



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2012.

2

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2012.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2014,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Ejercicio 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 2.1. Cuenta de la Administración General
- 2.2. Contratación Pública
- 2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

3. ALCANCE

4. LIMITACIONES

- 4.1. Cuenta de la Administración General
- 4.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
- 4.3. Entidades Públicas Empresariales
- 4.4. Fundaciones
- 4.5. Consorcios

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 6.1. Cuenta de la Administración General
 - 6.1.1. Resultado del ejercicio y Cuentas Anuales
 - 6.1.2. Modificaciones Presupuestarias
 - 6.1.3. Presupuesto de ingresos y gastos
 - 6.1.4. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
 - 6.1.5. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias
 - 6.1.6. Deuda Pública
 - 6.1.7. Avaes

- 6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
- 6.3. Entidades Públicas Empresariales
- 6.4. Fundaciones
- 6.5. Consorcios
- 6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
- 6.7. Contratación Pública
- 6.8. Fondos de Compensación Interterritorial
- 6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General 2012
 - 6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
 - 6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios
- 6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012
7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 - 7.1. Cuenta de la Administración General
 - 7.2. Agencias Administrativas
 - 7.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 7.4. Fundaciones
 - 7.5. Consorcios
 - 7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
 - 7.7. Contratación pública
8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR
 - 8.1. Cuenta de la Administración General
 - 8.2. Agencias Administrativas
 - 8.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
 - 8.5. Contratación pública
9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES
 - 9.1. Ajustes
 - 9.2. Estado del resultado presupuestario
 - 9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
 - 9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado
 - 9.2.3. Límites de gasto regulados en la Ley del Presupuesto
 - 9.2.4. Gastos con financiación afectada
 - 9.3. Estado del remanente de tesorería
 - 9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
 - 9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado
 - 9.4. Estado de la tesorería
 - 9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
 - 9.6. Cuentas Anuales
 - 9.6.1. Balance
 - 9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - 9.6.3. Memoria
 - 9.6.4. Cuadro de financiación
10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 - 10.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
 - 10.2. Operación de minoración de créditos de fin de ejercicio
 - 10.3. Análisis de las modificaciones por tipología
 - 10.3.1. Ampliaciones de crédito
 - 10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito
 - 10.3.3. Generaciones de crédito
 - 10.3.4. Transferencias de crédito
11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 - 11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente
 - 11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

- 11.3. Obligaciones pendientes de pago
 - 11.4. Liquidación de presupuestos cerrados
 - 11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
 - 11.6. Libramientos pendientes de justificar
 - 11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos
 - 11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 12.1. Liquidación de derechos
 - 12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro
 - 12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
 - 12.3.1. Provisión por insolvencias
 - 12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica
13. TESORERÍA
- 13.1. Controles sobre cuentas autorizadas (Inspecciones de la DGT y DP y comprobaciones de la IGJA)
 - 13.2. Retribución de las cuentas
 - 13.3. Liquidación presupuestaria de los intereses
 - 13.4. Conciliaciones bancarias
 - 13.5. Evolución de la tesorería
 - 13.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
 - 13.6.1. Mecanismos extraordinarios de financiación para el pago a proveedores
 - 13.6.2. Fondo de liquidez autonómico
 - 13.6.3. Plan de ajuste de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 13.6.4. Evaluación del plan de ajuste de la Comunidad Autónoma de Andalucía
14. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
- 14.1. Saldos al cierre del ejercicio
 - 14.2. Cuentas sin movimiento
 - 14.3. Operaciones pendientes de aplicación
 - 14.4. Pólizas de crédito
 - 14.5. Anticipo al municipio de Marbella
 - 14.6. Anticipo a los partidos políticos con derecho a subvención en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012
 - 14.7. Gestión del mecanismo de pago a proveedores
 - 14.8. Gestión del mecanismo del fondo de liquidez autonómico
 - 14.9. Actas de arqueo
15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL ENDEUDAMIENTO
- 15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio
 - 15.2. Deuda viva total sobre Producto Interior Bruto
 - 15.3. Operaciones a largo plazo
 - 15.3.1. Autorización de endeudamiento
 - 15.3.2. Operaciones formalizadas
 - 15.3.3. Amortizaciones
 - 15.3.4. Operaciones en divisas
 - 15.3.5. Pagarés
 - 15.3.6. Saldo medio y tipo de interés medio de la deuda a largo plazo
 - 15.3.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 15.3.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 15.4. Operaciones a Corto Plazo
 - 15.4.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo
 - 15.4.2. Operaciones formalizadas
 - 15.4.3. Saldo y tipo medio
 - 15.4.4. Calificación crediticia a corto plazo
 - 15.5. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuestos
 - 15.5.1. Endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía

- 15.5.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga
- 15.5.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y Operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés
- 15.6. Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento
 - 15.6.1. Administración General y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía
 - 15.6.2. Universidades andaluzas
 - 15.6.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
- 15.7. Indicadores de Endeudamiento
 - 15.7.1. Indicador de sostenibilidad y solvencia
 - 15.7.2. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes
 - 15.7.3. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes
 - 15.7.4. Evolución del ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería
- 15.8. Evolución de la deuda a largo plazo según moneda, tipo y modalidad
- 16. AVALES
 - 16.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía
 - 16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
 - 16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma
 - 16.1.3. Avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz
 - 16.2. Avales prestados por la Agencia IDEA
 - 16.2.1 Avales formalizados
 - 16.2.2. Reducciones de riesgo
 - 16.2.3. Ejecuciones de aval
 - 16.2.4. Reintegro de importes atendidos
 - 16.2.5. Saldo al cierre del ejercicio
 - 16.3. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
 - 16.3.1. Agencia de Innovación de desarrollo de Andalucía (IDEA)
 - 16.3.2. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)
 - 16.3.3. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)
 - 16.3.4. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos
 - 16.3.5. Minas de Río Tinto, S.A.L.
 - 16.4. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval
- 17. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 - 17.1. Introducción
 - 17.2. Consideraciones relativas a diversas agencias
 - 17.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2011
 - 17.2.2. Remanente de tesorería
 - 17.2.3. Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2012. Inventario y amortización
 - 17.2.4. Inmovilizado inmaterial
 - 17.2.5. Tesorería
 - 17.2.6. Modificaciones de crédito
 - 17.2.7. Libramientos pendientes de justificar
 - 17.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria
 - 17.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros
 - 17.2.10. Derechos de dudoso cobro
 - 17.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto
 - 17.2.12. Transferencias para la financiación recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias y otras transferencias y fondos finalistas
 - 17.3. Agencias de régimen especial
 - 17.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
 - 17.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)
 - 17.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

- 17.4. Agencias administrativas
 - 17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)
 - 17.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
 - 17.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
 - 17.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
 - 17.4.5. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)
 - 17.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
 - 17.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
 - 17.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
 - 17.4.9. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)
 - 17.4.10. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
 - 17.4.11. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- 18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
 - 18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
 - 18.2. Análisis presupuestario
 - 18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
 - 18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con Relación a las entidades públicas empresariales
 - 18.3.1. Contenido
 - 18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la CAA
 - 18.4. Análisis de las cuentas anuales
 - 18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 18.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 18.4.3. Estados financieros
 - 18.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 18.4.5. Activo no corriente (Inmovilizado)
 - 18.4.6. Patrimonio Neto
 - 18.4.7. Créditos participativos
 - 18.4.8. Ampliaciones de capital
 - 18.4.9. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
 - 18.4.10. Provisiones a corto y a largo plazo
 - 18.4.11. Deudas a corto y a largo plazo
 - 18.4.12. Riesgo por avales prestados
 - 18.5. Aspectos de la Gestión
 - 18.5.1. Plantilla media
 - 18.6. Auditorías e Informes de control financiero de entidades públicas empresariales
- 19. FUNDACIONES
 - 19.1. Introducción
 - 19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones
 - 19.3. Análisis presupuestario
 - 19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.4. Revisión formal de la Información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones
 - 19.5. Análisis de las Cuentas Anuales
 - 19.5.1. Estados financieros agregados
 - 19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.
 - 19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)
 - 19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
 - 19.5.5. Patrimonio Neto
 - 19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo
 - 19.5.7. Plantilla media
 - 19.6. Auditorías de las fundaciones

20. CONSORCIOS

- 20.1. Introducción
- 20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 20.4. Análisis presupuestario
 - 20.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
 - 20.5.1. Consorcios de transporte
 - 20.5.2. Consorcios de formación
 - 20.5.3. Otros consorcios.
- 20.6. Análisis de las Cuentas Anuales
 - 20.6.1. Estados financieros agregados
 - 20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 20.6.3. Inmovilizado
 - 20.6.4. Patrimonio Neto
 - 20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

- 21.1. Introducción
- 21.2. Contexto normativo
- 21.3. Fondos creados en 2012
- 21.4. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2012. Rendición de cuentas de los Fondos
 - 21.4.1. Fondos creados en las leyes de presupuestos
- 21.5. Funcionamiento de los FCPJ: Composición, organización y gestión de los Fondos
 - 21.5.1. Entidades gestoras
 - 21.5.2. Entidades colaboradoras
- 21.6. Financiación de los FCPJ
 - 21.6.1. Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso
 - 21.6.2. Flujos netos de tesorería
 - 21.6.3. Fondos de reserva
- 21.7. Actividad de los fondos
 - 21.7.1. Operaciones formalizadas
 - 21.7.2. Indicadores de actividad
 - 21.7.3. Saldos vivos y saldos disponibles
- 21.8. Gastos de gestión
- 21.9. Provisiones y morosidad
 - 21.9.1. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos
 - 21.9.2. Provisiones por Inversiones Financieras
- 21.10. Resultados y fondos propios
- 21.11. Fondo de cartera Jeremie
 - 21.11.1. Introducción y contexto normativo
 - 21.11.2. Entidad gestora e intermediarios financieros
 - 21.11.3. Cuentas anuales, patrimonio y actividad del Fondo
 - 21.11.4. Inmovilizaciones financieras
 - 21.11.5. Fondo de capital riesgo «Jeremie Andalucía»
 - 21.11.6. Provisiones y morosidad
 - 21.11.7. Fondos propios y Resultado

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y LOS CONSORCIOS

- 22.1. Contratos adjudicados por el sector público Junta de Andalucía: Administración de la Junta de Andalucía, Entidades Instrumentales y Consorcios
- 22.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios
- 22.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias
 - 22.3.1. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias

- 22.4. Contratos formalizados por las Agencias Públicas Empresariales y por las Entidades de Derecho Público
 - 22.5. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía y Fundaciones
 - 22.6. Contratos formalizados por los Consorcios
23. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
- 23.1. Muestra de contratos analizados
 - 23.2. Contratos adjudicados por procedimiento abierto
 - 23.2.1. Consideraciones referidas a los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre la objetividad de los criterios analizados y las reglas de valoración de los mismos
 - 23.2.2. Sobre la adecuada ponderación de los criterios de adjudicación contenidos en los PCAP
 - 23.2.3. Sobre la adecuada distinción entre criterios de adjudicación y criterios de solvencia
 - 23.2.4. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas
 - 23.2.5. Consideraciones sobre las adjudicaciones recaídas en algunos expedientes analizados
 - 23.2.6. Sobre las irregularidades y las correcciones financieras en contratos financiados con Fondos Europeos
 - 23.2.7. Sobre el precio de los contratos
 - 23.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado
 - 23.3.1. Sobre el objeto de los contratos analizados adjudicados por procedimiento negociado
 - 23.3.2. Sobre el importe de los contratos analizados
 - 23.3.3. Sobre los órganos intervinientes en la tramitación de los expedientes
 - 23.3.4. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado
 - 23.3.5. Sobre la negociación de los términos del contrato
 - 23.3.6. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados
 - 23.4. Obras de emergencia fiscalizadas
24. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- 24.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación
 - 24.2. Reprogramaciones de proyectos
 - 24.3. Financiación de proyectos
 - 24.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
 - 24.5. Libramientos pendientes de justificar
25. ÍNDICE DE ANEXOS
26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS Y SIGLAS¹

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAEE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHIP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EMTN	Euro Medium Term Notes
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP.	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca

IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAE	Programa anual de endeudamiento
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PPT	Pliego de prescripciones técnicas
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito

RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SGEGR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLGHPJA	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres

¹ Abreviaturas modificadas por la alegación presentada

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, define a ésta como el órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2 El ejercicio que la ley encomienda a la Cámara de Cuentas de Andalucía se lleva a cabo con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, en adelante TRLGHP, y en el artículo 51 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- 1.3 Al fin antes señalado, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha formulado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del TRLGHP y la legislación que desarrolla dicho texto.
- 1.4 Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 105.2 a 106 del TRLGHP y en el artículo 52 de la mencionada Orden de 7 de junio de 1995, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 31 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- 1.5 A la Cuenta General se incorporan, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Orden de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, la Cuenta del Inmovilizado, rendida por el titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 1.6 En el ejercicio 2012, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y ocho secciones presupuestarias: trece Consejerías, doce Agencias Administrativas, tres Agencias de Régimen Especial y diez secciones adicionales.
- 1.7 Las Consejerías y las Agencias adscritas, siguen el orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- 1.8 Pese a lo anterior, a los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantienen la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, ya que la aprobación del Decreto se produjo una vez comenzado el ejercicio.
- 1.9 Los créditos afectados por la reestructuración del Decreto del Presidente 3/2012, serán gestionados por las Consejerías a las que se asignan cada uno de ellos de acuerdo con la distribución

de programas establecida en la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1.10 En el mencionado Decreto del Presidente, se establece lo siguiente:

Por un lado, tiene lugar la creación de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por otro lado, tiene lugar la creación de nuevas consejerías, que son el resultado de la unión de las ya existentes.

En concreto, se crean las siguientes consejerías: la Consejería de la Presidencia e Igualdad, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la Consejería de Justicia e Interior, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Fomento y Vivienda, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la Consejería de Salud y Bienestar Social, la Consejería de Turismo y Comercio y la Consejería de Cultura y Deporte.

1.11 En la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como se muestra a continuación, se establece también la distribución de los créditos que comprendían actuaciones de programas presupuestarios de más de una Consejería, con el objetivo de garantizar una correcta gestión de los mismos.

Sección	Programa	Denominación	Consejería Anterior	Comparten Nuevas Consejerías
01.00	82B	Cooperación Internacional	C. Presidencia	C. Presidencia e Igualdad y C. Administración Local y Relaciones Institucionales
09.00	22A	D.S.G. de Gobernación y Justicia	C. Gobernación y Justicia	C. Administración Local y Relaciones Institucionales, C. de la Presidencia e Igualdad y C. Justicia e Interior
09.00	31H	Andaluces en el Mundo y Voluntariado	C. Gobernación y Justicia	C. Administración Local y Relaciones Institucionales y C. de la Presidencia e Igualdad
09.00	22C	Espectáculos Públicos y Juego	C. Gobernación y Justicia	C. Justicia e Interior y C. Hacienda y Admón. Pública
14.00	32L	Empleab., Interm. Y Fom. Empleo	C. Empleo	C. Educación y C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
17.00	75A	D.S.G. Turismo Comercio y Deporte	C. de Turismo, Comercio y Deporte	C. Turismo y Comercio y C. Cultura y Deporte
19.00	31T	Prev. y Protec. Violencia Género	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Justicia e Interior e Instituto Andaluz de la Mujer

1.12 En la Cuenta General se rinden las cuentas de las doce Agencias Administrativas que se integran en la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se incluyen las cuentas de las tres Agencias de Régimen Especial a las que hace referencia el artículo 3 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, que son: la Agencia Tributaria de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. La gestión contable y la rendición de cuentas de estas Agencias de Régimen Especial, se rigen por la Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, sin más especialidades que las que dimanen de la aplicación su propia Ley de creación y de sus Estatutos.

- 1.13 Del mismo modo, la Cuenta general rendida, incluye, de acuerdo con el artículo 107 del TRLGHP y el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, los estados anuales del ejercicio 2012 correspondientes a cada una de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz en las que la Junta de Andalucía posea participación mayoritaria, directa o indirecta. Asimismo, en el caso de empresas que integren un grupo, además de los estados individuales, se incluyen las cuentas anuales consolidadas del mismo.
- 1.14 En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2012, se recoge la “Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental” (FAISEM) a la que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, más las fundaciones pertenecientes al sector público de Andalucía según lo establecido en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 1.15 A modo de resumen, en la Cuenta General figuran:

Consejerías	13
Secciones adicionales	10
Agencias Administrativas	12
Agencia de Régimen Especial	3
Agencias Públicas Empresariales	18
Sociedades Mercantiles	31
Fundaciones	22
Consorticios	23
Fondos carentes de personalidad jurídica	13

- 1.16 Dado que en el presente informe se ofrecen análisis comparativos de los ejercicios 2012 y 2011, deben tenerse en consideración: por un lado, el efecto que la Orden de 10 de octubre de 2011, tuvo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior; y, por otro, la modificación de la estructura y competencias de las distintas secciones del presupuesto, tras la aprobación del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, anteriormente citado.

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

- 2.1 El informe tiene como objetivo, el examen y comprobación de la Cuenta General y se pronuncia acerca de si ésta se ha rendido en el plazo que establece la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía, así como los fondos carentes de personalidad jurídica. También el informe incluye aquellas recomendaciones que se ha estimado que pueden mejorar la gestión.

2.2. Contratación Pública

- 2.2 La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar que su actividad contractual se ajusta a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación. De esta forma se da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.3 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

- 3.1 El alcance del presente informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Se ha incorporado un nuevo epígrafe al informe, en el que se describe el funcionamiento tanto del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, como del fondo de liquidez autonómico. Respecto al primero, se ha analizado, además, su distribución por capítulos, entidades y antigüedad, sin que se hayan fiscalizado las facturas acogidas a tal instrumento.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

El alcance de este epígrafe lo componen dos apartados:

- 3.2 De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, consorcios y fundaciones, en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.
- 3.3 De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos establecidos en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en la que se analiza la preparación, adjudicación y formalización de los expedientes de contratación. Las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra, sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

- 3.4 El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2012. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Aunque en este ejercicio se ha iniciado un proceso de normalización de la información que sobre el inmovilizado contiene las cuentas anuales, aún no se ha concluido. Además, la contabilidad patrimonial no refleja la totalidad de las amortizaciones de los elementos del inmovilizado, sino solo la de aquellos cuya información contable se ha normalizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. (**§§ 9.90 y 9.91**)
- 4.2 No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas

al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre de 2011, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012. (**§§ 9.47 a 9.54**)

- 4.3 Las cuentas de tesorería rendidas en la Cuenta General 2012 no recogen, a diferencia de otros ejercicios, el detalle, por cuentas financieras, de sus movimientos durante el ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995. No haber dispuesto de esta información, ha impedido comprobar que las conciliaciones bancarias se refieren a todas y cada una de las cuentas financieras. (**§ 13.4**)
- 4.4 Las actas de las DDPP de Jaén y Sevilla, resultan incompletas, ya que no incluyen todas las cuentas extrapresupuestarias de la agrupación de valores, por un importe de 16,12 M€ y 348,10 M€, respectivamente. (**§ 14.41**)
- 4.5 No se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 399 M€ que suponen el 13 % del importe de la agrupación de valores. (**§ 14.42**)

4.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 4.6 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha solicitado información a las distintas agencias administrativas y de régimen especial en relación con el origen y el destino de las transferencias para su financiación en el ejercicio 2012, así como sobre el posible destino afectado de estos fondos. Aunque todas las agencias, salvo la AAEE, han respondido al cuestionario remitido, la información recibida adolece de falta de homogeneidad.

Además, las agencias consideran como transferencias afectadas a gastos específicos a las contabilizadas en los servicios establecidos por el sistema contable para el seguimiento de los fondos que tienen carácter finalista para la Junta de Andalucía en su conjunto, es decir, tanto la administración general de la Junta de Andalucía como las agencias. Esto se debe a que las agencias no realizan un seguimiento individualizado de los fondos que para cada una de ellas tengan que tener carácter afectado.

Por todo ello no ha sido posible concluir sobre si ha habido transferencias para la financiación de las agencias con las que se hubieran podido financiar gastos específicos. (**§§ 17.54, 17.55 17.59 y 17.60**)

4.3. Entidades Públicas Empresariales

- 4.7 Respecto a las participadas mayoritariamente, no se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro nº 4.1:

Entidades Empresariales	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)	Ñ)	O)
1. Agencia Andaluza del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	-	-
5. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X	-	-	-
7. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
8. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
9. Cetursa Sierra Nevada, S.A. Consolidado	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
10. Escuela Andaluza de Salud Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
11. Fomento, Asistencia y Gestión de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-
12. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
13. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	-
14. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
15. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
16. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-	-
17. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
18. Metro de Granada, S.A.	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X
20. Promonevada S.A.	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
21. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,S.A.	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
22. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X
23. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-
24. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1²

- (A).- Memoria de 2012 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2012.
 (B).- Informe de gestión de 2012 o del ejercicio cerrado en el 2012.
 (C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2012 o cerradas en el ejercicio 2012.
 (D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2012 o del ejercicio cerrado en el 2012.
 (E).- Presupuesto de explotación para 2012.
 (F).- Presupuesto de capital para 2012.
 (G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2012).
 (H).- Fichas PEC para el ejercicio 2012.
 (I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012.
 (J).- Informe de seguimiento de programas del 2012.
 (K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2012.
 (L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2012.
 (M).- Cuestionario 2012.
 (N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2012.
 (Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2012 o cerradas en el ejercicio 2012.
 (O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2012 o cerradas en el ejercicio 2012.

- 4.8 En cuanto a las participaciones minoritarias, indicar que son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Aunque la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ciertas ocasiones salva estas omisiones, en otras no recoge lo aportado por las agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente.

² Cuadro modificado por la alegación presentada.

tamente. En particular para este ejercicio, la petición realizada al respecto por este Órgano de Control ha sido atendida para facilitar el detalle de 10 sociedades de las 135. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el ANEXO 25.18.2. (**§ 18.20**)

- 4.9 La Cámara de Cuentas ha examinado las cuentas anuales, los programas de actuación, inversión y financiación (PAIF) y los cuestionarios incluidos en la herramienta telemática destinados a las entidades públicas (agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones) de la Junta de Andalucía, para conocer el origen y destino de las transferencias de financiación del ejercicio 2012, así como el carácter afectado o no de los fondos que representan. Al no haberse recibido la información con el detalle necesario, adoleciendo de falta de coherencia y homogeneidad, además de mostrar diferencias en la presupuestación, no ha sido posible concluir sobre la existencia de transferencias de financiación que, en su caso, pudieran financiar gastos específicos. (**§ 18.77**)

4.4. Fundaciones

- 4.10 En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada que se detalla en el cuadro nº 4.2:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	-	-	X	-	-
2. F. Andalucía Olímpica	-	-	-	X	-
3. F. Andaluza Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	-	-	X	-	-
4. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	X	-
5. F. Francisco Ayala	-	-	-	X	-
6. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	X	X
7. F. Desarrollo El Legado Andalusi	X	X	X	-	-
8. F. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	X
9. F. Pública Andaluza Barenboid-Said	-	-	-	X	-
10. F. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	-	X	-	X
11. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	X	-
12. F. San Andrés y la Magdalena	-	-	-	X	X
13. F. Hospital San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	X	X

Cuadro nº 4.2³

(A).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012.

(B).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2012.

(C).-Plan de Actuaciones 2012.

(D).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2012.

(E).- Certificado de no modificación de Estatutos.

4.5. Consorcios

- 4.11 De los 34 consorcios que incluye la relación de la IGAE pertenecientes a la JA, no se ha contado con las cuentas anuales de los siguientes: (**§ 20.20**)

³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

1. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba
2. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz
3. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
4. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
5. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
6. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix
7. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
8. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
9. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
10. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas

- 4.12** Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido indicar que no se incluye la memoria del “Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla” y que siete han presentado sus cuentas anuales sin aprobar, por lo que deben considerarse cuentas anuales provisionales, estos son: (**§ 20.21 y cuadro nº 20.8**)

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
3. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”
5. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)
6. Consorcio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga
7. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible. (FORMADES)

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

- 5.1** La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2012 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se sintetizan en el apartado de conclusiones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 6.0** Para la adecuada lectura de este apartado deben tenerse en cuenta algunas singularidades que afectan al ejercicio fiscalizado como son: el efecto que la Orden de 10 de octubre de 2011 tuvo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, la modificación de la estructura y competencias de las distintas secciones presupuestarias, aprobada tras el Decreto del Presidente 3/2012 de 5 de mayo, y la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez.

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Resultado del ejercicio y Cuentas Anuales

- 6.1** En el ejercicio 2012 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.160,09	-5.282,86	-2.122,77	-67,17
Resultado Presupuestario	-3.339,00	-5.540,62	-2.201,62	-65,94
Saldo Presupuestario	-1.198,11	-1.195,25	2,86	0,24
Superávit o déficit del ejercicio	-1.494,81	-937,86	556,95	37,26
Remanente de tesorería no afectado	-728,74	-1.518,68	-789,94	-108,40

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2011 y 2012.

Cuadro nº 6.1

- 6.2 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. **(§§ 9.24 y 9.70)**
- 6.3 Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. **(§ 9.8)**
- 6.4 La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. **(§ 9.12 a 9.14)**

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.⁴

- 6.5 Las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluidas en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro nº 6.2

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-2.920,84	-5.236,38	-2.315,54	-79,28
Resultado Presupuestario	-3.124,22	-5.493,95	-2.369,73	-75,85
Saldo Presupuestario	-983,34	-1.148,57	-165,23	-16,80
Superávit o déficit de financiación	-1.280,04	-891,19	388,84	30,38
Remanente de tesorería no afectado	-606,54	-1.484,93	-878,39	-144,82

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2011 y 2012.

Cuadro nº 6.2

- 6.6 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que hayan tenido remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2012 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2011, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo. **(§ 9.68)**

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.7 Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 9.47 a 9.65)**

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

- 6.8 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 9.70 y 9.93)**
- 6.9 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. De hecho, las desviaciones de financiación incluidas en los estados consolidados corresponden no sólo a las de la Junta de Andalucía y las agencias administrativas, sino también a las de las agencias de régimen especial. **(§§ 9.32 a 9.34, 9.73)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

- 6.10 La disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 incluye dos límites para la ejecución presupuestaria: un límite para el gasto no financiero y un límite para las obligaciones reconocidas. De la información proporcionada por la IGJA se deduce que no se ha sobrepasado el límite del gasto no financiero, pero sí se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas. **(§§ 9.42 a 9.46).**
- 6.11 Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de amortizaciones y en relación con la valoración de una parte de los elementos. No obstante, en este ejercicio la IGJA ha iniciado una importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas del inmovilizado material, actuando en una primera fase del proceso sobre los bienes inmuebles.

La regularización de los saldos de estas cuentas ha supuesto un aumento del coste del inmovilizado material en la Junta de Andalucía de 10.160 M€ y en el conjunto de agencias de 2.208,27 M€. Por otro, lado se han incluido las correspondientes amortizaciones.

Aun cuando su incidencia ha sido menor, el proceso de normalización ha afectado igualmente, a los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado "Inversiones destinadas al uso general".

A diferencia de ejercicios anteriores, en los inmuebles cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización para el ejercicio 2012. El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los bienes muebles y los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en una segunda fase del proceso. **(§§ 9.106 a 9.114, y 17.17 a 17.26)**

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete el proceso para los bienes muebles y los elementos del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización

- 6.12 El saldo de la cuenta 409 en el conjunto de las consejerías, que refleja las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, es de 316, 71 M€. Con respecto al ejercicio anterior, la disminución de este saldo ha sido de un 39,56%. Este descenso ha tenido como motivo principal el mecanismo extraordinario de financiación para pagos a proveedores. **(§§ 9.97 a 9.103)**
- 6.13 La memoria ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. Se da cumplida información sobre algunas de las cuestiones que han afectado a la gestión económico-financiera durante el ejercicio.

No obstante, no incorpora información suficiente sobre, entre otros, los siguientes extremos: la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía, el fondo de liquidez autonómico, el seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y los límites de gasto financiero y de las obligaciones establecidos en la disposición adicional primera de la ley de presupuesto.

Por todo ello, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que conviene seguir haciendo esfuerzos al elaborar la memoria. (§§ 9.120 a 9.129)

6.1.2. Modificaciones Presupuestarias

- 6.14 Las modificaciones presupuestarias en la Junta de Andalucía han supuesto el 11,10% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 14,88%. En cualquier caso, en este ejercicio ha habido un notable aumento de las modificaciones, motivado principalmente por las generaciones aprobadas para gestionar el mecanismo extraordinario de pago a proveedores **(§§ 10.3 a 10.7 y 10.16 a 10.20)**

- 6.15 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§§ 10.29 y 10.30)**

Por otro lado, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.3 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 3.973,79 M€.

Los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. **(§§ 10.7 a 10.15)**

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

- 6.16 Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas y de régimen especial. **(§§ 10.35 a 10.38)**

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación “uno” del presupuesto son bajos, si bien ha aumentado con respecto al ejercicio anterior. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. **(§§ 10.39 a 10.42)**

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

6.1.3. Presupuesto de ingresos y gastos

- 6.17 El presupuesto para el ejercicio 2012 se aprobó con un crédito inicial de 31.870,77 M€, produciéndose modificaciones por 3.536,18 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.406,95 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un incremento en relación con el ejercicio anterior (1,27% y 8,66%, respectivamente). **(§ 11.1)**
- 6.18 Los gastos corrientes (capítulos I a IV), que representan el 77,55% de los créditos definitivos, se han incrementado un 8,13% respecto del ejercicio anterior. Por su parte, los de capital (capítu-

- los VI y VII) que suponen el 16,42% del presupuesto, han sufrido una minoración del 2,21 %. (**§ 11.4**)
- 6.19 Los gastos derivados de operaciones financieras (capítulos VIII y IX) han aumentado respecto de 2011 un 71,58%, pasando de 1.241,72 M€ a 2.130,59 M€. Ello se debe fundamentalmente al incremento del 76,79% del crédito de pasivos financieros. (**§ 11.6**)
- 6.20 Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron, respectivamente, los 31.836,97 M€ y 28.062,16 M€, un 7,19% y 5,28% más que en 2011. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 89,92%, y 88,14%, minorándose 1,23 p.p. y 1,59 p.p. respecto del ejercicio precedente. (**§ 11.2**)
- 6.21 Más del 50% de las obligaciones reconocidas se corresponden con las Consejerías de Salud y de Educación. (**§ 11.17**)
- 6.22 Las obligaciones pendientes de pago han experimentado un aumento de 726,83 M€ respecto del ejercicio anterior, lo que supone en términos relativos un 24%. Ello ha estado originado fundamentalmente por el incremento en las operaciones de capital. (**§ 11.18**)
- 6.23 Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 18.335,47 M€, equivalentes a más de un 32%. Este aumento global no ha resultado uniforme entre los distintos tipos de gastos ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos futuros en casi un 56%. (**§ 11.28**)
- 6.24 Según la información facilitada por la IGJA, los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2012 a ejercicios posteriores ascienden a 2.269,96 M€, de los que 1.237,97 M€ corresponden al ejercicio 2013 y 1.031,99 M€ al 2014 y siguientes. (**§ 11.31**)
- 6.25 Del análisis del contenido de la memoria se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; así, se observa que, en muy pocos programas ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que en numerosos casos se han visto afectados por un importante volumen de modificaciones de crédito. (**§ 11.52**)
- 6.26 El hecho de que el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de 2012 modifique en determinados supuestos el nivel de vinculación previsto en el art.39.2 TRLGHP, no aplicándose la vinculación funcional o por programas (puntos 10.8 a 10.15 y anexo 25.9.2), hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta la fijación de unos objetivos vinculados a unos recursos. (**§ 11.53**)
- 6.27 Por otro lado, se observa que, en ocasiones, no todos los objetivos de los programas tienen asociados indicadores de medición, así como que dichos objetivos, a veces, no son precisos. (**§ 11.54**)
- 6.28 Ante las anteriores consideraciones, resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería

necesario que se definieran de forma más precisa los indicadores, separando nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; que se correspondieran de forma clara con los objetivos y actividades del programa; así como que permitieran la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§ 11.55)**

Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

- 6.29 Más del 50% de los libramientos pendientes de justificar, de ejercicio corriente, se corresponden con la Consejería de Educación, que como ha quedado expuesto en el párrafo 11.37, posee unas características específicas en la tramitación y justificación de los libramientos que la singularizan del resto de secciones. **(§ 11.37)**
- 6.30 En el ejercicio se ha conseguido una disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores; no obstante, el saldo de aquellos libramientos de mayor antigüedad decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos. **(§ 11.42)**
- 6.31 Las operaciones corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representaron en el ejercicio 2012 el 74,51% de los derechos reconocidos netos, descendieron, respecto al ejercicio anterior, en 1.148,57 M€, un 4,79%, contribuyendo de modo significativo a ese descenso, las transferencias corrientes, -4.112,93 M€, que, tiene su origen en los dos sistemas de financiación empleados, ya que las entregas a cuenta del ejercicio 2010 se determinaron conforme al sistema regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, mientras que la financiación definitiva se calculó de acuerdo con el sistema de financiación en vigor regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. **(§ 12.1)**
- 6.32 Las operaciones de capital, (valor agregado de los capítulos VI y VII), que representaron el 5,80% de los derechos reconocidos netos, experimentaron un incremento del 34,52%, respecto al ejercicio anterior. **(§ 12.2)**
- 6.33 Las operaciones financieras, valor agregado de los capítulos VIII y IX (19,69% de los derechos reconocidos), experimentan un incremento del 88,34%, que se explica por el incremento producido en el reconocimiento de derechos derivados de los pasivos financieros. **(§ 12.3)**
- 6.34 La provisión por insolvencia de los derechos pendientes de cobro, ha ascendido a 729,67 M€, cuantía correspondiente a los derechos con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€, saldo procedente del IARA previo a su extinción. **(§ 12.33)**

- 6.35 Este modo de estimar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor. **(§ 12.34)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

6.1.4. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

- 6.36 En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 aprobó la adhesión al mecanismo extraordinario de de financiación para el pago a proveedores de las CCAA. Esta operación ha afectado a 743.496 facturas por un importe de 2.693.521,59 m€, correspondientes a 2.395 proveedores. El desglose, según la tipología de la entidad deudora, es la siguiente:

RESUMEN DE FACTURAS Y CUANTÍAS MECANISMO PROVEEDORES

ENTIDADES	Nº FACTURAS	% FACTURAS	IMPORTE	% IMPORTE
Junta de Andalucía	5.952	0,80%	158.336,94	5,88%
Agencias Administrativas y de Régimen Especial	728.782	98,02%	2.258.756,66	83,86%
Subtotal	734.734	98,82%	2.417.093,60	89,74%
Entes Instrumentales	8.762	1,18%	276.427,99	10,26%
TOTAL	743.496	100,00%	2.693.521,59	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.3

(§§ 13.24 y 13.25)

- 6.37 En el ámbito de la Administración General de Junta de Andalucía, el 85% de las facturas se concentran en tres secciones presupuestarias, la Consejería de Gobernación y Justicia, la de Medio Ambiente y la de Obras Públicas y Vivienda, correspondiéndoles el 88,46% del montante total. **(§§ 13.26 y 13.27)**
- 6.38 Por lo que se refiere a las agencias, cabe destacar el SAS, con el 99,91% de las facturas y el 99,73% de los pagos; es más, respecto al total del mecanismo, representa casi el 98% de las facturas y el 83% del importe total. **(§§ 13.28 y 13.29)**
- 6.39 En cuanto a los entes instrumentales, el 56,84 % de las facturas corresponden a cuatro entidades, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ente Público Andaluz de Infraestructuras

y Servicios Educativos, y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Costa del Sol y Hospital de Poniente, con más del 85% de la cuantía total. **(§ 13.30)**

- 6.40 Si se analiza la antigüedad de las facturas, se observa que el 98,6 % proceden de los ejercicios 2010 y 2011. Por otro lado, la regulación exige que las facturas se encuentren registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012; no obstante, hay facturas que, si bien resultan poco significativas, aparecen con registro de entrada de 2012. **(§ 13.31)**
- 6.41 Del montante correspondiente a la Junta de Andalucía y a las Agencias (2.417.093,60 m€), se ha imputado a presupuesto 2.409.306,89 m€, incumplándose por tanto uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del CPFYF de 6 de marzo, que exige la imputación al presupuesto del ejercicio 2012 de todas las obligaciones acogidas al mecanismo. La cuantía no contabilizada asciende a 7.786,7 m€. **(§ 13.33)**
- 6.42 Del total contabilizado, el 89% se ha imputado al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 2.136.874,10 m€. También cabe señalar que gran parte de las contabilizaciones (el 88,88%) se han efectuado en el programa 41C "Atención sanitaria", 2.141.432,57 m€. **(§ 13.33)**
- 6.43 Las obligaciones incluidas en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores podían encontrarse en cualquier fase del presupuesto o bien pendientes de aplicar al mismo. Así, se podía dar el caso de la omisión del trámite de fiscalización previa; ante esa circunstancia, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012 convalidó, al amparo de lo establecido en el art.10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la omisión, en su caso, de dicha fiscalización previa. **(§ 13.35)**
- 6.44 Previa admisión por el Ministerio de Hacienda de la solicitud formulada por la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aceptó las condiciones establecidas para la adhesión al fondo de liquidez autonómico (FLA).

Con base en esto, resolvió llevar a cabo una operación a largo plazo materializada en un contrato de préstamo bilateral con el ICO por importe de 2.133,89 M€, posteriormente modificada al alza mediante adenda a dicho contrato por un importe adicional de 693,53 M€, para un total de 2.827,42 M€, si bien, el crédito definitivamente dispuesto tras una serie de devoluciones y ajustes resultó ser de 2.793,01 M€. **(§§ 13.39, 13.42 y 15.22)**

- 6.45 Como consecuencia de la adhesión a los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, la CAA elaboró un plan de ajuste que, inicialmente, contenía: unas previsiones de déficit del 1,50% del PIB regional; una serie de medidas de ingresos y gastos tendentes a cumplir dicho objetivo de estabilidad presupuestaria; reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo; y la reordenación del sector público autonómico. **(§ 13.45)**
- 6.46 Si bien la Cámara de Cuentas ha solicitado el seguimiento de este plan a 31 de diciembre de 2012 para conocer la implantación de todas las medidas, la información facilitada por la IGJA, de conformidad con las obligaciones periódicas de remisión de información al Ministerio de Hacienda y AAPP establecidas en la normativa, se refiere exclusivamente a la situación conta-

ble, presupuestaria, de la tesorería, así como a la reestructuración del sector público autonómico. No se ha dispuesto por tanto de un seguimiento global del grado de implantación de todas las medidas del plan de ajuste. **(§ 13.46)**

- 6.47 Según los datos facilitados por la IGJA en relación con la reestructuración, a 31 de diciembre de 2012 continuaban existiendo las mismas entidades que al inicio del ejercicio (372), no cumpliéndose con los objetivos previstos de reducción de entes. La consecución de este compromiso, tal como recoge el informe de valoración de reordenación del sector público elaborado por el Ministerio de Hacienda y AAPP, está condicionado por la situación de los 95 consorcios UTEDLT que, si bien cesaron su actividad en el último trimestre de 2012, se encontraban en una fase preliminar en relación a su extinción definitiva. **(§§ 13.47, 13.48 y 13.50)**
- 6.48 Por último, cabe señalar que, como se indica en el epígrafe dedicado a la estabilidad presupuestaria del presente informe, la Comunidad no ha cumplido con el parámetro señalado en el plan de ajuste para el cumplimiento del déficit. **(§ 13.51)**

6.1.5. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

6.49 ⁵

6.1.6. Deuda Pública

- 6.50 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 19.711,51 M€, del cual, el 93,0% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,0% restante se configuraba como deuda a corto plazo. **(§ 15.1)**
- 6.51 En términos relativos, el importe de la deuda se ha incrementado en un 41,8% respecto del ejercicio anterior y su volumen global ha registrado un aumento de 5.812,71 M€, respecto del existente a la finalización de 2011. **(§ 15.2)**
- 6.52 El indicador “deuda sobre PIB” se sitúa a finales de 2012 en el 13,82%, es decir que la subida respecto a 2011 fue de 4,2 puntos, significativos de un incremento del 44,6% en un ejercicio. Esta evolución de la ratio se origina por la tendencia inversa de las dos variables que la componen, el crecimiento de la deuda viva y el descenso de los niveles del PIB de Andalucía. **(§ 15.3)**
- 6.53 La acumulación de vencimientos en el corto y medio plazo, que ya se detectaba en el ejercicio anterior, se ha visto acrecentada durante el ejercicio 2012, ya que durante los próximos cinco ejercicios, la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda (51,2%). Esta acumulación de vencimientos continúa hasta el ejercicio 2020 en que los vencimientos acumulados supondrán el 82,4% del total de la deuda viva. Se ha visto incrementado también el ejercicio 2022, por ser la referencia a 10 años del ejercicio de fiscalización, y a partir de este ejercicio es muy notable el escalón en cuanto a compromisos de pago por pasivos financieros. Esta situación que presenta el calendario de amortizaciones es un reflejo de las dificultades de financiación a largo plazo que existen en la coyuntura actual de los mercados financieros. **(§ 15.31)**

⁵ Punto suprimido por la alegación presentada.

- 6.54 La contabilización de los movimientos del Programa de Pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. (**§ 15.43**)

Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

- 6.55 A la finalización del ejercicio 2012, el indicador de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) carece de sentido, dado que el ahorro bruto es negativo y dicha ratio representa el número de ejercicios que serían necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado .

Un ahorro bruto negativo implica que se están financiando gastos corrientes con ingresos por operaciones de capital, situación financiera comprometida que no puede mantenerse a largo plazo, ya que no es compatible con la sostenibilidad de la deuda. (**§ 15.90**)

- 6.56 Al cierre del ejercicio 2012 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se sitúa en el 86,3%, que representa un incremento de 28,3 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Se consolida así la tendencia creciente de esta ratio desde 2008, acentuado en este ejercicio por el crecimiento de la deuda (41,8%) y el simultáneo descenso del nivel de ingresos corrientes (-4,8%).(**§§ 15.91 y 15.92**)

- 6.57 El Indicador de “carga financiera del endeudamiento sobre ingresos corrientes” continúa por debajo del 25% permitido por la LOFCA, si bien en 2012 ha registrado un incremento como consecuencia del aumento de los pagos por intereses y amortizaciones en un contexto de continuo crecimiento del volumen de deuda. (**§§ 15.93 y 15.94**)

6.1.7 Avales

- 6.58 Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio 2012, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 13,05 M€ (un 29,1% más que en el ejercicio 2011). (**§ 16.15**)
- 6.59 Han sido 14 los expedientes de aval ejecutados por la totalidad del riesgo que quedaba pendiente, para una cifra global de 9,26 M€. Otros 29 expedientes se han visto afectados por ejecuciones parciales para atender fallidos en las obligaciones contraídas por los beneficiarios con las entidades financieras por los préstamos garantizados. (**§ 16.15**)
- 6.60 Sin tener en cuenta los dos expedientes que han sido objetos de ejecución en 2012 habiéndose otorgado la garantía en el propio ejercicio, han sido 41 los expedientes afectados por ejecuciones sobre un total de 149 avales que estaban vigentes al inicio del ejercicio, lo que supone un ratio del 27,5% de expedientes que registran incidencias de impago que tenido que ser atendidas sobre el total.

A la vista del alto índice de ejecuciones de aval por fallido existente, y al hecho de que las únicas dos entidades que han sido beneficiarias de avales otorgados en el ejercicio de fiscalización hayan presentado ejecuciones en el propio ejercicio, se insta a la Agencia IDEA a que ponga en ejecución una revisión de los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos. (§ 16.15)

- 6.61 Por lo que respecta al reintegro de los importes atendidos como consecuencia de los avales que resultaron ejecutados por fallidos, la Agencia IDEA ha ingresado un total de 0,62 M€ durante 2012, relativos a ocho expedientes (tres expedientes corresponden a fallidos del ejercicio 2012, y cinco a fallidos en años anteriores).

El importe recuperado supone un 4,7% sobre el importe de los avales ejecutados en el ejercicio de fiscalización y un 1,3% del total pendiente por avales atendidos, cuyo importe al cierre del ejercicio cifra 48,43 M€, distribuidos entre 119 expedientes.

Se ha constatado para el caso de, al menos, siete de las empresas cuyos avales fueron ejecutados, que éstas han recibido pagos procedentes de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2012, bien como consecuencia de relaciones comerciales, o bien por resultar destinatarios de transferencias.

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la Agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas. Para ello, se insta a la Agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes, incluyendo la compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficios de excusión, etc., para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia Agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo. (§ 16.17)

6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.62 En la Cuenta General del ejercicio 2012, se incluyen por primera vez como agencias de régimen especial las cuentas del SAE y de la AGAPA. A raíz de la publicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, el SAE cambia su naturaleza jurídica de agencia administrativa a la de agencia de régimen especial, y se crea la AGAPA, autorizándose su constitución como agencia de régimen especial. Así mismo, se ordena la subrogación del SAE y la AGAPA en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la fundación FAFFE y la empresa pública DAPSA, respectivamente. (§ 17.5)
- 6.63 En el ejercicio 2012 las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias han ascendido a 10.611,98 M€. El 92,03% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (9.766,01 M€), mientras que el 7,97% corresponden a operaciones de capital (845,83 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras.

Por agencias, se observa un incremento significativo de obligaciones reconocidas en el SAS y SAE. En valores absolutos, la cifra total de estas en 2012, ha supuesto en estas agencias un aumento, respecto al ejercicio anterior, de 1.216,46 M€ y 357,08 M€, respectivamente. En el SAE, este aumento ha supuesto una variación del 71,90% respecto al ejercicio anterior. Igualmente, destaca el incremento del 38,46% en el IECA. (§ 17.12)

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro nº 6.4. (§ Cuadro nº 17.4)

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS				
m€				
Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	% ejecución OR /CD	% Pagos R. /OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	9.558.627,56	94,08	94,91
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	853.721,81	51,83	58,68
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	182.498,99	72,15	93,25
Inst. And. Invest. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	50.692,70	64,80	92,49
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	40.675,10	90,65	95,22
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	23.348,91	58,57	86,25
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	23.953,14	67,90	79,17
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	25.010,88	95,71	92,26
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.671,08	72,31	88,30
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	11.299,96	74,67	94,82
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.515,53	33,10	99,22
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.923,07	38,13	97,92
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.679,73	86,70	93,27
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.856,31	76,47	92,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 6.4

- 6.64 En el ejercicio 2012 se ha procedido a la normalización de los saldos de determinadas cuentas del inmovilizado. Esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas del inmovilizado material, actuando en una primera fase del proceso sobre los bienes inmuebles.

La regularización de los saldos de estas cuentas ha supuesto un aumento del coste del inmovilizado material en el conjunto de agencias, de 2.208,27 M€, representativo del 49,10% del coste total. Del importe total regularizado, el 93,85% (2.072,57 M€), corresponde al SAS, que ha incrementado su inmovilizado material en un 50,94%.

Aun cuando su incidencia ha sido menor, el proceso de normalización ha afectado igualmente, a los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado "Inversiones destinadas al uso general", siendo el incremento neto del coste de estas inversiones de 129,51 M€, correspondiendo la mayor parte de este importe al PAG.

A diferencia de ejercicios anteriores, en los inmuebles cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización para el ejercicio 2012, así como la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011, por importes de 74,30 M€ y 651,52 M€, respectivamente. El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los bienes muebles y los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en una segunda fase del proceso. (§§17.17 a 17.26)

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete el proceso para los bienes muebles y los elementos del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización.

- 6.65 Determinadas agencias registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas de carácter formativo. **(§ 17.31)**

Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

- 6.66 El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2012 asciende a 890.858,90 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 99% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado, respecto al ejercicio 2011, en un 22,73%. Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, cabe destacar la elevada cuantía de los correspondientes a las anualidades de 2008 y 2010. Ésta última anualidad refleja un aumento de su importe respecto al ejercicio anterior.

Respecto al SAS, se ha producido un incremento del 36,50% del saldo de libramientos pendientes de justificar. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, cuyo saldo asciende a 2.150,61 m€, la Dirección Gerencia del SAS ha acordado iniciar en noviembre de 2013, el procedimiento de reintegro relativo a una subvención concedida a un ayuntamiento, por un importe de 1.096,82 m€.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2012 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAM. Así, el volumen justificado en ese año asciende a 4.759,63 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente respecto al ejercicio anterior del 50,74%. También han disminuido, al igual que en 2011, los saldos de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, siendo los importes pendientes a la finalización del ejercicio 2012 de escasa cuantía. **(§§ 17.35, 17.36, 17.69 y 17.123)**

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el SAE, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

- 6.67 El saldo de la cuenta 409 del conjunto de las agencias a finales de ejercicio es de 926,56 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de un 63% en este saldo. La disminución más significativa ha sido la del SAS, tanto en términos absolutos (-1.183,19 M€), como en términos relativos (57,16%). Así, se ha pasado de un importe de 2.069,86 M€, en 2011, a un saldo de 886,67 M€, a la finalización del ejercicio 2012. Este menor saldo registrado en la cuenta 409 viene motivado, en gran medida, por la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, siendo el SAS la agencia en la que ha tenido mayor repercusión. **(§ 17.45)**

Al respecto, mediante el mencionado mecanismo han sido pagadas en 2012 un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades. **(§§ 17.45 a 17.47)**

Por otro lado, por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió, según las liquidaciones presupuestarias, a 486,82 M€ (944,39 M€ a la finalización de 2011), lo que supone una disminución del 48,45%, respecto al ejercicio anterior. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 1.373,52 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada. **(§§ 17.48, 17.113 y 17.114)**

- 6.68 El Presupuesto de gastos de las AAAA y las ARE se financia en gran medida con transferencias de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 90,35% de los ingresos totales liquidados en 2012. Hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias. **(§§ 17.51 a 17.53 y 17.56)**

- 6.69 Cuando se solicita información a las distintas agencias para que distingan entre las transferencias recibidas que tengan carácter finalista y las que no, se pone de manifiesto que las agencias no hacen un seguimiento interno de los fondos que para ella pudieran tener tal carácter afectado.

En la información proporcionada las agencias dan el calificativo de transferencias afectadas a gastos específicos a las contabilizadas en los servicios establecidos por el sistema contable para el seguimiento de los fondos que tienen carácter finalista para la Junta de Andalucía en su conjunto, es decir, tanto la administración general de la Junta de Andalucía como las agencias. **(§§ 17.54 y 17.55)**

Se recomienda que se haga un seguimiento de los gastos con financiación afectada de forma diferenciada para la administración general de la Junta de Andalucía y cada una de las agencias.

- 6.70 En relación con el sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado al que se acogió la Consejería de Salud para atender determinadas facturas de proveedores del SAS, aun cuando actualmente no se encuentra vigente este sistema, en el primer trimestre de 2012 se produjo el vencimiento de la segunda remesa de facturas, cuyas órdenes de pago se cursaron por las entidades financieras en septiembre de 2011. Por tanto, los gastos correspondientes a esas facturas, por importe de 250 M€, han sido imputados con cargo al presupuesto del SAS del ejercicio 2012. **(§ 17.115)**
- 6.71 Durante el ejercicio 2012 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,63 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 79,67 M€. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 183,11 M€ en 2011, a

un saldo de 93,07 M€, a la finalización del ejercicio 2012, habiéndose recaudado en el ejercicio 2012 transferencias corrientes para la financiación de la consejería pendientes de cobro con una elevada antigüedad, por un importe total de 95,16 M€. (§§ 17.42, 17.43, 17.126 y 17.127)

- 6.72 A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, tanto el SAE como la AGAPA, no disponen de un plan de acción anual, tal como se establece en sus respectivos estatutos. Así mismo, el SAE tampoco dispone del contrato plurianual de gestión, mientras que el correspondiente a la AGAPA se encuentra a esa fecha en trámite de informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (§§ 17.65 y 17.81)⁶

Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de estas agencias de régimen especial en referencia a los citados planes.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

- 6.73 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro nº 6.5:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	2010	2011	2012
- Mayoritarias	58	57	53
Participac.= 100%	44	47	40
100%>Participac.>50%	14	10	13
- Minoritarias	111	110	135
TOTAL	169	167	188

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 6.5⁷

(§ 18.2)

- 6.74 Durante el ejercicio 2012, el mapa de entidades empresariales con participación mayoritaria de la JA ha experimentado dos altas (por incremento de participación y por nueva incorporación) y seis bajas. Respecto a las minoritarias, se incrementa 33 el número de sociedades participadas, desprendiéndose de las participaciones de 8. En este sentido, se observa un mínimo control por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre las sociedades que son participadas minoritariamente. (§§ 18.5 , 18.20 y 18.21)

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que preste una mayor atención y dedicación en el control de las participaciones minoritarias y exigir un mayor rigor a sus entidades dependientes en el cumplimiento de la normativa que le obliga a comunicar y a solicitar la autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

- 6.75 En el ejercicio fiscalizado, se ha comprobado una mejora significativa de la incorporación de los presupuestos de entidades públicas empresariales en el Presupuesto de la CAA, no obstante

⁶ Debe señalarse que, a consecuencia del auto 410/11 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Sevilla, el proceso de integración de la extinta DAPSA en AGAPA se encuentra suspendido cautelarmente lo que ha generado que la estructura organizativa y de personal se encuentre en situación provisional hasta tanto no se resuelvan los procedimientos judiciales iniciados.

⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

persisten cuatro de ellas, participadas mayoritariamente por la JA, que no han incluido los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación en el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2012. (§§ 18.24 a 18.26)

6.76 Al cierre del ejercicio 2012, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones y ha pagado por importe de 3.638,98 M€ y 2.824,63 M€ respectivamente, a favor de sus entidades públicas empresariales. Dichos importes representan el 44,70% y 63,24% más respectivamente que los correspondientes al ejercicio 2011. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados a las que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2013 asciende a 1.312,16 M€. (§§ 18.32 y 18.33)

6.77 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2012 a favor de las EEP ha evolucionado según muestra el cuadro nº 6.6:

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62

Fuente: Mayores de Gastos 2008 a 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.6

(§ 18.35)

6.78 La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012 contiene las cuentas anuales individuales de 49 entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 31 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA)
- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA)
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A." (EPGTDA)
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA)
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA)

(§§ 18.42 y 18.43)

6.79 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2012 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", y "Santana Motor".
- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).

- El grupo "IDEA" junto con los subgrupos y/o resto de sociedades dependientes.
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía,S.A.", (PTA), como así lo viene haciendo anualmente "IDEA". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

(§ 18.46)

6.80 En el ejercicio 2012, aún existen siete entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.50)**

6.81 Se ha realizado una revisión de las transferencias de financiación sobre la documentación (Presupuesto de la Comunidad, PAIFs, mayor de gastos de la JA, cuentas anuales y un cuestionario solicitado). Al margen de las limitaciones que han impedido completar el examen, y cuyo detalle se expresa en el apartado correspondiente, se ha observado las incidencias siguientes:

En determinados casos no existe correspondencia entre la clasificación económica de los créditos presupuestarios que financian las transferencias en las Consejerías de origen y la aplicación en los Presupuestos de Explotación y Capital de las entidades que las reciben. Esto puede explicar que, con relación a las transferencias de financiación de capital, existan entidades que las han destinado a la explotación, aplicándolas como ingresos en su cuenta de pérdidas y ganancias, y otras que, aun cuando las han destinado a inmovilizado, éste no constituye la estructura básica de la entidad.

Se ha comprobado, igualmente, que las transferencias de financiación que reciben determinados entes proceden de varios programas presupuestarios con objetivos y actividades diferentes, lo cual podría desvirtuar el carácter no concreto ni singularizable de dichas transferencias según establece la normativa reguladora.

Sin que de lo anterior se pueda concluir de manera irrevocable sobre el grado de especificidad de los gastos financiados en todos los casos, se ha comprobado que determinadas transferencias de financiación se emplean para gastos predeterminados por las Consejerías correspondientes, por lo que, de hecho, se trataría de encomiendas de gestión cuya presupuestación, tramitación y control es diferente a la de las transferencias de financiación.

Se han detectado situaciones en las que se periodifican las transferencias de financiación de explotación, en lugar de aplicarlas en el ejercicio o proceder a su devolución por el exceso que supongan tras equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias .

En general existe diversidad de criterios a la hora de contabilizar las transferencias de financiación en las entidades, a pesar de que todas se remiten a la Norma de Valoración y Registro 21 del vigente PGC de la IGJA, lo que dificulta el análisis de las cuentas anuales.

La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda que en el desarrollo de la nueva normativa reguladora, prevista en la Disposición Final Undécima de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, relativo a las transferencias de financiación se considere las incidencias antes descritas para su subsanación. (**§§ 18.68 a 18.71**)

- 6.82** Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2012, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 2.469,70 M€, lo cual implica un incremento de 877,22 M€ (55,08%) respecto del ejercicio anterior. (**cuadro nº 18.20 y § 18.83**)⁸
- 6.83** Al cierre del ejercicio 2012, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 217,12 M€, esto implica un incremento de la cifra de pérdidas por valor de 208,94 M€ (2.557,15%) respecto a las del ejercicio anterior. Como consecuencia de esta situación siete entidades presentan fondos propios negativos. (**cuadro nº 18.21 y § 18.97**)
- 6.84** En este ejercicio 2012, las 49 entidades incluidas en la Cuenta General, han quedado resumidas a 33, al encontrarse el resto representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 33 entidades analizadas, doce obtuvieron resultados positivos, once resultados equilibrados (resultado=0) y las diez restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.7, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones incluidas en explotación.

	2010	2011	Transf./Subv. Explot. m€	2012	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	14	401.956,13	12	474.402,40
Resultados negativos	16	9	675.875,07	10	1.423.437,62
Resultados "0"	13	12	590.504,02	11	571.859,22
N/A	2	-	-	-	-
Total empresas	39	35	1.668.335,22	33	2.469.699,24

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.7

(**§§ 18.79, 18.87 y 18.89**)

- 6.85** El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2012, importa 4.707,77 M€, lo cual significa un incremento del 3,54 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.173,91 M€ (9,31% más que en el 2011) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.533,86 M€, (1,76% superior al ejercicio anterior). (**§ 18.110**)
- 6.86** Durante el ejercicio 2012, la plantilla media (20.046,87 empleados) disminuye en 441,13 empleados (2,15%) respecto a la del ejercicio anterior, ello se debe a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**§ 18.121 y Cuadro nº 18.33**)

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

6.4. Fundaciones

- 6.87 En el ejercicio 2012, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 25 fundaciones. De éstas, 22 se han incluido en la Cuenta General de 2012. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 31 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§ 19.4)**

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

- 6.88 El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, ha incluido los Presupuestos de sólo una fundación (FAISEM), sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 22 fundaciones. **(§§ 19.11 y 19.22)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

- 6.89 Durante el ejercicio 2012 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía con destino a las fundaciones por importe de 128,33 M€, es decir 105,62 M€ (45,03%) menos que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado la totalidad de las obligaciones reconocidas. **(§ 19.14)**

- 6.90 Al finalizar el ejercicio 2012, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 5,39 M€, lo que significa que dicha magnitud ha variado negativamente en 3,30 M€ más que en el ejercicio 2011. Dicha variación se debe fundamentalmente a la disminución en 3,81 M€, de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. **(cuadro nº 19.14 y §§ 19.26 y 19.27)**

- 6.91 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2012, fue de 178,23 M€, es decir 6,45 M€ (3,75%) más que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 2,92 M€, el 8,04% menos y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 175,30 M€, el 3,95% más respectivamente que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 119,34 M€ (66,96%) es deuda a corto plazo y 58,89 M€ (33,04%) es a largo plazo. **(§§ 19.42 y 19.43)**

- 6.92 Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 61,65 (-1,78%) empleados respecto al ejercicio 2011, dejando la cifra total en 3.399,05 empleados. **(§ 19.47 y Cuadro nº 19.22)**

6.5. Consorcios

- 6.93 El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, incluye 152 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De estos, 95 constituyen Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UT-DELT) en extinción, en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno.

No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2012, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. **(§§ 20.8 y 20.10)**

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

- 6.94 El Presupuesto de 2012 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2012 incluye los estados financieros y presupuestarios de veintitrés consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar ha conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. **(§§ 20.13 a 20.15 y 20.20)**

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

- 6.95 Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la JA con destino a los consorcios por 101,74 M€, suponiendo con respecto al ejercicio anterior un descenso del 35,40% y un incremento del 44,73% de las obligaciones y pagos respectivamente. **(§ 20.16)**
- 6.96 Al cierre del ejercicio 2012, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 7,13 M€. Dicho importe, implica una variación más negativa por valor de 4,71 M€ (194,92%) respecto al resultado del ejercicio anterior, y siendo la razón fundamental una nueva reducción de las subvenciones y ayudas. **(§§ 20.30 y 20.31)**

- 6.97 La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2012, por importe de 37,52 M€, se ha reducido en 10M€ (20,72%) respecto a la deuda del ejercicio 2011. Salvo el “Consortio de Transporte Metropolitano de Sevilla”, con un importe de 2,32M€, el resto no tienen deudas con entidades de crédito, correspondiendo prácticamente en su totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a corto plazo. (**§§ 20.39 y 20.40**)

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sobre los Fondos creados en el periodo 2009-2012

- 6.98 Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, las leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, crearon los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: (**§§ 21.1, 21.4 a 21.6**)

En 2009:⁹

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

En 2010:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos.

En 2011:

- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE).
- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

En 2012 (disposición adicional novena de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012):

⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

- Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario.

6.99 “Dos de los fondos creados en ejercicios anteriores, (el Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda y el Fondo de garantías a fondos de titulización de activos), continúan sin tener actividad desde que fueron creados y no se han formalizado los respectivos convenios para la composición, organización y gestión de los mismos, condición indispensable para su puesta en marcha. El Fondo andaluz para la promoción del desarrollo ha mantenido actividad con el fin de establecer las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco ha llegado a formalizar su convenio para la composición, organización y gestión de dicho Fondo. (**§ 21.7**)¹⁰

6.100 ¹¹

6.101 Las aportaciones percibidas para los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma se dotaron dichos fondos por un total de 955,25 M€, de los que 205,25 M€ corresponden al ejercicio 2012. Los importes materializados en dicho ejercicio por la Junta de Andalucía se cifran en 58,14 M€, correspondientes a libramientos pendientes de ejercicios anteriores. El importe total de aportaciones pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2012 es de 733,28 M€, significativos del 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años transcurridos desde la creación de los FCPJ. (**§§ 21.15 a 21.20**)¹²

6.102 Desde la creación de los fondos hasta el cierre del ejercicio 2012 se han presentado 2.253 solicitudes por un importe global de 1.902,13 M€. De ellas, 895 (significativas del 39,7% de las presentadas) por un importe de 384,51 M€, fueron aprobadas por los órganos de decisión de los fondos en función de los requisitos establecidos en los convenios y las normativas reguladoras de los mismos. Finalmente, el número total de expedientes formalizados ha sido de 648 por un importe de 284,49 M€, que representan un 28,8% de los expedientes presentados. (**§ 21.33**)

6.103 Durante el ejercicio 2012 se han formalizado 505 operaciones, por un importe de 103,09 M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Si bien estas cifras suponen un incremento significativo sobre el número e importe de las formalizadas en ejercicios anteriores, los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos financieros. (**§ 21.30**)

6.104 El Fondo de generación de espacios productivos desarrolló una actividad nula en relación a nuevos proyectos, ya que durante el ejercicio 2012 no se ha aprobado ninguna operación, y ni siquiera ha sido presentada solicitud alguna a los instrumentos financieros dispuestos para el fomento, generación y rehabilitación de espacios productivos. (**§ 21.36**)

Si bien durante el ejercicio 2012 se ha incrementado el índice de actividad de los FCPJ con respecto al de anualidades precedentes, se ha de recomendar la implantación de las medidas per-

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto suprimido por la alegación presentada.

¹² Punto modificado por la alegación presentada.

tinientes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

- 6.105 Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía a los FCPJ durante 2012 se han mostrado insuficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería de los fondos. Los problemas de liquidez han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por algunos de los fondos durante el ejercicio de fiscalización. **(§§ 21.22 a 21.25)**
- 6.106 La Agencia IDEA realiza movimientos de tesorería entre distintos fondos de los que es entidad gestora. Dichas inversiones no tiene determinado el tipo de interés aplicable ni su vencimiento, lo que ofrece indicios razonables de que esta Agencia lleva la gestión de tesorería de estos fondos mediante un sistema de caja única. **(§ 21.24)**
- 6.107 Con la excepción del Fondo de internacionalización de la economía (que modificó su convenio el 28 de diciembre de 2012 y se eliminó esta estipulación), los Fondos que desarrollaron actividad en 2012 han incumplido la obligación establecida en sus convenios de composición, organización y gestión vigentes, de constituir un fondo de reserva que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo. **(§§ 21.26 a 21.28)**
- 6.108 Se denota una falta de correspondencia entre la labor de gestión realizada por las entidades gestoras y las colaboradoras, y el coste de esta actividad, debido principalmente a que los convenios estipulan unos gastos de gestión en función del importe de los instrumentos financieros formalizados y no en relación al número de expedientes analizados. **(§§ 21.49 y 21.52)**¹³

Se recomienda que los convenios reguladores de la composición, organización y gestión de los FCPJ establezcan las bases para una retribución a las entidades gestoras y colaboradoras en función de la gestión que desarrollan, y no en base al importe de los instrumentos financieros que conceden, lo que redundaría en una retribución más ajustada a la labor realizada por los gestores.

- 6.109 De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2012, tan sólo dos tuvieron un resultado positivo, mientras que el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012. La principal causa de estos resultados negativos es el incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación del ejercicio 2012 ha sido de 24,42 M€, y un total acumulado de 62,33 M€ al cierre de dicho ejercicio. Con carácter general, se está produciendo un notable incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. **(§§ 21.56 a 21.63 y 21.67)**
- 6.110 La ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su Disposición adicional 11ª estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa europea JEREMIE como un bloque inde-

¹³ Punto modificado por la alegación presentada.

pendiente de recursos financieros, designando a la Agencia IDEA como gestora. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

Tanto el Fondo Jeremie como el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial han llevado a cabo dotaciones a la provisión por deterioro de inversiones financieras por importes de 2,81 M€ y 1,56 M€ respectivamente, como consecuencia del deterioro por minusvalía al cierre del ejercicio de las acciones adquiridas en el proceso de toma de capital de determinadas empresas. (**§§ 21.65 y 21.83**)¹⁴

6.7. Contratación Pública

Sobre el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de contratación

- 6.111 Mediante la Resolución de 28 de junio de 2012, se publicó el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma. De conformidad con la misma, la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha remitido a esta entidad la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de Contratación Pública 2012. Ambos instrumentos, (Registro de Contratos y Memoria), han permitido dar debido cumplimiento a una de las exigencias recogidas en la Instrucción antes citada, al proporcionar la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. (**§§ 22.1 y 23.1**)

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

Sobre los contratos tramitados en 2012

- 6.112 Durante el ejercicio 2012 el sector público de la Junta de Andalucía (Consejerías, Agencias, entidades vinculadas y Consorcios), adjudicó un total de 66.936 contratos por un importe de 2.830,98 M€. De ellos, 62.601 expedientes, representativos del 93,52 %, por importe de 698,75 M€ (24,68 % de la inversión realizada), son contratos menores. El resto, 4.335 contratos, significativos del 6,48 % del total, que importan una cuantía de 2.132,22 M€ (75,32% de la inversión), superan el umbral establecido para la contratación menor. (**§§ 22.2 y Cuadro 22.1**)

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.113 Excluyendo la contratación menor, en el ejercicio 2012 los contratos formalizados por el sector público de la Junta de Andalucía (Consejerías, Agencias, entidades vinculadas y Consorcios), ha tenido una disminución de un 33,50% con respecto al número de los adjudicados en 2011 y de un 15,92% atendiendo a su cuantía. La contratación menor se ha incrementado un 51,62% en el número de los contratos y de un 76,79% en cuantía, con respecto a la realizada en 2011. (**§§ 22.4 a 22.7**)
- 6.114 Excluyendo la contratación menor, la Administración de la Junta de Andalucía (Consejerías y Agencias) adjudicó a través del procedimiento abierto el 85,49% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 48,08% de los contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 5,61 % de la inversión total, representada en 509 contratos significativos del 20,16% de todos los tramitados. (**§§ Cuadro nº 22.8, 22.11 y 22.12**)¹⁵

Sobre los contratos fiscalizados

- 6.115 Las conclusiones contenidas en el Informe están referidas a una muestra de 110 contratos adjudicados en el ejercicio 2012 por la Administración de la Junta de Andalucía, que tienen un valor estimado¹⁶ de 154.313,74 m€ y un importe global de adjudicación de 99.888,98 m€. De ellos, 52 contratos se han adjudicado por procedimiento abierto por un importe de 76.624,86 m€ y 48 por procedimiento negociado por una cuantía de 17.416,64 m€. Estas conclusiones solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra, sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación. (**§§ 23.2 y 23.3**)
- 6.116 En algunos de los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se continúan observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Incluso en algunos de ellos, un elevado porcentaje de la puntuación se habría asignado a criterios cuya valoración quedaría remitida de forma sumamente amplia a la apreciación subjetiva de la correspondiente Comisión técnica. Ello ha provocado que, en ocasiones, estas Comisiones asesoras hayan establecido unos criterios de adjudicación o unas reglas para su valoración complementarias a las establecidas en los PCAP, reglas que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos, debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. (**§§ 23.5 a 23.13**)

Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración, así como en la conveniencia de eliminar cualquier signo de subjetividad en la descripción de los criterios aplicables. Incluso en los que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa. Asimismo, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y que los pliegos incluyan la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶ El valor estimado viene determinado por el importe total de la prestación, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato y en su caso las primas u otros pagos a los licitadores, artículo 88 de la LCSP.

elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación (artículos 150.2 y 150.4 de la LCSP).

- 6.117 En los contratos fiscalizados se ha observado como el contexto actual de crisis financiera tiene como repercusión en el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos ofreciendo unas mejoras significativas en las prestaciones y, consecuentemente, en las bajas de adjudicación que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados, que llegan a alcanzar valores anormales o desproporcionados. En íntima conexión, en algunos de los contratos las empresas licitadores manifiestan como el presupuesto de licitación está muy ajustado o incluso por debajo de los precios de mercado, llegando alguna de ellas a retirar su oferta, no subsanar una vez requerido para ello, o, directamente, a rehusar a participar en la licitación. **(§§ 23.23 a 23.25)**

Las situaciones expuestas hacen recomendable atender a la dicción del artículo 87 de la LCSP que expresa que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación. Asimismo, se hace aconsejable verificar el posible cumplimiento de las mejoras ofertadas por las empresas, así como prestar una especial diligencia en la observancia de los trámites previstos en el artículo 152 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionados.

- 6.118 En determinados contratos analizados, los PCAP empleados por los centros gestores utilizan como criterios de adjudicación factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación. Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios (artículos 75 a 79 de la LCSP), o la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, o cláusulas que pudieran ser directa o indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, (priman criterios de vecindad o de arraigo local), circunstancias éstas últimas que, además de ser contrarias al criterio mantenido por las Directivas europeas, pueden ser tenidas en cuenta a efectos de solvencia pero no como criterio de adjudicación. **(§§ 23.14 a 23.17)**

Criterios de solvencia y criterios de adjudicación son cuestiones distintas sujetas a normas distintas, en la primera la constatación de la actitud recae sobre el empresario, en los segundos, sobre la oferta presentada. Se ha de insistir en la necesidad de diferenciar entre los criterios dirigidos a la verificación de la aptitud y solvencia de los empresarios para contratar válidamente con la Administración (artículos 54 y siguientes y 74 y siguientes LCSP), y los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos (artículo 150.1 LCSP), sin que aquellos puedan formar parte de estos.

- 6.119 En muchos expedientes cofinanciados con Fondos Europeos, el servicio de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en el ejercicio de las funciones de verificación establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de las Comunidades Europeas, advierte

sobre como las irregularidades detectadas pudieran afectar a la transparencia del proceso de adjudicación, y consecuentemente podrían conllevar correcciones financieras, lo que supondría una supresión total o parcial de la participación comunitaria. (§ 23.22)

Para evitar posibles correcciones financieras se recomiendan a los órganos de contratación atender a todas las consideraciones efectuadas por este órgano de control, así como las realizadas por la Dirección General de Patrimonio y por los órganos consultivos, que afecten a la tramitación ordinaria de los procedimientos de contratación. A tal efecto, cabría tener en cuenta el documento de la Comisión Europea "orientaciones para la determinación de las correcciones financieras que se deben aplicar a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión cuando no se respetan las reglas en materia de mercados públicos" (COCOF 07/0037/02-FR), documento en el que se recogen los importes y los baremos de las correcciones financieras que se aplican a las irregularidades detectadas.

- 6.120 En muchos contratos de servicio adjudicados por las Agencias Administrativas se observa que las necesidades que se pretenden cubrir con los mismos en muchos casos no han tenido carácter coyuntural, (cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio), por el contrario obedecen a funciones inherentes y de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia y que comprenden tareas de carácter recurrente que están referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la misma. (§§ 23.29 a 23.33)

Como la jurisprudencia ha señalado, los contratos de servicio no deben asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a las entidades que los tramita. Los centros gestores deben velar para que la contratación de servicios no implique durante su ejecución una actuación ilícita. A tal efecto, debe tenerse en cuenta como el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que las entidades que forman parte del sector público dictarán en sus respectivos ámbitos de competencias las instrucciones pertinentes para la correcta ejecución de los servicios externos que hubieran contratado, de manera que quede clarificada la relación entre los gestores de la Administración y el personal de la empresa contratada, evitando, en todo caso, actos que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral (Disposición adicional primera).

- 6.121 Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. (§ 22.36)

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

- 6.122 Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o

técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 178.4 de la LCSP. (§ 22.39)

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, el elemento característico del procedimiento negociado, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica incluso en aquellos contratos en los que solo exista una única empresa ofertante, actuación que debe redundar en la obtención de mejoras económicas y en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

- 6.123 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 236,87 M€. De esta cantidad 177,66 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 59,21 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 13,9% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (13,3%). (§§ 24.2 y 24.6)
- 6.124 Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,3% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 28,23 euros per cápita en 2012, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura, Canarias, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. (§§ 24.3 a 24.5)
- 6.125 En la anualidad de 2012 se han financiado un total de 129 proyectos de inversión por importe de 236,87 M€. De ellos, 91 proyectos, de una cuantía global de 177,76 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 38, cuyo importe asciende a 59,21 M€, al Fondo Complementario. (§ Cuadro 24.6)
- 6.126 En el ejercicio 2012 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos, 236,87 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (§§ 24.12 a 24.16)

6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2012

- 6.127 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera de la administración autonómica de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.
- 6.128 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.129** Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.130** La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.8 en el que se agregan a las tres existentes (ATRIAN, SAE y AGAPA).

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA CONSOLIDADO AGREGADO CON LAS AGENCIAS DE REGIMEN ESPECIAL

CONCEPTO	M€
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.111,99
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.755,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.886,74
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.445,78
- (-) De Dudoso Cobro	817,29
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	158,84
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.209,87
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.966,01
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.081,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.162,52
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,50
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.474,97
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	802,63
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-1.425,54
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-622,91

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2012) al que se agregan los remanentes de tesorería de las Agencias de Régimen Especial. **Cuadro nº 6.8**

- 6.131** Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 8.209,87 M€ hay unos fondos líquidos de 1.474,97 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 6.111,99 M€. Dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del

que el artículo 90 “Emisión de Deuda Pública” supone un total de 1.017,19 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 630,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.¹⁷

- 6.132** La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 409, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 1.243,27 M€, correspondiendo 316,71 M€ a la Junta de Andalucía y 926,56 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 886,67 M€.
- 6.133** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, por importe de 4.959,09 M€. De esta cantidad, 986,06 M€ corresponde a la liquidación de 2008 y 3.973,03 M€ a la de 2009.¹⁸
- 6.134** Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio) y del activo incluidas en los distintos balances de situación.
- 6.135** El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 18.296,51 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.9:

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

M€			
Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado
2013	2.532,16	13,80%	13,80%
2014	1.660,41	9,10%	22,90%
2015	1.706,89	9,30%	32,20%
2016	1.967,69	10,80%	43,00%
2017	1.491,54	8,20%	51,20%
2018-2022	7.322,85	40,00%	91,20%
2023-2027	611,66	3,30%	94,50%
2028-2032	745,7	4,10%	98,60%
2033-2040	257,6	1,40%	100,00%
Total	18.296,51	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 6.9

* No incluye los créditos de tesorería (1,376 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (39 M€)

- 6.136** Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 9.755,51 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 38.269,61 M€, como se especifica en el cuadro 6.10.

¹⁷ Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

¹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

	M€	
	Fondos propios	Total activo
Junta de Andalucía	6.003,07	32.564,01
Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial	3.752,44	5.705,60
Total	9.755,51	38.269,61

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 6.10

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.137 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.11, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

				M€
ACTIVO	IMPORTE	PASIVO		
Activo No Corriente	3.862,59	Patrimonio Neto	3.450,17	
Activo Corriente	4.165,59	Pasivo No Corriente	1.476,26	
		Pasivo Corriente	3.101,75	
TOTAL	8.028,18	TOTAL	8.028,18	

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación.

Cuadro nº 6.11

- 6.138 El activo total, 8.028,18 M€, está financiado con fondos propios en 3.450,17 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.476,26 M€ es a largo plazo y 3.101,75 M€ a corto plazo.

6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012

Estabilidad presupuestaria

- 6.139 Al tratar el principio de transparencia, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala:

“Principio de transparencia.

1. La contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley.”

- 6.140 La norma define el principio de estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit. Entendiendo que se alcanza esta situación cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera, que consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente de todas las Administraciones Públicas.

- 6.141 El día 2 de marzo de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el objetivo de estabilidad presupuestaria para este año, así como el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio. Así, se fijó un objetivo de déficit del 5,8 por 100 del PIB, del cual correspondía, a la Administración Central el 4 por 100 del PIB; a las Comunidades Autónomas, el 1,5 por 100; a las Corporaciones Locales, el 0,3 por 100 y la Seguridad Social deberá liquidarse con equilibrio, todo ello expresado en términos de contabilidad nacional, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95).
- 6.142 La capacidad o necesidad de financiación (el superávit o déficit, en términos presupuestarios clásicos), se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera.
- 6.143 Los criterios que fija el SEC-95, varían en algunos puntos en relación con la metodología empleada de modo tradicional; así, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo, ha de señalarse que:
- 6.144 Para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, que determina la consecución, o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria, han de tenerse en consideración no solo la Administración General y sus Agencias, sino todos los entes institucionales que dependen de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que conforman el perímetro que el SEC 95 denomina Administraciones Públicas; es decir, todos aquellos entes “no de mercado”, en la que sus ingresos de mercado no alcanzan el 50% de sus gastos de explotación, con independencia de la forma jurídica de que se revistan.
- 6.145 El inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede consultarse en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:
- http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm
- 6.146 Asimismo, cabe señalar que, en términos objetivos, existen diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en relación con la consideración sobre ingresos y gastos, produciéndose de este modo unos ajustes que se practican para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95.
- 6.147 La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el capítulo III de la orden se establecen cuáles son las obligaciones de suministro de información de las Comunidades Autónomas, distinguiendo las que tienen un carácter periódico y especificando la información que debe remitirse con una frecuencia anual o mensual, según corresponda.
- 6.148 Dado que la Ley Orgánica 2/2012 no sólo recoge el principio de transparencia como principio general en su artículo 6 sino que además concreta su instrumentación en su artículo 27 en el que autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a recabar de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley, así como para atender cualquier otro requeri-

miento de información que exija la normativa europea, resulta adecuado que la Cuenta General rendida contenga un epígrafe en el que se haga mención expresa al cumplimiento de dichas previsiones.

Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, el antes citado artículo 6 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, requiere, para darle cumplimiento, una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, uno relativo a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC 95.

- 6.149 Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.
- 6.150 A tal fin, se ha solicitado la información que, al respecto, posee la Intervención General de la Administración del Estado y que, se expone en el cuadro nº 6.12, en el que se detallan los ajustes a los que con anterioridad se ha hecho referencia.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2012

	M€
I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.333
- Derechos reconocidos	27.925
- Obligaciones reconocidas	33.258
* Administración general	-5.874
- Derechos reconocidos	24.488
- Obligaciones reconocidas	30.362
* Organismos	479
- Derechos reconocidos	1.689
- Obligaciones reconocidas	1.210
* Universidades	62
- Derechos reconocidos	1.748
- Obligaciones reconocidas	1.686
II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)	483
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	512
- Transferencias de Fondos Comunitarios	-74
- Transferencias internas	-290
- Impuestos cedidos	287
- Recaudación incierta	-359
- Aportaciones de capital	-71
- Otros ajustes	478
III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	200
IV. UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.780
V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I a IV)	-2.870
VI. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-2.870
a efectos del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	
En porcentaje del PIB regional	-2,02%

Fuente: IGAE.

Cuadro nº 6.12

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

- 6.151 Como ya se ha indicado al principio del epígrafe, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2012 se cifró en un déficit máximo del 1,5% del PIB.
- 6.152 Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.12, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2012, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -2.870 M€, que representa el 2,02% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

7.1. Cuenta de la Administración General

- 7.1 El Pleno del Parlamento de Andalucía en los sucesivos ejercicios, ha aprobado numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales rendidas por la Intervención General de la Junta de Andalucía. En este epígrafe se realiza un seguimiento de tales Resoluciones con el fin de poner de manifiesto el grado de implantación que las mismas han tenido.
- 7.2 El Parlamento ha instado a *“considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos de para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias”*. Respecto a la primera parte de la Resolución, relativa a la consideración de los programas presupuestarios, ha de señalarse que la memoria rendida, se observa que, en ocasiones, no todos los objetivos de los programas tienen asociados indicadores de medición, así como que dichos objetivos, a veces, no son precisos. Por ello resulta ineludible una profunda revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.
- 7.3 El Parlamento insta, asimismo, a *“arbitrar aquellos mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, a las plataformas de rendición de agencias, empresas y otros entes, y a otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización relativas a la Cuenta General.”* En tal sentido la resolución ha tenido un desigual cumplimiento, pues si bien se ha mejorado en la rendición telemática de empresas y fundaciones, o en la rendición de los contratos celebrados, la Cámara no dispone de acceso a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos o personal.
- 7.4 Resulta evidente el esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio anteriores; no obstante, el saldo aquellos libramientos de mayor antigüedad, decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos. En tal sentido, se ha cumplido, en parte, la resolución relativa a *“continuar con el esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar la justificación de los libramientos más antiguos y disminuir su saldo.”*

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. (§ 11.42)

- 7.5 El Parlamento ha instado a *“Seguir llevando a cabo las actuaciones oportunas que permitan la anulación o el cobro de los derechos pendientes de cobro, especialmente de aquellos con una antigüedad superior a cinco años”*. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así en 2012 la provisión ha ascendido a 729,67 M€, que la cuantía correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€, saldo procedente del IARA previo a su extinción. **(§ 12.33)**
- 7.6 Este modo de estimar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor. **(§ 12.34)**
- 7.7 El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a *“completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”*. Además le ha instado *contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”*.
- Como se expone en los epígrafes 9.6.1 y 17.2.3, la IGJA ha iniciado un importante proceso de normalización del inmovilizado y la correspondiente dotación de amortizaciones. Por tanto, se ha comenzado a atender esta resolución, si bien aún no se ha concluido debido a su complejidad. **(§§ 6.11, 9.106 a 9.114 y 17.17 a 17.26)**
- 7.8 Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial, por lo que esta resolución del Parlamento se ha cumplido, si bien se debe persistir en los cálculos correspondientes, como se ha indicado anteriormente. **(§ 6.8, 9.70 y 9.93)**
- 7.9 En cuanto al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§ 6.7, 9.47 a 9.65)**

- 7.10 Tampoco se ha atendido la resolución relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el proceso de consolidación, el cual debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también los de las agencias de régimen especial. De hecho, los estados financieros consolidados se elaboran sin incluir a las agencias de régimen especial. **(§ 6.9, 9.32 a 9.34, 9.73).**

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (§ 12.34)

- 7.11 En cuanto a la resolución relativa a que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, se observa que, en determinadas ocasiones, bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§ 10.29 y 10.30)**
- 7.12 En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. **(§ 10.39 a 10.42)**

7.2. Agencias Administrativas

- 7.13 En cuanto a la resolución relativa a que continuará en las agencias con el proceso de control y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar iniciado en 2010, así como que se adoptarán medidas de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, hay que indicar que se ha atendido parcialmente. Así, si bien se observa un incremento de los saldos de libramientos pendientes de justificar en el SAS y en el SAE, en otras agencias los saldos han disminuido. Además, en el SAS se han iniciado determinados expedientes de reintegro. **(§§ 17.35, 17.36, 17.69 y 17.123)**

7.3. Entidades públicas empresariales

- 7.14 En el Presupuesto del ejercicio 2012 de la JA, no se han incluido los presupuestos de cuatro de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA. **(cuadro nº 18.5 y § 18.25)**
- 7.15 Se reitera que la información contenida en el Presupuesto y en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2012, relativa a siete entidades públicas empresariales no resulta comparable por falta de homogeneidad. **(§ 18.50)**
- 7.16 La calidad y cantidad de la información del ejercicio 2012 rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala a lo largo del informe. No obstante, se mantiene en casos puntuales cierta actitud pasiva o discrecional por parte de alguna en-

tividad en cuanto a la presentación de las cuentas anuales y muy particularmente cuando se tratan de cuentas consolidadas, además de que un gran número de aquellas no remiten toda la documentación que se les requiere anualmente. (**§§ 4.7, 18.46 y 18.47**)

- 7.17 En el ejercicio 2012 persisten en negativos los resultados del ejercicio, si bien estos se han visto sustancialmente incrementados en 208,94 M€ (2.557,15%) respecto a los obtenidos en el ejercicio 2011. (**§ 18.82**)
- 7.18 El nivel de deudas contraídas en el ejercicio 2012 ha continuado creciendo un 3,54% más que en el ejercicio anterior. (**§ 18.110**)

7.4. Fundaciones

- 7.19 Respecto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía, si bien aún no consta que se haya realizado por la JA, los estudios conducente a determinar el valor y la titularidad de la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. (**§ 19.4**)

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio.

- 7.20 Se reitera que el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2012, sólo ha incluido el presupuesto de una de sus fundaciones, sin embargo la Cuenta General incluye las cuentas anuales de veintidós. (**§§ 19.11 y 19.22**)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto y en la Cuenta General de la JA, los presupuestos y cuentas anuales, respectivamente, de la totalidad de sus fundaciones públicas.

- 7.21 Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2012 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. (**§ 4.10**)

7.5. Consorcios

- 7.22 Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. (**§ 20.10**)

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2012 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía.

- 7.23 El Presupuesto de 2012 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2012 incluye los estados financieros y presupuestarios de veintitrés consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar a conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. **(§§ 20.13 a 20.15 y 20.20)**

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 7.24 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la implantación de medidas pertinentes hasta que los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica alcancen un grado óptimo de ejecución y cumplan la finalidad para la que fueron creados.

Aún cuando en 2012 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas y el importe que se ha utilizado de estos fondos, con respecto a ejercicios anteriores, los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos financieros. **(§§ 21.30 y 21.33)**

Debe continuarse con la implantación de las medidas y mecanismos pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

7.7. Contratación pública

- 7.25 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a conseguir que todos los órganos de contratación graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta, para que se garantice la veracidad de los datos grabados.

El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria Anual de contratación, facilitado por la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública) han

permitido conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios. No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. **(§§ 22.1 y 23.1)**

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

- 7.26 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar ofertas en los procedimientos negociados sin publicidad al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, con el fin de facilitar una mayor y efectiva competitividad entre ofertantes.

En el ejercicio 2012 son muchos los expedientes adjudicados por procedimiento negociado en los que se cursa invitación a las tres mínimas empresas que exige el 178 de la LCSP, y en muchos de ellos dos de las tres empresas invitadas declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria). **(§ 22.36)**

Se insta nuevamente a la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

8.1. Cuenta de la Administración General

Gastos con financiación afectada

- 8.1 En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación sigue sin atenderse. (**§§ 6.7, 9.47 a 9.65**)

Consolidación

- 8.2 No se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. Tampoco se ha seguido el criterio sugerido por la Cámara de Cuentas en relación con la inclusión de las agencias de régimen especial al elaborar los estados consolidados. (**§§ 6.9, 9.32 a 9.34, 9.73**)

Cuentas Anuales

- 8.3 En ejercicios anteriores se venía recomendando que la información contable sobre las cuentas de inmovilizado fuera correcta y que se procediera a la cuantificación de las amortizaciones. La IGJA ha iniciado un importante proceso de normalización del inmovilizado y la correspondiente dotación de amortizaciones. Por tanto, se ha comenzado a atender esta recomendación, si bien aún se ha concluido debido a su complejidad. (**§§ 6.11, 9.106 a 9.114, y 17.17 a 17.26**)

Modificaciones presupuestarias

- 8.4 En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. (**§§ 6.15, 10.29 y 10.30**)
- 8.5 En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. (**§§ 6.16, 10.39 a 10.42**)

Presupuesto de ingresos y gastos

- 8.6 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así en 2012 la provisión ha ascendido a 729,67 M€, que la cuantía correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€, saldo procedente del IARA previo a su extinción. (**§ 12.30**)
- 8.7 Este modo de estimar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor. (**§ 12.31**)
- 8.8 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (**§ 12.31**)
- 8.9 Resulta evidente el esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio anteriores; no obstante, el saldo aquellos libramientos de mayor antigüedad, decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos.

*Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. (**§ 11.42**)*

8.2. Agencias Administrativas

- 8.10 A la finalización del ejercicio 2012, la mayoría de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, se concentran en las agencias SAS, IAM y, sobre todo, SAE. Respecto al ejercicio anterior, algunas agencias, principalmente el IAM, han disminuido el importe de los saldos de libramientos. En relación con el SAS, aun cuando permanecen en la Cuenta General saldos pendientes de elevada cuantía, a fecha de finalización de los trabajos de campo, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de un libramiento pendiente de la anualidad de 2007 de elevado importe (1.096,82 m€). Respecto al SAE, dada la elevada antigüedad e importes de los

libramientos pendientes de ejercicios anteriores, se hace necesario adoptar las medidas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes. (§§ 17.36, 17.69, 17.123 y 17.153)

- 8.11 A diferencia de ejercicios anteriores, se ha registrado la amortización de los bienes inmuebles del inmovilizado material. (§§ 17.18 y 17.19)

Se recomienda la contabilización de la amortización de los bienes muebles, así como de los elementos del inmovilizado inmaterial de acuerdo con la normativa vigente.

- 8.12 Como en ejercicios anteriores, determinadas agencias han activado en el epígrafe de “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo. (§ 17.31)

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

- 8.13 Durante el ejercicio 2012 se han recaudado derechos pendientes de cobro por el SAS con una elevada antigüedad por importe de 95,16 M€, correspondientes a transferencias corrientes de financiación de la Consejería de Salud y que, según criterios de la IGJA, no se encontraban provisionados. Durante el ejercicio 2012, la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,63 M€ (79,77 M€ en 2011). (§§ 17.43, 17.126 y 17.127)

8.3. Entidades Públicas Empresariales

- 8.14 Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas mayoritaria e indirectamente por la Junta de Andalucía. (§ 18.24)

Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

- 8.15 Aún existe algún caso entre las entidades públicas empresariales que no han rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo íntegro de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA).
- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A. (INVERSEED)”.
- “INVERCARIA” con su sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.” e “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A.” (INVERSEED).

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA). (**§§ 18.41 y 18.46**)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación.

- 8.16 En el ejercicio 2012 la información a incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza de siete entidades empresariales no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (**§§ 18.48 a 18.50**)

Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 8.17 Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010, y 2011, hacía recomendable que se procediese a revisar el procedimiento que se seguía para su concesión.

Aún cuando en 2012 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas y el importe que se ha utilizado de estos fondos, con respecto a ejercicios anteriores, los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos financieros. (**§§ 21.30 y 21.33**)

Debe continuarse con la implantación de las medidas y mecanismos pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

8.5. Contratación pública

- 8.18 Conforme a la Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público, la Dirección General de Patrimonio ha remitido a esta entidad la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria Anual de Contratación Pública 2012. Ambos instrumentos, (Registro de Contratos y Memoria), han

permitido dar debido cumplimiento a una de las exigencias recogidas en la Instrucción antes citada, al proporcionar la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. (**§§ 22.1 y 23.1**)

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

- 8.19** En los contratos adjudicados en el ejercicio se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, a pesar de que el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido. Ello ha provocado que, en ocasiones, las Comisiones asesoras de la Mesa de contratación hayan establecido unos criterios de adjudicación o unas reglas para su valoración complementarias a las establecidas en los PCAP, reglas que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos, debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. (**§§ 23.5 a 23.13**)

Se ha de insistir en la necesidad de que los órganos de contratación determinen en los PCAP de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración, así como en la conveniencia de eliminar cualquier signo de subjetividad en la descripción de los criterios aplicables. Incluso en los que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa.

- 8.20** Se insta nuevamente a la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes. (**§ 22.36**)
- 8.21** Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación. (**§ 22.39**)

9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

9.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

9.2 Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto se fiscaliza en los apartados 11 y 12 de este informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

9.3 Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.¹⁹

Hay que tener en cuenta además que los ajustes que se realizan en los estados analizados en este epígrafe también afectan a otros estados como a las liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos consolidados y sin consolidar o a la contabilidad extrapresupuestaria.

9.4 Se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

9.5 En el anexo 25.9.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas.

¹⁹ Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado para cada uno de los estados ha sido del 0,5 %.

9.1. Ajustes

- 9.6 Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 9.
- 9.7 En primer lugar, como se indica en el epígrafe 9.2.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se produce lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

- 9.8 En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 15.3.5. Aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 306,88 M€, derivado de una inadecuada contabilización del programa de pagarés, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se ajustan los distintos estados al considerar que se debe imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos el saldo de la contabilidad extrapresupuestaria (306,88 M€). Este ajuste afecta a los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y al estado de la tesorería.

- 9.9 En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el punto 15.13 de este informe. Se han producido diferencias de cambio en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro. Si bien en las cuentas correspondientes incluidas en el Balance la operación aparece valorada de acuerdo con el tipo vigente a finales de 2012, hay que proceder a una reclasificación entre las cuentas de largo y corto plazo por un importe de 6,89 M€.

Esto afectaría a algunos estados de la contabilidad patrimonial (Balance y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial.

9.2. Estado del resultado presupuestario

9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

		M€					
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.034,12	-	6.034,12	I. GASTOS DE PERSONAL	5.137,05	-	5.137,05
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.912,14	-	9.912,14	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	944,69	-	944,69
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	508,95	-	508,95	III. INTERESES	704,17	-	704,17
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.345,67	-	6.345,67	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.959,29	-	18.959,29
V. INGRESOS PATRIMONIALES	28,99	-	28,99		-	-	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	22.829,88	-	22.829,88	TOTAL OPER. CORRIENTES	25.745,20	-	25.745,20
AHORRO/DESAHORRO (*)	-2.915,33	-	-2.915,33		-	-	-
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,59	-	0,59	VI. INVERSIONES REALES	1.116,91	-	1.116,91
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.777,42	-	1.777,42	VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.028,64	-	3.028,64
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.778,01	-	1.778,01	TOTAL OPER. DE CAPITAL	4.145,55	-	4.145,55
SALDO NO FINANCIERO	-5.282,87	-	-5.282,87		-	-	-
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18,87	-	18,87	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	-	276,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5.540,63	-	-5.540,63		-	-	-
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	306,88	6.321,83	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.669,58	306,88	1.976,46
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	4.345,37	-	4.345,37		-	-	-
SALDO PRESUP. DEL EJ.	-1.195,27	-	-1.195,27		-	-	-
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO					-1.195,27	-	-1.195,27
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA					-	-	-
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA					-257,38	-	-257,38
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO					-937,88	-	-937,88

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.1

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro/desahorro bruto"

- 9.10 En el estado del resultado presupuestario se calculan las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.
- 9.11 Este estado no incluye los ajustes que, de acuerdo con el PGCP son necesarios para calcular el superávit o déficit de financiación (los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada). La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.
- 9.12 Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se

han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

- 9.13** En este ejercicio la Junta de Andalucía no ha financiado créditos con remanente de tesorería no afectado, por lo que no procede incluir ajuste por este importe.
- 9.14** En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -257,38 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por las AAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 9.2.3.²⁰

- 9.15** Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 306,88 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.
- 9.16** En este ejercicio se observa que continúa el deterioro de las principales magnitudes incluidas en el estado de resultado presupuestario. Esto se debe en gran medida a las consecuencias de la crisis económica que ha afectado fuertemente a la economía andaluza, con un descenso del PIB de un 1,8% durante el ejercicio 2012²¹, en un entorno recesivo de la economía nacional e internacional. Esta situación incide en un aumento de los gastos y un descenso de los ingresos de las administraciones públicas.
- 9.17** El saldo no financiero ha sido de -5.282,87 M€, lo que supone un importante aumento del déficit no financiero con respecto al ejercicio 2011, en el que el saldo no financiero fue de -3.160,10 M€. El aumento del déficit ha sido de 2.122,17 con respecto a 2011, como puede comprobarse en el cuadro 9.2.

Este déficit no financiero se ha producido principalmente por un importante aumento del déficit en el ahorro corriente.

El desahorro en saldo corriente ha sido de 2.915,33 M€. Puesto que en 2011 el desahorro fue de 947,96 M€, la diferencia entre uno y otro ejercicio ha sido de -1.967,37 M€.

²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

²¹ Dato tomado de la Contabilidad Regional de España publicada por el Instituto Nacional de Estadística. Véase http://www.ine.es/daco/daco42/cre00/b2008/dacocre_base2008.htm

Los ingresos de capital han aumentado en 456,23 M€ con respecto al ejercicio anterior, pero el esfuerzo inversor ha aumentado en mayor medida, ya que los gastos de capital han sido superiores a los del ejercicio anterior en 611,63 M€.

	M€		
	2011	2012	Dif.
Ahorro bruto (1)	-947,96	-2.915,33	-1.967,37
Ingresos Capital (2)	1.321,78	-1.778,01	456,23
(1+2)	-	-	-1.511,14
Gastos Capital (3)	3.533,92	4.145,55	611,63
Aumento déficit no fin. (1+2-3)	-	-	-2.122,77

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.2

- 9.18 El resultado presupuestario del ejercicio es de -5.540,63M€ mientras que en 2011 fue de -3.339,00 M€ lo que supone un importante aumento del déficit de esta magnitud presupuestaria.
- 9.19 Este aumento del déficit obedece al efecto conjunto de una disminución de los ingresos y un aumento de los gastos.

Como puede comprobarse en el cuadro 9.3, los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), que se analizan en el apartado 12 de este informe de fiscalización, han disminuido en un 2,72%.

EVOLUCION DE LA LIQUIDACIÓN DE DERECHOS. JUNTA DE ANDALUCIA				
	M€			
CAPITULOS DE INGRESOS	2011	2012	VARIACION 12-11	% VARIACION
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.142,96	6.034,12	891,16	17,33%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.809,95	9.912,14	2.102,20	26,92%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	524,83	508,95	-15,88	-3,02%
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.458,61	6.345,67	-4.112,94	-39,33%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	42,11	28,99	-13,11	-31,14%
TOTAL OP. CORRIENTES	23.978,45	22.829,89	-1.148,57	-4,79%
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,77	0,59	-22,18	-97,40%
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.299,01	1.777,42	478,41	36,83%
TOTAL OP. DE CAPITAL	1.321,78	1.778,01	456,23	34,52%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,09	18,87	4,79	33,97%
TOTAL	25.314,32	24.626,77	-687,55	-2,72%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012 Cuadro 9.3

- 9.20 Este descenso de un 2,72% en la liquidación de derechos es más suave que el que tuvo lugar en el ejercicio anterior (la caída de estos ingresos en 2011 respecto a 2010 fue de un 4,87%).
- 9.21 Al margen de la ya mencionada desfavorable evolución de la actividad económica, son diversos los factores que hay que tener en cuenta para analizar la evolución de la liquidación de los derechos en este ejercicio, de los que cabe destacar los principales.

Así, hay que señalar los efectos del sistema de financiación autonómica, según se analiza en el apartado 12 relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos. En el ejercicio 2012 se han

producido reintegros por la liquidación del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 por un importe de 859,13 M€. ²²

Asimismo hay que tener en cuenta determinadas medidas tributarias orientadas en gran medida a compensar la disminución de ingresos. A este respecto, mediante la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, se modifican distintas normas tributarias relativas a tributos tanto propios como cedidos ²³. Por otra parte, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 también establece una serie de medidas fiscales con el objetivo de aumentar los ingresos públicos.

- 9.22 Por otro lado, los capítulos de gasto tomados en consideración para calcular el resultado presupuestario son los capítulos I a VIII. Son objeto de fiscalización en el epígrafe 11 de este informe. Como puede comprobarse en el cuadro 9.4, han aumentado las obligaciones reconocidas en todos los capítulos, con la excepción de los gastos de personal (capítulo I) y las compras de bienes y servicios (capítulo II) que han disminuido en un 8,70% y un 21,71% respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA

CAPITULOS DE GASTOS	M€			
	2011	2012	VARIACION	% VARIACION
I. GASTOS DE PERSONAL	5.626,57	5.137,05	-489,52	-8,70%
II. BIENES Y SERVICIOS	1.206,71	944,69	-262,02	-21,71%
III. INTERESES	511,03	704,17	193,15	37,80%
IV. TRANSF. CORRIENTES	17.582,10	18.959,29	1.377,19	7,83%
TOTAL OP. CORRIENTES	24.926,41	25.745,20	818,80	3,28%
VI. INVERSIONES REALES	703,04	1.116,91	413,86	58,87%
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.830,88	3.028,64	197,77	6,99%
TOTAL OP. DE CAPITAL	3.533,92	4.145,55	611,63	17,31%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	276,64	83,65	43,35%
TOTAL	28.653,31	30.167,39	1.514,08	5,28%

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General.

Cuadro 9.4

- 9.23 Para valorar adecuadamente esta evolución del gasto hay que tener en cuenta distintas cuestiones que han afectado a la ejecución presupuestaria en este ejercicio. Destacamos las siguientes:

- En el cierre del ejercicio 2011 se estableció que las propuestas de documentos de gestión contable que se tramitaron con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tuvieron como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. El impacto que este adelanto tuvo en el reconocimiento

²² Punto modificado por la alegación presentada.

²³ El uno de enero de 2012 entró en vigor la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, por la que se modifican el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos; la Ley de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad; la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía; diversos preceptos relativos al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA); la Ley de reordenación del sector público de Andalucía; y la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como se adoptan medidas en relación con el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía.

de obligaciones se cuantificó por la IGJA en 850 M€, que se computó en la cuenta 409 a finales del ejercicio 2011.

- El mecanismo extraordinario de pago a proveedores ha afectado a las obligaciones reconocidas netas de distintos capítulos. Este mecanismo ha supuesto un total de obligaciones reconocidas de 2.409,31 M€, según se analiza en el apartado 13.6 de este informe.
- Dentro de las medidas adoptadas en aras de la disciplina presupuestaria, destaca el hecho de que durante el ejercicio 2012 se han adoptado por el Consejo de Gobierno diversos acuerdos de no disponibilidad de créditos presupuestarios. En particular hay que señalar el acuerdo de 17 de abril por el que se declaran no disponibles 2.696,80 M€.
- La disposición adicional primera de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 introduce como medida de disciplina presupuestaria un límite para el gasto no financiero, calculado de acuerdo con lo establecido en dicha norma. Este límite es concurrente con el límite de obligaciones reconocidas que figuraba en las anteriores leyes anuales de presupuestos y que se mantiene también en este ejercicio. El cumplimiento de ambos límites se analizan en el apartado 9.2.2. de este informe.

9.24 La variación neta de pasivos financieros ha aumentado sustancialmente en este ejercicio frente al anterior, debido fundamentalmente al aumento de los derechos reconocidos. (ver cuadro 9.5).

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

Concepto	2011	2012	Diferencia	
			M€	
			M€	%
Derechos Reconocidos	3.189,54	6.014,95	2.825,41	88,58
Obligaciones Reconocidas	1.048,65	1.669,57	620,92	59,21
Variación Neta	2.140,89	4.345,38	2.204,49	102,97

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.5

Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

9.25 El aumento de la variación de pasivos financieros en 2012 con respecto a la del ejercicio anterior ha permitido que el saldo presupuestario del ejercicio haya permanecido en un nivel similar al del ejercicio anterior (-1.195,27 M€ en 2012 y -1.198,11 € en 2011).

9.26 El déficit de financiación, tras la inclusión del ajuste por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 937,88 M€ frente a 1.494,81 M€ en el ejercicio anterior. Esta reducción del déficit obedece a que las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, al contrario que en el ejercicio anterior, han sido negativas (-257,38 M€ en 2012 y 450,74 M€ en 2011). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones que financiaban.

Como se ha indicado anteriormente, en este ejercicio no se han financiado créditos con cargo al remante de tesorería no afectado del ejercicio anterior, ya que esta magnitud fue negativa en el ejercicio 2011.

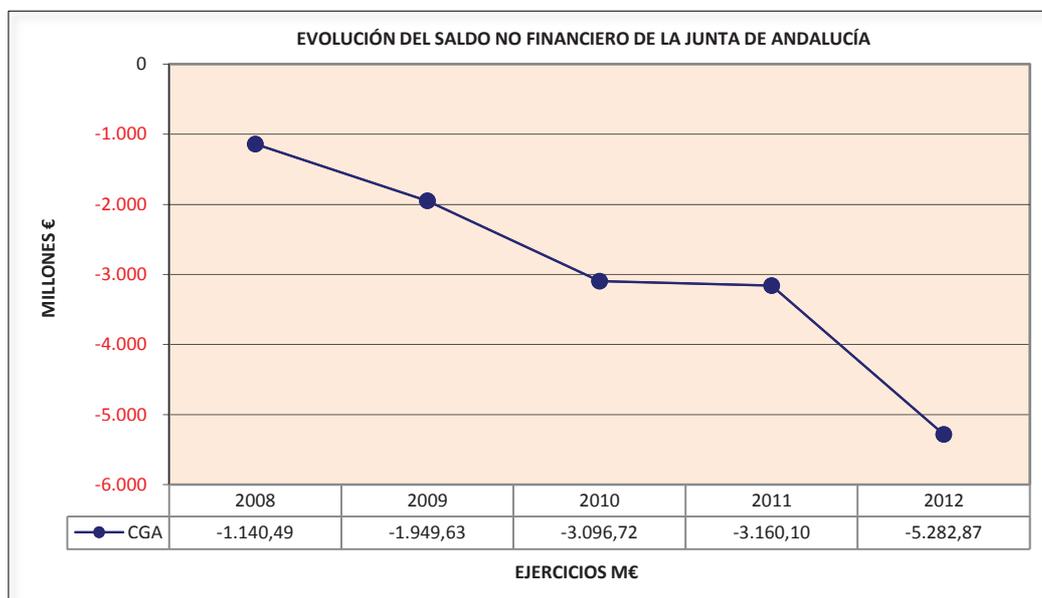
9.27 En definitiva, la evolución de las magnitudes calculadas en el estado de resultado presupuestario es la que se incluyen en el cuadro nº 9.6.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	M€	
			Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.160,09	-5.282,86	-2.122,77	-67,17%
Resultado Presupuestario	-3.339,00	-5.540,62	-2.201,62	-65,94%
Saldo Presupuestario	-1.198,11	-1.195,25	2,86	0,24%
Superávit o déficit del ejercicio	-1.494,81	-937,86	556,95	37,26%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2011 y 2012. Cuadro 9.6

9.28 En el gráfico nº 9.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Sigue una tendencia descendente en los últimos ejercicios.

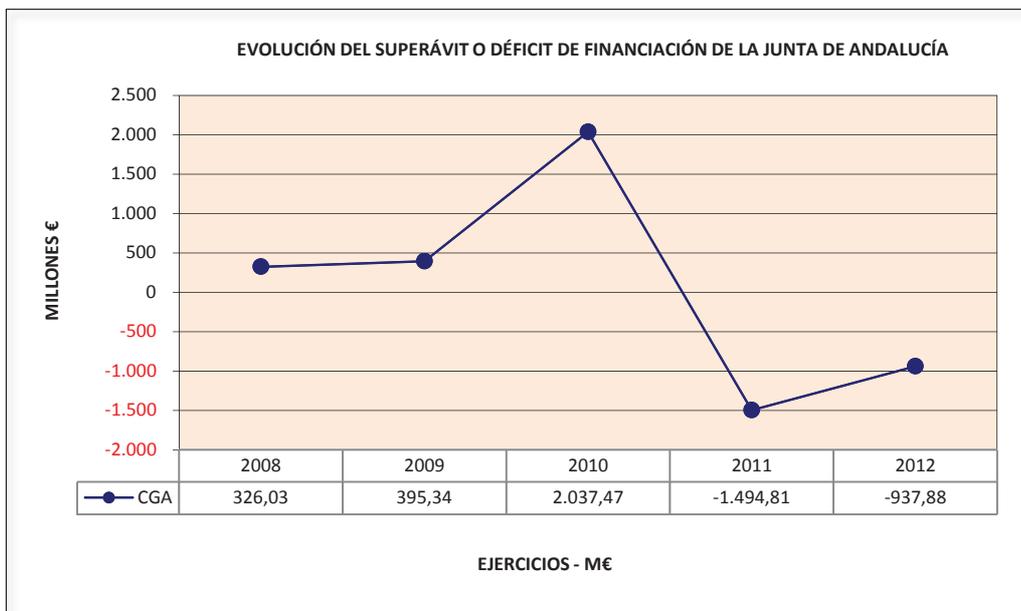


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.1

9.29 En el gráfico nº 9.2 se refleja la evolución del superávit o déficit de financiación de los últimos cinco ejercicios.

Como se ha indicado anteriormente, a los estados rendidos en la Cuenta General de todos esos ejercicios se le han incluido las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.2

9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

								M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.034,12	-	6.034,12	I. GASTOS DE PERSONAL	9.184,94	-	9.184,94	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.912,15	-	9.912,15	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	4.562,41	-	4.562,41	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	648,66	-	648,66	III. INTERESES	761,78	-	761,78	
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.348,20	-	6.348,20	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.427,73	-	11.427,73	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	31,48	-	31,48	V. AMORTIZACIONES	-	-	-	
TOTAL OPER. CORRIENTES	22.974,61	-	22.974,61	TOTAL OPER. CORRIENTES	25.936,86	-	25.936,86	
AHORRO/DESAHORRO (*)	-2.962,25	-	-2.962,25					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,59	-	0,59	VI. INVERSIONES REALES	1.245,21	-	1.245,21	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.781,13	-	1.781,13	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.810,65	-	2.810,65	
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.781,73	-	1.781,73	TOTAL OPER. DE CAPITAL	4.055,86	-	4.055,86	
SALDO NO FINANCIERO	-5.236,38	-	-5.236,38					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,08	-	19,08	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	-	276,64	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5.493,95	-	-5.493,95					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	306,88	6.321,83	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.669,57	306,88	1.976,46	
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	4.345,38	-	4.345,38					
SALDO PRESUP. DEL EJ.	-1.148,57	-	-1.148,57					
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA					-	-	-	
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA					-257,38	-	-257,38	
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO					-891,19	-	-891,19	

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.7

(*) Se corresponde con los conceptos "ahorro/desahorro bruto"

9.30 La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

9.31 Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en las agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

- 9.32 En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.
- 9.33 En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:
- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
 - La agregación de los estados ha sido correcta.
 - Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y las AAAA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.
- 9.34 La única salvedad que cabe hacer por la Cámara de Cuentas de Andalucía a este proceso contable se refiere al perímetro de consolidación. La IGJA excluye del mismo a la Agencia Tributaria de Andalucía, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, debido a que se trata de agencias de régimen especial y no de agencias administrativas.
- La Cámara de Cuentas de Andalucía considera, sin embargo, que el perímetro de consolidación debe abarcar también a las agencias de régimen especial.
- De hecho, al incluir el ajuste por desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada la IGJA incluye todas las desviaciones, sin excluir las correspondientes a las agencias de régimen especial.
- 9.35 Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (306,88 M€). Se ajustan al alza tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.
- 9.36 En el cuadro 9.8 se incluye un comparativo de las principales magnitudes incluidas en el resultado presupuestario consolidado de 2012 con las del ejercicio anterior.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2011-2012

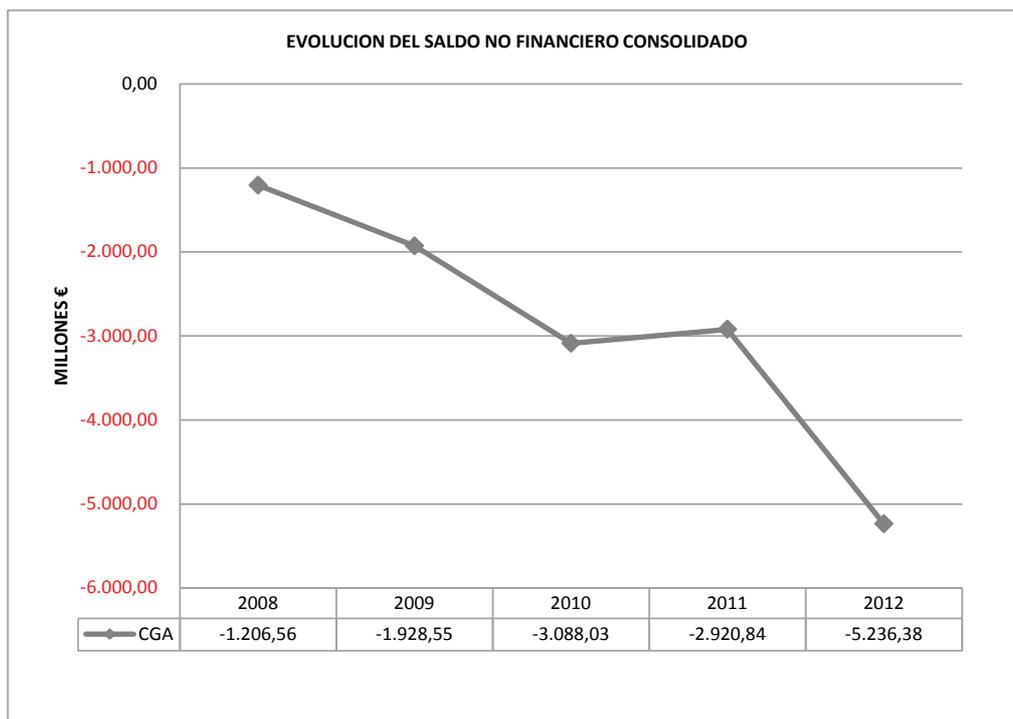
Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-2.920,84	-5.236,38	-2.315,54	-79,28%
Resultado Presupuestario	-3.124,22	-5.493,95	-2.369,73	-75,85%
Saldo Presupuestario	-983,34	-1.148,57	-165,23	-16,80%
Superávit o déficit del ejercicio	-1.280,04	-891,19	388,84	30,38%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2011 y 2012.

Cuadro nº 9.8

9.37 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -5.236,38 M€ frente a los -2.920,84 M€ del ejercicio anterior.

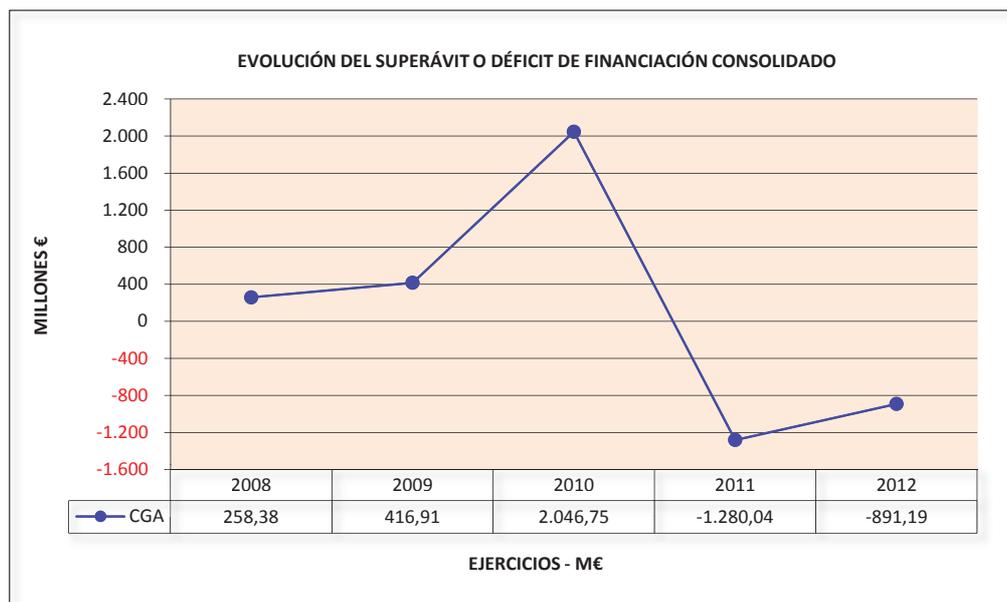
En el gráfico 9.3 se muestra la evolución del saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado, donde puede apreciarse la tendencia negativa que esta magnitud tiene en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.3

9.38 El déficit de financiación del ejercicio se sitúa en -891,19 M€ frente a -1.280,04 M€ en el ejercicio 2011. En el gráfico 9.4 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios. La disminución del déficit de este ejercicio se debe, fundamentalmente, al aumento de la variación de pasivos financieros.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.4

- 9.39 En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a las agencias administrativas, el resultado de agregar su saldo no financiero del ejercicio ha sido de 46,47 M€ frente a los 239,25 M€ del ejercicio anterior. Las AAAA que han tenido un mayor saldo no financiero han sido el SAS y el IAPRL, con 39,98 M€ y 4,71 M€ respectivamente.
- 9.40 En cuanto al saldo presupuestario del ejercicio agregado de las distintas AAAA ha sido de 46,68 M€.
- 9.41 En el epígrafe 17 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de las distintas AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

9.2.3. Límites de gasto regulados en la Ley del Presupuesto

- 9.42 La disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 incluye dos límites para la ejecución presupuestaria: uno afecta al gasto no financiero y el otro a la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. El límite al gasto no financiero constituye una novedad en este ejercicio, mientras que el límite a las obligaciones reconocidas ya figuraba en las anteriores leyes anuales de presupuestos.

Se ha verificado si se han cumplido ambos límites, con base en la información proporcionada y los cálculos realizados por la IGJA.

- 9.43 El límite al gasto no financiero, que se regula en el primer apartado de la mencionada disposición adicional, establece que: “Para el ejercicio 2012 constituirá el límite máximo del gasto no financiero de la Comunidad Autónoma el importe consignado en los presupuestos”. A continuación se establecen una serie de excepciones para las que no opera este límite²⁴.

En el cuadro 9.9 se incluyen los cálculos realizados por la IGJA, de los que se deduce que el límite no se ha sobrepasado.

LÍMITE GASTO NO FINANCIERO-2012		M€
		Importes
Créditos iniciales. Capítulos I a VII (1)		30.295,35
Modificaciones permitidas (2)		3.141,69
Límite al gasto no financiero (1+2)		33.437,04
Obligaciones reconocidas (3)		29.992,72
Diferencia hasta el límite (1+2-3)		3.444,32

Fuente: Elaboración propia con datos IGJA. Cuadro 9.9

- 9.44 En cuanto al límite a las obligaciones reconocidas regulado en el segundo apartado de la mencionada disposición adicional primera, se regula en términos similares a los de las anteriores leyes de presupuestos.

En su redacción para el ejercicio 2012 se establece lo siguiente: “El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2012, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

El cómputo al que se refiere el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos, así como, en su caso, la cofinanciación vinculada a estos”.

En el cuadro nº 9.10 se incluyen los cálculos realizados de acuerdo con la información proporcionada por la IGJA.

LÍMITE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS-2012				M€
Junta Andalucía	Total General (A)	Ingr./Gastos Finalistas y cof. (B)		
Derechos reconocidos (1)	30.790,37	6.308,01	24.482,36	
Obligaciones reconocidas (2)	31.938,94	6.822,75	25.116,19	
Diferencia hasta el límite (1-2)			-633,83	

Fuente: Elaboración propia con datos de la IGJA. Cuadro nº 9.10

- 9.45 El límite se ha sobrepasado en 633,83 M€. Ante esta circunstancia la IGJA hace constar que en el ejercicio 2012 quedaron pendientes de contabilizar derechos por importe de 1.276,31 M€

²⁴ El primer apartado de la disposición adicional primera continúa así: “No obstante lo anterior, podrán autorizarse modificaciones de crédito, siempre que no supongan un aumento de las necesidades de financiación en términos de contabilidad nacional. Aquellas modificaciones que tengan su origen en ingresos no finalistas de carácter no previsto y extraordinario se destinarán obligatoriamente a operaciones de capital. En todo caso, el límite de gasto no operará respecto de las modificaciones presupuestarias que hayan de tramitarse de conformidad con lo previsto en el art. 47.1 TRLGHP cuando no tengan su origen en ingresos imprevistos o, en este caso, tengan como destino operaciones de capital. Asimismo, tampoco será de aplicación el citado límite a las modificaciones previstas en la letra f del citado artículo 47.1”.

del programa anual de endeudamiento aprobado, ya que no se recibió autorización del Estado hasta el mes de febrero del ejercicio 2013.

- 9.46 Finalmente, hay que hacer una observación general aplicable a ambos límites. LA IGJA utiliza para sus cálculos los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas consolidadas de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas. Como ya se ha indicado, la Cámara de Cuentas considera que el perímetro de consolidación debería incluir a las agencias de régimen especial. Coherentemente, también se las debería tomar en consideración al calcular los dos límites regulados en la disposición adicional primera.

9.2.4. Gastos con financiación afectada

- 9.47 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2012 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI.
- 9.48 Al igual que en ejercicios anteriores, en 2012 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.
- 9.49 Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados.

- 9.50 La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:
- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
 - La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
 - La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.
- 9.51 La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.
- 9.52 Además, hay que tener en cuenta que desde el ejercicio 2010 ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". Desde dicho ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los

destinados a las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

- 9.53 También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.
- 9.54 En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2012, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-257,38 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2012.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

- 9.55 En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro 9.11 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2011-2012

	2011		2012	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	16,72	-1.294,04	322,57	-982,36
Otras Dotaciones	434,02	1.228,87	-579,95	634,84
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	450,74	-65,16	-257,38	-347,52

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General.

Cuadro nº 9.11

- 9.56 Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2012, los derechos liquidados han sido inferiores a las obligaciones reconocidas por importe de 257,38 M€ para la desviación del ejercicio corriente. En el caso de las desviaciones de financiación acumuladas, las obligaciones reconocidas también superan a los derechos liquidados, dando lugar a un saldo global de desviaciones de financiación acumuladas negativas de 347,52 M€.

- 9.57 Con respecto al ejercicio anterior destaca que en el caso de los gastos incluidos en el “servicio 18”, procedentes en su mayor parte del Estado, las desviaciones de financiación del ejercicio corriente son negativas en este ejercicio. Las desviaciones de financiación en el caso de los gastos financiados con fondos europeos son positivas, pero en un importe inferior al del ejercicio anterior.

Ambas circunstancias explican que las desviaciones de financiación del ejercicio corriente sean negativas en este ejercicio, así como el aumento del saldo global de las desviaciones de financiación acumuladas negativas que se ponen de manifiesto en el cuadro nº 9.11.

- 9.58 En el cuadro 9.12 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2012 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 129,42 M€ motivada fundamentalmente por el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 2007-2013.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS

	M€			
	1. DFEC 2012	2. DFA 2011	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2012 (1+2-3)
MAC 1994-1999	-	3,51	4,46	-0,95
MAC 2000-2006	31,36	-47,20	-	-15,84
MAC 2007-2013	262,29	-1.252,29	5,27	-995,27
Total Desviaciones Netas Fondos Eur.	293,65	-1.295,99	9,72	-1.012,06
FAGA	28,92	1,95	1,16	29,71

Fuente: Elaboración propia.

MAC: Marco de Apoyo Comunitario.

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cuadro nº 9.12

- 9.59 Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores positivos para el ejercicio corriente (293,65 M€), mientras que las acumuladas presentan un saldo negativo (1.012,06 M€).
- 9.60 Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (MAC).

El MAC 2007–2013 comenzó el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Tiene una desviación de financiación de ejercicio corriente de 262,29 M€ y una desviación acumulada negativa de 995,27 M€.

El MAC 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 31,36 M€, mientras que la desviación de financiación acumulada es negativa en un importe de 15,84 M€.

El MAC 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Presenta una desviación de financiación acumulada negativa de 0,95 M€, resultante de rectificaciones por un importe de 4,46 M€ sobre la desviación de financiación acumulada a finales de 2011.

- 9.61 En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación de financiación positiva en el ejercicio de 28,92 M€, al liquidarse derechos por un importe de 1.694,12 M€ y reconocerse obligaciones por un total de 1.665,21 M€. La desviación de financiación acumulada es también positiva, en este caso por un importe de 29,71 M€.
- 9.62 Por lo que se refiere a los gastos financiados con ingresos finalistas, que se contabilizan en el servicio 18, se han liquidado derechos por importe de 3.140,64 M€ y reconocido obligaciones por 3.504,81 M€. Resulta así una desviación de ejercicio corriente negativa de 579,95 M€, como se indica en el cuadro 9.11. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2011 cifrada en 795,53 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2012, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada positiva en 2012 de 634,84 M€.
- 9.63 En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones que se han reconocido (un total de 236,87 M€ en este ejercicio).
- 9.64 A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA y ARES.
- 9.65 En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada, cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 8 respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que alcanza la agrupación "uno", en la que se incorporan estos fondos.

9.3. Estado del remanente de tesorería

9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

			M€
CONCEPTO	2011	2012	% VARIACIÓN
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.020,36	5.489,29	9,34
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.515,17	2.228,89	-36,59
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.297,27	2.729,17	18,80
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	71,26	1.418,97	1.891,26
- (-) De Dudoso Cobro	675,95	729,68	7,95
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	187,39	158,06	-15,65
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.568,76	7.749,59	39,16
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.047,98	3.774,81	23,85
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.099,37	1.059,01	-3,67
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.421,73	2.916,10	105,11
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,32	0,33	3,13
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.065,38	1.438,91	35,06
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.245,72	697,29	-44,03
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-728,74	-1.518,68	-108,40
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	516,98	-821,39	-258,88

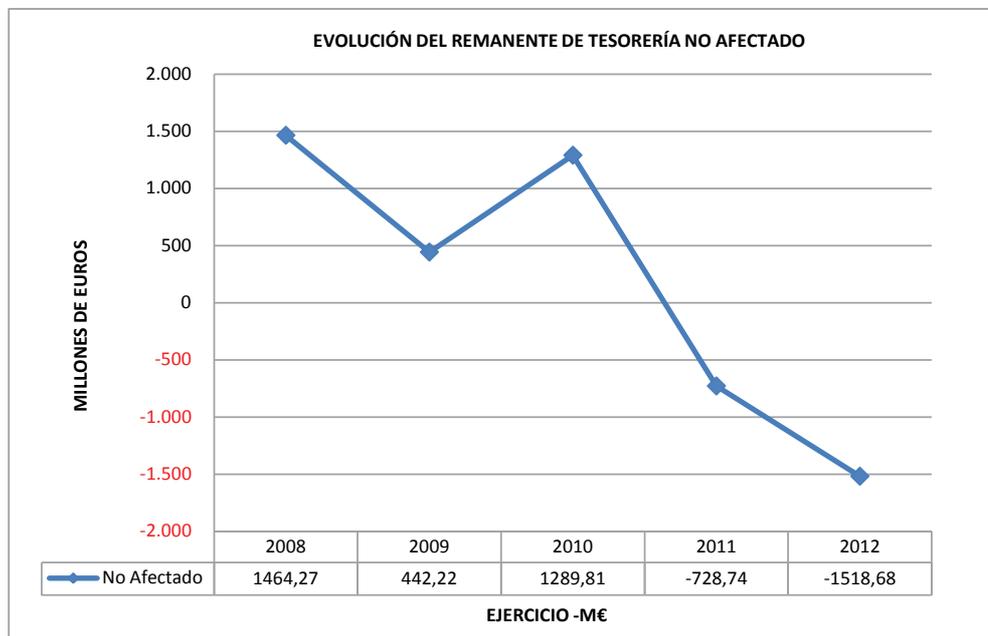
Fuente: Elaboración propia. Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2011 y 2012).

Cuadro nº 9.13

- 9.66 El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.
- 9.67 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 697,29, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha disminuido respecto al año anterior (1.245,72 M€ en 2011) y obedece principalmente a la disminución de las desviaciones de financiación positivas producidas en este ejercicio en los gastos financiados con ingresos finalistas que se contabilizan en el servicio 18 y que provienen fundamentalmente del Estado.

Hay que recordar, sin embargo, que en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 9.2.3.

9.68 El remanente no afectado o de libre disposición ha sido negativo en este ejercicio, disminuyendo hasta un importe de -1.518,68 M€ en 2012 frente a -728,74 M€ en 2011, como puede comprobarse en el gráfico 9.5



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.5

Puesto que en 2011 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2012 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo, como sí se venía haciendo en ejercicios anteriores. Así, por ejemplo, en el ejercicio 2011 se financiaron modificaciones presupuestarias con cargo a esta fuente de financiación por un importe de 154,04 M€, ya que a finales de 2010 el remanente de tesorería no afectado alcanzó un importe de 1.289,81 M€.

9.69 El remanente de tesorería total presenta en este ejercicio un déficit de liquidez a corto plazo de 821,39 M€, lo que ha supuesto un significativo aumento del déficit frente a los 516,98 M€ del ejercicio 2011.

9.70 Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento de los derechos pendientes de cobro (un 9,34%), al pasar de 5.020,36 M€ en 2011 a 5.489,29 M€ en 2012.

Este aumento obedece principalmente al importe pendiente de cobro de operaciones no presupuestarias, que han aumentado en 1.347,71 M€. Este incremento obedece a los saldos de las cuentas deudoras extrapresupuestarias empleadas para la contabilización tanto del mecanismo extraordinario de pago a proveedores como del fondo de liquidez autonómico.

El pendiente de cobro de presupuestos cerrados también ha aumentado, pero en menor cuantía (431,90 M€).

Sin embargo, han disminuido los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente en 1.286,28 M€, ya que han pasado de 3.515,17 M€ en 2011 a 2.228,89 M€ en 2012.

Como se pone de manifiesto en el epígrafe 12 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 1.017,19 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 630,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

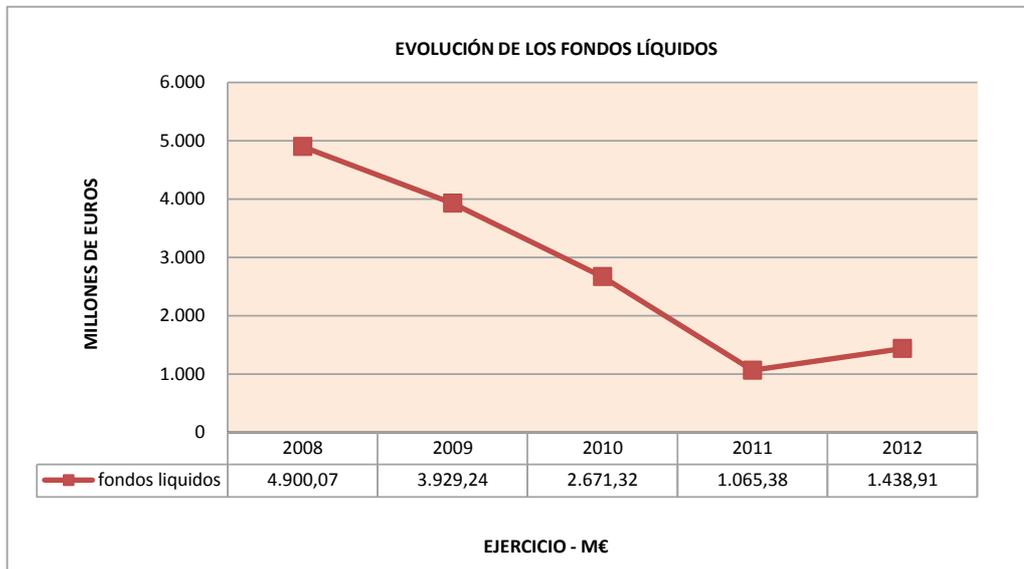
De la información obtenida se desprende que, por lo que se refiere a los derechos reconocidos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2012, se ha recaudado la totalidad (1.017,19 M€). En cuanto a los derechos derivados de la liquidación de ejercicios anteriores (630,54 M€), aun no se han recaudado por no haber sido autorizados por el Consejo de Ministros. La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha solicitado al Ministerio de Hacienda un pronunciamiento al respecto a efectos de llevar a cabo, en su caso, una regularización del importe contabilizado.²⁵

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 729,68 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2011, aumentando el importe de los derechos considerados como de dudoso cobro en un 7,95%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

- 9.71** Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que restan en el cálculo del remanente de tesorería, suponen un total de 7.749,59 M€, aumentando un 39,16% con respecto a 2011. Dentro de las obligaciones pendientes de pago destacan las correspondientes a operaciones no presupuestarias, que suponen un importe de 2.916,10 M€ frente a 1.421,73 M€ en 2011. Este aumento se debe a los saldos de las cuentas acreedoras extrapresupuestarias empleadas para la contabilización tanto del mecanismo extraordinario de pago a proveedores como del fondo de liquidez autonómico.

²⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

9.72 Los fondos líquidos se cifran en 1.438,91 M€, aumentando en un 35,06% con respecto al ejercicio 2011. En el gráfico 9.6 se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2008.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.6

9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

CONCEPTO	2011	2012	% VARIACIÓN
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.234,36	5.552,50	6,08
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13	2.253,29	-37,96
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99	2.834,55	15,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	95,98	1.432,75	1.392,79
- (-) De Dudoso Cobro	761,85	809,61	6,27
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89	158,49	-18,26
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.794,17	7.799,65	34,61
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,10	3.598,99	6,67
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94	1.060,60	18,91
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61	3.140,52	105,45
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49	0,46	-5,92
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.199,00	1.459,51	21,73
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.245,72	697,29	-44,03
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-606,54	-1.484,93	-144,82
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	639,18	-787,64	-223,33

Fuente: Elaboración propia. Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011 y 2012).

Cuadro nº 9.14

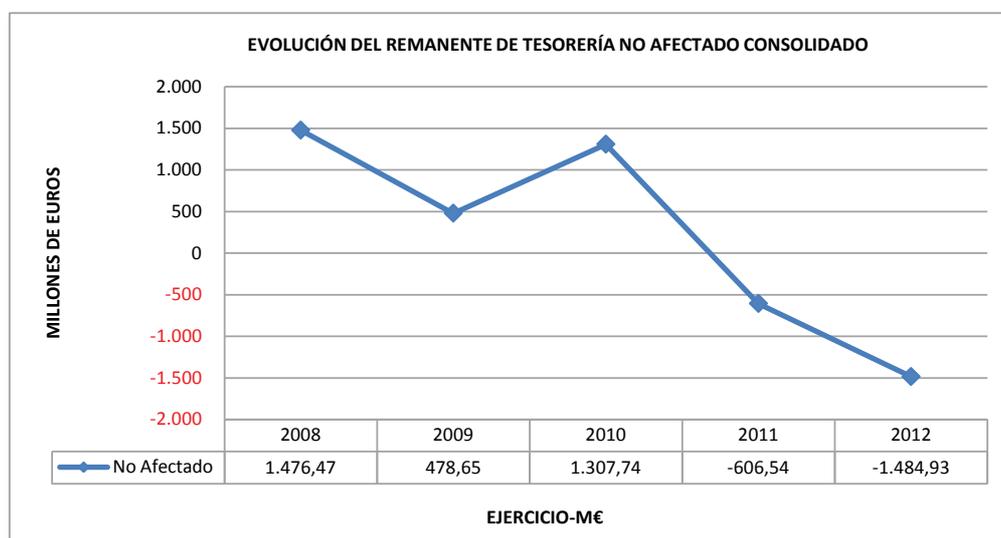
- 9.73 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

Además, cabe señalar que se debería haber incluido en el perímetro de la consolidación a las agencias de régimen especial (Agencia Tributaria de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía).

- 9.74 Para proceder a la consolidación, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus agencias administrativas.

Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Agencias Administrativas y FAGA) y a las obligaciones pendientes de pago de la contabilidad extrapresupuestaria (1.01.0003000, Recaudación Agencias Administrativas).

- 9.75 Por lo que se refiere al análisis de los componentes del remanente de tesorería consolidado, han aumentado tanto los derechos pendientes de cobro (un 6,08%), como las obligaciones pendientes de pago (un 34,61%), como se desprende del cuadro 9.14.
- 9.76 Los fondos líquidos aumentan un 21,73%, con un grado de cobertura del 18,71% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 20,69%.
- 9.77 En el gráfico 9.7 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado consolidado. Ha pasado de -606,54 M€ en 2011 a -1.484,93 M€ en 2012.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.7

9.4. Estado de la tesorería

- 9.78 El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

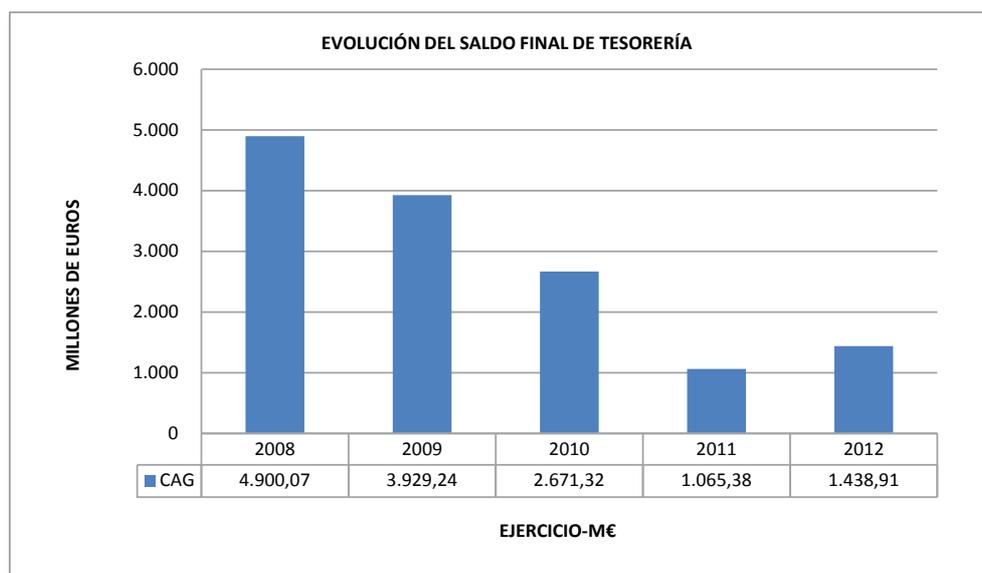
ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2012

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	76.730,45	306,88	77.037,33
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.412,83	-	28.412,83
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.953,41	-	2.953,41
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	45.364,21	306,88	45.671,09
2.- PAGOS	76.356,93	306,88	76.663,81
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.062,16	306,88	28.369,04
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.114,12	-	3.114,12
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	45.180,64	-	45.180,64
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	373,52	-	373,52
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.065,38		1.065,38
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	1.438,91	-	1.438,91

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2012).

Cuadro nº 9.15

- 9.79 En 2012 los cobros realizados han sido superiores a los pagos, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de 373,52 M€. Cambia así la tendencia con respecto a los ejercicios anteriores, en los que los flujos netos de tesorería eran negativos. Las causas de este cambio de tendencia se analizan en el apartado de este informe dedicado a la fiscalización de la Tesorería.
- 9.80 Con respecto al año anterior los cobros han aumentado un 10,09% y los pagos un 7,09%. Los cobros por presupuesto corriente se han incrementado en 3.424,15 M€ (un 13,70%) con respecto al ejercicio anterior. Los cobros por operaciones no presupuestarias, por su parte, han aumentado en 3.205,10 M€ (un 7,60%) en relación con 2011.
- 9.81 El saldo final de la tesorería se cifra en 1.438,91 M€, frente a los 1.065,38 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 35,06%. Como se pone de manifiesto en el gráfico 9.8, cambia la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos iniciada en 2008.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.8

- 9.82 Como se indica en el apartado 9.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés hace necesaria la siguiente reclasificación: aumentar en 306,88 M€ los pagos del presupuesto corriente y aumentar en la misma cuantía los cobros de las operaciones extrapresupuestarias. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 9.83 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (ver cuadro nº 9.16).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL.
JUNTA DE ANDALUCÍA

VARIACION DE ACTIVOS		IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				INCREMENTOS				
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.116,91	-	1.116,91	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	306,88	6.321,83	
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	-	276,64				-	
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	373,52	-	373,52	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	657,26	-	657,26	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				-	
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1.282,51	-	1.282,51	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	1.466,07	-	1.466,07	
							-	
TOTAL INCREMENTOS	3.049,58	-	3.049,58	TOTAL INCREMENTOS	8.138,28	306,88	8.445,16	
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES				
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,59	-	0,59	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1669,57	306,88	1.976,45	
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	18,87	-	18,87				-	
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-	
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.017,13	-	1.017,13				-	
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-	
							-	
TOTAL DISMINUCIONES	1.036,59	-	1.036,59	TOTAL DISMINUCIONES	1669,57	306,88	1.976,45	
VARIACION NETA DE ACTIVOS	2.012,99	-	2.012,99	VARIACION NETA DE PASIVOS	6.468,71	-	6.468,71	

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2012).

Cuadro nº 9.16

- 9.84 En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (306,88 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe 9.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos de pasivos financieros tanto de ingresos como de gastos.
- 9.85 En el cuadro 9.17 se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2011 y 2012, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER.
CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2011 Y 2012**

			M€				
VARIACION DE ACTIVOS	2011	2012	Variac.	VARIACION DE PASIVOS	2011	2012	Variac.
INCREMENTOS				INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	703,04	1.116,90	413,86	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	6.014,95	2.825,41
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	276,64	83,65				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	373,52	373,52	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	307,44	657,26	349,82
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	597,69	-	-597,69				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	214,77	1.282,51	1.067,74	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	445,17	1.466,07	1.020,90
TOTAL INCREMENTOS	1.708,49	3.049,58	1.341,09	TOTAL INCREMENTOS	3.942,15	8.138,28	4.196,13
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,77	0,59	-22,18	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	1.669,57	620,92
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14,08	18,87	4,79				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.605,94	-	-1.605,94	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	1.017,12	1.017,12				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL DISMINUCIONES	1.642,79	1.036,59	-606,20	TOTAL DISMINUCIONES	1.048,65	1.669,57	620,92
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	65,70	2.012,99	1.947,29	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	2.893,50	6.468,71	3.575,21

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General de 2011 y de 2012). **Cuadro nº 9.17**

9.6. Cuentas Anuales

- 9.86** Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con las agencias.

- 9.87** Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.
- 9.88** En cuanto a las operaciones de endeudamiento, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.
- 9.89** Por lo que se refiere al “Subsistema de Gestión del Inventario”, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”.
- 9.90** Aunque no hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, en este ejercicio se ha iniciado un proceso de normalización de la in-

formación que sobre el inmovilizado contienen las cuentas anuales. De hecho, se han comenzado a dotar las correspondientes amortizaciones, como se analiza en los apartados 9.6.1 y 9.6.2.

- 9.91 No obstante, dado que no ha concluido este proceso de normalización, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

9.6.1. Balance

- 9.92 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

BALANCE

Activo			Pasivo	M€	
	2011	2012		2011	2012
A) Inmovilizado	18.624,06	27.452,70	A) Fondos Propios	2.701,78	6.003,07
I. Invers. destinadas uso gral.	9.680,98	10.748,71	I. Patrimonio	5.994,16	15.955,77
1. Terrenos y bienes naturales	159,71	387,80	1. Patrimonio	5.994,16	15.955,77
2. Infr. y Bienes de uso general	9.424,21	10.024,27	4. Patrimonio entregado en Adscripcion	-	-3.643,53
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	97,06	336,64	5. Patrimonio entregado en Cesion	-	-1.475,26
			IV. Resultados del ejercicio	-3.292,38	-4.833,91
			1. Resultados del ejercicio	-3.292,38	-4.833,91
II. Inmov. Inmateriales	3.044,99	3.424,13	C) Acreedores a L/P	11.953,10	16.183,67
1. Gastos investigación y desarrollo	500,37	539,17	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	6.385,51	4.717,75
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	1. Obligaciones y bonos	5.844,05	4.431,59
3. Aplicaciones informáticas	376,11	450,03	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	-	-
4. Propiedad intelectual	1,13	1,16	4. Deuda en moneda extranjera	541,46	286,16
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	II. Otras deudas a L/P	5.567,58	11.465,92
6. Otro inmov. inmaterial	2.166,21	2.432,59	1. Deudas con entidades de crédito	5.113,50	11.055,49
III. Inmov. Materiales	4.439,57	10.515,59	2. Otras Deudas	454,08	410,43
1. Terrenos y construcciones	2.577,52	10.359,54	D) Acreedores a C/P	8.297,96	10.377,28
2. Instalaciones técnicas y maq.	518,50	1.176,04	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	1.374,19	2.162,03
3. Utillaje y mobiliario	520,74	525,96	1. Obligaciones y bonos a c/p	1.160,60	1.941,49
4. Otro inmovilizado	822,81	855,99	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	22,25	39,00
5. Amortizaciones	-	-2.401,93	3. Intereses de oblig. y otros valores	189,83	183,89
IV. Inversiones Gestionadas	150,85	1.213,91	4. Deuda en moneda extranjera	1,51	-2,35
V. Inversiones fcras. permanentes	1.307,67	1.550,36	II. Deudas c/entidades de crédito	1.146,79	1.469,64
1. Cartera de valores a L/P	360,82	360,85	1. Préstamos y otras deudas	1.101,00	1.376,00
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	920,55	1.177,39	2. Deudas por intereses	45,79	93,64
3. Fianzas y Depósitos a L/P	55,24	55,24	III. Acreedores	5.776,98	6.745,60
4. Provisiones	-28,95	-43,12	1. Acreedores presupuestarios	4.672,90	5.151,14
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	66,57	62,69	2. Acreedores no presupuestarios	22,74	41,02
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	66,57	62,69	3. Administraciones Públicas	184,21	246,34
C) Activo circulante	4.262,19	5.048,63	4. Otros acreedores	508,21	912,26
II. Deudores	3.127,95	3.558,43	5. Fianzas y depósitos C/P	388,92	394,86
1. Deudores presupuestarios	3.361,30	3.578,02	III. Inversiones fcras. temporales	0,30	0,14
2. Deudores no presupuestarios	381,10	667,25	2. Otras invers. y cdtos. a C/P	0,16	-
4. Otros deudores	61,68	42,83	3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,15	0,14
5. Provisiones	-676,14	-729,68	IV. Tesorería	1.133,94	1.490,06
III. Inversiones fcras. temporales	0,30	0,14	1. Tesorería	1.133,94	1.490,06
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	0,16	-	TOTAL ACTIVO (A+B+C)	22.952,83	32.564,01
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,15	0,14	TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	22.952,83	32.564,01
IV. Tesorería	1.133,94	1.490,06			
1. Tesorería	1.133,94	1.490,06			

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.18

- 9.93 Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. En este ejercicio, aparecen 729,68 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose dotado en el ejercicio 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€.

En el ejercicio 2012 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

9.94 Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

9.95 ²⁶

9.96 Así, habría que tener en cuenta las diferencias de cambio producidas en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2012 habría que reclasificar a largo plazo los 6,89 M€ que están contabilizados a corto plazo en la cuenta 508. Además, no se deberían reflejar con signo negativo como aparecen erróneamente contabilizados.

9.97 Por otro lado hay que hacer en este ejercicio especial referencia a las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe "Acreedores Presupuestarios". Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

A 31 de diciembre de 2011 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 524,08 M€.

En este ejercicio ha habido un descenso del saldo de estas obligaciones hasta un total de 316,71 M€, según el detalle que se recoge en el cuadro 9.19 (en miles de euros).

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA					m€
Secciones	Valores Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	
Consejería de Hacienda y Adminón. Pública	4.937,22	4.876,17	250,08	311,13	
Consejería de Presidencia	77,53	77,47	1.887,59	1.887,65	
Consejo Consultivo de Andalucía	28,41	28,41	1,69	1,69	
Consejería de Empleo	7.880,31	7.698,26	1.216,54	1.398,59	
Consejo Audiovisual de Andalucía	2,98	2,98	79,13	79,13	
Consejería de Gobernación y Justicia	19.340,26	19.262,04	25.274,14	25.352,36	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	117.084,81	115.154,44	5.701,07	7.631,44	
Consejería de Salud	1.601,00	1.598,89	1.673,47	1.675,58	
Consejería de Educación	20.849,45	20.660,07	664,94	854,32	
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	20.015,51	12.669,27	9.078,50	16.424,74	
Consejería de Obras Publicas y Vivienda	176.133,15	175.742,36	135.757,70	136.148,49	
Consejería de Medio Ambiente	88.685,79	85.490,05	68.852,48	72.048,22	
Consejería de Cultura	3.694,12	3.694,12	5.086,06	5.086,06	
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	4.312,77	4.205,53	1.281,15	1.388,39	
Consejería de Agricultura y Pesca	59.029,91	48.644,42	35.915,45	46.300,94	
Programa Presupuestario 31.P	407,64	295,06	0,00	112,58	
S/C	0,00	0,00	4,16	4,16	
Total general	524.080,86	500.099,54	292.724,15	316.705,47	

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 9.19

²⁶ Punto suprimido por la alegación presentada.

- 9.98** La disminución del saldo es el resultado del saldo inicial de 524,08 M€ procedente del ejercicio anterior, de unos cargos de 500,10 M€ y de unos abonos de 292,72 M€. Los mayores importes de obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (136,15 M€), a la Consejería de Medio Ambiente (72,05 M€) y a la Consejería de Agricultura y Pesca (46,30 M€).
- 9.99** En cuanto a la naturaleza económica de los cargos y abonos que ha tenido la cuenta 409 durante este ejercicio (cuadro 9.20) destacan por su cuantía los gastos por transferencias y subvenciones (con unos cargos de 198,46 M€ y unos abonos de 132,78 M€) y las infraestructuras y bienes destinados al uso general (con unos cargos de 185,60 M€ y unos abonos de 42,39 M€).

NATURALEZA ECONÓMICA CARGOS Y ABONOS CUENTA 409

	m€	
	Cargos	Abonos
Gastos de Personal y Prestaciones Sociales	1.410,61	5,80
Compras	282,51	418,52
Servicios Exteriores	37.127,02	68.415,43
Tributos	273,71	2.594,90
Transferencias y Subvenciones	198.456,91	132.787,83
Subvenciones Corrientes	127.037,20	29.029,47
Subvenciones De Capital	71.419,71	103.758,36
Gastos Financieros	95,93	60,30
Inversiones destinadas al Uso General	185.601,82	42.385,98
Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,10
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	185.601,82	42.385,41
Bienes de Patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,48
Inmovilizaciones Inmateriales	38.673,60	20.391,16
Gastos de Investigación y Desarrollo	7.512,48	19.121,92
Otro Inmovilizado Inmaterial	31.161,12	1.269,24
Inmovilizaciones Materiales	14.011,26	8.092,80
Terrenos y Bienes Naturales	4.041,34	5.057,28
Construcciones	3.918,35	944,10
Maquinaria	1.034,21	15,53
Mobiliario	366,76	54,02
Equipos para procesos de Información	2.910,27	147,38
Otro Inmovilizado material	1.740,34	1.874,50
Inversiones Gestionadas para otros entes Públicos	24.166,16	18.724,86
Total	500.099,53	293.877,58 (*)

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 9.20

(*) La diferencia con los abonos incluidos en el cuadro 9.19 obedece, según la IGJA, a una regularización del saldo inicial.

- 9.100** Hay que tener en cuenta que en el ejercicio anterior aumentó considerablemente el saldo de la cuenta 409 debido a la Orden de 22 de noviembre de 2011, de modificación de la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de ese ejercicio (Orden de 10 de octubre de 2011). No se contabilizaron en determinados capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esto tuvo como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones y un aumento del saldo de la cuenta 409.
- 9.101** El descenso del saldo de la cuenta 409 en este ejercicio ha tenido como motivo principal el mecanismo extraordinario de financiación para pago a proveedores creado por RDL 7/2012, de 9 de marzo, y al que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acogió mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado el 20 de marzo de 2012. En el apartado 13.6 se analiza exhaustivamente este mecanismo extraordinario de financiación, poniéndose de manifiesto la situación en la que se encontraban los saldos pendientes que se han abonado a los proveedores y, por tanto, su tratamiento contable.

- 9.102 El importe pagado a proveedores mediante este mecanismo ha sido de 2.693,53 M€. De este importe, un total de 1.750,76 M€ se correspondía con obligaciones pendientes de imputar a presupuesto antes del 1 de enero de 2012 y, por tanto, contabilizado en la cuenta 409 tanto en la Junta como en las distintas agencias en 2011.

Un total de 666,34 M€ ha correspondido a obligaciones ya reconocidas presupuestariamente tanto en la Junta de Andalucía como en las distintas agencias.

Finalmente, el importe restante de 276,43 M€ estaba contabilizado en otros entes instrumentales clasificadas en el subsector de Comunidades Autónomas del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

- 9.103 En el cuadro nº 9.21 se ofrece un desglose de los importes pagados a proveedores de las distintas consejerías con cargo al mecanismo extraordinario de financiación a proveedores.

DETALLE DE LOS PAGOS A PROVEEDORES POR CONSEJERÍAS

	m€	
	Nº Facturas	Importe
Consejo Audiovisual de Andalucía	2	0,05
Consejería Gobernación y Justicia	2.764	21.193,13
Consejería de Hacienda y Administración Pública	86	2.483,93
Consejería de Educación	260	6.661,97
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	53	1.162,56
Consejería Obras Públicas y Vivienda	789	40.006,52
Consejería de Empleo	44	746,09
Consejería de Salud	46	1.093,68
Consejería Agricultura y Pesca	70	1.983,56
Consejería Turismo, Comercio y Deporte	45	969,54
Consejería Igualdad y Bienestar Social	166	660,48
Consejería de Cultura	121	2.503,75
Consejería Medio Ambiente	1.506	78.871,68
Total Junta de Andalucía	5.952	158.336,94

Fuente: Elaboración propia con datos de la IGJA.

Cuadro nº 9.21

Los mayores importes se han pagado a proveedores de las Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas y Vivienda y Gobernación y Justicia. En el epígrafe 17 de este informe, en el que se detallan los resultados de la fiscalización de las agencias administrativas y las agencias de régimen especial, se recoge el detalle de los datos finales de este mecanismo extraordinario de financiación para las distintas agencias.

- 9.104 Por otro lado, hay que tener presente que en este ejercicio también se han abonado importantes cantidades con cargo al fondo de liquidez autonómico. En el caso de la Junta de Andalucía se han abonado facturas por un total de 473,82 M€, según el detalle recogido en el cuadro 9.22. De este importe, 241,67 M€ ha sido abonado directamente por la Tesorería y 232,15 M€ se ha pagado por el ICO.

Estos importes se encontraban contabilizados dentro de los “acreedores presupuestarios”, si bien estaban todos imputados presupuestariamente y, por tanto, no figuraban en la cuenta 409.

IMPORTES PAGADOS FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO-JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Consejerías	Pagado Criterio FLA 2012		Pagado por la Tesorería		Pagado por el ICO	
	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes
0100 – Presidencia	104	1.185,31	44	511,06	60	674,25
0300 - Deuda Pública	2	7,73	2	7,73	-	-
0500 - Consejo Consultivo	2	28,06	-	-	2	28,06
0600 - Consejo Audiovisual	34	759,83	10	203,55	24	556,28
0900 – Gobernación	957	55.556,12	382	29.121,80	575	26.434,32
1000 – Hacienda y Admón Pca.	248	2.718,38	100	1.419,84	148	1.298,54
1100 – Educación	9.606	115.450,55	4.064	51.372,21	5.542	64.078,35
1200 - Economía, Ciencia y Empresa	364	112.204,80	255	108.641,18	109	3.563,62
1300 - Obras Pcas. y Vivienda	534	8.286,05	211	2.624,14	323	5.661,91
1400 – Empleo	185	2.488,30	71	1.007,39	114	1.480,90
1500 – Salud	177	14.470,92	74	1.487,70	103	12.983,22
1600 – Agricultura	329	10.327,85	101	855,95	228	9.471,90
1700 – Turismo	110	1.398,67	62	741,06	48	657,61
1800 – Igualdad	1.307	53.678,37	151	4.264,11	1.156	49.414,26
1900 – Cultura	547	7.750,23	176	3.855,42	371	3.894,81
2000 - Medio Ambiente	956	62.704,56	319	17.739,53	637	44.965,03
3100 - Diversas Consejerías	273	24.803,32	148	17.815,83	125	6.987,49
Total general	15.735	473.819,05	6.170	241.668,50	9.565	232.150,55

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 9.22

- 9.105** Continuando con el análisis de otros epígrafes del Balance, se ha procedido a comparar el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.
- 9.106** El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros nº 9.23 y 9.24 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta – Descripción	Nº registros 2011	Nº registros 2012	Valoración (M€) 2011	Valoración (M€) 2012
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	5.918	5.934	396	396,44
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18	18	14	13,67
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	263	264	513	524,05
220 - Terrenos y bienes naturales	922	917	502,70	534,06
221 – Construcciones	4.198	4.194	14.634,53	14.708,39
222 - Instalaciones técnicas	344	346	1.109,69	1.110,77
TOTAL	11.663	11.673	17.169,43	17.287,38

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.23

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta – Descripción	Nº registros 2011	Nº registros 2012	Valoración (M€) 2011	Valoración (M€) 2012
215 - Aplicaciones informáticas	3	37	0,01	0,88
216 - Propiedad intelectual	3	4	-	1,13
223 – Maquinaria	50.586	56.229	329,05	406,68
224 – Utillaje	22.861	17.903	27,27	28,04
226 – Mobiliario	231.823	261.840	211,32	233,50
227 - Equipos proceso información	102.655	241.504	138,29	453,88
228 - Elementos de transporte	1.618	2.446	338,88	43,09
229 - Otro inmovilizado material	3.592	3.895	4,77	4,01
2292 – Ganado	0	6	-	0,02
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	1	28	0,01	10,21
TOTAL	413.142	583.892	1.049,60	1.181,44

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.24

9.107 En anteriores informes de fiscalización la Cámara de Cuentas de Andalucía viene poniendo de manifiesto la existencia de importantes discrepancias entre los importes registrados en la cuenta de inmovilizado y los saldos de los epígrafes correspondientes del balance de la Junta de Andalucía.

En este ejercicio la IGJA ha iniciado una importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con los incluidos en la Cuenta de Inmovilizado.

En este ejercicio se han normalizado los saldos de las cuentas enumeradas en el cuadro 9.25 y las tareas realizadas han sido las siguientes:

- Adecuación de los saldos de las cuentas de balance con la valoración contenida en la Cuenta de Inmovilizado.
- Cálculo de la amortización acumulada hasta finales de 2011 y registro contable.
- Dotación de la amortización del ejercicio 2012.

La contrapartida contable de esta normalización ha sido la cuenta de Patrimonio, salvo por lo que se refiere a la dotación del ejercicio 2012. En este caso la dotación se ha hecho con cargo a los resultados del ejercicio, como corresponde con una contabilidad normalizada, utilizando el método de amortización lineal. Se ha aplicado un 2% a los inmuebles registrados en la cuenta de construcciones y un 12% al inmovilizado contabilizado en la cuenta de instalaciones.

9.108 Esta fase del proceso de normalización ha repercutido en los estados financieros de la Junta de Andalucía en los importes que se incluyen en el cuadro 9.25. En el cuadro 17.8 se desglosa el importe correspondiente para las AAAA y las ARES.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

	Amortización			Coeficientes
	Altas	Acumulada hasta 2011	Dotación 2012	
200 Terrenos y BN de Uso General	220.599	-	-	-
201 Infraestructuras de Usos General	12.422	-	-	-
208 Bienes Patrimoniales Histórico, Artísticos	278.731	-	-	-
220 Terrenos y Bines Naturales	258.050	-	-	-
221 Construcciones	8.705.279	1.647.255	196.997	2%
222 Instalaciones Técnicas	684.902	428.404	129.274	12%
TOTAL	10.159.983	2.075.659	326.271	

Cuadro nº 9.25

- 9.109 En el cuadro 9.26 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado para las cuentas que han sido objeto de normalización en la Junta de Andalucía al objeto de conciliar los saldos correspondientes.

VERIFICACIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE INMOVILIZADO-JUNTA DE ANDALUCÍA

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2011	Balance 2012 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2012		Diferencias (1) (2)
				(2)	(2)	
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	9.680.977,09	10.748.707,21		737.536,68		10.011.170,53
1. Terrenos y bienes naturales	159.710,29	387.800,46	200	387.800,36		0,10
2. Infraestructuras y bienes de uso general	9.424.205,48	10.024.268,16	201	13.098,21		10.011.169,95
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	97.061,32	336.638,59	208	336.638,11		0,48
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.096.024,49	11.436.947,43		11.430.946,06		6.001,37
1. Terrenos y construcciones	2.577.520,03	10.359.540,71	220,221	10.353.539,34		6.001,37
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	518.504,46	1.077.406,72	222	1.077.406,72		-
	12.777.001,58	22.185.654,64		12.168.482,74		10.017.171,90

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.26

- 9.110 La diferencia principal se encuentra en las "Infraestructuras y bienes de uso general" y supone un importe de 10.011,17 M€. La IGJA ha aclarado que se ha considerado oportuno reflejarlas en el Balance para facilitar el proceso de adaptación de la contabilidad al nuevo PGCP de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Esta adaptación tendrá lugar previsiblemente en los próximos ejercicios.
- 9.111 El nuevo PGCP establece en su regla 3ª de reconocimiento y valoración que las infraestructuras deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 2 (Inmovilizado material).

La disposición transitoria 2ª de la mencionada Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, permite a la entidad contable la incorporación, en el primer balance de aplicación del nuevo plan de las infraestructuras adquiridas o construidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo y no activadas, dándose de alta a dicha fecha por su valor contable.

La cuenta de inmovilizado, por su parte, se elabora de acuerdo con los criterios establecidos por su normativa específica y, por tanto, no incluye las infraestructuras destinadas al uso general. De ahí la existencia de la mencionada diferencia en los saldos de uno y otro estado que, por lo indicado, cabe considerar como conciliada.

- 9.112 Las otras diferencias puestas de manifiesto en el cuadro 9.26, que suponen un total de 6.001,95 m€, también han sido aclaradas por la IGJA. En todos los casos se trata de bienes pendientes de inventariar. De hecho el balance de sumas y saldos les asigna subgrupos contables diferenciados.
- 9.113 Por todo lo indicado, cabe destacar que el proceso de normalización del inmovilizado iniciado por la IGJA constituye un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, por lo que se debe continuar con el mismo de tal modo que se extienda a la totalidad de los bienes del inmovilizado.
- 9.114 No obstante, dado que este proceso aún no ha concluido, se mantiene la limitación al alcance que afecta a toda la contabilidad patrimonial y que se viene incluyendo en los anteriores informes de fiscalización.

9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 9.115 Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL 2012

Cuentas	DEBE		Cuentas	HABER	
	2011	2012		2011	2012
A) GASTOS	28.590,92	29.481,84	B) INGRESOS	25.298,53	24.647,93
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	7.554,19	7.325,21	1. ING. DE GEST. ORDINARIA	13.235,20	16.208,24
A) GASTOS DE PERSONAL	5.627,99	5.135,65	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	13.213,13	16.186,83
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	5.076,88	4.680,09	A 1) IRPF	4.617,89	5.541,55
A 2) CARGAS SOCIALES.	551,11	455,56	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	405,50	385,20
C) DOTACIONES PARA AMORTIZAC. INM.	-	326,27	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	3,27	79,37
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	37,32	53,54	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.148,81	1.084,64
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	37,32	53,54	A 5) OTROS IMPUESTOS	6.777,44	8.855,51
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.294,10	978,36	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDDES.	35,06	65,66
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.289,05	962,47	A 7) TASAS FISCALES	225,16	174,91
E 2) TRIBUTOS	5,05	15,89	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	22,07	21,41
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	563,04	760,07	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	19,90	18,64
F 1) POR DEUDAS	563,04	760,07	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,17	2,77
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.	27,09	14,18	2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA	285,13	313,28
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	4,65	57,15	A) REINTEGROS	99,42	86,76
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.706,29	21.924,69	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	13,13	50,28
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.757,99	14.556,38	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	13,13	50,28
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.954,41	4.304,90	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	6,61	7,79
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.257,75	1.415,78	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	165,97	165,61
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.736,14	1.647,63	F1) OTROS INTERESES	165,97	165,61
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	330,44	231,94	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	-	2,84
C)GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	0,47	3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.757,62	8.123,09
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	330,44	231,47	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.207,26	5.529,79
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.251,35	815,88
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403,96	382,55
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	895,05	1.394,87
			4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	20,58	3,32
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	20,58	3,32
AHORRO			DESAHORRO	3.292,39	4.833,91

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.27

9.116 En el ejercicio 2012 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 4.833,91 M€ frente al desahorro de 3.292,39 M€ en el ejercicio anterior.

Este mayor desahorro se debe al efecto conjunto de un aumento de los gastos en un 3,12% y una disminución de los ingresos por un 2,57% con respecto al ejercicio anterior.

9.117 Dentro de los gastos, han disminuido los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 3,03%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (un 29,95%). Han aumentado los gastos por transferencias y subvenciones (un 5,88%).

Por otro lado y como novedad hay que hacer referencia a la ya mencionada dotación a la amortización del ejercicio por un importe de 326,27 M€.

- 9.118** Por lo que se refiere a los ingresos, ha habido una destacable disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones (un 30,91%) y un fuerte incremento de los ingresos de gestión ordinaria (un 22,46%) debido sobre todo a los incrementos en los ingresos por IRPF e IVA.

Es significativa asimismo la disminución de los ingresos correspondientes a ganancias e ingresos extraordinarios, que pasa de 20,58 M€ a 3,32 M€ de 1,72 M€ a 20,58 M€, y obedece a ingresos y beneficios de otros ejercicios.

- 9.119** Al cierre de los trabajos de campo, tan solo queda pendiente por aclarar por la IGJA una diferencia detectada entre la cuenta del resultado económico-patrimonial rendida y otra información contable. Se trata de una sobrevaloración de los gastos financieros por un importe de 542,83 m€ en comparación con los registrados presupuestariamente.

9.6.3. Memoria

- 9.120** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

- 9.121** Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información. No se ajusta exactamente a la estructura que prevé el PGCP, porque se adapta más bien a la estructura de la propia Cuenta General.

- 9.122** Hay cuestiones que no se desarrollaron suficientemente en la memoria del ejercicio anterior y sobre las que ha mejorado la información ofrecida en el ejercicio actual, tras las observaciones de la Cámara de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2011.

Así, por ejemplo, se da cumplida información en la memoria sobre cuestiones que han afectado a la gestión del ejercicio, como sucede con el proceso de normalización del inmovilizado acometido por la IGJA o con el mecanismo extraordinario de financiación de proveedores. También se da información detallada sobre otros aspectos como la operación de minoración de créditos de fin del ejercicio regulada en el art. 49 LGHP.

Asimismo sigue mejorando la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales (balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y cuadro de financiación). Se recogen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados. No obstante, se siguen echando en falta una explicación más detallada de las razones de muchas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales.

- 9.123** Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2011 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. No se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.
- 9.124** Así, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 7 de la Ley del Presupuesto en la medida que tiene una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos.
- 9.125** No se ofrece información sobre la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- 9.126** Asimismo, se echa en falta información relativa al seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 9.127** Finalmente, hay que referirse a una cuestión novedosa en la gestión económico-financiera del ejercicio y de la que sin embargo se da muy escasa información en la memoria. Se trata del fondo de liquidez autonómico, del que poco se indica en la memoria, sobre todo si se compara con la información ofrecida en relación con el mencionado mecanismo extraordinario de pago a proveedores.
- 9.128** Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico-financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General.
- 9.129** En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se viene poniendo de manifiesto en los distintos informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. La valoración global que cabe hacer de la Memoria es, por tanto, positiva.

Pero aún hay margen de mejora, como ponen de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización.

9.6.4. Cuadro de financiación

- 9.130** En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2011		EJERCICIO 2012	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	2.664,92	1.856,61	3.586,14	3.102,12
a) Presupuestarios	2.491,43	1.856,61	3.299,99	3.083,27
b) No presupuestarios	125,84	-	286,15	-
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	47,66	-	-	18,85
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	212,58	1.149,55	3.301,27	3.804,04
a) Presupuestarios	167,30	898,23	3.238,02	3.716,25
b) No presupuestarios	8,46	-	-	18,28
c) Administraciones Públicas	36,81	3,16	0,02	62,14
d) Cobros Pendientes de Aplicación	-	235,29	61,80	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	-	12,88	1,43	7,37
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	1,18	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	1.506,21	1.701,76	9,80	1.586,60
a) Empréstitos y otras emisiones	1.238,82	1.184,37	9,80	797,64
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	267,39	517,39	-	788,96
6. Otras cuentas bancarias	1.905,01	1.833,34	-	-
7. Tesorería	47,39	1.646,59	373,53	17,42
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	47,39	1.646,59	373,53	17,42
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	6.336,11	8.189,01	7.270,74	8.510,19
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	1.852,90	-	1.239,45	-

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.28

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2011	2012
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	28.468,91	29.010,48
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	520,99	-
c) Servicios Exteriores	768,06	962,47
d) Tributos	5,05	15,89
e) Gastos de Personal	5.627,99	5.135,65
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	20.706,28	21.924,69
h) Gastos Financieros	510,11	740,32
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	330,44	231,47
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	1,01	15,26
4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado	1.105,41	11.101,08
a) Destinados al uso general	432,64	1.294,98
b) I Inmateriales	211,97	417,82
c) I Materiales	124,04	8.022,18
d) I Gestionadas	143,95	1.089,65
e) I Financiera	192,82	276,45
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	-	-
5. Disminuciones directas de Patrimonio	-	1,00
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	1.019,18	3.598,89
a) Empréstitos y otros pasivos	811,80	2.736,70
b) Por préstamos recibidos	207,38	715,49
c) Otros conceptos	-	146,69
7. Provisiones por riesgos y gastos	-	-
TOTAL APLICACIONES	30.594,52	43.726,71
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.29

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2011	2012
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	25.298,51	24.645,09
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	5.142,96	5.938,12
d) Impuestos Indirectos	7.809,95	10.008,15
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	282,29	261,97
f) Transferencias y Subvenciones	11.757,61	8.123,09
g) Ingresos Financieros	172,57	173,40
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	133,13	140,36
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de Patrimonio	-	8.136,21
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	8.136,21
4. Deudas a largo plazo	3.148,97	7.775,14
a) Empréstitos y pasivos análogos	3.082,67	1.014,62
b) Préstamos recibidos	66,30	6.657,48
c) Otros conceptos	-	103,04
5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado	294,11	1.930,82
a) Destinados al uso general	59,99	227,25
b) I Inmateriales	-	38,67
c) I Materiales	185,74	1.619,89
e) I Financiera	48,38	18,41
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORÍGENES	28.741,59	42.487,26
EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	1.852,91	1.239,45

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.30

- 9.131 El capital circulante de la Junta de Andalucía ha disminuido en 1.239,45 M€. En el ejercicio 2011 esta magnitud también disminuyó, si bien en un importe mayor (1.852,96 M€).

La disminución del capital circulante se produce porque los fondos aplicados han sido superiores a los fondos obtenidos.

- 9.132 Los fondos aplicados han aumentado considerablemente con respecto a los del ejercicio 2011 (43.726,71 M€ frente a 30.594,52 M€ en 2011). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las “Transferencias y Subvenciones” (en las que se han aplicado 21.924,69 M€, aumentando con respecto a los recursos aplicados en 2011, en el que se aplicaron 20.706,28 M€).

Hay que destacar asimismo el aumento sustancial producido en “Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado”, que han pasado de 1.105,41 M€ en 2011 a 11.101,08 M€ en 2012. Este aumento se ha debido a la operación de normalización del inmovilizado ya analizada al comienzo del análisis de las cuentas anuales.

También han aumentado cuantiosamente los fondos aplicados en “Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo”.

Por otro lado, han disminuido con respecto al ejercicio anterior partidas como los “gastos de personal”, si bien aquí el descenso es más reducido (5.627,98 M€ en 2011 frente a 5.135,65 M€ en 2012).

Destaca el aumento en términos relativos de los fondos aplicados a gastos financieros, gastos de formalización de deudas y tributos.

- 9.133** En cuanto a los fondos obtenidos, el mayor importe corresponde a los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido, pasando de 25.298,52 M€ en 2011 a 24.645,09 M€ en 2012. Ha habido un aumento sustancial de los recursos obtenidos por impuestos indirectos y una disminución de los obtenidos por transferencias y subvenciones.
- 9.134** La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado sustancialmente en este ejercicio (7.775,14 M€ en 2012 frente a 3.148,97 M€ en 2011).
- 9.135** Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.
- 9.136** Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 10.1** El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2012. El incremento neto ha sido de 3.536,18 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 2.158,02 M€ en las AAAA y ARES que de ella dependen.
- 10.2** Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

10.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 10.3** En los cuadros nº 10.1 y 10.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía dicho porcentaje ha sido de un 11,10% y en las AAAA y ARES ha sido de un 21,19%.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL								M€	
		I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% CRÉDITO INICIAL
C. PRESIDENCIA	240,31	-	0,48	-11,35	-	0,33	0,33	-10,88	-0,31	-4,53
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	46,65	-	0,01	0,01	-	0,97	0,74	0,24	0,01	0,52
DEUDA PÚBLICA	2.229,14	353,16	0,01	-	-	58,63	62,63	349,16	9,87	15,66
CÁMARA DE CUENTAS	9,36	-	0,01	0,08	-	0,41	0,57	-0,08	-	-0,83
CONSEJO CONSULTIVO	3,80	-	0,01	-	-	0,02	0,02	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	5,97	-	0,01	-0,19	-	-	-	-0,19	-0,01	-3,20
C. GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	705,08	-	1,65	14,27	-	18,97	18,85	16,03	0,45	2,27
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN P.	220,21	-	1,45	69,13	-	33,23	35,40	68,41	1,93	31,06
C. EDUCACIÓN	6.297,10	-	64,86	-240,06	-	64,58	63,25	-173,88	-4,92	-2,76
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.220,64	-	219,46	-170,48	-	106,33	106,68	48,62	1,37	2,19
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	609,86	-	18,39	53,26	232,67	8,58	8,45	304,44	8,61	49,92
C. EMPLEO	1.314,65	-	590,56	-23,03	-	22,53	22,88	567,17	16,04	43,14
C. SALUD	9.284,81	-	8,79	1.646,74	-	84,53	84,26	1.655,80	46,82	17,83
C. AGRICULTURA Y PESCA	900,61	-	159,07	5,83	-	56,32	59,38	161,83	4,58	17,97
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	245,12	-	3,26	-33,56	-	7,87	7,78	-30,21	-0,85	-12,33
C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.903,19	6,48	14,79	-21,49	-	15,83	14,55	1,05	0,03	0,06
C. CULTURA	189,11	-	5,97	-4,15	-	10,15	9,85	2,11	0,06	1,11
C. MEDIO AMBIENTE	788,43	-	29,56	88,99	-	109,84	106,84	121,55	3,44	15,42
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	135,47	-	5,47	-18,19	-	12,45	9,12	-9,40	-0,27	-6,94
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.499,07	-	0,01	-	194,44	-	-	194,44	5,50	7,78
FONDO ANDALUZ DE GARANTIA A.	1.502,53	270,00	0,01	-	-	-	-	270,00	7,64	17,97
PENSIONES ASISTENCIALES	39,66	-	0,01	-	-	-	-	-	-	-
PART. EELL. EN TRIBUTOS C.A.	480,00	-	0,01	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	31.870,77	629,64	1.123,62	1.355,81	427,11	611,57	611,57	3.536,18	100,00	11,10
% FIGURAS MODIFICATIVAS	-	17,81	31,78	38,34	12,08	17,29	17,29	100,00		

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.1

I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda. I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro nº 10.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las de las consejerías de Salud y Empleo y la de la Deuda Pública. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las consejerías de Obras Públicas y Vivienda, Empleo y Hacienda y Administración Pública.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL)**

									M€
AGENCIA	CRÉDITO INICIAL	I3	I4	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% CREDITO INICIAL	
IECA	16,88	1,87	0,16	0,03	0,03	2,03	0,09	12,30	
ADCA	3,57	-	0,17	0,08	0,08	0,17	0,01	4,76	
ATRIAN	68,29	-	-23,42	-	-	-23,42	-1,09	-10,15	
AAEE	5,04	-	-	0,06	0,06	-	-	-	
IAEAS	1,58	-	-	-	-	-	-	-	
IAAP	13,72	1,34	0,07	-	-	1,41	0,07	10,28	
SAE	1.059,44	586,66	1,00	-	-	587,66	27,23	55,47	
IAPRL	7,60	-	-	-	-	-	-	-	
SAS	8.601,60	6,82	1.551,61	287,16	287,16	1.558,43	72,22	18,12	
IFAPA	70,87	12,31	-4,95	0,42	0,42	7,36	0,34	10,39	
IAM	34,54	0,57	0,17	2,83	2,83	0,74	0,03	2,14	
IAJ	39,44	0,40	0,03	1,81	1,81	0,43	0,02	1,09	
PAG	25,22	-	0,91	0,53	0,53	0,91	0,04	3,61	
CAAC	4,24	-	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,24	
AGAPA	230,66	0,79	21,50	9,47	9,47	22,29	1,03	9,66	
TOTAL	10.182,69	610,76	1.547,26	302,40	302,40	2.158,02	100,00	21,19	
% FIG.MOD.	-	28,30	71,70	14,01	14,01	100,00			

Fuente: Cuenta general 2012.

Cuadro nº 10.2

I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

- 10.4 Las AAAA y ARES con mayor volumen de modificaciones presupuestarias y cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido el SAS y el SAE.
- 10.5 La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 10.3 y 10.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCIA**

									M€
TIPO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
I1	-	-	-	-	6,76	-	-	-	
I2	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	522,03	632,22	629,64	
I3	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	910,88	1.238,15	1.123,62	
I4	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	-787,75	-1.432,78	1.355,81	
I5	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	420,57	678,72	427,11	
Total	1.480,87	1.642,26	2.739,90	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34	3.536,18	
% INCR. ANUAL	-12,80	10,90	66,84	15,81	-0,88	-66,12	4,75	216,77	
Ppto. Inicial	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,15	33.556,61	31.469,87	31.870,77	
% Modif. s/Ppt. Inicial	6,08	6,02	9,42	9,97	9,38	3,18	3,55	11,10	
T+	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02	611,57	
T-	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,44(*)	849,00(*)	611,57	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2005 a 2012.

Cuadro nº 10.3

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

	M€							
TIPO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
I1	-	-	-	-	-	-	-	-
I2	130,30	-	-	58,00	141,96	-	107,89	-
I3	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12	367,64	411,25	610,76
I4	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18	104,14	-411,26	1.547,26
I5	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86	135,73	212,87	12,31
Total	764,78	420,22	806,88	1.492,62	784,12	607,51	320,75	2.158,02
% INCR. ANUAL	29,53	-45,05	92,01	84,99	-47,47	-22,52	-47,20	572,80
Ppto. Inicial	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48	10.965,49	10.269,75	10.269,75
% Modif. s/Ppto. Inicial	9,69	4,57	8,32	14,16	7,22	5,54	3,12	21,01
T+	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,89	302,40
T-	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,73(*)	337,92(*)	302,40

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2005 a 2012. Cuadro nº 10.4
 (*) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se analizó en los informes de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011.

- 10.6 En el ejercicio 2012 ha habido un notable aumento de las modificaciones presupuestarias con respecto a los ejercicios precedentes. Esto se debe fundamentalmente al incremento de las generaciones de crédito aprobadas por la titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda. Como se analiza en el epígrafe 10.3.3 de este informe, dicho incremento se ha producido fundamentalmente por las generaciones de crédito necesarias para gestionar el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.
- 10.7 De no haber sido por esta circunstancia, se hubiera mantenido en este ejercicio la disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas que se viene produciendo desde los ejercicios precedentes, como puede comprobarse en los cuadros 10.3 y 10.4. En esta disminución influye el cambio en el nivel de vinculación de los créditos que, al igual que sucedió en los ejercicios 2010 y 2011, se incluye en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012.
- 10.8 Mediante este nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, que en su párrafo segundo²⁷ establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel

²⁷ El tenor literal del art.7.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 es el siguiente: "Para el ejercicio 2012 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal.
- d) Atención continuada.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
- f) Incentivos al rendimiento.
- g) Otro personal y otros gastos de personal.
- h) Seguridad Social".

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que "los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos".

de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo tercero del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2012 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital de los servicios Fondos Europeos y FEAGA vincularán en cada programa de gasto a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria”.

- 10.9** El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias ha supuesto un total de 3.973,9 M€. En el Anexo 25.9.2 se incluye una relación tanto de los treinta y dos programas que ven aumentados sus créditos iniciales como de los cuarenta y un programas que han visto disminuir dichos créditos. Todo ello se ha hecho sin que se hayan cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario. Estas circunstancias ponen de manifiesto las deficiencias en el establecimiento de dichos objetivos y el seguimiento de los indicadores correspondientes.
- 10.10** Así, por ejemplo, cabe indicar que en diez programas presupuestarios sus créditos han disminuido en más de un veinticinco por ciento y en seis de estos programas la disminución es de más de un cincuenta por ciento de los créditos iniciales.
- 10.11** En cuanto a los programas que ven aumentar sus créditos, al igual que en el ejercicio 2011 destacan los programas gestionados en la Consejería de Educación. El programa que ve incrementados sus créditos en mayor importe es el programa 42B, de *Formación del profesorado*. Aumentan sus créditos en un total de 3.547,44 M€, cuando los créditos inicialmente asignados a este programa eran 48,33 M€. La ficha de cumplimiento de los objetivos programados para este programa da un total de obligaciones reconocidas de 26,15 M€ y en la correspondiente memoria al analizar los resultados del programa se indica que “la ejecución presupuestaria de las obligaciones de pago, en referencia a los créditos iniciales del programa se consigue en un 54,12%”.
- 10.12** Al igual que en el ejercicio anterior la información de la ejecución presupuestaria por programas presenta distorsiones evidentes.

La novedad en este ejercicio es que se ofrecen explicaciones a esta problemática tanto en la memoria de la Cuenta General como en la memoria de cumplimiento de objetivos de algunos programas (los correspondientes a la Consejería de Educación). La inclusión de estas explicaciones supone un avance en la información ofrecida aunque, como veremos posteriormente, no aclaran totalmente la cuestión.

- 10.13** En la memoria de la Cuenta General se circunscribe la explicación de esta cuestión a la Consejería de Educación, aunque también se produce en otras consejerías. Se da como justificación para ello que la mencionada Consejería “se encuentra conformada por programas presupuestarios funcionalmente orientados a distintos tipos de enseñanza, teniendo todos ellos, de acuerdo con la organización de la Consejería, un carácter transversal y, por tanto, ninguno de ellos ejecutado en exclusividad por ningún centro directivo”.

- 10.14** En la memoria de cumplimiento de objetivos correspondientes a los programas gestionados por la Consejería de Educación se indica que “la ejecución presupuestaria no se debe hacer respecto a los créditos definitivos”, sino con respecto al crédito inicial de cada programa. Justifica en razones de agilidad y simplificación administrativa el que se ofrezca la información presupuestaria de este modo. Considera que no se deben considerar las desconcentraciones de créditos realizadas mediante documentos “TR” como si se tratasen de modificaciones presupuestarias.
- 10.15** Al igual que el ejercicio anterior cabe considerar que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

Sirva como ejemplo la información que sobre el mencionado programa 42B “Formación del profesorado” y el programa 41B “Formación sanitaria” se incluye en el resumen del estado de liquidación del presupuesto de gastos por programas, en el que las redistribuciones de crédito se encuentran dentro de las modificaciones. Además, como puede comprobarse, en el programa 41B el gasto comprometido excede no sólo del crédito definitivo, sino también del crédito inicial, sin que en la memoria de cumplimientos de objetivos del programa se aclare el motivo:

PROGRAMAS 41B Y 42B

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES
41B	179,81	-9,60	170,21	188,50	187,24	185,60	-17,03	1,63
42B	48,33	3.547,44	3.595,77	26,15	26,15	20,83	3.569,61	5,33

Fuente: Cuenta General 2012. Resumen estado de liquidación del presupuesto por programas.

Cuadro nº 10.5

- 10.16** Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros 10.1 y 10.2.

En los cuadros nº 10.6 y 10.7 se ha calculado el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en la operación de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP y que se analiza en el epígrafe 10.2 de este informe.

- 10.17** Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 4.741,06 M€, aumentando un 27,78% respecto a 2011.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

TIPO	M€							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
MODIFICACIONES NETAS	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34	3.536,18
TRANSFERENCIAS	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02	611,57
I4 NEGATIVAS (ART. 49 LGHP)	509,00	-	310,90	665,00	1.124,35	1.399,53	1.745,06	593,31
MODIFICACIONES BRUTAS	2.859,01	2.453,50	4.348,17	4.986,62	5.349,68	3.432,73	3.710,42	4.741,06
VARIACIÓN INTERANUAL EN %	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28	-35,83	8,09	27,78

Fuente: Cuenta General de Ejercicios 2005 a 2012.

Cuadro nº 10.6

- 10.18 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 2.460,42 M€, aumentando considerablemente con respecto a 2011 (un 318,08 %).

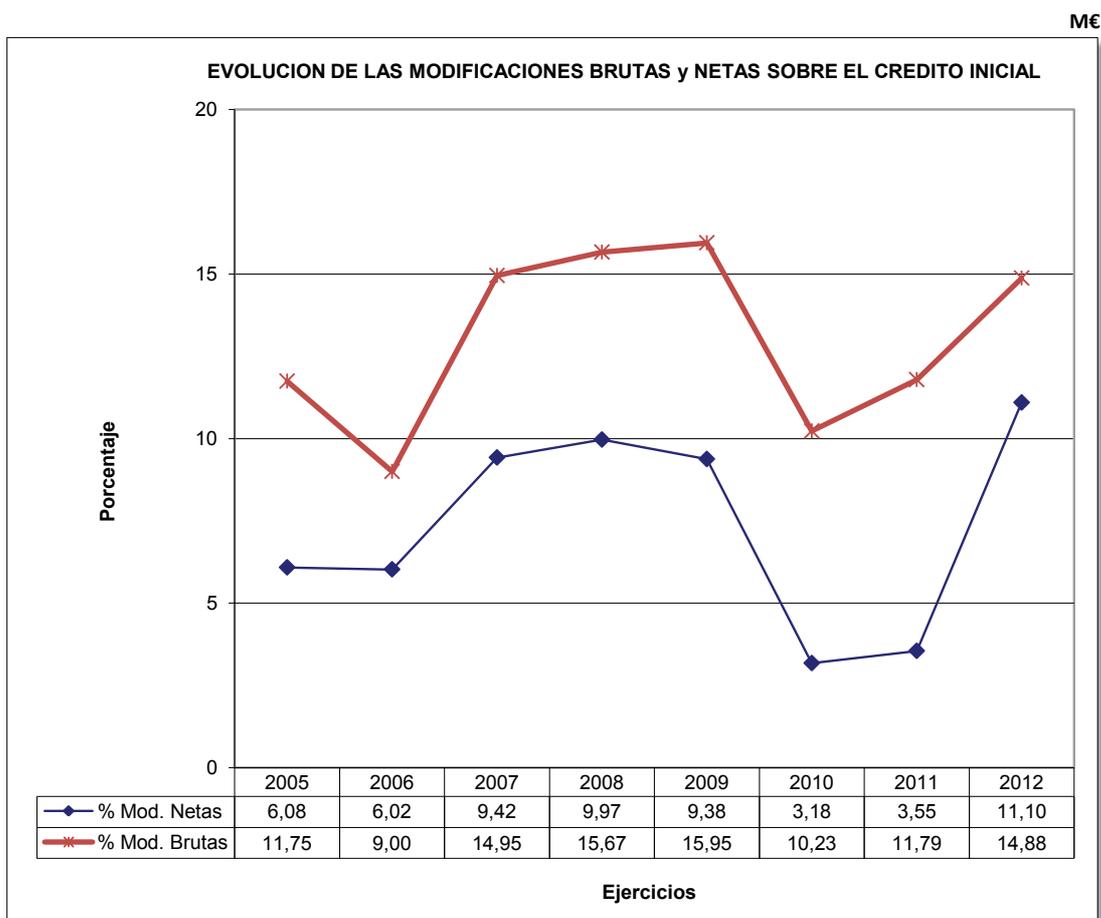
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA y ARES)

TIPO	M€							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
MODIFICACIONES NETAS	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12	607,51	250,58	2.158,02
TRANSFERENCIAS	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,92	302,40
I4 NEGATIVAS (ART. 49 LGHP)	1,73	-	5,56	21,36	16,75	-	-	-
MODIFICACIONES BRUTAS	1.157,73	908,67	1.421,65	1.818,35	1.665,36	1.001,21	588,50	2.460,42
VARIACIÓN INTERANUAL EN %	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41	-39,88	-41,22	318,08

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2005 a 2012.

Cuadro nº 10.7

- 10.19 En el gráfico nº 10.1 se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2005 a 2012.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.1

10.20 Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 11,10% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 14,88%.

10.2. Operación de minoración de créditos de fin de ejercicio

10.21 A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del ajuste presupuestario realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio solo se ha realizado un ajuste, frente a los dos que se venían haciendo en ejercicios anteriores. Esto se debe a la modificación del artículo 49 TRLGHP por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013²⁸, que ha simplificado las operaciones de ajuste presupuestario de fin de ejercicio.

10.22 Se han minorado los créditos del presupuesto de gastos por un importe de 593,31 M€. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a

²⁸ La anterior redacción del art. 49 TRLGHP establecía otro ajuste a fin de ejercicio: la reducción de los créditos “por la diferencia entre los ingresos previstos y los finalmente reconocidos”. Este ajuste se introdujo por la modificación del art. 49 TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad.

la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

- 10.23** Durante el ejercicio 2012 se declararon no disponibles²⁹ 2.709,58 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (593,31 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.
- 10.24** Los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar, por un lado, las partidas presupuestarias que se han minorado y, por otro, el destino que han tenido los correspondientes créditos que han aumentado mediante ampliaciones y generaciones de crédito.
- 10.25** En el cuadro nº 10.8 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

GENERACIONES DE CRÉDITO NEGATIVAS (I4-)

SECCIÓN					M€	
	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL	% TOTAL
C. PRESIDENCIA	-	-0,17	-11,18	-	-11,35	1,91
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-0,19	-	-	-0,19	0,03
C. GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	-2,04	-0,25	-	-2,29	0,39
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN P.	-	-0,89	-1,01	-	-1,90	0,32
C. EDUCACIÓN	-150,38	-47,13	-71,16	-	-268,67	45,28
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	-	-5,01	-158,84	-11,30	-175,15	29,52
C. OBRAS PBCAS. Y VIVIENDA	-	-5,51	-11,32	-	-16,83	2,84
C. EMPLEO	-	-3,89	-20,82	-	-24,71	4,16
C. SALUD	-	-0,49	-0,05	-	-0,54	0,09
C. AGRICULTURA Y PESCA	-	-1,57	-0,72	-	-2,29	0,39
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-	-8,16	-25,90	-	-34,06	5,74
C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	-7,81	-14,27	-	-22,08	3,72
C. CULTURA	-	-1,85	-5,15	-	-7,00	1,18
C. MEDIO AMBIENTE	-	-6,62	-0,93	-	-7,55	1,27
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-0,37	-18,33	-	-18,70	3,15
Total	-150,38	-91,70	-339,93	-11,30	-593,31	100,00
%s/Total	25,35	15,46	57,29	1,90	100,00	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.8

- 10.26** Las minoraciones se han producido principalmente en los capítulos I y VII (gastos de personal y transferencias de capital) con un 25,35% y un 57,29% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las correspondientes a las consejerías de Educación y Economía, Innovación y Ciencia, con porcentajes respectivos del 45,28% y del 29,52% del total de los créditos minorados.
- 10.27** En el cuadro nº 10.9 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad. Los mayores importes han correspondido a inversiones reales en la Consejería de Obras

²⁹ Se aprobaron cinco Acuerdos del Consejo de Gobierno de declaración de no disponibilidad de créditos.

públicas y Vivienda (223,66 M€) y a la financiación de operaciones de amortización de deuda (337,72 M€).

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

							M€	
CONSEJERÍA	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 9	TOTAL	% TOTAL	
DEUDA PUBLICA	15,44	-	-	-	337,72	353,16	59,52	
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	223,66	9,01	-	232,67	39,22	
C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	6,48	-	-	-	6,48	1,09	
C. MEDIO AMBIENTE	-	-	1,00	-	-	1,00	0,17	
TOTAL	15,44	6,48	224,66	9,01	337,72	593,31	100,00	
%s/Total	2,60	1,09	37,87	1,52	56,92	100,00		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.9

10.3. Análisis de las modificaciones por tipología

- 10.28 Durante el ejercicio se han tramitado 399 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 295 corresponden a transferencias de crédito. Para el análisis del resto de los expedientes se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 10.10:

MUESTRA DE EXPEDIENTES

							M€	
TIPO DE MODIFICACIÓN	POBLACIÓN		MUESTRA		PORCENTAJE DE LA MUESTRA			
	Nº Exped.	Importe	Nº Exped.	Importe	s/ Exp.	s/Importe		
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	5	629,34	5	629,34	100	100		
INCORPORACIONES DE REMANENTE DE CRÉDITO	49	1.153,26	49	1.153,26	100	100		
GENERACIONES DE CRÉDITO	50	4.939,30	11	1680,31	22	34		
TOTAL	104	6721,9	64	3.462,91	62	51		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº10.10

- 10.29 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.8 de este informe.

- 10.30** En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

10.3.1. Ampliaciones de crédito

- 10.31** Durante el ejercicio 2012 se han tramitado cinco expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 629,64 M€.

Las ampliaciones de crédito se han financiado mediante créditos declarados no disponibles en los siguientes casos:

- Para atender la solicitud de reembolso anticipada de tres emisiones de deuda pública en divisas, por un importe de 337,72 M€.
- Para hacer frente a la liquidación de tres operaciones de cobertura financiera, vinculadas a las mencionadas emisiones de deuda pública, por un total de 15,44 M€.
- Para las ayudas del Programa de Solidaridad con los andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por un importe de 6,48 M€.

Por otro lado, se han ampliado los créditos que dan cobertura a las ayudas europeas para las campañas agrícolas por un importe total de 270 M€. En el ejercicio anterior estas partidas presupuestarias se ampliaron en un importe total de 305 M€. Se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 10.32** De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 10 de octubre de 2011 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 2012 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.
- 10.33** Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.
- 10.34** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.
- 10.35** En el ámbito de las consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 432,31 M€. De la cifra incorporada, 166,52 M€ corresponden a créditos comprometidos y 265,79 M€ a no comprometidos. El volumen de las incorporaciones ha disminuido notablemente con respecto a 2011, ejercicio en el que se incorporaron remanentes de crédito en las Consejerías por un total de 834,37 M€.

10.36 A continuación, en los cuadros nº 10.11 y 10.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA y ARES, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos³⁰:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€				
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
C. PRESIDENCIA	0,08	0,03	0,11	0,03
C. GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	1,33	0,32	1,65	0,38
C. HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	-	0,02	0,02	-
C. EDUCACIÓN	25,79	38,47	64,26	14,86
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	62,55	154,24	216,79	50,15
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	12,02	6,36	18,38	4,25
C. EMPLEO	2,04	0,96	3,00	0,69
C. SALUD	2,63	6,11	8,74	2,02
C. AGRICULTURA Y PESCA Y C. MEDIO AMBIENTE	42,79	51,43	94,22	21,79
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	3,13	0,12	3,25	0,75
C. PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL	11,37	2,56	13,93	3,22
C. CULTURA	1,79	4,81	6,60	1,53
C. GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	1,00	0,36	1,36	0,31
TOTAL	166,52	265,79	432,31	100,00
% TOTAL	38,52	61,48	100,00	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

M€				
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	% TOTAL
IAAP	0,28	1,06	1,34	0,22
IECA	0,56	0,15	0,71	0,12
SAE	580,52	6,14	586,66	96,84
SAS	1,10	5,72	6,82	1,13
IFAPA	1,22	7,30	8,52	1,41
AGAPA	0,67	0,12	0,79	0,13
IAM	0,09	0,48	0,57	0,09
IAJ	0,31	0,09	0,40	0,07
TOTAL	584,75	21,06	605,81	100,00
% TOTAL	96,52	3,48	100,00	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

³⁰ La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

- 10.37** Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, la sección presupuestaria en la que se han incorporado mayores remanentes ha sido la correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (un 50,15% del total).
- 10.38** En el ámbito de las AAAA y ARES, las incorporaciones ascendieron a 605,81 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 411,25 M€. De la cifra total, un 96,52% (584,75 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 3,48% (21,06 M€) a no comprometidos.
- Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE con un total de 586,66 M€, lo que supone un 96,84% del total.
- 10.39** Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".
- 10.40** La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (13) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.
- 10.41** En el cuadro nº 10.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación "uno".

GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN "UNO"

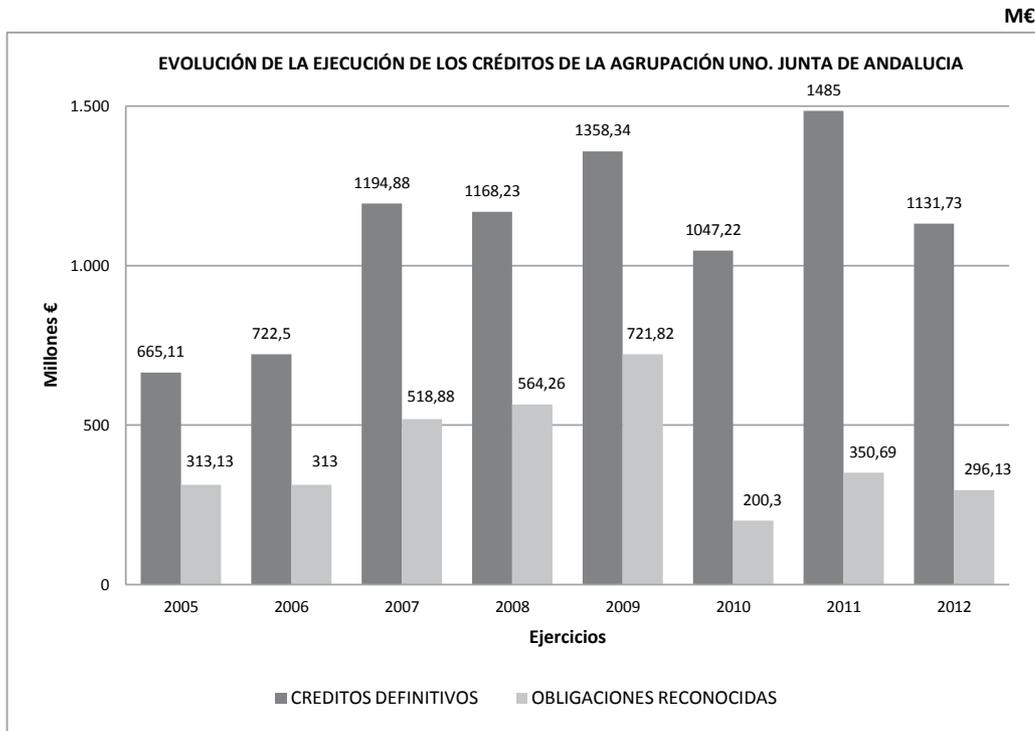
SERVICIO	CONSEJERÍAS			AAAA y ARES			M€
	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	
	AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	
	(C)	(OR)		(C)	(OR)		
GASTOS COFINANCIADOS CON FEADER	85,41	64,72	75,78	0,27	0,08	29,63	
GASTOS COFINANCIADOS CON FEP	2,54	2,07	81,50	0,31	0,03	9,68	
GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	3,53	3,06	86,69	-	-	-	
GASTOS COFIN. CON FONDO COHES.	3,50	3,49	99,71	-	-	-	
GASTOS COFIN. FEOGA-No Reg.	2,41	1,35	56,02	0,04	0,01	25,00	
GASTOS COFINANCIADOS CON F.S.E	4,92	2,24	45,53	2,09	0,73	34,93	
GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER	15,02	6,34	42,21	4,04	2,26	55,94	
GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	1.014,40	212,86	20,98	604,01	249,39	41,29	
TOTAL	1.131,73	296,13	26,17	610,76	252,50	41,34	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación "uno".

Cuadro nº10.13

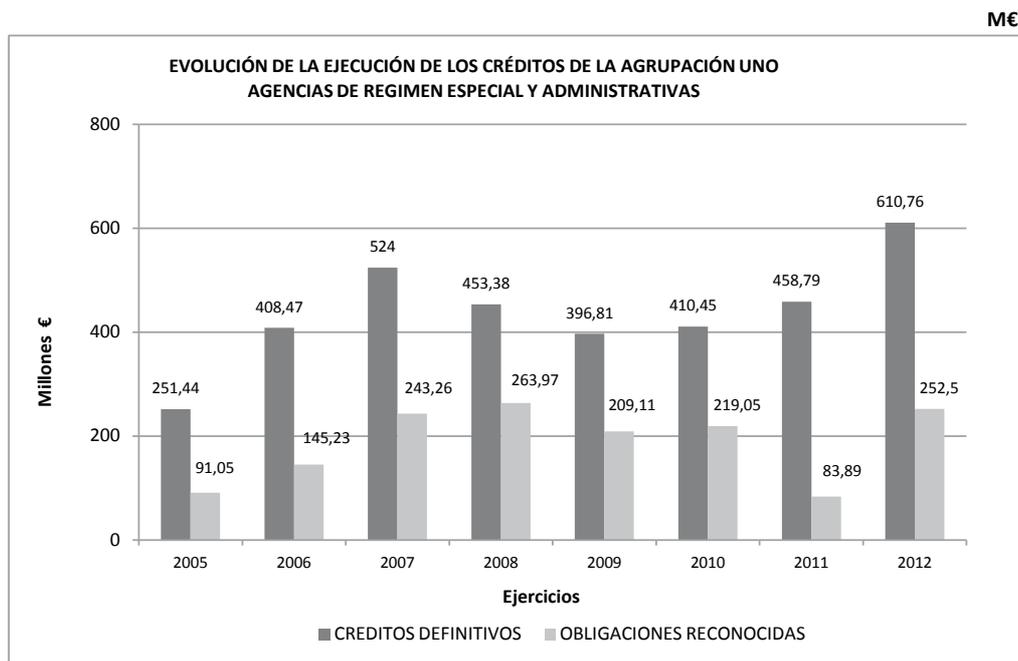
- 10.42** Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación uno presentan niveles de ejecución del 26,17 % en las Consejerías y del 41,34% en las ARES. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución ha aumentado tanto en las Consejerías (que tu-

vieron un nivel de ejecución del 23,62%) como en las AAAA y ARES (que tuvieron un nivel de ejecución del 18,29%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº 10.2 y 10.3:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº10.2



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.3

10.3.3. Generaciones de crédito

10.43 En 2012 se han tramitado 50 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables "15" se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "14" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

10.44 A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

10.45 El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a 1.355,81 M€ en la Junta de Andalucía y a 1.547,26 M€ en las AAAA y ARES.

- 10.46** La operación de minoración de créditos realizada al fin del ejercicio y a la que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente ha supuesto en 2012 un total de 593,31 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, que se contabilizan mediante documentos contables "I4" por importe negativo, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 1.949,12 frente a 312,28M€ en 2011.
- 10.47** No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "I4" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

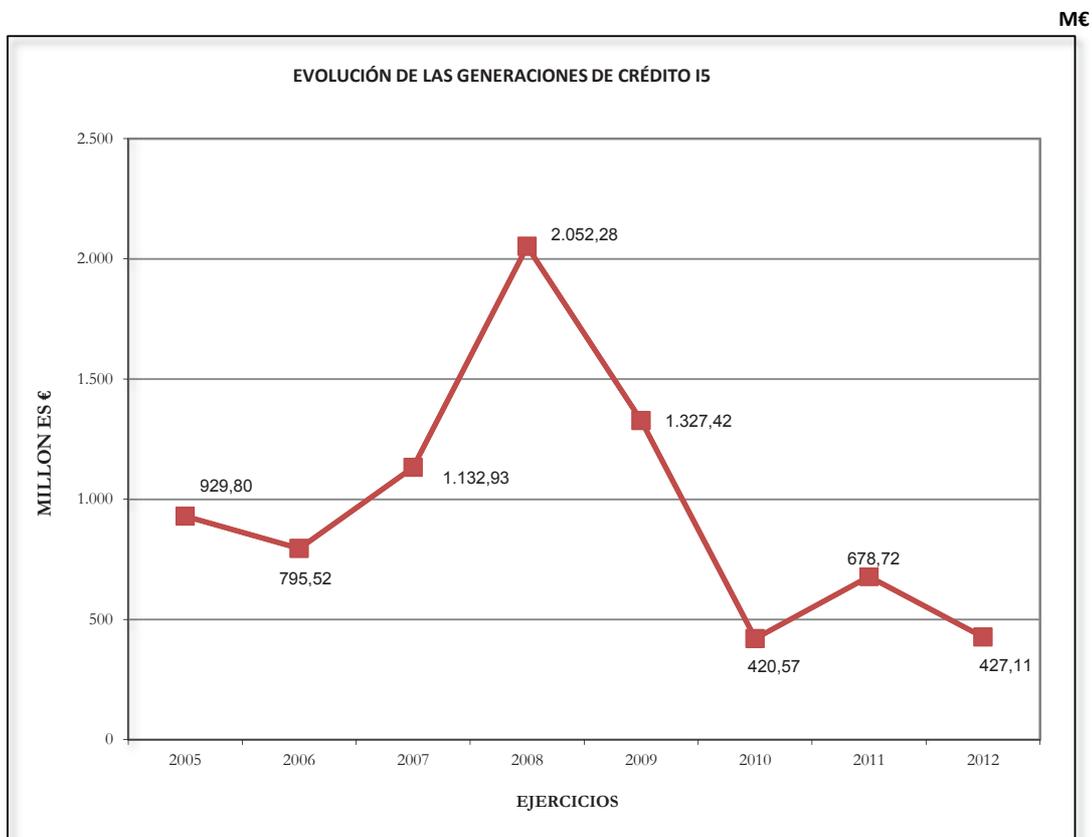
- 10.48** El incremento del importe contabilizado por generaciones de crédito de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda que se ha producido en este ejercicio se debe fundamentalmente a los créditos generados para imputar a presupuesto las facturas satisfechas a proveedores mediante el Mecanismo Extraordinario de Financiación de Pago a Proveedores. El importe de créditos generados ha sido de 1.914,37 M€ con el detalle por secciones presupuestarias que se incluye en el cuadro nº 10.14.

GENERACION DE CRÉDITOS PARA MECANISMO EXTRAORDINARIO		€
SECCIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES	
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	16.477.008	
C.DE HDA. Y A. PÚBLICA	71.019.777	
C. DE EDUCACIÓN	13.345.774	
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	320.643	
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	103.190	
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	1.565	
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	70.083.405	
C. DE EMPLEO	230.580	
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	805.058	
C. DE SALUD	16.861.734	
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1.630.300.000	
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.644.808	
INSTITUTO A. DE INVEST. Y F. AGRARIA, P., ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN E.	192.134	
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	125.150	
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	67.497	
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	546.620	
C. DE CULTURA	1.590.754	
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	9.089	
C. DE MEDIO AMBIENTE	90.146.246	
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	502.269	
TOTAL	1.914.373.301	

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº10.14

- 10.49** El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5) ha disminuido en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 427,11 M€ en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 10.4) y de 12,31 M€ en las AAAA y ARES.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.4

- 10.50** Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

- 10.51** En este ejercicio no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2011 fue negativo.

- 10.52** Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 233,67 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de los capítulos VI y VII en la Consejería de Fomento y Vivienda por un importe de 213,47 M€.

- 10.53 El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

10.3.4. Transferencias de crédito

- 10.54 Las transferencias de crédito ascendieron a 611,57 M€ en la Junta de Andalucía y a 302,40 M€ en las AAAA y ARES. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.
- 10.55 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 17,29% de los créditos inicialmente aprobados (un 5,40% en 2011). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 14,01% de sus créditos iniciales (un 6,58% en 2011).
- 10.56 Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:
- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
 - Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.
- 10.57 Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.
- 10.58 En el cuadro nº 10.15 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2012.

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA y ARES

GRUPO/FUNCION	M€							
	CTO. INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T NETAS	% T NETAS S/CTO. INIC.	RESTO MODIF.	TOTAL MODIFIC.	CTO. DEFINITIVO
11 Alta Dirección	92,86	1,54	1,39	0,15	0,16	-0,37	-0,22	92,67
12 Administración General	94,59	0,20	9,23	-9,03	-9,55	-17,33	-26,36	68,23
14 Justicia	407,79	15,29	11,41	3,88	0,95	12,07	15,95	423,75
SERVCS. CARÁCTER GRAL.	595,25	17,03	22,02	-5,00	-0,84	-5,64	-10,63	584,64
22 Seguridad y Protección Civil	116,80	2,75	2,89	-0,13	-0,11	3,59	3,45	119,52
PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA	116,80	2,75	2,89	-0,13	-0,11	6,48	-	-
31 Seguridad y Protecc. Social	2.436,81	59,22	41,18	18,04	0,74	-8,38	9,66	2.445,51
32 Promoción Social	2.336,47	4,99	6,88	-1,88	-0,08	1.160,94	1.165,55	3.506,43
SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	4.773,28	64,22	48,05	16,16	0,34	1.152,57	1.178,66	6.071,46
41 Sanidad	17.822,55	370,15	370,16	-0,01	-	3.213,32	3.213,31	21.041,25
42 Educación	7.193,46	42,57	63,76	-21,20	-0,29	-178,80	-200,00	6.993,07
43 Vivienda y Urbanismo	136,02	2,75	2,66	0,08	0,06	21,41	21,50	204,12
44 Bienestar Comunitario	561,11	61,74	103,57	-41,83	-7,45	52,95	11,12	565,55
45 Cultura	218,56	10,69	10,39	0,30	0,14	2,73	3,03	221,59
46 Deporte	55,73	0,02	0,02	-	-	-1,92	-1,92	53,81
PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	25.987,43	487,91	550,57	-62,66	-0,24	3.109,69	3.047,03	29.079,40
51 Infrtrras. Básicas y Tptes.	727,39	54,06	9,17	44,89	6,17	350,89	395,78	1.075,16
52 Comunicaciones	130,61	-	0,02	-0,02	-0,02	269,99	-0,02	130,59
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	705,56	83,83	88,28	-4,45	-0,63	74,10	69,65	775,33
PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº	1.563,56	137,89	97,46	40,43	2,59	424,99	465,42	1.981,08
61 Regulación Económica	417,31	68,59	32,71	35,88	8,60	79,41	115,29	532,58
63 Regulación Financiera	9,67	-	2,16	-2,16	-22,34	-0,24	-2,40	7,26
REGULAC. ECº CARACTER GENERAL	426,97	68,59	34,87	33,72	7,90	79,17	112,89	539,85
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.633,80	65,79	68,85	-3,07	-0,12	187,19	454,12	3.087,92
72 Fomento Empresarial	274,37	1,61	12,12	-10,50	-3,83	344,61	-19,05	255,60
73 Energía y Minería	106,04	0,74	0,08	0,66	0,62	597,01	-31,97	74,08
75 Turismo	169,06	6,19	6,28	-0,08	-0,05	-30,44	-30,52	138,50
76 Comercio	20,34	1,66	1,48	0,17	0,84	2,05	2,22	22,59
REGULAC. ECº ACTVD. y SECT. PRODUCT.	3.203,60	75,99	88,81	-12,82	-0,40	117,63	374,81	3.578,69
81 Relaciones c/Corporaciones Locales	3.080,32	0,85	6,55	-5,70	-0,19	193,17	187,47	3.267,73
82 Relaciones c/UE y Ayudas al Dsr!º	77,11	0,12	0,12	-	-	-10,61	-10,61	66,50
RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	3.157,43	0,96	6,66	-5,70	-0,18	182,56	176,86	3.334,23
01 Deuda Pública	2.229,14	58,63	62,63	-4,00	-0,18	353,16	349,16	2.578,29
0 DEUDA PUBLICA	2.229,14	58,63	62,63	-4,00	-	353,16	349,16	2.578,29
TOTAL	42.053,46	913,97	913,96	-	-	5.420,61	5.694,18	47.747,64

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.15

- 10.59** Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 63 "Regulación Financiera" y de la función 12 "Administración General", que también ve disminuidos sus créditos en un 22,34% y un 9,55% respectivamente.
- 10.60** Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Esto ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 10.8. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias

iniciales por un importe total de 3.973,79 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe.

- 10.61** En el anexo 25.9.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 11.0 Para la adecuada lectura de este apartado deben tenerse en cuenta algunas singularidades que afectan al ejercicio fiscalizado: por un lado, el efecto que la Orden de 10 de octubre de 2011 tuvo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior; y por otro, la modificación de la estructura y competencias de las distintas secciones presupuestarias, aprobada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente

- 11.1 El presupuesto para el ejercicio 2012 se aprobó con un crédito inicial de 31.870,77 M€, produciéndose modificaciones por 3.536,18 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.406,95 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un incremento en relación con el ejercicio anterior (1,27% y 8,66%, respectivamente).
- 11.2 Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron respectivamente los 31.836,97 M€ y 28.062,16 M€, un 7,19% y 5,28% más que en 2011. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 89,92%, y 88,14%, minorándose 1,23 p.p. y 1,59 p.p. respecto del ejercicio precedente.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS. 2011 Y 2012

	M€					
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2011	31.469,87	32.586,21	29.701,96	26.653,98	91,15%	89,74%
2012	31.870,77	35.406,95	31.836,97	28.062,16	89,92%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

- 11.3 En los cuadros 11.2 a 11.4 se ofrece el comparativo de las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones y por capítulos (anexo 25.11.1).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES. 2011 Y 2012

	M€							
	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
OPERACIONES CORRIENTES	24.641,12	25.309,79	25.394,80	27.458,23	24.926,40	25.745,20	23.091,05	23.928,05
OPERACIONES DE CAPITAL	5.396,53	4.836,28	5.949,69	5.818,13	3.533,92	4.145,55	2.502,97	2.406,96
OPERACIONES FINANCIERAS	1.432,22	1.724,70	1.241,72	2.130,59	1.241,64	1.946,22	1.059,96	1.727,15
TOTAL GASTOS	31.469,87	31.870,77	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	26.653,98	28.062,16

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO. 2011 Y 2012

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
	Gastos de personal	5.489,73	5.544,38	5.628,84	5.412,79	5.626,57	5.137,05	5.620,19
Gastos corrientes bienes y servicios	1.248,31	1.006,83	1.262,55	1.081,61	1.206,71	944,69	1.091,54	788,35
Gastos financieros	710,77	790,94	511,03	802,46	511,03	704,17	453,01	684,13
Transferencias corrientes	17.192,31	17.967,64	17.992,39	20.161,37	17.582,09	18.959,29	15.926,31	17.321,09
Inversiones reales	941,77	961,63	1.027,58	1.364,72	703,04	1.116,91	540,07	723,12
Transferencias de capital	4.454,76	3.874,65	4.922,10	4.453,41	2.830,88	3.028,64	1.962,90	1.683,84
Activos financieros	225,04	235,29	193,07	276,69	192,99	276,64	12,50	71,38
Pasivos financieros	1.207,18	1.489,41	1.048,65	1.853,90	1.048,65	1.669,58	1.047,46	1.655,77
TOTAL GASTOS	31.469,87	31.870,77	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	26.653,98	28.062,16

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

- 11.4 Los gastos corrientes, que representan el 77,55% de los créditos definitivos, se han incrementado un 8,13% respecto del ejercicio anterior. Por su parte, los de capital, que suponen el 16,42% del presupuesto, han sufrido una minoración del 2,21 %.
- 11.5 Por capítulos, los gastos de personal han disminuido un 3,84% y las compras de bienes y servicios un 14,33%, en tanto que han aumentado los gastos financieros y las transferencias corrientes (57,03% y 12,06%). En las operaciones de capital, si bien decrecen las transferencias un 9,52%, las inversiones reales se incrementan un 32,81%.
- 11.6 Los gastos derivados de operaciones financieras han aumentado respecto de 2011 un 71,58%, pasando de 1.241,72 M€ a 2.130,59 M€. Ello se debe fundamentalmente al incremento del 76,79% del crédito de pasivos financieros.
- 11.7 El grado de ejecución ha sido superior al 85% en todos los capítulos presupuestarios, excepto en los de operaciones de capital que se ha situado en el 81,84% para inversiones reales y en el 68,01% en transferencias de capital. No obstante, cabe destacar que en estos capítulos dicho porcentaje se ha incrementado en 13,42 p.p. y 10,49 p.p. respecto a 2011.

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO. 2011 Y 2012

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2011	2012	2011	2012
Gastos de personal	99,96%	94,91%	99,89%	99,95%
Gastos corrientes bienes y servicios	95,58%	87,34%	90,46%	83,45%
Gastos financieros	100,00%	87,75%	88,65%	97,15%
Transferencias corrientes	97,72%	94,04%	90,58%	91,36%
Inversiones reales	68,42%	81,84%	76,82%	64,74%
Transferencias de capital	57,51%	68,01%	69,34%	55,60%
Activos financieros	99,96%	99,98%	6,48%	25,80%
Pasivos financieros	100,00%	90,06%	99,89%	99,17%
TOTAL GASTOS	91,15%	89,92%	89,74%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

- 11.8 Por lo que se refiere al nivel de pago por capítulos, en cuatro de ellos se supera el 90%. Los grados de materialización alcanzados en inversiones y transferencias de capital han disminuido en 12,08 p.p. y 13,74 p.p., respectivamente.
- 11.9 En el cuadro nº 11.5 y gráfico nº 11.1 se muestra la evolución en el periodo 2008-2012 de las principales magnitudes de la ejecución presupuestaria. Se observa un cambio de tendencia en el ejercicio 2012 respecto a 2009-2011, incrementándose todas las variables analizadas.

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

	2008	2009	2010	2011	2012
CRÉDITO DEFINITIVO	35.005,30	36.688,43	34.622,37	32.586,21	35.406,95
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	33.152,76	34.218,77	31.122,04	29.701,96	31.836,97
PAGOS REALIZADOS	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98	28.062,16
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.470,95	3.608,89	3.257,34	3.047,98	3.774,81

Fuente: Cuentas Generales 2008-2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.5

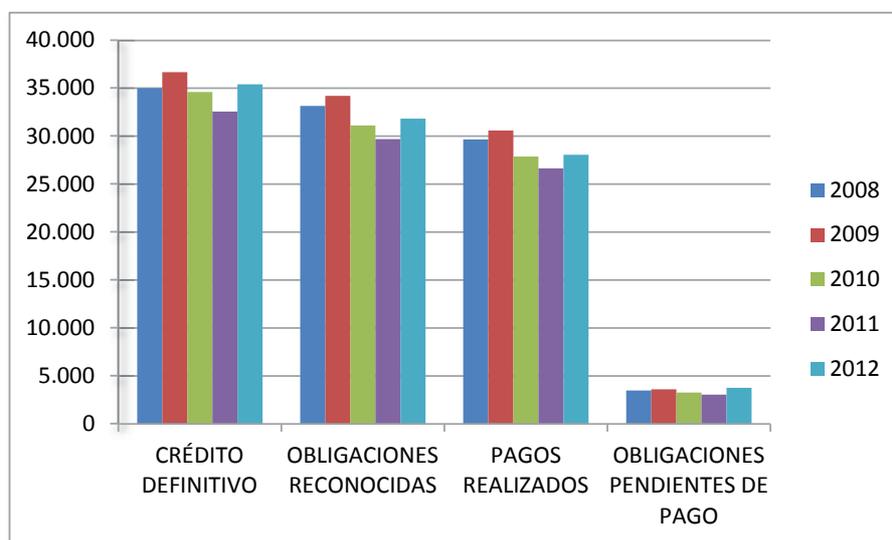


Gráfico nº 11.1

- 11.10 Las variaciones de estas magnitudes se cuantifican en términos absolutos en el cuadro nº 11.6.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
CRÉDITO DEFINITIVO	1.683,13	-2.066,06	-2.036,16	2.820,74
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.066,01	-3.096,73	-1.420,08	2.135,01
PAGOS REALIZADOS	928,07	-2.745,18	-1.210,72	1.408,18
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	137,94	-351,55	-209,36	726,83

Fuente: Cuentas Generales 2008-2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.6

11.11 El cuadro nº 11.7 muestra la evolución del grado de ejecución y de pagos en el periodo analizado. Sus valores no han seguido una tendencia uniforme: el grado de ejecución decreció de 2008 a 2010, se recuperó en 2011, y ha vuelto a disminuir en 2012; por lo que se refiere al grado de materialización de pagos, se ha incrementado ligeramente en cada ejercicio hasta 2011.

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO PERIODO 2008-2012

	2008	2009	2010	2011	2012
GRADO DE EJECUCIÓN	94,71%	93,27%	89,89%	91,15%	89,92%
GRADO DE PAGO	89,53%	89,45%	89,53%	89,74%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2008-2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.7

11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

11.12 En el cuadro nº 11.8 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos, por secciones (anexo 25.11.2).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES. 2011 Y 2012

	M€							
	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
C. DE LA PRESIDENCIA	295,10	240,30	259,04	229,43	257,97	209,38	161,68	141,80
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47,92	46,65	48,07	46,89	43,03	40,84	43,03	40,80
DEUDA PÚBLICA	1.884,97	2.229,14	1.529,16	2.578,30	1.529,16	2.297,38	1.471,51	2.277,87
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,36	9,36	9,31	9,29	9,30	8,80	8,74	7,80
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,76	3,80	3,76	3,80	3,48	3,53	3,48	3,52
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	6,68	5,97	4,81	5,78	4,81	4,61	4,64	4,46
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	705,08	664,74	721,10	652,48	685,13	623,63	650,26
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	219,81	220,21	205,09	288,62	203,05	265,93	194,39	253,76
C.DE EDUCACIÓN	6.144,65	6.297,10	6.153,28	6.123,21	6.011,67	5.748,31	5.618,26	5.325,19
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.191,75	2.220,64	2.317,85	2.269,25	1.920,00	1.888,75	997,10	790,94
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	609,86	923,68	914,29	832,97	815,81	605,49	475,51
CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.301,70	1.314,65	1.586,62	1.881,82	714,40	1.091,33	693,63	597,76
CONSEJERÍA DE SALUD	9.283,72	9.284,82	9.389,50	10.940,62	9.184,83	10.344,80	8.242,42	9.536,64
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	931,68	900,61	1.251,62	1.062,44	607,18	717,70	495,96	599,49
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	245,12	201,46	214,91	177,98	161,73	129,08	100,21
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.829,48	1.903,19	1.954,11	1.904,25	1.903,72	1.806,04	1.813,20	1.712,72
CONSEJERÍA DE CULTURA	192,14	189,11	188,68	191,22	175,57	166,16	151,03	139,79
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	804,80	788,43	946,28	909,97	630,91	726,14	568,50	577,98
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	133,00	135,47	119,44	126,07	109,81	87,72	101,59	73,90
A CC.LL POR PIE.	2.438,12	2.499,07	2.562,28	2.693,50	2.503,95	2.592,28	2.503,53	2.590,96
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	1.502,53	1.807,53	1.772,53	1.768,37	1.664,84	1.765,83	1.660,98
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	39,66	40,13	39,66	37,55	29,76	37,55	29,76
PART. DE LAS EE.LL EN TRIBUTOS DE LA C.A.	420,00	480,00	419,77	480,00	419,77	480,00	419,72	470,06
TOTAL GASTOS	31.469,87	31.870,77	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	26.653,98	28.062,16

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

11.13 Las dotaciones presupuestarias han aumentado de forma conjunta un 8,66% respecto del ejercicio anterior. Este incremento se da de forma particular en trece secciones, destacando la va-

riación del 68,31% de la sección Deuda Pública y del 40,73% de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- 11.14** Por su parte, de las once secciones con variaciones negativas, se señala la disminución del 15,11% de la Consejería de Agricultura y Pesca, y del 11,43% de la de Presidencia.
- 11.15** El cuadro nº 11.9 recoge el grado de ejecución y de pago por secciones en los ejercicios 2011 y 2012.

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO POR SECCIONES.2011 Y 2012

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE PAGO	
	2011	2012	2011	2012
C. DE LA PRESIDENCIA	99,59%	91,26%	62,67%	67,73%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	89,51%	87,11%	100,00%	99,88%
DEUDA PÚBLICA	100,00%	89,10%	96,23%	99,15%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	100,00%	94,72%	93,94%	88,67%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	92,50%	92,86%	100,00%	99,81%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	100,00%	79,75%	96,41%	96,72%
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	98,16%	95,01%	95,58%	94,91%
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	99,00%	92,14%	95,73%	95,43%
C.DE EDUCACIÓN	97,70%	93,88%	93,46%	92,64%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	82,84%	83,23%	51,93%	41,88%
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	90,18%	89,23%	72,69%	58,29%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	45,03%	57,99%	97,09%	54,77%
CONSEJERÍA DE SALUD	97,82%	94,55%	89,74%	92,19%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	48,51%	67,55%	81,68%	83,53%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	88,34%	75,26%	72,53%	61,96%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	97,42%	94,84%	95,25%	94,83%
CONSEJERÍA DE CULTURA	93,06%	86,90%	86,02%	84,13%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	66,67%	79,80%	90,11%	79,60%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	91,93%	69,58%	92,52%	84,24%
A CC.LL POR PIE.	97,72%	96,24%	99,98%	99,95%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	97,83%	93,92%	99,86%	99,77%
PENSIONES ASISTENCIALES	93,58%	75,03%	100,00%	100,00%
PART. DE LAS EE.LL EN TRIBUTOS DE LA C.A.	100,00%	100,00%	99,99%	97,93%
TOTAL GASTOS	91,15%	89,92%	89,74%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

- 11.16** Solamente seis secciones de las veintitrés que consta el presupuesto han alcanzado un grado de ejecución igual o superior al del ejercicio anterior. Por otro lado, once secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (89,92%), entre ellas la Consejería de Gobernación y Justicia (95,01%), la de Igualdad (94,84%) y la de Salud (94,55%).

- 11.17 Más del 50% de las obligaciones reconocidas se corresponden con las Consejerías de Salud y de Educación, tal como se observa en el cuadro nº 11.10.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES

	M€		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE EL TOTAL	% ACUMULADO
CONSEJERÍA DE SALUD	10.344,80	32,49%	32,49%
C.DE EDUCACIÓN	5.748,31	18,06%	50,55%
A CC.LL POR PIE.	2.592,28	8,14%	58,69%
DEUDA PÚBLICA	2.297,38	7,22%	65,91%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.888,75	5,93%	71,84%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.806,04	5,67%	77,51%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.664,84	5,23%	82,74%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.091,33	3,43%	86,17%
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	815,81	2,56%	88,73%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	726,14	2,28%	91,01%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	717,70	2,25%	93,27%
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	685,13	2,15%	95,42%
PART. DE LAS EE.LL EN TRIBUTOS DE LA C.A.	480,00	1,51%	96,93%
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	265,93	0,84%	97,76%
C. DE LA PRESIDENCIA	209,38	0,66%	98,42%
CONSEJERÍA DE CULTURA	166,16	0,52%	98,94%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	161,73	0,51%	99,45%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	87,72	0,28%	99,73%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	40,84	0,13%	99,85%
PENSIONES ASISTENCIALES	29,76	0,09%	99,95%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	8,80	0,03%	99,97%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,61	0,01%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,53	0,01%	100,00%
TOTAL GASTOS	31.836,97		

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.10

11.3. Obligaciones pendientes de pago

- 11.18 Las obligaciones pendientes de pago han experimentado un aumento de 726,83 M€ respecto del ejercicio anterior, lo que supone en términos relativos un 24%. Ello ha estado originado fundamentalmente por el incremento en las operaciones de capital.

- 11.19 Las obligaciones pendientes de pago por capítulos se exponen en el cuadro nº 11.11.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2012 POR CAPÍTULO

	M€	
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
GASTOS DE PERSONAL	2,57	0,07%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156,34	4,14%
GASTOS FINANCIEROS	20,04	0,53%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638,20	43,40%
OPERACIONES CORRIENTES	1.817,15	48,14%
INVERSIONES REALES	393,79	10,43%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.344,80	35,63%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.738,59	46,06%
ACTIVOS FINANCIEROS	205,26	5,44%
PASIVOS FINANCIEROS	13,81	0,37%
OPERACIONES FINANCIERAS	219,07	5,80%
TOTAL	3.774,81	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.11

- 11.20 Las obligaciones pendientes de pago, por secciones y ordenadas éstas de mayor a menor cuantía, se recogen en el cuadro nº 11.12.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2012 POR SECCIÓN

	M€	
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
C. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.097,81	29,08%
C. DE SALUD	808,15	21,41%
C. DE EMPLEO	493,57	13,08%
C. DE EDUCACIÓN	423,12	11,21%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	340,30	9,02%
C. DE MEDIO AMBIENTE	148,16	3,92%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	118,20	3,13%
C. PARA LA IGUALDAD	93,32	2,47%
C. DE LA PRESIDENCIA	67,57	1,79%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	61,52	1,63%
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	34,87	0,92%
C. DE CULTURA	26,38	0,70%
DEUDA PÚBLICA	19,51	0,52%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	13,83	0,37%
C. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	12,16	0,32%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS DE LA C.A.	9,95	0,26%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	3,86	0,10%
A CC.LL. POR PIE	1,32	0,03%
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	1,00	0,03%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,15	0,00%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,05	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,01	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%
TOTAL	3.774,81	100,00%

Cuadro nº 11.12

- 11.21 Las cifras de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas por secciones se reflejan en el cuadro nº 11.13.

PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE 2012, POR SECCIONES

	M€		
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR PENDIENTES PAGO/OBLIGACIONES RECONOCIDAS
C. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.097,81	1.888,75	58,12%
C. DE EMPLEO	493,57	1.091,33	45,23%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	340,30	815,81	41,71%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	61,52	161,73	38,04%
C. DE LA PRESIDENCIA	67,57	209,38	32,27%
C. DE MEDIO AMBIENTE	148,16	726,14	20,40%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	118,20	717,70	16,47%
C. DE CULTURA	26,38	166,16	15,88%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	13,83	87,72	15,77%
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	1,00	8,80	11,36%
C. DE SALUD	808,15	10.344,80	7,81%
C. DE EDUCACIÓN	423,12	5.748,31	7,36%
C. PARA LA IGUALDAD	93,32	1.806,04	5,17%
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	34,87	685,13	5,09%
C. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	12,16	265,93	4,57%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,15	4,61	3,25%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS DE LA C.A.	9,95	480,00	2,07%
DEUDA PÚBLICA	19,51	2.297,38	0,85%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	3,86	1.664,84	0,23%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,01	3,53	0,28%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,05	40,84	0,12%
A CC.LL. POR PIE	1,32	2.592,28	0,05%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	29,76	0,00%
TOTAL	3.774,81	31.836,97	

Cuadro nº 11.13

11.4. Liquidación de presupuestos cerrados

11.22 Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados, por capítulos, se muestra en el cuadro nº 11.14.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS

				M€
	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2012
Gastos de personal	6,49	0,01	6,38	0,10
Gastos corrientes bienes y servicios	116,13	0,08	115,13	0,92
Gastos financieros	58,01	0,00	58,01	0,00
Transferencias corrientes	1.756,45	0,12	1.743,20	13,13
Inversiones reales	195,64	0,12	191,89	3,63
Transferencias de capital	1.480,30	3,10	946,00	531,20
Activos financieros	562,35	0,00	52,32	510,03
Pasivos financieros	1,19	0,00	1,19	0,00
TOTAL	4.176,56	3,43	3.114,12	1.059,01

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.14

11.23 Respecto del ejercicio anterior, la situación es la que se presenta en el cuadro nº 11.15.

											M€
	Pendiente a 1/01/2011	Pendiente a 1/01/2012	Rectificaciones 2011	Rectificaciones 2012	Fase "O" 31/12/2011	Fase "O" 31/12/2012	Pagos realizados 2011	Pagos realizados 2012	Pendiente de pago a fin de 2011	Pendiente de pago a fin de 2012	
Gastos de personal	3,55	6,49	0,00	0,01	3,55	6,48	3,44	6,38	0,11	0,10	
Gastos corrientes bienes y servicios	105,91	116,13	0,13	0,08	105,77	116,05	104,96	115,13	0,81	0,92	
Gastos financieros	0,72	58,01	0,00	0,00	0,72	58,01	0,72	58,01	0,00	0,00	
Transferencias corrientes	1.201,98	1.756,45	20,12	0,12	1.181,85	1.756,33	1.081,18	1.743,20	100,67	13,13	
Inversiones reales	290,39	195,64	0,06	0,12	290,34	195,52	286,74	191,89	3,60	3,63	
Transferencias de capital	1.774,81	1.480,30	0,27	3,10	1.774,54	1.477,20	1.162,22	946,00	612,32	531,20	
Activos financieros	462,11	562,35	0,00	0,00	462,11	562,35	80,25	52,32	381,86	510,03	
Pasivos financieros	0,44	1,19	0,00	0,00	0,44	1,19	0,44	1,19	0,00	0,00	
TOTAL	3.839,91	4.176,56	20,58	3,43	3.819,32	4.173,13	2.719,95	3.114,12	1.099,37	1.059,01	

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.15

11.24 Al inicio de 2012 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 4.176,56 M€, lo que representa un incremento del 8,77% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 3.114,12 M€, que equivale al 74,62% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones, y supone un incremento de 3,41 p.p. respecto a 2011. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2012, es de 1.059,01 M€, concentrándose el 50% en el capítulo de transferencias de capital y el 48% en activos financieros.

11.25 Tal como se muestra en el cuadro nº 11.16, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia absorbe el 73,76% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes. Por otro lado, cabe señalar que el grado de pago de estas obligaciones en siete de las secciones presupuestarias se sitúa en torno al 100%, entre ellas la de Salud que ha realizado pagos por 1.035,95 M€, quedando pendiente al final de ejercicio 1,61 M€.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

	Obligaciones y libramientos pendientes de ejercicios anteriores	Rectificaciones	Pagos realizados	Pendiente de pago a fin de 2012
C. DE LA PRESIDENCIA	96,34	0,00	71,40	24,94
DEUDA PÚBLICA	57,73	0,08	57,65	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,56	0,00	0,56	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,17	0,00	0,17	0,00
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	57,45	2,86	49,73	4,86
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11,34	0,00	7,74	3,60
C.DE EDUCACIÓN	393,47	0,01	393,43	0,03
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.551,02	0,02	769,87	781,13
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	230,33	0,13	192,99	37,21
CONSEJERÍA DE EMPLEO	0134,86	0,00	134,76	0,10
CONSEJERÍA DE SALUD	1.037,62	0,06	1.035,95	1,61
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	192,04	0,03	112,70	79,31
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	145,57	0,19	59,28	86,10
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	91,18	0,04	89,97	1,17
CONSEJERÍA DE CULTURA	29,88	0,00	25,07	4,81
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	93,12	0,00	91,52	1,60
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	50,71	0,01	18,21	32,49
A CC.LL. POR P.I.E.	0,42	0,00	0,42	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	2,70	0,00	2,65	0,05
PARTICIPACIÓN DE LAS EE.LL EN LOS TRIBUTOS DE LA C.A.	0,05	0,00	0,05	0,00
TOTAL	4.176,56	3,43	3.114,12	1.059,01

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 11.16

- 11.26 El 98,11% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2012 proceden de 2009, 2010 y 2011. En el cuadro nº 11.17 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

	1999	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	53,34	-	0,33	0,77	-	-	-	-	0,00	-	24.887,37	24.941,81
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE AND.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE AND.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	6,61	23,03	3,15	17,42	668,72	832,77	-	31,65	76,93	3.189,62	8,75	4.858,65
C.DE HACIENDA Y ADMÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	13,93	-	1,78	-	2.657,69	920,68	3.594,08
C.DE EDUCACIÓN	-	-	3,00	0,28	-	26,17	5,05	0,87	0,01	1,49	0,27	0,00	37,14
C.ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-	-	-	0,67	1,65	-	-	10.558,60	4.670,41	200.312,39	322.794,48	242.789,51	781.127,71
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	10,78	5,07	0,00	-	238,82	73,58	-	-	6,74	2.255,39	34.628,05	37.218,43
CONSEJERÍA DE EMPLEO	-	-	7,51	10,53	-	-	-	2,55	-	-	4,11	73,86	98,56
CONSEJERÍA DE SALUD	-	-	1,28	0,43	0,06	-	37,14	1,02	-	0,00	1,26	1.581,11	1.622,30
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	35,90	2,10	0,01	12,20	0,04	-	4,68	60.005,43	17.875,77	1.375,30	79.311,43
C. TUR., COMERCIO Y DEPORTE	-	-	-	-	-	0,44	-	-	0,00	46.666,67	38.890,55	535,30	86.092,96
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	-	-	2,04	552,16	5,52	55,03	7,40	0,26	8,30	8,99	25,07	504,92	1.169,69
CONSEJERÍA DE CULTURA	2,40	-	9,62	8,55	0,43	209,29	300,00	17,11	0,12	4.260,00	0,00	0,00	4.807,52
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	-	0,00	351,25	692,03	430,41	0,07	0,58	14,71	2,81	21,40	1,18	74,11	1.588,55
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.500,00	0,06	32.500,06
A CC.LL. POR PIE.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	5,79	16,99	23,20	45,98
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
TOTAL	2,40	70,73	438,70	1.270,23	456,27	1.210,74	1.270,49	10.595,12	4.719,76	311.365,83	420.212,38	307.402,22	1.059.014,87

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.17

11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

11.27 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 24.296,06 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 11.18.

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

						M€
Anualidad	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	Total	%	% acumulado
2013	1.281,36	904,90	2.106,88	4.293,14	17,67%	17,67%
2014	860,90	324,07	1.452,83	2.637,80	10,86%	28,53%
2015	727,72	136,53	1.736,71	2.600,96	10,71%	39,23%
2016	602,83	82,55	2.321,57	3.006,95	12,38%	51,61%
2017	497,24	35,76	1.498,05	2.031,05	8,36%	59,97%
2018	415,99	23,47	1.235,64	1.675,10	6,89%	66,86%
2019	349,84	18,51	1.096,26	1.464,61	6,03%	72,89%
2020	293,62	4,78	2.142,72	2.441,12	10,05%	82,94%
2021	186,36	0,01	947,91	1.134,28	4,67%	87,61%
2022	134,47	0,01	637,60	772,08	3,18%	90,78%
2023	105,58	0,01	150,72	256,31	1,05%	91,84%
2024	102,26	0,01	242,05	344,32	1,42%	93,26%
2025	92,72	0,01	94,94	187,67	0,77%	94,03%
2026	76,92	0,01	333,55	410,48	1,69%	95,72%
2027	68,09	0,01	50,41	118,51	0,49%	96,21%
2028	67,27	0,01	47,04	114,32	0,47%	96,68%
2029	66,98	0,01	375,01	442,00	1,82%	98,50%
2030	37,10	0,00	106,83	143,93	0,59%	99,09%
2031	31,06	0,00	38,33	69,39	0,29%	99,37%
2032	26,83	0,00	0,00	26,83	0,11%	99,48%
2033	27,40	0,00	0,00	27,40	0,11%	99,60%
2034	27,98	0,00	0,00	27,98	0,12%	99,71%
2035	18,05	0,00	0,00	18,05	0,07%	99,79%
2036	14,42	0,00	0,00	14,42	0,06%	99,85%
2037	14,71	0,00	0,00	14,71	0,06%	99,91%
2038	15,00	0,00	0,00	15,00	0,06%	99,97%
2039	7,65	0,00	0,00	7,65	0,03%	100,00%
Total	6.150,35	1.530,66	16.615,05	24.296,06	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.18

11.28 Si se compara el cuadro nº 11.18 con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 18.335,47 M€, equivalentes a más de un 32%. Este aumento global no ha resultado uniforme entre los distintos tipos de gastos ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos futuros en casi un 56%.

11.29 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 91,84% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2013 con el 17,67% de los compromisos totales, la de 2016 con el 12,38%, la de 2014 con el 10,86% y la de 2015 con el 10,71%.

Si se compara con el ejercicio 2011, se registran mayores compromisos en las primeras once anualidades (2013 a 2023), destacando los incrementos de la anualidad 2022 (238,56%) y 2021 (201,13%). En el resto, es decir, desde la 2024 a 2049, se observan menos compromisos que en el año anterior.

11.30 En el cuadro nº 11.19 se recoge la distribución de los compromisos por anualidades y secciones.

DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS POR ANUALIDADES Y SECCIONES

SECCIONES/ANUALIDAD	M€																	Total												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039		
C.DE LA PRESIDENCIA	2,70	0,48	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,27	
DEUDA PÚBLICA	2.927,45	2.157,61	2.359,17	2.825,99	1.899,28	1.555,40	1.352,07	2.344,45	1.044,56	698,46	184,87	280,99	127,82	374,42	88,21	86,92	414,07	115,47	40,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.877,60
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,05	
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	1,08	0,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,45	
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	186,50	65,91	50,69	44,32	30,83	24,96	20,03	15,28	10,72	10,94	11,16	11,38	11,61	11,84	12,07	12,31	12,56	12,81	13,06	13,32	13,59	13,86	14,14	14,42	14,71	15,00	7,65	675,67		
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,66	6,70	0,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,81	
C.DE EDUCACIÓN	59,59	4,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63,96	
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	139,34	47,62	26,20	37,90	44,15	47,56	47,56	47,56	47,56	34,24	34,24	27,29	23,81	9,66	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	618,10	
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	219,94	98,66	52,30	43,84	8,52	8,66	8,79	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	440,81	
C. DE EMPLEO	53,00	42,07	41,01	26,20	18,58	15,92	13,33	10,76	8,14	4,93	2,31	0,68	0,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	237,13	
C.DE SALUD	149,17	38,10	2,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,07	
C.DE AGRICULTURA Y PESCA	113,12	37,69	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	154,22	
C.DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	31,75	11,65	0,17	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,59	
C.PARA LA IGUALDAD	67,35	4,38	0,56	0,43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72,72	
C.DE CULTURA	17,62	8,79	0,20	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,94	
C.DE MEDIO AMBIENTE	247,08	68,85	28,67	0,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	345,23	
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	68,74	44,55	35,24	27,57	29,64	22,55	22,78	23,01	23,24	23,47	23,72	23,97	24,22	14,55	14,81	15,08	15,36	15,65	15,94	13,51	13,81	14,12	3,91	-	-	-	-	-	529,44	
TOTAL	4.293,14	2.637,80	2.600,96	3.006,95	2.031,05	1.675,10	1.464,61	2.441,12	1.134,28	772,08	256,31	344,32	187,67	410,48	118,51	114,32	442,00	143,93	69,39	26,83	27,40	27,98	18,05	14,42	14,71	15,00	7,65	24.296,06		

Cuadro nº 11.19

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

- 11.31** Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2012 al ejercicio 2013 y siguientes. En este sentido, debe señalarse que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto, tal como señala el artículo 40 del TRLGHP. Así pues, los expedientes de gasto de carácter plurianual se contabilizan de forma independiente en cuanto a los créditos de la anualidad corriente y los de ejercicios siguientes, no pudiéndose reconocer en el ejercicio corriente obligaciones que correspondan a anualidades posteriores. Ello hace necesario que se doten los créditos correspondientes en el momento de aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios.

A fecha de mayo de 2013, las cuantías pendientes de traspasar son las que se señalan en el cuadro nº 11.20.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR DEL EJERCICIO 2012 AL 2013 Y SIGUIENTES

	M€	
	Anualidad 2013	Anualidad 2014 y siguientes
IAM	0,49	-
Deuda Pública	0,35	-
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	2,17	-
Consejería de Justicia e Interior	5,80	307,61
Consejería de Educación	11,61	-
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	6,12	1,90
IECA	1,82	-
SAE	7,73	3,85
IAAP	0,00	0,05
Consejería de Fomento y Vivienda	494,75	264,73
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	485,07	254,88
IAIFAPAPE	0,40	-
AGAPA	-	0,02
Consejería de Salud y Bienestar Social	49,54	3,06
SAS	106,47	149,82
Consejería de Turismo y Comercio	4,63	0,06
Consejería de Cultura y Deporte	49,92	7,52
PAG	-	-
Gastos Diversas Consejerías	11,10	38,49
TOTAL	1.237,97	1.031,99

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 11.20

11.6. Libramientos pendientes de justificar

- 11.32** Generalmente, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de "a justificar".

Tal denominación se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, es el caso de los llama-

dos “libramientos a justificar” y, de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, sin embargo debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

- 11.33** Las propuestas y documentos contables de “libramientos a justificar” se expiden exclusivamente con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Estos libramientos disponen de una fecha límite de justificación, que puede ser de tres o seis meses, dependiendo de la normativa que les resulte aplicable en cada caso. El cómputo de estos plazos se inicia automáticamente desde la fecha en que se contabiliza el pago material de cada libramiento.

- 11.34** Las propuestas y documentos contables de “libramientos en firme con justificación diferida” se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
 - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
 - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

Para la justificación de tales libramientos, se señala un número de días o de meses o bien una fecha concreta y su cómputo se realiza desde la fecha de contabilización de la materialización de su pago.

- 11.35** Tanto unos como otros, esto es, los expedidos con carácter de “a justificar” como los que lo han sido con el carácter de “en firme con justificación diferida” se realiza mediante una propuesta de documento contable “J”.
- 11.36** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones, puede verse en el cuadro nº 11.21.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO
CORRIENTE, POR SECCIONES**

	M€	
C. DE LA PRESIDENCIA	3,14	1,15%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	33,69	12,31%
CONSEJERIA DE EDUCACION	153,33	56,03%
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	41,52	15,17%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	2,42	0,88%
CONSEJERIA DE EMPLEO	6,79	2,48%
CONSEJERIA DE SALUD	3,25	1,19%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	15,77	5,76%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	3,05	1,11%
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	9,54	3,49%
CONSEJERIA DE CULTURA	0,66	0,24%
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,51	0,19%
TOTAL	273,67	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.21

11.37 Del cuadro anterior se desprende que más del 50% de los libramientos pendientes de justificar se corresponden con la Consejería de Educación. Ello se justifica por las características singulares de la tramitación y justificación de sus libramientos respecto del resto de secciones: el hecho de la asunción de los pagos delegados al profesorado de la enseñanza concertada, da lugar a que en cada uno de los pagos librados figuren numerosos terceros, de modo que para la justificación de cada libramiento se requiere la conformidad de todas y cada una de las partidas que corresponden a tales terceros; es decir, no se llevan a cabo justificaciones parciales del libramiento.

11.38 Por capítulos presupuestarios, la situación y evolución de los libramientos pendientes de justificar se recoge en el cuadro nº 11.22.

Capítulos	2011	2012	Variación Absoluta 2011/2012	Variación relativa 2011/2012
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	0,51	0,06	-0,45	-88,24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,44	184,3	-56,14	-23,35
INVERSIONES REALES	0,96	0,34	-0,62	-64,58
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,57	88,97	2,4	2,77
TOTAL	328,48	273,67	-54,81	-16,69

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.22

11.39 El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 11.23.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

												M€	
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998		
40,95	30,02	17,08	11,73	12,35	14,98	14,1	17,71	7,23	6,72	7,4	9,07		
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
6,78	8,79	6,57	7,77	7,93	8,79	53,82	108,99	108,57	380,56	143,43	160,45	114,92	1.306,71

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.23

11.40 Por secciones presupuestarias, tales libramientos se distribuyen conforme se expone en el cuadro nº 11.24.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES		M€
C. DE LA PRESIDENCIA		2,49
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA		245,38
CONSEJERIA DE EDUCACION		268,48
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.		453,6
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA		51,94
CONSEJERIA DE EMPLEO		149,86
CONSEJERIA DE SALUD		1,16
C. DE AGRICULTURA Y PESCA		13,92
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		87,52
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD		11,38
CONSEJERIA DE CULTURA		7,94
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		13,04
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS		0
PENSIONES ASISTENCIALES		0
TOTAL		1.306,71

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 11.24

11.41 Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro nº 11.25.

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES											
EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Diferencias 2011/2012	
										absolutas	relativas
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	40,95	40,95	40,95	0,00	0,00
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	30,26	30,02	30,02	0,00	0,00
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	17,14	17,09	17,08	-0,01	-0,06
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	12,24	11,89	11,73	-0,16	-1,35
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	13,57	12,42	12,35	-0,07	-0,56
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	17,45	15,37	14,98	-0,39	-2,54
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	15,8	14,18	14,10	-0,08	-0,56
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	18,64	17,93	17,71	-0,22	-1,23
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	6,99	7,25	7,23	-0,02	-0,28
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,8	7,61	6,78	6,77	6,72	-0,05	-0,74
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	7,53	7,52	7,40	-0,12	-1,60
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	10,96	9,75	9,07	-0,68	-6,97
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	9,42	7,49	6,78	-0,71	-9,48
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	9,63	9,13	8,79	-0,34	-3,72
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	9,7	6,83	6,57	-0,26	-3,79
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	14,07	10,21	7,77	-2,44	-23,90
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	14,16	10,1	7,93	-2,17	-21,49
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	22,88	11,4	8,79	-2,61	-22,89
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,3	93,39	69,16	53,82	-15,34	-22,18
2006				556,51	719,25	550,35	345,42	141,06	108,99	-32,07	-22,74
2007					619,14	747,92	394,66	144,62	108,57	-36,05	-24,93
2008						660,52	866,37	497,93	380,56	-117,37	-23,57
2009							654,44	244,43	143,43	-101,00	-41,32
2010								161,58	160,45	-1,13	-0,70
2011									114,92		
TOTAL	644,6	672,46	764,85	1592,69	2.132,25	2.603,67	2.632,45	1.505,08	1.306,71		

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 11.25

11.42 Resulta claro el esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores; no obstante y como se puede apreciar en el cuadro nº 11.25, el saldo de aquellos libramientos de mayor antigüedad, decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores.

11.43 Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la que figura en el cuadro nº 11.26.

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

	M€											
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
C. DE LA PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,03	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
CONSEJERIA DE EDUCACION	25,33	8,24	10,36	5,86	8,11	12,96	10,45	8,47	4,37	4,68	6,53	6,25
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	0,21	0,00	0,00	0,00	0,01	0,38	0,31	7,96	1,58	1,43	0,00	0,05
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	0,00	0,00	0,13	0,06	0,02	0,22	0,07	0,09	0,18	0,20	0,08	0,17
CONSEJERIA DE EMPLEO	15,41	21,78	6,56	5,65	4,10	1,35	3,00	1,18	0,82	0,39	0,71	0,68
CONSEJERIA DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,00	0,00	1,68
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,00	0,00	0,00	0,09	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,19
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	0,00	0,00	0,00	0,02	0,09	0,06	0,27	0,01	0,01	0,01	0,06	0,04
CONSEJERIA DE CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	40,95	30,02	17,08	11,73	12,35	14,98	14,10	17,71	7,23	6,72	7,40	9,07

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	0,00	0,08	0,00	0,02	0,11	0,02	0,08	0,43	0,00	0,01	0,00	0,01	1,66	2,50
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,72	0,97	208,53	5,19	18,76	11,15	245,38
CONSEJERIA DE EDUCACION	6,14	6,76	5,23	5,20	5,26	5,08	6,49	20,87	3,77	8,03	14,21	23,34	46,50	268,49
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	0,02	0,00	0,00	0,00	0,80	0,75	43,21	73,98	82,73	126,64	72,83	26,30	14,42	453,61
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	0,03	0,16	0,37	0,63	0,33	1,39	2,85	1,18	3,49	8,86	12,71	16,68	2,05	51,95
CONSEJERIA DE EMPLEO	0,42	1,74	0,81	1,58	0,91	0,00	0,25	0,31	0,02	0,41	0,74	54,74	26,30	149,86
CONSEJERIA DE SALUD	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,05	0,48	0,50	0,08	1,14
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	0,01	0,01	0,31	0,42	0,03	0,59	0,05	0,26	0,98	0,32	8,99	13,92
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,04	0,01	0,03	0,00	0,00	0,97	0,63	10,24	16,04	23,55	21,53	13,17	1,01	87,53
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	0,11	0,03	0,09	0,28	0,14	0,15	0,05	0,36	0,87	0,80	1,72	4,49	1,71	11,37
CONSEJERIA DE CULTURA	0,00	0,00	0,02	0,05	0,07	0,01	0,23	0,18	0,31	1,22	5,41	0,39	0,04	7,94
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,31	2,20	7,63	1,75	1,01	13,02
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6,78	8,79	6,57	7,77	7,93	8,80	53,82	108,98	108,57	380,56	143,43	160,45	114,92	1.306,71

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.26

11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos

- 11.44** Durante el ejercicio 2012 la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 103 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 8 grupos de función.
- 11.45** La liquidación del presupuesto de gastos por grupo de función se expone en el cuadro nº 11.27 y se representa en el gráfico nº 11.2 (anexos 26.11.4 y 26.11.5).

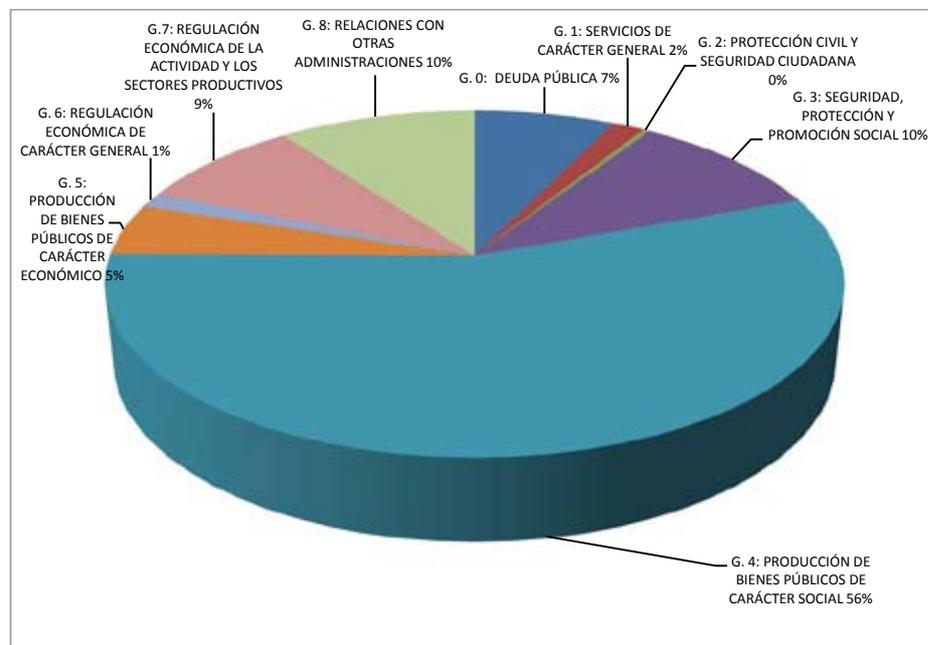
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN 2012

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
G. 0: DEUDA PÚBLICA	2.229,13	349,16	2.578,29	2.297,38	2.277,87	89,10%	99,15%
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	581,53	-12,03	569,50	509,50	488,51	89,46%	95,88%
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	116,80	2,72	119,52	110,97	105,33	92,85%	94,92%
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.602,19	596,02	4.198,21	3.244,05	2.581,09	77,27%	79,56%
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	17.383,83	1.526,45	18.910,28	17.759,11	15.806,89	93,91%	89,01%
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.471,80	408,13	1.879,93	1.535,46	885,57	81,68%	57,67%
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	355,11	136,14	491,25	436,67	377,38	88,89%	86,42%
G. 7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.972,95	352,79	3.325,74	2.726,41	2.390,75	81,98%	87,69%
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.157,43	176,80	3.334,23	3.217,42	3.148,77	96,50%	97,87%
TOTAL GENERAL	31.870,77	3.536,18	35.406,95	31.836,97	28.062,16	89,92%	88,14%

Cuadro nº 11.27

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GRUPO DE FUNCIÓN



Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 11.2

- 11.46 El grupo 4 “Producción de bienes públicos de carácter social” representa el 56 % de las obligaciones reconocidas, incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones “sanidad” y “educación”.
- 11.47 En el cuadro nº 11.28 se ofrece un comparativo de las magnitudes presupuestarias más significativas, por funciones, en los ejercicios 2011 y 2012.

COMPARATIVO DE LA PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, POR FUNCIONES. EJERCICIOS 2011 Y 2012

	CREDITO INICIAL 2011		MODIF. 2011		MODIF. 2012		CREDITO DEFINITIVO 2011		CREDITO DEFINITIVO 2012		OB. REC. 2011		OB. REC. 2012		% Ejecución 2011		% Ejecución 2012		PAGOS 2011		PAGOS 2012		% Cumplim. 2011		% Cumplim. 2012	
	1.884,97	2.229,13	-355,81	349,16	1.529,16	2.578,29	1.529,16	2.578,29	1.529,16	2.578,29	1.529,16	2.297,38	100,00%	89,10%	1.471,51	2.277,87	96,23%	99,15%								
F. 01: DEUDA PÚBLICA	94,77	92,86	-4,17	-0,20	90,60	92,66	85,32	81,56	88,02%	83,39	79,62	97,74%	97,62%													
F. 11: ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	82,33	80,88	-23,79	-27,78	58,54	53,10	63,04	25,05	107,69%	57,96	23,45	91,94%	93,61%													
F. 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL	406,06	407,79	-4,42	15,95	401,64	423,74	399,83	402,89	99,55%	396,46	385,44	99,16%	95,67%													
F. 14: JUSTICIA	115,23	116,80	-3,44	2,72	111,79	119,52	101,54	110,97	90,82%	95,48	105,33	94,03%	94,92%													
F. 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	2.285,07	2.399,14	148,54	14,89	2.433,61	2.414,03	2.354,08	2.178,95	96,73%	2.155,02	1.992,32	91,54%	91,43%													
F. 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.202,98	1.203,05	272,11	581,13	1.475,09	1.784,18	611,06	1.065,10	41,43%	608,75	588,77	99,62%	55,28%													
F. 32: PROMOCIÓN SOCIAL	9.250,66	9.251,02	105,97	1.654,09	9.356,63	10.905,11	9.154,22	10.312,90	97,84%	8.215,07	9.513,94	89,74%	92,25%													
F. 41: SANIDAD	7.038,93	7.190,85	7,33	-200,39	7.046,26	6.990,46	6.937,41	6.637,07	98,46%	6.171,98	5.669,33	88,97%	85,42%													
F. 42: EDUCACIÓN	132,98	136,03	58,95	68,10	191,93	204,13	166,01	113,16	86,50%	102,99	46,53	62,04%	41,12%													
F. 43: VIVIENDA Y URBANISMO	842,91	561,10	139,44	4,46	982,35	565,56	668,09	494,58	68,01%	603,38	410,79	90,31%	83,06%													
F. 44: BIENESTAR COMUNITARIO	192,14	189,10	-3,47	2,11	188,67	191,21	175,57	166,18	93,05%	151,03	139,78	86,02%	84,11%													
F. 45: CULTURA	86,92	55,73	-18,32	-1,92	68,60	53,81	63,87	35,22	93,13%	47,00	26,52	73,59%	75,30%													
F. 46: DEPORTE	668,34	727,40	53,09	347,77	721,43	1.075,17	657,03	960,08	91,07%	496,96	625,77	75,64%	65,18%													
F. 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	165,50	130,60	-3,64	-0,02	161,86	130,58	161,91	129,11	100,03%	121,33	107,28	74,94%	83,09%													
F. 52: COMUNICACIONES	575,77	613,80	35,38	60,38	611,15	674,18	368,19	446,27	60,25%	164,91	152,52	44,79%	34,18%													
F. 54: INVESTIGACIÓN, INN. Y SDAD. DEL CONOC.	332,37	345,44	36,58	138,54	368,95	483,98	311,73	435,16	84,49%	275,56	375,87	88,40%	86,38%													
F. 61: REGULACIÓN ECONÓMICA	10,57	9,67	-5,13	-2,40	5,44	7,27	1,55	1,51	28,55%	20,77%	1,51	100,00%	100,00%													
F. 63: REGULACIÓN FINANCIERA	2.434,19	2.403,15	624,94	431,83	3.059,13	2.834,98	2.375,54	2.382,54	77,65%	2.261,79	2.260,47	95,21%	94,88%													
F. 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	293,47	274,37	46,49	-18,77	339,96	255,60	279,77	144,87	82,30%	75,20	52,12	26,88%	35,98%													
F. 72: FOMENTO EMPRESARIAL	133,58	106,04	-7,50	-31,97	126,08	74,07	58,03	72,49	46,02%	19,30	4,47	33,26%	6,17%													
F. 73: ENERGÍA Y MINERÍA	177,71	169,05	-66,27	-30,56	111,44	138,49	97,39	106,50	87,40%	68,61	65,99	70,45%	61,96%													
F. 75: TURISMO	28,47	20,34	-7,03	2,26	21,44	22,60	16,73	20,01	78,03%	13,47	7,70	80,51%	38,48%													
F. 76: COMERCIO	2.937,37	3.080,32	119,17	187,41	3.056,54	3.267,73	2.998,04	3.165,84	98,09%	2.983,15	3.141,97	99,50%	99,25%													
F. 81: RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES	96,58	77,11	-28,66	-10,61	67,92	66,50	66,85	51,58	98,42%	12,14	6,80	18,16%	13,18%													
F. 82: RELACIONES CON LA UE Y AYUDAS AL DESARROLLO																										
TOTAL	31.469,87	31.870,77	1.116,34	3.536,18	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	91,15%	26.653,99	28.062,16	89,74%	88,14%													

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.28

- 11.48 El cuadro nº 11.29 ofrece las variaciones de las obligaciones reconocidas por función de 2012 respecto a 2011, así como la representatividad de las mismas.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES 2011 Y 2012 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

	M€					
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2011	2012	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 SANIDAD	9.154,22	10.312,90	1.158,68	12,66%	32,39%	32,39%
F. 42 EDUCACIÓN	6.937,41	6.637,07	-300,34	-4,33%	20,85%	53,24%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	2.998,04	3.165,84	167,80	5,60%	9,94%	63,18%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.375,54	2.382,54	7,00	0,29%	7,48%	70,67%
F.01 DEUDA PÚBLICA	1.529,16	2.297,38	768,22	50,24%	7,22%	77,88%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.354,08	2.178,95	-175,13	-7,44%	6,84%	84,73%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	611,06	1.065,10	454,04	74,30%	3,35%	88,07%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	657,03	960,08	303,05	46,12%	3,02%	91,09%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	668,09	494,58	-173,51	-25,97%	1,55%	92,64%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	368,19	446,27	78,08	21,21%	1,40%	94,04%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	311,73	435,16	123,43	39,60%	1,37%	95,41%
F. 14 JUSTICIA	399,83	402,89	3,06	0,77%	1,27%	96,68%
F. 45 CULTURA	175,57	166,18	-9,39	-5,35%	0,52%	97,20%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	279,77	144,87	-134,90	-48,22%	0,46%	97,65%
F. 52 COMUNICACIONES	161,91	129,11	-32,80	-20,26%	0,41%	98,06%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	166,01	113,16	-52,85	-31,84%	0,36%	98,41%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	101,54	110,97	9,43	9,29%	0,35%	98,76%
F. 75 TURISMO	97,39	106,50	9,11	9,35%	0,33%	99,10%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	85,32	81,56	-3,76	-4,41%	0,26%	99,35%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	58,03	72,49	14,46	24,92%	0,23%	99,58%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	66,85	51,58	-15,27	-22,84%	0,16%	99,74%
F. 46 DEPORTE	63,87	35,22	-28,65	-44,86%	0,11%	99,85%
F. 12 ADMÓN GENERAL	63,04	25,05	-37,99	-60,26%	0,08%	99,93%
F. 76 COMERCIO	16,73	20,01	3,28	19,61%	0,06%	100,00%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,55	1,51	-0,04	-2,58%	0,00%	
TOTAL	29.701,96	31.836,97	2.135,01	7,19%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2012.Elaboración propia.

Cuadro nº 11.29

- 11.49 En términos globales, las obligaciones reconocidas aumentaron 2.135,01 M€ respecto al ejercicio 2011, lo que representa un 7,19%. Presentan incrementos en las cuantías de las obligaciones trece secciones; en términos absolutos, las cifras más significativas corresponden a las funciones "Sanidad", "Deuda Pública" y "Promoción Social", y en términos relativos a estas últimas junto a "Infraestructuras básicas y transportes".

11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 11.50 Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir

más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- 11.51** En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

- 11.52** Del análisis del contenido de la memoria se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; así, se observa que, en muy pocos programas ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que en numerosos casos se han visto afectados por un importante volumen de modificaciones de crédito.

Baste indicar, por ejemplo, el programa 42B "Formación del Profesorado" con una variación del crédito inicial según la liquidación del presupuesto del 7.340 % (3.547,44 M€ de modificaciones sobre un crédito inicial de 48,33 M€) y del 40% (19,19 M€) según el estado de modificaciones de crédito; el programa 42A "Dirección y Servicios Generales de Educación" con variaciones del 140% (104,8 M€) según la liquidación y modificaciones representativas del 213% (-157,43 M€) según el estado de modificaciones de crédito; y los programas 61F "Gestión de la Tesorería" y 61R "Servicios Corporativos y de Telecomunicaciones" con modificaciones del 220% (74 M€) y 96% (30,31 M€) del crédito previsto inicialmente, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otra parte, en programas con reducciones significativas, según la liquidación, del crédito inicial tales como el 42C "Educación Infantil y Primaria", 42D "Educación Secundaria y Formación Profesional", 42H "Enseñanza de Régimen Especial" y 42G "Educación Personas Adultas", se consiguen los resultados previstos en casi todos los indicadores; es más, en algunos casos, se supera notablemente las estimaciones, tal es el caso del indicador "alumnos ciclos formativos de grado superior" del programa 42G que se ejecuta en un 346,67 %. Estos datos ponen de manifiesto que los grados de ejecución de los indicadores de las fichas de cumplimiento o bien no reflejan la realidad lograda, o bien podrían haberse obtenido los mismos con una reducción muy notable de los recursos.

- 11.53** El hecho de que el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de 2012 modifique en determinados supuestos el nivel de vinculación previsto en el art.39.2 TRLGHP, no aplicándose la vinculación funcional o por programas (puntos 10.8 a 10.15 y anexo 25.9.2), hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta la fijación de unos objetivos vinculados a unos recursos.

- 11.54 Por otro lado, se observa que, en ocasiones, no todos los objetivos de los programas tienen asociados indicadores de medición, así como que dichos objetivos, a veces, no son precisos.
- 11.55 Ante las anteriores consideraciones, resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa los indicadores, separando nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; que se correspondieran de forma clara con los objetivos y actividades del programa; así como que permitieran la medición tanto de la eficacia como de la economía.

Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 12.1** El presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2012 se aprobó con una previsión inicial de 31.870,77 M€ (1,27% superior al ejercicio 2011) y durante el ejercicio se tramitaron modificaciones presupuestarias netas por 3.536,18 M€ (216% superiores al ejercicio 2011), lo que supuso una previsión definitiva de 35.406,95 M€ (8,66% superior a la del ejercicio anterior).

Las operaciones corrientes (valor agregado de los capítulos 1 a 5), que representaron en el ejercicio 2012 el 74,51% de los derechos reconocidos netos, descendieron, respecto al ejercicio anterior, en 1.148,57 M€ (un 4,79%), contribuyendo de modo significativo a ese descenso, las transferencias corrientes, -4.112,93 M€, que, tiene su origen en los dos sistemas de financiación empleados, ya que las entregas a cuenta del ejercicio 2010 se determinaron conforme al sistema regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, mientras que la financiación definitiva se calculó de acuerdo con el sistema de financiación en vigor regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

- 12.2** Las operaciones de capital (valor agregado de los capítulos 6 y 7), representativos del 5,80% de los derechos reconocidos netos, experimentaron un incremento del 34,52%, respecto al ejercicio anterior.
- 12.3** Las operaciones financieras (valor agregado de los capítulos 8 y 9) (19,69% de los derechos reconocidos) experimentan un incremento del 88,34%, que se explica por el incremento producido en el reconocimiento de derechos derivados de los pasivos financieros.
- 12.4** En el cuadro nº 12.1, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos, en M€.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	M€									
	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO	% MODIF.	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO	
IMPUESTOS DIRECTOS	6.818,72	0,00	6.818,72	6.034,12	5.834,88	199,25	0,00%	88,49%	96,70%	
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.808,74	0,00	10.808,74	9.912,15	9.773,55	138,60	0,00%	91,70%	98,60%	
TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	639,86	0,35	640,20	508,95	290,99	217,96	0,05%	79,50%	57,17%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.801,64	554,29	7.355,94	6.345,67	6.140,87	204,80	8,15%	86,27%	96,77%	
INGRESOS PATRIMONIALES	32,49	0,00	32,49	28,99	28,62	0,38	0,00%	89,23%	98,72%	
OPERACIONES CORRIENTES	25.101,45	554,64	25.656,09	22.829,88	22.068,91	760,99	2,21%	88,98%	96,67%	
INVERSIONES REAL	0,00	0,00	0,00	0,59	0,59	0,00	-	-	100,00%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.781,06	873,71	2.654,76	1.777,42	1.326,82	450,60	49,06%	66,95%	74,65%	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.781,06	873,71	2.654,76	1.778,01	1.327,41	450,60	49,06%	66,97%	74,66%	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.882,51	1.428,34	28.310,85	24.607,89	23.396,32	1.211,59	5,31%	86,92%	95,08%	
ACTIVOS FINANCIEROS	22,85	0,00	22,85	18,87	18,87	0,00	0,00%	82,58%	100,00%	
PASIVOS FINANCIEROS	4.965,41	2.107,83	7.073,25	6.014,95	4.997,65	1.017,30	42,45%	85,04%	83,09%	
OPERACIONES FINANCIERAS	4.988,26	2.107,83	7.096,10	6.033,82	5.016,52	1.017,30	42,26%	85,03%	83,14%	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.870,77	3.536,18	35.406,95	30.641,71	28.412,84	2.228,89	11,10%	86,54%	92,73%	

Cuadro nº 12.1

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

12.1. Liquidación de derechos

12.5 El comparativo de algunas de las magnitudes que conforman el presupuesto de ingresos, en relación con el ejercicio anterior, se expone en el cuadro nº 12.2.

COMPARATIVO DE MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN 2011 Y 2012, POR CAPÍTULOOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
IMPUESTOS DIRECTOS	5.170,52	6.818,72	-5,92	0,00	5.164,60	6.818,72
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483,98	10.808,74	-280,56	0,00	8.203,42	10.808,74
TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	653,35	639,86	2,12	0,35	655,47	640,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.584,72	6.801,64	-7,45	554,29	10.577,27	7.355,94
INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	32,49	0,00	0,00	56,77	32,49
OPERACIONES CORRIENTES	24.949,34	25.101,45	-291,81	554,64	24.657,53	25.656,09
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	951,65	0,00	0,00	0,00	951,65	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.817,44	1.781,06	1.069,47	873,71	2.886,91	2.654,76
OPERACIONES DE CAPITAL	2.769,09	1.781,06	1.069,47	873,71	3.838,56	2.654,76
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.718,43	26.882,51	777,66	1.428,34	28.496,09	28.310,85
ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	22,85	154,04	0,00	173,55	22,85
PASIVOS FINANCIEROS	3.731,93	4.965,41	184,64	2.107,83	3.916,57	7.073,25
OPERACIONES FINANCIERAS	3.751,44	4.988,26	338,68	2.107,83	4.090,12	7.096,10
TOTAL GENERAL	31.469,87	31.870,77	1.116,34	3.536,18	32.586,21	35.406,95

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.2

12.6 El cuadro nº 12.3 recoge las variaciones experimentadas en los grados de ejecución y cumplimiento de los dos últimos ejercicios.

VARIACIONES GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO 2011-2012

	2011	2012	Variación
Derechos reconocidos netos	28.503,86	30.641,71	7,50%
% sobre previsión definitiva	87,47	86,54	-0,93 p. p
Recaudación neta	24.988,67	28.412,84	13,70%
% sobre derechos reconocidos	87,67	92,73	5,06 p.p.

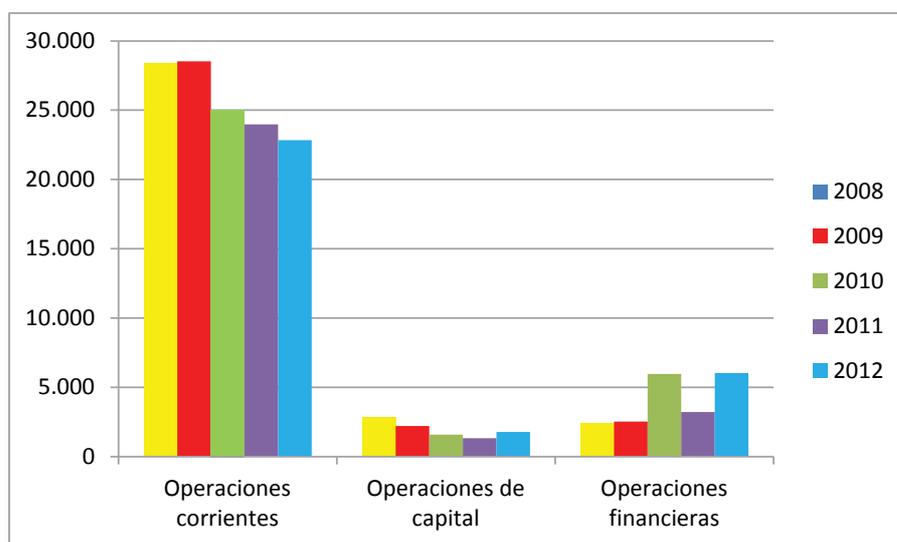
Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

12.7 La evolución de los derechos reconocidos netos por tipo de operaciones, se muestra en el cuadro nº 12.4.

Derechos reconocidos netos	2008	2009	2010	2011	2012
OPERACIONES CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45	22.829,88
OPERACIONES DE CAPITAL	2.818,28	2.208,79	1.570,26	1.321,78	1.778,01
OPERACIONES FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.203,63	6.033,82
TOTAL	33.598,59	33.261,86	32.563,50	28.503,86	30.641,71

Fuente: Cuentas Generales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 12.4



Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.1

12.8 La ponderación de los derechos reconocidos sobre el total del presupuesto, por tipo de operaciones, se muestra en el cuadro nº 12.5.

Derechos reconocidos netos	2008	2009	2010	2011	2012
OPERACIONES CORRIENTES	84,46%	85,79%	76,84%	84,12%	74,51%
OPERACIONES DE CAPITAL	8,39%	6,64%	4,82%	4,64%	5,80%
OPERACIONES FINANCIERAS	7,15%	7,57%	18,33%	11,24%	19,69%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Generales: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.5

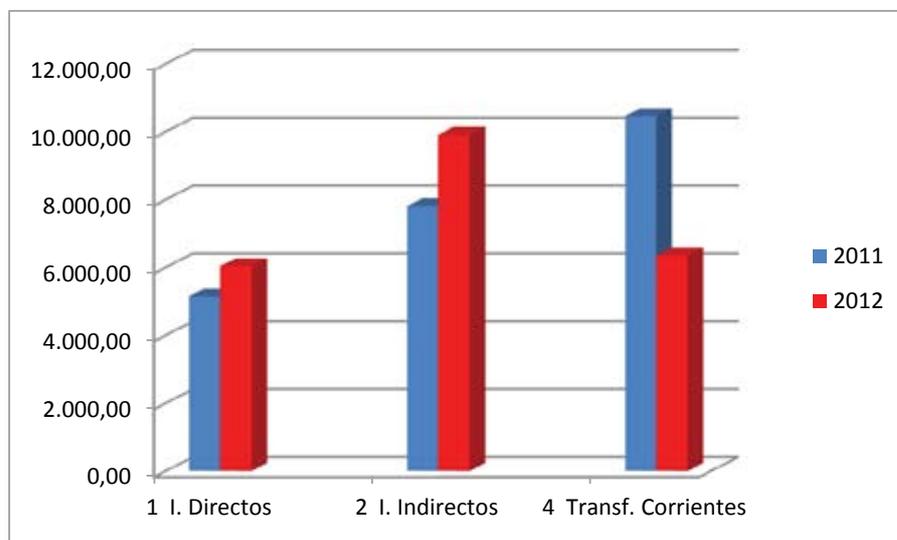
12.9 No obstante, el cuadro nº 12.5 no evidencia los cambios experimentados en la estructura de la financiación por el cambio de modelo, en el que adquiere mayor relevancia la corresponsabilidad fiscal, por lo que disminuyen las transferencias y aumenta la participación autonómica en los tributos traspasados. Para expresar lo anteriormente señalado, se exponen en el cuadro nº 12.6 y gráfico 11.2, las diferencias entre ambas fuentes de financiación en los ejercicios 2011 y 2012:

DERECHOS RECONOCIDOS EN 2011 Y 2012 POR CONCEPTOS

		M€	
	2011		2012
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONAC	405,50	110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONAC	385,20
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FI	3,27	111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FI	79,37
112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	116,30	112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	96,00
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	4.617,89	120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	5.473,55
1 Total Impuestos directos	5.142,96	1 Total Impuestos directos	6.034,12
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	739,80	200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	740,39
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	409,01	201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	344,25
		211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL J.	10,88
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.076,10	220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	6.005,50
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	78,60	230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	95,50
231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,78	231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	2,16
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	31,00	232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	39,16
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABA	917,16	233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	908,76
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.001,42	234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.183,24
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICI	217,91	235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICI	201,84
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	61,52	236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	44,02
237 IMP.VEN.MINOR.DTDOS.HIDROCA	255,64	237 IMP.VEN.MINOR.DTDOS.HIDROCA	266,67
250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	15,86	250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	14,77
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	4,14	260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55,01
2 Total Impuestos indirectos	7.809,94	2 Total Impuestos indirectos	9.912,15
400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIAC	5.159,87	400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIAC	1.002,26
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	-449,78	401 OTRAS TRANSFERENCIAS	201,12
		402 ASIGNAC.COMPL.NIVEL MINIMO	1,90
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	670,23	403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	430,68
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	788,53	404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	384,08
405 PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO. Y	2.498,67	405 PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO. Y	2.586,94
470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,06	470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,01
490 DE LA U.E. (FEDER)	0,00	490 DE LA U.E. (FEDER)	0,31
491 DE LA U.E.(FONDO SOC. EUROP	46,17	491 DE LA U.E.(FONDO SOC. EUROP	43,56
492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICO	1.744,11	492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICO	1.694,12
495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUR	0,75	495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUR	0,69
4 Total Transferencias corrientes	10.458,61	4 Total Transferencias corrientes	6.345,67

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.6



Fuente: Cuenta General 2011 y 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.2

12.10 Se observa claramente la indicación ya expresada sobre el cambio de modelo de financiación, en el que adquiere mayor importancia la financiación por los tributos cedidos y propios, decreciendo la financiación por la vía de las transferencias.

12.11 En consonancia con lo anterior, en el cuadro nº 12.7 se ofrece información sobre algunos indicadores de ingresos que reflejan este incremento de la presión fiscal y de la autonomía fiscal. Respecto a su determinación cabría señalar dos aspectos importantes:

- 1.- Están calculados sobre el presupuesto consolidado de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias de carácter administrativo.
- 2.- Los datos estadísticos relativos a la población son los del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

	M€		
	2010	2011	2012
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3	9.823,16	13.761,72	16.594,94
Derechos reconocidos totales	32.840,93	28.800,44	30.790,37
Autonomía fiscal	29,91%	47,78%	53,90%
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3	9.823,16	13.761,72	16.594,94
Población	8.370.975	8.424.102	8.437.681 (*)
Presión fiscal por habitante	1.173,48	1.633,61	1.966,77
Derechos reconocidos totales	32.840,93	28.800,44	30.790,37
Población	8.370.975	8.424.102	8.437.681 (*)
Ingresos por habitante	3.923,19	3.418,81	3.649,15

Fuente: Cuentas Generales 2010 a 2012. Población IECA "Anuario estadístico de Andalucía 2012".

Cuadro nº 12.7

(*) Datos avance.

En el siguiente enlace de la Consejería de Hacienda y AAPP se publican una serie de indicadores de la actividad económica-financiera de la CAA:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/tributos/estadisticas/estadisticas.htm>

12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro

12.12 En el ejercicio 2012, la recaudación neta alcanzó los 28.412,84 M€, lo que representa un 13,70% de incremento respecto al ejercicio anterior.

12.13 Por capítulos, las diferencias entre 2011 y 2012, pueden apreciarse en el cuadro nº 12.8, que se expone a continuación:

RECAUDACIÓN POR CAPÍTULOOS 2011 Y 2012		
CAPÍTULOOS	RECAUDACION NETA 2011	RECAUDACION NETA 2012
IMPUESTOS DIRECTOS	4.929,15	5.834,88
IMPUESTOS INDIRECTOS	7.653,59	9.773,55
TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	342,28	290,99
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.320,71	6.140,87
INGRESOS PATRIMONIALES	41,83	28,62
OPERACIONES CORRIENTES	23.287,56	22.068,91
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,46	0,59
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872,76	1.326,82
OPERACIONES DE CAPITAL	895,22	1.327,41
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.182,78	23.396,32
ACTIVOS FINANCIEROS	14,09	18,87
PASIVOS FINANCIEROS	791,80	4.997,65
OPERACIONES FINANCIERAS	805,89	5.016,52
TOTAL	24.988,67	28.412,84

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.8

12.14 En el capítulo de los impuestos directos, el 93,80% de la recaudación corresponde a la tarifa autonómica del IRPF y el 4,76% con el impuesto de sucesiones y donaciones.

12.15 En los impuestos indirectos, el 61,45% de lo recaudado procede del impuesto sobre el valor añadido, al que le siguen en importancia recaudatoria los impuestos especiales, 28,05% y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y a actos jurídicos documentados, con un 9,69% de modo conjunto. En este sentido, cabe señalar el mayor peso del primero, 53,26% en 2011, y la pérdida de recaudación en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados,

12,97% en el ejercicio anterior. Los impuestos especiales, asimismo han visto mermado su poder recaudador respecto a 2011.

- 12.16** De las tasas, sobresale la tasa fiscal sobre el juego, que supone un 44,43% de lo recaudado (52,27% en 2011).
- 12.17** Entre las transferencias corrientes, si las del sistema de financiación autonómica en el ejercicio 2011 supusieron el 49,87% de lo recaudado en el capítulo, en el ejercicio 2012, representan el 16,32%. Debe señalarse que en el ejercicio 2012, se han producido reintegros por la liquidación del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, por 859,13 M€, de los cuales 194,72 M€ corresponden a la liquidación del sistema de financiación de 2008 y 664,41 M€ a la de 2009.³¹
- 12.18** En el capítulo de ingresos patrimoniales, el 44,68% de lo recaudado corresponde a intereses de cuentas bancarias (67,49% en 2011), en tanto que le siguen en importancia, con el 27,22%, las comisiones sobre avales.
- 12.19** La totalidad de lo recaudado por enajenación de inversiones reales deriva de la venta de parcelas.
- 12.20** En el capítulo de las transferencias de capital, el 77,16% procede de las transferencias de UE, de las cuales los FEDER son la partida de mayor peso, el 45,93% de lo recaudado en el capítulo.
- 12.21** Entre los activos financieros destacan los anticipos de préstamos concedidos a largo plazo, un 61,02% de lo recaudado, en tanto que entre los pasivos financieros, junto a la emisión de deuda autorizada por Ley (45,35% de la recaudación), debe señalarse el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores (53,89% de lo recaudado).
- 12.22** En el cuadro nº 12.9, se expone la recaudación por capítulos y su evolución en los tres últimos ejercicios.

COMPARATIVA DE LA RECAUDACIÓN POR CAPÍTULO EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

	2010	%	2011	%	2012	%	P.P. 2011/2012
Impuestos Directos	3.708,63	12,70%	4.929,15	19,73%	5.834,88	20,54%	0,81 pp.
Impuestos Indirectos	5.044,02	17,27%	7.653,59	30,63%	9.773,55	34,40%	3,77 pp.
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	411,55	1,41%	342,28	1,37%	290,99	1,02%	-0,35 pp.
Transferencias Corrientes	15.337,01	52,52%	10.320,71	41,30%	6.140,87	21,61%	-19,69 pp.
Ingresos Patrimoniales	47,88	0,16%	41,83	0,17%	28,62	0,10%	-0,07 pp.
OPERACIONES CORRIENTES	24.549,09	84,07%	23.287,56	93,19%	22.068,91	77,67%	-15,52 pp.
Enajenación de Inversiones reales	72,13	0,25%	22,46	0,09%	0,59	0,00%	-0,89 pp.
Transferencias de Capital	1.084,64	3,71%	872,76	3,49%	1.326,82	4,67%	1,18 pp.
OPERACIONES CAPITAL	1.156,77	3,96%	895,22	3,58%	1327,41	4,67%	1,09 pp.
OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.705,86	88,03%	24.182,78	96,77%	23.396,32	82,34%	-14,43 pp.
Activos Financieros	15,74	0,05%	14,09	0,06%	1887,00%	0,07%	0,01 pp.
Pasivos Financieros	3.478,22	11,91%	791,8	3,17%	4.997,65	17,59%	14,42 pp.
OPERACIONES FINANCIERAS	3.493,96	11,97%	805,89	3,23%	5.016,52	17,66%	14,43 pp.
TOTAL INGRESOS	29.199,82	100,00%	24.988,67	100,00%	28.412,84	100,00%	

Fuente: Cuentas Generales 2010, 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.9

³¹ Punto modificado por la alegación presentada.

12.23 A la vista del cuadro nº 12.9, resulta evidente el descenso producido en la recaudación por transferencias corrientes, descenso que se cifra en casi 20 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2011 y el apreciable incremento experimentado por los pasivos financieros, 14,42 puntos porcentuales.

12.24 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 2.228,89 M€, lo que ha supuesto un descenso de 1.286,28 M€, como puede apreciarse en el cuadro nº 12.10.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	2011	2012	Diferencias	
			absolutas	relativas
Impuestos Directos	213,81	199,25	-14,56	-6,81
Impuestos Indirectos	156,36	138,6	-17,76	-11,36
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	182,55	217,96	35,41	19,40
Transferencias Corrientes	137,89	204,8	66,91	48,52
Ingresos Patrimoniales	0,27	0,38	0,11	40,74
OPERACIONES CORRIENTES	217,08	760,98	543,90	250,55
Enajenación de Inversiones reales	0,31	0	-0,31	-100,00
Transferencias de Capital	426,25	450,6	24,35	5,71
OPERACIONES CAPITAL	426,56	450,6	24,04	5,64
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.117,44	1.211,58	94,14	8,42
Activos Financieros	0	0	0,00	0,00
Pasivos Financieros	2.397,73	1.017,30	-1.380,43	-57,57
OPERACIONES FINANCIERAS	2.397,73	1.017,30	-1.380,43	-57,57
TOTAL INGRESOS	3.515,17	2.228,89	-1.286,28	-36,59

Fuente: Cuentas Generales: 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.10

12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

12.25 La Cuenta General rendida ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que figura la distribución de los derechos pendientes de cobro de tales ejercicios. Tal liquidación se ofrece en el cuadro nº 12.11, en millones de euros.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO,
AL MES DE DICIEMBRE**

Capítulos	PDTE.COBR 1 ENERO	DERC.ANULA. Y RECTF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.C OBRO FIN
Impuestos directos	361,48	76,81	43,35	241,32
Impuestos indirectos	599,76	73,49	55,01	471,26
Tasas, precios públicos y otros ingresos	801,20	58,59	119,71	622,91
Transferencias corrientes	379,05	1,39	124,64	253,02
Ingresos patrimoniales	43,10	0,16	0,26	42,68
OPERACIONES CORRIENTES	2.184,59	210,44	342,97	1.631,19
Enajenación de inversiones reales	28,06	0,00	0,00	28,06
Transferencias de capital	915,76	29,29	452,85	433,62
OPERACIONES DE CAPITAL	943,82	29,29	452,85	461,68
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.128,41	239,73	795,82	2.092,87
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71
Pasivos financieros	2.788,20	0,02	2.157,60	630,58
OPERACIONES FINANCIERAS	2.793,91	0,02	2.157,60	636,29
Total ingresos	5.922,32	239,75	2.953,42	2.729,16

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.11

- 12.26 En el cuadro nº 12.12, figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2012 y su comparación con el ejercicio 2011.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR 1 ENERO	DERC.ANULA. Y RECTF	TOTAL RE- CAUDADO	PDTE.COBR FIN	Recaudado/ Pendiente. Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2012	5.922,32	239,75	2.953,42	2.729,16	49,87%	46,08%
Ejercicio 2011	5.177,62	331,43	2.548,90	2.297,29	49,23%	44,37%

Fuente: Cuentas Generales: 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.12

- 12.27 Las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 4,05% del pendiente al inicio del ejercicio, destacando el Capítulo I "Impuestos directos" en el que las anulaciones y rectificaciones han alcanzado el 21,25% del pendiente al inicio del período. Se ha recaudado el 49,87% del total pendiente al inicio del período.
- 12.28 La distribución de los derechos pendientes de cobro por ejercicios y capítulos se expone en el cuadro nº 12.13.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

	M€												
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
C. I	1,18	0,32	0,41	0,90	0,18	0,18	1,11	1,27	0,50	1,40	2,60	1,26	2,37
C. II	1,34	0,71	1,70	3,04	4,37	4,88	12,44	2,32	2,72	3,96	2,60	3,02	4,17
C.III	2,12	0,12	0,20	1,22	1,83	1,12	2,03	1,93	1,91	2,83	3,75	5,34	4,76
C. IV	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,37	24,25	1,56
C.V	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91	1,01
C. VI	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13
C.VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-
C. IX	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4,64	1,15	2,31	5,16	21,10	6,18	15,58	11,26	76,16	41,22	36,07	37,42	14,00

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
C. I	0,78	1,62	0,97	5,93	3,17	2,35	5,85	7,49	10,05	12,68	27,41	149,32	241,30
C. II	4,86	5,04	5,62	6,89	6,20	9,61	17,94	39,92	64,28	76,37	89,51	97,75	471,26
C.III	18,34	21,68	18,85	43,39	21,49	25,93	36,59	41,88	49,91	92,57	88,71	134,42	622,92
C. IV	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	-	13,59	253,02
C.V	2,24	2,68	2,75	2,17	0,55	0,69	0,35	3,64	5,20	4,79	1,11	0,39	42,70
C. VI	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	28,07
C.VII	-	-	-	2,73	-	-	26,98	50,78	319,73	12,94	17,04	3,40	433,60
C.VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
C. IX	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	20,01	0,01	595,82	630,58
TOTAL	28,46	118,42	30,34	62,95	36,30	38,96	92,57	147,42	460,62	221,42	224,45	995,00	2.729,16

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.13

- 12.29** En el cuadro nº 12.13 figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así los que datan de ejercicios anteriores a 2007, superan los 680 M€; si a ello se une la poca significativa recaudación que se ha logrado de los mismos, habrá de concluirse acerca de la oportunidad de reconsiderar su efectiva cualidad como derechos de cobro.
- 12.30** Lo antes señalado puede apreciarse en el cuadro nº 12.14 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin del ejercicio 2011 y 2012, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan dichas diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN
2011 Y 2012, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS**

	M€							
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
DPC Ej. Anteriores en 12	4,64	1,15	2,31	5,16	21,10	6,18	15,58	11,26
DPC Ej. Anteriores en 11	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19
Diferencia	-0,14	-0,01	-0,06	-0,10	-0,36	-0,21	-0,14	-0,93
%	-2,93	-0,86	-2,53	-1,90	-1,68	-3,29	-0,89	-7,63

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
DPC Ej. Anteriores en 12	76,16	41,22	36,07	37,42	14,00	28,46	118,42	30,34
DPC Ej. Anteriores en 11	76,33	41,7	36,83	37,42	14,96	29,92	122,02	34,67
Diferencia	-0,17	-0,48	-0,76	0,00	-0,96	-1,46	-3,60	-4,33
%	-0,22	-1,15	-2,06	0,00	-6,42	-4,88	-2,95	-12,49

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
DPC Ej. Anteriores en 12	62,95	36,30	38,96	92,57	147,42	460,62	221,42	224,45
DPC Ej. Anteriores en 11	73,86	41,45	49,36	99,22	159	510,32	253,94	646,32
Diferencia	-10,91	-5,15	-10,40	-6,65	-11,58	-49,70	-32,52	-421,87
%	-14,77	-12,42	-21,07	-6,70	-7,28	-9,74	-12,81	-65,27

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.14

- 12.31** Teniendo en cuenta, por un lado, el incremento de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, en términos absolutos, respecto al ejercicio 2011 y por otro, el riesgo de que su realización haya disminuido por el paso del tiempo, se insiste en la necesidad de depurar estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

12.3.1. Provisión por insolvencias

- 12.32** El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, señala: "Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse".

- 12.33** En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así, en 2012, la provisión ha ascendido a 729,67 M€, correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93

“Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 0,19 M€, saldo procedente del IARA previo a su extinción.

- 12.34** Este modo de determinar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor.

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica

- 12.35** La liquidación del sistema de financiación autonómica en el presupuesto del ejercicio viene determinada por cuatro factores:
- Las entregas mensuales a cuenta, correspondientes al ejercicio 2012.
 - La liquidación definitiva del Sistema de Financiación, correspondiente al ejercicio 2010.
 - La devolución de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, años en las que se practicaron y que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en régimen común, permitía aplazarlos a sesenta mensualidades.
 - Los anticipos concedidos al amparo del mecanismo extrapresupuestario regulado en la Disposición Adicional 36ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en la que señala: “Uno. Durante el año 2012 el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a solicitud de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Ley, podrá establecer y aplicar un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, aplazadas en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de di-

ciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias"...” Cuatro. El reintegro o cancelación de los anticipos contenidos en el mecanismo financiero se realizará mediante descuento en los pagos que realiza la Administración General del Estado en aplicación del sistema de financiación”.

- 12.36** Como los Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2012, se aprobaron mediante la ya citada Ley 2/2012, de 29 de junio, las entregas a cuenta durante el ejercicio pueden diferenciarse en dos etapas: entregas a cuenta desde enero hasta junio de 2012 y entregas a cuenta de julio a diciembre de 2012.

En el cuadro nº 12.15 se especifican las entregas a cuenta, en miles de euros, correspondientes al ejercicio 2012.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2012

CONCEPTO	m€			
	Entregas a cuenta mensuales enero- junio 2012	Entregas a cuenta mensuales julio- diciembre 2012	Total entregas	aplicaciones presupuestarias
IRPF	369,84	346,01	4.295,10	120,00
IVA	348,64	330,69	4.075,98	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	6,48	5,29	70,62	230,00
Productos intermedios	0,15	0,12	1,62	231,00
Cerveza	2,57	2,28	29,10	232,00
Tabacos	74,30	49,33	741,78	233,00
Hidrocarburos	82,90	68,21	906,66	234,00
Electricidad	17,55	16,79	206,04	235,00
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	902,43	818,72	10.326,90	
Transferencias del Fondo de Garantía	286,75	279,15	3.395,40	400,02
Fondo de Suficiencia Global	121,77	125,86	1.485,78	400,03
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	408,52	405,01	4.881,18	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	1.310,95	1.223,73	15.208,08	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.15

- 12.37** Por lo que se refiere a la liquidación del Sistema de Financiación Autonómica correspondiente a 2010, ha de señalarse que ésta se practicó por el Estado en 2012 y que su resultado se expone en el cuadro nº 12.16.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2010

				m€
CONCEPTO	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la liquidación	aplicaciones presupuestarias
IRPF	1.246.431,00			120.01
IVA	2.142.377,89			220.01
Alcoholes y bebidas derivadas	26.152,17			230.01
Productos intermedios	591,13			231.01
Cerveza	10.211,87			232.01
Tabacos	168.872,84			233.01
Hidrocarburos	281.723,85			234.01
Electricidad		-4.106,62		235.02
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	3.876.360,75	-4.106,62	3.872.254,13	
Transferencias del Fondo de Garantía	447.901,00			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-4.038.602,00		400.23
Fondo de Cooperación	499.887,00			401.50
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	947.788,00	-4.038.602,00	-3.090.814,00	
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-491.721,00		401.40
Compensación impuesto de patrimonio		-127,18		401.30
TOTAL OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	0,00	-491.848,18	-491.848,18	
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.824.148,75	-4.534.556,80	289.591,95	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.16³²

- 12.38 En el cuadro nº 12.16 se observa cómo además en la liquidación se recogen las cancelaciones de anticipos que fueron otorgados en el ejercicio 2010, produciendo todo ello un saldo global de la liquidación que resulta positivo por un importe de 289.591,10 m€.
- 12.39 En relación con las liquidaciones negativas aplazadas del Sistema de Financiación Autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, se incluye el cuadro nº 12.17, en el que se detalla la contabilización llevada a cabo en 2012 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios que no fue posible compensar en 2010 y 2011, años éstos en los que se practicaron, respectivamente, dichas liquidaciones.
- 12.40 La devolución de estos saldos ha venido determinada en el ejercicio 2012, por dos factores:
- Por las retenciones realizadas mensualmente en las entregas a cuenta, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que señala: “No obstante lo dispuesto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la

³² Cuadro modificado por la alegación presentada.

que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en la Sección 3.ª del Título I de la presente Ley, la liquidación negativa global correspondiente a cada uno de los años 2008 y 2009, que en su caso se produzca, se abonará por aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan aceptado en Comisión Mixta el sistema contenido en esta Ley, mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2008, o a partir de enero de 2012, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009, por un importe tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

- Por lo anticipos mensuales concedidos al amparo de la Disposición Adicional Trigésimo Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, a la que anteriormente se ha aludido, que diseña un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios para ampliar el plazo de devolución de los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009, desde los cinco hasta los diez años.

12.41 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente en los próximos ejercicios a la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, realizadas, respectivamente, en 2010 y 2011.

La liquidación de 2008, se realizó en 2010 y arrojó un saldo de -1.475,98 M€. En el ejercicio 2011 se devolvieron 295,20 M€ y en el 2012 194,72 M€, por lo que quedan pendientes de devolver 986,06 M€.

La liquidación de 2009 se realizó en el ejercicio 2011 y arrojó un saldo de -4.637,43 M€. Como en 2012 se devolvieron 664,41 M€, figuran pendientes de compensación 3.973,03 M€.

El total pendiente de compensar asciende a 4.959,09 M€.³³

³³ Punto modificado por la alegación presentada.

CONTABILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

	LIQUIDACIÓN 2008			LIQUIDACIÓN 2009			TOTAL LIQUIDACIONES 2008 y 2009			m€
	Aplicación presupuestaria	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	
Devolución IRPF	120.02				-94.924,55	26.924,88	-67.999,67	-94.924,55	26.924,88	-67.999,67
Devolución IVA	220.02	-80.165,05	27.286,11	-52.878,94	-223.352,52	63.352,85	-159.999,67	-303.517,57	90.638,96	-212.878,61
Devolución Alcoholes y beb. derivadas	230.02				-1.804,70	511,89	-1.292,81	-1.804,70	511,89	-1.292,81
Devolución Productos intermedios	231.02				-23,53	6,67	-16,86	-23,53	6,67	-16,86
Devolución Cerveza	232.02				-204,65	58,05	-146,60	-204,65	58,05	-146,60
Devolución Tabacos	233.02				-2.655,55	753,23	-1.902,32	-2.655,55	753,23	-1.902,32
Devolución Hidrocarburos	234.02				-7.172,93	2.034,57	-5.138,36	-7.172,93	2.034,57	-5.138,36
Devolución Electricidad	235.02				-111,72	31,69	-80,03	-111,72	31,69	-80,03
Devolución del Fondo de Suficiencia	400.10	-215.030,49	73.190,77	-141.839,72			0,00	-215.030,49	73.190,77	-141.839,72
Devolución Fond. de Suficiencia Global	400.23				-591.504,56	167.777,37	-423.727,19	-591.504,56	167.777,37	-423.727,19
Devolución Anticipos	401.40				-5.733,20	1.626,20	-4.107,00	-5.733,20	1.626,20	-4.107,00
Total liquidaciones 2008 y 2009		-295.195,54	100.476,88	-194.718,66	-927.487,91	263.077,40	-664.410,51	-1.222.683,45	363.554,28	-859.129,17

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.17

13. TESORERÍA

- 13.1** La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es el estado contable en el que queda de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a las de anteriores.

En el ejercicio 2012, los cobros han superado a los pagos en más de un 0,48%, experimentando tanto unos como otros un aumento respecto al ejercicio 2011.

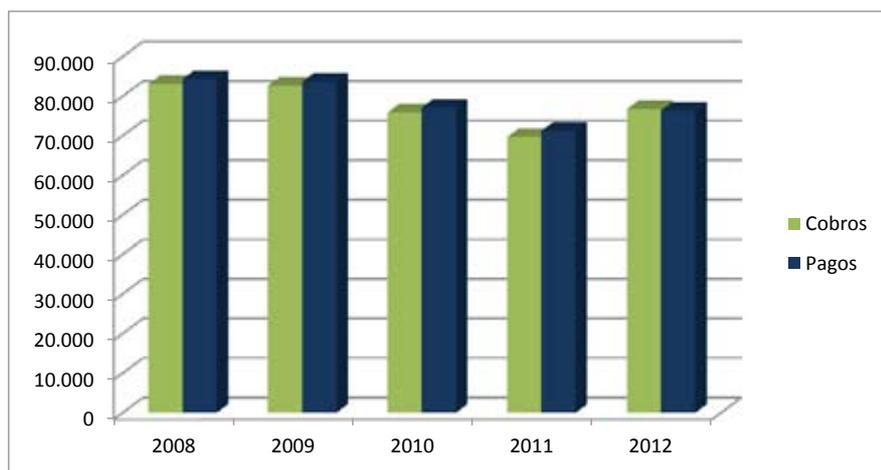
- 13.2** Por vez primera desde el ejercicio 2008, se han obtenido unas variaciones del saldo de tesorería positivas, como puede apreciarse en el cuadro nº 13.1.

	M€				
Magnitudes	2008	2009	2010	2011	2012
1. Cobros	83.085,78	82.682,61	75.885,82	69.696,69	76.730,44
(+) de presupuesto corriente	31.616,55	31.982,19	29.199,82	24.988,68	28.412,83
(+) de presupuesto cerrado	548,56	1.115,44	1.063,25	2.548,90	2.953,41
(+) de operaciones no presupuestarias	50.920,67	49.584,98	45.622,75	42.159,11	45.364,20
2. Pagos	84.299,86	83.653,44	77.143,74	71.302,63	76.356,92
(+) de presupuesto corriente	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98	28.062,16
(+) de presupuesto cerrado	3.931,29	3.596,66	3.300,87	2.719,95	3.114,12
(+) de operaciones no presupuestarias	50.686,76	49.446,90	45.978,17	41.928,70	45.180,64
3=(1-2) Flujo neto de tesorería	-1.214,08	-970,83	-1.257,92	-1.605,94	373,52
4. Saldo inicial de tesorería	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38
5. Saldo final de tesorería	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91
6=(5-4) Variación del saldo de tesorería	-1.214,08	-970,83	-1.257,92	-1.605,94	373,53

Fuente: DGT y DP y Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

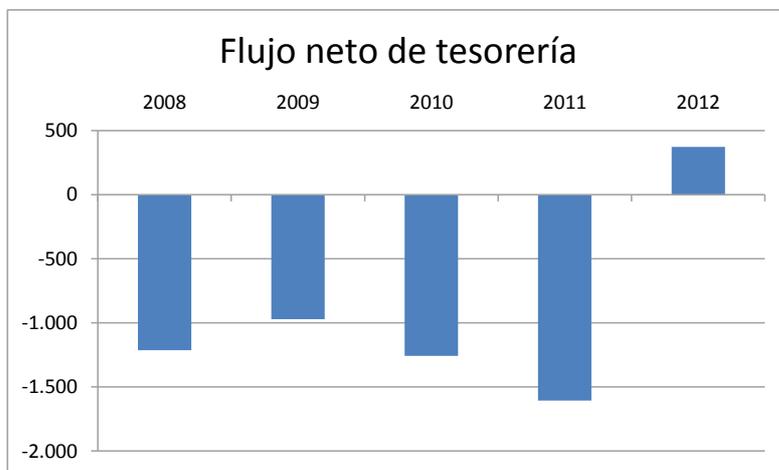
- 13.3** La evolución en los últimos ejercicios de los cobros y pagos de la tesorería, puede apreciarse en el gráfico nº 13.1:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 13.1

13.4 La evolución del flujo neto de tesorería se aprecia en el gráfico nº 13.2.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 13.2

El saldo global de tesorería a 31 de diciembre de 2012 asciende 1.438,91 M€.

Las cuentas de tesorería rendidas en la Cuenta General 2012 no recogen, a diferencia de otros ejercicios, el detalle, por cuentas financieras, de sus movimientos durante el ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995. No haber dispuesto de esta información, ha impedido comprobar que las conciliaciones bancarias se refieren a todas y cada una de las cuentas financieras.

13.1. Controles sobre cuentas autorizadas (Inspecciones de la DGT y DP y comprobaciones de la IGJA)³⁴

- 13.5 El Plan de Inspección de Cuentas 2012 fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública el 14 de septiembre de 2012. Se propone inspeccionar un total de 406 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra en los cuadros 13.2.y 13.3.

ENTIDAD	NÚMERO
DGT Y DP	63
ALMERÍA	44
CÁDIZ	44
CÓRDOBA	40
GRANADA	42
HUELVA	45
JAÉN	40
MÁLAGA	41
SEVILLA	47
TOTAL	406

Fuente: DGT y DP. y elaboración propia Cuadro nº 13.2

TIPO	NÚMERO
TESORERAS	7
HABILITACIÓN	26
FUNCIONAMIENTO	282
RESTRINGIDAS	91
TOTAL	406

Fuente: DGT y DP y elaboración propia Cuadro nº 13.3

- 13.6 La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas. Las inspecciones realizadas han detectado diferentes incidencias en un total de 135 cuentas, un 33 % de las cuentas inspeccionadas. En el cuadro 13.4 se refleja el desglose de las mismas:

ENTIDAD	CUENTAS INSPECCIONADAS	CON INCIDENCIAS	% SOBRE INSPECCIONADAS
SSCC	63	29	46,3%
ALMERIA	44	20	45,45%
CADIZ	44	9	20,45%
CÓRDOBA	40	3	7,50%
GRANADA	42	1	2,38%
HUELVA	45	20	44,44%
JAÉN	40	1	2,50%
MÁLAGA	41	26	63,41%
SEVILLA	47	26	55,32%
TOTAL	406	135	33,25%

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.4

³⁴ Título modificado por la alegación presentada.

Las incidencias detectadas han sido:

1. Se han detectado 6 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro (5 cuentas para gastos de funcionamiento de DDPP de Almería, Cádiz, y Sevilla y una cuenta restringida de ingresos de la DP de Granada).
 2. En cuanto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias referentes a los tipos aplicados, y a las fechas contable y valor y números comerciales, que una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas con posterioridad en la mayoría de los casos, aunque existen cuentas en las que no se efectúa el correspondiente traspaso a la cuenta de la Dirección General de Tesorería.
 3. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos se han detectado incidencias en todas las DDPP, salvo en Jaén.
- 13.7** La IGJA ha efectuado controles de comprobación de las cuentas autorizadas durante el año 2012 y referidas a 2011. Ha emitido 8 actas de control con opinión desfavorable porque la gestión realizada incumple en aspectos fundamentales la normativa que le es de aplicación. Dichas actas corresponden a las siguientes cuentas:
1. Cuenta de gastos de funcionamiento del Plan Andaluz de Investigación. Se aprecian diferencias en los saldos según el registro de cuentas y el de la conciliación del mes de diciembre. No consta que dicha conciliación haya sido remitida a la DGT y DP y no se aporta el libro de operaciones de anticipo de caja fija pendientes de enlazar en diciembre de 2011.
 2. Cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Educación. Se aprecian incidencias en las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2011. No se describen suficientemente los detalles de las partidas conciliatorias.
 3. Cuenta de gastos de funcionamiento Delegación Provincial del SAS de Cádiz. Existen diferencias en los cuadros de saldos en todos los modelos mensuales. También los saldos que figuran en el Libro Registro de Caja superan en diversas ocasiones los 600 €. Además figuran contabilizadas en FOG facturas pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables de más de tres meses de antigüedad. En cuanto a los cheques emitidos no se ha contabilizado, en uno de ellos, la disposición de los fondos en caja el mismo día en que se obtiene de la entidad financiera y en otro caso no se ha emitido nominativo.
 4. Cuenta de gastos de funcionamiento de la DP de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz. Respecto a los cuadros de saldos, conciliaciones bancarias y actas de arqueos, no se han realizado de manera mensual en todos los casos, y el cuadro de diciembre refleja un saldo de "reposiciones pendientes de fiscalizar" que asciende a 1.496.493,05 €, sin que a la Intervención le conste la existencia de propuestas en dicha situación. Por otra parte mantienen una partida conciliatoria durante varios meses. Por otra parte respecto a existen facturas contabilizadas en FOG pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables de una antigüedad superior a tres meses. Además permanecen en el Registro de anticipos algunos importes de los mismos sin saldar.

5. Cuenta de gastos de funcionamiento de la Residencia de Mayores de Algeciras. El cuadro de saldos de conciliaciones bancarias y actas de arqueo no se realiza mensualmente. Respecto a las conciliaciones la Intervención solo ha podido comprobar la del mes de diciembre y además en la misma no queda debidamente acreditada diversas partidas conciliatorias. Por otro lado existen facturas contabilizadas en FOG que se encuentran pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables con una antigüedad superior a tres meses. Existe un saldo de "reposiciones pendientes de fiscalizar" que asciende a 499,37 € sin que a la Intervención le conste la existencia de propuestas en dicha situación.
6. Cuenta de gastos de funcionamiento de la DP de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Córdoba. En las conciliaciones bancarias figuran partidas erróneas. Se aprecian numerosas facturas abonadas pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables con una antigüedad superior a tres meses. Se han evidenciado descuadres de la cuenta con el registro de anticipos y por otro lado figuran contabilizados anticipos muy antiguos.
7. Cuenta de gastos de funcionamiento de la DP de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Huelva. El tipo de interés aplicado es incorrecto, y se aprecian pagos presupuestarios del ejercicio 2006 con informe de disconformidad que no han sido regularizados, así como otros pendientes de enlazar del ejercicio 2009. Además las conciliaciones bancarias de varios meses son incorrectas y hay facturas con una antigüedad superior a tres meses pendientes de enlazar con propuestas de documentos contables.
8. Cuenta de Gastos de funcionamiento de la DP de Empleo de Sevilla. No se han contabilizado, diversas partidas como los intereses generados por dicha cuenta. El acta de arqueo del mes de noviembre no está cuadrada sin que se identifique la diferencia. Se han contabilizado en el registro de caja, partidas que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo.
9. Además, la IGJA ha emitido dos actas de comprobación sin opinión correspondientes a las cuentas de gastos de funcionamiento de las DDPP de Obras Públicas y Vivienda y de Medio Ambiente de Málaga, debido a las limitaciones al alcance. Según consta en ambas actas la Intervención Provincial que realiza el control no tiene acceso a información contable (documentos contables) en el Sistema Júpiter.

13.2. Retribución de las cuentas

- 13.8 El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas, donde *"El tipo de retribución será igual al 70 % de la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento"*(0,05%).

13.9 Las cuentas restringidas de recaudación del Banco de Santander de las Delegaciones Provinciales se retribuyen a los tipos establecidos en el Acuerdo citado anteriormente más 120 puntos básicos, de acuerdo con el contrato de prestación del servicio de caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y otros servicios financieros complementarios entre la Consejería de Hacienda y el Banco de Santander firmado el 28 de julio de 2011.

13.10 Durante los ejercicios 2011 y 2012, los tipos aplicados han sido los siguientes:

Periodo	2011	2012
Primer trimestre	0,75	0,80
Segundo trimestre	0,90	0,70
Tercer trimestre	1,00	0,35
Cuarto trimestre	1,10	0,15

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 0,750%

13.3. Liquidación presupuestaria de los intereses

13.11 La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que asciende a 24,58 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 12,83 M€, siendo la recaudación neta 12,79 M€. En el cuadro nº 13.6 se detalla la recaudación neta por tipo de cuenta.

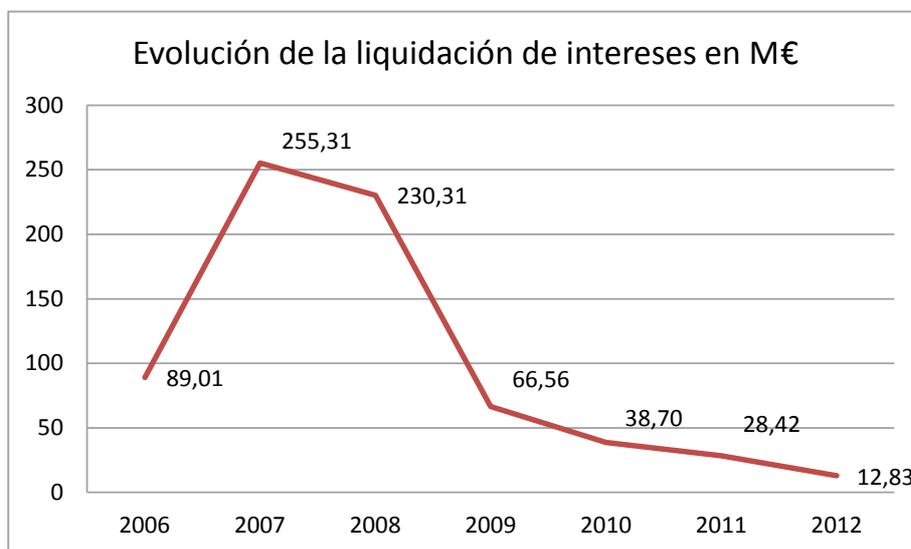
Tipo de cuenta	2011	2012
Puntas de tesorería	17,14	2,32
Cuentas en el Banco de España	3,26	2,60
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	8,02	7,87
TOTAL	28,42	12,79

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.6

La recaudación neta ha descendido en 15,63 M€, un 45 %%. Esta variación se debe a la bajada de tipos durante el ejercicio.

13.12 En el gráfico nº 13.3 se muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía:



Fuente: DGT y DP y elaboración propia

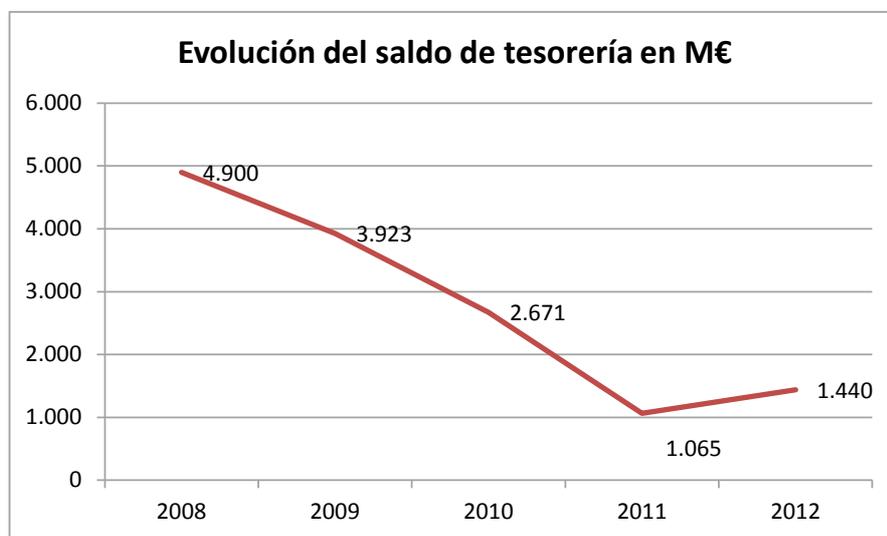
Gráfico nº 13.3

13.4. Conciliaciones bancarias

- 13.13** La conciliación constituye, por si misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables (manual de procedimientos de la IGJA).
- 13.14** Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.
- 13.15** Las Cuentas de Tesorería rendidas en la Cuenta General no presentan información del detalle del movimiento por cuentas financieras expresando la evolución de cada una de ellas durante el ejercicio corriente, tal como establece el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad de la Junta de Andalucía, por lo que no ha sido posible efectuar las comprobaciones oportunas respecto a las conciliaciones bancarias.

13.5. Evolución de la tesorería

- 13.16** En el gráfico nº 13.4 que, se representa la evolución del saldo de tesorería en M€ en los últimos 5 años:



Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.4

HECHOS POSTERIORES

13.17 La cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que gira con la denominación “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”, fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

Con fecha 4 de marzo de de 2013, la DGT y DP dictó una Resolución por la que se ordena el bloqueo de dicha cuenta.

En el punto primero de los antecedentes de hecho de la Resolución de 4 e marzo de 2013 de la DGT y DP, se indica que “mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2013, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, pone en conocimiento de esa Dirección General la existencia de “actuaciones que podrían inicialmente calificarse de irregulares en la cuenta del Fondo de Mejora previsto en la legislación forestal”, correspondiente a la Delegación Territorial de dicha Consejería en Almería”. En dicho escrito se manifiesta la presentación de denuncia penal con fecha 1 de febrero de 2013, indicando igualmente haber comunicado a los Delegados Territoriales de dicha Consejería, la adopción de medidas cautelares consistentes en el inmediato “bloqueo de cualquier movimiento de ingresos y/o pagos en las referidas cuentas “ hasta que se determinen las actuaciones que deban seguirse.

En el punto segundo de la citada Resolución, se indica que mediante comunicaciones posteriores se ha remitido a la DGT y DP copia del escrito de presentación de denuncia ante la jurisdicción penal y del relato de los hechos se infiere la presunta disposición irregular de los fondos de la cuenta, causa de la calificación jurídico-penal en la que se fundamenta la denuncia y numeración de otras cuentas abiertas en diversas entidades financieras, receptoras de ingresos del Fondo de Mejora procedentes de diferentes demarcaciones territoriales.

13.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

- 13.18** El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, determinó las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales; posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFYF) de 6 de marzo de 2012, este mecanismo se extendió a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. En el marco de esta disposición se ha creado el fondo de liquidez autonómico.

Ambos instrumentos responden a la necesidad de las Comunidades Autónomas de obtener recursos para atender a sus obligaciones pendientes de pago.

- 13.19** A continuación se expone de forma resumida las principales características de estos mecanismos de apoyo a la liquidez, así como su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2012.

13.6.1. Mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

- 13.20** El Acuerdo de 6 de marzo de 2012 del CPFYF ya citado, fijó las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de las CC.AA. En este acuerdo se señala que la situación económica ha dado lugar a una caída de los ingresos y, paralelamente, a un incremento de las necesidades de financiación, situación agravada por las restricciones a que se han visto obligadas dichas comunidades para la obtención de recursos en los mercados financieros; todo lo cual ha tenido como consecuencia un incremento de deudas comerciales, un retraso en el pago de las mismas, así como el deterioro de la situación de liquidez de los proveedores de bienes y servicios.
- 13.21** Por su parte, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, creó el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y reguló las condiciones de ejecución de las operaciones destinadas al pago de las obligaciones pendientes de las EE.LL y de las CC.AA que se hubiesen acogido a dicho mecanismo de pago.
- 13.22** El Acuerdo de 6 de marzo del CPFYF estableció unos límites, condiciones y requisitos para acceder al mecanismo extraordinario de pago, entre los que se señalan:
1. Las obligaciones pendientes de pago, objeto de cancelación, tenían que reunir los requisitos siguientes:
 - Ser obligaciones vencidas, líquidas y exigibles. Si estuvieran pendientes de aplicar a presupuesto, deben aplicarse al presupuesto en vigor en 2012.
 - Que la recepción, en el registro administrativo de la Comunidad Autónoma, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.

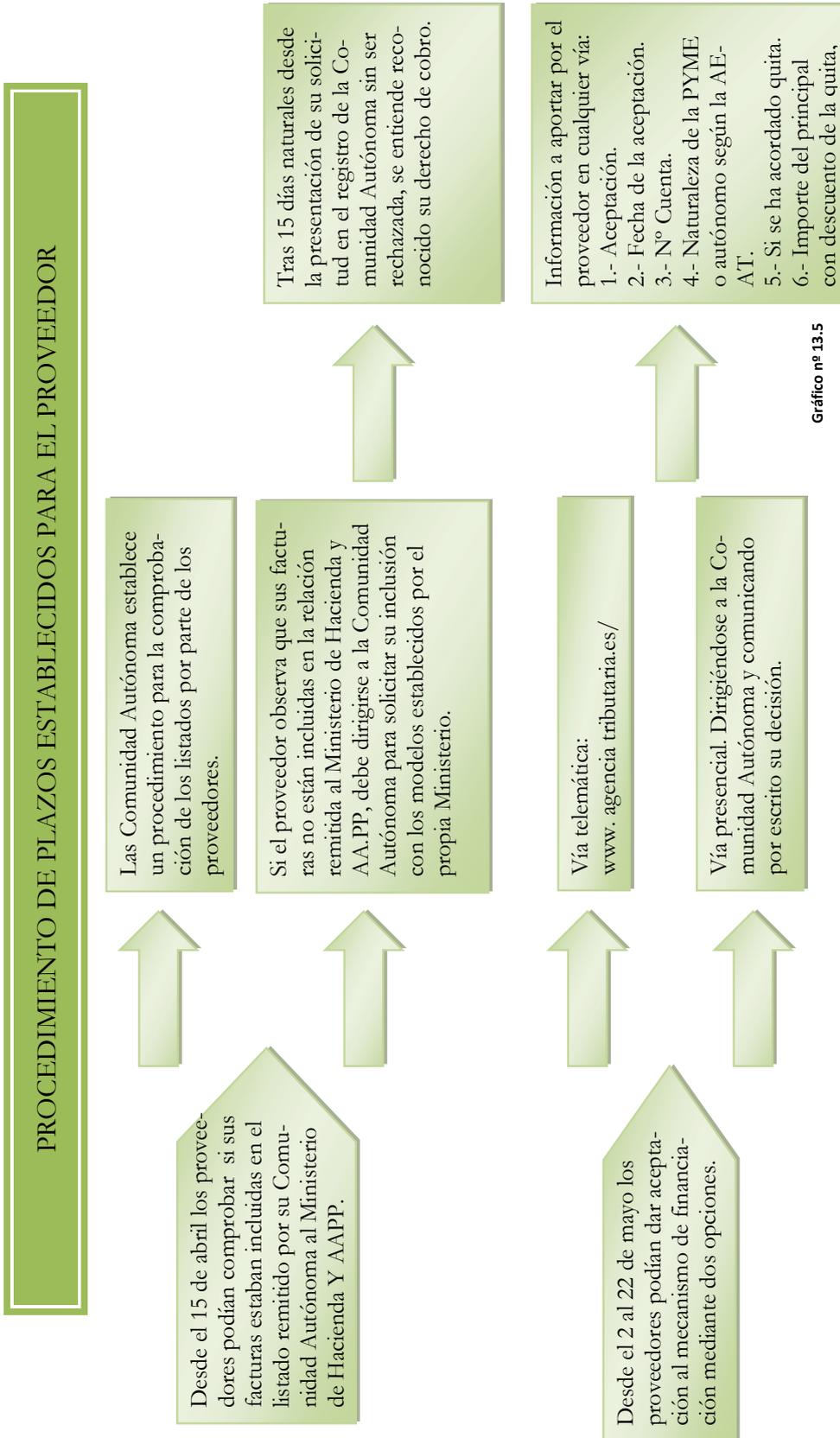
- Que se trate de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP.
- Se incluyen asimismo los conciertos, en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales.

2. Las Comunidades Autónomas debían solicitar su inclusión en el mecanismo antes del 1 de abril de 2012 y remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un acuerdo de adhesión.

3. Confeccionar, antes del 15 de abril de 2012, una relación certificada por el Interventor General de la Comunidad en la que figuren las obligaciones que se acogen al mecanismo.

4. Elaborar un plan de ajuste, antes del 30 de abril, en el que se incluyan compromisos en materia fiscal, de estabilidad presupuestaria y reformas estructurales para fomentar el crecimiento y el empleo.

13.23 En el gráfico nº 13.5 se describe un sencillo esquema de los procedimientos y plazos para el proveedor:



13.6.1.1. Mecanismo pago a proveedores en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 13.24 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 aprueba la adhesión de la CAA al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido en el Acuerdo de 6 de marzo del CPFYF.
- 13.25 Este mecanismo ha afectado a 743.496 facturas por un importe de 2.693.521,59 m€, correspondientes a 2.395 proveedores. El desglose de estas cifras según la tipología de la entidad deudora es la siguiente:

RESUMEN DE FACTURAS Y CUANTÍAS MECANISMO PROVEEDORES

ENTIDADES	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)
Junta de Andalucía	5.952	158.336,94
Agencias Administrativas y de Régimen Especial	728.782	2.258.756,66
SUBTOTAL JA Y AA.AA. Y A.R.E.S.	734.734	2.417.093,60
Entes Instrumentales	8.762	276.427,99
TOTAL ENTIDADES	743.496	2.693.521,59

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.7

- 13.26 En los cuadros nº 13.8 a 13.10 se detalla el número de facturas y el importe, por secciones presupuestarias, tanto de la Junta de Andalucía y agencias como de sus entes instrumentales.

FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	Nº DE FACTURAS	%	IMPORTE (m€)	%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	2	0,03%	0,05	-%
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	2.764	46,44%	21.193,13	13,38%
C. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	86	1,44%	2.483,93	1,57%
C. DE EDUCACIÓN	260	4,37%	6.661,97	4,21%
C. ECONOMIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	53	0,89%	1.162,56	0,73%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	789	13,26%	40.006,52	25,27%
C. DE EMPLEO	44	0,74%	746,09	0,47%
C. DE SALUD	46	0,77%	1.093,68	0,69%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	70	1,18%	1.983,56	1,25%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	45	0,76%	969,54	0,61%
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	166	2,79%	660,48	0,42%
C. DE CULTURA	121	2,03%	2.503,75	1,58%
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.506	25,30%	78.871,68	49,81%
TOTAL	5.952	100,00%	158.336,94	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.8

- 13.27 Como se observa en el cuadro nº 13.8, el 85% de las facturas se concentran en tres secciones presupuestarias, la Consejería de Gobernación y Justicia, la de Medio Ambiente y la de Obras Públicas y Vivienda, correspondiéndoles el 88,46% del importe total.

13.28 El detalle en las agencias administrativas y de régimen especial es el que sigue:

**FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL	Nº DE FACTURAS	%	IMPORTES (m€)	%
Instituto Andaluz de Administración Pública	19	0,00%	250,59	0,01%
Instituto de Estadística y Cartográfica de Andalucía	10	0,00%	336,24	0,01%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	5	0,00%	77,89	0,00%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,00%	3,64	0,00%
Servicio Andaluz de Empleo	509	0,07%	4.452,21	0,20%
Servicio Andaluz de Salud	728.103	99,91%	2.252.769,62	99,73%
IFAPA	10	0,00%	196,29	0,01%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	69	0,01%	140,25	0,01%
Instituto Andaluz de la Juventud	22	0,00%	442,82	0,02%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	34	0,00%	87,11	0,00%
TOTAL	728.782	100,00%	2.258.756,66	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.9

- 13.29 Del cuadro nº 13.9 se desprende la importancia del SAS, del que proceden el 99,91% del total de las facturas de las agencias y el 99,73% de los pagos de las mismas. Respecto al importe total de los entes acogidos al mecanismo, el SAS representa el 97,93% de facturas y el 83,64% de su cuantía.
- 13.30 En cuanto a los entes instrumentales, como puede verse en el cuadro nº 13.10, el 56,84 % de las facturas corresponden a cuatro entidades, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Costa del Sol y Hospital de Poniente, con más del 85% del importe total.

FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES ENTES INSTRUMENTALES

ENTES INSTRUMENTALES	Nº DE FACTURAS	%	IMPORTES (m€)	%
Agencia Andaluza del Conocimiento	1	0,01%	2,97	0,00%
Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A.	57	0,65%	536,09	0,19%
Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. F.P. Andaluza	41	0,47%	140,81	0,05%
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	2.053	23,43%	83.777,70	30,31%
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	589	6,72%	68.875,68	24,92%
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1	0,01%	0,00 (*)	0,00%
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	1.101	12,57%	11.470,46	4,15%
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	894	10,20%	5.372,52	1,94%
Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	2	0,02%	454,01	0,16%
C. Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	250	2,85%	465,63	0,17%
Canal Sur Radio, S.A.	2	0,02%	57,42	0,02%
Canal Sur Televisión, S.A.	6	0,07%	988,20	0,36%
Consortio Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible	2	0,02%	0,33	0,00%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	7	0,08%	15,55	0,01%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	1	0,01%	29,39	0,01%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	76	0,87%	1.058,21	0,38%
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	34	0,39%	25,64	0,01%
Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	185	2,11%	141,22	0,05%
Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	18	0,21%	8,28	0,00%
Consortio Escuela Hostelería de Málaga	62	0,71%	75,08	0,03%
Consortio UTEDLT Campiña Andévalo	12	0,14%	0,20	0,00%
Consortio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto	20	0,23%	0,36	0,00%
Consortio UTEDLT de San Fernando	1	0,01%	0,13	0,00%
Consortio UTEDLT Sierra Occidental de Huelva	2	0,02%	0,03	0,00%
E. Pública Gestión Turismo y Deporte de Andalucía S.A	167	1,91%	6.014,25	2,18%
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	1.237	14,12%	73.140,18	26,46%
Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A.	22	0,25%	182,61	0,07%
Fundación Desarrollo Sostenible Doñana y su entorno- DOÑANA 21.	9	0,10%	28,53	0,01%
Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	3	0,03%	3,75	0,00%
Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluz	4	0,05%	1.270,00	0,46%
Fundación Pública para la Integración del Enfermo Mental	94	1,07%	397,37	0,14%
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	841	9,60%	2.450,76	0,89%
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	163	1,86%	240,76	0,09%
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información	805	9,19%	19.203,87	6,95%
TOTAL	8.762	100,00%	276.427,99	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012 e IGJA.

Cuadro nº13.10

(*) Se corresponde con una factura de 0,65 euros. Por motivos de redondeo aparece 0.

- 13.31 En el cuadro nº 13.11 se ofrece el detalle de la antigüedad de las facturas acogidas al mecanismo. Se observa que el 98,6 % datan de los ejercicios 2010 y 2011. Por otro lado, la regulación exige que las facturas se encuentren registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012; no obstante, hay facturas que, si bien resultan poco significativas, aparecen con registro de entrada de 2012.

ANTIGÜEDAD DE LAS FACTURAS DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PROVEEDORES

AÑO REGISTRO DE ENTRADA	JUNTA	AGENCIAS ADMITIVAS. Y DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENTES INSTRUMENTALES	TOTAL
1900 (*)	2,04	0,00	13,42	15,46
2000	27,19	827,47	195,82	1.050,48
2001	67,39	0,00	0,01	67,40
2002	7,83	0,00	0,00	7,83
2003	0,71	0,00	0,08	0,79
2004	0,02	0,00	5,45	5,47
2005	39,55	0,00	5,21	44,77
2006	104,72	0,00	3,04	107,76
2007	50,77	12,89	1.117,80	1.181,45
2008	942,08	0,00	758,56	1.700,64
2009	5.353,85	26.459,25	1.800,27	33.613,37
2010	24.752,99	914.989,16	6.251,51	945.993,67
2011	126.987,62	1.316.467,89	266.276,82	1.709.732,32
2012	0,18	0,00	0,00	0,18
Total general	158.336,94	2.258.756,66	276.427,99	2.693.521,59

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 13.11

(*) El año 1900 se debe a errores en la subida a la plataforma de la AEAT.

- 13.32 La imputación al presupuesto en el ejercicio 2012 de las cuantías de la Junta de Andalucía y agencias se ha distribuido por capítulos tal como recoge el cuadro nº 13.12. Cabe Señalar que las facturas de los entes instrumentales se contabilizan en sus correspondientes estados financieros.

CONTABILIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LAS FACTURAS JA Y AGENCIAS

CAPÍTULOS	JUNTA		AA.AA. Y A.R.E.S.		TOTAL Nº	%	TOTAL	%
	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)	FACTURAS		IMPORTE (m€)	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.921	28.376,62	714.925	2.108.497,48	718.846	97,84%	2.136.874,10	88,69%
4 Transferencias corrientes	6	922,96	13.146	91.795,71	13.152	1,79%	92.718,67	3,85%
6 Inversiones reales	1.969	124.277,22	693	53.824,88	2.662	0,36%	178.102,10	7,39%
7 Transferencias de capital	21	1.612,02			21	0,00%	1.612,02	0,07%
TOTAL GENERAL	5.917	155.188,82	728.764	2.254.118,07	734.681	100%	2.409.306,89	100%

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 13.12

- 13.33 Tal como se observa en el cuadro nº 13.12, se ha imputado al presupuesto 2.409.306,89 m€, a pesar de que a estas entidades le corresponden 2.417.093,60 m€ (cuadro nº 13.7). Se incumple por tanto uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del CPFYF de 6 de marzo, al no haberse contabilizado en el presupuesto todas las facturas acogidas al mecanismo; la diferencia asciende a 7.786,7 m€.

Por otro lado, el 88,69 % de las contabilizaciones, 2.136.874,10 m€, afectan al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Si se atiende a la naturaleza del gasto, el 41% se destina a productos farmacéuticos, 992.890,57 m€, el 15% a material sanitario, 371.465 m€, y el 10%, 252.613, 63 m€, a prótesis de implantes quirúrgicos.

- 13.34 Por programas presupuestarios, más del 96% del importe total corresponde a cuatro programas, tal como se refleja en el cuadro nº 13.13. Cabe destacar el programa 41C "Atención sanitaria", gestionado por la Consejería de Salud y el SAS, que absorbe el 88,88%.

CONTABILIZACIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LAS FACTURAS

Programas	Importe (m€)	% sobre total	% acumulado
41C ATENCIÓN SANITARIA	2.141.432,57	88,88%	88,88%
41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	91.229,47	3,79%	92,67%
51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	50.413,70	2,09%	94,76%
51B PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	33.844,20	1,40%	96,17%
Resto de programas	92.386,95	3,83%	100,00%
TOTAL	2.409.306,89	100,00%	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.13

- 13.35** Las obligaciones incluidas en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores podían encontrarse en cualquier fase del presupuesto o bien pendientes de aplicar al mismo. Así, se podía dar el caso de la omisión del trámite de fiscalización previa; ante esa circunstancia, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012 convalidó, al amparo de lo establecido en el art.10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la omisión, en su caso, de dicha fiscalización previa.

13.6.1.2. Financiación para el pago a proveedores

- 13.36** El Consejo de Ministros de 15 de junio de 2012 autoriza a la CAA para tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 2.699,65 M€, en los que se materializa el endeudamiento adicional derivado del mecanismo extraordinario de financiación. Las condiciones financieras de las operaciones de préstamo se realizarán de conformidad con las características generales financieras previstas en las disposiciones quinta a décima, ambas incluidas, del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012 para la puesta en marcha del citado mecanismo. Dichas condiciones se exponen en los párrafos 15.18 a 15.20 de este informe.

En el cuadro nº 13.14 se ofrece información de los préstamos suscritos:

PRÉSTAMOS ASOCIADOS AL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES 2012

	PRÉSTAMOS (€)			INTERESES
	RECTIFICACIONES (1)	SUSCRIPCIONES	TOTAL CARGO	
Banco Coop. Español (Caja Rural del Sur)	-0,24	119,46	119,22	3,45
B. Popular Español.	-0,55	279,5	278,95	8,08
B.Sabadel.	-0,22	131,39	131,17	3,8
Banesto	-0,21	155,28	155,07	4,49
Bankia	-1,03	366,37	365,34	10,57
Bankinter	-0,06	119,46	119,4	3,46
BBVA	-1,2	366,37	365,17	10,57
B. Cam SAU	-0,32	119,46	119,14	3,45
CECA (UNICAJA)	-1,68	309,62	307,94	8,91
CAIXABANK (LA CAIXA)	-0,82	366,37	365,55	10,58
B. Santander	-0,07	366,37	366,3	10,6
TOTAL	-6,4	2.699,65	2.693,25 (2)	77,96

Fuente: Cuenta General 2012 (Estado de la Deuda Pública).

Cuadro nº 13.14

(1) Rectificaciones: devoluciones de facturas del mecanismo de pagos a proveedores.

(2) Este importe (2.693,25 M€) no coincide con el reflejado en los cuadros nº 13.7 y 13.11 (2.693,52 M€) porque, según informa la IGJA, en los 2.693,52 M€ no se han tenido en cuenta las devoluciones de facturas realizadas por las entidades financieras.

- 13.37** Los ingresos no previstos en el presupuesto dieron lugar a una generación de crédito, aprobada por la titular de de la Consejería de Hacienda, por 1.914,37 M€. Por secciones presupuestarias, se expone en el cuadro nº 13.15, el desglose de esta cuantía (epígrafe 10.3.3 de este informe) :

DESGLOSE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SECCIONES

SECCIONES	M€
09 00 Consejería de Gobernación y Justicia	16,47
10 00 Consejería de Hacienda y Administración Pública	71,01
11 00 Consejería de Educación	13,35
12 00 Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	0,43
13 00 Consejería de Obras Públicas y Vivienda	70,08
14 00 Consejería de Empleo	1,04
15 00 Consejería de Salud	1.647,16
16 00 Consejería de Agricultura y Pesca	1,96
17 00 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	0,07
18 00 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	0,55
19 00 Consejería de Cultura	1,60
20 00 Consejería de Medio Ambiente	90,15
31 00 Gastos Diversas Consejerías	0,50
TOTAL	1.914,37

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 13.15

- 13.38** La contabilización del mecanismo extraordinario de pago a proveedores se ha llevado a cabo mediante cuentas extrapresupuestarias (cobros y pagos en formalización), tal como se describe en el apartado 14.8 de operaciones extrapresupuestaria de este informe, así como presupuestariamente. En el presupuesto de ingresos (concepto 902) se ha contabilizado el montante total de los préstamos recibidos; por su parte, las operaciones financiadas con este mecanismo se han imputado según la naturaleza del gasto. En concreto, en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente se han contabilizado 1.890,01 M€ y en el presupuesto de ejercicios cerrados 519,29 M€, lo que totaliza los 2.409,3 M€ correspondientes a la JA y AAAA y ARES.

13.6.2. Fondo de liquidez autonómico

- 13.39** El Consejo de Ministros del 13 de julio de 2012 aprobó el Real Decreto ley 21/2012, sobre medidas de liquidez de las administraciones, por el que se crea el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), con la finalidad de dotar de liquidez a las comunidades autónomas adheridas.

Con la puesta en marcha del FLA las comunidades se han visto sometidas a requisitos de transparencia ya que remiten periódicamente información sobre su situación económico-financiera, presupuestaria, de tesorería y endeudamiento.

Las comunidades adheridas al FLA 2012 son: Andalucía, Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Murcia y Canarias.

- 13.40** La liquidez será gestionada por un fondo sin personalidad jurídica, de cuya gestión será responsable el Instituto de Crédito Oficial. Los recursos que dicho Fondo gestiona provienen del programa de financiación del Estado. El Fondo se dota con cargo a los Presupuestos Generales del Estado mediante un crédito extraordinario por importe de 18.000 M€.
- 13.41** La adhesión al mecanismo requiere una solicitud por parte de la Comunidad Autónoma que ha de ser aceptada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Cuando el Ministerio acepta la solicitud, el Consejo de Gobierno adopta un acuerdo en el que conste su voluntad de adhesión al mecanismo y el compromiso de cumplir lo dispuesto en este real decreto-ley y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.
- 13.42** El Estado concierta las operaciones de crédito, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, con cada una de las Comunidades Autónomas que se adhieren al mecanismo por un importe que no podrá superar los recursos necesarios para atender los vencimientos de la deuda financiera por la Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes que se clasifiquen dentro del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con el SEC 95, así como las cantidades necesarias para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria, con los límites que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Es decir, que la liquidez obtenida sirve para atender los vencimientos de la deuda, y la cantidad sobrante se reparte entre todas las CC.AA para financiar el importe del déficit autorizado para 2012 en función del PIB de las Comunidades y destinado al pago a proveedores.

- 13.43** En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2012 acordó la adhesión a este mecanismo. La cantidad inicialmente asignada ascendía a 2.133,89 M€, de los que 632,18 M€ se destinarían a atender vencimientos de la deuda y 1.501,71 M€ a las restantes necesidades de financiación, fundamentalmente pago a proveedores de la administración y con especial prioridad a los ámbitos de la salud, los servicios sociales y la educación. La principal condición vinculada al FLA es el cumplimiento del plan de ajuste al que se hará referencia en el siguiente apartado.

Finalmente, el préstamo asociado a este mecanismo tiene un plazo de devolución de diez años, con dos de carencia y un tipo de interés que depende del coste de financiación de la deuda estatal en cada momento (párrafos 15.21 y 15.22 del apartado de deuda pública).

En el apartado 14.9 de este informe se explica el funcionamiento de la cuenta extrapresupuestaria relativa a este fondo.

- 13.44** La distribución de lo pagado, a través del FLA, tanto de las Consejerías como por las agencias, se expone en los cuadros números 13.16 y 13.17:

€						
Pagado Criterio FLA 2012			Pagado por la Tesorería		Pagado por el ICO	
Consejerías	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes
0100 - Presidencia	104	1.185.314,15	44	511.062,31	60	674.251,84
0300 - Deuda Pública	2	7.726,30	2	7.726,30		
0500 - Consejo Consultivo	2	28.060,51			2	28.060,51
0600 - Consejo Audiovisual	34	759.834,18	10	203.554,75	24	556.279,43
0900 - Gobernación	957	55.556.117,14	382	29.121.795,50	575	26.434.321,64
1000 - Hacienda y Admón Pca.	248	2.718.383,10	100	1.419.844,33	148	1.298.538,77
1100 - Educación	9.606	115.450.553,03	4.064	51.372.206,60	5.542	64.078.346,43
1200 - Economía, Ciencia y Empresa	364	112.204.801,10	255	108.641.184,36	109	3.563.616,74
1300 - Obras Pcas. y Vivienda	534	8.286.051,27	211	2.624.142,54	323	5.661.908,73
1400 - Empleo	185	2.488.296,39	71	1.007.392,13	114	1.480.904,26
1500 - Salud	177	14.470.918,68	74	1.487.700,51	103	12.983.218,17
1600 - Agricultura	329	10.327.853,87	101	855.949,08	228	9.471.904,79
1700 - Turismo	110	1.398.674,77	62	741.064,22	48	657.610,55
1800 - Igualdad	1.307	53.678.367,09	151	4.264.109,39	1.156	49.414.257,70
1900 - Cultura	547	7.750.232,84	176	3.855.417,96	371	3.894.814,88
2000 - Medio Ambiente	956	62.704.564,55	319	17.739.533,10	637	44.965.031,45
3100 - Diversas Consejerías	273	24.803.317,68	148	17.815.830,01	125	6.987.487,67
Total	15.735	473.819.066,65	6.170	241.668.513	9.565	232.150.554

Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuadro nº 13.16

€						
Pagado Criterio FLA 2012			Pagado por la Tesorería		Pagado por el ICO	
AA.AA. y A.R.E.S.	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes
1031 - IAAP	49	1.002.108,76	13	190.184,01	36	811.924,75
1039 - Agencia Tributaria Andalucía	119	1.571.108,05	119	1.571.108,05		
1131 - Ag. And. Evaluación Educativa	4	226.544,06			4	226.544,06
1231 - Inst. Estadística y Cartografía	49	1.960.443,33	24	456.840,87	25	1.503.602,46
1232 - Ag. Defensa Competencia	9	66.071,96			9	66.071,96
1439 - SAE	555	5.925.997,24	171	1.349.635,00	384	4.576.362,24
1531 - SAS	64.723	714.152.353,96	2.802	188.926.973,12	61.921	525.225.380,84
1631 - IFAPAPE	155	2.148.925,93			155	2.148.925,93
1639 - AGAPA	249	10.812.948,11	59	743.598,88	190	10.069.349,23
1831 - IAM	81	1.320.850,08	44	705.316,40	37	615.533,68
1832 - IAJ	149	416.565,44	149	416.565,44		
1931 - Patronato Alhambra	3	46.132,30	3	46.132,30		
1932 - CAAC	41	237.598,38	24	149.858,08	17	87.740,30
Total	66.186	739.887.647,60	3.408	194.556.212,15	62.778	545.331.435,45

Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuadro nº 13.17

13.6.3. Plan de ajuste de la Comunidad Autónoma de Andalucía

13.45 Como consecuencia de la adhesión a estos mecanismos de apoyo a la liquidez, la Comunidad Autónoma de Andalucía elaboró un plan de ajuste que, inicialmente, contenía:

1. Una cuantificación del volumen del ajuste, situándose las previsiones de necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria en -2.183 M€, lo que equivale a un déficit del 1,50% sobre el PIB regional.

2. Medidas de ingresos y gastos tendentes a cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

* Entre las medidas de ingresos se recogen: incrementos de nuevos tramos del IRPF, del impuesto sobre el patrimonio, del gravamen de AJD y de la tasa fiscal sobre el juego; regulación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos; y venta de inmuebles. En conjunto, se cuantificaron en 1.027,4 M€.

* Entre las medidas de gastos: reducción de las consejerías y delegaciones; eliminación de beneficios a funcionarios y al personal laboral de la Junta de Andalucía; reclasificación de equipos directivos en entes instrumentales; limitación de las ayudas a organizaciones sindicales; aplicación del art.3 del RD-ley 14/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; medidas de ahorro en la prestación de servicios públicos; disminución gasto farmacéutico, etc. El ahorro se cifró en 2.504,5 M€.

3. Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo, tales como:

- Creación de un marco regulador estable.
- Reducción de cargas administrativas sobre empresas.
- Simplificación de los trámites para la apertura de negocios.
- Flexibilización de horarios comerciales.
- Adaptación expresa de la ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.
- Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.
- Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.
- Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.
- Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas.
- Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección.
- Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.
- Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables.

4. Reducción del periodo medio de pago, que se estima en 45 días máximo.

5. Reordenación del sector público de Andalucía. Esta reordenación supone la variación neta de 105 entidades instrumentales (112 bajas y 7 altas). A 1 de enero de 2012 el número de entes era de 372.

La mayoría de estas medidas tenían previsto implantarse durante el ejercicio 2012.

En septiembre de 2012, tras la adhesión al FLA, se realizó una revisión de este plan, y se modificó, entre otros, el volumen de ajuste a -1,58% del PIB regional (-2.301 M€) y la cuantificación del ahorro de las medidas de gastos, pasando a 2.645,5 M€.

13.6.4. Evaluación del plan de ajuste de la CAA

13.46 Si bien la Cámara de Cuentas ha solicitado el seguimiento de este plan a 31 de diciembre de 2012 para conocer la implantación de todas las medidas, la información facilitada por la IGJA, de conformidad con las obligaciones periódicas de remisión de información al Ministerio de Hacienda y AAPP establecidas en la normativa, se refiere exclusivamente a la situación contable, presupuestaria, de la tesorería, así como a la reestructuración del sector público autonómico. No se ha dispuesto por tanto de un seguimiento global del grado de implantación de todas las medidas del plan de ajuste.

13.47 Respecto a la reestructuración, según los datos facilitados por la IGJA, a 31 de diciembre de 2012 continuaban existiendo 372 entidades, tal como se refleja en el cuadro nº 13.18.

	Nº DE ENTES A 01/07/2010	VARIACIÓN PREVISTA EN PLANES REORDENACIÓN Y MEDIDAS ADICIONALES	PREVISIÓN DE ENTES A 31/12/2012	Nº DE ENTES A 31/12/2012
OOAA y otros entes públicos	36	1	37	35
Consortios	131	-95	36	122
Sociedades Mercantiles	45	-13	32	32
Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	42	-4	38	25
Entes sobre los que la CAA no tiene poder de disposición (1)	122	6	128	158
TOTAL ENTES (2)	376	-105	271	372

Fuente: IGJA. Plan de ajuste (junio 2012) y seguimiento plan de reestructuración del sector público 31-12-2012.

Cuadro nº 13.18

(1) Incluye las Universidades pero no los entes multicomunidad.

(2) Entes incluidos en el Inventario de entes de la CAA (Acuerdo de CPFYF de 10 de abril de 2003).

13.48 A este respecto, habría que tener en cuenta el Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el acuerdo marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía, entre los compromisos asumidos, la aprobación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en un plazo de tres meses, de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. Posteriormente, se impulsó la reordenación del sector público mediante el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- 13.49** Para dar cumplimiento a los compromisos adoptados en los acuerdos citados, el Ministerio de Hacienda y Administración Pública ha elaborado un informe de valoración de los compromisos asumidos por las CC.AA a 1 de enero de 2013. Este informe, se encuentra publicado en su página web:
<http://www.minhap.gob.es/esES/Estadistica%20e%20Informes/Informes%20y%20Memorias/Paginas/OrdenaciónSPAutonómico.aspx>
- 13.50** En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se desprende de dicho informe de valoración, el cumplimiento del compromiso de reordenación está condicionado a la situación de los 95 consorcios UTEDLT en los que, aun habiendo cesado en sus actividades en el último trimestre del ejercicio 2012, se encuentran en una fase preliminar en relación a su extinción definitiva, puesto que si bien la Junta de Andalucía comunicó en octubre de 2012 su intención de separarse de estos consorcios, con el preaviso de un año establecido al efecto, todavía no se han adoptado los acuerdos de los Consejos Rectores para su liquidación y extinción.
- 13.51** Por último, cabe señalar que, como se indica en el epígrafe dedicado a la estabilidad presupuestaria del presente informe, la Comunidad no ha cumplido con el parámetro señalado en el plan de ajuste para el cumplimiento del déficit, fijado inicialmente en el 1,5% del PIB.

14. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- 14.1** Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

14.1. Saldos al cierre del ejercicio

- 14.2** Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2012, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan, en los cuadros números 14.1, 14.2 y 14.3:

	M€	
ACREEDORES		%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario	208,40	6,47%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen no tributario	71,86	2,23%
Gestión de endeudamiento	1.375,99	42,70%
Descuentos en nómina	122,65	3,81%
Otros acreedores	1.272,80	39,50%
Gestión devolución de ingresos	0,61	0,02%
Remesas de fondos	45,89	1,42%
Hacienda pública acreedora	123,99	3,85%
TOTAL	3.222,19	100%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 14.1

	M€	
DEUDORES		%
Anticipos Ayuntamientos y Caja Fija	154,86	7,86%
Gestión endeudamiento	326,00	16,55%
Otros deudores	1.380,25	70,09%
Remesas de fondos	108,20	5,49%
TOTAL	1.969,31	100%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 14.2

	M€	
VALORES		%
Depósitos en valores	2.527,68	85,69%
Certificados descubiertos	399,31	13,54%
Bingo 20% valor facial	11,44	0,39%
Documentos ofrecidos en garantía	11,26	0,38%
TOTAL	2.949,69	100%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 14.3

14.3 Las diferencias de saldos, respecto del ejercicio anterior se exponen, en el cuadro nº 14.4:

Cuentas	Saldos		Variación M€
	2012	2011	
Acreedores	3.222,19	1.755,32	1.466,87
Deudores	1.969,31	682,71	1.286,60
Valores	2.949,69	3.123,31	-173,62

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.4**

14.2 Cuentas sin movimiento

14.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se señalan en el cuadro nº 14.5, no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2012.

CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS SIN MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO(€)	%
1.02.0000206	PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10	5,55%
1.02.0000207	PTES. APLIC.TRANSFER.DEV. AAA	13.207,07	0,42%
1.04.0000300	CUOTAS SINDICALES	4.017,02	0,13%
1.04.0000314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52	0,01%
1.06.0000101	FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	615.539,15	19,56%
1.06.0000106	RETENCIONES JUDICIALES AAA	607,70	0,02%
1.06.0003800	COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	0,07%
1.06.0005000	FAGA.INTERVENC.Y REG.MERCADOS	16,89	0,00%
1.09.0000403	IVA IARA	1.741.465,47	55,33%
1.09.0000404	IRPF. IARA	19.611,68	0,62
1.09.0000503	IRPF. AAA	575.562,88	18,29%
TOTAL ACREEDORES		3.147.215,09	100,00%
2.01.0000421	ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	0,75%
2.01.0000449	REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	0,34%
2.01.0000700	DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	2.281.577,00	15,73%
2.05.0002011	REGULARIZACION SUPRESION AA.AA	42.325,46	0,29%
2.06.0001400	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	0,05%
2.06.0001600	AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	66,12%
2.06.0001900	SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	13,72%
2.06.0002000	INTERES DEMORA DIPUT. JAEN	76.673,50	0,53%
2.06.0002420	LIQUIDACION INSALUD	2.525,41	0,02%
2.06.0002800	EMBARGO DIPUTACION PDTE.REINT.	40.216,17	0,28%
2.06.0002900	COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	0,13%
2.06.0003001	FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	1,23%
2.08.0008000	REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10	0,83%
TOTAL DEUDORES		14.506.314,27	100,00%
4.01.0000200	CERTIF.DESCUBIERTO A COBRAR	302.138.947,63	75,67%
4.01.0000201	CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)	97.171.318,26	24,33%
TOTAL VALORES		399.310.265,89	100,00%
TOTAL		416.963.795,25	

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.5**

14.5 El saldo de las cuentas sin movimiento de la agrupación de acreedores se ha incrementado un 15,08 % respecto al ejercicio anterior.

14.6 Las cuentas 1.02.0000206 "Pendientes de aplicación DG Financiación y Tributos", 1.04.0000300 "Cuotas sindicales", 1.06.0000101 "Fianzas y depósitos Metálico IARA", 1.06.0005000 "FAGA: Intervención Y Regulación de Mercados", 1.09.0000403 "IVA IARA" y

1.09.0000404 "IRPF IARA", y la 1.09.0000503,"IRPF AAA", permanecen sin movimiento desde ejercicios anteriores.

- 14.7** En la agrupación de deudores, la mayoría de las cuentas que no han tenido movimiento, permanecen así desde hace varios ejercicios. Se señala, como se viene reiterando en informes anteriores, que las cuentas 2.06.0002000 "Intereses de demora Diputación de Jaén" y 2.06.0002900 "Compensación Diputaciones Provinciales", aunque con saldos inmateriales, permanecen sin movimiento desde el ejercicio 2002 al igual que la cuenta 2.06.0001900 "Seguridad Social Compensada" cuyo saldo permanece sin movimiento desde el ejercicio 2005.
- 14.8** En cambio, sí resultan significativos los saldos de las cuentas 4.01.0000200 "Certificaciones de descubierto a cobrar SUR" y 4.01.0000201 "Certificaciones de descubierto a cobrar" que ascienden a 399,31 M€ y representan un 13,54% de la agrupación de valores y que permanecen sin movimiento desde ejercicios anteriores.

14.3. Operaciones pendientes de aplicación

- 14.9** La agrupación 02 de la cuenta de acreedores de "operaciones pendientes de aplicación", es la que surge como consecuencia de la contabilización de los ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al Presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.
- 14.10** En el cuadro nº 14.6 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

EJERCICIO	Importe en M€	%
2003	0,08	0,11%
2004	0,11	0,15%
2005	0,08	0,11%
2006	0,25	0,35%
2007	0,49	0,68%
2008	3,12	4,34%
2009	3,59	5,00%
2010	19,13	26,62%
2011	10,11	14,07%
2012	34,89	48,56%
TOTAL	71,85	100,00%

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 14.6

- 14.11** Si bien el artículo 2 de la Orden de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio económico, establece que: "con anterioridad al 31 de enero de 2012, los mencionados órganos gestores remitirán a la IGJA informe donde se justifique las causas que hayan impedido la formalización de los saldos," existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al Presupuesto.

14.4. Pólizas de crédito

- 14.12 El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora “préstamos recibidos” asciende a 1.376 M€, por lo que ha aumentado con respecto al ejercicio 2011 en 276 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe de este informe, correspondiente a Deuda Pública.
- 14.13 Esta cuenta tiene su razón de ser en el artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, el cual establece que: *“El producto del endeudamiento de la Junta de Andalucía se ingresará en la Tesorería General y se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con excepción de las operaciones reguladas en el artículo 65 de esta Ley, que se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias”*.

14.5. Anticipo al municipio de Marbella

- 14.14 La Ley 5/2006, de 17 de octubre, autorizó la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.
- 14.15 Durante los ejercicios 2006 y 2007 se efectuaron disposiciones por 49,12 M€ y 48,06 M€, respectivamente, 97,18 M€ en total, que fueron contabilizadas en la cuenta deudora de extrapresupuestaria 2.01.0000201 “Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.
- 14.16 Tal como se ha indicado en informes anteriores, esta operación tiene carácter presupuestario, por lo que las disposiciones debieron imputarse al capítulo VIII “variación de activos financieros” del presupuesto de gastos, debiendo registrar los reintegros de las cantidades anticipadas en el capítulo VIII “variación de activos financieros” del presupuesto de ingresos.
- 14.17 La Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegre, junto a los intereses devengados, mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio, en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno, comenzando su devolución por trimestres vencidos, a contar desde el 20 de marzo de 2010.
- 14.18 El artículo 2 de la ya citada norma establece que, en caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la devolución del anticipo pactado, con carácter trimestral y a la fecha de vencimiento, se practicará a la correspondiente deducción en la PIE o de cualesquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro.
- 14.19 Mediante Orden de 30 de septiembre de 2010, y al estar vencidas y no desembolsadas las tres primeras cuotas trimestrales, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales detrajo al municipio la entrega a cuenta del mes de septiembre de la PIE, por 1,08 M€, en concepto de amortización del principal. Dicha detracción, a efectos del pago, se materializó mediante un ingreso en la cuenta extrapresupuestaria, por importe del capital vencido.

- 14.20** El 29 de diciembre de 2010, se suscribió un Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella, para la devolución del anticipo concedido, en el que, en sus Estipulaciones Cuarta y Quinta, se prevé la posibilidad del pago de la deuda en efectivo o mediante la entrega de bienes patrimoniales libres de cargas, con posibilidad de imputar, en este último caso, el importe a cuotas ya satisfechas con anterioridad. En la estipulación Quinta se especifica: *“Ambas Administraciones consienten que la Junta de Andalucía no se haga cobro del reintegro del anticipo en su día concedido, mediante la retención e ingreso de la participación del Ayuntamiento de Marbella en los ingresos del Estado correspondientes al mes de diciembre de 2010, habida cuenta del ofrecimiento irrevocable por dicho ayuntamiento de bienes de pago de la parte de reintegro del anticipo devengada (...)”* Por la cuota vencida a 29 de diciembre de 2010 no se desembolsó ni se practicó retención alguna en la PIE.
- 14.21** El saldo de la cuenta extrapresupuestaria a 31 de diciembre de 2010 fue de 96,10 M€.
- 14.22** El 19 de mayo de 2011 se firma el Acta de entrega de bienes por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio anteriormente citado, por importe de 4,92 M€, que, una vez dados de alta en el Inventario de la Junta de Andalucía, parte del valor de los bienes entregados se imputa a las cuotas vencidas de 20/03/2010 a 20/09/2010 (que ya habían sido satisfechas en el ejercicio 2010) y a las cuotas vencidas del 20/12/2010 a 20/06/2011) cuyo importe asciende a 1,081 M€ y a 1,03 M€ respectivamente, y que generaron un documento “OEMI³⁵” por 2,11 M€ en la cuenta extrapresupuestaria. A su vez, tiene lugar un expediente de devolución de ingresos indebidos por 1,08 M€ de las cuotas ya satisfechas en el ejercicio 2010 y que ahora son abonadas mediante la entrega de inmuebles, dando lugar a un documento contable “OEMP³⁶” en la cuenta extrapresupuestaria.
- 14.23** El 20 de septiembre y de diciembre de 2011, vencidas las siguientes cuotas trimestrales, se imputan los bienes al pago de la cuota correspondiente generando sendos documentos contables “OEMI” por el importe del principal vencido a esa fecha que asciende a 260,79 m€ y 255,31 m€ respectivamente, en la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al capital vencido. De este modo, el saldo a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 94.547,70 m€.
- 14.24** El 20 de marzo de 2012, la Junta de Andalucía recibe el Acuerdo de compensación de deudas adoptado por la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo. Al no concurrir, a juicio de la Consejería de Hacienda, los requisitos necesarios para la validez de dicho Acuerdo se procedió a abonar la cuota vencida de 20/03/2012, con el importe de 122,45 m€ correspondiente a los bienes pendientes de imputar y el resto mediante Orden de 3 de mayo de 2012 de detracción de la Participación en los Ingresos del Estado.
- 14.25** El 20 de junio de 2012, la D.G. de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, recibe copia del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, dentro del procedimiento 376/2012, en el que la Sala acuerda :*“Suspender el acuerdo de detracción en la Participación en los Tributos del Estado,*

³⁵ Documento contable a expedir cuando se realice un ingreso a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, sus OO.AA y Agencias que por su naturaleza se corresponda con los diferentes tipos de agrupaciones de operaciones extrapresupuestarias

³⁶ Documento contable a expedir cuando se proponga un pago a través de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, sus OO.AA y Agencias, que por su naturaleza se corresponda con los diferentes tipos de agrupaciones de operaciones extrapresupuestarias.

adoptado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía(...)" Acuerdo adoptado para el abono de de la cuota vencida a 20 de marzo de 2012. Lo que ha motivado el correspondiente procedimiento de devolución de ingresos indebidos por la cuantía que fue objeto de detracción.

14.6. Anticipo a los partidos políticos con derecho a subvención en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012

14.26 Durante el ejercicio se apertura la cuenta deudora "Anticipo partidos políticos elecciones 2012" por un importe que asciende a 9.658,42 M€ correspondiente al anticipo del 90 % del importe de las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 25 de marzo de 2012. A fin de ejercicio, dicha cuenta presentaba un saldo por el importe citado. Cabe señalar como hecho posterior, la aprobación del crédito extraordinario que permite la imputación del anticipo a presupuesto y el abono del 10 % restante de la subvención, mediante la Ley 5/2013, de 1 de octubre, de crédito extraordinario para sufragar tales subvenciones.

14.27 El artículo 2 de la mencionada Ley establece que el crédito extraordinario se financiará con cargo al Fondo de Contingencia.

14.28 ³⁷

14.7. Gestión del mecanismo de pago a proveedores

14.29 Este mecanismo fue creado inicialmente mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y extendido a las Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrado el 6 de marzo de 2012

14.30 Por Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, se creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

14.31 Mediante el citado Fondo se pretende amortiguar el problema de los impagos de Administraciones territoriales a sus proveedores de bienes y servicios, con especial impacto en las pequeñas y medianas empresas, con el fin de recuperar la actividad económica.

14.32 La Junta de Andalucía ha empleado para la imputación contable de la facturación abonada a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores la contabilidad extrapresupuestaria mediante una serie de operaciones intermedias.

14.33 En la cuenta 2.06.0002500 "Gestión mecanismo pago proveedores" se han contabilizado pagos en formalización que ascienden a 2.693,25 M€, que corresponden a los ingresos financieros derivados de los contratos de préstamos y que se imputan al concepto 902 "Mecanismo extra-

³⁷ Punto suprimido por la alegación presentada.

ordinario de pago a proveedores de la contabilidad presupuestaria. El saldo final de la cuenta ascendió a 109,17 M€

- 14.34 Los ingresos de esta cuenta ascienden a 2.584,07 M€, reflejo del pago en formalización de las facturas imputadas al presupuesto que se encontraban en ámbito de tesorería. El detalle es el que recoge el cuadro nº 14.7:

INGRESOS CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA PARA PAGO A PROVEEDORES en euros	
ENTIDAD	IMPORTE DESCONTADO EN 2012
EEPP y entes instrumentales	276.529.707,71
Agencias Administrativas y de Régimen especial	2.173.205.429,88
Servicios Centrales de Consejerías	134.337.640,24
Total Ingresos extrapresupuestaria	2.584.072.777,83

Fuente: Intervención General y elaboración propia.

Cuadro nº 14.7

Las diferencias que se aprecian entre el importe del cuadro nº 14.7 y los recogidos en la presentación de la Cuenta General rendida, así como en el cuadro nº 13.7 de este informe, se deben fundamentalmente, según la IGJA, a:

- A) La operativa en la contabilización de los descuentos de los documentos relativos a las facturas pagadas acogidas a este mecanismo.
- B) En esta cuenta deudora tan solo se contabilizan las facturas correspondientes a los servicios centrales de las Consejerías, en tanto que los documentos, en el ámbito de las tesorerías provinciales, se contabilizan con cargo a la cuenta 1.06.0002500 "Gest. mecanismo pago a proveedores".
- C) Y, por último, aquellas que quedaban pendientes de aplicar a presupuesto.

14.8. Gestión del mecanismo del fondo de liquidez autonómico

- 14.35 El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero crea el Fondo de Liquidez Autonómico, como mecanismo de apoyo a la liquidez para las Comunidades Autónomas.
- 14.36 La Junta de Andalucía ha contabilizado mediante una serie de operaciones intermedias, el Fondo de liquidez autonómica en la contabilidad extrapresupuestaria.
- 14.37 En la cuenta 2.06.0002600 "Gestión mecanismo Fondo Liquidez autonómica" se han contabilizado documentos de pago que ascienden a 1.245,83 M€, correspondientes a los tramos II y III, tal como se expone en el cuadro nº 14.8; en tanto que, en la cuenta acreedora 1.06.0002600, se han contabilizado los pagos a proveedores por importe 1.178,62 M€, La diferencia entre ambas es de 67,21 M€.

DOCUMENTO	IMPORTE	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
OEMP	172.119.421,00	900.01
OEMP	90.912.211,00	900.01
OEMP	983.566.962,00	900.02
OEMP/	758.804,00	900.02
TOTAL	1.245.839.790,00	

Fuente: Intervención General y elaboración propia.

Cuadro nº 14.8

- 14.38 El Tramo I se recibió en efectivo y las facturas fueron abonadas por la Tesorería, según el detalle que se incluye en el cuadro nº 14.9.

1º Tramo (Entrega a cuenta)	483.675.594,80
2º y 3º Tramo	1.245.773.008,76
TOTAL	1.729.448.603,56

Fuente: Intervención General y elaboración propia.

Cuadro nº 14.9

14.9 Actas de arqueo

- 14.39 El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d) de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores. Asimismo, el artículo 11 del la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario, establece que la Tesorería deberá enviar las actas a la Intervención antes del 4 de febrero de 2013.³⁸
- 14.40 Todas las DDPP, excepto Huelva y Jaén, han realizado los arqueos de forma extemporánea.³⁹
- 14.41 Las actas de las DDPP de Jaén y Sevilla, resultan incompletas, ya que no incluyen todas las cuentas extrapresupuestarias de la agrupación de valores, por un importe de 16,12 M€ y 348,10 M€, respectivamente.
- 14.42 No se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 399 M€ que suponen el 13 % del importe de la agrupación de valores.

³⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

³⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL ENDEUDAMIENTO

15.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 15.1 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 19.711,51 M€, del cual, el 93,0% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,0% restante se configuraba como deuda a corto plazo, con el detalle que se especifica en el cuadro nº 15.01:

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2012

M€						
Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2012	Rectificaciones	Emisiones	Amortizac.	Saldo Final 31/12/2012	%
Deuda a largo plazo	12.797,80	13,15	7.241,75	1.717,18	18.335,51	93,0%
Programa de Bonos y Oblig.	3.422,15	0,00	0,00	485,60	2.936,55	14,9%
Programa EMTN	1.728,46	57,15 (1)	15,00	309,61	1.491,00	7,6%
Deuda en divisas**	282,11	-2,84 (2)	0,00	0,00	279,27	1,4%
Otras emisiones	2.106,50	0,00	514,02	675,00	1.945,52	9,9%
Programa de Pagarés	22,25	0,00	138,90	122,15	39,00	0,2%
Total Deuda Pública en circulac.	7.561,47	54,31	667,92	1.592,36	6.691,35	33,9%
Préstamos BEI	1.018,45	0,00	450,00	21,78	1.446,67	7,3%
Préstamos Schuldschein	507,00	0,00	0,00	2,00	505,00	2,6%
Otros préstamos	3.570,87	0,00	0,00	101,04	3.469,83	17,6%
Préstamos ICO	140,00	0,00	596,75	0,00	736,75	3,7%
Préstamos ICO FLA	0,00	-34,42 (3)	2.827,42	0,00	2.793,01	14,2%
Mec. Ext. Fin. Proveed. (FFPP)	0,00	-41,16 (3)	2.699,65	0,00	2.692,90	13,7%
Total Préstamos	5.236,32	-6,75	6.573,82	124,82	11.644,16	59,1%
Deuda a corto plazo	1.101,00	0,00	1.376,00	1.101,00	1.376,00	7,0%
Créditos de Tesorería	1.101,00	0,00	1.376,00	1.101,00	1.376,00	7,0%
Total	13.898,80	13,15	8.617,75	2.818,18	19.711,51	100,0%

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.1⁴⁰

* (1) Registra la diferencia negativa de cambio de determinadas emisiones EMTN en yenes japoneses, que hubieron de amortizarse anticipadamente al haberlo solicitado las entidades financieras, acogiéndose a cláusulas contractuales de amortización anticipada por pérdida de calificación crediticia.

* (2) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas a 31/12/2012 respecto de la de 31/12/2011.

* (3) Registra las minoraciones por devoluciones de facturas en ICO FLA y FFPP. Estas cuantías forman parte del formalizado, que ya no podrá ser dispuesto, tal como si se tratara de una amortización anticipada. Ver aclaración en el apartado 15.20 y 15.22.

- 15.2 En términos relativos, el importe de la deuda se ha incrementado en un 41,8% respecto del ejercicio anterior y su volumen global ha registrado un aumento de 5.812,71 M€, respecto del existente a la finalización de 2011, en que el importe de deuda viva se cifraba en 13.898,80 M€.

La deuda al vencimiento de 2012 es la más alta de la serie temporal en el endeudamiento de la Junta de Andalucía.

⁴⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

15.2. Deuda viva total sobre Producto Interior Bruto

- 15.3 Analizando la cifra de deuda en términos de crecimiento, esto es, mediante el indicador de deuda viva total sobre producto interior bruto (PIB), que cuantifica la deuda respecto al valor de los bienes y servicios finales generados por la economía en un período de tiempo de un año, se obtienen los datos comparados que refleja el cuadro nº 15.2:

INDICADOR DEUDA VIVA TOTAL SOBRE PRODUCTO INTERIOR BRUTO

	M€				
Ejercicio	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda Viva	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51
PIB**	152.650,20	145.981,96	145.928,79	145.420,57	142.656,14
Indicador	5,05%	6,54%	8,15%	9,56%	13,82%

Fuente: DGTyDP, I.E.C.A. y elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

* Los datos de Deuda Viva incluyen la totalidad de deuda financiera de la Junta de Andalucía.

** Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Base 2008. Serie 1995-2012. Los datos de PIB de 2010 y 2011 en fase de "provisional", y los de 2012, en fase de "avance".

El indicador "deuda sobre PIB" se sitúa a finales de 2012 en el 13,82%, es decir, que la subida respecto a 2011 fue de 4,2 puntos, significativos de un incremento del 44,6% en un ejercicio. Esta evolución de la ratio se origina por la tendencia inversa de las dos variables que la componen, el crecimiento de la deuda viva y el descenso de los niveles del PIB de Andalucía.

15.3 Operaciones a largo plazo

15.3.1 Autorización de endeudamiento

- 15.4 El art. 35.a de la ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, consignó inicialmente un límite de autorización presupuestaria de 3.233,55 M€, salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Esta cuantía se vio modificada tras las revisiones realizadas en función de una serie de parámetros que ya estaban detallados en la propia Ley del Presupuesto, y que fueron realizados en la firma del Programa Anual de Endeudamiento para 2012, en adelante PAE.

Este PAE es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de 6 de marzo de 2003, así como en los Acuerdos 4/2012, 6/2012, 7/2012 y 8/2012, de dicho consejo, por los que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las comunidades autónomas para el ejercicio 2012.

- 15.5 El cuadro nº 15.3 resume las partidas que componen el programa anual de endeudamiento autorizado a la Junta de Andalucía para el ejercicio 2012:

**PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA 2012**

	M€
Amortizaciones previstas del ejercicio	1.595,03
Financiación del déficit del ejercicio 2012	2.183,65
Liquidación negativa 2008 y 2009 *	859,13
Financiación de la variación neta de activos financieros	216,70
Ajuste Variación neta Activos financieros 2011	-114,78
Mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores	2.699,65
Endeudamiento neto del ejercicio	5.844,35
PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO 2012	7.439,38

Fuente: Secret. de Estado de Admones. Pcas. y Consejería de Hacienda y Admón. Pca. **Cuadro nº 15.3**

* Conforme al Acuerdo CPFF 4/2012, incluyendo pagos del Estado como compensación de Sentencias Sala Contencioso del Tribunal Supremo.

- 15.6 El endeudamiento quedó finalmente fijado en 7.439,38 M€, compuesto por una parte por las amortizaciones previstas en el ejercicio 2012, por importe de 1.595,03 M€, y por otra, por el endeudamiento neto autorizado para el ejercicio fiscalizado, por valor de 5.844,35 M€.

De este endeudamiento neto, 5.664,35 M€ corresponden a la administración general y agencias de la Junta de Andalucía, mientras que los 180 M€ restantes conciernen al resto de entes del sector administración pública, según SEC95 (Base 2000).

- 15.7 El art. 66.2 del TRLGHPJA establece que la consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el presupuesto de ingresos por el límite máximo de endeudamiento autorizado, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

Dado que el art. 35.a) de la Ley del Presupuesto para el año 2012 permite que la emisión o formalización de las operaciones de crédito previstas en este apartado pueda realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2012 y siguientes, los derechos reconocidos del ejercicio deberían haberse realizado por el total autorizado en el PAE.

El cuadro nº 15.4 resume los conceptos presupuestarios del capítulo de pasivos financieros del presupuesto de ingresos y el importe de derechos reconocidos para cada uno de ellos:

**AJUSTE DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN 2012
CON LA AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO DEL PAE**

	M€
A) AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO P.A.E. (ADMÓN. GRAL. Y OO.AA.)*	7.259,38
EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN DEUDA VIVA	1.283,42
EMISIÓN DE DEUDA FINANCIACIÓN DÉFICIT	2.000,00
MECAN. EXTR. FIN. PAGO PROVEEDORES (FFPP)	2.693,25
MINORACIÓN POR DEVOLUCIÓN DE FACTURAS FFPP**	6,40
B) DERECHOS RECONOCIDOS PRESUP. INGRESOS 2012	5.983,07
A) - B) DIFERENCIA	1.276,31

Fuente: PAE y Contabilidad de Ingresos (Admon. Gral. Junta de Andalucía).

Cuadro nº 15.4

* La autorización de endeudamiento recoge la parte fijada por el PAE para el Sector Admon. Gral. y OO.AA.

** Minoración de los derechos reconocidos con cargo al FFPP por devoluciones de facturas. Esta cuantía forma parte del formalizado, que ya no podrá ser dispuesto, tal como si se tratara de una amortización anticipada. Ver aclaración en el apartado 15.20

- 15.8 A la vista del cuadro anterior, se observa un desfase entre los derechos reconocidos y la autorización de endeudamiento por importe de 1.276,31 M€. Esta cuantía es la cifra resultante de detraer los importes reconocidos durante 2012, del importe finalmente autorizado en el PAE.

La causa de este desfase es que la IGJA no aceptó reconocer los derechos de oficio con la propuesta de acuerdo remitida por el Ministerio el 26 de diciembre de 2012, ya que el documento del PAE 2012 no estaba oficialmente rubricado. Este hecho, aunque el documento esté datado de forma manuscrita el 27 de diciembre de 2012, se produjo con posterioridad al cierre contable del ejercicio y a la remisión de la pertinente información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Finalmente, el 22 de marzo de 2013 la IGJA autorizó la contabilización de los derechos correspondientes al desfase entre la autorización y la contabilidad de ingresos del ejercicio 2012, como derechos reconocidos del ejercicio 2013. En virtud de estos derechos, el Decreto 32/2013, de 26 de febrero, contempla la realización de emisiones de deuda pública y la concertación de operaciones de endeudamiento por el importe requerido para completar la financiación prevista en el PAE 2012.

- 15.9 Además de las autorizaciones de endeudamiento del ejercicio 2012, proveniente del ejercicio anterior quedó un remanente de 2.248,37M€ correspondiente a la autorización presupuestaria de 2011 pendiente de ser formalizado o emitido en los ejercicios 2012 y siguientes.

- 15.10 El cuadro nº 15.05 muestra el detalle de las emisiones y formalizaciones realizadas al amparo de las ya citadas autorizaciones:

RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2012

M€			
Concepto	Autorizado	Formalizado y dispuesto	Remanente a 31/12/2012
Decreto 218/2011	184,88	184,88	0,00
Decreto 372/2011	1.467,67	1.467,67	0,00
Decreto 482/2012*	595,82	0,00	595,82
A) Autorización 2011	2.248,37	1.652,55	595,82
Decreto 81/2012	1.283,42	1.283,42	0,00
Acuerdo CG 19/06/12	2.699,65	2.699,65	0,00
Decreto 481/2012	2.000,00	982,81	1.017,19
B) Autorización 2012**	5.983,07	4.965,88	1.017,19
Total = A) + B)	8.231,44	6.618,43	1.613,01
Otras disposiciones del ejercicio ***		1.964,90	
TOTAL		8.583,33	

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.5

* El Decreto 482/2012, de 28 de agosto, completa la financiación prevista en el PAE 2011.

** La cifra consignada como autorización del ejercicio se corresponde con los derechos reconocidos al cierre de la contabilidad en el presupuesto de 2012. Con posterioridad, la diferencia entre esos derechos reconocidos en 2012 y el endeudamiento autorizado por el PAE 2012, se reconocieron como derechos en el presupuesto de 2013 por importe de 1.276,31 M€. El D.32/2013 contempla la realización de emisiones de deuda pública y la concertación de operaciones de endeudamiento en virtud de los mismos.

*** Durante el ejercicio también se produjo la disposición del préstamo BEI XX (450 M€), que había sido formalizado en 2011. Además se incluyen en este total las emisiones del ejercicio del Programa de Pagarés (138,90 M€) y los préstamos de tesorería por plazo inferior a un año (1.376 M€).

- 15.11 De una parte, en virtud de las autorizaciones previstas en los Decretos 218/2011 y 372/2011 correspondientes al remanente de autorización que quedó pendiente del ejercicio 2011, y por otra, al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012 y de los Decretos 81/2012 y 481/2012, correspondientes a la autorización presupuestaria del ejercicio corriente, se pusieron en circulación nueve nuevas operaciones de endeudamiento, por un importe global desembolsado de 6.618,43 M€, de los cuales 1.652,55 corresponden al remanente de 2011 y el resto, 4.965,88 M€ corresponden a la autorización de 2012.

El resto de operaciones dispuestas en el ejercicio 2012 que no computan para la autorización de endeudamiento a largo plazo de dicho ejercicio se detallan en el apartado 15.3.2 de este informe.

- 15.12 Por diferencia entre autorizado y las emisiones y formalizaciones que se han puesto en circulación, se han generado remanentes de autorización de endeudamiento por importe de 1.613,01 M€, que como se aprecia en el cuadro nº 15.05 corresponden en parte a la autorización del ejercicio 2011 (595,82 M€), y el resto al ejercicio 2012 (1.017,19 M€).

La modificación legal establecida por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 18/2011 del Presupuesto para 2012, permite que se pueda emitir deuda o formalizar operaciones de crédito ya no sólo en el ejercicio siguiente a su autorización, sino que se amplía hasta los ejercicios posteriores.

En este sentido, es acorde con el art. 66.2 del TRLGHPJA, que establece que se reconocerán de oficio los derechos correspondientes en el presupuesto de ingresos por el límite máximo autorizado, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

15.3.2. Operaciones formalizadas

- 15.13 El importe de la emisión y formalización de préstamos en el ejercicio 2012 ha sido de 8.583,33 M€. Para alcanzar la cifra del importe dispuesto que fue puesto en circulación durante el ejercicio por operaciones a largo plazo, esta cifra debe ser reducida por:
- los importes dispuestos en 2012 que se corresponden con formalizaciones del ejercicio anterior:
 - 450 M€ pertenecientes a la operación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) XX Universidades, que fue formalizada el 22 de diciembre de 2011, pero no fue dispuesta hasta el 9 de enero de 2012.
 - los importes que no se corresponden estrictamente con la naturaleza de créditos a largo plazo:
 - Emisiones de pagarés efectuadas durante el ejercicio (138,90 M€).
 - Saldo neto de deuda viva a final de ejercicio de las operaciones de crédito de por plazo inferior a un año formalizadas durante 2012 (1.376 M€).

Estas operaciones serán analizadas en sus epígrafes correspondientes de este informe.

Una vez detraídos los importes que no se corresponden con la formalización de operaciones a largo plazo del ejercicio 2012, la cifra global queda fijada en 6.618,43 M€. Esta es la cifra históricamente más alta en cuanto a emisiones y formalizaciones a largo plazo suscritos por la Junta de Andalucía.

- 15.14** Si se efectúa comparación entre el montante formalizado en 2012, con el suscrito durante el ejercicio anterior (2.826,50 M€), denota un incremento tanto en términos absolutos, con un aumento de 3.791,93 M€, como en términos relativos, ya que sube un 234,2% respecto al formalizado en el ejercicio anterior.

Ambos ejercicios estuvieron sometidos a una coyuntura de grandes necesidades de financiación, en los que el acceso a la financiación estuvo muy condicionado por un escenario especialmente restrictivo de los mercados financieros.

En el ejercicio 2011, el ritmo de financiación tuvo que limitarse únicamente a las oportunidades de mercado, muy discontinuas, en un contexto de elevada aversión al riesgo, lo que supuso una baja cifra de endeudamiento formalizado si se la compara con el límite de autorización existente.

Durante 2012, la confirmación de un entorno de aún mayor incertidumbre supuso el empeoramiento de las condiciones de acceso al crédito, con un acceso a la financiación de muy escasa holgura y mucho más caro como consecuencia de la crisis de deuda financiera y bancaria en Europa y del aumento de las primas de riesgo.

Por este entorno de incertidumbre y desconfianza, y ante la práctica imposibilidad de conseguir la financiación necesaria en los mercados se llegó a un grado de urgencia que requirió la participación de la Administración del Estado, quien intervino con la creación de dos mecanismos extraordinarios de asistencia financiera para las comunidades autónomas que les proporcionasen los fondos que éstas no pudieran obtener por sus propios medios y a unos costes muy por debajo del que podrían conseguir por sí mismas y a más largo plazo de lo que obtenían en el mercado. El fin último de esta financiación era garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas.

- 15.15** El cuadro nº 15.06 registra las principales características de las operaciones de deuda pública y endeudamiento realizadas durante 2012, clasificándolas según su naturaleza y ordenadas según el tipo de emisión o préstamo:

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2012

M€

A) EMISIONES				
A1) Emisiones minoristas	Importe	Emisión	Vencimiento	Tipo de interés
Emisión minorista a 1 año (03/2013)	369,24	21/03/2012	21/03/2013	5,00%
Emisión minorista a 2 años (03/2014)	144,78	21/03/2012	21/03/2014	5,50%
A2) Emisiones Privadas Programa EMTN en euros	Importe	Emisión	Vencimiento	Tipo de interés
Emisión Privada a 13 meses (05/2013)	15,00	16/04/2012	16/05/2013	5,375%
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos Bilaterales ICO	Importe	Desembolso	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo bilateral ICO (5/2015)	369,34	29/05/2012	30/05/2015	EUR 6 m + 505 p. b. (1)
Préstamo bilateral ICO (6/2015)	141,18	15/06/2012	15/06/2015	EUR 6 m + 557 p. b. (1)
Préstamo bilateral ICO (7/2013)	29,10	18/07/2012	18/07/2013	EUR 12 m + 565 p. b. (2)
Préstamo bilateral ICO (7/2013)	57,13	27/07/2012	27/07/2013	EUR 12 m + 565 p. b. (2)
B2) Préstamos Fondo Financiación Pago Proveedores	Importe	Desembolso	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo FFPP (6/2022)	2.699,65 (3)	26/06/2012	26/06/2022	EUR 3 m + 525 p. b.
B3) Préstamos Fondo Liquidez Autonómico	Importe	Desembolso	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo FLA (ICO) (10/2022)	2.793,01 (4)	Varias fechas	26/10/2022	Tesoro + 30 (desde 31/12/12: 5,25%)
TOTAL EMISIONES FORMALIZADAS DURANTE 2012 (5)	6.618,43			

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

(1) El tipo de interés es revisable semestralmente y se paga en plazos anuales.

(2) Pagadero semestralmente.

(3) El crédito dispuesto resultó ser de 2.692,90 M€ tras la devolución de algunas facturas.

(4) Aunque el importe formalizado fue de 2.827,42 M€, tras devoluciones y ajustes la cuantía final dispuesta es la reflejada en el cuadro.

(5) No incluye el Programa de Pagarés ni los créditos por plazo inferior a un año por necesidades de tesorería, ni tampoco la disposición del préstamo BEI XX, que fue formalizado en 2011.

15.3.2.1 Préstamos

15.16 Por un importe de 6.089,41 M€, (equivalentes del 92% del total formalizado), la totalidad de operaciones del ejercicio suscritas en forma de préstamo están vinculadas a las operaciones de liquidez del estado o al crédito oficial, y por orden cronológico según tipo de operaciones, en 2012 estuvo compuesta de:

15.17 Préstamos bilaterales ICO:

Se han formalizado cuatro préstamos bilaterales con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 596,75 M€.

El Instituto de Crédito Oficial es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad.

Los préstamos se enmarcan en la Línea de Financiación Directa ICO-CCAA 2012 Tramo I, instrumentada con el objetivo de dotar de financiación a las CCAA para el pago de sus obligaciones correspondientes a los vencimientos de deuda financiera en el ejercicio 2012.

Los préstamos tienen vencimiento en uno y tres años y el tipo de interés pactado es variable en función de Euribor más diferenciales superiores a los 500 puntos básicos para las cuatro operaciones.

15.18 Préstamos Fondo Financiación Pago Proveedores:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas y

Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez.

Incardinado dentro de estos mecanismos adicionales de financiación, a través del RDL 7/2012, de 9 de marzo, se creó el Mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores (FFPP). Se trata del instrumento que ejecuta un plan de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de acuerdo con el mecanismo creado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y conforme al Acuerdo alcanzado el 6 de marzo de 2012 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Consejo de Gobierno aprobó acogerse a este FFPP y tras la tramitación pertinente, con fecha 19 de junio de 2012, acordó la realización de operaciones de endeudamiento asociadas a este, por un importe de 2.699,65 M€.

El RDL 7/2012 establece que es el ICO el agente de pagos, gestión y administración de las operaciones, y para cumplir su cometido, el ICO suscribió un convenio de colaboración con el FFPP para regularizar las condiciones en las que llevaría a cabo, con la colaboración de determinadas entidades de crédito, las operaciones propias de este mecanismo de pago.

- 15.19** En el caso de Andalucía, el importe de la operación aprobada por el Consejo de Gobierno se articuló mediante la suscripción de once contratos de préstamo con sendas entidades financieras.

El tipo de interés concertado es variable con referencia a Euribor a tres meses más un diferencial de 525 puntos básicos y la amortización, con dos años de carencia, está programada en cuotas trimestrales constantes hasta su vencimiento en junio de 2022.

- 15.20** El contrato establece que los importes que no hubiesen podido ser transferidos a las cuentas corrientes de los proveedores para el pago de sus facturas serían aplicados directamente por la entidad a la amortización anticipada del préstamo en la fecha valor de la disposición de los fondos.

En virtud de esta cláusula fueron devueltas facturas por importe de 6,75 M€, por lo que el saldo vivo por la operación de FFPP a la finalización del ejercicio 2012 era de 2.692,90 M€. Este importe difiere del registrado en la contabilidad al cierre del ejercicio en 0,35 M€, ya que la Cuenta de la Deuda pública y el Endeudamiento refleja para esta operación un importe de 2.693,25 M€.

El motivo de esta divergencia se justifica por los responsables de la Tesorería de la Junta de Andalucía, por el peculiar sistema contable por el que se registran las operaciones de este FFPP, que se imputa mediante contabilidad extrapresupuestaria y pagos en formalización, lo que unido a la tardía comunicación de una partida de facturas devueltas por importe de 0,35 M€ impidió que estas pudiesen contabilizarse antes del cierre del ejercicio contable.

Al efecto de conciliar los importes que para esta operación reflejaban la contabilidad y la gestión, la IGJA dictó instrucciones en marzo de 2013 para que quedasen contabilizadas las

facturas devueltas que no estaban computadas en el ejercicio 2012, como minoración de los importes nominales de los préstamos y, en consecuencia, deben aparecer como ajustes negativos del saldo inicial en la cuenta de la Deuda Pública de 2013.

15.21 Préstamo Fondo de Liquidez Autonómico:

Al igual que el caso del FFPP, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el RDL 21/2012 creó el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), como mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permite atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

El FLA, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica (art. 2.2. Ley 47/2003), está adscrito al Ministerio de Hacienda y corresponde al ICO su gestión financiera, quién formaliza en nombre y representación del gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo a suscribir con las CCAA. Asimismo, corresponde al ICO, la administración y gestión de las operaciones de préstamo que se concierten.

15.22 Previa aceptación por el Ministerio de Hacienda de la solicitud formulada por la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2012 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aceptó las condiciones establecidas para la adhesión a este mecanismo de apoyo a la liquidez.

Con base en esto, resolvió llevar a cabo una operación a largo plazo materializada en un contrato de préstamo bilateral con el ICO por importe de 2.133,89 M€, posteriormente modificada al alza mediante adenda a dicho contrato por un importe adicional de 693,53 M€, para un total de 2.827,42 M€, si bien, el crédito definitivamente dispuesto tras una serie de devoluciones y ajustes resultó ser de 2.793,01 M€.

El tipo de interés previsto durante 2012 era el del coste de financiación del Tesoro en el mercado secundario, al que se añadiría un diferencial de 30 puntos básicos. A partir del 1 de enero de 2013, el interés aplicable es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a cada una de las disposiciones mensuales, que quedó fijado en el 5,25%.

La amortización está prevista tras dos años de carencia, en ocho cuotas anuales constantes finalizando en octubre de 2022.

15.3.2.2 Emisiones

15.23 Las emisiones realizadas por la Junta de Andalucía durante 2012 cifran un importe global de 529,02 M€, significativas del 8,0% del total formalizado en el ejercicio. Son las únicas operaciones a largo plazo que se han llevado a cabo sin la intervención del ICO o en virtud de las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez creadas por el Estado.

Las modalidades de emisión utilizadas durante el ejercicio 2012 fueron:

15.24 Emisiones minoristas de bonos de la Junta de Andalucía:

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, se dispuso la puesta en circulación de dos emisiones de bonos de la Junta de Andalucía, por un importe total de 420 millones de euros ampliables hasta un máximo de 600 millones de euros.

Estas emisiones estaban dirigidas a cualquier inversor, persona física o jurídica, residente en algún país de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo.

Una vez finalizado el período de suscripción de las dos emisiones de deuda pública de la Junta de Andalucía las peticiones depuradas de los inversores alcanzaron en el conjunto de las mismas un importe de 514,02 M€, con el siguiente desglose:

- 369,24 M€ para la emisión a plazo de 1 año (Serie A), cupón 5,00% y con un único pago de amortización al vencimiento, el 21 de marzo de 2013.
- 144,78 M€ para la emisión a plazo de 2 años (Serie B), cupón 5,50% y con un único pago de amortización al vencimiento, el 21 de marzo de 2014.

15.25 El coste de retribución de estas emisiones de bonos minoristas se vio incrementado por:

- los gastos de las comisiones de dirección: los emolumentos de la entidad agente y directora por los servicios de dirección se fijaban en 30 puntos básicos (0,30%) más IVA sobre el total de las emisiones.
- Los gastos de la comisión de aseguramiento: un 1,25% de la parte del Importe asegurado destinado a la emisión, tanto de la serie A como de la serie B.
- Los gastos de la comisión de colocación: un 1,50 % sobre el importe adjudicado a cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras en el caso de la Serie A, y un 2,50% en los mismos términos para la serie B.

15.26 Emisión privada Programa EMTN en euros:

El Decreto 79/2009, de 14 de abril, autorizó el establecimiento de un Programa EMTN (Euro Medium Term Notes) como instrumento para la canalización de emisiones de deuda de la Comunidad. Dicho programa, por importe de 5.000 M€, fue formalizado y registrado inicialmente en la Bolsa de Luxemburgo el 3 de julio de 2009 y actualizado el 17 de agosto de 2011, en virtud del Decreto 335/2010.

Con fecha 11 de abril de 2012 la DGTyDP resolvió llevar a cabo una emisión de Deuda pública al amparo del programa EMTN de la Junta de Andalucía por importe de 15 M€.

Para ello se puso nuevamente en circulación el bono con cupón 5,375%, y vencimiento 13 de mayo de 2013, es decir con una vida residual de 1 año y 27 días.

El procedimiento de colocación fue privado, actuando como entidad colaboradora de la emisión Barclays Bank.

15.3.3 Amortizaciones.

15.3.3.1 Amortizaciones del ejercicio

- 15.27** Durante el ejercicio 2012 la Junta de Andalucía ha hecho frente a amortizaciones por un importe de 1.595,03 M€. Están excluidos de este importe los reembolsos del ejercicio correspondientes al Programa de Pagarés (122,15 M€), por su particular sistemática de contabilización extrapresupuestaria con aplicación al presupuesto de las diferencias de saldo entre ejercicios.
- 15.28** El cuadro nº 15.07 resume el detalle de las doce emisiones y préstamos que han sido amortizados en su totalidad durante el ejercicio de fiscalización, así como las cuantías de aquellas operaciones que han devengado pago por amortizaciones parciales durante 2012:

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2012

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Obligaciones 5,375% 05/12	30/05/2012	Total	A vencimiento	350,50
Bonos 4,50% 06/12	19/06/2012	Total	A vencimiento	135,10
Programa de bonos y Obligaciones				485,60
Emisión EMTN Bono 3,17% 07/39 JPY	29/07/2039	Total	Anticipada	147,43
Emisión EMTN Bono 3,0645% 07/39 JPY	29/07/2039	Total	Anticipada	49,14
Emisión EMTN Bono 3,05% 12/20 JPY	10/12/2020	Total	Anticipada	113,03
Programa EMTN en divisas				309,61
Emisión minorista de 05/10/11 (600 M€)	05/10/2012	Total	A vencimiento	600,00
Emisión Unicaja de 30/07/09 (75 M)	30/07/2012	Total	A vencimiento	75,00
Otras emisiones				675,00
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (EMISIONES)				1.470,21
BEI X "Andalucía Educación Técnica"	15/03/2012	Total	A vencimiento	5,19
BEI XV B "PDR 2000-2006 B"	15/03/2028	Parcial	A vencimiento	2,94
BEI XIV B "Infraestructuras Andalucía III B"	15/06/2017	Parcial	A vencimiento	2,31
BEI XI "Infraestructuras Andalucía"	15/09/2012	Total	A vencimiento	2,73
BEI XII "Infraestructuras Andalucía II"	15/09/2013	Parcial	A vencimiento	2,73
BEI XIII "Andalucía Patrimonio Histórico"	15/09/2013	Parcial	A vencimiento	1,09
BEI XIV A "Infraestructuras Andalucía III"	15/09/2016	Parcial	A vencimiento	2,23
BEI XIV C2 "Infraestructuras Andalucía III C2"	15/09/2018	Parcial	A vencimiento	2,55
Préstamos BEI				21,78
Schuldschein 09/06/11 (Societe Gen.) 6,078%	13/06/2016	Parcial	Anticipada	2,00
Préstamos Schuldschein				2,00
BDCE (Centros escolares) 24/01/97	28/01/2012	Total	A vencimiento	1,20
Sindicado 26/04/00	30/04/2012	Total	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral (Catalunyacaixa) 31/03/11	01/04/2013	Parcial	A vencimiento	37,50
BDCE (Infraestructuras) 15/07/97	17/07/2012	Total	A vencimiento	3,01
Bilateral Banco Popular 29/12/08	30/12/2013	Parcial	A vencimiento	16,67
Bilateral Banco Andalucía 29/12/08	30/12/2013	Parcial	A vencimiento	16,67
Bilateral Caja Madrid 29/12/08	29/12/2013	Parcial	A vencimiento	10,00
Crédito L/P Bankinter 29/12/08	30/12/2015	Parcial	A vencimiento	6,00
Otros Préstamos				101,04
TOTAL AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS*				124,82
TOTAL AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO a L/P				1.595,03

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.7

* No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés, contabilizadas extrapresupuestariamente por el saldo global entre emitido y amortizado en el ejercicio.

15.29 Las amortizaciones efectuadas se corresponden con las previstas en el calendario de amortizaciones del ejercicio 2012, a excepción de cuatro operaciones cuya amortización no estaba programada durante el ejercicio de fiscalización, habiéndose realizado su amortización anticipadamente a solicitud de los prestamistas. Se trata de las siguientes operaciones:

- Tres emisiones de bonos en euros japoneses, pertenecientes al programa EMTN, que se acogieron a las cláusulas contractuales de rescisión, por las que la entidad financiera podía dar por terminada anticipadamente la relación contractual en los casos en que se produjera una pérdida en la calificación del crédito (rating) por debajo de unos niveles fijados en el contrato.

Habiéndose producido la pérdida de calificación en los términos previstos, las entidades financieras solicitaron la amortización total de dichas operaciones, por un contravalor global en euros de 309,61 M€.

Con fecha 14 de noviembre de 2012 se realizó la amortización anticipada de estas operaciones, cuyo vencimiento estaba fijado para el ejercicio 2020 en una de las emisiones, y para el 2039 en las otras dos.

Al tratarse de operaciones formalizadas en divisas, se produjo una diferencia en el cambio de moneda con respecto al precio histórico. Su incidencia económica y contable será analizada en su correspondiente epígrafe de este informe.

- Por el mismo motivo, la pérdida de rango en la calificación crediticia, y acogiéndose a la opción prevista contractualmente, se produjo la solicitud de amortización anticipada parcial (2 M€) de la operación de Préstamo Schuldschein que fue formalizada por un total de 12 M€ el 13 de junio de 2011.

Con fecha 13 de septiembre de 2012 se llevó a cabo esta amortización parcial anticipada, por lo que este préstamo permanece vigente hasta 13 de junio de 2016 por la diferencia de principal que no ha sido amortizada, 10 M€.

15.3.3.2 Calendario de amortizaciones

- 15.30** El cuadro nº 15.08 refleja por importes, porcentajes anuales y acumulados, el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2012:

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES			
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio	Amortización	%	% Acum.
2013	2.532,16	13,8%	13,8%
2014	1.660,41	9,1%	22,9%
2015	1.706,89	9,3%	32,2%
2016	1.967,69	10,8%	43,0%
2017	1.491,54	8,2%	51,2%
2018-2022	7.322,85	40,0%	91,2%
2023-2027	611,66	3,3%	94,5%
2028-2032	745,70	4,1%	98,6%
2033-2040	257,60	1,4%	100,0%
Total	18.296,51	100,0%	

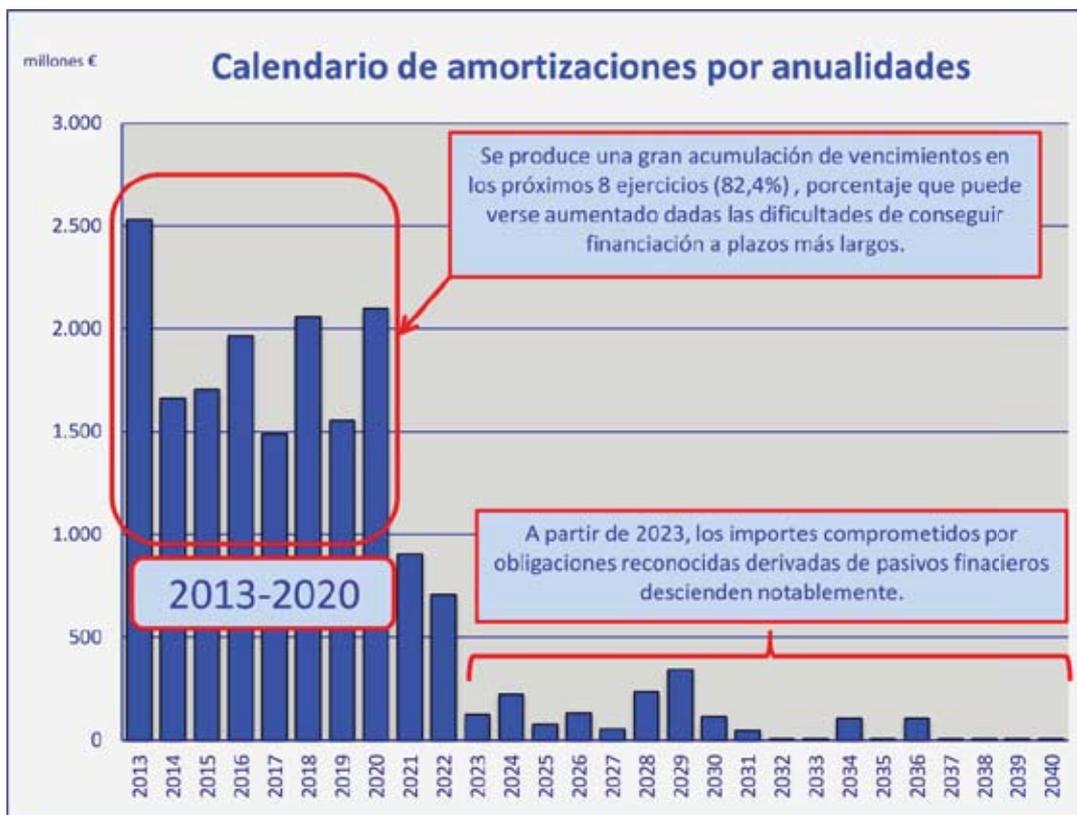
Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.8

* No incluye los créditos de tesorería (1,376 M€), ni el saldo del Programa de Pagarés (39 M€)

- 15.31** Tanto el cuadro anterior como el gráfico que sigue, ofrecen una imagen de los vencimientos de la deuda por ejercicios. La acumulación de vencimientos en el corto y medio plazo, que ya se detectaba en el ejercicio anterior, se ha visto acrecentada durante el ejercicio 2012, ya que durante los próximos cinco ejercicios la Junta tendrá que hacer frente a la amortización de más

de la mitad del importe total de su deuda (51,2%). Esta acumulación de vencimientos continúa hasta el ejercicio 2020 en que los vencimientos acumulados supondrán el 82,4% del total de la deuda viva. Se ha visto incrementado también el ejercicio 2022, por ser la referencia a 10 años del ejercicio de fiscalización y a partir de este ejercicio, es muy notable el escalón en cuanto a compromisos de pago por pasivos financieros. Esta situación que presenta el calendario de amortizaciones es un reflejo de las dificultades de financiación a largo plazo que existen en la coyuntura actual de los mercados financieros.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 15.1

15.3.3.3 Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo.

15.32 El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al Programa de Pagares) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 5,41 años para el conjunto de la misma.

En función de la clase de deuda, el valor promedio de la vida media para de cada uno de los grupos en que se clasifica la deuda pública y préstamos que componen el endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía se detalla en el cuadro nº 15.9:

**VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2012**

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Progr. Bonos y Oblig.	2.936,55	5,35
Programa EMTN	1.491,00	3,42
Deuda en divisas	279,27	10,96
Otras emisiones	1.945,52	4,88
Total Deuda Pca.	6.652,35	5,02
Préstamos BEI	1.446,67	8,56
Prést. Schuldschein	505,00	13,58
Otros Préstamos	3.469,83	3,41
Préstamos ICO	736,75	2,32
ICO (F. Liq. Auton.)	2.793,01	6,32
Mec. Financ. Proveed.	2.692,90	5,61
Total Préstamos	11.644,16	5,63
Total Endeudamiento*	18.296,51	5,41

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

* No incluye los créditos de tesorería (1,376 M€), ni el saldo del Programa de Pagarés (39 M€).

15.33 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,87 años, al pasar de los 6,28 años que registraba en 2011, a los 5,41 años del ejercicio 2012. El decremento ha estado provocado por los siguientes factores:

- La formalización de operaciones de préstamo y emisiones cuyo horizonte temporal se encuentra por debajo del valor de la vida media del ejercicio anterior. Entre ellas:
 - Los cuatro préstamos bilaterales suscritos con ICO por importe global de 596,75 M€, dos de ellos con plazo de vencimiento a un año y otros dos con vencimiento a tres años.
 - Las emisiones minoristas por importes de 369,24 M€ y 144,78 M€, cuyo plazo de amortización es de uno y dos años respectivamente.
 - Tanto las formalizaciones de préstamos del FFPP como las del FLA, a pesar de tener su vencimiento final fijado a diez años, el programa de amortizaciones anual que establecen sus contratos rebaja la vida media de ambas operaciones a valores muy próximos al promedio, por lo que no compensan los descensos provocados por el resto de operaciones formalizadas con vencimiento a más corto plazo.
- La amortización anticipada que se ha efectuado durante 2012 por el importe total de tres emisiones en yenes japoneses del programa EMTN, así como la efectuada por importe parcial de un préstamo Schuldschein, máxime cuando se trataba de operaciones cuyos plazos de amortización estaban fijados a plazos muy largos.

15.3.4. Operaciones en divisas

15.34 Durante el ejercicio 2012, hay que destacar los siguientes hechos significativos en relación a las operaciones de endeudamiento en divisas:

Emisiones vigentes al inicio del ejercicio:

- Dos emisiones de Bonos en dólares, efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999.
- Tres emisiones de bonos en yenes japoneses, de fecha 31/07/2009, 07/05/2010 y 10/12/2010.

Para cuatro de estas emisiones se habían formalizado operaciones de permuta financiera por el importe total de las mismas, por lo que se había eliminado el riesgo de tipo de cambio. Por tanto, al inicio de 2012, solo la emisión de bonos por 190 M\$, de 1 de octubre de 1999, tenía la consideración de operación en divisas.

15.35 No se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera durante el ejercicio 2012.

15.36 En cambio, si se han producido amortizaciones de las tres emisiones de bonos en yenes japoneses que estaban vigentes. Las características de estas tres emisiones eran las siguientes:

EMISIONES DE BONOS EN YENES JAPONESES A 01/01/2012 PROGRAMA EMTN

EMISIÓN	IMPORTE EN M€	FECHA EMIS.	FECHA VENC.	IMPORTE SWAP	FECHA SWAP
BONO 3,17% (07/2039)	111,54	31/07/2009	29/07/2039	15.000 MY	31/07/2009
BONO 3,0645% (07/2039)	39,71	07/05/2010	29/07/2039	5.000 MY	07/05/2010
BONO 3,05% (12/2020)	101,21	10/12/2010	10/12/2020	11.500 MY	10/12/2010
TOTAL	252,46			31.500 MY	

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

15.37 Durante el ejercicio 2012, las tres emisiones de bonos en euros japoneses, pertenecientes al programa EMTN, se acogieron a las cláusulas contractuales de rescisión, por las que la entidad financiera podía dar por terminada anticipadamente la relación contractual en los casos en que se produjera una pérdida en la calificación del crédito (Rating) por debajo de unos niveles fijados en el contrato.

Aunque las operaciones habían sido objeto de swap que fijaba el contravalor en euros de las tres operaciones, al haberse acogido a las cláusulas contractuales de amortización anticipada, la Junta de Andalucía estaba obligada a satisfacer el importe de la amortización en la moneda en que se realizó la emisión, es decir, en yenes japoneses.

15.38 La fecha de la amortización anticipada en los tres casos fue el 13 de noviembre de 2012 y, por tanto, en dicha fecha hubo que hacer un pago en euros por el global equivalente a los 31.500 millones de yenes emitidos. El cálculo del contravalor en euros de las citadas amortizaciones se detalla en el cuadro nº 15.11:

CALCULO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO POR AMORTIZACIONES ANTICIPADAS DE OPERACIONES EN DIVISAS

FECHA EMIS.	EMISIÓN	IMPORTE ⁽¹⁾	TIPO DE CAMBIO VALOR HISTÓRICO	VALOR HIST. EN M€	TIPO DE CAMBIO AMORTIZACIÓN ⁽²⁾	VALOR AMORT. EN M€	DIFERENCIA EN M€
31/07/2009	BONO 3,17% (07/2039)	15.000 MY	0,007436	111,54	0,009829	147,43	35,89
07/05/2010	BONO 3,0645% (07/2039)	5.000 MY	0,007943	39,71	0,009829	49,14	9,43
10/12/2010	BONO 3,05% (12/2020)	11.500 MY	0,008800	101,21	0,009829	113,03	11,83
TOTAL		31.500 MY		252,46		309,61	57,15

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.11

(1) Estas emisiones se efectuaron en Yenes japoneses. La cuantía de su importe está expresada en millones de yenes.

(2) Tipo de cambio vigente cuando se procedió a la amortización anticipada, 13 de noviembre de 2012. (Cambio BCE 08/11/2012).

Por tanto, el contravalor de la moneda japonesa respecto del euro en la fecha de amortización fue de 309,61 M€, mientras que el precio histórico de la fecha en que se procedió a la emisión, por el que estaba contabilizado era de 252,46 M€. Por tanto, la demasía abonada por diferencias negativas de cambio es de 57,15 M€.

- 15.39** El importe del valor de emisión, convertido a moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento de la cancelación (309,61 M€) se ha imputado en su totalidad al capítulo IX del presupuesto de gastos en vigor, lo que es acorde a la consideración de las diferencias de cambio desde el punto de vista presupuestario, al tener su origen en la amortización del pasivo financiero.

La cancelación de las operaciones de permuta financiera (swap) que estaban vinculadas como operación subyacente a estas emisiones que han resultado amortizadas anticipadamente, será tratada en el epígrafe correspondiente de este informe.

- 15.40** Por lo que respecta al pago de intereses derivados de operaciones en divisas hay que considerar tanto los pagos de intereses de la emisión de bonos en dólares americanos de 1 de octubre de 1999, como los correspondientes a las emisiones EMTN en yenes japoneses que fueron amortizadas anticipadamente. Estas últimas tan solo en el periodo transcurrido entre la anterior liquidación de intereses y la fecha de amortización anticipada, ya que por este motivo, dicho pago no quedó cubierto por las operaciones de swap vinculadas a estas emisiones.

Globalmente considerados los pagos de intereses en divisas realizados durante el ejercicio, su coste fue 2,65 M€ inferior al que se hubiese originado contabilizando al tipo de cambio al que fueron formalizadas las operaciones.

Aunque el contravalor en yenes japoneses resultó más oneroso, el origen de esta menor cuantía en el pago de intereses de operaciones en divisas se debe al contravalor euro-dólar, que resultó más favorable en las fechas de pagos de intereses durante 2012 que el cambio histórico existente en la fecha de emisión.

- 15.41** En cuanto a la corrección valorativa, siguiendo las pautas marcadas en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados no son sólo aquellos efectivamente realizados, sino también los que se tenga conocimiento de ellos y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados,

no tendrán incidencia presupuestaria aunque sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

Como ya se ha insistido, a la finalización del ejercicio tan solo está vigente como operación en moneda extranjera, la emisión de bonos por 190 M de US\$, de 1 de octubre de 1999. El cuadro nº 15.12 detalla la corrección valorativa a fin de ejercicio correspondiente a esta operación en divisas:

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2012

OPERACIÓN	SEGÚN CUENTA DE DEUDA PÚBLICA (1)	VALOR A 31/12/2012 (2)	DIFERENCIA (A)-(B)
Bonos (USA) 1/10/99	181,68	144,00	37,67

M€

Fuente: elaboración propia. Cuadro nº 15.12
 (1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.
 (2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2012 publicados por el BCE.

Con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2012, el importe de esta emisión era de 144 M€. Esta cifra supone un menor importe de 37,67 M€ sobre el valor al que realmente fueron contabilizadas en su día (precio histórico), por lo que procede imputar al resultado del ejercicio esta diferencia de cambio positiva surgida como consecuencia de la aplicación de los nuevos tipos de cambio.

15.3.5. Pagarés

15.42 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales, que funciona desde 1991.

El cuadro nº 15.13 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado el Programa de Pagarés a lo largo del ejercicio de fiscalización 2012:

PROGRAMA DE PAGARÉS RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2012

Saldo a 01/01/2012 (A)	Emitido (B)	Reembolsado (C)	Saldo Neto D = (B)-(C)	Saldo a 31/12/2012 (A) + (D)
22,25	138,90	122,15	16,75	39,00

M€

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. Cuadro nº 15.13

La actividad del programa de subastas de pagarés durante 2012 siguió marcada por la escasez de demanda competitiva que viene registrando desde hace varios ejercicios. En este contexto de bajo volumen de emisión, hay que anotar un incremento del saldo vivo final que se cifró en 39 M€, lo que supone un incremento de 16,75 M€ sobre el de cierre del ejercicio anterior. A pesar de ello, los niveles de emisión de pagarés se situaban en el 10,8% de los volúmenes máximos autorizados en el programa.

- 15.43** El Programa de Pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en “Operaciones extrapresupuestarias”, aplicando al presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del Programa de Pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debería reflejar unos derechos pendientes de cobro por 321,61 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económica-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2012. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa, realizando los asientos por su efecto neto.

15.3.6 Saldo medio y tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- 15.44** El saldo medio de las operaciones a largo plazo durante 2012 ha sido de 15.068,83M€. Puede apreciarse un desfase entre las cifras del saldo medio y la del saldo final al cierre del ejercicio de operaciones a largo plazo (18.296,51 M€), recuérdese que en esta cifra no se computan los pagarés ni los créditos de tesorería. Ello se debe principalmente a que las disposiciones del préstamo FLA se realizaron en un alto porcentaje durante el mes de diciembre, y por tanto, su incidencia en el cálculo del saldo anual es menor.

No será así en los ejercicios venideros, ya que tanto las operaciones del FLA como las de FFPP tendrán incidencia en el cálculo de los saldos y tipos medios, dado que conjuntamente suponen un saldo de 5.485,91 significativas del 30,0% del total de la deuda viva.

- 15.45** El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2012 fue del 4,38%, este tipo de interés medio es superior en 16 puntos básicos al del ejercicio 2011, que quedó fijado en el 4,22%. Se mantiene por tanto la tendencia de incremento del nivel de retribución de la deuda a largo plazo, tras el cambio de tendencia al alza que ya había experimentado en el ejercicio pasado este indicador del coste financiero de la deuda.
- 15.46** Este incremento de los tipos medios de interés se justifica en parte por los tipos concertados en las emisiones y préstamos formalizados del ejercicio que, tal como se aprecia en el cuadro nº 15.14, han tenido mayoritariamente una retribución por encima del tipo medio global del endeudamiento de la Junta de Andalucía:

**TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LAS
OPERACIONES DISPUESTAS DURANTE 2012**

A) Emisiones a tipo fijo	Tipo medio
Emisión minorista a 1 año (03/2013)	5,00%
Emisión minorista a 2 años (03/2014)	5,50%
Emisión Privada EMTN a 13 meses (05/2013)	5,38%
A) Préstamos a tipo variable	
Préstamo bilateral ICO (5/2015)	6,00%
Préstamo bilateral ICO (6/2015)	6,51%
Préstamo bilateral ICO (7/2013)	6,73%
Préstamo bilateral ICO (7/2013)	6,64%
Préstamo FFPP (6/2022)	5,61%
Préstamo FLA (ICO) (10/2022)	5,25%
Préstamo BEI XX Tramo A*	3,34%
Préstamo BEI XX Tramo B*	2,97%

Fuente: DGTyDP.

Cuadro nº 15.14

* Se incluye el Préstamo BEI XX, formalizado en 2011, por haberse dispuesto durante 2012, empezando por tanto a computar en el cálculo del tipo de interés medio de este ejercicio.

En el caso de las operaciones a tipo fijo, que ha coincidido en 2012 con la deuda emitida en forma de títulos valores, tanto ambas emisiones minoristas como la emisión privada EMTN prevén tipos por encima de la media de retribución del ejercicio en diferenciales que oscilan entre 62 y 112 puntos básicos

Por lo que respecta a los productos financieros remunerados a tipo variable, que en 2012 han coincidido con la deuda que ha sido materializada en operaciones de préstamo, los préstamos bilaterales formalizados con ICO y los suscritos para el préstamo FFPP prevén diferenciales sobre Euribor por encima de los 500 puntos básicos, mientras que la operación del FLA prevé un coste referenciado al precio de financiación del Tesoro Público más 30 puntos básicos

Ello es consecuencia de que a pesar del mantenimiento a importes muy bajos del referencial Euribor, el incremento de los marginales aplicados a la Junta de Andalucía en consideración a su peor posición negociadora con motivo de la crisis, han provocado el incremento de la retribución media de sus créditos y emisiones.

Todas las operaciones descritas anteriormente, tal como se aprecia en el cuadro anterior, han tenido una retribución por encima del tipo medio global del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Tan sólo la operación BEI XX "Universidades", concertada en 2011 pero dispuesta en 2012, que prevé la retribución mediante tipos de interés fijos (3,34%, el tramo A y 2,971%, el tramo B) se encuentra por debajo del actual tipo medio de retribución del total de la deuda cierre del ejercicio 2012. Estos tipos más bajos, sobre todo en las actuales circunstancias del mercado de deuda, son los habituales de dicha entidad propiedad de la UE, para la financiación de proyectos destinados a mejorar las infraestructuras, el suministro de energía o las condiciones medioambientales.

15.3.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

- 15.47 Durante el ejercicio 2012, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, fue de 25,34 M€. Este importe se desglosa en el cuadro nº 15.15 en función de la naturaleza del gasto:⁴¹

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2012

			M€
CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	15,98	15,95	0,03
Otros gastos financieros (Emisiones)	1,37	1,37	0,00
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Préstamos)	1,22	1,21	0,02
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,00	0,00	0,00
Otros gastos financieros (Divisas)	6,76	6,76	0,00
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	25,34	25,29	0,05
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública"	0,44	0,43	0,01
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,44	0,43	0,01
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	25,77	25,72	0,06

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.15

- 15.48 Los pagos más importantes por comisiones se devengaron como consecuencia de las emisiones minoristas a uno y dos años, que se pusieron en circulación el 21 de marzo de 2012. El importe global en comisiones por concepto de agencia, dirección, aseguramiento y colocación de dichas emisiones fue de 15,86 M€. Estas comisiones representan un coste financiero equivalente al de adicionar 308 puntos básicos sobre el tipo de interés del cupón de dichas emisiones.

Otros pagos en concepto de comisiones de operaciones del ejercicio, fueron los derivados de la comisión de gestión de los préstamos bilaterales formalizados con el ICO, por importe de 0,60 M€, y los de las comisiones de apertura establecidas en tres de los contratos de operaciones de tesorería por plazo inferior a un año, por un importe global de 0,51 M€.

- 15.49 Por su carácter extraordinario, es de reseñar también la comisión aplicada por el BEI por importe de 0,1 M€, como contraprestación de la especial incidencia en cuanto a investigación y estudios realizados, para atender a la solicitud que le había efectuado la Tesorería de la Junta de Andalucía para que no aplicase las cláusulas de reembolso inmediato anticipado por pérdida de nivel de calificación crediticia, vigentes en numerosos contrato suscritos con esta entidad.
- 15.50 Otros gastos asociados al endeudamiento que han sido imputados durante el ejercicio se corresponden con las operaciones de permuta financiera vigentes.

De una parte, hay que reseñar el importe de 6,76 M€ que hubo de satisfacerse para la cancelación del swap cuya operación subyacente era la emisión de bonos en yenes EMTN

⁴¹ Punto modificado por la alegación presentada.

10/12/10 3,05%, que fue amortizada anticipadamente. En cuanto a las otras dos emisiones de bonos en yenes EMTN que también fueron amortizadas anticipadamente durante 2012, las operaciones de swap vinculadas a las mismas no fueron canceladas hasta el ejercicio 2013 y por consiguiente, los gastos derivados de dichas cancelaciones se han imputado al presupuesto de este ejercicio y no al ejercicio de fiscalización.

De otra parte, se han hecho pagos por importe de 1,37 M€ correspondientes al swap de tipo de interés vinculado a la emisión de obligaciones al 4,25% con vencimiento 10/2036, por el mayor importe a retribuir sobre el coste de la operación subyacente.

- 15.51 El cuadro nº 15.16 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos cinco ejercicios, así como un indicador que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total:

**EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA**

Ejercicio	Comisiones	Deuda Viva	Coste
2008	4,54	7.713,33	0,059
2009	9,96	9.550,61	0,104
2010	11,20	11.891,28	0,094
2011	35,20	13.898,80	0,253
2012	25,34	19.711,51	0,129

M€

Fuente: DGTyDP y elaboración propia. Cuadro nº 15.16

Los gastos por comisiones han registrado un decremento durante 2012 de 9,86 M€ respecto del ejercicio anterior. La causa de este descenso, a pesar de la fuerte incidencia durante el ejercicio 2012 de las comisiones devengadas por las emisiones minoristas, está en que la gran mayoría de las operaciones suscritas en el ejercicio, lo han sido al amparo de instituciones financieras de carácter público como el ICO o bien a través de los mecanismos facilitados por el Estado para la financiación de las comunidades autónomas, tales como el FFPP y el FLA, y en estos casos, las comisiones son menores que en las operaciones realizadas con entidades privadas. De otra parte, el número de operaciones y emisiones de 2012, mucho menor que las realizadas durante el ejercicio precedente, también es un factor que ayuda al descenso de estos gastos financieros.

- 15.52 En cuanto a la importancia de la comisiones sobre el volumen de deuda, el importe correspondiente a 2012 se sitúa en 12.855 euros de gasto en comisiones por cada millón de euros de deuda viva total, prácticamente la mitad que cifraba este indicador en el ejercicio anterior.

15.3.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 15.53 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- 15.54 En el caso de la Junta de Andalucía, las revisiones más recientes, antes del cierre de los trabajos de campo, se produjeron en las siguientes fechas:⁴²

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING**

Fecha	Agencia	Calificación
31 de mayo de 2013	Fitch Ratings	BBB- (perspectiva negativa)
17 de octubre de 2012	Standard & Poor's	BBB- (perspectiva negativa)
22 de octubre de 2012	Moody's	Ba2 (perspectiva negativa)

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 15.17

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1**, **2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

- 15.55 En mayo de 2013, Fitch rebajó un escalón el rating de Andalucía, desde BBB hasta BBB-. El principal motivo aducido por esta agencia para esta rebaja en la calificación se debe al *"perfil débil de la economía andaluza, al hecho de que el nivel de ahorro bruto ha sido negativo y al incremento de la deuda"*.

Standard & Poor's (S&P), en octubre de 2012 rebajó la calificación de Andalucía desde la nota 'BBB' a una de 'BBB-'. La rebaja refleja la opinión de S&P de que *"el Gobierno de España está preparado y será capaz de apoyar el servicio de la deuda de las Comunidades Autónomas y financiar sus déficits fiscales en el horizonte temporal que abarcan sus ratings"*, pero consecuentemente, *"las regiones españolas del régimen común no pueden tener una nota superior a la del país soberano"*, que fue rebajada también hasta 'BBB-'.
 La agencia Moody's redujo dos escalones en octubre de 2012 la calificación de la deuda de Andalucía desde 'Baa3' hasta 'Ba2', argumentando *"el deterioro de sus posiciones líquidas, como evidencia las muy limitadas reservas de caja en septiembre de 2012, y por su significativa dependencia de líneas de crédito a corto plazo para financiar sus necesidades operativas"*.

- 15.56 Centrándonos en el ejercicio de fiscalización, la pérdida de calificación registrada por el endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2012, fue la siguiente, en función de las distintas agencias de calificación:

⁴² Hechos posteriores: en diciembre de 2013, una vez cerrados los trabajos de campo conducentes a la elaboración de este informe, las Agencias Moody's FITCH Ratings revisaron la calificación crediticia de la Junta de Andalucía a perspectiva estable. Punto modificado por la alegación presentada.

Agencia	01/01/2012	31/12/2012
Standard & Poor's	A+	BBB-
Fitch Ratings	A+	BBB
Moody's	A2	Ba2

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Es decir, a lo largo de 2012 Fitch rebajó calificación de la Comunidad Autónoma en cuatro "notches" (escalones), Standard & Poor's lo hizo en cinco, mientras que Moody's la rebajó en seis.

Tras la última revisión a la baja efectuada por Moody's en octubre de 2012, el endeudamiento a largo plazo de Andalucía perdió el nivel de "A: grado de inversión" para pasar al grado "Ba: grado especulativo".

15.3.8.1. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

15.57 El *downgrading*, o pérdida de nivel en la calificación crediticia, representa una peor posición negociadora al acudir a los mercados, ya que éstos penalizan peores posiciones de rating con mayores tipos de interés y mayor dificultad de acceso al crédito.

Pero las bajadas en la calificación crediticia tienen incidencia también sobre las operaciones vigentes, ya que para algunas de ellas hay previstas una serie de cláusulas que modifican la posición de la Junta de Andalucía en función del rating que le sea otorgado.

15.58 Las consecuencias de esta pérdida de rating son de dos tipos:

- Alcanzar posiciones que pudieran suponer reembolsos anticipados obligatorios en el supuesto de que la pérdida de calificación de la deuda de la Junta de Andalucía sea igual o inferior a una calificación determinada. Este supuesto se produjo en 2012 afectando a diversas operaciones y emisiones, que se detallan a continuación:
 - Ejecución de la cláusula de amortización anticipada de tres emisiones del programa EMTN en yenes japoneses, cuyo importe de emisión era de 252,46 M€, que se vio incrementado en 57,15 M€ por un contravalor euro/yen menos favorable en la fecha de la amortización respecto de su contabilización histórica, hasta alcanzar un importe global de 309,61 M€.
 - Ejecución parcial de la cláusula de amortización anticipada por importe de 2 M€ del Préstamo Schuldschein de 13/06/2011.
 - El descenso de la cotización otorgada a la Deuda de la Junta de Andalucía también provocó que el BEI comunicara que en los contratos que se reseñan a continuación se había producido un supuesto de reembolso anticipado obligatorio contemplado en las cláusulas contractuales.

La Junta solicitó a la institución financiera europea la renuncia a la aplicación de la mencionada cláusula para dichos contratos, obteniendo respuesta negativa

mediante la reserva de todos sus derechos, si bien, el BEI no ha ejecutado durante 2012, ni total ni parcialmente, estos derechos de reembolso anticipado.

Las operaciones e importes que se encuentran en el supuesto de solicitud de reembolso anticipado obligatorio por pérdida de determinado nivel de calificación crediticia son:

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE BEI QUE CONTIENEN CLAUSULAS NO EJECUTADAS
DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

					M€
REF ^a	EMISIÓN	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	SALDO VIVO 31/12/2012	
XII	BEI XII "Infraestructuras de Andalucía II"	02/03/1999	15/09/2013	2,73	
XIII	BEI XIII "Andalucía Patrimonio Histórico"	02/03/1999	15/09/2013	1,09	
XIV a	BEI XIV A "Infraestructuras de Andalucía III A"	15/12/1999	15/09/2016	8,92	
XIV b	BEI XIV B "Infraestructuras de Andalucía III B"	19/01/2001	15/06/2017	11,54	
XIV c2	BEI XIV C2 "Infraestructuras de Andalucía III C2"	31/10/2001	15/09/2018	15,32	
XV a	BEI XV A "PDR 2000-2006 TRAMO A"	20/09/2002	16/12/2019	30,00	
XIV d	BEI XIV D "Infraestructuras de Andalucía III D"	22/04/2003	13/03/2015	50,00	
XV b	BEI XV B "PDR 2000-2006 TRAMO B"	18/02/2004	15/03/2028	47,06	
XVI d	BEI XVI D "Andalucía Vivienda II"	18/12/2008	18/12/2023	50,00	
XVII Eje	BEI XVII "Eje Ferroviario Transversal"	10/07/2009	12/02/2040	180,00	
XVIII	BEI XVIII "Andalucía Centros Educativos"	14/05/2010	15/06/2028	400,00	
XIX	BEI XIX "Medio Ambiente y Bosques de Andalucía"	03/05/2011	10/05/2031	200,00	
XX a	BEI XX "Universidades de Andalucía A"	22/12/2011	09/01/2021	300,00	
XX b	BEI XX "Universidades de Andalucía B"	22/12/2011	09/01/2021	150,00	
TOTAL PRÉSTAMOS BEI				1.446,67	

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.18⁴³

- Un mayor coste financiero para operaciones que contemplan en su contrato la penalización en el tipo de interés aplicable, cuando la calificación crediticia desciende.
 - Un "*rating trigger*" es una cláusula, provisión o estipulación en un contrato de préstamo o de emisión de bonos que autoriza al acreedor a tomar un curso de acción anticipado, ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore.

No se han producido nuevas afecciones por este tipo de cláusulas durante 2012. Continúa vigente desde 2011 la repercusión en el coste financiero del préstamo bilateral de 29 de diciembre de 2008, cuyo diferencial sobre Euribor se vio incrementado por la aplicación de este tipo de cláusulas.

15.4 Operaciones a Corto Plazo

15.4.1 Autorización presupuestaria y variaciones de saldo

- 15.59 El art. 35.d) de la Ley 18/2011 del Presupuesto de 2012, autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de

⁴³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

tesorería. El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHPJA” y por tanto, el límite queda fijado en un importe que no sea superior al 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

Para el ejercicio 2012, dicho límite queda fijado en 3.824,49 millones de euros.

Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 1.101 millones de euros. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por el TRLGHPJA.

El saldo vivo registrado por operaciones de crédito de plazo inferior a un año a la finalización del ejercicio ha sido de 1.376 M€, lo que supone un aumento del saldo en 275 M€ sobre el ejercicio anterior y la cifra históricamente más alta registrada por este concepto.

15.4.2 Operaciones formalizadas

15.60 Durante el ejercicio 2012 se han formalizado ocho nuevas operaciones de crédito, cuyas características principales se resumen en el cuadro nº 15.19:

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2012

							M€
FECHA FORMALIZ.	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM.	
23/03/2012	22/03/2013	300,00	300,00	0,00	3	EURIBOR + 350 p.b.	
31/07/2012	26/10/2012	100,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 475 p.b.	
31/07/2012	30/11/2012	240,00	0,00	0,00	8	EURIBOR + 411 p.b.	
16/10/2012	15/10/2013	300,00	300,00	0,00	1	EURIBOR + 115 p.b.	
26/10/2012	02/11/2012	100,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 268 p.b.	
26/10/2012	25/10/2013	516,00	516,00	0,00	8	EURIBOR + 501 p.b.	
02/11/2012	25/10/2013	100,00	100,00	0,00	1	EURIBOR + 490 p.b.	
30/11/2012	29/11/2013	160,00	160,00	0,00	7	EURIBOR + 505 p.b.	
Total		1.816,00	1.376,00	0,00	-	EURIBOR + 386 p.b.	
Diferencial medio dispuesto a 31/12/12						EURIBOR + 384 p.b.	
Tipo medio retribuido durante 2012						3,41%	

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.19⁴⁴

* El tipo medio retribuido incluye a los pagos de intereses efectuados durante el ejercicio de fiscalización, por los devengos de las operaciones formalizadas tanto en 2011 como en 2012.

15.4.3 Saldo y tipo medio

15.61 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2012 se situó en 1.232,49 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2011 se cifra en 132,19 M€, ya que en 2011 registraba una cifra de 1.100,30 M€.

⁴⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

El motivo de este incremento en el saldo medio está condicionado por las dificultades que ofrecía el mercado para la financiación que han hecho consumir la total disponibilidad del crédito disponible por plazo inferior a un año. Así lo muestran las cifras, ya que a la finalización de 2012, los créditos formalizados cifraban los 1.376 M€ disponibles en este tipo de operaciones.

- 15.62 En cuanto al tipo medio al que fueron remuneradas estas operaciones, se situó en el 3,41%, lo que supone un notable incremento sobre 2011, cuyo tipo medio fue del 2,11%. La razón de este incremento está en la subida de los diferenciales sobre Euribor que han ofrecido las entidades de crédito, penalizando con estos tipos la situación de mercado de la Junta de Andalucía. Así el marginal medio sobre Euribor de las operaciones formalizadas durante 2012 ha sido de 386 puntos básicos, mientras que en el ejercicio 2010 fue de 182 puntos básicos.

15.4.4 Calificación crediticia a corto plazo

- 15.63 Fitch Ratings es la única agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Este ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de 12 meses.

Tras la revisión efectuada por esta agencia calificadora con fecha 31 de mayo de 2013, el rating ha sido mantenido en el nivel F3, que corresponde a un *“grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor”*.

15.5. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley del Presupuesto

15.5.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía

- 15.64 El cuadro nº 15.20 muestra el cumplimiento dado al artículo 36.1 a, b, c y d de Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en el que las siguientes Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz son facultadas expresamente para contraer endeudamiento:

CUMPLIMIENTO DEL ART. 36.1. A) B) C) D) E) DE LA LEY 12/2010

ARTÍCULO	AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	M€			
		ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO 2012	ENDEUDAMIENTO FORMALIZADO 2012	SALDO VIVO OPER. FORMAL. 2012	SALDO VIVO TOTAL A 31-12-2012
36.1.a	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	50,00	25,00	66,41
36.1.b	E.P. del Suelo de Andalucía	166,00	18,60	7,00	513,39
36.1.c	Ente público Andaluz de Infraest. y Serv. Educat.	50,00	19,90	0,00	21,88
36.1.d*	Agencia de la Obra Pública de Andalucía	180,00	212,00	179,33	179,33
36.1.d*	Agencia Pública Empresarial de la RTVA	49,41	20,50	18,81	18,81

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.20⁴⁵

*La cuantía del endeudamiento autorizado ha de estar dentro de las limitaciones que establezca el Programa Anual de Endeudamiento al cierre del ejercicio 2012, y queda determinado a estos efectos por la persona titular de la Consejería de hacienda y Administración Pública en las Resoluciones de autorización de las operaciones de endeudamiento.

⁴⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 15.65** La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) formalizó con fecha 29 de abril de 2012 una operación de préstamo a largo plazo por importe de 50 M€ en virtud de la autorización presupuestaria para formalizar nuevas operaciones a largo plazo durante 2012. La disposición de esta operación fue de 25 M€, coincidente con el saldo vivo de esta operación a la finalización de dicho ejercicio, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

A la finalización de 2012 de fiscalización, el saldo vivo global de endeudamiento financiero de la agencia IDEA era de 66,41 M€, computando en este importe, las operaciones vigentes que fueron formalizadas en ejercicios anteriores al de fiscalización.

- 15.66** En cuanto a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), durante 2012 se han formalizado 13 préstamos hipotecarios (3 subrogables y 10 no subrogables). El importe total ha sido de 18,60 M€, si bien, todos ellos se realizaron en virtud de la autorización de endeudamiento del ejercicio 2011, (Resolución de 8 de julio de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se autoriza a la EPSA a concertar préstamos hipotecarios destinados a financiar promociones de VPO).⁴⁶

A la finalización de 2012, EPSA mantenía 205 operaciones vigentes, de las cuales 11 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 265,89 M€. El resto, 194 préstamos hipotecarios, registraba un saldo vivo de 247,50 M€ para un total de 513,39 M€.

- 15.67** En el caso del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), que contaba con una autorización de endeudamiento de hasta 50 M€, se renovó una operación de crédito a corto plazo por importe de 19,90 M€, si bien, a la finalización del ejercicio su saldo dispuesto era igual a cero. El importe global dispuesto de endeudamiento financiero por operaciones vigentes del ISE a la finalización de 2012 era de 21,88 M€.⁴⁷

- 15.68** Por lo que respecta a la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía y a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), la Ley del Presupuesto las faculta para formalizar préstamos con entidades financieras públicas o privadas dentro de las limitaciones que establezca el Programa Anual de Endeudamiento. Este límite queda determinado a estos efectos por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los importes autorizados fueron de 180 M€ y 49,41 M€ respectivamente para la Agencia de Obra Pública y la Agencia de la RTVA, si bien, la ley autoriza a que se pudieran formalizar operaciones por un volumen de endeudamiento superior al contemplado en el citado PAE para estos entes, condicionado necesariamente a que al cierre de cada ejercicio el saldo vivo de la deuda de cada uno de estos entes no supere su correspondiente límite.

En este contexto, los importes formalizados fueron, para la Agencia de Obra Pública de 212 M€ y para la Agencia de la RTVA de 20,50 M€, y el saldo a 31 de diciembre de 179,33 M€ y 18,81 M€ respectivamente, y en consecuencia, dentro de los límites fijados.

⁴⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

⁴⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

- 15.69** El Art. 36.1 e) faculta a 14 agencias públicas empresariales a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo que será como máximo el 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación.

Solamente tres de las agencias formalizaron operaciones de crédito en base a esta autorización. Se trata de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que formalizaron pólizas cuyo saldo vivo global a final del ejercicio 2012 era de 27,35 M€, que consideradas individualmente, se encontraban dentro del límite autorizado respecto de sus presupuestos de explotación.

- 15.70** Por último, el art. 36.1.f faculta a las agencias de régimen especial para realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuera la forma en la que se documenten, será como máximo del 12% de sus presupuestos.

Es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la única de régimen especial que ha formalizado dos pólizas de crédito, por importe de 10,2 M€, cuyo saldo a final de año era de cuantía inferior a 0,01 M€, y se encontraba dentro de los límites autorizados presupuestariamente.⁴⁸

- 15.71** Por lo que respecta al cumplimiento del art. 36.2 de la Ley del Presupuesto, en relación a la concertación de operaciones de endeudamiento para las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público andaluz, así como del resto de entidades no incluidas en las categorías referidas anteriormente, que aun cuando no formando parte del sector público se clasifiquen dentro del sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad, nos remitimos al apartado de este informe de seguimiento del cumplimiento dado al PAE 2012.

15.5.2 Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

- 15.72** En el ejercicio 2012 no se han realizado operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga relativas a las operaciones de endeudamiento, ni tampoco se ha acordado la adquisición en el mercado secundario de valores negociables de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a su amortización al amparo de lo dispuesto en el art. 35.b de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

15.5.3 Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

- 15.73** Durante 2012 no se concertó ninguna operación de permuta financiera, opciones, contratos sobre futuros u otra cobertura de tipos de cambios o de interés, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, previstas a tal fin en el art. 67 bis del TRLGHPJA.

⁴⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Al inicio del ejercicio estaban vigentes trece operaciones de permuta financiera, de las cuales seis eran de tipo de cambio y las siete restantes de tipo de interés.

- 15.74 En cuanto a las operaciones de permuta financiera de tipo de cambio, el cuadro nº 15.21 describe la situación al inicio del ejercicio de fiscalización:

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

OPERACIÓN	FECHA EMIS.	FECHA AMORT.	IMPORTE EMIS.	FECHA INICIO	FECHA VENCIM.	IMPORTE SWAP
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M\$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M\$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$
EMTN Bono 3,17%	31/07/2009	29/07/2039	15.000 M¥	31/07/2009	29/07/2039	15.000 M¥
EMTN Bono 3,0645%	07/05/2010	29/07/2039	5.000 M¥	07/05/2010	29/07/2039	5.000 M¥
EMTN Bono 3,05%	10/12/2010	10/12/2020	11.500 M¥	10/12/2010	10/12/2020	11.500 M¥

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.21⁴⁹

- 15.75 Con respecto a estas operaciones, con fecha 13 de noviembre de 2012 se produjo la amortización anticipada de las emisiones de bonos EMTN en yenes japoneses, subyacentes de tres operaciones de permuta financiera de tipo de cambio, por un importe global de 31.500 millones de yenes japoneses.

En consecuencia, se ha procedido a la cancelación de estas operaciones de permuta vinculadas a estas emisiones, si bien, a la finalización del ejercicio solo se había cancelado el swap correspondiente al Bono al 3,05% coincidiendo con la fecha de pago del vencimiento anual, por un importe de 6,76 M€. Los otros dos swaps fueron cancelados en febrero de 2013.

- 15.76 En cuanto a las permutas financieras de tipo de interés, al inicio del ejercicio estaban suscritas siete operaciones, aunque dos de ellas no entraron en vigor hasta el siguiente periodo de devengo de intereses ya con el ejercicio en curso. El cuadro nº 15.22 informa de las características esenciales de estas operaciones:

⁴⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

OPERACIÓN	FECHA EMIS.	FECHA AMORT.	IMPORTE	FECHA INICIO	FECHA VENCIM.	IMPORTE
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
Tipo Interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M						
EMTN Bono Inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo						
Obligaciones 4,75%	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
Tipo Interés tras Swap EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)						
EMTN Bono 5,20%	15/07/2011	15/07/2019	500 M€	17/07/2011	15/07/2015**	500 M€
Tipo Interés tras Swap 2012 (4,4%),2013(4,8%),2014(4,95%) y 2015 (5,05%). Posterior EUR12M+1,67%						
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP***-0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%						
Shuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%						
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%=7,39%						

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.22⁵⁰

* Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indiciado al IPC

** La fecha de vencimiento puede ser prorrogada a voluntad de la entidad financiera

*** ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro pulse Strategy"

- 15.77 El resultado neto de la diferencia entre los pagos realizados en 2012 en virtud de los swaps, respecto a los que estaban establecidos para las emisiones y préstamos subyacentes, ha sido el siguiente:

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2012

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDALUCIA	PAGOS ENTIDAD FINANCIERA	M€
				DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,64	43,65	1,01
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,70	23,75	2,05
EMTN Bono 5,20%	500 M€	22,00	26,00	4,00
Obligaciones 4,25%	100 M€	5,62	4,25	-1,37
Total		95,21	100,33	5,12

Fuente: Contabilidad de Ingresos y Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.23

Por tanto, el resultado de la aplicación de los swaps de tipo de interés durante el ejercicio de fiscalización ha arrojado un resultado favorable cifrado en 5,12 M€. Se ha verificado la correcta imputación contable de las distintas cuantías positivas al presupuesto de ingresos y de las negativas al presupuesto de gastos del ejercicio.

⁵⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

15.6 Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento

- 15.78** El Programa Anual de Endeudamiento para 2012 (PAE) es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del propio CPFF 4/2012, 6/2012, 7/2012 y 8/2012, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para dicho ejercicio.

El documento del PAE está fechado el 27 de diciembre de 2012, si bien su rúbrica no se produjo hasta entrado el ejercicio 2013. Este hecho tuvo incidencia contable ya que, por el cierre de la contabilidad del ejercicio 2012, no pudieron ser reconocidos en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía la totalidad de los derechos correspondientes a la autorización definitiva de endeudamiento establecida en el PAE. Esta incidencia ya ha sido objeto de análisis en el apartado 15.3.1 de este informe.

- 15.79** El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector "administración pública" se efectúa sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa se cifra en 7.439,38 M€, desglosado en 7.259,38 M€ para la administración general y sus organismos autónomos, endeudamiento neto nulo para las universidades públicas andaluzas y 180 M€ para el resto de entes que componen el sector "Administración Pública" según SEC'95 (Base 2000).

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa:

15.6.1 Administración General y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía

- 15.80** El endeudamiento de la Administración General y agencias administrativas de la Junta de Andalucía (19.711,51 M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2012 (22.378,83 M€).
- 15.81** Asimismo, el endeudamiento neto del ejercicio, una vez agregado el de largo plazo (5.023,40 M€) y el de corto plazo (275 M€) suma un total de 5.298,40 M€, por debajo de los 5.664,35 M€ de endeudamiento neto autorizado por el PAE 2012. Por tanto, se produce el cumplimiento del mismo.
- 15.82** El cuadro nº 15.24 ofrece un resumen de las magnitudes principales acordadas y su cumplimiento:

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS (2012)**

		M€	
CONCEPTO		ADMN GRAL., OO.AA. Y AG. ADVAS.	
		SEGÚN P.A.E.	SEGÚN DGTyDP
Endeudamiento a largo plazo	1. Deuda viva a l/p a 31-12-2011	15.613,48	12.797,80
	2. Amortizaciones	1.595,03	1.595,03
	3. PAE (Emisiones del ejercicio)*	7.259,38	6.618,43
	4. Endeudamiento neto a l/p (4=3-2)	5.664,35	5.023,40
	5. Disposiciones 2012 no computables**	0,00	466,75
	6. Deuda viva a l/p a 31-12-2012 (6=1+4+5)	21.277,83	18.287,95
Endeudamiento a corto plazo	a. Deuda viva a c/p a 31-12-2011	1.101,00	1.101,00
	b. Amortizaciones	1.101,00	1.101,00
	c. Endeudamiento durante el año	1.101,00	1.376,00
	d. Endeudamiento neto (d=c-b)	0,00	275,00
	e. Deuda viva a c/p a 31-12-2012 (e=a+d)	1.101,00	1.376,00
Total	7. Endeudamiento neto total (7=4+d)	5.664,35	5.298,40
	f. Ajustes del ejercicio***	0,00	47,56
	8. Deuda Viva Total a 31-12-2012 (8=5+e+f)	22.378,83	19.711,51

Fuente: P.A.E Andalucía 2012, DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.24

* En el epígrafe de emisiones del ejercicio solo se incluyen a los préstamos y emisiones puestos en circulación con cargo a la autorización de endeudamiento del ejercicio.

** Las disposiciones realizadas en 2012 no computables para el endeudamiento neto son: los 450 M€ del préstamo BEI XX Universidades que fue formalizado en 2011 y la diferencia de saldo del Programa de Pagarés (16,75 M€) cuya emisión se hizo con cargo al endeudamiento autorizado en el ejercicio 1991.

*** El epígrafe de ajustes del ejercicio recoge las diferencias de cambio asumidas por el pago de las amortizaciones anticipadas de las emisiones EMTN de bonos en yenes japoneses (57,15 M€), la corrección valorativa de las operaciones en divisas que estaban en vigor a 31-12-2012 (-2,84 M€) y la minoración de la cuantía dispuesta en el FFPP por devolución de facturas (-6,75 M€).

15.6.2 Universidades andaluzas

- 15.83** El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2012 es de 233,36 M€, y el saldo vivo global a finales de ejercicio era de 66,76 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites del PAE.

El límite de endeudamiento es exactamente el mismo del ejercicio anterior, y como consecuencia, el endeudamiento neto autorizado para 2012 es igual a cero. Este endeudamiento neto nulo significa que no estaban autorizadas nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo para las universidades andaluzas.

El cuadro nº 15.25 recoge en detalle el cumplimiento que han efectuado las universidades andaluzas del programa anual de endeudamiento 2012:

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA (2012)**

Universidad	P.A.E.	Saldo vivo	Cumplimiento
	2012	Universidades	Convenio
	(1)	(2)	(3=1-2)
Almería	10,73	1,16	9,57
Cádiz	38,61	18,90	19,71
Córdoba	18,28	12,32	5,96
Granada	39,86	0,00	39,86
Huelva	20,00	6,67	13,33
Jaen	12,32	1,37	10,95
Málaga	33,04	7,88	25,16
Pablo de Olavide	10,75	6,55	4,21
Sevilla	49,76	11,92	37,84
Total	233,36	66,76	166,59

Fuente: DGTyDP.

Cuadro nº 15.25

15.84 En un contexto de endeudamiento neto nulo desde hace varios ejercicios, el importe del endeudamiento viene reduciéndose año a año como consecuencia de las amortizaciones programadas de las operaciones de endeudamiento vigentes. En este sentido, el análisis del cuadro nos muestra que el saldo vivo de endeudamiento a largo plazo de las universidades andaluzas es de 66,76 M€, significativos de un 28,6% del total autorizado.

15.6.3 Resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” según SEC95.

15.6.3.1 Endeudamiento neto

15.85 A la finalización de 2012, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” debía ser inferior a 553,34 M€, incluyendo las operaciones tanto a largo como a corto plazo, con un endeudamiento neto autorizado en el ejercicio de 180 M€.

Estos 180 M€ han sido puestos en circulación mediante la suscripción de dos operaciones de crédito que se detallan a continuación:

- La operación de endeudamiento formalizada por Metro de Granada SA, sociedad mercantil con participación mayoritaria indirecta de la Junta de Andalucía, con el BEI por un importe de 130 M€, con el objeto de financiar el proyecto de construcción de la línea del ferrocarril metropolitano del Metro de Granada. El préstamo tiene un plazo de veinticinco años, con amortización constante en veinte años tras un periodo de carencia de cinco ejercicios. A la finalización de 2012, el importe del saldo vivo de deuda por este préstamo cifraba el total de los 130 M€, ya que fue dispuesto en su totalidad durante el ejercicio.

Se trata de una operación que cuenta con el aval de la Junta de Andalucía, autorizado explícitamente en el art. 31.2.b de la ley 18/2011 del Presupuesto de 2012, en el que se autoriza la garantía de la Junta de Andalucía durante el año 2012 a la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada, S.A., hasta un importe de 130 M€ más gastos financieros, para operaciones de endeudamiento con el BEI y otras entidades públicas y privadas.

- La operación de endeudamiento formalizada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), agencia pública empresarial, con el BEI por un importe de 50 M€. El préstamo tiene como objeto financiar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas de Andalucía.

Esta operación de endeudamiento también cuenta con el aval de la Junta de Andalucía, autorizado explícitamente en el art. 31.2.a de la ley 18/2011 del Presupuesto de 2012, en el que se autoriza la garantía de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 50 M€ más gastos financieros.

A la finalización del ejercicio, el importe dispuesto por este préstamo era de 25 millones de euros. Está prevista la amortización final del préstamo en un plazo de 12 años, incluyendo un periodo de cuatro años de carencia, a partir de que se produzca la disposición del último tramo del préstamo.

- 15.86** A la vista de las disposiciones efectuadas durante 2012, por las operaciones de endeudamiento a largo plazo que han sido autorizadas en el marco del límite de endeudamiento neto asignado en el PAE para el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido dispuesto un total de 155 Me sobre los 180 M€ autorizados.

15.6.3.2 Cumplimiento del PAE

- 15.87** Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que estima la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). En el cuadro nº 15.26 se indica la situación por tipología de entidades y la anualidad en la que han sido incorporadas al perímetro de consolidación.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
RESTO DE ENTES SECTOR ADMON. PCA. (2012)**

			M€
CONCEPTO	P. A. E. 2012	SALDO VIVO A 31-12-2012	DIFERENCIA
Entes Base 95	190,71	183,70	7,01
Entes adicionales con criterio Base 2000	161,32	87,47	73,85
Consortios Base 2000	0,00	2,00	-2,00
Fundaciones Base 2000	3,92	2,07	1,85
Entidades incluidas en el Programa 2006	355,95	275,24	80,71
Entes adicionales con criterio Base 2000	35,00	21,88	13,13
Consortios Base 2000	7,40	10,44	-3,04
Fundaciones Base 2000	0,44	1,13	-0,68
Entidades incluidas en el Programa 2007	42,85	33,45	9,40
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,52	-0,52
Entidades incluidas en el Programa 2008	0,00	0,52	-0,52
Entes adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entidades incluidas en el Programa 2009	0,00	0,00	0,00
Entes adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	0,03	-0,03
Entidades incluidas en el Programa 2010	0,00	0,03	-0,03
Entes adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entidades incluidas en el Programa 2011	0,00	0,00	0,00
Entes adicionales con criterio Base 2000	154,54	151,25	3,29
Entidades incluidas en el Programa 2012	154,54	151,25	3,29
Total entes PAE 2011	553,34	460,48	92,85

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.26

15.7. Indicadores de Endeudamiento

15.7.1. Indicador de sostenibilidad y solvencia

- 15.88** La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad de un emisor para cumplir sus obligaciones de deuda. Es decir, se trata de evaluar la capacidad de pago mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva (indicador de vida media) con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales. De esta manera, se podrá comprobar si con el importe del ahorro bruto actual multiplicado por el número de anualidades de la vida media, se genera ahorro suficiente para hacer frente al reintegro de la deuda.
- 15.89** Como se observa en el cuadro nº 15.27, en el ejercicio 2012, se ha producido un ahorro bruto negativo, ya que los gastos corrientes del ejercicio han sido superiores a los ingresos corrientes registrados.

RATIO DE SOSTENIBILIDAD DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (*)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda viva (1)	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51
Ahorro bruto (2)	3.226,36	2.303,56	260,05	-947,95	-2.915,32
RATIO (en años)	2,39	4,15	45,73	NEGATIVO	NEGATIVO

Fuente: DGTyDP, Cuenta General y elaboración propia.

Cuadro nº 15.27

* Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con el ahorro bruto.

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio. Según DGTyDP.

(2) Diferencia entre capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

- 15.90 En consecuencia, a la finalización del ejercicio 2012, el índice de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) no puede ser calculado, ya que es matemáticamente imposible calcular el número de ejercicios que serían necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado si este ahorro no existe y presenta cifras negativas.

Un ahorro bruto negativo implica que se están financiando gastos corrientes con ingresos por operaciones de capital, situación financiera comprometida que no puede mantenerse a largo plazo, ya que no es compatible con la sostenibilidad de la deuda. Más aún cuando esta situación se produce por segundo año consecutivo, con un nivel de ahorro bruto negativo muy superior a la del ejercicio anterior, y en un entorno de crecimiento del volumen de endeudamiento por encima del 40% en el último ejercicio.

15.7.2. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes

- 15.91 El ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes.

El cuadro nº 15.28 refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto a los ingresos corrientes en términos de derechos reconocidos, durante los últimos cinco ejercicios:

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda viva *	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51
Ingresos corrientes **	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45	22.829,88
Deuda /ingresos	27,2%	33,5%	47,5%	58,0%	86,3%

Fuente: Cuenta General, DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.28

* Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio. Según DGTyDP.

** Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

- 15.92 Al cierre del ejercicio 2012 la ratio "deuda viva total sobre ingresos corrientes" se sitúa en el 86,3%, que representa un incremento de 28,3 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Se consolida así la tendencia creciente de esta ratio desde 2008, acentuado en este ejercicio

por el crecimiento de la deuda (41,8%) y el simultáneo descenso del nivel de ingresos corrientes (-4,8%).

La ratio deuda viva total sobre ingresos corrientes es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual, y la evolución que ha tomado este indicador en los últimos ejercicios es una de los factores explicativos de las continuas bajadas en la calificación crediticia otorgada al endeudamiento de la Junta de Andalucía.

15.7.3. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes

- 15.93 El cuadro nº 15.19 muestra la evolución del Indicador de carga financiera (ICF) sobre ingresos corrientes para la Junta de Andalucía en los últimos cinco ejercicios:

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA					
	M€				
Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Capítulo III	305,29	344,60	369,36	509,37	701,91
Capítulo IX	762,60	875,21	1.031,41	1.019,18	1.595,03
Carga financiera (1)	1.067,89	1.219,81	1.400,77	1.528,55	2.296,94
Ingresos corrientes (2)	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45	22.829,88
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	3,8%	4,3%	5,6%	6,4%	10,1%

Fuente: Cuenta General, DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.29

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

Tal como pone de manifiesto la tabla anterior, el ICF alcanza el 10,1% a la finalización de 2012. Este porcentaje supone un crecimiento del 3,7% respecto a 2011.

- 15.94 El ICF del endeudamiento continúa por debajo del 25% permitido por la LOFCA, si bien, en 2012 ha registrado un incremento como consecuencia del aumento de los pagos por intereses y amortizaciones en un contexto de continuo crecimiento del volumen de deuda.

Este indicador se va a seguir deteriorando en el corto y medio plazo, dados los compromisos crecientes suscritos de importantes volúmenes de endeudamiento que incidirán en las obligaciones reconocidas de los capítulos III y IX del presupuesto de gastos.

Por otra parte, el continuo descenso de la cifra de ingresos corrientes que también afecta negativamente al resultado de este indicador.

15.7.4. Evolución del ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 15.95 En el cuadro nº 15.30 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios:

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

	M€				
Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda (1)	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51
Tesorería (2)	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91
Ratio (2)/(1)	63,5%	41,1%	22,5%	7,7%	7,3%

Fuente: Cuenta General, DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.30

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio. Según DGTyDP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2012.

- 15.96 Al cierre del ejercicio 2012 este ratio se sitúa en el 7,3%, lo que supone un decremento de 0,4 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Esta ligera bajada se justifica por la mejora en los saldos de efectivo respecto a los del ejercicio anterior (35,1%), aunque han resultado insuficientes para absorber el incremento registrado por el endeudamiento (41,8%).

Pero si la comparación se hace en términos absolutos, la brecha se ha incrementado muy notablemente durante el ejercicio de fiscalización, ya que la diferencia entre ambos saldos se sitúa en 18.272 M€ al cierre de 2012, cuando en 2011 cifraba 12.833,41 M€.

15.8. Evolución de la deuda a largo plazo según moneda, tipo y modalidad

- 15.97 Los cuadros evolutivos, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2012, en función de distintas variables.

El cuadro nº 15.31 registra los datos de dichas clasificaciones para 2012, con indicación de la importancia relativa de cada una de las magnitudes.

CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	M€			
Clasificación de la deuda según moneda	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS	
	19.432,24	98,6%	279,27	1,4%
Clasificación de la deuda según modalidad	Importe concertado en PRESTAMOS		Importe concertado en TÍTULOS VALORES	
	6.691,35	33,9%	13.020,16	66,1%
Clasificación de la deuda según tipo de interés	Importe concertado a TIPO FIJO		Importe concertado a TIPO VARIABLE	
	10.928,09	55,4%	8.783,42	44,6%

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.31

16. AVALES

16.1. Avaales otorgados por la Junta de Andalucía

- 16.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2012, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el cuadro nº 16.1:

Avaales otorgados por la Junta de Andalucía a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	EPSA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
4º	EPSA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF
5º	EPSA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
6º	EPSA	Ley 12/2010	15/07/2011	5 años	15/07/2016	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
7º	EPSA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
8º	ISE	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
9º	ISE	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas
10º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada
11º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años	*	Inversión IDEA

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición. A cierre del ejercicio de fiscalización, aún quedaban disposiciones por importe de 25 M€.

- 16.2 El cuadro nº 16.2 registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2012:

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

M€

Nº	Importes avalados			Dispuesto	Reducción Acumulada del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	7,81	2,59	10,40	17,19	5,14	22,33
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	0,78	0,31	1,09	24,22	9,61	33,83
3º	50,00	*	50,00	49,98	0,00	0,00	0,00	49,98	*	49,98
4º	25,00	*	25,00	8,04	0,00	0,00	0,00	8,04	*	8,04
5º	50,00	*	50,00	16,00	0,00	0,00	0,00	16,00	*	16,00
6º	35,00	*	35,00	26,97	0,00	0,00	0,00	26,97	*	26,97
7º	60,00	*	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	60,00	*	60,00
8º	10,00	*	10,00	10,00	3,75	0,00	3,75	6,25	*	6,25
9º	25,00	*	25,00	25,00	9,38	0,00	9,38	15,62	*	15,62
10º	130,00	*	130,00	130,00	0,00	0,00	0,00	130,00	*	130,00
11º	50,00	*	50,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	*	25,00
Total	485,00	17,65	502,65	400,99	21,72	2,90	24,62	379,27	14,75	394,02

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.2⁵¹

* Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 485 M€ más los intereses ordinarios devengados por estas operaciones. El total dispuesto en las operaciones financieras objeto de aval a cierre del ejercicio era de 400,99 M€.

Considerando las reducciones del riesgo por amortizaciones y pagos de intereses, el riesgo al cierre del ejercicio 2012 es de 394,02 M€, más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a EPSA, ISE, Metro de Granada S.A. y la Agencia IDEA.

16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

- 16.3 El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHPJA, establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la ley del presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2012 se establecen en el artículo 31 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

- 16.4 El artículo 31.1. de la Ley del Presupuesto de 2012 prevé un máximo de 30 M€ para este tipo de avales a prestar a corporaciones locales.

No se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

⁵¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.1.3 Avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 16.5 El artículo 31.2 de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía durante el año 2012 a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, hasta un importe máximo de 1.430 M€ más gastos financieros.

El importe global de avales otorgados en virtud de esta autorización ha sido de 180 M€, cantidad que se encuentra por debajo del límite máximo establecido.

- 16.6 Los avales otorgados al amparo de estas autorizaciones específicas cumplen los requisitos establecidos en el art. 79.1 del TRLGHPJA, en cuanto al establecimiento de la garantía en forma de aval en el que se contienen sus condiciones y autorizado por el consejo de Gobierno. Asimismo, los avales otorgados cumplen con las características y condiciones que han de reunir los avales de la tesorería en virtud de lo dispuesto en el Decreto 331/1984.

A continuación se reflejan en detalle las garantías otorgadas en virtud de cada autorización específica:

16.1.3.1 Avales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

- 16.7 El art. 31.2.a) de la Ley 18/2011 autoriza a la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 50 M€ más gastos financieros.

Al amparo de esta autorización con fecha 7 de diciembre de 2012 se formalizó un aval a favor de la Agencia IDEA, con el objeto de afianzar las obligaciones financieras y pecuniarias derivadas del contrato de préstamo por importe de 50 M€ que fue formalizado por la referida Agencia con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el 29 de mayo de 2012.

El plazo máximo garantizado de este préstamo es de hasta doce años, a contar desde la fecha de desembolso total del capital del préstamo. La amortización incluye un periodo de carencia de cuatro años. A la fecha de cierre del ejercicio, la cantidad dispuesta del préstamo reseñado era de 25 M€.

El contrato de préstamo garantizado tiene por objeto financiar proyectos de inversión promovidos por PYMES de Andalucía, considerados de interés preferente para la Comunidad Autónoma.

16.1.3.2 Avales prestados a la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada S.A.

- 16.8 El art. 31.2.b) de la Ley 18/2011 autoriza a la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada, S.A., hasta un importe 130 M€ más gastos financieros, para operaciones de endeudamiento con el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades públicas y privadas.

En virtud de esta autorización, con fecha 8 de febrero de 2012, se formalizó un aval a favor de la sociedad mercantil Metro de Granada SA, con el objeto de afianzar las obligaciones financieras y pecuniarias derivadas del contrato de préstamo por la totalidad del importe autorizado (130 M€), que fue formalizado en la misma fecha por la referida sociedad mercantil con el Banco Europeo de Inversiones.

El contrato de préstamo garantizado tiene por objeto financiar el proyecto de construcción de la línea de ferrocarril metropolitano del Metro de Granada.

El plazo máximo garantizado de este préstamo es de hasta 25 años, a contar desde la fecha de desembolso total del capital del préstamo. La amortización incluye un periodo de carencia de cinco años. A la fecha de cierre del ejercicio, el préstamo había sido dispuesto en su totalidad.

16.1.3.3 Avaluos prestados a las restantes agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 16.9 El art. 31.2.c) de la Ley 18/2011, del Presupuesto para 2012, autoriza garantías de la Junta de Andalucía a las restantes agencias, entidades de derecho público y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 1.250 M€ más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

No se han otorgado garantías durante 2012 en virtud de esta autorización.

16.2. Avaluos prestados por la Agencia IDEA

- 16.10 El cuadro nº 16.3 resume en cifras globales las variaciones registradas en los avaluos otorgados por la Agencia IDEA, tanto en número como en importe, durante el ejercicio 2012:

Variaciones registradas por los Avaluos otorgados por la Agencia IDEA
Resumen del ejercicio 2012

Tipo de Aval	M€													
	Saldo Inicial		Canc. Totales		Canc. Parciales		Formalizados		Ejec. Totales		Ejec. Parciales		Saldo final	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Avaluos DG Cooperativas	4	0,01	4	0,01	-	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0,00	0	0,00
Avaluos Agencia - Conv. Neutro	39	45,61	1	0,90	-	0,26	1	1,30	2	1,29	-	0,81	37	43,65
Avaluos Salvamento	2	0,36	1	0,16	-	0,00	0	0,00	1	0,20	-	0,00	0	0,00
Avaluos Reestructuración	83	46,02	0	0,00	-	0,46	0	0,00	9	5,02	-	2,51	74	38,03
Avaluos Ayuda Temporal	18	22,65	4	8,36	-	0,14	15	9,98	0	0,00	-	0,46	29	23,66
Avaluos BEF Reestructuración	1	2,00	0	0,00	-	0,00	0	0,00	1	2,00	-	0,00	0	0,00
Avaluos BEF Ayuda excepcional	1	0,75	0	0,00	-	0,00	0	0,00	1	0,75	-	0,00	0	0,00
Avaluos Acuerdo ICO-Liquidez	1	0,08	0	0,00	-	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0,00	1	0,08
TOTAL AVALOS	149	117,47	10	9,43	-	0,86	16	11,28	14	9,26	-	3,78	141	105,41

Fuente: Agencia IDEA y elaboración propia.

Cuadro 16.3

16.11 Al inicio de ejercicio eran 149 avales los que mantenían riesgo vivo, por un importe de 117,47 M€.

16.2.1 Avales formalizados

16.12 Han sido 16 los avales prestados durante 2012 por la Agencia IDEA por operaciones de crédito concertadas por empresas. El importe global de dichos avales fue de 11,28 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites marcados en el art.31.5 de la ley 18/2011, cuyo máximo se cifraba en 175 M€.

Estos avales tuvieron como beneficiarios a únicamente dos empresas con la casuística que a continuación se detalla:

- Pickman SA: En el primer trimestre de 2012 fue cancelado un aval que la Agencia IDEA le tenía otorgado con anterioridad, y que mantenía un riesgo vivo de 0,90 M€. En el mismo primer trimestre se le otorgó un nuevo aval por importe de 1,3 M€, sobre el que ya se han ejecutado fallidos por importe global de 0,35 M€, durante el mismo ejercicio 2012 en el que fue otorgada la garantía.
- Grupo GEA 21 SL: en el segundo trimestre de 2012 fueron cancelados tres avales que les habían sido otorgados a esta sociedad por importe de 7,48 M€. En ese mismo trimestre se formalizaron tres avales por los mismos importes que habían sido cancelados más otros doce avales adicionales, por lo que en el total, las garantías otorgadas al Grupo GEA 21 SL durante 2012 ascienden a 9,98 M€ en un total de 15 avales.
Durante el propio ejercicio 2012 hay que registrar la ejecución de un fallido por importe de 0,08 M€ en uno de los avales que le fue renovado en este mismo año.

16.13 Se ha constatado que ningún aval individualizado representa una cantidad superior al 10% de la cuantía global autorizada y que no concurren en una misma empresa avales que superen el 25% de dicho importe global, como establece el citado art. 31.5 de la Ley del Presupuesto de 2012.

16.2.2 Reducciones de riesgo

16.14 Un total de 32 expedientes ha sido objeto de reducciones del riesgo de aval a lo largo del ejercicio. Diez de las reducciones de riesgo se han efectuado por la cuantía total garantizada que quedaba pendiente, por lo que se ha procedido a la cancelación del correspondiente aval. El importe total de estas reducciones de riesgo ha sido de 9,43 M€.

Otros 22 expedientes han visto disminuir su riesgo vivo parcialmente por importe global de 0,86 millones de euros, como consecuencia de la disminución de los saldos pendientes por atención de pagos de las amortizaciones previstas en los préstamos garantizados.

16.2.3 Ejecuciones de aval

16.15 Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio 2012, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 13,05 M€ (un 29,1% más que en el ejercicio 2011).

El desglose de estas ejecuciones de aval del ejercicio nos muestra que han sido 14 los expedientes de aval que han sido ejecutados por la totalidad del riesgo que quedaba pendiente, para una cifra global de 9,26 M€. Otros 29 expedientes se han visto afectados por ejecuciones parciales para atender fallidos en las obligaciones contraídas por los beneficiarios con las entidades financieras por los préstamos garantizados.

Sin tener en cuenta los dos expedientes que han sido objetos de ejecución en 2012 habiéndose otorgado la garantía en el propio ejercicio, han sido 41 los expedientes afectados por ejecuciones sobre un total de 149 avales que estaban vigentes al inicio del ejercicio, lo que supone un ratio del 27,5% de expedientes que registran incidencias de impago que tenido que ser atendidas sobre el total.

- 16.16 *Dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallido existente, y que las únicas dos entidades que han sido beneficiarias de avales otorgados en el ejercicio de fiscalización han presentado ejecuciones en el propio ejercicio, se insta a la Agencia IDEA a que ponga en ejecución una revisión de los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.*

16.2.4 Reintegro de importes atendidos

- 16.17 Por lo que respecta al reintegro de los importes atendidos como consecuencia de los avales que resultaron ejecutados por fallidos, la Agencia IDEA ha ingresado un total de 0,62 M€ durante 2012, relativos a ocho expedientes (tres expedientes corresponden a fallidos del ejercicio 2012, y cinco a fallidos en años anteriores).

El importe recuperado supone un 4,7% sobre el importe de los avales ejecutados en el ejercicio de fiscalización y un 1,3% del total pendiente por avales atendidos, cuyo importe al cierre del ejercicio se cifra 48,43 M€, distribuidos entre 119 expedientes.

Se ha constatado para el caso de al menos siete de las empresas cuyos avales fueron ejecutados, que éstas han recibido pagos procedentes de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2012, bien como consecuencia de relaciones comerciales, o bien por resultar destinatarios de transferencias.

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la Agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas. Para ello, se insta a la Agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes, incluyendo la compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficios de excusión, etc., para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia Agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.

16.2.5 Saldo al cierre del ejercicio

Tras las variaciones registradas en cuanto a formalizaciones, cancelaciones y ejecuciones de aval que han sido expuestas anteriormente, a la finalización de 2012, son 141 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 105,41 M€. Este importe significa un decremento del 11,4% sobre la existente a inicios de 2012.

- 16.18** Al cierre de 2012, la sociedad Isofotón S.A. es la beneficiaria de un mayor volumen de las garantías otorgadas por la agencia IDEA, que cifran un riesgo vivo de 28,70 M€ al cierre del ejercicio 2012, significativo de un 27,2% sobre el importe total.

16.3. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

16.3.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

- 16.19** El nuevo aval otorgado en 2012 junto a los dos que ya estaban vigentes de ejercicios anteriores, son tres los avales otorgados a la agencia IDEA para garantizar las inversiones de dicha Agencia. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 81,16 M€ más los gastos financieros de la operación de crédito garantizada en 2012.

16.3.2 Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)

- 16.20** Continúan vigentes los cinco avales que le fueron otorgados durante los ejercicios 2010 y 2011. El riesgo vivo por estos dos avales era de 160,98 M€ a la conclusión de 2012, más los gastos financieros que se deriven de las operaciones de crédito objeto de estas garantías.

16.3.3 Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)

- 16.21** Permanecen vigentes los dos avales que le fueron otorgados durante 2011. El riesgo vivo por estos dos avales al término de 2012 era de 21,88 M€, más los gastos financieros que se deriven de las operaciones de crédito que han sido objeto de estas garantías.

16.3.4. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos

- 16.22** El artículo 84 del TRLGHP, establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Durante 2012 no se han autorizado nuevos avales de titulización.

Respecto a los que estaban vigentes al inicio del ejercicio hay que registrar la amortización anticipada de la totalidad de los bonos de titulización de los Fondos Foncaixa Andalucía FTEmpresa

1 y AYT Andalucía FTEmpresa Cajasol. Asimismo se procedió a la cancelación de los contrato en vigor de dichos Fondos.

En consecuencia, los avales concedidos por la Junta de Andalucía dejaron de surtir efectos tras la amortización íntegra de los citados bonos, por lo que se procedió a su extinción formal con fecha 26 de noviembre de 2012 con efectos desde la fecha de liquidación del Fondo de titulización que tuvo lugar el 13 de julio de 2012 en el caso del Fondo Foncaixa Andalucía FTEmpresa 1, y con fecha 1 de abril de 2013, con efectos desde el 5 de diciembre de 2012 para el Fondo AYT Andalucía FTEmpresa Cajasol.

- 16.23** El cuadro nº 16.4 resume el desglose económico de los movimientos registrados por estos fondos durante el ejercicio:

AVALES OTORGADOS A VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS POR FONDOS DE TITULIZACIÓN

							M€
Fondo de Titulización de Activos	Línea de Avales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Amortización Bonos 2012	Amortización acumulada	Riesgo vivo del aval
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	7,92	7,92	152,08
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	26/02/2010	500,00	328,00	289,37	328,00	0,00
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	39,94	99,43	79,57
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	30/03/2010	190,00	120,00	116,91	120,00	0,00
TOTAL			1.190,00	787,00	454,14	555,35	231,65

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.4⁵²

Para los dos fondos de titulización cuyos bonos han sido amortizados anticipadamente por la totalidad, se cancela el riesgo de los avales otorgados para dichas emisiones.

Estas amortizaciones anticipadas junto las amortizaciones parciales de los otros dos fondos han totalizado una disminución del riesgo en 2012 cifrada en 414,14 M€, por lo que el riesgo vivo al cierre del ejercicio es de 231,65 M€.

Hay que significar que la Cuenta de Avales de 2012 no refleja correctamente los importes correspondientes a la amortización imputable al ejercicio para los fondos que fueron amortizados en su totalidad. Estas erratas no afectan en cambio al cálculo de la cifra final de riesgo vivo.

16.3.5. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 16.24** La Ley del Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

⁵² Cuadro modificado por la alegación presentada.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada permanece invariable por un importe de 9,79 M€.

16.4. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval

- 16.25** Los artículos 79.2 y 84.4 del TRLGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En el caso de los avales genéricos otorgados por la tesorería, aquello que devengaban comisiones ya están cancelados, por lo que no se producen ingresos por este motivo. Hay que reseñar que la Cuenta de Avales registra los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL, que adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

17. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

17.1. Introducción

- 17.1** La Cuenta General del ejercicio 2012 incluye los estados financieros y presupuestarios de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:
- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
 - Estado de las modificaciones de crédito.
 - Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
 - Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
 - Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
 - Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
 - Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
 - Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluyen el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.
- 17.2** El cuadro nº 17.1 muestra las siglas correspondientes a cada agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritas en el ejercicio 2012.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
2.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
3.AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
4.IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (1)	Agencia administrativa	Educación
5.IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
6.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
7.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
8.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
9.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Bienestar Social
10.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
11.AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
12.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Presidencia e Igualdad
13.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Presidencia e Igualdad
14.PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura y Deporte
15.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura y Deporte

Cuadro nº 17.1

(1) Esta agencia continua sin actividad en 2012 y sin tener aprobados sus estatutos. Durante el ejercicio 2012, aún cuando la Ley del Presupuesto de la CAA para ese año incluye una previsión de ingresos y gastos para el IAEAS de 1.580,11 m€, no ha ejecutado su presupuesto. A diferencia del ejercicio 2011 no se han tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial.

- 17.3** La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, clasifica a las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en agencias y entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en agencias administrativas, de régimen especial y agencias públicas empresariales.

- 17.4 En cumplimiento de lo previsto en la mencionada Ley 9/2007, durante el ejercicio anterior y mediante Decreto 216/2011, de 28 de junio, finalizó el proceso de adecuación de los anteriormente denominados organismos autónomos a la nueva calificación de agencias administrativas, siendo actualmente doce los que tienen esta naturaleza.
- 17.5 Por otra parte, en la Cuenta General del ejercicio 2012, se incluyen por primera vez como agencias de régimen especial las cuentas del SAE y de la AGAPA. A raíz de la publicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, el SAE cambia su naturaleza jurídica de agencia administrativa a la de agencia de régimen especial, y se crea la AGAPA, autorizándose su constitución como agencia de régimen especial. Así mismo, se ordena la subrogación del SAE y la AGAPA en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la fundación FAFFE y la empresa pública DAPSA, respectivamente. También dispone la integración en el SAE del personal de la Red de Consorcios UTEDLT de Andalucía.
- 17.6 El cuadro nº 17.2 muestra los datos presupuestarios de las agencias ordenadas por la importancia cuantitativa de su presupuesto definitivo.

	M€					
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.601,60	1.558,43	10.160,03	82,33%	9.558,63	9.598,61
SAE	1.059,44	587,67	1.647,11	13,35%	853,72	975,04
AGAPA	230,66	22,29	252,95	2,05%	182,50	175,58
IFAPA	70,87	7,36	78,23	0,63%	50,69	50,69
ATRIAN	68,29	-23,42	44,87	0,36%	40,68	40,27
IAJ	39,44	0,43	39,87	0,32%	23,35	23,39
IAM	34,54	0,73	35,27	0,29%	23,95	23,92
PAG	25,22	0,91	26,13	0,21%	25,01	27,07
IECA	16,88	2,03	18,91	0,15%	13,67	13,59
IAAP	13,72	1,41	15,13	0,12%	11,30	11,30
IAPRL	7,60	0,00	7,60	0,06%	2,52	7,23
AAEE	5,04	0,00	5,04	0,04%	1,92	1,95
CAAC	4,24	0,01	4,25	0,03%	3,68	3,68
ADCA	3,57	0,17	3,74	0,03%	2,86	2,82
IAEAS	1,58	0,00	1,58	0,01%	0,00	0,00
TOTAL	10.182,69	2.158,02	12.340,71	100,00%	10.794,48	10.955,14

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.2

(*) Representa el peso relativo del presupuesto definitivo de cada entidad respecto de la totalidad de agencias.

- 17.7 El importe total de créditos definitivos alcanza en el ejercicio 2012 un montante de 12.340,71 M€. Este importe es superior en un 16,53% al registrado en el ejercicio 2011 (10.590,50 M€). Respecto al ejercicio anterior, debe tenerse en cuenta que se incluye por primera vez a la AGAPA, y se excluyen a dos agencias administrativas (Agencia Andaluza del Agua y Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria), extinguidas a 31 de diciembre de 2011.

- 17.8** A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos) de manera conjunta, incluyendo tanto la Junta de Andalucía como las agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.
- 17.9** Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada una de ellas. En el cuadro nº 17.3 se detalla su estructura. En los anexos 25.17 se incluyen algunos de los principales estados de las quince agencias examinadas.

RATIOS PRESUPUESTARIOS

1. Modificaciones del presupuesto:	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos:	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos:	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación:	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago:	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro:	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago:	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas
8. Grado de recaudación de ejercicios cerrados:	Recaudación liquidación presupuesto de ej. anteriores / Total pte. de cobro neto

RATIOS FINANCIEROS

Capital circulante y solvencia a corto plazo:	Activo circulante / Pasivo circulante
Cobertura de gastos con ingresos:	Ingresos totales / Gastos Totales
% Inmovilizado s/ total activo	
% activo circulante s/ total activo	
% acreedores a c. plazo s/total pasivo	
% gastos de funcionamiento s/ total de gastos	
% gastos de transferencias y subvenciones s/ t. de gastos	
% ingresos transferencias y subvenciones s/ t. ingresos	

Cuadro nº 17.3

17.2. Consideraciones relativas a diversas agencias

- 17.10** A continuación se exponen aspectos comunes a la totalidad de agencias o a varias de ellas, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada una.

17.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2011.

- 17.11** En el análisis de este apartado no se ha tenido en cuenta a la AGAPA, dado que en esta agencia no es posible establecer comparativas con el ejercicio anterior, al ser 2012 su primer año de actividad como agencia de régimen especial.
- 17.12** Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias examinadas han supuesto en el ejercicio 2012, un incremento del 17,50% respecto al ejercicio anterior (1.580,60 M€ más que en 2011). El 92,03% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (9.766,01 M€), mientras que el 7,97% corresponden a operaciones de capital (845,83 M€). En relación con las operaciones corrientes, aun cuando en términos absolutos aumenta el montante de estas operaciones (8.644,08 M€ en 2011), en términos relativos ha disminuido la proporción de las obligaciones de esta naturaleza respecto del total (un 92,03% frente al 93,65% en 2011).

Por agencias, se observa un incremento significativo en el SAS y SAE. En valores absolutos, la cifra total de obligaciones reconocidas en 2012, ha supuesto en estas agencias un aumento, respecto al ejercicio anterior, de 1.216,46 M€ y 357,08 M€, respectivamente. En el SAE, este aumento ha supuesto una variación de un 71,90% respecto al ejercicio anterior. Igualmente, destaca el incremento del 38,46% en el IECA.

Por el contrario, en cinco agencias se han reconocido menos obligaciones que en el ejercicio 2011. De estas, destacan el IAAP y el IECA, donde se observa una disminución del 14,02% y 9,20%, respectivamente.

Debe tenerse en cuenta que en aplicación de la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modificó la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de ese año, no se contabilizaron con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada, propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre de 2011. Esta situación justifica en parte el aumento en algunas agencias del grado de ejecución de los créditos en 2012.

En el cuadro 17.4 se muestra para cada agencia la variación porcentual respecto al ejercicio anterior de las obligaciones reconocidas por tipo de operaciones, así como la comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos por agencias en los ejercicios 2011 y 2012.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TIPO DE OPERACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN

Agencia	Total obligaciones reconocidas		Variación % Total OR	Variación % OR Op. Ctes.	Variación % OR Op. Capital	% OR S/Total	% OR Op. Cap. S/Total	Grado de ejecución	
	2012	2011						2012	2011
SAS	9.558.627,56	8.342.171,98	14,58%	13,82%	218,45%	98,97%	1,03%	94,08%	96,85%
SAE	853.721,81	496.644,16	71,90%	39,94%	92,76%	17,24%	82,74%	51,83%	37,05%
IFAPA	50.692,70	49.778,94	1,84%	-1,44%	9,94%	68,90%	31,10%	64,80%	73,82%
ATRIAN	40.675,10	39.591,78	2,74%	2,74%	-	100,00%	0,00%	90,65%	87,79%
IAJ	23.348,91	25.715,40	-9,20%	7,97%	-54,15%	86,04%	13,96%	58,57%	87,25%
IAM	23.953,14	21.510,96	11,35%	17,98%	-12,62%	83,00%	17,00%	67,90%	58,69%
PAG	25.010,88	21.644,22	15,55%	5,90%	41,77%	66,99%	33,01%	95,71%	92,87%
IECA	13.671,08	9.873,40	38,46%	13,30%	71,16%	46,24%	53,76%	72,31%	63,08%
IAAP	11.299,96	13.142,74	-14,02%	-13,75%	-23,77%	97,60%	2,40%	74,67%	89,65%
IAPRL	2.515,53	2.745,29	-8,37%	-17,87%	153,91%	84,68%	15,32%	33,10%	36,12%
AAEE	1.923,07	1.780,79	7,99%	8,54%	0,79%	93,43%	6,57%	38,13%	72,85%
CAAC	3.679,73	3.864,08	-4,77%	-5,76%	-1,64%	75,13%	24,87%	86,70%	95,41%
ADCA	2.856,31	2.916,52	-2,06%	-1,49%	-8,58%	92,40%	7,60%	76,47%	91,94%
TOTAL	10.611.975,78	9.031.380,26	17,50%	13,94%	94,21%	92,03%	7,97%	87,80%	87,15%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011 y 2012.

Cuadro nº 17.4

17.2.2. Remanente de tesorería

- 17.13** La Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2012 establece en su artículo 12.1, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas, lo siguiente: *“Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en la*

contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2012, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2013.”

El apartado 4 del artículo 12 de la mencionada Orden de cierre se refiere a las agencias de régimen especial, e igualmente, establece que se autoriza a la IGJA a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de estas agencias y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas.

- 17.14 En el cuadro nº 17.5 se indican aquellas agencias que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

REMANENTE DE TESORERÍA		m€
Agencia	Importe	
SAE	142.273,75	
AGAPA	20.705,81	
IAPRL	19.396,42	
PAG	11.576,60	
ATRIAN	1.751,40	
AAEE	140,46	
ADCA	137,51	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.5

- 17.15 Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. Igualmente, no se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de tres agencias administrativas: IAPRL, AAEE y ADCA, así como en las tres agencias de régimen especial: SAE, AGAPA y ATRIAN, al no disponer de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.
- 17.16 Las agencias restantes: SAS, IFAPA, IAM, IAJ, IAAP, IECA y CAAC, presentan remanente de tesorería total cero.

17.2.3. Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2012. Inventario y amortización

- 17.17 En el ejercicio 2012 se ha procedido a la normalización de los saldos de determinadas cuentas del inmovilizado, como se analiza en el epígrafe 6 de este informe. Esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas del inmovilizado material, actuando en una primera fase del proceso sobre los bienes inmuebles. La finalidad de este proceso ha consistido en conciliar los saldos contables de distintas cuentas del inmovilizado que refleja el balance, con la valoración que de los correspondientes bienes inmuebles se registran en el Inventario General de Bienes y Derechos. Así mismo, el proceso de normalización, también ha tenido incidencia en los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado “Inversiones destinadas al uso general”.
- 17.18 A diferencia de ejercicios anteriores, en los inmuebles cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización para el ejercicio 2012, así como la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011. Al respecto, se ha utilizado el método de amorti-

zación lineal, aplicando un 2% a los inmuebles registrados en la cuenta de construcciones y un 12% al inmovilizado contabilizado en la cuenta de instalaciones.

- 17.19 El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los bienes muebles y los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en una segunda fase del proceso. Por tanto, en los referidos bienes y elementos no se ha realizado la correspondiente amortización.
- 17.20 En el cuadro nº 17.6 se muestran los saldos de balance recogidos en los epígrafes del inmovilizado, así como el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo.

INMOVILIZADO

						m€
Agencia	Inv. destinadas uso general	Inmovilizado Inmaterial	Inmovilizado material (*)	Inv. gestionadas otros entes	Total	% sobre total activo
SAS	6.406,91	80.180,54	3.415.129,00	0,00	3.501.716,45	84,66%
SAE	1.153,14	74.838,05 (**)	158.005,42	0,00	233.996,61	29,90%
AGAPA	60.407,74	469,47 (**)	8.312,45	9.922,50	79.112,16	59,12%
IFAPA	551,17	112.544,69	32.322,07	0,00	145.417,93	96,16%
IAJ	0,00	19.869,53	39.487,72	0,00	59.357,25	92,23%
IAM	-0,60	44.877,24	29.167,89	0,00	74.044,53	92,84%
PAG	148.105,20	10.941,29	66.735,50	0,00	225.781,99	94,00%
IECA	0,00	57.505,98	14.717,54	0,00	72.223,52	97,36%
IAAP	0,00	1.403,49	4.171,50	0,00	5.574,99	81,70%
IAPRL	0,00	955,03	387,69	0,00	1.342,72	6,36%
AAEE	0,00	126,88	231,42	0,00	358,30	38,76%
CAAC	27,22	4.083,30	2.410,76	0,00	6.521,28	89,02%
ADCA	0,00	1.424,63	317,32	0,00	1.741,95	79,21%
TOTAL	216.650,78	409.220,11	3.771.396,27	9.922,50	4.407.189,66	77,31%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.6

(*) El Inmovilizado material figura por sus valores netos.

(**) Estos importes se han minorado por el importe de la amortización traspasada de la FAFFE y de DAPSA en el caso del SAE y la AGAPA, respectivamente, al integrarse los activos de esas entidades en el balance de estas agencias.

- 17.21 Respecto al inmovilizado material, se recoge en el cuadro nº 17.7, la variación de los saldos que refleja cada agencia al inicio y a la finalización del ejercicio 2012, así como la amortización registrada en el ejercicio examinado y sus valores netos al 31 de diciembre de 2012.

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2011-2012 Y AMORTIZACIÓN A 31/12/2012

							m€
Agencia	Valor bruto Inmov. Material 31/12/2011	Adiciones/Bajas	Valor bruto Inmov. Material 31/12/2012	Amortiz. Acum. a 31/12/2011	Dotación ejerci- cio 2012	Total amortiz. acum. a 31/12/2012	Valor neto Inmov. Mat. 31/12/2012
SAS	1.923.953,67	2.144.850,26	4.068.803,93	-588.324,21	65.350,72	-653.674,93	3.415.129,00
SAE	90.196,78	101.475,49	191.672,27	-29.091,09	4.575,75	-33.666,84	158.005,42
AGAPA	0,00	20.915,89	20.915,89	-10.487,79	2.115,65	-12.603,45	8.312,45
IFAPA	42.337,28	-6.008,25	36.329,04	-3.526,18	480,78	-4.006,97	32.322,07
ATRIAN	2,34	-2,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IAJ	23.847,70	24.972,16	48.819,87	-8.559,97	772,17	-9.332,15	39.487,72
IAM	5.951,11	31.391,57	37.342,68	-7.519,45	655,34	-8.174,79	29.167,89
PAG	59.362,07	8.299,09	67.661,16	-851,70	73,96	-925,66	66.735,50
IECA	4.977,11	13.172,39	18.149,50	-3.157,73	274,23	-3.431,96	14.717,54
IAAP	5.544,90	-1.373,40	4.171,50	0,00	0,00	0,00	4.171,50
IAPRL	385,76	1,93	387,69	0,00	0,00	0,00	387,69
AAEE	238,71	-7,29	231,42	0,00	0,00	0,00	231,42
CAAC	3.087,83	-677,07	2.410,76	0,00	0,00	0,00	2.410,76
ADCA	456,49	-139,17	317,32	0,00	0,00	0,00	317,32
TOTAL	2.160.341,74	2.336.871,27	4.497.213,01	-651.518,13	74.298,61	-725.816,74	3.771.396,27

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012 e IGJA.

Cuadro nº 17.7

- 17.22 Respecto al ejercicio anterior, cabe destacar el elevado incremento (un 108,17%) del valor bruto de los bienes correspondientes al inmovilizado material para el conjunto de agencias. Este aumento significativo se debe principalmente al proceso de normalización de saldos de las cuentas 220 (terrenos y bienes naturales), 221 (construcciones) y 222 (instalaciones).
- 17.23 Se muestra en el cuadro nº 17.8, la repercusión que ha tenido el referido proceso en el coste del inmovilizado material de cada una de las agencias examinadas.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Agencias	Cuenta PGCP			Total regularización coste inmovilizado ma- terial	% s/total coste i. Material a 31/12/2012
	220	221	222		
SAS	-14.948,85	2.087.514,41	0,00	2.072.565,56	50,94%
SAE	57,75	81.100,69	-3.961,91	77.196,53	40,28%
AGAPA	-20,99	-69,52	0,00	-90,50	-0,43%
IFAPA	9.301,02	-13.448,97	-6.338,35	-10.486,30	-28,86%
IAJ	0,00	24.227,64	-9,67	24.217,97	49,61%
IAM	0,00	31.704,14	-355,37	31.348,77	83,95%
PAG	-39,58	3.333,37	-502,34	2.791,45	4,13%
IECA	0,00	13.211,89	-179,36	13.032,53	71,81%
IAAP	0,00	-1.284,15	-128,33	-1.412,48	-33,86%
AAEE	0,00	-17,87	0,00	-17,87	-7,72%
CAAC	0,00	-99,27	-634,47	-733,74	-30,44%
ADCA	0,00	-139,17	0,00	-139,17	-43,86%
TOTAL	-5.650,65	2.226.033,19	-12.109,80	2.208.272,75	49,10%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012 e IGJA.

Cuadro nº 17.8

- 17.24 La regularización de los saldos de estas cuentas ha supuesto un aumento del coste del inmovilizado material en el conjunto de agencias, de 2.208,27 M€, representativo del 49,10%. Del importe total regularizado, el 93,85% (2.072,57 M€), corresponde al SAS, que ha incrementado su inmovilizado material en un 50,94%. En términos relativos, destacan también los incrementos producidos en el SAE, IAJ, IAM e IECA.

Por el contrario, el proceso de regularización de saldos, ha tenido como efecto en la agencia IFAPA, una disminución del coste de su inmovilizado material de 10.486,30 m€ (en términos relativos supone un 28,86% menos). También ha disminuido el coste del inmovilizado material en las agencias IAAP, AAEE, CAAC y ADCA, quedando saldadas las cuentas analizadas, por lo que no ha procedido calcular en estas cuentas la amortización.

- 17.25 Igualmente, el proceso de normalización, aunque en menor medida, ha actuado también sobre los saldos de algunas cuentas correspondientes al epígrafe del inmovilizado "inversiones destinadas al uso general" (subgrupo 20 del PGCP), concretamente en las cuentas 200 "terrenos y bienes naturales destinados al uso general" y la 208 "bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural". El detalle de la variación de estos saldos por agencias y cuentas de balance afectadas, se muestra en el cuadro nº 17.9.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL SUBGRUPO 20 DEL INMOVILIZADO

Agencias	Cuenta PGCP		Total regularización coste invers. destinadas uso gal.
	200	208	
SAS	6.312,20		6.312,20
SAE	22,61		22,61
IFAPA	401,52		401,52
IAM		-66,61	-66,61
PAG		127.226,20	127.226,20
CAAC		-4.383,43	-4.383,43
TOTAL	6.736,33	122.776,16	129.512,49

Fuente: Datos Cuenta General 2012 e IGJA. Cuadro nº 17.9

17.26 La variación en el coste del inmovilizado consecuencia del proceso de normalización llevado a cabo en el ejercicio 2012, ha tenido como contrapartida contable el patrimonio. Así mismo, la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011, se ha realizado con cargo a patrimonio.

Se muestra en el cuadro nº 17.10 la repercusión que el mencionado proceso ha tenido en el patrimonio de las agencias durante el ejercicio 2012, desglosando otros movimientos que afectan al saldo de esta rúbrica del pasivo del balance.

SALDOS Y MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO DE AGENCIAS EJERCICIO 2012

Agencia	Saldo según balance 31/12/2011	Aumento / disminución coste inmo- vilizado	Amortización acumulada a 31/12/2011	Variación patrimonio normalización saldos	Traspaso saldos otras entidades (*)	Ahorro /Desahorro 2011	Saldo según balance a 31/12/2012	% var. saldo patrimonio 2011-2012
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(c)	(e)	(f)	(a)+(d)+(e)+(f)	
SAS	164.108,41	2.078.877,76	-588.324,21	1.490.553,55	0,00	-225.076,81	1.429.585,16	771,12%
SAE	140.103,57	77.219,14	-30.466,04	46.753,10	21.395,37	-380.136,62	-171.884,59	-222,68%
AGAPA	0,00	-90,50	-14.106,63	-14.197,13	52.483,29	0,00	38.286,16	-
IFAPA	132.171,87	-10.084,77	-3.526,18	-13.610,96	0,00	11.955,26	130.516,17	-1,25%
ATRIAN	400,51	0,00	0,00	0,00	0,00	2.041,49	2.442,00	509,72%
IAJ	39.978,42	24.217,97	-8.559,97	15.658,00	0,00	3.475,30	59.111,72	47,86%
IAM	48.810,23	31.282,16	-7.519,45	23.762,71	0,00	1.430,19	74.003,13	51,61%
PAG	90.883,75	130.017,65	-851,70	129.165,95	0,00	7.806,89	227.856,59	150,71%
IECA	50.765,51	13.032,53	-3.157,73	9.874,80	0,00	4.378,66	65.018,97	28,08%
IAAP	6.360,34	-1.412,48	0,00	-1.412,48	0,00	-323,06	4.624,81	-27,29%
IAPRL	11.114,76	0,00	0,00	0,00	0,00	4.818,24	15.933,01	43,35%
AAEE	187,07	-17,87	0,00	-17,87	0,00	121,05	290,25	55,16%
CAAC	9.774,24	-5.117,17	0,00	-5.117,17	0,00	745,36	5.402,43	-44,73%
ADCA	1.582,51	-139,17	0,00	-139,17	0,00	378,83	1.822,16	15,14%
TOTAL	696.241,19	2.337.785,25	-656.511,91	1.681.273,33	73.878,66	-568.385,21	1.883.007,96	170,45%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012 e IGJA.

Cuadro nº 17.10

Nota (*): Corresponde a bienes del inmovilizado procedentes de las entidades FAFFE y DAPSA que se integran en el activo de las agencias SAE y AGAPA, respectivamente.

Por agencias, resulta significativo el incremento, respecto al ejercicio anterior, de la cifra de patrimonio en el SAS del 771,12%, motivado exclusivamente por el proceso de normalización del inmovilizado, que ha aumentado el patrimonio de esta agencia en 1.490,55 M€.

También destaca el efecto que esta normalización ha tenido en el patrimonio del PAG, al incrementarse en 129,17 M€, debido principalmente al efecto que el referido proceso ha tenido en la cuenta 208 “bienes del patrimonio histórico artístico y cultural”, que ha aumentado su saldo en 127,23 M€.

Por el contrario, en la ATRIAN e IAPRL, el proceso de normalización no ha tenido ninguna incidencia en el coste de los elementos de su inmovilizado, y por tanto, en su patrimonio.

17.2.4. Inmovilizado inmaterial

- 17.27 El cuadro nº 17.11 refleja las adiciones del ejercicio y saldos de las cuentas más representativas del inmovilizado inmaterial: gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial.

INMOVILIZADO INMATERIAL

m€				
Agencia	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
	Adiciones / bajas	Saldo	Adiciones / bajas	Saldo
SAS	-998,96	4.118,91	-1.732,77	0,00
SAE	0,00	68,72	14.601,85	72.765,48
AGAPA	11,84	11,84	392,26	392,26
IFAPA	9.782,13	107.992,85	99,63	4.220,09
IAJ	0,00	57,74	281,05	19.431,61
IAM	0,00	401,66	131,46	41.891,31
PAG	1.733,75	9.035,66	0,00	397,71
IECA	6.294,82	55.246,55	8,98	533,33
IAPRL	0,00	0,00	335,01	768,33
AAEE	0,00	0,00	-62,53	-62,53
CAAC	0,00	105,04	784,26	3.897,03
ADCA	215,45	1.359,11	-33,11	29,61
TOTAL	17.039,02	178.398,09	14.806,07	144.264,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.11

- 17.28 El 57,41% y 36,94% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden a las agencias IFAPA e IECA, respectivamente.

En las normas de valoración del PGCP se establece lo siguiente: “En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.
- Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.
- Que además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.
- Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.
- Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

- 17.29 El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2012 en estos gastos ascienden a 9.782,13 m€, por lo que el saldo de este epígrafe del balance asciende a 107.992,85 m€.

- 17.30** El IECA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F "elaboración y difusión estadística" y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la CAA. Durante el ejercicio 2012, las adiciones han ascendido a 6.294,82 m€, siendo el saldo a su finalización de 55.246,55 m€.

El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y, por tanto, la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguna de las agencias.

- 17.31** En relación con la cuenta "otro inmovilizado inmaterial", las agencias activan en esta cuenta, por lo general, el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación. Así, destacan las adiciones que por este concepto han tenido lugar en el SAE, y que ascienden en el ejercicio 2012 a 14.601,85 m€, siendo el saldo de esta cuenta, a la finalización del ejercicio 2012, de 72.765,48 m€.

Aunque las adiciones en el ejercicio 2012 no hayan sido significativas, destacan los elevados saldos de esta cuenta en las agencias IAM e IAJ. Estos saldos ascienden a 41.891,31 m€ y 19.431,61 m€, respectivamente, y representan el 93,35% y 97,80% de la cifra total de su inmovilizado inmaterial.

La activación como inmovilizado inmaterial de estos conceptos debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

17.2.5. Tesorería

- 17.32** El saldo de tesorería en los balances incluye, además de los fondos líquidos, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "anticipos de caja fija". Estos anticipos recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. El cuadro nº 17.12 muestra un desglose por agencia.

TESORERÍA

			m€
Agencia	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	8.451,02	1.827,10	10.278,12
SAE	2.212,15	12.216,34	14.428,49
AGAPA	1.268,18	2.165,58	3.433,76
IFAPA	1.547,08	857,35	2.404,43
ATRIAN	0,00	1.073,95	1.073,95
IAJ	518,40	200,34	718,74
IAM	636,72	111,64	748,36
PAG	586,07	13.396,62	13.982,69
IECA	170,20	525,79	695,99
IAAP	260,00	441,56	701,56
IAPRL	100,00	2.943,37	3.043,37
AAEE	382,91	87,47	470,38
CAAC	131,70	105,29	236,99
ADCA	54,32	97,42	151,74
TOTAL	16.318,76	36.049,82	52.368,58

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.12

17.2.6. Modificaciones de créditos

17.33 El cuadro nº 17.13 incluye el importe de modificaciones de créditos según la tipología.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

							m€
Agencia	I3	I4	TOTAL	% s/ T. Agencias	T +	T -	
SAS	6.818,83	1.551.607,57	1.558.426,40	72,22%	287.164,72	287.164,72	
SAE	586.664,15	1.002,58	587.666,73	27,23%	0,00	0,00	
AGAPA	794,22	21.495,84	22.290,06	1,03%	9.470,05	9.470,05	
IFAPA	12.310,43	-4.954,74	7.355,69	0,34%	424,78	424,78	
ATRIAN	0,00	-23.421,64	-23.421,64	-1,09%	0,00	0,00	
IAJ	397,46	28,48	425,94	0,02%	1.810,55	1.810,55	
IAM	567,75	166,50	734,25	0,03%	2.825,19	2.825,19	
PAG	0,00	911,78	911,78	0,04%	529,48	529,48	
IECA	1.873,04	156,52	2.029,56	0,09%	25,00	25,00	
IAAP	1.343,20	71,53	1.414,74	0,07%	2,24	2,24	
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00%	57,05	57,05	
CAAC	0,00	9,09	9,09	0,00%	11,20	11,20	
ADCA	0,00	165,36	165,36	0,01%	81,94	81,94	
TOTAL	610.769,08	1.547.238,87	2.158.007,96	100%	302.402,20	302.402,20	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.13

I3 Incorporaciones de remanentes; I4 Generaciones de crédito; T +/- Transferencias de crédito.

A diferencia de 2011, no se han tramitado por ninguna agencia, expedientes de ampliaciones de crédito (I2), ni de generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5).

Respecto al ejercicio anterior se ha producido, en términos absolutos, un aumento significativo de las modificaciones de créditos, pasando de 320,75 M€ en 2011 a 2.158,01 M€. El 72,22% y el 27,23%, del total de modificaciones de créditos, corresponden al SAS y SAE, respectivamente. En el epígrafe de este informe dedicado a las modificaciones presupuestarias, así como en los apartados individualizados de estas dos agencias, se señalan las características de los principales expedientes de modificaciones tramitados durante el ejercicio 2012, y se analizan con mayor detalle los motivos que originan los incrementos en la cifra de modificaciones.

17.34 El cuadro nº 17.14 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS

Agencia	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo	Total	m€
SAS	41,87	1.565.454,82	39.946,17	-57.975,44	13.306,69	-2.347,70	0,00	1.558.426,40	
SAE	0,00	1.281,18	0,69	688,49	-14.690,53	600.386,90	0,00	587.666,73	
AGAPA	434,40	9.795,35	0,00	0,00	11.930,27	0,00	130,05	22.290,06	
IFAPA	29,85	1.084,92	81,75	0,00	6.154,68	16,49	-12,00	7.355,69	
ATRIAN	-23.421,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.421,64	
IAJ	28,48	397,46	0,00	1.800,00	0,00	-1.800,00	0,00	425,94	
IAM	166,50	-478,90	0,00	1.046,65	-85,97	85,97	0,00	734,25	
PAG	22,13	1.196,73	0,00	0,00	-107,36	-199,73	0,00	911,78	
IECA	0,00	36,18	0,00	-214,99	2.208,37	0,00	0,00	2.029,56	
IAAP	61,53	1.282,34	0,00	70,87	0,00	0,00	0,00	1.414,74	
AAEE	0,00	-57,05	0,00	57,05	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAAC	0,00	0,11	0,00	0,00	8,98	0,00	0,00	9,09	
ADCA	0,00	139,13	0,00	39,00	-12,77	0,00	0,00	165,36	
TOTAL	-22.636,88	1.580.132,27	40.028,61	-54.488,37	18.712,37	596.141,93	118,05	2.158.007,96	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.14

17.2.7. Libramientos pendientes de justificar

17.35 Los libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2012, ascienden a un total de 890,86 M€ para el conjunto de agencias, como se muestra en el cuadro nº 17.15.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Agencia	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje	m€
SAS	1.312,30	2.150,61	3.462,91	0,39%	
SAE	114.627,22	767.826,15	882.453,37	99,06%	
IFAPA	19,53	70,06	89,59	0,01%	
IAJ	40,24	4,03	44,27	0,00%	
IAM	574,15	4.047,51	4.621,66	0,52%	
IAAP	102,10	0,00	102,10	0,01%	
ADCA	85,00	0,00	85,00	0,01%	
TOTAL	116.760,54	774.098,36	890.858,90	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.15

17.36 El 99,06% de la cifra total de estos libramientos corresponde al SAE, y casi en su totalidad se contabilizan en el capítulo VII transferencias de capital. Respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar en esta agencia registra un incremento del 22,73%. También destaca el incremento, en términos relativos, que registra el SAS (36,50%), si bien, en valores absolutos, el aumento ha sido de menor cuantía.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2012 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAM, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año 2012 de 4.759,63 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente respecto al ejercicio anterior, del 50,74%. También han disminuido, al igual que en 2011, los saldos de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, siendo los importes pendientes a la finalización del ejercicio 2012 de escasa cuantía.

El cuadro nº 17.16 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ANTIGÜEDAD
m€

Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAJ	IAM	Total
Anteriores	27,40	0,00	0,00	0,00	2,89	30,22
2004	0,00	866,91	0,00	0,00	3,29	870,20
2005	54,72	84,18	13,63	0,00	0,00	152,53
2006	2,00	3.407,78	0,00	0,00	0,00	3.409,78
2007	1.174,93	70.670,60	0,00	0,00	15,96	71.861,49
2008	0,00	206.209,65	0,00	0,00	36,35	206.246,00
2009	425,00	128.394,20	0,00	0,00	863,67	129.682,87
2010	465,56	248.689,66	18,00	2,03	864,96	250.040,21
2011	1,00	109.503,17	38,43	2,00	2.260,46	111.805,06
TOTAL	2.150,61	767.826,15	70,06	4,03	4.047,51	774.098,36

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.16

17.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria

17.37 En el cuadro nº 17.17 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2012.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

Agencia/ Agrupación	1	2	3	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	31,00	1.028,80	0,00	31.795,00	122.853,52	25,49	108.145,37	263.879,19	87,64%
SAE	0,00	420,78	0,00	3.174,60	7.442,58	0,00	1.344,26	12.382,22	4,11%
AGAPA	0,00	8.347,71	1.595,11	4.207,79	2.377,86	0,00	814,69	17.343,16	5,76%
IFAPA	0,00	1,42	0,00	691,98	1.338,37	0,00	288,53	2.320,31	0,77%
ATRIAN	0,00	43,66	0,00	0,00	395,56	0,00	352,28	791,50	0,26%
IAJ	0,00	6,01	0,00	0,00	909,47	0,00	107,73	1.023,21	0,34%
IAM	0,00	3,93	0,00	0,12	697,12	0,00	80,79	781,96	0,26%
PAG	0,00	5,54	0,00	207,74	252,27	3,90	420,39	889,85	0,30%
IECA	0,00	5,00	0,00	130,69	284,06	0,00	72,99	492,75	0,16%
IAAP	0,00	0,00	0,00	1,32	106,96	0,00	67,40	175,67	0,06%
IAPRL	0,00	0,00	0,00	10,25	8,49	105,80	4,96	129,50	0,04%
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	493,70	0,00	11,20	504,90	0,17%
CAAC	0,00	3,01	0,00	0,02	125,87	0,00	64,25	193,15	0,06%
ADCA	0,00	0,00	0,00	0,42	88,90	0,00	87,05	176,37	0,06%
Total	31,00	9.865,87	1.595,11	40.219,94	137.374,72	135,19	111.861,90	301.083,74	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.17

Agrupación 1 y 2: Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 3:** Gestión del endeudamiento; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales ...); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos

17.38 Los saldos acreedores del SAS representan el 87,64% de la totalidad de las agencias. Se refleja en la agrupación 9 el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF que, en la citada agencia, asciende a 108,15 M€. Este saldo, además del importe de las retenciones del mes de diciembre que se regulariza al mes siguiente, incluye el importe del aplazamiento de las retenciones del mes de noviembre hasta marzo de 2013. Ello explica el incremento del saldo de esta agrupación en un 35,34%, respecto al ejercicio anterior.

También destacan por su elevada cuantía, los saldos correspondientes al SAS, de las agrupaciones 4 y 6, por importes de 31,79 M€ y 122,85 M€, respectivamente.

El saldo de la agrupación 4 recoge casi en su totalidad el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2012 y que se regulariza al mes siguiente, siendo su importe en el SAS similar al registrado en el ejercicio anterior.

En cuanto a la agrupación 6, el 69% del saldo de esta agrupación, corresponde a las cuentas utilizadas para contabilizar en formalización los pagos de las operaciones derivadas del mecanismo extraordinario de pago a proveedores y del Fondo de Liquidez Autonómico, por importes de 79,15 M€ y 5,66 M€, respectivamente. Además, se recoge en esta agrupación el saldo de la cuenta denominada "Seguridad Social a compensar", por un importe de 32,78 M€.

Aun cuando, desde el 31 de diciembre de 2001 no ha tenido movimiento, a fecha actual, este saldo continua sin regularizarse.

- 17.39 Por lo que respecta a las cuentas deudoras, en el cuadro nº 17.18 se indican los saldos a 31 de diciembre de 2012.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Agencia /Agrupación	1	5	6	Total	Porcentaje
SAS	8.451,02	10,46	87.962,00	96.423,48	83,42%
SAE	2.212,15	963,57	7.615,46	10.791,18	9,34%
AGAPA	1.324,88	0,69	947,84	2.273,41	1,97%
IFAPA	1.547,08	244,53	23,96	1.815,57	1,57%
ATRIAN	0,00	0,00	283,38	283,38	0,25%
IAJ	518,40	0,00	20,92	539,32	0,47%
IAM	636,72	0,00	38,80	675,52	0,58%
PAG	586,07	0,00	0,00	586,07	0,51%
IECA	170,20	0,00	0,49	170,69	0,15%
IAAP	260,00	0,00	320,81	580,81	0,50%
IAPRL	100,00	0,00	546,15	646,15	0,56%
AAEE	382,91	119,17	95,72	597,80	0,52%
CAAC	131,70	0,00	0,17	131,87	0,11%
ADCA	54,32	22,41	0,08	76,81	0,07%
Total	16.375,45	1.360,83	97.855,78	115.592,06	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.18

Agrupación 1: Anticipo de caja fija; Agrupación 5: Regularización supresión organismos extintos; Agrupación 6: Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización.

Los saldos del SAS representan el 83,42% sobre la totalidad de agencias. El 91,22% de los saldos de esta agencia, por importe de 87,96 M€, corresponden a la agrupación 6, que recoge casi en su totalidad ingresos pendientes de formalización. Respecto al ejercicio anterior, el saldo de esta agrupación en el SAS, experimenta un incremento del 59,40%.

El SAS registra en la agrupación anterior, la cuenta "Compensación Seguridad Social DGTDP-SAS", con un saldo, a la finalización del ejercicio 2012, de 76,63 M€, muy superior al registrado en el ejercicio 2011 (40,65 M€). Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización anual correspondiente al ejercicio 2011 y entregas a cuenta en 2012, en relación con el pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud y que han de tener reflejo contable en el ámbito del SAS como ingreso en formalización, utilizándose para ello esta cuenta extrapresupuestaria.

En cuanto a la agrupación 1 recoge los anticipos de caja fija y representa para la totalidad de agencias el 14,16% del saldo total de cuentas deudoras extrapresupuestarias. Por agencias, el saldo de esta agrupación en el SAS disminuye de forma significativa en un 38,39% respecto al ejercicio 2011.

17.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

- 17.40 Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP. El cuadro nº 17.19 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2016 para cada agencia:

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

						m€	
Agencia	2013	2014	2015	2016	Total	Porcentaje	
SAS	478.154,42	149.685,90	48.301,63	16.040,62	692.182,56	90,27%	
SAE	38.967,31	3.143,15	1.553,81	951,40	44.615,66	5,82%	
AGAPA	3.070,36	189,38	12,76	2,41	3.274,92	0,43%	
IFAPA	5.426,27	1.139,64	353,89	315,02	7.234,83	0,94%	
IAJ	988,09	4,82	0,00	0,00	992,92	0,13%	
IAM	4.002,35	219,86	0,00	0,00	4.222,20	0,55%	
PAG	4.699,17	1.346,69	0,00	0,00	6.045,86	0,79%	
IECA	4.619,75	842,83	42,33	11,61	5.516,52	0,72%	
IAAP	1.377,27	177,97	0,00	0,00	1.555,23	0,20%	
IAPRL	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,03%	
AAEE	95,40	0,00	0,00	0,00	95,40	0,01%	
CAAC	472,30	306,06	0,00	0,00	778,36	0,10%	
ADCA	24,19	0,00	0,00	0,00	24,19	0,00%	
TOTAL	542.146,87	157.056,29	50.264,43	17.321,05	766.788,64	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.19

- 17.41 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2016 asciende a 766,79 M€. El 90,27% de los compromisos corresponden al SAS, seguido del SAE con un 5,82%. El cuadro nº 17.20 muestra, para estas dos agencias, el importe total de gastos de carácter plurianual posteriores al ejercicio 2016 y que son aprobados por Consejo de Gobierno.

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL POSTERIORES A 2016

		m€
Agencia	Importe	
SAS	6.372,10	
SAE	4.457,73	
Total	10.829,83	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.20

17.2.10. Derechos de dudoso cobro

- 17.42 El cuadro nº 17.21 muestra una relación de aquellas agencias que tienen registradas provisiones para insolvencias. En general, el cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

Agencia	Derechos pendientes cobro Antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2012
SAS	79.668,78	79.631,64
SAE	7.684,71	7.684,71
PAG	265,71	265,71
IAM	24,40	24,40
IAJ	7,63	7,63
TOTAL	87.651,23	87.614,09

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012. Cuadro nº 17.21

17.43 En el caso del SAS, cabe destacar la recaudación en el ejercicio 2012, de derechos pendientes de cobro con una elevada antigüedad, por un importe total de 95.163,35 m€, procedentes del capítulo IV Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía (ver cuadro nº 17.75). La diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada, asciende a tan solo 37,14 m€, y tiene su origen en transferencias de otras dotaciones (aplicación presupuestaria 450.18) de la Junta de Andalucía, procedentes del ejercicio 2006.

17.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto

17.44 Al igual que en el ejercicio anterior, en 2012 la mayoría de las agencias han utilizado la cuenta 409 “acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto”. Esta cuenta del pasivo del balance se utiliza para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. En el cuadro nº 17.22 se muestra por agencia detalle de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2012, y su variación respecto al ejercicio anterior.

ACREDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO (cuenta 409)

Agencia	Saldo a 31/12/2011	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2012	% var. 2012/2011 saldo 409
SAS	2.069.858,83	2.069.858,83	886.671,14	886.671,14	-57,16%
SAE	435.246,19	403.673,80	1.814,43	33.386,81	-92,33%
AGAPA	0,00	0,00	4.387,61	4.387,61	-
IFAPA	1.128,06	1.119,22	702,72	711,56	-36,92%
IAJ	1.105,09	1.112,44	152,74	145,39	-86,84%
IAM	35,66	35,66	23,93	23,93	-32,90%
PAG	0,00	0,00	63,47	63,47	-
IECA	991,56	991,56	345,17	345,17	-65,19%
IAAP	678,92	678,91	541,68	541,69	-20,21%
AAEE	117,09	117,09	15,48	15,48	-86,78%
CAAC	185,92	185,92	200,49	200,49	7,84%
ADCA	45,35	45,35	66,58	66,58	46,82%
TOTAL	2.509.392,65	2.477.818,77	894.985,44	926.559,32	-63,08%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del BCSS 2012

Cuadro nº 17.22

17.45 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del saldo de la cuenta 409 del 63%, en el conjunto de agencias. Por agencias, es significativa la reducción en el SAS, que ha pasado de un importe de 2.069,86 M€, en 2011, a un saldo de 886,67 M€, a la finalización del ejercicio 2012, lo que representa una disminución del 57,16%. Este menor saldo registrado en la cuenta 409 viene motivado, en gran medida, por la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, siendo el SAS la agencia en la que ha tenido mayor repercusión el mencionado mecanismo.

- 17.46 Aun cuando en el apartado 13.6 de este Informe se analiza con mayor detalle este mecanismo extraordinario de financiación, en el cuadro nº 17.23 se muestra un detalle por agencias, del número e importe de las facturas pendientes de pago que han sido abonadas en el ejercicio 2012 a través de este mecanismo.

NÚMERO DE FACTURAS E IMPORTES PAGADOS A PROVEEDORES EN 2012 POR MECANISMO DE FINANCIACIÓN

Agencia	Total pagado a proveedores año 2012 (*)	Nº de facturas	m€
			% pagado 2012 s/total pendiente a 31/12/2011 (**)
SAS	2.252.769,62	728.103	74,74%
SAE	4.452,21	509	0,76%
AGAPA	140,25	69	-
IFAPA	196,29	10	12,09%
IAJ	442,82	22	13,82%
IAAP	250,59	19	10,01%
IECA	336,24	10	33,91%
IAPRL	3,60	1	-
CAAC	87,11	34	8,07%
ADCA	77,89	5	55,93%
TOTAL	2.258.756,66	728.782	62,00%

Fuente: Cuenta General 2012

Cuadro nº 17.23

(*) Importe pagado en 2012 sólo en aplicación del mecanismo extraordinario de pago.

(**) Se considera como total pendiente la suma del total de obligaciones pendientes de pago y el saldo de la cuenta 409

- 17.47 Cabe destacar que, del total pagado a proveedores a través de este mecanismo de financiación (2.693,52 M€), incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, agencias y otras entidades, el 83,64%, corresponde al SAS. En concreto, el número de facturas incluidas en el ámbito de este procedimiento correspondiente al SAS y pagadas a finales del mes de junio de 2012, ha sido de 728.103, siendo su cuantía de 2.252,77 M€. Este importe supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011.
- 17.48 Por otra parte, se muestra en el cuadro nº 17.24, la variación porcentual por agencias, a 31 de diciembre de 2012, de la cifra total de obligaciones reconocidas pendientes de pago, respecto a la cifra reflejada a la finalización del ejercicio 2011.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	Obligac. pendientes pago a 31/12/2011		Total obligaciones pendiente a 31/12/2011	Obligac. pendientes pago a 31/12/2012		Total obligaciones pendiente a 31/12/2012	% variación 2012/2011
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	m€						
SAS	944.192,41	202,64	944.395,05	486.208,07	613,40	486.821,47	-48,45%
SAE	148.181,63	559,42	148.741,05	352.747,27	18.575,04	371.322,31	149,64%
AGAPA	0,00	0,00	0,00	12.325,86	2.660,73	14.986,59	-
IFAPA	486,60	8,66	495,26	3.807,57	21,44	3.829,01	673,13%
IAJ	2.099,97	0,00	2.099,97	3.209,49	0,00	3.209,49	52,84%
IAM	3.042,23	12,79	3.055,02	4.989,59	9,8	4.999,39	63,65%
IECA	0,00	0,00	0,00	1.600,07	0,00	1.600,07	-
IAAP	1.326,98	496,48	1.823,46	585,17	495,9	1.081,07	-40,71%
AAEE	81,54	0,00	81,54	39,92	0,00	39,92	-51,04%
CAAC	375,37	518,60	893,97	247,77	467,54	715,31	-19,99%
ADCA	93,92	0,00	93,92	221,18	0,00	221,18	135,50%
TOTAL	1.099.880,65	1.798,59	1.101.679,24	865.981,96	22.843,85	888.825,81	-19,32%

Fuente: Cuenta General 2012 y BCSS 2012

Cuadro nº 17.24

Del cuadro anterior, se observa, respecto a 2011, una disminución de la cifra de obligaciones pendientes de pago, a la finalización del ejercicio 2012, del 19,32% en el conjunto de agencias. Individualmente, destaca la disminución del 48,45% en el SAS y el incremento del 149,64% en el SAE.

- 17.49 Por otra parte, mediante Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, se crea el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), a la que se ha adherido la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 17.50 Se muestra en el cuadro nº 17.25, detalle por agencias, del número e importe de las facturas pagadas a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) en el ejercicio 2012.

NÚMERO DE FACTURAS E IMPORTES PAGADOS A PROVEEDORES DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA) 2012

Agencia	Nº facturas	m€
SAS	64.723	714.152,35
SAE	555	5.926,00
AGAPA	249	10.812,95
IFAPA	155	2.148,93
ATRIAN	119	1.571,11
IAJ	149	416,57
IAM	81	1.320,85
PAG	3	46,13
IECA	49	1.960,44
IAAP	49	1.002,11
AAEE	4	226,54
CAAC	41	237,60
ADCA	9	66,07
Total	66.186	739.887,65

Fuente: IGJA. Cuadro nº 17.25

También es el SAS la agencia en la que se han atendido un mayor número e importe de facturas pendientes de pago a proveedores a través del FLA. En concreto, se han satisfecho un total de 64.723 facturas, por un importe de 714,15 M€, representativo del 96,52% del total de agencias.

17.2.12. Transferencias para la financiación recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias y otras transferencias y fondos finalistas

- 17.51 Una parte importante del presupuesto de gastos de las agencias se financia mediante transferencias de la consejería a la que cada una se encuentran adscritas. En el cuadro nº 17.26 se detallan las obligaciones reconocidas por las distintas consejerías en las aplicaciones presupuestarias utilizadas para contabilizar las transferencias realizadas a las agencias, distinguiendo, a través del servicio en el que se contabilizan, las que tienen una finalidad genérica o no afectada (servicio 01), de aquellas que tienen una finalidad específica o afectada (servicios 11 a 18). Así mismo, se han distinguido estas transferencias en función de su naturaleza corriente o de capital (capítulo IV y VII, respectivamente).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LAS CONSEJERÍAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS

m€

Consejería	Agencia	Programa Pptario.	Obligaciones reconocidas (servicio 01)			Obligaciones reconocidas (servicios 11 a 18)		
			Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total	Transfer. corrientes	Transferencias de capital	Total
Hacienda y Admón. Pública	IAAP	61A	7.781,28	1.956,00	9.737,28	1.503,14	-	1.503,14
	ATRIAN	61L	40.229,97	-	40.229,97	-	-	-
Educación	AAEE	54C	1.869,31	79,43	1.948,74	-	-	-
Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	IECA	72C	5.562,48	2.231,70	7.794,18	-	5.718,71	5.718,71
	ADCA	72C	2.347,22	-	2.347,22	-	330,67	330,67
	SAE	32L	101.211,66	76.668,04	177.879,70	24.006,67	728.343,02	752.349,69
Salud y Bienestar Social	SAS	41H	9.313.866,38	160.274,00	9.474.140,39	-	19.608,10	19.608,10
Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	AGAPA (*)	71A	25.445,86	10.370,88	35.816,74	270,56	9.003,59	9.274,14
		71C	17.740,44	-	17.740,44	1.379,82	55.637,80	57.017,62
		71E	81.002,21	-	81.002,21	-	1.222,80	1.222,80
		71F	0,00	-	-	114,40	-	114,40
		71H	1.228,10	-	1.228,10	-	-	-
		71P	5.050,85	-	5.050,85	-	-	-
		44E	-	-	-	-	635,98	635,98
		54D	2.345,80	-	2.345,80	-	-	-
Presidencia e Igualdad	IAJ	31A	11.892,62	10.926,98	22.819,60	100,00	-	100,00
	IAM	31A	12.427,60	2.193,33	14.620,94	549,70	5.664,13	6.213,83
Cultura y Deporte	CAAC	45K	2.887,98	745,47	3.633,45	-	-	-
TOTAL			9.632.889,76	265.445,83	9.898.335,61	27.924,29	826.164,80	854.089,08

Fuente: Mayor de Gastos Consejerías. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.26

Nota (*): El total de las obligaciones reconocidas por programa contabilizadas por la Consejería en concepto de transferencias corrientes para la financiación de AGAPA asciende a 107.367,40 m€, cifra que coincide con los derechos reconocidos por la agencia en su capítulo IV imputados en la aplicación 430.01. En cuanto a las obligaciones reconocidas en los servicios 11 a 18, los importes liquidados por la consejería en los capítulos IV y VII, ascienden a 1.494,22 m€ y 57.496,58 m€, cifras que difieren en 737,71 m€ y 4.623,83 m€, respectivamente, de los importes que refleja la agencia, según se muestra en el cuadro nº 17.27. Estas diferencias se explican en el punto 17.53.

- 17.52 Por otro lado, se refleja en el cuadro nº 17.27, detalle de los derechos liquidados en el ejercicio 2012, en concepto de transferencias para la financiación, corrientes y de capital, recibidas por cada agencia de la consejería a la que se encuentra adscrita. Así mismo, se muestra en el referido cuadro, los derechos liquidados por cada agencia en concepto de transferencias y otros fondos finalistas, distinguiendo según se imputen en el capítulo IV o VII.

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2012 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS PARA LA FINANCIACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS Y FONDOS FINALISTAS RECIBIDOS

m€

Agencia	Transferencias para la financiación recibidas de la JA. Ejercicio 2012		Total Transferencias para la financiación	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias y otros fondos finalistas liquidados en 2012		Total Transferencias y otros fondos finalistas
	Corrientes	Capital			Cap. IV	Cap. VII	
SAS	9.313.866,38	160.274,00	9.474.140,39	98,70%	1.393,00	19.608,10	21.001,10
SAE	101.211,66	76.668,04	177.879,70	18,24%	24.006,67	728.343,02	752.349,69
AGAPA	107.367,40	-	107.367,40	61,15%	2.231,93	62.120,41	64.352,34
IFAPA	25.445,86	10.370,88	35.816,74	70,65%	1.410,03	12.681,73	14.091,76
ATRIAN	40.229,97	-	40.229,97	99,90%	-	-	-
IAJ	11.892,62	10.926,98	22.819,60	97,56%	100,00	-	100,00
IAM	12.427,60	2.193,33	14.620,94	61,11%	549,70	5.664,13	6.213,83
PAG	-	-	-	-	-	37,02	37,02
IECA	5.562,48	2.231,70	7.794,18	57,37%	-	5.718,71	5.718,71
IAAP	7.781,28	1.956,00	9.737,28	86,17%	1.503,14	-	1.503,14
IAPRL	-	-	-	-	-	-	-
AAEE	1.869,31	79,43	1.948,74	100,00%	-	-	-
CAAC	2.887,98	745,47	3.633,45	98,74%	-	-	-
ADCA	2.347,22	-	2.347,22	83,27%	-	330,67	330,67
TOTAL	9.632.889,78	265.445,83	9.898.335,61	90,35%	31.194,47	834.503,80	865.698,27

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.27

17.53 La información que se muestra en el cuadro nº 17.27 se ha obtenido del estado de liquidación del presupuesto de ingresos por aplicaciones. Esta información es coherente con la que se muestra en el cuadro 17.26, al coincidir las obligaciones reconocidas en las distintas consejerías con los derechos liquidados en cada una de las agencias que reciben las transferencias.

Las únicas diferencias entre los importes reflejados en ambos cuadros obedecen a que en el cuadro nº 17.27 se incluyen además de los derechos liquidados procedentes de transferencias de la consejería, los derechos liquidados de transferencias finalistas recibidas de otras administraciones, así como de encomiendas de gestión. Dichas transferencias finalistas las reciben el SAS por importe de 1.393,00 m€ y la agencia IFAPA por importe de 4.817,47 m€. En el caso de la AGAPA se incluyen derechos liquidados en concepto de aportaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para encomiendas de gestión, por importe de 5.361,54 m€, de los que 737,71 m€ se han contabilizado en el capítulo IV y 4.623,83 m€ en el capítulo VII.

17.54 Se ha cotejado esta información con la facilitada por cada agencia en relación con el origen y destino de las transferencias recibidas incluidas en sus estados financieros. A la solicitud realizada, tan solo la AAEE no ha contestado, si bien la transferencia que recibe de la consejería a la que se encuentra adscrita es de escasa cuantía. Con carácter general, la información remitida por cada agencia coincide con la que se deduce de la información presupuestaria en el cuadro nº 17.27.

17.55 La información cumplimentada por las agencias en los cuestionarios remitidos distingue entre las transferencias recibidas que tienen carácter finalista y las que no lo tienen. Pero esta consideración que cada agencia da a las transferencias recibidas no viene determinada por un análisis de su afectación a gastos específicos en la propia agencia.

En la información proporcionada, las agencias dan el calificativo de transferencias afectadas a gastos específicos a las transferencias contabilizadas en los servicios 11 a 18. Estos servicios se corresponden con los establecidos por el sistema contable para el seguimiento de los fondos que tienen carácter finalista para la Junta de Andalucía en su conjunto, es decir, tanto la administración general de la Junta de Andalucía como las agencias. De este modo, no se hace un seguimiento interno en cada agencia como entidad contable diferenciada de los fondos que para ella pudieran tener tal carácter afectado.

Esta es una consecuencia más del deficiente cálculo de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía. Como se indica en el punto 9.64 de este informe, debería hacerse un seguimiento de los gastos con financiación afectada de forma diferenciada para cada una de las agencias y para la Junta de Andalucía.

17.56 Para el conjunto de agencias, las transferencias para la financiación recibidas de la consejería a la que están adscritas representan el 90,35% de los ingresos totales liquidados en 2012. De las catorce agencias analizadas, en siete de ellas, el importe de estas transferencias representa más del 80% de sus ingresos totales liquidados. Los porcentajes más elevados se registran en la AAEE (100%), ATRIAN (99,90%), CAAC (98,74%), SAS (98,70) e IAJ (97,56%).

17.57 En tres agencias analizadas (SAE, AGAPA e IECA), que registran porcentajes inferiores al 80%, debe tenerse en cuenta, la elevada proporción que representan en su presupuesto de ingresos las transferencias y otros fondos finalistas.

En el SAE estos ingresos ascienden a 752.349,69 m€, y representan un 77,16% de la cifra total de derechos liquidados en 2012. En su mayoría, se registran en el capítulo VII transferencias de capital, y proceden, principalmente (634.738,01 m€), de transferencias procedentes de la Administración del Estado que se reciben a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En la agencia AGAPA, los fondos finalistas ascienden a 64.352,35 m€, lo que supone un 36,65% del total de derechos reconocidos en 2012. Corresponden, principalmente, a ingresos imputados en el capítulo VII, procedentes de fondos europeos y, en menor medida, de aportaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para la ejecución de encomiendas de gestión.

Respecto al IECA, aunque el importe de las transferencias y fondos finalistas, es menos significativo, 5.718,71 m€, representa un 42,09%, del importe total de derechos reconocidos en 2012, según la liquidación de su presupuesto de ingresos.

17.58 Por otra parte, dos de las catorce agencias analizadas (PAG e IAPRL), no contemplan en su estado de liquidación del presupuesto de ingresos ninguna cuantía en concepto de transferencias de financiación de la consejería, así como de transferencias finalistas, a excepción de un importe de escasa materialidad en el caso del PAG (37,02 m€), para el Programa Cultura 2007 -2013.

17.59 Según datos del estado de liquidación del presupuesto de ingresos de 2012 por aplicaciones, así como la información proporcionada por las agencias, se ha analizado la imputación presump-

taria de estas transferencias para la financiación y otras transferencias y fondos finalistas, así como el destino que cada agencia ha dado a las transferencias recibidas. De la información recibida, cabe destacar la falta de coherencia y uniformidad de las respuestas. Incluso en algunas agencias, la información recibida ha resultado incompleta (IFAPA y CAAC), o como en el caso del SAS justifica la no aportación de la información solicitada por la imposibilidad de cumplimentarla por ser la IGJA quién elabora los estados financieros de la agencia. Todo ello impide concluir sobre el contenido de la información recibida.

17.60 No obstante, en el Anexo 25.17.16, se incluye un detalle de la información recibida por cada agencia. Del análisis de la misma se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Las aplicaciones 450.01 y 750.01 se utilizan por las agencias administrativas para registrar las transferencias que reciben de la consejería para financiar sus gastos de explotación y de capital, respectivamente. Sin embargo, en la agencia IFAPA se han reconocido derechos en estas aplicaciones presupuestarias en concepto de transferencias y fondos finalistas, por importes de 270,56 m€ y 8.800,56 m€, respectivamente. Estos fondos se reciben por la agencia a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. No obstante, para la contabilización de esos fondos finalistas debería haberse utilizado otro subconcepto (distinto del 01), que facilite su identificación.

Aún cuando el importe no es significativo, también se observa la situación anterior en el IA-AP, en la que se registra en la aplicación 450.01, fondos finalistas (FEDER) para la financiación de un proyecto.

- Por otra parte, en la agencia AGAPA y, según información facilitada, se han considerado como ingresos no afectados, derechos reconocidos por un importe de 4.623,83 m€ en el capítulo VII que corresponden a aportaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para la ejecución de encomiendas de gestión. Estos fondos han sido contabilizados por la mencionada consejería como obligaciones reconocidas a través del capítulo VI.
- En el caso del SAE se han detectado diferencias entre el importe contabilizado como recaudado en la liquidación del presupuesto de ingresos y la información aportada por la agencia. Estas diferencias ascienden a 6.643,06 m€ y se corresponden con los descuentos aplicados en documentos contables a favor del SAE, con motivo de la contabilización del mecanismo extraordinario de financiación Pagos a Proveedores y del Fondo de Liquidez Autonómico, que se han llevado a cabo mediante cuentas extrapresupuestarias (cobros y pagos en formalización).⁵³

⁵³ Punto modificado por la alegación presentada.

17.3. Agencias de régimen especial

17.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.079.697,34	1.059.438,47	Previsiones iniciales	1.079.697,34	1.059.438,47
Modificaciones	260.788,02	587.666,73	Modificaciones	260.788,02	587.666,73
Crédito definitivo	1.340.485,36	1.647.105,19	Previsiones definitivas	1.340.485,36	1.647.105,19
Obligaciones reconocidas	496.644,16	853.721,81	Derechos liquidados	513.619,38	975.039,73
Pagos	348.462,62	500.974,54	Recaudación	499.199,05	506.842,73
Obligaciones pendientes de pago	148.181,63	352.747,27	Dchos. pendientes de cobro	14.420,33	468.197,01
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	559,42	18.575,04	Dchos. pendientes de cobro	142.703,09	42.420,03

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.28

			m€	
			2011	2012
SALDO PRESUPUESTARIO			16.975,22	121.317,92
SALDO FINAL TESORERÍA			11.219,91	12.216,34
REMANENTE DE TESORERÍA			16.955,53	142.273,75

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.29

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	24,15%	55,47%	5.Grado de pago	70,16%	58,68%
2. Grado ejecución de ingresos	38,32%	59,20%	6.Der. pend. de cobro	2,81%	48,02%
3.Grado ejecución de gastos	37,05%	51,83%	7.Oblig. pend. de pago	29,84%	41,32%
4.Grado de recaudación	97,19%	51,98%	8. Grado recaudación ej. cerrados	72,62%	73,04%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.30

BALANCE (SAE)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	178.257,59	260.893,67	Fondos propios	-240.033,05	369.784,58
Activo circulante	168.451,54	521.735,92	Acreeedores a largo plazo	0,00	980,00
			Acreeedores a corto plazo	586.742,18	411.865,01
TOTAL	346.709,13	782.629,59	TOTAL	346.709,13	782.629,59

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.31

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	108.558,25	152.437,61	Ing. gestión ordinaria	35.384,32	45.698,59
Transferencias y subvenciones	787.175,85	289.064,01	Ingresos transf. y sub.	478.066,95	930.229,40
Pérdidas y gastos extraordinarios	907,96	859,27	Ganancias e ing. extraordin.	3.054,17	8.102,07
TOTAL GASTOS	896.642,06	442.360,89	TOTAL INGRESOS	516.505,44	984.030,06
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		541.669,17	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	380.136,62	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.32

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	28,71%	126,68%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	12,11%	34,46%
2. % Inmovilizado s/total activo	51,41%	33,34%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	87,79%	65,35%
3. % Activo circulante s/total activo	48,59%	66,66%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	92,56%	94,53%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	169,23%	52,63%	4. Cobertura de gastos con ingresos	57,60%	222,45%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.33

- 17.61** La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía. La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, modifica su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial, de las previstas en el artículo 54.2. c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- 17.62** Aun cuando la entrada en vigor de los nuevos estatutos del SAE y, por tanto, su constitución efectiva como agencia de régimen especial, tiene lugar el 3 de mayo de 2011, el ejercicio 2012 es el primero en el que las cuentas del SAE se han rendido dentro del apartado de agencias de régimen especial⁵⁴.
- 17.63** Según el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de junio, de reestructuración de consejerías, el SAE queda adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Por otra parte, las competencias en materia de formación profesional para el empleo se atribuyen a la Consejería de Educación. Así mismo, se suprimen las competencias en materia de trabajadores autónomos, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. El traspaso efectivo de estas competencias se produjo en abril de 2013, una vez modificada la ley de creación del SAE por el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril.
- 17.64** Tanto el Decreto 96/2011 de aprobación de los nuevos estatutos del SAE como el protocolo de integración del personal de la antigua FAFPE, aprobado mediante Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaría General de Administración Pública, fueron impugnados, siendo dictada sentencia firme por el TSJA el 15 de noviembre de 2011 acordando la suspensión de las reglas tercera y cuarta de la citada resolución, relativas a la incorporación en el SAE del personal laboral de la FAFPE y de los consorcios UTEDLT, respectivamente. El 7 de febrero de 2012, se dictó resolución de la Dirección-Gerencia del SAE por la que se aprueban medidas para garantizar el cumplimiento de la citada sentencia.

Respecto a los Consorcios UTEDLT, tal como se indica en el informe provisional de la CCA relativo a la gestión de las ayudas de la Junta de Andalucía a estos consorcios, a 30 de septiembre de 2012, se procedió a la extinción de los contratos laborales del personal de estos consorcios.

⁵⁴ Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de mayo de 2011, por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, las cuentas del SAE del ejercicio 2011 se rindieron como agencias administrativas.

- 17.65 Por otra parte, a la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, el SAE continúa sin disponer de plan de actuaciones plurianual, así como de un plan de acción anual, tal como establecen los nuevos estatutos.
- 17.66 En el año 2012 se han aprobado por la CCA fiscalizaciones específicas que afectan al SAE como la denominada "Actividad de fomento del empleo del Servicio Andaluz de Empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de determinadas áreas del SAE.2004". También ha sido aprobado otro informe denominado "Fiscalización de las transferencias de capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía", que si bien no es específico, afectó al SAE.

Así mismo, durante el año 2013, la CCA ha aprobado el informe de fiscalización denominado "Subvenciones concedidas a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía", que afecta, igualmente al SAE.

Actualmente, se encuentra en fase de alegaciones, un informe sobre las subvenciones del SAE para Formación Profesional y, se está llevando a cabo un trabajo relacionado con las políticas activas de autoempleo que afecta al SAE.

Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 17.34 muestra, tanto para el ejercicio corriente y el anterior, un detalle del presupuesto de gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	90.329,94	88.324,29	97,78%	132.713,45	121.275,85	91,38%	46,92%	37,31%
Capítulo II	20.680,09	14.573,20	70,47%	39.878,53	25.728,12	64,52%	92,84%	76,54%
Capítulo III	0,00	0,00	-	377,99	62,86	16,63%	-	-
Capítulo IV	4.745,75	2.269,49	47,82%	1.188,49	104,46	8,79%	-74,96%	-95,40%
OP. Ctes.	115.755,77	105.166,98	90,85%	174.158,46	147.171,29	84,50%	50,45%	39,94%
Capítulo VI	32.243,79	11.075,55	34,35%	47.433,53	19.518,37	41,15%	47,11%	76,23%
Capítulo VII	1.167.485,80	355.401,63	30,44%	1.425.373,20	686.892,15	48,19%	22,09%	93,27%
OP. Capital	1.199.729,59	366.477,18	30,55%	1.472.806,73	706.410,52	47,96%	22,76%	92,76%
Capítulo VIII	25.000,00	25.000,00	100,00%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo IX	0,00	0,00	-	140,00	140,00	100,00%	-	-
OP. Fras.	25.000,00	25.000,00	100,00%	140,00	140,00	100,00%	-99,44%	-99,44%
TOTAL	1.340.485,36	496.644,16	37,05%	1.647.105,19	853.721,81	51,83%	22,87%	71,90%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.34

- 17.67 Los aspectos más significativos son:

- El grado de ejecución del presupuesto de gastos del SAE ha aumentado en 2012, respecto al ejercicio anterior, situándose en el 51,83%, frente al 37,05% alcanzado en el ejercicio 2011. Deben tenerse en cuenta las limitaciones y restricciones presupuestarias como consecuencia de la reducción de las políticas activas de empleo y, por tanto, de las transferencias a recibir del Servicio Público de Empleo Estatal.⁵⁵

⁵⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

- El capítulo VII es el que presenta un mayor peso en el presupuesto de gastos (un 86,54% del total de créditos definitivos), siendo su grado de ejecución del 48,19% (30,44% en 2011). Según el SAE, el adelanto al 30 de noviembre de 2011 de la fecha de contabilización de documentos de gestión contable imputados a este capítulo, motivó la imputación, en enero de 2012, de aquellos gastos que no pudieron registrarse en el mes de diciembre del ejercicio anterior.

En concreto, en 2012 se han reconocido obligaciones en el capítulo VII, por 686.892,15 m€, frente a 355.401,63 m€, en el ejercicio 2011, lo que representa un incremento del 93%. El detalle por conceptos de estos gastos se muestra a continuación:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO VII

Concepto	Obligaciones reconocidas	m€
Acciones para fomento del empleo	311.915,86	
Acciones para trabajadores desempleados	201.185,88	
A Consorcios Escuelas de F.P.E. y UTEDLT	80.389,99	
Planes de formación para trabajadores ocupados	64.949,95	
Apoyo a la creación de empleo estable	14.155,60	
F.P.E. participación por la consejería	8.904,67	
Otros	5.390,20	
TOTAL	686.892,15	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.35

El 74,70% de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII de gastos corresponde a ayudas para el fomento del empleo y para trabajadores en situación de desempleo.

- En cuanto al capítulo VI inversiones reales, también ha aumentado su grado de ejecución en 2012 (41,15%, frente al 34,35% en 2011). Se han reconocido obligaciones en este capítulo, por 19.518,37 m€ (un 76,23% más que en el ejercicio anterior). Como en ejercicios anteriores, los mayores incrementos corresponden, principalmente, a la activación como inmovilizado inmaterial de proyectos/programas que tienen carácter formativo, en concreto, cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE y, en menor medida, a la realización de obras de reforma en centros del SAE.
- Por el contrario, aún cuando ha disminuido el grado de ejecución de los capítulos I y II, respecto al ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones por un 37,31% y 76,54% más, respectivamente. Este aumento se debe a la subrogación por el SAE en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la FAFFE.
- Respecto a la dotación y ejecución de los créditos del capítulo VIII del presupuesto de gastos, a diferencia del ejercicio anterior, no se han reconocido obligaciones en este tipo de operaciones. Ello es debido a que a partir del ejercicio 2012, el fondo reembolsable creado en 2011 para el fomento y la promoción del trabajo autónomo, pasa a gestionarse por la Consejería de Empleo. En el ejercicio 2011, se reconocieron en este capítulo 25 M€.

17.68 El detalle de las modificaciones de créditos por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 17.36:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULO

				m€
CAP.	DENOMINACIÓN	I3	I4	TOTAL
2	Gastos en bienes ctes. y serv.	553,27	845,70	1.398,97
4	Transferencias corrientes	571,38	0,00	571,38
6	Inversiones reales	7.057,99	156,88	7.214,87
7	Transferencias de capital	578.481,50	0,00	578.481,50
TOTAL		586.664,14	1.002,58	587.666,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.36

I3 Incorporaciones de remanentes; I4 Generaciones de crédito

Por tipos de modificaciones, el 99,83% del total de las modificaciones de créditos corresponde a expedientes de incorporaciones de créditos. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento significativo de estos expedientes, al pasar de 297,14 M€, a un importe de 586,66 M€ en 2012. Estas incorporaciones de crédito afectan, en un 98,61%, al capítulo VII.

- 17.69 Se ha producido un incremento del 22,73% (13,96% en 2011) de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a la fecha de finalización del ejercicio 2012 ascienden a 882.453,37 m€ (719.046,66 m€ en el ejercicio 2011) y corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias de capital.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, cabe destacar su elevada cuantía, siendo significativos los correspondientes a las anualidades de 2008 y 2010. Ésta última anualidad refleja un aumento de su importe respecto al ejercicio anterior.

Se hace necesario, por tanto, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

En el cuadro nº 17.37, se muestra el importe de estos libramientos por año de antigüedad:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

				m€
AÑO	2011	Movimientos netos	2012	
2004	1.198,29	-331,38	866,91	
2005	469,13	-384,95	84,18	
2006	10.936,86	-7.529,08	3.407,78	
2007	103.013,37	-32.342,78	70.670,60	
2008	211.907,36	-5.697,71	206.209,65	
2009	164.949,05	-36.554,85	128.394,20	
2010	67.156,57	181.533,10	248.689,66	
2011	159.416,03	-49.912,86	109.503,17	
2012	0,00	114.627,22	114.627,22	
TOTAL	719.046,66	163.406,72	882.453,37	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.37

Según el informe provisional de la CCA sobre subvenciones del SAE para Formación Profesional, el retraso en las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, previa a la liquidación, contribuye al elevado volumen de libramientos pendientes de justificar.

- 17.70 El cuadro nº 17.38 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos de 2011 y 2012.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	2011				2012			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	35.384,32	20.963,99	6,89%	0,00	44.660,54	25.242,93	4,58%
Cap. IV Transferencias corrientes	108.268,94	46.618,68	46.618,68	9,08%	174.298,46	125.218,33	85.152,71	12,84%
Operaciones Corrientes	108.268,94	82.003,00	67.582,67	15,97%	174.298,46	169.878,87	110.395,64	17,42%
Cap. VII Transf. de capital	971.428,40	431.448,27	431.448,27	84,00%	1.472.806,73	805.011,06	396.297,29	82,56%
Operaciones de Capital	971.428,40	431.448,27	431.448,27	84,00%	1.472.806,73	805.011,06	396.297,29	82,56%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	168,11	168,11	0,03%	0,00	149,79	149,79	0,02%
Operaciones Financieras	0,00	168,11	168,11	0,03%	0,00	149,79	149,79	0,02%
TOTAL	1.079.697,34	513.619,38	499.199,05	100,00%	1.647.105,19	975.039,72	506.842,72	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.38

Casi el 90% del total de las previsiones definitivas de ingresos en el ejercicio 2012, corresponden a transferencias de capital (capítulo VII). Se han liquidado derechos en este capítulo por un importe de 805.011,06 m€, que representan el 82,56% de la totalidad de derechos reconocidos por el SAE en 2012. Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento del 86,58% de estos derechos, si bien el grado de recaudación de los mismos se sitúa en un 49,23%. También destaca el incremento, respecto al ejercicio 2011, de los derechos reconocidos en el capítulo IV (un 168,60%), aunque representan un 12,84% sobre el total.

- 17.71 Respecto al ejercicio anterior, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, han disminuido de forma significativa, pasando de 142,70 M€ a 42,42 M€ en el ejercicio examinado, debido a la recaudación en 2012, de transferencias de capital procedentes de la Consejería de Empleo, por importe de 112,59 M€, que quedaron pendientes de cobro a la finalización del ejercicio 2011. El detalle por año se muestra en el cuadro nº 17.39:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

AÑO	IMPORTE
2004	1.131,59
2005	1.258,18
2006	2.117,68
2007	3.177,26
2008	4.209,15
2009	5.126,92
2010	10.341,52
2011	15.057,73
TOTAL	42.420,03

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.39

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 2.739,57 m€. El saldo de la provisión asciende a 7.684,71 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

- 17.72 El saldo presupuestario del ejercicio 2012 asciende a 121.317,92 m€, lo que supone un incremento significativo respecto al registrado en el ejercicio anterior (16.975,22 m€ en 2011).

- 17.73** A diferencia del ejercicio anterior, en 2012 el total de derechos reconocidos en operaciones corrientes ha sido superior al de obligaciones reconocidas, lo que proporciona un ahorro bruto de 22.707,59 m€, frente al desahorro bruto obtenido en 2011, que ascendía a -23.163,97 m€. Este incremento se ha debido, principalmente, a un aumento de los derechos reconocidos en el capítulo IV de transferencias corrientes, tal como se indica en el punto 17.71, superior al alcanzado por las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes.

Con respecto al resultado económico-patrimonial, el ejercicio 2012 registra un importe positivo de 541.669,17 m€, frente al resultado negativo del ejercicio anterior (-380.136,62 m€). Ello se debe a un aumento del 86,58% de los derechos liquidados por transferencias de capital respecto al ejercicio anterior que, en términos absolutos, supone 373.562,79 m€ más.

Cuentas anuales

- 17.74** El activo muestra una variación positiva del 125,73% respecto al ejercicio 2011. Cabe destacar el aumento del inmovilizado material en un 75,18%, que representa un 60,56% del total activo. Una parte importante de este incremento se ha debido al proceso de normalización de saldos de determinadas cuentas del inmovilizado material, que ha afectado de manera significativa al saldo bruto de la cuenta de construcciones, que ha pasado de un importe de 32.938,84 m€, en 2011, a 118.480,01 m€ en el ejercicio 2012. Teniendo en cuenta la amortización contabilizada en esta cuenta, por importe de 33.666,84 m€, su saldo neto asciende a 84.813,17 m€.

Además, debe tenerse en cuenta, la integración de los activos de la FAFFE en el balance de la agencia, que ha supuesto un incremento en los saldos de ese inmovilizado, de 21.557,24 m€.

- 17.75** En cuanto a la amortización registrada en el ejercicio 2012, un importe de 22.258,22 m€, tiene su origen en la normalización de saldos de la cuenta de construcciones llevada a cabo en 2012, e incluye una dotación para ese ejercicio de 2.296,32 m€, mientras que 11.408,62 m€, corresponde a la amortización traspasada al SAE de los activos procedentes de FAFFE, y corresponde en su totalidad a la cuenta de construcciones.

El detalle de los saldos de las cuentas del inmovilizado material, así como la variación respecto al ejercicio 2011, en términos relativos y absolutos, se muestra en el cuadro nº 17.40.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2011-2012

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	%VAR 2012/2011	Adiciones/bajas
Terrenos y bienes naturales	0,00	57,75	-	57,75
Construcciones	32.938,84	118.480,01	259,70%	85.541,17
Instalaciones técnicas	3.905,98	459,49	-88,24%	-3.446,49
Maquinaria	5.776,97	8.201,91	41,98%	2.424,94
Ustillaje	121,53	121,53	0,00%	0,00
Mobiliario	17.104,32	20.310,23	18,74%	3.205,92
Equipos proceso de información	30.297,77	33.088,18	9,21%	2.790,40
Elementos de transporte	46,54	46,54	0,00%	0,00
Otro inmovilizado material	4,83	10.906,63	-	10.901,80
Amortizaciones	0,00	-33.666,84	-	-33.666,84
Inmovilizaciones materiales	90.196,78	158.005,42	75,18%	67.808,65
TOTAL INMOVILIZADO	178.257,60	260.893,67	46,36%	82.599,01

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.40

- 17.76 Así mismo, destaca el incremento del activo circulante en un 210% respecto al ejercicio 2011, siendo la partida de deudores presupuestarios la que registra un mayor saldo (510,617,04 m€, frente a 157.123,41 m€ en 2011).
- 17.77 Respecto al pasivo, la variación positiva se debe al aumento de la rúbrica de fondos propios al incluir el resultado positivo del ejercicio de 541.669,17 m€, que compensa la cifra negativa que refleja la rúbrica del patrimonio de -171.884,59 m€. Esta incluye la cuenta “patrimonio recibido en adscripción” con un saldo de 114.896,36 m€, cuenta que no registraba saldo a la finalización del ejercicio anterior.

17.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAPA)

						m€
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	0,00	230.657,52	Previsiones iniciales	0,00	230.657,52	
Modificaciones	0,00	22.290,06	Modificaciones	0,00	22.290,06	
Crédito definitivo	0,00	252.947,58	Previsiones definitivas	0,00	252.947,58	
Obligaciones reconocidas	0,00	182.498,99	Derechos liquidados	0,00	175.581,54	
Pagos	0,00	170.173,13	Recaudación	0,00	144.876,01	
Obligaciones pendientes de pago	0,00	12.325,86	Dchos. pendientes de cobro	0,00	30.705,54	
EJERCICIO CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	0,00	2.660,73	Dchos. pendientes de cobro	0,00	9.764,15	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.41

			m€
	2011	2012	
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	-6.917,45	
SALDO FINAL TESORERÍA	0,00	2.165,58	
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	20.705,81	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.42

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-	9,66%	5.Grado de pago	-	93,25%
2. Grado ejecución de ingresos	-	69,41%	6.Der. pend. de cobro	-	17,49%
3.Grado ejecución de gastos	-	72,15%	7.Oblig. pend. de pago	-	6,75%
4.Grado de recaudación	-	82,51%	8. Grado recaudación ej. cerrados	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.43

BALANCE (AGAPA)

						m€
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012	
Inmovilizado	0,00	89.081,76	Fondos propios	0,00	97.206,86	
Activo circulante	0,00	44.728,12	Acreedores a largo plazo	0,00	54,95	
			Acreedores a corto plazo	0,00	36.548,07	
TOTAL	0,00	133.809,88	TOTAL	0,00	133.809,88	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.44

CUENTA DE RESULTADO (AGAPA)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2011	2012		2011	2012
Gastos de funcionamiento	0,00	116.361,33	Ing. gestión ordinaria	0,00	3.444,75
Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	Transf. y subv.	0,00	171.719,75
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	117,53
TOTAL GASTOS	0,00	116.361,33	TOTAL INGRESOS	0,00	175.282,03
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	0,00	58.920,70	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.45

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	-	122,38%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	-	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	-	66,57%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	-	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	-	33,43%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	-	97,97%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	-	27,31%	4. Cobertura de gastos con ingresos	-	150,64%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.46

- 17.78** La AGAPA se constituyó el 30 de abril de 2011 con la publicación y aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, asumiendo con ello todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular DAPSA, la cual quedó extinguida simultáneamente. Así mismo, mediante el Decreto 106/2011, de 19 de abril, por el que se modifica parcialmente la RPT de la Administración de la JA, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, se adecua la RPT de esa consejería, creando en la AGAPA aquellos puestos de trabajo que se consideren necesarios para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por sus estatutos. Los estatutos de la agencia fueron modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre.
- 17.79** La AGAPA, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2 c). Mediante Decreto del Presidente 3/2012, de reestructuración de consejerías, queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.⁵⁶
- 17.80** El ejercicio 2012 es el primero en el que la AGAPA rinde sus cuentas como agencia de régimen especial, siendo rendidas sus cuentas relativas al ejercicio 2011 de acuerdo con el régimen contable propio de las sociedades mercantiles⁵⁷.
- 17.81** A fecha de finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, la agencia no ha aprobado el Plan de Acción correspondiente al ejercicio 2012. En relación con el Contrato Plurianual de Gestión para el periodo 2013-2016, se encuentra en fase de anteproyecto, siendo aprobado en el Consejo Rector el 16 de mayo de 2013, estando en trámite de informe por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

⁵⁶ Con posterioridad, según dispone el Decreto de la Presidenta de 4/2013 de 9 de septiembre, la agencia queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

⁵⁷ Debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011.

- 17.82 Actualmente se está llevando a cabo un trabajo relativo a las fuentes de financiación y gestión de recursos humanos de la AGAPA, incluido en el Plan de Actuaciones de la CCA de 2012.

Liquidación del presupuesto

- 17.83 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos en el ejercicio 2012 se muestra en el cuadro nº 17.47.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

m€			
2012			
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución
Capítulo I Gastos de personal	108.929,25	98.718,98	90,63%
Capítulo II Gastos en bienes ctes. y serv.	24.079,36	14.433,89	59,94%
Capítulo III Gastos financieros	50,00	0,00	0,00%
OP. Corrientes	133.058,61	113.152,87	85,04%
Capítulo VI Inversiones reales	119.498,92	68.956,07	57,70%
OP. Capital	119.498,92	68.956,07	57,70%
Capítulo VII Transferencias de capital	390,05	390,05	100,00%
OP. Financieras	390,05	390,05	100,00%
TOTAL	252.947,58	182.498,99	72,15%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.47

El grado de ejecución total asciende al 72,15%. Los capítulos con mayor peso en el presupuesto de gastos, tanto en créditos como en obligaciones reconocidas, son los capítulos I y VI. Así, de la cifra total de obligaciones reconocidas por la AGAPA, el 54% corresponde al capítulo I, con un grado de ejecución del 90,63%.

Respecto al capítulo VI, representa un 37,78% y, al contrario que en el capítulo de gastos de personal, destaca su baja ejecución al situarse en el 57,70%. Debe tenerse en cuenta que, en relación con el proyecto de inversión "Plan Encamina 2", con una dotación inicial de 94.400 m€, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de octubre de 2012, se acordó minorar el importe de la transferencia de asignación nominativa por un importe de 40.000 m€, debido a la imposibilidad de ejecución de una serie de actuaciones.

- 17.84 El detalle por conceptos de estos gastos del capítulo VI, inversiones reales, se muestra a continuación:

m€	
Concepto	Obligaciones reconocidas
Inversiones destinadas al uso general	60.428,73
Inmovilizaciones inmateriales	467,20
Inmovilizaciones materiales	1.412,58
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	6.647,56
TOTAL	68.956,07

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.48

El 87,63% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012, corresponde a inversiones destinadas al uso general.

Así mismo, se han reconocido en este capítulo VI, en concepto de inversiones gestionadas para otros entes públicos, 6.647,56 m€, que corresponden a inversiones realizadas en 2012, en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la CAA, para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en Andalucía. La finalización de este convenio y, por tanto, la transferencia de estas inversiones a resultados, está prevista para el ejercicio 2013.

- 17.85** Respecto a las modificaciones, el importe total de las mismas asciende a 22.290,06 m€ y, han supuesto un incremento del 9,96% de los créditos iniciales. Por tipos de modificaciones, destacan las generaciones de crédito aprobadas por el titular de la consejería competente en materia de hacienda.
- 17.86** El cuadro nº 17.49 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2012.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

Capítulos	Prev. Finales	2012			% Derechos liquidados
		Dchos. Liquidados	Recaud. Neta		
Cap. III Tasas, p. pcos. y otros ing.	1.625,52	2.123,06	187,28		1,21%
Cap. IV Transferencias corrientes	124.104,96	109.599,33	103.203,57		62,42%
Cap. V Ingresos patrimoniales	1.800,00	1.321,69	11,62		0,75%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	127.530,48	113.044,08	103.402,47		64,38%
Cap. VI Enajenación invers. reales	0,00	40,62	40,62		0,02%
Cap. VII Transferencias de capital	125.287,06	62.120,41	41.056,50		35,38%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	125.287,06	62.161,03	41.097,12		35,40%
Cap. VIII Activos financieros	130,05	376,43	376,43		0,21%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	130,05	376,43	376,43		0,21%
TOTAL	252.947,59	175.581,54	144.876,02		100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.49

El 97,80% del total de derechos liquidados por la AGAPA, corresponde a transferencias corrientes y de capital. En el capítulo IV, las transferencias corrientes recibidas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ascienden a 107.367,40 m€, un 61,15% del total de derechos liquidados. El importe restante registrado en este capítulo, 2.231,93 m€, corresponde a fondos finalistas para la financiación de programas específicos relacionados con su actividad (1.494,22 m€) y, para llevar a cabo encomiendas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (731,71 m€).

Respecto al capítulo VII, se han reconocido derechos en la aplicación presupuestaria 730.63, por un importe de 54.400 m€, para la financiación del "Plan Encamina 2", financiado en un 70% con fondos comunitarios FEADER. Este Plan tiene como objetivo mejorar y desarrollar las infraestructuras agrarias de titularidad municipal necesarias para el acceso a las superficies agrarias.

A la finalización del ejercicio 2012, se han recaudado el 68,80% de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por un importe de 21.531,12 m€, que corresponden en su totalidad, a tasas, precios públicos y otros ingresos, pasando de un saldo en el ejercicio anterior de 31.295,27 m€, a un saldo en 2012 de 9.764,15 m€.

Resultados del ejercicio

- 17.87** El resultado presupuestario de la AGAPA al 31 de diciembre de 2012, presenta un importe negativo de -6.917,45 m€. Al ser nula la variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario coincide con el resultado presupuestario.

Según la memoria de la agencia del año 2012, hay documentos contables "OP" a su favor derivados de encomiendas de gestión y encargos de ejecución, por importe de 6.411,84 m€, que aunque fueron fiscalizados en el ejercicio 2012, no se contabilizaron los correspondientes reconocimientos de derechos.

Cuentas anuales

- 17.88** Debe tenerse en cuenta la integración en el balance de situación del ejercicio 2012 de la AGAPA, de los activos y pasivos de DAPSA que, con motivo de la Ley 1/2011, de reordenación del sector público quedó extinguida. Ello ha supuesto un incremento de las inmovilizaciones inmateriales en 3.621,11 m€ y, de las materiales en 19.593,57 m€. En cuanto al proceso de normalización de saldos del inmovilizado, apenas ha tenido repercusión en 2012, tal como se refleja en el cuadro nº 17.8.
- 17.89** El importe de la amortización acumulada traspasada de DAPSA asciende a 16.222,28 m€, e incluye la dotación del ejercicio 2012 por 2.115,66 m€.
- 17.90** De las rúbricas que componen el activo de la agencia destaca la de inmovilizado, por un importe de 89.081,77 m€, que representa el 66,57% del activo. De esta rúbrica de inmovilizado, el 67,81% corresponde a la partida de inversiones destinadas al uso general, con un saldo a 31 de diciembre de 2012, de 60.407,74 m€.

Auditorías realizadas por la IGJA a DAPSA

- 17.91** La IGJA ha proporcionado dos auditorías realizadas a la extinta empresa DAPSA en virtud de las competencias de control financiero que le atribuyen los artículos 93 a 96 del TRLGHP, ambas referidas al ejercicio 2010 (un informe definitivo de cumplimiento y un informe definitivo de Cuentas Anuales y Programas).
- 17.92** Las dos auditorías tienen una opinión favorable con salvedades. La AGAPA ha indicado que se ha presentado ante sus órganos superiores de administración un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones, del que se ha dado traslado a las consejería de la que depende y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.4 del Decreto 9/1999, sobre régimen presupuestario, financiero y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

17.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

GASTO			INGRESO	m€	
	2011	2012		2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	68.292,19	68.292,19	Previsiones iniciales	68.292,19	68.292,19
Modificaciones	-23.192,73	-23.421,64	Modificaciones	-23.192,73	-23.421,64
Crédito definitivo	45.099,46	44.870,56	Previsiones definitivas	45.099,46	44.870,56
Obligaciones reconocidas	39.591,78	40.675,10	Derechos liquidados	41.633,27	40.270,22
Pagos	39.590,32	38.729,44	Recaudación	41.633,27	36.855,61
Obligaciones pendientes de pago	1,46	1.945,66	Dchos. pendientes de cobro	0,00	3.414,61
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.50

	m€	
	2011	2012
SALDO PRESUPUESTARIO	2.041,49	-404,88
SALDO FINAL TESORERÍA	2.994,15	1.073,95
REMANENTE DE TESORERÍA	2.165,83	1.751,40

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.51

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-33,96%	-34,30%	5. Grado de pago	100,00%	95,22%
2. Grado ejecución de ingresos	92,31%	89,75%	6. Der. pend. de cobro	-	8,48%
3. Grado ejecución de gastos	87,79%	90,65%	7. Oblig. pend. de pago	-	4,78%
4. Grado de recaudación	100,00%	91,52%	8. Grado recaudación ej. cerrados	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.52

BALANCE (ATRIAN)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2011	2012		2011	2012
Inmovilizado	2,34	0,00	Fondos propios	2.442,00	2.034,78
Activo circulante	3.267,98	4.771,94	Acreedores a corto plazo	828,32	2.737,16
TOTAL	3.270,32	4.771,94	TOTAL	3.270,32	4.771,94

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.53

CUENTA DE RESULTADO (ATRIAN)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2011	2012		2011	2012
Gastos de funcionamiento	29.676,70	40.677,44	Ing. gestión ordinaria	10,86	40,24
Transferencias y subvenciones	9.915,08	0,00	Transf. y subv.	41.622,41	40.229,97
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	39.591,78	40.677,44	TOTAL INGRESOS	41.633,27	40.270,21
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	2.041,49	0,00	Rtdo. económico patrim. (desahorro)	0,00	407,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.54

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	394,53%	174,34%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	74,96%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,07%	0,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	25,04%	-
3. % Activo circulante s/total activo	99,93%	100,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,97%	99,90%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	25,33%	57,36%	4. Cobertura de gastos con ingresos	105,16%	99,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.55

- 17.93** La Agencia Tributaria de Andalucía se crea mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009. El ejercicio efectivo de las funciones y competencias de la ATRIAN, se inició el 25 de enero de 2010.

El 26 de enero de 2012 se publica el Decreto 4/2012, de 17 de enero, mediante el que se aprueban los nuevos estatutos de la agencia. Este decreto ha sido modificado por la disposición final segunda del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se aprueba el nuevo modelo de organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, y se crean las Gerencias Provinciales que dependen, funcionalmente de la dirección de la agencia, y orgánicamente de las Delegaciones del Gobierno, en sustitución de las anteriores Coordinaciones Territoriales.

- 17.94** De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010, se aprueba el contrato de gestión de la Agencia para el periodo 2010-2012.

En cuanto al plan de acción anual, el correspondiente al año 2012 fue aprobado por el Consejo Rector el día 18 de enero de ese año. El Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el nuevo estatuto de la ATRIAN, establece en su artículo 26, que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

- 17.95** Respecto a la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia, la disposición adicional segunda del Decreto 4/2012, señala que, si a su entrada en vigor (el 27 de enero de 2012), no se encuentran adscritos a la Agencia, dicha adscripción tendrá lugar “en el momento y en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de Hacienda”. A fecha actual, noviembre de 2013, no se ha formalizado la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia.

- 17.96** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueban un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico Financiero de equilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, se prevé que la ATRIAN elabore un plan de choque de lucha contra el fraude, centrado especialmente, en los impuestos personales y progresivos cuya gestión le corresponde, el control de los beneficios fiscales y la mejora de la recaudación.

Liquidación del presupuesto

17.97 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.56.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2012

m€

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.172,57	813,84	69,41%	943,66	775,13	82,14%	-19,52%	-4,76%
Capítulo II	30.426,89	24.831,93	81,61%	40.426,90	36.402,71	90,05%	32,87%	46,60%
Capítulo III	3.500,00	4.030,93	115,17%	3.500,00	3.497,26	99,92%	0,00%	-13,24%
Capítulo IV	10.000,00	9.915,08	99,15%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
OP. Corrientes	45.099,46	39.591,78	87,79%	44.870,56	40.675,10	90,65%	-0,51%	2,74%
Capítulo VI	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
OP. Capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
TOTAL	45.099,46	39.591,78	87,79%	44.870,56	40.675,10	90,65%	-0,51%	2,74%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.56

17.98 Los créditos iniciales para gastos de personal ascendían a 24.365,30 m€. No obstante, los gastos del personal que depende funcionalmente de la agencia corren a cargo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo esta consejería la que asume la gestión de dicho personal⁵⁸. Aun cuando la agencia, no dispone de información de los gastos incurridos en sueldos y salarios por dicho personal, de acuerdo con la transferencia de créditos a la consejería, estima que el coste puede ascender a 23.421,64 m€. Como consecuencia de lo anterior, los créditos del capítulo I han sido minorados en la citada cuantía, por lo que el crédito definitivo de este capítulo asciende a 943,66 m€.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo I, corresponden a retribuciones y seguridad social del personal directivo de la agencia (tres jefes de departamento y ocho gerentes provinciales), por importe de 745,58 m€, y a gastos de formación, por importe de 29,55 m€. El grado de ejecución alcanzado en este capítulo se sitúa en el 82,14%.

17.99 En cuanto al capítulo II de gastos, se ha producido un aumento significativo en la cifra de obligaciones reconocidas, pasando de un importe de 24.831,93 m€ en 2011, a 36.402,71 m€, en el ejercicio 2012, lo que representa un incremento del 46,60%. Este incremento registrado en el ejercicio examinado, se debe al cambio de criterio en la imputación de los gastos derivados de las competencias y funciones de recaudación en vía ejecutiva delegadas a las diputaciones provinciales y a la AEAT, que atendiendo a su naturaleza económica, a partir del ejercicio 2012, se imputan en el capítulo II, al tener la consideración de un servicio prestado a la agencia. El coste de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva ha ascendido en 2012 a 10.636,69 m€, frente a 9.915,08 m€, registrado en el capítulo IV del ejercicio anterior. Del importe correspondiente a 2012, el 86,48% es gestionado por las diputaciones provinciales y, el resto (13,52%), por la AEAT.⁵⁹

⁵⁸ De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

⁵⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

Por otra parte, se contabilizan en este capítulo los gastos derivados de las competencias y funciones de gestión tributaria delegadas a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras (subconcepto 226.05 “remuneración de agentes mediadores independientes”). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2012 han ascendido a 24.512,79 m€, cifra similar a la registrada en el ejercicio 2011 (24.197,55 m€), aún cuando, como consecuencia de la orden de cierre del ejercicio 2011, no se reconocieron obligaciones del mes de diciembre de 2011 correspondientes a este concepto, por importe de 1.852,23 m€, imputándose dichos gastos con cargo al presupuesto de 2012.

Al igual que en el ejercicio anterior, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo (arrendamientos, suministros, limpieza y seguridad, etc.), se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

- 17.100** En relación con el capítulo III de gastos, en 2012 se han reconocido obligaciones por cuantía de 3.497,26 m€ (4.030,93 m€ en 2011), en concepto, principalmente, de gastos financieros derivados de la ejecución de devoluciones de ingresos llevadas a cabo por la ATRIAN.⁶⁰
- 17.101** En el ejercicio 2012 no se han imputado créditos en el capítulo VI, ni se han llevado a cabo actuaciones con cargo a este capítulo de gastos⁶¹. Al respecto, el saldo registrado a la finalización del ejercicio 2011 como inmovilizado material por 2,34 m€, se ha imputado a gastos del ejercicio 2012.
- 17.102** Respecto a los derechos liquidados por la ATRIAN durante el ejercicio 2012, casi la totalidad de los mismos (99,90%), proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Estas transferencias han ascendido a 40.229,97 m€ (40.733,05 m€ en 2011). De este importe, 10.636,69 m€, se ha recibido mediante formalización correspondiente al resultado de gestión de cobro de la recaudación ejecutiva.

De acuerdo con el artículo 12.4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2012⁶², se han anulado derechos por transferencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la ATRIAN por importe de 3.035,21 m€.

Resultados del ejercicio

- 17.103** El remanente de tesorería presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 1.751,40 m€ (2.165,83 m€ en el ejercicio anterior). En aplicación del artículo 12.4 de la Orden de 16 de octu-

⁶⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

⁶¹ Debe tenerse en cuenta que, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad.

⁶² Mediante el artículo 12.4 de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario 2012, se autoriza a la IGJA, a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las agencias de régimen especial y los derechos a cobrar en la contabilidad de dichas agencias.

bre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2012, la IGJA procedió a contabilizar derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente, por un importe de 3.414,61 m€.

- 17.104** En cuanto al saldo presupuestario y resultado económico-patrimonial, ambas magnitudes coinciden. A diferencia del ejercicio anterior, se registra en el ejercicio 2012 un desahorro por importe de -407,23 m€, frente a un ahorro en 2011 de 2.041,49 m€.

Cuentas anuales

- 17.105** El activo circulante representa la totalidad del activo. Del saldo total de este epígrafe, un 71,57% corresponde a deudores presupuestarios, mientras que la tesorería representa el 22,51% (2.994,15 m€) y, el 5,92% restante, a fianzas y depósitos a corto plazo.

Auditorías de cumplimiento realizadas por la IGJA

- 17.106** La ATRIAN está sujeta a control financiero permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.4 del TRLGHP. La Instrucción 2/2011, de 29 de julio, de la IGJA prevé, entre otras actuaciones, la realización de una auditoría anual de cumplimiento de la ATRIAN.

- 17.107** La IGJA ha proporcionado a la CCA las auditorías de cumplimiento de los ejercicios 2010 y 2011 realizadas por la Intervención Delegada en la ATRIAN. En ambas se indica que con carácter general se ha cumplido con la legislación aplicable, si bien se ponen de manifiesto determinados incumplimientos. Se ha solicitado a la agencia información relativa a las actuaciones realizadas para subsanar estos incumplimientos, así como para implantar las recomendaciones realizadas por la IGJA:

- Los honorarios abonados a diferentes Registros de la Propiedad y Mercantiles, derivados de actuaciones inspectoras de la Coordinación Territorial de Córdoba, se consideraron indebidos en 2010. De la información proporcionada a la CCA se deduce que se han realizados las actuaciones necesarias para obtener el reintegro de los gastos abonados.

- Se ha cumplido con la recomendación incluida en ambas auditorías de que se proporcionara a las Gerencias Provinciales una herramienta para la liquidación de intereses en el reembolso del coste de las garantías, con el fin de garantizar la homogeneidad y la eficiencia en este tipo de gastos. Está operativa desde principios del ejercicio 2013.

- Las auditorías recomiendan a la ATRIAN el uso de la facultad otorgada por el art. 161.4 del RGT de establecer honorarios estandarizados para los peritos terceros con la finalidad de garantizar la homogeneidad y la eficiencia en este tipo de gastos. Según la ATRIAN se han elaborado dos proyectos distintos de Resolución, si bien aún no se han aprobado porque se está analizando la oportunidad de la medida.

- 17.108** La IGJA ha proporcionado asimismo, otros dos informes de auditoría en relación con la gestión realizada por la ATRIAN de distintas figuras tributarias. Hay que recordar que el artículo 89.4 del TRLGHP establece que se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la toma de

razón de los mismos, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la IGJA. Las dos auditorías son las siguientes:

- Informe de control financiero sobre el cumplimiento de la legalidad en la gestión de los tributos propios del ejercicio 2011.
- Informe sobre tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ejercicio 2010.

En el informe sobre el cumplimiento de la legalidad en la gestión de los tributos propios se formulan determinadas recomendaciones para cada uno de los cinco impuestos que se auditan. Así, en relación con el impuesto de emisión de gases a la atmósfera, se recomienda a los órganos gestores correspondientes practicar y notificar a los interesados las liquidaciones procedentes, así como acreditar que las circunstancias que dan derecho a la deducción por inversiones se incorporen al sistema SUR.

En cuanto al impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, se concluye que determinados elementos de la muestra fiscalizada corresponden a contribuyentes que reiteradamente no autoliquidan ni ingresan el impuesto, sin que conste la instrucción de expedientes sancionadores. Así mismo, se recomienda a la ATRIAN analizar las causas del elevado incumplimiento de la obligación de presentación en plazo de los documentos del impuesto, así como practicar las liquidaciones que se deducen del informe.

Por lo que se refiere a los impuestos sobre depósitos de residuos radiactivos y sobre depósitos de residuos peligrosos, se recomienda que el Plan de Control Tributario de la ATRIAN debería incluir actuaciones de comprobación relativas a estos impuestos.

Por último, en relación con el impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso, se recomienda a la ATRIAN elaborar un censo de obligados tributarios por este impuesto, con el fin de exigir a todos los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, el informe sobre tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2010 comprende un informe consolidado de legalidad, un informe de gestión y un informe financiero. También incluye diversas salvedades y limitaciones al alcance, de las que reproducimos las más destacables.

Así, en el informe consolidado de legalidad sobre tributos cedidos a la CAA por lo que se refiere a las limitaciones al alcance destaca el hecho de que a diversas intervenciones provinciales no se les ha aportado algunos expedientes de la muestra, que en el caso de Málaga ha dado lugar incluso a denegación de la opinión en lo que se refiere a la Coordinación Territorial, limitándose el control de legalidad en esa provincia a las Oficinas Liquidadoras. Entre las deficiencias detectadas destaca, por su recurrencia, la ausencia de liquidación tras las resoluciones del TEARA o de recursos de reposición, así como la ausencia de actuaciones administrativas de comprobación, valoración o inspección de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes.

También se han detectado deficiencias en la determinación de la base imponible y algunos errores en el procedimiento de notificaciones, así como hechos imponibles no liquidados o deficiencias en el cálculo de los intereses de demora.

En cuanto al informe de gestión de estos tributos cedidos, destacan las siguientes salvedades y limitaciones al alcance: ausencia de documentos previamente aprobados en los que se fijen objetivos por áreas y, en consecuencia, de evaluación del cumplimiento de los mismos, y la no disposición por la Intervención Provincial de Cádiz de estadísticas de evaluación del Plan de Control Tributario.

Además, se señalan en el informe otras deficiencias entre las que destacan: bajo grado de cobertura de la RPT de la mayoría de las provincias; ausencia de un manual de funciones de las diferentes áreas y puestos de trabajo y, finalmente, la inexistencia de procedimientos generales que establezcan medidas de vigilancia y advertencia de la posible prescripción en la que pueden incurrir los expedientes.

17.4. Agencias administrativas

17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)

17.109 En los cuadros nº 17.27 a 17.32, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de esta agencia administrativa:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

GASTO			INGRESO	M€	
	2011	2012		2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.601,57	8.601,60	Previsiones iniciales	8.601,57	8.601,60
Modificaciones	11,84	1.558,43	Modificaciones	11,84	1.558,43
Crédito definitivo	8.613,40	10.160,03	Previsiones definitivas	8.613,40	10.160,03
Obligaciones reconocidas	8.342,17	9.558,63	Derechos liquidados	8.426,33	9.598,61
Pagos	7.397,98	9.072,42	Recaudación	7.603,96	8.914,50
Obligaciones pendientes de pago	944,19	486,22	Dchos. pendientes de cobro	822,36	684,12
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,20	0,61	Dchos. pendientes de cobro	183,11	93,07

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.57

	M€	
	2011	2012
SALDO PRESUPUESTARIO	84,15	39,98
SALDO FINAL TESORERÍA	110,14	1,83
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.58

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	0,14%	18,12%	5. Grado de pago	88,68%	94,91%
2. Grado ejecución de ingresos	97,83%	94,47%	6. Der. pend. de cobro	9,76%	7,13%
3. Grado ejecución de gastos	96,85%	94,08%	7. Oblig. pendientes de pago	11,32%	5,09%
4. Grado de recaudación	90,24%	92,87%	8. Grado recaudación ej. cerrados	68,70%	90,38%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.59

BALANCE DE SALDOS (SAS)

ACTIVO			PASIVO	M€	
	2011	2012		2011	2012
Inmovilizado	2.000,68	3.501,72	Fondos propios	-60,97	2.660,34
Activo circulante	1.064,08	634,55	Acreedores a corto plazo	3.125,73	1.475,93
TOTAL	3.064,76	4.136,27	TOTAL	3.064,76	4.136,27

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.60

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

GASTOS			INGRESOS	M€	
	2011	2012		2011	2012
Gastos de funcionamiento	6.479,06	6.204,93	Ingresos gestión ordinaria	114,47	103,52
Transferencias y subvenciones	2.170,28	2.160,26	Ingresos por transferencias y subv.	8.311,85	9.495,14
Pérdidas y gastos extraordinarios	2,12	3,45	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,06	0,73
TOTAL GASTOS	8.651,46	8.368,64	TOTAL INGRESOS	8.426,38	9.599,39
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		1.230,75	Rtdo. económico patrim. (desahorro)	225,08	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.61

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	34,04%	42,99%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	74,89%	74,15%
2. % Inmovilizado s/total activo	65,28%	84,66%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	25,09%	25,81%
3. % Activo circulante s/total activo	34,72%	15,34%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,64%	98,91%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	101,99%	35,68%	4. Cobertura de gastos con ingresos	97,40%	114,71%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.62

- 17.110** La ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Sus competencias y funciones se regulan por la Ley 2/1998, de 15 junio, de Salud de Andalucía.
- 17.111** A la finalización de 2012, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Salud y Bienestar Social, cuya estructura orgánica junto con la del SAS se establece en el Decreto 152/2012, de 5 de junio. Como hecho posterior, este decreto ha sido derogado con la publicación, el 2 de octubre de 2013, del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y del SAS.
- 17.112** En el año 2012 se ha aprobado por la CCA una fiscalización específica que afecta a esta agencia administrativa, denominada "Análisis del capítulo II del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía: especial referencia al SAS".

Acreeedores por obligaciones reconocidas

- 17.113** El cuadro nº 17.63 muestra el importe de los acreedores presupuestarios registrados en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para 2011 y 2012.

	M€	
	2011	2012
Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación del presupuesto de gastos	944,39	486,82
Balance de situación (*)	3.014,27(*)	1.373,52(*)

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.63

(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

- 17.114** La diferencia entre el importe de obligaciones pendientes de pago, recogidas en el balance de situación y el estado de liquidación del presupuesto, se debe al saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del pasivo del balance. En los últimos ejercicios esta cuenta presenta la evolución que se muestra en el cuadro nº 17.64.

	M€	
Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación interanual
2004	444,18	-
2005	750,52	306,34
2006	902,93	152,41
2007	1.126,05	223,12
2008	1.106,96	-19,09
2009	1.483,79	376,83
2010	1.713,68	229,89
2011	2.069,86	356,18
2012	886,67	-1.183,19

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.64

En el ejercicio 2012 se ha producido una disminución significativa, en términos absolutos, por valor de -1.183,19 M€. Debe tenerse en cuenta, al respecto, la aplicación en el ejercicio 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores que ha permitido el abono de la totalidad de las facturas que formaban el saldo de la cuenta 409 a la finalización del ejercicio 2011, por importe de 2.069,86 M€ (ver punto 17.45).

- 17.115 Por otra parte, en relación con el sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado, al que se acogió la Consejería de Salud para atender determinadas facturas de proveedores del SAS, aun cuando, actualmente no se encuentra vigente este sistema, en el primer trimestre de 2012 se produjo el vencimiento de la segunda remesa de facturas, cuyas órdenes de pago se cursaron por las entidades financieras en septiembre de 2011. Por tanto, los gastos correspondientes a esas facturas han sido imputados con cargo al presupuesto de 2012. Los importes de las liquidaciones, así como sus vencimientos, se muestran en el cuadro nº 17.65.

m€				
ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
LA CAIXA	49.999,92	459,67	50.459,59	27/01/2012
BBVA	99.999,93	1.270,92	101.270,85	01/03/2012
UNICAJA	99.998,15	1.374,98	101.373,13	27/03/2012
TOTAL	249.998,00	3.105,57	253.103,57	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 17.65

- 17.116 El principal de esta remesa de facturas por importe de 250 M€, se ha imputado con cargo al capítulo II de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2012, principalmente en la aplicación presupuestaria 221.16, al tratarse de facturas correspondientes a productos farmacéuticos de pacientes externos.

- 17.117 En el cuadro nº 17.66 se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, que han ascendido a 2.338,46 M€. De este importe, según información facilitada por el SAS, 1.524,82 M€, proceden de facturas pagadas a través del mecanismo extraordinario de financiación.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2012

m€						
Año de origen	Cap. I	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
2000	-	0,98	-	-	-	0,98
2001	-	6,65	-	-	-	6,65
2005	-	17,71	-	-	-	17,71
2007	-	13,94	-	-	-	13,94
2008	-	23,29	-	-	-	23,29
2009	-	250.146,79	-	95,97	-	250.242,75
2010	-	657.985,25	1.345,49	2.812,86	8,75	662.152,35
2011	149,25	1.237.903,93	129.368,79	58.509,01	75,00	1.426.005,99
TOTAL	149,25	2.146.098,54	130.714,28	61.417,84	83,75	2.338.463,67

Fuente: SAS

Cuadro nº 17. 66

Por capítulos, el 91,77% de estos gastos de ejercicios anteriores se han imputado en el capítulo II, principalmente, en el concepto presupuestario 221. Su distribución por subconceptos, se muestra en el cuadro nº 17.67.

			m€
Subconcepto	Denominación	Total	
221.06	Productos farmacéuticos de consumo interno	569.830,99	
221.16	Productos farmacéuticos de consumo externo	499.106,66	
221.08	Material sanitario para consumo y reposición	374.406,13	
221.10	Prótesis de implante quirúrgico	243.140,98	
221.11	Reactivos y material de laboratorio	210.854,41	
221.12	Otros	78.060,72	
Total		1.975.399,89	

Fuente: SAS Cuadro nº 17.67

Liquidación del presupuesto

- 17.118 El cuadro nº 17.68 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2011 y 2012 incluyendo el grado de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

								M€	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2011		Grado ejecución	2012		Variación		
		Oblig. Reconocidas			Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	4.368,25	4.368,02	99,99%	4.232,34	3.980,22	94,04%	-3,11%	-8,88%	
Capítulo II	1.951,50	1.849,98	94,80%	3.612,68	3.586,78	99,28%	85,12%	93,88%	
Capítulo III	72,51	72,51	100,00%	62,95	57,58	91,47%	-13,18%	-20,59%	
Capítulo IV	2.023,20	2.020,63	99,87%	2.040,62	1.835,24	89,94%	0,86%	-9,17%	
OP. Corrientes	8.415,45	8.311,15	98,76%	9.948,59	9.459,83	95,09%	18,22%	13,82%	
Capítulo VI	181,95	24,37	13,39%	195,44	94,46	48,33%	7,41%	287,61%	
Capítulo VII	16,00	6,65	41,56%	16,00	4,34	27,13%	0,00%	-34,74%	
OP. Capital	197,95	31,03	15,68%	211,44	98,80	46,73%	6,81%	218,40%	
TOTAL	8.613,40	8.342,17	96,85%	10.160,03	9.558,63	94,08%	17,96%	14,58%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.68

- 17.119 Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- La cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo I ha disminuido un 8,88% respecto al ejercicio anterior. Disminuye también la proporción que representan respecto del total de obligaciones reconocidas: un 41,64%, frente a un 52,30% en el ejercicio 2011.
- Por el contrario, las obligaciones reconocidas de capítulo II, se han incrementado un 93,88% respecto al ejercicio 2011, en concreto, se han reconocido 1.737,28 M€ más. Representan un 37,52% del total de obligaciones reconocidas, frente al 22,18% en el ejercicio 2011. Debe tenerse en cuenta, que con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, se han reconocido obligaciones de ejercicios anteriores de capítulo II por 2.146,10 M€, cifra que supone un 59,83% sobre el total de obligaciones reconocidas en este capítulo.

- Los gastos imputados al capítulo III corresponden a intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias. Estos gastos se imputan desde el ejercicio 2010 en el capítulo III y han supuesto en el ejercicio 2012 un montante de 54,48 M€ (72,51 M€ en el ejercicio anterior).
- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2012 ha ascendido a 1.568,59 M€, lo que supone una disminución del 10,27%⁶³, en relación con el ejercicio anterior (1.748,15 M€ en 2011). Desde el ejercicio 2009, se observa un descenso en el importe registrado como gasto de farmacia. Los porcentajes de variación interanual en el periodo 2009-2012, se muestran en el cuadro nº 17.69.

EVOLUCIÓN GASTO DE FARMACIA EN EL PERIODO 2009-2012

M€							
2009	% variación	2010	% variación	2011	% variación	2012	% variación
2.065,58	2,77%	2.052,83	<0,62%>	1.748,15	<14,84%>	1.568,59	<10,27%>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.69

- 17.120** Las modificaciones de créditos en 2012 ascienden a 1.558,43 M€ (11,83 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 17.70 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULO

M€					
	I3	I4	T+	T-	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	0,00	0,04	35,62	35,62	0,04
Capítulo II Gastos corrientes	4,87	1.601,94	140,69	182,05	1.565,45
Capítulo III Gastos financieros	0,00	0,00	39,95	0,00	39,95
Capítulo IV Transferencias corrientes	0,06	-59,45	70,91	69,50	-57,98
Capítulo VI Inversiones reales	1,88	11,42	0,00	0,00	13,31
Capítulo VII Transferencias de capital	0,00	-2,35	0,00	0,00	-2,35
TOTAL	6,82	1.551,61	287,16	287,16	1.558,43

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.70

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

- 17.121** Por tipo de modificaciones, el mayor importe corresponde a las generaciones de crédito (I4), motivado por la tramitación en el ejercicio 2012, de un expediente por importe de 1.609,14 M€, para imputar al presupuesto del SAS, las obligaciones correspondientes a facturas satisfechas a proveedores en aplicación del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a proveedores, como se indica en el epígrafe 10.3.3 de este informe.
- 17.122** Se muestra en el cuadro 17.71 detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, que recoge compromisos hasta el ejercicio 2027.

⁶³ Debe tenerse en cuenta al respecto, el capítulo IV del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que incorpora determinadas medidas relacionadas con la prestación farmacéutica y, en concreto, sobre la austeridad y racionalización en el gasto público en la oferta de medicamentos y productos sanitarios, que exige actualizar y modificar el sistema de aportación por parte del usuario.

COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

									m€
Capítulo /año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020- 2027	TOTAL
Capítulo II	373.468,47	89.789,16	41.787,68	15.187,82	2.965,60	2.126,47	139,82	1.048,62	526.513,64
Capítulo IV	890,49	44,44	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936,28
Capítulo VI	93.636,28	51.598,07	6.229,59	852,79	55,22	0,00	0,00	36,38	152.408,33
Capítulo VII	10.159,18	8.254,23	283,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.696,42
TOTAL	478.154,42	149.685,90	48.301,63	16.040,62	3.020,82	2.126,47	139,82	1.085,00	698.554,67

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y SAS.

Cuadro nº 17.71

- 17.123 El detalle de los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2012, por año y capítulo, se muestra en el cuadro nº 17.72.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

						m€
AÑO / CAPÍTULO	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL	
1999	-	0,30	-	-	0,30	
2000	-	2,46	-	-	2,46	
2001	-	3,26	-	21,38	24,64	
2005	-	-	-	54,73	54,73	
2006	-	-	-	2,00	2,00	
2007	78,12	-	-	1.096,82	1.174,93	
2009	-	-	-	425,00	425,00	
2010	465,56	-	-	-	465,56	
2011	-	-	-	1,00	1,00	
2012	-	46,18	1.266,12	-	1.312,30	
TOTAL	543,67	52,19	1.266,12	1.600,92	3.462,91	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.72

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 36,50% del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. A 31 de diciembre de 2012, este saldo asciende a 3.462,91 m€ (2.536,94 m€ a la finalización del ejercicio anterior). De ese importe, 1.312,30 m€, procede del ejercicio corriente, mientras que 2.150,61 m€, procede de ejercicios anteriores (un 4,85% más que en 2011).

Por capítulos, el 46,23% y 36,56%, del saldo total pendiente a la finalización del ejercicio 2012, corresponde a los capítulos VII y VI, respectivamente. Los de capítulo VI, corresponden al ejercicio corriente, mientras que los de capítulo VII, proceden, casi en su totalidad, de la anualidad de 2007. Dado el elevado importe de esta anualidad (1.174,93 m€), que representa el 54,63% del total de libramientos de ejercicios anteriores, se ha solicitado durante los trabajos de campo, información sobre la situación del saldo pendiente. Si bien sigue sin justificarse este saldo, en relación al mismo, la Dirección Gerencia del SAS ha acordado iniciar en noviembre de 2013, el procedimiento de reintegro relativo a una subvención concedida a un ayuntamiento, por un importe de 1.096,82 m€.

Desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, lleva a cabo controles con carácter periódico de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores. Sin embargo, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y, hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, únicamente se han justificado libramientos de ejercicios anteriores, por un importe de 35,39 m€. No obstante, cabe señalar como hecho posterior, que

en diciembre de 2013 se ha acordado iniciar un expediente de reintegro por 78,12 m€ relativo a un anticipo abonado por el SAS a la EASP en el ejercicio 2008.⁶⁴

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, de manera que permita realizar las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.124 Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2011 y 2012 aparecen en el cuadro nº 17.73:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	M€							
	2011				2012			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	93,20	112,07	87,59	1,33%	95,61	101,82	85,12	1,06%
Cap. IV Transf. Corrientes	8.278,28	8.136,82	7.340,43	96,56%	9.849,49	9.315,26	8.648,45	97,05%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	1,31	2,40	0,91	0,03%	3,48	1,65	1,04	0,02%
Operaciones Corrientes	8.372,78	8.251,29	7.428,93	97,92%	9.948,59	9.418,73	8.734,61	98,13%
Cap. VII Transf. de capital	228,78	175,03	175,03	2,08%	211,44	179,88	179,88	1,87%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones de Capital	228,78	175,03	175,03	2,08%	211,44	179,88	179,88	1,87%
TOTAL	8.601,56	8.426,32	7.603,96	100,00%	10.160,03	9.598,61	8.914,49	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.73

17.125 Casi la totalidad de los derechos liquidados en 2012, procede de transferencias corrientes para la financiación recibidas de la Consejería de Salud y Bienestar Social (9.313,87 M€). Estas transferencias se han incrementado un 14,51% respecto al ejercicio anterior.

17.126 El detalle, por año de procedencia, de los derechos pendientes de cobro, a la finalización del ejercicio 2012, se muestra en el cuadro nº 17.74.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

AÑO	IMPORTE M€
2005 y anteriores	76,92
2006	1,67
2007	1,08
2008	1,14
2009	1,18
2010	2,99
2011	8,09
TOTAL	93,07

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.74

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 79,63 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2007 y anteriores), excepto aquellos derechos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias corrientes de la consejería. A diferencia de ejercicios anteriores, estos derechos pendientes, ascienden a tan solo 37,14 m€ y corresponden a transferencias de otras dotaciones finalistas (aplicación presupuestaria 450.18).

⁶⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 17.127** El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 183,11 M€ en 2011, a un saldo de 93,07 M€, a la finalización del ejercicio 2012. Ello se debe a la recaudación en el ejercicio 2012, de transferencias corrientes de financiación de la consejería pendientes de cobro con una elevada antigüedad por un importe total de 95,16 M€. El detalle por año de procedencia de estos derechos recaudados, se muestra en el cuadro nº 17.75.

M€		
Año de procedencia	Aplicación pre-supuestaria	Importe
2002	450.01	68,76
2003	450.01	12,00
2006	450.01	14,40
Total		95,16

Fuente: Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.75

Resultados del ejercicio

- 17.128** El saldo presupuestario en el ejercicio continúa siendo positivo, pasando de 84,15 M€ en 2011, a 39,98 M€ en 2012. Respecto al resultado económico patrimonial, a diferencia del ejercicio anterior, presenta un valor positivo de 1.230,75 M€ (-225,08 M€ en 2011). Este incremento se debe, principalmente, a un aumento del 14,49% de los ingresos por transferencias corrientes.

Cuentas anuales

- 17.129** El saldo de la rúbrica de acreedores a corto plazo del balance de situación, ha disminuido en un 52,78%, pasando de 3.125,74 M€ en 2011, a un importe de 1.475,93 M€, a la finalización del ejercicio 2012. Esta disminución se explica por el menor saldo de la cuenta 409, así como de las obligaciones pendientes de pago, respecto al ejercicio anterior.
- 17.130** El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 3.501,72 M€, lo que representa el 84,86% sobre el total activo. Respecto al ejercicio anterior, ha aumentado de manera significativa, tanto en términos absolutos (2.000,68 M€ en 2011), como la proporción que representa (65,28% en el ejercicio anterior).
- 17.131** Principalmente, este incremento se ha debido al proceso de normalización de saldos de determinadas cuentas del inmovilizado material, que ha afectado de manera significativa al saldo bruto de la cuenta de construcciones, que ha pasado de un importe de 1.132,57 M€, en 2011, a 3.272,01 M€ en el ejercicio 2012. Teniendo en cuenta la amortización contabilizada en esta cuenta, por importe de 653,68 M€, el saldo neto de la misma ascendería a 2.618,33 M€.

El detalle de los saldos de las distintas cuentas del inmovilizado material en los ejercicios 2011 y 2012, así como la variación tanto en términos relativos como absolutos, se muestra en el cuadro nº 17.76.

VARIACIÓN SALDOS CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2011-2012

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	%VAR 2012/2011	Adiciones/bajas
Terrenos y bienes naturales	0,07	-14,87	-	-14,95
Construcciones	1.132,57	3.272,01	188,90%	2.139,45
Instalaciones técnicas	18,33	18,63	1,61%	0,29
Maquinaria	453,47	466,66	2,91%	13,19
Utillaje	9,96	10,02	0,55%	0,05
Mobiliario	95,34	97,44	2,20%	2,10
Equipos proceso de información	204,20	208,92	2,31%	4,71
Elementos de transporte	7,66	7,66	-	0,00
Otro inmovilizado	2,35	2,35	0,02%	0,00
Amortizaciones	0,00	-653,67	-	-653,67
Inmovilizaciones materiales	1.923,95	3.415,13	77,51%	1.491,18
TOTAL INMOVILIZADO	2.000,68	3.501,72	75,03%	1.501,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General Cuadro nº 17.76

17.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	75.023,94	70.869,75	Previsiones iniciales	75.023,94	70.869,75
Modificaciones	-7.595,44	7.355,69	Modificaciones	-7.595,44	7.355,69
Crédito definitivo	67.428,50	78.225,43	Previsiones definitivas	67.428,50	78.225,43
Obligaciones reconocidas	49.778,94	50.692,70	Derechos liquidados	49.761,90	50.692,70
Pagos	49.292,34	46.885,13	Recaudación	49.229,48	47.232,90
Obligaciones pendientes de pago	486,60	3.807,57	Dchos. pendientes de cobro	532,42	3.459,80
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	8,66	21,44	Dchos. pendientes de cobro	0,00	16,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.77

	m€	
	2011	2012
SALDO PRESUPUESTARIO	-17,04	0,00
SALDO FINAL TESORERÍA	65,85	857,35
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.78

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-10,12%	10,38%	5. Grado de pago	99,02%	92,49%
2. Grado ejecución de ingresos	73,80%	64,80%	6. Der. pend. de cobro	1,07%	6,83%
3. Grado ejecución de gastos	73,82%	64,80%	7. Oblig. pend. de pago	0,98%	7,51%
4. Grado de recaudación	98,93%	93,17%	8. Grado recaud. ej. cerrados	98,86%	98,86%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.79

BALANCE (IFAPA)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	145.255,19	145.545,93	Fondos propios	144.127,13	144.834,37
Activo circulante	2.239,57	5.682,31	Acreedores a corto plazo	3.367,63	6.393,87
TOTAL	147.494,76	151.228,24	TOTAL	147.494,76	151.228,24

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.80

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	35.567,16	33.203,32	Ing. gestión ordinaria	1.831,49	752,73
Transferencias y subvenciones	2.239,48	3.171,17	Transf. y subv.	47.871,70	49.908,51
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,24	0,00	Ganancias e ing. ext.	59,94	31,46
TOTAL GASTOS	37.807,88	36.374,49	TOTAL INGRESOS	49.763,13	50.692,70
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	11.955,25	14.318,21	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.81

RATIOS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	66,50%	88,87%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	94,07%	91,28%
2. % Inmovilizado s/total activo	98,48%	96,24%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,92%	8,72%
3. % Activo circulante s/total activo	1,52%	3,76%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	96,20%	98,45%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	2,28%	4,23%	4. Cobertura de gastos con ingresos	131,62%	139,36%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.82

- 17.132** El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyo objetivo, según el artículo 2 de dicha norma, será contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. Actualmente, dispone de 18 centros de investigación y formación distribuidos por las ocho provincias andaluzas.
- 17.133** Mediante decreto 3/2012, de reestructuración de Consejerías, queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- 17.134** Durante el ejercicio 2012 ejecutó un sólo programa, el 54 D "investigación, desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa fundamentalmente como organismo ejecutor de actividades de investigación y, en menor medida, como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.
- 17.135** La CCA incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2013, un trabajo relativo al seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre la agencia IFAPA, referido al ejercicio 2007, que se encuentra actualmente en fase de trabajos de campo.

Liquidación del presupuesto

17.136 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 17.83.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2011		Grado ejecución	Crédito Definitivo	2012		Variación	
		Oblig. Reconoc.	Grado ejecución			Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	30.672,32	30.672,32	100,00%	31.503,77	27.742,11	88,06%	2,71%	-9,55%	
Capítulo II	6.283,57	4.711,47	74,98%	6.439,23	4.816,28	74,80%	2,48%	2,22%	
Capítulo III	54,67	54,67	100,00%	81,75	22,45	27,46%	49,53%	-58,94%	
Capítulo IV	0,00	0,00	-	2.345,80	2.345,80	-	-	-	
OP. Corrientes	37.010,56	35.438,46	95,75%	40.370,54	34.926,64	86,52%	9,08%	-1,44%	
Capítulo VI	26.976,85	12.101,00	44,86%	36.508,39	14.940,74	40,92%	35,33%	23,47%	
Capítulo VII	3.426,09	2.239,47	65,37%	1.343,49	825,32	61,43%	-60,79%	-63,15%	
OP. Capital	30.402,93	14.340,48	47,17%	37.851,89	15.766,06	41,65%	24,50%	9,94%	
Capítulo VIII	15,00	0,00	-	3,00	0,00	-	-80,00%	-	
OP. Financieras	15,00	0,00	-	3,00	0,00	-	-80,00%	-	
TOTAL	67.428,50	49.778,94	73,82%	78.225,43	50.692,70	64,80%	16,01%	1,84%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.83

Las partidas más significativas del presupuesto de gastos corresponden a los capítulos I gastos de personal y VI inversiones reales, que representan el 54,73% y 29,47%, respectivamente, sobre el total de obligaciones reconocidas. Respecto al ejercicio anterior, ha disminuido la proporción que representan los gastos de personal sobre ese total, al disminuir un 9,55% las obligaciones reconocidas.

Por el contrario, aumenta la proporción de los gastos del capítulo VI respecto al total de obligaciones reconocidas, que experimentan un incremento del 23,47%, respecto al ejercicio anterior. Al igual que en 2011, cabe destacar la baja ejecución (41%) del capítulo VI. Como en el ejercicio anterior, esta baja ejecución de los créditos de inversiones reales, se debe, según la entidad, a las limitaciones y restricciones presupuestarias que se han producido a lo largo del ejercicio debido a la actual situación económico-financiera.

17.137 El 96,20% de los derechos liquidados corresponden a transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 17.84.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Transferencias de la Consejería	25.445,85	10.370,82	35.816,67
Proyectos de investigación y desarrollo	658,26	1.998,00	2.656,26
Fondos europeos y otras dotaciones finalistas	270,56	9.676,27	9.946,83
Convenios con entidades privadas	481,21	1.007,46	1.488,68
TOTAL	26.855,89	23.052,61	49.908,51

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.84

La actividad investigadora del Instituto se ejecuta con financiación externa, procedente de distintas administraciones mediante convocatorias competitivas y a través de convenios y contratos de I + D.

Resultados del ejercicio

- 17.138** El IFAPA presenta, a la finalización del ejercicio 2012, un saldo presupuestario equilibrado, lo que supone una mejora respecto al ejercicio anterior, que registró un importe negativo de -17,04 m€. Respecto al resultado económico-patrimonial, al igual que en 2011, presenta un ahorro por importe de 14.318,20 m€.

Cuentas anuales

- 17.139** El activo de la agencia IFAPA en 2012, presenta un ligero incremento del 2,53%, respecto al ejercicio anterior. De la cifra total del activo, la rúbrica de mayor peso es la del inmovilizado, que representa un 96,24%. El saldo del inmovilizado apenas experimenta variación respecto al registrado en el ejercicio 2011. A diferencia de otras agencias examinadas, el proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado, ha tenido como efecto una reducción neta del coste bruto del inmovilizado material, por importe de -10.084,77 m€.
- 17.140** La repercusión en los saldos de las cuentas del inmovilizado se muestra en el cuadro nº 17.8. A 31 de diciembre de 2012, el saldo bruto del inmovilizado material ha pasado de un importe de 42.337,28 m€, en 2011, a 36.329,04 m€ en el ejercicio 2012.

Teniendo en cuenta la amortización contabilizada, por importe de 4.006,97 m€, el saldo neto de la misma asciende a 32.322,07 m€. La totalidad de la amortización afecta a bienes registrados en la cuenta de instalaciones, siendo la dotación del ejercicio 2012 de 480,78 m€.

- 17.141** Respecto a las inmovilizaciones inmateriales, la partida la más significativa es la de gastos de investigación y desarrollo, cuyo saldo en 2012, asciende a 107.992,85 m€, representa un 74,20% del total inmovilizado. Esta cuenta recoge en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 17.2.4.
- 17.142** El detalle de los saldos de las distintas cuentas del inmovilizado material e inmaterial en los ejercicios 2011 y 2012, así como la variación, tanto en términos relativos como absolutos, se muestra en el cuadro nº 17.85.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL EJERCICIOS 2011 Y 2012

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	%VAR 2012/2011	Adiciones/bajas	m€
Gastos de investigación y desarrollo	98.210,73	107.992,85	9,96%		9.782,12
Propiedad industrial	9,55	9,55	-		0,00
Aplicaciones informáticas	299,51	322,20	7,58%		22,69
Otro inmovilizado inmaterial	4.120,46	4.220,09	2,42%		99,63
Inmovilizaciones inmateriales	102.640,25	112.544,69	9,65%		9.904,44
Terrenos y bienes naturales	46,11	9.347,13	20171,37%		9.301,02
Construcciones	11.133,36	21,18	-99,81%		-11.112,18
Instalaciones técnicas	9.146,12	4.006,97	-56,19%		-5.139,15
Maquinaria	14.837,88	15.504,04	4,49%		666,15
Utilillaje	134,80	141,75	5,16%		6,95
Mobiliario	1.906,23	1.917,20	0,58%		10,97
Equipos proceso de información	3.950,17	4.208,16	6,53%		257,99
Elementos de transporte	1.115,66	1.115,66	-		0,00
Otro inmovilizado material	66,95	66,95	-		0,00
Amortizaciones	0,00	-4.006,97	-		-4.006,97
Inmovilizaciones materiales	42.337,28	32.322,07	-23,66%		-6.008,25
TOTAL INMOVILIZADO	145.127,17	145.545,93	0,29%		290,75

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.85

17.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	39.419,34	39.440,12	Previsiones iniciales	39.419,34	39.440,12
Modificaciones	-9.945,47	425,94	Modificaciones	-9.945,47	425,94
Crédito definitivo	29.473,87	39.866,06	Previsiones definitivas	29.473,87	39.866,06
Obligaciones reconocidas	25.715,40	23.348,91	Derechos liquidados	25.763,56	23.389,81
Pagos	23.615,43	20.139,42	Recaudación	24.074,33	20.027,09
Obligaciones pendientes de pago	2.099,97	3.209,49	Dchos. pendientes de cobro	1.689,22	3.362,72
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	1.689,22	137,95

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.86

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO	48,15	40,90		
SALDO FINAL TESORERÍA	238,15	200,34		
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.87

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-25,23%	1,08%	5. Grado de pago	91,83%	86,25%
2. Grado ejecución de ingresos	87,41%	58,67%	6. Der. pend. de cobro	6,56%	14,38%
3. Grado ejecución de gastos	87,25%	58,57%	7. Oblig. pend. de pago	8,17%	13,75%
4. Grado de recaudación	93,44%	85,62%	8. Grado recaud. ej. cerrados	98,02%	89,92%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.88

BALANCE (IAJ)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	44.558,82	60.559,25	Fondos propios	43.453,73	60.422,83
Activo circulante	2.601,75	3.798,86	Acreedores a corto plazo	3.706,84	3.935,28
TOTAL	47.160,57	64.358,11	TOTAL	47.160,57	64.358,11

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.89

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	13.891,81	13.445,28	Ing. gestión ordinaria	575,12	438,56
Transferencias y subvenciones	8.332,34	8.601,40	Transf. y subv.	25.142,27	22.919,60
Pérdidas y gastos extraordinarios	68,40	40,99	Ganancias e ing.ext.	50,46	40,62
TOTAL GASTOS	22.292,55	22.087,67	TOTAL INGRESOS	25.767,85	23.398,78
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	3.475,30	1.311,11	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.90

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	70,19%	96,53%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	62,32%	60,87%
2. % Inmovilizado s/total activo	94,48%	94,10%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	37,38%	38,94%
3. % Activo circulante s/total activo	5,52%	5,90%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,57%	97,95%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	7,86%	6,11%	4. Cobertura de gastos con ingresos	115,59%	105,94%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.91

Durante el ejercicio 2012, mediante Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, el IAJ queda adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad. Actualmente, mediante Decreto 140/2013, de 1 de octubre, se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

De esta agencia administrativa depende directamente la Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

Liquidación del presupuesto

17.143 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 17.92.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS							m€	
	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	8.923,22	8.923,22	100,00%	9.082,61	8.239,73	90,72%	1,79%	-7,66%
Capítulo II	5.394,80	4.539,38	84,14%	5.557,99	4.653,41	83,72%	3,02%	2,51%
Capítulo IV	6.544,09	5.144,99	78,62%	8.293,50	7.197,16	86,78%	26,73%	39,89%
OP. Corrientes	20.862,11	18.607,59	89,19%	22.934,10	20.090,30	87,60%	9,93%	7,97%
Capítulo VI	5.046,21	4.580,39	90,77%	11.375,00	1.196,99	10,52%	125,42%	-73,87%
Capítulo VII	3.565,55	2.527,43	70,88%	5.556,97	2.061,62	37,10%	55,85%	-18,43%
OP. Capital	8.611,76	7.107,82	82,54%	16.931,97	3.258,61	19,25%	96,61%	-54,15%
TOTAL	29.473,87	25.715,41	87,25%	39.866,07	23.348,91	58,57%	35,26%	-9,20%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.92

17.144 El 86% del total de obligaciones reconocidas en 2012 corresponden a operaciones corrientes. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 39,89% en las obligaciones reconocidas de capítulo IV, pasando de un importe de 5.144,99 m€, a 7.197,16 m€ en 2012. De este importe, 5.609,50 m€ corresponde a la transferencia de financiación a INTURJOVEN. Según se indica en la memoria de esta entidad, se ha destinado la transferencia recibida, casi en su totalidad, en equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias. Respecto al ejercicio 2011, esta transferencia de financiación de explotación a INTURJOVEN se ha incrementado un 47,25%. Debe tenerse en cuenta que, mediante expediente de modificación presupuestaria, se incrementaron estos créditos, siendo financiados con cargo a la aplicación 740.62.32F, relativa a la transferencia de financiación de capital a esa misma empresa.

Respecto a otras obligaciones reconocidas en el capítulo IV, destacan diversas subvenciones concedidas para el fomento de asociaciones juveniles (771,31 m€) y para actuaciones de la juventud (689,80 m€).

- 17.145 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales, corresponden, principalmente, a la contratación de la asistencia técnica informática integral de apoyo al funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del IAJ (446,50 m€), así como por los gastos imputados al proyecto "Rehabilitación Centro para la Creación Joven de Linares" (239,77 m€).
- 17.146 Al igual que en 2011, cabe destacar la disminución del importe de los libramientos pendientes de justificar, pasando de 362,37 m€, a un saldo pendiente de 44,27 m€, a 31 de diciembre de 2012. De este importe, el saldo de ejercicios anteriores, asciende a tan solo 4,03 m€.
- 17.147 Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, en el ejercicio 2012, se han liquidado derechos por importe de 23.389,81 m€ (25.763,55 m€ en 2011). Las transferencias corrientes y de capital recibidas, ascienden a 11.892,62 m€ y 10.926,98 m€, respectivamente. Ambos importes representan un 98% del total de derechos liquidados. Respecto al ejercicio 2011, destaca la disminución de las transferencias corrientes en un 27,45%, mientras que aumentan las de capital, en un 26,88%.
- 17.148 El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 137,95 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 7,63 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

- 17.149 El inmovilizado por importe de 60.559,25 m€, representa el 94,10% sobre el total activo. Destacan las adiciones en la cuenta del inmovilizado material relativa a construcciones, como consecuencia del proceso de normalización del inmovilizado, que ha supuesto un incremento bruto de 24.217,97 m€. Así mismo, a diferencia del ejercicio anterior, se ha registrado una amortización de 9.332,15 m€. En el cuadro 17.93 se muestra la variación de saldos 2011-2012 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO 2011 - 2012

Denominación cuenta PGC	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	% VAR 2012/2011	Adiciones/Bajas
Gastos de investigación y desarrollo	57,74	57,74	-	0,00
Aplicaciones informáticas	300,82	380,19	26,39%	79,37
Otro inmovilizado inmaterial	19.150,56	19.431,61	1,47%	281,05
Inmovilizaciones inmatrimales	19.509,11	19.869,53	1,85%	360,42
Construcciones	14.124,12	38.608,57	173,35%	24.484,45
Instalaciones técnicas	9,67	0,00	-100,00%	-9,67
Maquinaria	383,50	383,50	-	0,00
Mobiliario	3.352,63	3.380,86	0,84%	28,24
Equipo proceso de información	5.940,33	6.409,48	7,90%	469,15
Elementos de transportes	37,45	37,45	-	0,00
Amortizaciones	0,00	- 9.332,15	-	- 9.332,15
Inmovilizaciones materiales	23.847,70	39.487,72	104,72%	15.640,02
Cartera de valores a largo plazo	1.202,00	1.202,00	-	0,00
Inversiones financieras permanentes	1.202,00	1.202,00	-	0,00
TOTAL INMOVILIZADO	43.558,82	60.559,25	39,03%	25.332,58

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.93

17.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	34.538,95	34.543,74	Previsiones iniciales	34.538,95	34.543,74
Modificaciones	2.110,30	734,25	Modificaciones	2.110,30	734,25
Crédito definitivo	36.649,25	35.277,99	Previsiones definitivas	36.649,25	35.277,99
Obligaciones reconocidas	21.510,96	23.953,14	Derechos liquidados	21.448,26	23.923,66
Pagos	18.468,72	18.963,54	Recaudación	18.957,74	19.191,51
Obligaciones pendientes de pago	3.042,23	4.989,59	Dchos. pendientes de cobro	2.490,53	4.732,15
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	12,79	9,80	Dchos. pendientes de cobro	231,48	286,44
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.94	

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO			-62,69	-29,48
SALDO FINAL TESORERÍA			248,72	111,64
REMANENTE DE TESORERÍA			0,00	0,00
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.			Cuadro nº 17.95	

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	6,11%	2,13%	5. Grado de pago	85,86%	79,17%
2. Grado ejecución de ingresos	58,52%	67,81%	6. Der. pend. de cobro	11,61%	19,78%
3. Grado ejecución de gastos	58,69%	67,90%	7. Oblig. pend. de pago	14,14%	20,83%
4. Grado de recaudación	88,39%	80,22%	8. Grado recaud. ej. cerrados	89,56%	89,45%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.96	

BALANCE (IAM)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	50.275,96	74.044,53	Fondos propios	50.240,42	74.020,60
Activo circulante	3.583,30	5.713,43	Acreedores a corto plazo	3.618,83	5.737,36
TOTAL	53.859,26	79.757,96	TOTAL	53.859,25	79.757,96
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.97	

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	12.343,87	12.436,55	Ing. gestión ordinaria	497,43	3.069,79
Transferencias y subvenciones	7.732,80	11.494,52	Transf. y subv.	20.928,49	20.834,76
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,74	Ganancias e ing. ext.	80,94	44,72
TOTAL GASTOS	20.076,67	23.931,81	TOTAL INGRESOS	21.506,86	23.949,27
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	1.430,19	17,47	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 17.98	

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	99,02%	99,58%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	61,48%	51,97%
2. % Inmovilizado s/total activo	93,35%	92,84%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	38,52%	48,03%
3. % Activo circulante s/total activo	6,65%	7,16%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,31%	87,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	6,72%	7,19%	4. Cobertura de gastos con ingresos	107,12%	100,07%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.99

Durante el ejercicio 2012, mediante Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de consejerías, el IAM queda adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad. Actualmente, mediante Decreto 140/2013, de 1 de octubre, se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Liquidación del presupuesto

17.150 El cuadro nº 17.100 muestra la liquidación del presupuesto de gastos en los ejercicios 2011 y 2012.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	8.908,25	8.908,26	100,00%	8.921,82	8.250,83	92,48%	0,15%	-7,38%
Capítulo II	4.108,27	3.432,86	83,56%	4.294,96	3.517,20	81,89%	4,54%	2,46%
Capítulo IV	8.431,55	4.509,24	53,48%	9.805,02	8.112,61	82,74%	16,29%	79,91%
OP. Corrientes	21.448,07	16.850,36	78,56%	23.021,80	19.880,64	86,36%	7,34%	17,98%
Capítulo VI	4.881,75	1.465,85	30,03%	4.287,88	661,76	15,43%	-12,17%	-54,85%
Capítulo VII	10.319,43	3.194,74	30,96%	7.968,31	3.410,73	42,80%	-22,78%	6,76%
OP. Capital	15.201,18	4.660,59	30,66%	12.256,19	4.072,49	33,23%	-19,37%	-12,62%
TOTAL	36.649,25	21.510,95	58,69%	35.277,99	23.953,13	67,90%	-3,74%	11,35%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.100

17.151 Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento del 79,91% de las obligaciones reconocidas en el capítulo IV, pasando de un importe de 4.509,24 m€, a un saldo de 8.112,61 m€, en 2012, siendo el grado de ejecución alcanzado del 82,74%, frente a un 53,48% en 2011. Por el contrario, es significativa la baja ejecución del capítulo VI (15,43%), disminuyendo las obligaciones reconocidas en este capítulo en un 54,85%. Debe tenerse en cuenta en este capítulo la no disponibilidad de créditos asignados al servicio de autofinanciada. En cuanto a las transferencias de capital, aunque aumenta el grado de ejecución, respecto al ejercicio anterior, de un 30,96% a un 42,80% en 2012, se considera bajo en relación con los valores alcanzados en ejercicios anteriores a 2011.⁶⁵

17.152 El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, se presenta en el cuadro nº 17.101.

⁶⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

				m€
Concepto	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL	
Ayudas atención social	198,00	-	198,00	
A centro municipal de información de la mujer	6.598,41	-	6.598,41	
Ayudas a víctimas violencia género	1.037,75	-	1.037,75	
Creación y mejora empleo a mujeres	-	26,12	26,12	
A organizaciones para actuaciones en materia de igualdad y empleo	-	1.294,61	1.294,61	
Actuaciones de formación y promoción	72,75	1.250,00	1.322,75	
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)	-	840,00	840,00	
Potenciación asociación de mujeres	144,70	-	144,70	
Otros	61,00	-	61,00	
TOTAL	8.112,61	3.410,73	11.523,34	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.101

- 17.153 Los libramientos pendientes de justificar, a 31 de diciembre de 2012, ascienden a 4.621,66 m€, cifra inferior en un 50,74% a la del ejercicio anterior. El detalle por año y capítulo se recoge en el cuadro nº 17.102.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

						m€
	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL	
2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	58,42	58,42	
2009	0,00	0,00	419,08	444,59	863,67	
2010	0,00	3,45	0,00	861,51	864,96	
2011	0,00	36,06	529,00	1.695,40	2.260,46	
2012	64,00	348,00	0,00	162,15	574,15	
TOTAL	64,00	387,51	948,08	3.222,08	4.621,66	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.102

Del saldo total de libramientos pendientes de justificar, a fecha de cierre del ejercicio examinado, 574,15 m€ corresponden al ejercicio corriente, mientras que 4.047,51 m€ tienen su origen en ejercicios anteriores, principalmente de los ejercicios 2009 a 2011, concentrándose en éste último ejercicio, el 55,85% del total. Cabe destacar, la justificación en 2012 de la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a los ejercicios 1990, 1991, 2001 y 2006 y, casi el 100%, de los pertenecientes a los años 2002 a 2008.

- 17.154 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 17.103.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

										m€
CAPÍTULOS	2011				2012					
	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos liquidados	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos Liquidados		
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	497,43	409,49	2,32%	0,00	3.069,79	1.161,70	12,83%		
Cap. IV Transf. Corrientes	22.667,33	14.869,60	12.467,03	69,33%	23.021,80	12.977,30	10.400,86	54,24%		
Operaciones Corrientes	22.667,33	15.367,03	12.876,52	71,65%	23.021,80	16.047,09	11.562,56	67,08%		
Cap. VII Transf. de capital	11.871,63	6.058,88	6.058,88	28,25%	12.256,19	7.857,46	7.609,85	32,84%		
Operaciones de Capital	11.871,63	6.058,88	6.058,88	28,25%	12.256,19	7.857,46	7.609,85	32,84%		
Cap. VIII Activos financieros	0,00	22,34	22,34	0,10%	0,00	19,10	19,10	0,08%		
Operaciones financieras	0,00	22,34	22,34	0,10%	0,00	19,10	19,10	0,08%		
TOTAL	34.538,96	21.448,25	18.957,74	100,00%	35.277,99	23.923,65	19.191,51	100,00%		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.103

Las previsiones de ingresos del IAM, proceden en su totalidad de transferencias de financiación de la Consejería a la que se encuentra adscrita. La proporción entre transferencias corrientes y de capital, se sitúa en el 65,26% y 34,74%, respectivamente, siendo estos valores similares a los del ejercicio anterior.

Los derechos liquidados en los capítulos IV y VII, representan el 87,09% del total. El 12,91% de los derechos liquidados restantes corresponden, casi en su totalidad, al capítulo III, si bien, al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAM no contempla ninguna previsión para estos ingresos. Los derechos liquidados en este capítulo en el ejercicio 2012, ascienden a 3.069,79 m€ (497,43 m€ en el ejercicio anterior), y corresponden a reintegros de operaciones corrientes de libramientos anticipados que quedaron sin justificar.

- 17.155 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados cuya antigüedad es superior a cinco años (2007 y anteriores), ascienden a 24,40 m€, y se encuentran provisionados en su totalidad. Respecto al ejercicio anterior se ha producido un incremento del 23,74%.

Cuentas anuales

- 17.156 El epígrafe de inmovilizado por importe de 74.044,53 (50.275,96 m€ en 2011), representa el 92,84% sobre el total activo. En cuanto a la composición de este epígrafe, corresponde a inmovilizaciones inmateriales y materiales, el 60,61% y el 39,39%, respectivamente. Respecto al ejercicio anterior, destaca el aumento de la cuenta de construcciones como consecuencia del proceso de normalización de saldos de inmovilizado llevado a cabo en 2012, que ha supuesto un incremento bruto de 31.282,16 m€. Así mismo, a diferencia del ejercicio anterior, se ha registrado una amortización de 8.174,79 m€.
- 17.157 El cuadro 17.104 muestra la variación de saldos 2011-2012 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2011 - 2012

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	% VAR 2012/2011	Adiciones
Bienes patrimonio histórico artístico y cultural	66,01	-0,60	-100,91%	-66,61
Inversiones destinadas al uso general	66,01	-0,60	-100,91%	-66,61
Gastos de investigación y desarrollo	401,66	401,66	0,00%	0,00
Aplicaciones informáticas	2.097,33	2.584,27	23,22%	486,94
Otro inmovilizado inmaterial	41.759,85	41.891,31	0,31%	131,46
Inmovilizaciones inmateriales	44.258,84	44.877,24	1,40%	618,40
Construcciones	1.059,35	32.766,77	2993,10%	31.707,42
Instalaciones técnicas	353,26	0,00	-100,00%	-353,26
Maquinaria	101,17	101,17	-71,36%	0,00
Mobiliario	2.524,46	2.529,86	0,21%	5,40
Equipo procesos de información	1.571,77	1.599,78	1,78%	28,01
Elementos de transporte	17,52	17,52	0,00%	0,00
Otro inmovilizado material	323,58	327,58	1,24%	4,00
Amortizaciones	0,00	-8.174,79	-	-8.174,79
Inmovilizaciones materiales	5.951,11	29.167,89	390,13%	23.216,78
TOTAL INMOVILIZADO	50.275,96	74.044,53	47,28%	31.943,36

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.104

17.4.5. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

				m€	
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	22.646,98	25.220,52	Previsiones iniciales	22.646,98	25.220,52
Modificaciones	659,88	911,78	Modificaciones	659,88	911,78
Crédito definitivo	23.306,86	26.132,30	Previsiones definitivas	23.306,86	26.132,30
Obligaciones reconocidas	21.644,22	25.010,88	Derechos liquidados	25.073,59	27.069,08
Pagos	21.644,08	23.075,62	Recaudación	24.572,94	26.736,99
Obligaciones pendientes de pago	0,14	1.935,26	Dchos. pendientes de cobro	500,65	332,09
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	10,51	10,51	Dchos. pendientes de cobro	500,65	363,15

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.105

			m€	
	2.011	2.012		
SALDO PRESUPUESTARIO	3.429,37	2.058,20		
SALDO FINAL TESORERÍA	9.272,17	13.396,62		
REMANENTE DE TESORERÍA	9.780,29	11.576,60		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.106

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	2,91%	3,62%	5. Grado de pago	100,00%	92,26%
2. Grado ejecución de ingresos	107,58%	103,58%	6. Der. pend. de cobro	2,00%	1,23%
3. Grado ejecución de gastos	92,87%	95,71%	7. Oblig. pend. de pago	0,00%	7,74%
4. Grado de recaudación	98,00%	98,77%	8. Grado recaud. ej. cerrados	56,80%	40,39%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.107

BALANCE (PAG)

				m€	
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	88.910,35	225.781,99	Fondos propios	98.690,64	237.295,13
Activo circulante	10.641,20	14.412,22	Acreedores a corto plazo	860,91	2.899,08
TOTAL	99.551,55	240.194,21	TOTAL	99.551,55	240.194,21

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.108

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

				m€	
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	15.755,24	16.295,33	Ing. gestión ordinaria	24.877,86	26.986,69
Transferencias y subvenciones	914,90	1.073,32	Transf. y subv.	155,69	37,02
Perdidas y gastos extraordinarios	596,56	261,89	Ganancias e ing.ext.	40,04	45,37
TOTAL GASTOS	17.266,70	17.630,54	TOTAL INGRESOS	25.073,59	27.069,08
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	7.806,89	9.438,54	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.109

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	1236,04%	497,13%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	91,25%	92,43%
2. % Inmovilizado s/total activo	89,31%	94,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,30%	6,09%
3. % Activo circulante s/total activo	10,69%	6,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,62%	0,14%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	0,86%	1,21%	4. Cobertura de gastos con ingresos	145,21%	153,54%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.110

- 17.158 El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, y se adscribe a la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes, mediante el Decreto 59/1986, de 19 de marzo. En la actualidad el Patronato está adscrito a la Consejería de Cultura y Deporte.

Esta agencia administrativa gestiona el programa presupuestario 45F "Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife".

Liquidación del presupuesto

- 17.159 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2011 y 2012 es el recogido en el cuadro nº 17.111.

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito	Obligac.	Grado	Crédito	Obligac.	Grado	Créditos	Obligaciones
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución		
Capítulo I	9.596,53	9.516,93	99,17%	9.829,84	8.891,04	90,45%	2,43%	-6,58%
Capítulo II	6.531,85	5.973,93	91,46%	7.307,52	7.266,86	99,44%	11,88%	21,64%
Capítulo IV	332,35	329,90	99,26%	637,70	597,05	93,63%	91,88%	80,98%
OP. Corrientes	16.460,73	15.820,76	96,11%	17.775,06	16.754,95	94,26%	7,98%	5,90%
Capítulo VI	6.019,13	5.238,46	87,03%	7.880,97	7.779,66	98,71%	30,93%	48,51%
Capítulo VII	827,00	585,00	70,74%	476,27	476,27	100,00%	-42,41%	-18,59%
OP. Capital	6.846,13	5.823,46	85,06%	8.357,24	8.255,93	98,79%	22,07%	41,77%
TOTAL	23.306,86	21.644,22	92,87%	26.132,30	25.010,88	95,71%	12,12%	15,55%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.111

El 64,60% de las obligaciones reconocidas en 2012 corresponde a operaciones corrientes, principalmente a los capítulos I y II. Respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos de personal (capítulo I) han disminuido un 6,58%, los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo II), han aumentado un 21,64%. Entre los gastos imputados en el capítulo II, además de los gastos derivados de suministros y servicios del Patronato, destacan los de seguridad (1.924,46 m€).

En cuanto al capítulo VI, se han reconocido obligaciones por un 48,51% más que en el ejercicio 2011, siendo el grado de ejecución alcanzado del 98,71%.

- 17.160 El total de derechos liquidados en el ejercicio 2012 asciende a 27.069,08 m€ de los que el 96,61% proceden de las ventas de entradas de la actividad cultural. Respecto al ejercicio anterior estos ingresos se han incrementado un 7,55%.

- 17.161 Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 363,15 m€, de los cuales 267,58 m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales y 95,57 m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas. La provisión por insolvencias dotada por el organismo asciende a 265,71 m€, que coincide con la del ejercicio 2011 y corresponde a derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años.

Cuentas anuales

- 17.162 El inmovilizado por importe de 225.781,99 m€, representa el 94% sobre el total activo. Respecto al ejercicio 2011, se ha incrementado de manera significativa, motivado por el proceso de normalización de saldos, que en el caso del PAG ha tenido como efecto un incremento del coste de la cuenta 208 "bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural", por un importe de 127.226,20 m€. Así mismo, a diferencia del ejercicio anterior, se ha registrado una amortización de 925,66 m€.
- 17.163 En el cuadro 17.112 se muestra la variación de saldos 2011-2012 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2011 - 2012

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	%VAR 2012/2011	m€ Adiciones/Bajas
Infraestructuras y bienes uso general	0,00	10,62	-	10,62
Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural	20.715,01	148.094,58	614,91%	127.379,57
Inversiones destinadas al uso general	20.715,01	148.105,20	614,97%	127.390,19
Gastos de investigación y desarrollo	7.301,91	9.035,66	23,74%	1.733,75
Propiedad industrial	133,95	210,40	57,07%	76,45
Aplicaciones informáticas	999,71	1.297,52	29,79%	297,81
Otro inmovilizado inmaterial	397,71	397,71	-	0,00
Inmovilizaciones inmateriales	8.833,27	10.941,29	23,86%	2.108,02
Terrenos y bienes naturales	39,58	0,00	-100,00%	-39,58
Construcciones	0,00	3.698,19	-	3.698,19
Instalaciones técnicas	231,55	0,00	-100,00%	-231,55
Maquinaria	2.225,18	2.290,46	2,93%	65,28
Utillaje	40,17	59,89	49,09%	19,73
Mobiliario	2.249,41	2.410,67	7,17%	161,26
Equipos proceso de información	486,41	532,55	9,49%	46,13
Elementos de transportes	22,52	22,52	-	0,00
Otro inmovilizado material	54.067,24	58.646,88	8,47%	4.579,64
Amortizaciones	0,00	-925,66	-	-925,66
Inmovilizaciones materiales	59.362,07	67.735,50	14,11%	8.373,43
TOTAL INMOVILIZADO	88.910,35	225.781,99	154,98%	136.871,64

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.112

17.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IECA)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	12.645,59	16.875,94	Previsiones iniciales	12.645,59	16.875,94
Modificaciones	3.007,02	2.029,56	Modificaciones	3.007,02	2.029,56
Crédito definitivo	15.652,61	18.905,50	Previsiones definitivas	15.652,61	18.905,50
Obligaciones reconocidas	9.873,40	13.671,08	Derechos liquidados	9.958,49	13.585,99
Pagos	9.873,40	12.071,01	Recaudación	9.958,49	12.189,65
Obligaciones pendientes de pago	0,00	1.600,07	Dchos. pendientes de cobro	0,00	1.396,34
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.113

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO	85,09	-85,09		
SALDO FINAL TESORERÍA	270,04	525,79		
REMANENTE DE TESORERÍA	85,09	0,00		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.114

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	23,78%	12,03%	5. Grado de pago	100,00%	88,30%
2. Grado ejecución de ingresos	63,62%	71,86%	6. Der. pend. de cobro	-	10,28%
3. Grado ejecución de gastos	63,08%	72,31%	7. Oblig. pend. de pago	-	11,70%
4. Grado de recaudación	100,00%	89,72%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.115

BALANCE (IECA)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	56.050,64	72.223,52	Fondos propios	55.144,17	71.878,35
Activo circulante	440,32	1.958,86	Acreedores a corto plazo	1.346,79	2.304,03
TOTAL	56.490,96	74.182,38	TOTAL	56.490,96	74.182,38

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.116

CUENTA DE RESULTADO (IECA)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	5.358,65	6.663,89	Ing. gestión ordinaria	10,28	53,02
Transferencias y subvenciones	221,18	62,72	Transf. y subv.	9.933,36	13.512,89
Perdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	14,85	20,08
TOTAL GASTOS	5.579,83	6.726,61	TOTAL INGRESOS	9.958,49	13.585,99
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	4.378,66	6.859,38	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.117

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	32,69%	85,02%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	96,04%	99,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	99,22%	97,36%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	3,96%	0,93%
3. % Activo circulante s/total activo	0,78%	2,64%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,75%	99,46%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	2,38%	3,11%	4. Cobertura de gastos con ingresos	178,47%	201,97%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.118

- 17.164** El Instituto de Estadística de Andalucía se crea por Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante Ley 4/2007, de 4 de abril. Mediante Decreto 152/2011, de 10 de mayo, asume la actividad cartográfica en la CAA, pasando a denominarse Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Conforme al Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de consejerías, se encuentra adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- 17.165** El IECA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012⁶⁶ y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen. Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "Elaboración y difusión estadística".

Liquidación del presupuesto

- 17.166** La liquidación del presupuesto de gastos presenta el siguiente detalle.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	4.857,08	4.736,35	97,51%	5.826,98	5.222,97	89,63%	19,97%	10,27%
Capítulo II	714,69	622,30	87,07%	1.228,74	1.036,43	84,35%	71,93%	66,55%
Capítulo III	222,01	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	-100,00%	-
Capítulo IV	0,00	221,18	-	93,79	62,72	-	-	-71,64%
OP. Corrientes	5.793,78	5.579,83	96,31%	7.149,51	6.322,12	88,43%	23,40%	13,30%
Capítulo VI	9.858,82	4.293,57	43,55%	11.755,99	7.348,96	62,51%	19,24%	71,16%
OP. Capital	9.858,82	4.293,57	43,55%	11.755,99	7.348,96	62,51%	19,24%	71,16%
TOTAL	15.652,60	9.873,40	63,08%	18.905,50	13.671,08	72,31%	20,78%	38,46%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.119

- 17.167** A diferencia del ejercicio anterior, ha aumentado en un 10,27% la cifra de obligaciones reconocidas del capítulo I de gastos de personal. También han aumentado en un 66,55% las obligaciones reconocidas en el capítulo II.
- 17.168** Igualmente, respecto al ejercicio 2011, se han incrementado en un 71,16% las obligaciones reconocidas en el capítulo VI de inversiones reales, pasando de 4.293,57 m€ en el ejercicio anterior, a 7.348,96 m€ en 2012. Este importe representa el 53,76% del total de obligaciones reconocidas, siendo la partida más significativa la de gastos de investigación y desarrollo, que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 17.2.4 Inmovilizado inmaterial.

⁶⁶ Según la Disposición final primera de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, pasando a denominarse Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012.

- 17.169 Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos durante el ejercicio 2012 por importe de 13.585,99 m€. La casi totalidad de estos derechos corresponden a los capítulos IV y VII, siendo la procedencia de los ingresos la que se detalla en el cuadro nº 17.120.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

	m€		
	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
Transferencia de la Consejería	5.562,48	2.231,70	7.794,18
Transferencia FEDER	-	4.474,26	4.474,26
Transferencia FSE	-	776,22	776,22
Dotaciones finalistas	-	468,23	468,23
TOTAL	5.562,48	7.950,41	13.512,89

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 17.120

Cuentas anuales

- 17.170 Destaca por su importancia cuantitativa el Inmovilizado, con un peso relativo del 97,36% respecto del total activo. En relación con el ejercicio anterior, se ha incrementado en un 28,85%. El 79,62% corresponde a inmovilizaciones inmateriales, siendo la partida más significativa dentro de esta rubrica del inmovilizado la de Gastos de Investigación y Desarrollo, que alcanza un importe de 55.246,55 m€ (48.951,73 m€ en 2011).
- 17.171 En cuanto al inmovilizado material, destacan las adiciones en la cuenta relativa a construcciones como consecuencia del proceso de normalización de saldos del inmovilizado, que ha supuesto un incremento bruto en esta cuenta de 13.032,53 m€. Así mismo, a diferencia del ejercicio anterior, se ha registrado una amortización de 3.431,96 m€, que incluye una dotación para el ejercicio 2012, de 274,23 m€.
- 17.172 En el cuadro nº 17.121 se muestra la variación de los saldos de las cuentas del inmovilizado en los ejercicios 2011 y 2012.

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2011 - 2012

	m€			
	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	%VAR 2012/2011	Adiciones/Bajas
Gastos de investigación y desarrollo	48.951,73	55.246,55	12,86%	6.294,82
Aplicaciones informáticas	1.593,92	1.722,57	8,07%	128,65
Propiedad intelectual	3,52	3,52	-	0,00
Otro inmovilizado inmaterial	524,35	533,33	1,71%	8,98
Inmovilizaciones inmateriales	51.073,53	57.505,98	12,59%	6.432,45
Construcciones	497,87	13.711,30	2653,99%	13.213,43
Instalaciones técnicas	176,48	0,00	-100,00%	-176,48
Mobiliario	792,43	797,89	0,69%	5,45
Equipo proceso de información	3.493,13	3.623,11	3,72%	129,99
Elementos de transporte	17,20	17,20	-	0,00
Amortizaciones	0,00	-3.431,96	-	-3.431,96
Inmovilizaciones materiales	4.977,11	14.717,54	195,70%	9.740,43
TOTAL INMOVILIZADO	56.050,64	72.223,52	28,85%	16.172,88

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.121

17.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	13.718,33	13.719,16	Previsiones iniciales	13.718,33	13.719,16
Modificaciones	942,07	1.414,74	Modificaciones	942,07	1.414,74
Crédito definitivo	14.660,40	15.133,89	Previsiones definitivas	14.660,40	15.133,89
Obligaciones reconocidas	13.142,74	11.299,96	Derechos liquidados	13.142,74	11.299,96
Pagos	11.815,76	10.714,79	Recaudación	11.932,53	11.065,58
Obligaciones pendientes de pago	1.326,98	585,17	Dchos. pendientes de cobro	1.210,21	234,38
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	496,48	495,91	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.122

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00		
SALDO FINAL TESORERÍA	347,37	441,56		
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.123

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	6,87%	10,31%	5. Grado de pago	89,90%	94,82%
2. Grado ejecución de ingresos	89,65%	74,67%	6. Der. pend. de cobro	9,21%	2,07%
3. Grado ejecución de gastos	89,65%	74,67%	7. Oblig. pend. de pago	10,10%	5,18%
4. Grado de recaudación	90,79%	97,93%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.124

BALANCE (IAAP)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	6.716,20	5.574,99	Fondos propios	6.037,28	5.033,30
Activo circulante	2.143,80	1.248,80	Acreedores a corto plazo	2.822,72	1.790,49
TOTAL	8.860,00	6.823,79	TOTAL	8.860,00	6.823,79

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.125

CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	13.066,82	10.596,56	Ing. gestión ordinaria	626,77	26,84
Transferencias y subvenciones	398,98	294,90	Transf. y subv.	12.497,59	11.240,41
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraord.	18,37	32,70
TOTAL GASTOS	13.465,80	10.891,46	TOTAL INGRESOS	13.142,73	11.299,95
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		408,49	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	323,07	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.126

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	75,95%	69,75%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	97,04%	97,29%
2. % Inmovilizado s/total activo	75,80%	81,70%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	2,96%	2,71%
3. % Activo circulante s/total activo	24,20%	18,30%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	95,09%	99,47%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	31,86%	26,24%	4. Cobertura de gastos con ingresos	97,60%	103,75%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.127

- 17.173 El Instituto Andaluz de Administración Pública se crea por Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.
- 17.174 En la actualidad, mediante el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, esta agencia se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Liquidación del presupuesto

- 17.175 El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 es el recogido en el cuadro nº 17.128.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	7.042,58	7.042,58	100,00%	5.579,23	4.957,70	88,86%	-20,78%	-29,60%
Capítulo II	6.738,10	5.345,32	79,33%	7.236,41	5.776,10	79,82%	7,40%	8,06%
Capítulo IV	507,98	398,98	78,54%	362,25	294,90	81,41%	-28,69%	-26,09%
OP. Corrientes	14.288,66	12.786,88	89,49%	13.177,89	11.028,70	83,69%	-7,77%	-13,75%
Capítulo VI	371,74	355,86	95,73%	1.956,00	271,26	13,87%	426,17%	-23,77%
OP. Capital	371,74	355,86	95,73%	1.956,00	271,26	13,87%	426,17%	-23,77%
TOTAL	14.660,40	13.142,74	89,65%	15.133,89	11.299,96	74,67%	3,23%	-14,02%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.128

- 17.176 Por capítulos, destaca la disminución de la cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo I (gastos de personal), respecto al ejercicio anterior, en un 29,60%. Esta disminución en 2012 se ha debido en parte a un menor número, respecto a 2011, del personal funcionario en prácticas de los cuerpos no judiciales al servicio de la administración de justicia cuya nómina compete al IAAP hasta que son nombrados funcionarios de carrera.
- 17.177 Por el contrario, se observa un ligero incremento del 8% en las obligaciones reconocidas de capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios, pasando de un importe de 5.345,32 m€ en 2011, a un importe de 5.776,10 m€ en el ejercicio 2012. El detalle de estas obligaciones se muestra en el cuadro nº 17.129.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO II

	m€
Cursos y actividades formación	2.604,82
Reuniones, conferencias y cursos	490,52
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	764,12
Estudios y trabajos técnicos	358,67
Edición de publicaciones	133,93
Oposiciones pruebas selectivas	251,28
Suministros y otros	1.172,76
TOTAL	5.776,10

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.129

- 17.178** En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 99,47% de los derechos liquidados en el ejercicio 2012 corresponden a los capítulos IV “transferencias corrientes” y VII “transferencias de capital”. En concreto, se han liquidado derechos en el capítulo IV, por importe de 9.284,42 m€, representativos de un 82,16% del total de derechos liquidados en ese ejercicio. Un 83,81% de este importe (7.781,28 m€), procede de transferencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que han supuesto un 68,86% respecto de la cifra total de derechos reconocidos en ese capítulo (11.299,96 m€).

Cuentas anuales

- 17.179** Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 81,70% sobre el total activo. El importe de ésta rúbrica del activo del balance asciende a 5.574,99 m€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del 17%, como consecuencia del proceso de normalización del inmovilizado, que ha supuesto un menor coste de los inmuebles registrados en las cuentas del balance “construcciones” e “instalaciones técnicas”, por un importe de 1.412,48 m€, quedando saldadas las mismas, por lo que no procede realizar el cálculo de la correspondiente amortización para el ejercicio 2012.
- 17.180** El 74,83% de la cifra total del inmovilizado corresponde a elementos del inmovilizado material, mientras que el 25,17% restante, corresponde a aplicaciones informáticas, única partida integrante de la rúbrica del inmovilizado inmaterial.

17.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	7.600,42	7.600,42	Previsiones iniciales	7.600,42	7.600,42
Modificaciones	0,00	0,00	Modificaciones	0,00	0,00
Crédito definitivo	7.600,42	7.600,42	Previsiones definitivas	7.600,42	7.600,42
Obligaciones reconocidas	2.745,29	2.515,53	Derechos liquidados	8.073,46	7.233,52
Pagos	2.745,29	2.495,82	Recaudación	3.233,69	2.546,20
Obligaciones pendientes de pago	0,00	19,71	Dchos. pendientes de cobro	4.839,77	4.687,33
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	7.911,86	11.268,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.130

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO	5.328,17	4.718,00		
SALDO FINAL TESORERÍA	1.610,20	2.943,37		
REMANENTE DE TESORERÍA	14.975,77	19.396,42		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.131

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-	-	5.Grado de pago	100,00%	99,22%
2. Grado ejecución de ingresos	106,22%	95,17%	6.Der. pend. de cobro	59,95%	64,80%
3.Grado ejecución de gastos	36,12%	33,10%	7.Oblig. pend. de pago	-	0,78%
4.Grado de recaudación	40,05%	35,20%	8. Grado recaud. ej. cerrados	10,92%	9,29%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.132

BALANCE (IAPRL)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	957,24	1.342,72	Fondos propios	15.933,01	20.978,05
Activo circulante	15.018,93	19.784,53	Acreedores a corto plazo	43,16	149,21
TOTAL	15.976,17	21.127,25	TOTAL	15.976,17	21.127,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.133

CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	1.310,13	1.178,00	Ing. gestión ordinaria	8.073,36	7.460,80
Transferencias y subvenciones	1.283,34	952,04	Transf. y subv.	0,00	0,00
Pérdidas y gastos extraordinarios	662,73	287,27	Ganancias e ing.ext.	1,08	1,55
TOTAL GASTOS	3.256,20	2.417,31	TOTAL INGRESOS	8.074,44	7.462,35
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	4.818,24	5.045,04	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.134

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	34798,26%	13259,52%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	40,23%	48,73%
2. % Inmovilizado s/total activo	5,99%	6,36%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	39,41%	39,38%
3. % Activo circulante s/total activo	94,01%	93,64%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	-	-
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	0,27%	0,71%	4. Cobertura de gastos con ingresos	247,97%	308,70%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.135

- 17.181** La ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.
- 17.182** Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero. En el citado Decreto se configura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Actualmente, conforme al Decreto 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de consejerías, se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Liquidación del presupuesto

- 17.183** La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle contenido en el cuadro nº 17.136.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	824,52	668,60	81,09%	692,39	583,02	84,20%	-16,03%	-12,80%
Capítulo II	885,20	641,52	72,47%	796,68	594,98	74,68%	-10,00%	-7,25%
Capítulo IV	4.394,70	1.283,34	29,20%	3.955,23	952,04	24,07%	-10,00%	-25,82%
OP. Corrientes	6.104,42	2.593,47	42,49%	5.444,30	2.130,04	39,12%	-10,81%	-17,87%
Capítulo VI	1.496,00	151,82	10,15%	2.156,12	385,49	17,88%	44,13%	153,91%
OP. Capital	1.496,00	151,82	10,15%	2.156,12	385,49	17,88%	44,13%	153,91%
TOTAL	7.600,42	2.745,29	36,12%	7.600,42	2.515,53	33,10%	-	-8,37%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.136

- 17.184** El grado de ejecución del presupuesto de gastos es similar al del ejercicio anterior e inferior al obtenido en años anteriores a 2010, situándose en el 36,12%. Los aspectos más significativos relativos al mismo son:

- Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del 17,87%, en las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones corrientes.

- En el capítulo I gastos de personal, se han reconocido obligaciones por 583,02 m€, lo que supone un 12,80% menos que en el ejercicio 2011. El grado de ejecución de este capítulo es similar al registrado en el ejercicio anterior, situándose en el 84,20%.
- Por lo que se refiere al capítulo II, la disminución ha sido del 7,25%, pasando de una cifra de obligaciones reconocidas en 2011 de 641,52 m€, a una cifra de 594,98 m€ en el ejercicio 2012.
- En cuanto a las obligaciones reconocidas relativas al capítulo IV transferencias corrientes, han disminuido en el ejercicio examinado un 25,82%, pasando de 1.283,34 m€ en 2011, a 952,04 m€ en el actual. No obstante, cabe destacar la baja ejecución de este capítulo de gastos, ya que esa cifra representa tan solo un 24% de los créditos definitivos del capítulo IV. El 90% de las obligaciones reconocidas en este capítulo corresponden a subvenciones para la mejora de condiciones de trabajo y formación (855,46 m€).
- También es significativa, al igual que en el ejercicio anterior, la baja ejecución del capítulo VI inversiones reales (17,88%), siendo el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012, de tan solo 385,49 m€ (151,82 m€ en el ejercicio 2011). Según la entidad, uno de los motivos que incide en la baja ejecución de este capítulo, además de la escasez de personal para cumplir las tareas asignadas al Instituto, es la aprobación de todos los proyectos por la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, así como la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y los plazos de envío al portal de contratación.

17.185 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 17.137.

CAPÍTULOS	m€							
	2011				2012			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P .y Otros	7.600,42	8.073,36	3.233,60	100,00%	7.600,42	7.232,12	2.544,79	99,98%
Cap. IV Transf. Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones Corrientes	7.600,42	8.073,36	3.233,60	100,00%	7.600,42	7.232,12	2.544,79	99,98%
Cap. VII Transf. de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	0,09	0,09	0,00%	0,00	1,40	1,40	0,02%
Operaciones financieras	0,00	0,09	0,09	0,00%	0,00	1,40	1,40	0,02%
TOTAL	7.600,42	8.073,45	3.233,69	100,00%	7.600,42	7.233,52	2.546,19	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.137

17.186 Casi la totalidad de los derechos liquidados en el ejercicio 2012 corresponden al capítulo III tasas, precios públicos y otros. Al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAPRL no incluye previsiones de ingresos ni liquidaciones de derechos en los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital, respectivamente.

17.187 En el ejercicio 2012, se han liquidado derechos en el capítulo III por importe de 7.232,12 m€ (8.073,36 m€ en el ejercicio anterior). El IAPRL registra en este capítulo de ingresos, sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 2.544,79 m€ durante el ejercicio 2012, un 21,30% menos que en el ejer-

cicio anterior. El porcentaje de recaudación se sitúa en el 35,19%, porcentaje similar al registrado en el ejercicio 2011 (35,41%).

Estos bajos porcentajes de recaudación, se deben a que una vez propuesta la sanción por el órgano competente, el acta de infracción puede ser recurrida por el interesado lo que incide en una mayor dilación del procedimiento.

Por otra parte, es la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, quién tiene atribuida la competencia sancionadora para infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, mientras que la competencia recaudadora de estas sanciones se atribuye a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la ATRIAN, sin que exista un procedimiento establecido de notificación al Instituto de los ingresos recaudados.

Cuentas anuales

- 17.188** El activo circulante representa el 93,64% del total activo. De la cuantía de este epígrafe del balance (19.784,53 m€), el 84,62% corresponde a la rúbrica de deudores, de la que destaca la partida de deudores presupuestarios, con un saldo de 15.956,10 m€, frente a 12.751,62 m€ en 2011, lo que representa un incremento del 25,13%. La elevada cuantía de esta partida se debe, principalmente a lo indicado con anterioridad respecto al procedimiento de recaudación de las sanciones en materia de prevención y riesgos laborales.
- 17.189** Cabe señalar, que a diferencia de otras agencias, el proceso de normalización de inmovilizado no ha tenido ninguna alteración en los saldos de las cuentas de activo y pasivo del Instituto.
- 17.190** En cuanto al pasivo, destaca el aumento del saldo de la cuenta de Patrimonio, como consecuencia del resultado positivo del ejercicio anterior (4.818,24 m€), siendo el saldo de esta rúbrica a la finalización del ejercicio 2012, de 15.933,01 m€.

17.4.9. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAEE)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	5.043,83	5.043,83	Previsiones iniciales	5.043,83	5.043,83
Modificaciones	-2.599,42	0,00	Modificaciones	-2.599,42	0,00
Crédito definitivo	2.444,41	5.043,83	Previsiones definitivas	2.444,41	5.043,83
Obligaciones reconocidas	1.780,79	1.923,08	Derechos liquidados	1.893,61	1.948,74
Pagos	1.699,25	1.883,16	Recaudación	1.893,61	1.948,74
Obligaciones pendientes de pago	81,54	39,92	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.138

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO	112,81	25,66		
SALDO FINAL TESORERÍA	117,65	87,47		
REMANENTE DE TESORERÍA	112,81	140,45		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.139

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-51,54%	-	5. Grado de pago	95,42%	97,92%
2. Grado ejecución de ingresos	77,47%	38,64%	6. Der. pend. de cobro	-	-
3. Grado ejecución de gastos	72,85%	38,13%	7. Oblig. pend. de pago	4,58%	2,08%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.140

BALANCE (AAEE)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	312,39	358,30	Fondos propios	308,12	483,28
Activo circulante	539,80	566,10	Acreedores a corto plazo	544,07	441,12
TOTAL	852,19	924,40	TOTAL	852,19	924,40

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.141

CUENTA DE RESULTADO (AAEE)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	1.685,32	1.701,41	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	87,23	56,28	Transf. y subv.	1.893,60	1.948,73
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing. ext.	0,00	1,98
TOTAL GASTOS	1.772,55	1.757,69	TOTAL INGRESOS	1.893,60	1.950,71
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	121,05	193,02	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.142

RATIOS CUENTAS DE BALANCE			RATIOS CUENTA DE RTDO.		
	2011	2012		2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	99,21%	128,33%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	95,08%	96,80%
2. % Inmovilizado s/total activo	36,66%	38,76%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	4,92%	3,20%
3. % Activo circulante s/total activo	63,34%	61,24%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	99,90%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	63,84%	47,72%	4. Cobertura de gastos con ingresos	106,83%	110,98%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.143

- 17.191** La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE), se crea por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y se adscribe a la Consejería de Educación, con el objetivo principal de realizar la evaluación del Sistema Educativo Andaluz orientada a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje del alumnado que contribuya a su éxito escolar.
- 17.192** El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos se muestra en el cuadro nº 17.144.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito	Obligac.	Grado	Crédito	Obligac.	Grado	Créditos	Obligaciones
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución		
Capítulo I	0,00	0,00	-	1.033,69	0,00	-	-	-
Capítulo II	2.182,02	1.568,24	71,87%	3.772,06	1.740,49	46,14%	72,87%	10,98%
Capítulo IV	87,23	87,23	100,00%	57,05	56,28	98,65%	-34,60%	-35,48%
OP. Corrientes	2.269,26	1.655,47	72,95%	4.862,80	1.796,77	36,95%	114,29%	8,54%
Capítulo VI	175,15	125,32	71,55%	181,03	126,31	69,77%	3,36%	0,79%
OP. Capital	175,15	125,32	71,55%	181,03	126,31	69,77%	3,36%	0,79%
TOTAL	2.444,41	1.780,79	72,85%	5.043,83	1.923,08	38,13%	106,34%	7,99%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.144

- 17.193** El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza un 38,13%, muy por debajo del registrado en 2011 (72,85%). Al contrario que en el anterior ejercicio, los créditos definitivos han aumentado de forma significativa en un 106,34%. Ello se debe a que, a diferencia del ejercicio anterior, se han dotado créditos en el capítulo I de gastos de personal, así como a un incremento significativo en los créditos definitivos correspondientes al capítulo II.
- 17.194** A pesar de que el presupuesto de la agencia incluye una dotación en el capítulo I de 1.033,69 m€, no se han reconocido obligaciones en concepto de gastos de personal al continuar sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo de la AAEE, por lo que el personal que presta servicios en la agencia pertenece y, por tanto, percibe sus retribuciones de la Consejería de Educación, por lo que en mayo de 2012, se transfirió a esa consejería la totalidad del crédito del capítulo I.
- 17.195** Por tanto, los gastos que se imputan al presupuesto del ejercicio 2012 corresponden casi en su totalidad al capítulo II de gastos de funcionamiento (1.740,49 m€), entre los que destacan los relativos a estudios y trabajos técnicos, por importe de 1.300,86 m€, que representan el 74,74% del total de obligaciones reconocidas en el mencionado capítulo.

- 17.196** Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 95,92% de los derechos liquidados (1.869,31 m€) corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Educación.

Cuentas anuales

- 17.197** Del análisis de las partidas que componen el activo del balance de situación, destaca la de tesorería, cuyo saldo por importe de 470,39 m€, representa el 50,89% del total, mientras que el inmovilizado representa el 38,76% del total del activo. Respecto al ejercicio anterior, cabe destacar el incremento de las inmovilizaciones inmateriales en un 72,20%, motivado por el aumento de la partida de aplicaciones informáticas en 115,73 m€. Por el contrario, disminuye el saldo de las inmovilizaciones materiales en un 3,06%, que se atribuye principalmente, a la reducción del saldo de la cuenta de construcciones en 17,87 m€, por el proceso de normalización del inmovilizado, quedando saldada esta cuenta a 31 de diciembre de 2012.

17.4.10. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	4.224,85	4.235,21	Previsiones iniciales	4.224,85	4.235,21
Modificaciones	-174,75	9,09	Modificaciones	-174,75	9,09
Crédito definitivo	4.050,10	4.244,30	Previsiones definitivas	4.050,10	4.244,30
Obligaciones reconocidas	3.864,08	3.679,73	Derechos liquidados	3.864,07	3.679,73
Pagos	3.488,71	3.431,96	Recaudación	3.031,54	3.008,43
Obligaciones pendientes de pago	375,37	247,77	Dchos. pendientes de cobro	832,53	671,30
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	518,60	467,54	Dchos. pendientes de cobro	832,53	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.145

			m€	
	2011	2012		
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00		
SALDO FINAL TESORERÍA	79,91	105,29		
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.146

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-4,14%	0,21%	5. Grado de pago	90,29%	93,27%
2. Grado ejecución de ingresos	95,41%	86,70%	6. Der. pend. de cobro	21,55%	18,24%
3. Grado ejecución de gastos	95,41%	86,70%	7. Oblig. pend. de pago	9,71%	6,73%
4. Grado de recaudación	78,45%	81,76%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.147

BALANCE (CAAC)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	10.705,53	6.521,28	Fondos propios	10.519,60	6.320,79
Activo circulante	1.051,01	804,15	Acreedores a corto plazo	1.236,94	1.004,64
TOTAL	11.756,54	7.325,43	TOTAL	11.756,54	7.325,43

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.148

CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	3.118,72	2.761,37	Ing. gestión ordinaria	63,96	38,75
Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	Transf. y subv.	3.786,07	3.633,44
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	14,05	7,54
TOTAL GASTOS	3.118,72	2.761,37	TOTAL INGRESOS	3.864,08	3.679,73
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	745,36	918,36	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.149

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	84,97%	80,04%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	91,06%	89,02%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	-	-
3. % Activo circulante s/total activo	8,94%	10,98%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,98%	98,74%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	10,52%	13,71%	4. Cobertura de gastos con ingresos	123,90%	133,26%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.150

17.198 El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990. Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa.

En la actualidad, la agencia está adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tras la aprobación del Decreto 154/2012, de 5 de junio, modificado por el Decreto 492/2012, de 18 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de esta consejería.

17.199 El CAAC tiene asignada la gestión de un único programa, el 45G “Promoción y fomento del arte contemporáneo”.

Liquidación del presupuesto

17.200 El cuadro nº 17.151 refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	obligaciones
Capítulo I	1.758,14	1.758,14	100,00%	1.808,04	1.615,87	89,37%	2,84%	-8,09%
Capítulo II	1.272,23	1.175,45	92,39%	1.252,19	1.148,61	91,73%	-1,58%	-2,28%
OP. Corrientes	3.030,37	2.933,58	96,81%	3.060,23	2.764,48	90,34%	0,99%	-5,76%
Capítulo VI	1.019,73	930,50	91,25%	1.184,07	915,25	77,30%	16,12%	-1,64%
Capítulo VII	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
OP. Capital	1.019,73	930,50	91,25%	1.184,07	915,25	77,30%	16,12%	-1,64%
TOTAL	4.050,10	3.864,08	95,41%	4.244,30	3.679,73	86,70%	4,79%	-4,77%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.151

17.201 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales ascienden a 915,25 m€, cifra similar a la registrada en el ejercicio 2011. Los conceptos más significativos corresponden a adiciones producidas en otro inmovilizado inmaterial, por importe de 778,54 m€ que recoge, entre otros, los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio.

17.202 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por 3.679,73 m€, importe inferior en un 4,77% a los derechos liquidados en el ejercicio anterior (3.864,08 m€). El 78,48% y 20,26% de los derechos reconocidos en 2012, procede de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, de la Consejería de Cultura y Deporte.

Cuentas anuales

- 17.203** Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 89,02%, porcentaje que equivale a un importe de 6.521,28 m€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del 39,08%. El proceso de normalización del inmovilizado ha supuesto una reducción del coste total de esta rúbrica del balance en 5.117,17 m€, siendo en la cuenta denominada “bienes del patrimonio histórico y cultural”, la más afectada, al disminuir su saldo en 4.383,43 m€.
- 17.204** El 62,62% de la cifra total del inmovilizado corresponde a elementos del inmovilizado inmaterial, mientras que el inmovilizado material supone el 36,97%. En el cuadro nº 17.152 se muestra la variación de saldos 2011-2012 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO 2011 Y 2012

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012	%VAR 2012/2011	Adiciones/bajas
Infraestructura y bienes uso general	15,22	15,22	0,00%	0,00
Bienes del Patrimonio Hco. Artístico	4.305,04	12,00	-99,72%	-4.293,04
Inversiones destinadas al uso general	4.320,26	27,22	-99,37%	-4.293,04
Gastos de investigación y desarrollo	105,04	105,04	0,00%	0,00
Aplicaciones informáticas	79,44	80,27	1,04%	0,83
Propiedad intelectual	0,18	0,96	438,80%	0,78
Otro inmovilizado inmaterial	3.112,77	3.897,03	25,19%	784,26
Inmovilizaciones inmateriales	3.297,43	4.083,30	23,83%	785,87
Construcciones	99,27	0,00	-100,00%	-99,27
Instalaciones técnicas	626,86	0,00	-100,00%	-626,86
Maquinaria	217,26	217,26	0,00%	0,00
Utilaje	19,14	20,49	7,05%	1,35
Mobiliario	192,15	192,15	0,00%	0,00
Equipo proceso de información	347,08	347,08	0,00%	0,00
Otro inmovilizado	1.586,07	1.633,78	3,01%	47,71
Inmovilizaciones materiales	3.087,83	2.410,76	-21,93%	-677,07
TOTAL INMOVILIZADO	10.705,52	6.521,28	-39,08%	-4.184,24

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.152

17.4.11. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

			m€		
GASTO	2011	2012	INGRESO	2011	2012
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	3.385,67	3.569,69	Previsiones iniciales	3.385,67	3.569,69
Modificaciones	-213,61	165,36	Modificaciones	-213,61	165,36
Crédito definitivo	3.172,05	3.735,05	Previsiones definitivas	3.172,05	3.735,05
Obligaciones reconocidas	2.916,52	2.856,31	Derechos liquidados	3.070,21	2.818,94
Pagos	2.822,60	2.635,13	Recaudación	2.133,43	2.731,44
Obligaciones pendientes de pago	93,92	221,18	Dchos. pendientes de cobro	936,79	87,50
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	325,13	273,34

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.153

		m€	
	2011	2012	
SALDO PRESUPUESTARIO	153,69	-37,36	
SALDO FINAL TESORERÍA	2,26	97,42	
REMANENTE DE TESORERÍA	309,47	137,51	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.154

RATIOS	2011	2012		2011	2012
1. Modificaciones presupuesto	-6,31%	4,63%	5. Grado de pago	96,78%	92,26%
2. Grado ejecución de ingresos	96,79%	75,47%	6. Der. pend. de cobro	30,51%	3,10%
3. Grado ejecución de gastos	91,94%	76,47%	7. Oblig. pend. de pago	3,22%	7,74%
4. Grado de recaudación	69,49%	96,90%	8. Grado recaud. ej. cerrados	2,46%	67,67%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.155

BALANCE (ADCA)

			m€		
ACTIVO	2011	2012	PASIVO	2011	2012
Inmovilizado	1.697,21	1.741,94	Fondos propios	1.961,33	1.812,88
Activo circulante	1.318,48	457,18	Acreedores a corto plazo	1.054,36	386,24
TOTAL	3.015,69	2.199,12	TOTAL	3.015,69	2.199,12

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.156

CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

			m€		
GASTOS	2011	2012	INGRESOS	2011	2012
Gastos de funcionamiento	2.691,38	2.608,63	Ing. gestión ordinaria	206,73	137,34
Transferencias y subvenciones	0,00	85,00	Transf. y subv.	2.859,96	2.677,89
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	134,60	Ganancias e ing. ext.	3,52	3,71
TOTAL GASTOS	2.691,38	2.828,23	TOTAL INGRESOS	3.070,21	2.818,94
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	378,83	0,00	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	0,00	9,29

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.157

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2011	2012	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2011	2012
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	125,05%	118,36%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	92,24%
2. % Inmovilizado s/total activo	56,28%	79,21%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	-	3,01%
3. % Activo circulante s/total activo	43,72%	20,79%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	93,15%	95,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	34,96%	17,56%	4. Cobertura de gastos con ingresos	114,08%	99,67%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.158

17.205 La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea en el año 2007 por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma. Actualmente, conforme al Decreto 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de consejerías, se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

17.206 En el cuadro nº 17.159 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2011			2012			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	2.314,78	2.314,78	100,00%	2.443,14	2.168,30	88,75%	5,55%	-6,33%
Capítulo II	438,28	364,38	83,14%	817,42	386,00	47,22%	86,51%	5,93%
Capítulo IV	39,00	0,00	-	103,26	85,00	82,32%	164,77%	-
OP. Corrientes	2.792,05	2.679,15	95,96%	3.363,82	2.639,30	78,46%	20,48%	-1,49%
Capítulo VI	380,00	237,37	62,47%	371,23	217,01	58,46%	-2,31%	-8,58%
OP. Capital	380,00	237,37	62,47%	371,23	217,01	58,46%	-2,31%	-8,58%
TOTAL	3.172,05	2.916,52	91,94%	3.735,05	2.856,31	76,47%	17,75%	-2,06%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.159

17.207 Las obligaciones reconocidas de capítulo I, representan un 75,91% del total y ascienden a 2.168,30 m€. El grado de ejecución de este capítulo se sitúa en el 88,75% (100% en 2011). Respecto al ejercicio anterior, los gastos de personal han disminuido en un 6,33%.

17.208 El cuadro nº 17.159 muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2011				2012			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	206,73	29,75	6,73%	271,24	137,34	49,84	4,87%
Cap. IV Transf. Corrientes	3.265,67	2.539,96	1.886,83	82,73%	3.131,58	2.347,22	2.347,22	83,27%
Operaciones Corrientes	3.265,67	2.746,69	1.916,58	89,46%	3.402,82	2.484,56	2.397,06	88,14%
Cap. VII Transf. de capital	120,00	320,00	213,33	10,42%	332,23	330,67	330,67	11,73%
Operaciones de Capital	120,00	320,00	213,33	10,42%	332,23	330,67	330,67	11,73%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	3,52	3,52	0,11%	0,00	3,71	3,71	0,13%
Operaciones financieras	0,00	3,52	3,52	0,11%	0,00	3,71	3,71	0,13%
TOTAL	3.385,67	3.070,21	2.133,43	100,00%	3.735,05	2.818,94	2.731,44	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.160

- 17.209** Las previsiones definitivas de ingresos ascienden a 3.735,05 m€. El 83,84% de las mismas son del capítulo IV transferencias corrientes. De ellas se han liquidado un total de 2.347,22 m€ que suponen un 83,27% de los derechos liquidados totales, proporción similar a la registrada en el ejercicio anterior.

Cuentas anuales

- 17.210** Los gastos de investigación y desarrollo representan el 78% sobre el total inmovilizado, siendo el importe de las adiciones registradas en el ejercicio 2012 de 215,45 m€. La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta esta agencia.

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 18.1** La estructura de la administración autonómica, de acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), comprende entre otras entidades las denominadas instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (JA). Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Su objeto es la realización de actividades, siempre que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la citada ley, clasificándose en:

- a) Agencias
 - a.1) Agencias administrativas.
 - a.2) Agencias públicas empresariales.
 - a.3) Agencias de régimen especial.
- b) Entidades instrumentales privadas
 - b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
 - b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

Atendiendo a esta clasificación, la estructura empresarial de la JA está constituida por agencias públicas empresariales (a.2) y sociedades mercantiles del sector público andaluz (b.1), si bien 31 de diciembre de 2012 aún persistía una entidad de derecho público, pendiente de constitución efectiva, como es el "Instituto Andaluz de Finanzas", que excede el plazo para su adaptación a la nueva regulación.

- 18.2** Al cierre del ejercicio 2012, la estructura empresarial de la JA estaba constituida por un total de 188 entidades. La evolución en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 18.1.

Nº de EEPP participadas por la JA			
	2010	2011	2012
- Mayoritarias	58	57	53
Participación = 100%	44	47	40
100% > Participación > 50%	14	10	13
- Minoritarias	111	110	135
TOTAL	169	167	188

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 18.1

- 18.3** Sin embargo, la JA también se encuentra presente de forma indirecta, a través de este entramado de empresas en otros (17) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO 25.18.3**.

Participación mayoritaria

- 18.4** A 31 de diciembre de 2012 este ámbito estaba integrado por dieciocho agencias públicas empresariales, un ente de derecho público (aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad) y nueve sociedades mercantiles, todos ellos participados de forma directa por la JA y adscritos a sus Consejerías y a una Agencia Administrativa, además participa de forma indirecta a través de las anteriores en veinticinco sociedades mercantiles, de las cuales una no tuvo actividad y dos están en proceso de liquidación, disolución o extinción. Los **ANEXOS 26.18.1 y 26.18.2** contiene la relación de la totalidad de estas entidades.
- 18.5** Las principales modificaciones que tiene lugar en este ámbito de la JA, durante el ejercicio 2012, en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, el Decreto 98/2011, de 19 de abril, o a través de incrementos de participaciones, se muestran en el cuadro nº 18.2.

ALTAS			BAJAS		
Participada	Causa		Participada	Causa	
AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL			SOCIEDADES MERCANTILES DIRECTAS		
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	JA	(a)	E. P. de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)	JA	(a)
SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS			SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS		
Parque Científico y Tecnológico de Huelva	(1)	(b)	Santana Motor Andalucía, S.L.	(2)	(d)
Sport Center Kanku, S.L.	(3)	(c)	Santana Militar, S.A.	(2)	(d)
			Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	(5)	(d)
			Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf., S.A.U. (SADESI)	(4)	(d)
			Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	(5)	(e)

Fuente: Cuenta General 2012, memorias de cuentas anuales de las EEP y elaboración propia.

Cuadro nº 18.2

JA: Junta de Andalucía

(1) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(2) Santana Motor, S.A.

(3) Invers. y Gest. del Capital Semilla de Andalucía S.R.C., S.A. (INVERSEED)

(4) Soc. And. Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

(5) Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)

(a): Por adaptación o transformación

(b): Por incremento de participación

(c): De nueva incorporación

(d): Fusión por absorción

(e): Por extinción

- 18.6** Al cierre del ejercicio 2012 sólo queda una entidad de derecho público el “Instituto Andaluz de Finanzas” (INAFIN), pendiente de la aprobación de sus estatutos y por consiguiente de su constitución efectiva, además de su transformación en agencias públicas empresariales.
- 18.7** Por Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se realiza el cambio de adscripción de la “Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo” de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. En cuanto al resto, aun cuando básicamente mantienen su adscripción, sin embargo la denominación y competencia de la consejería se modifica o se amplía. En el **ANEXO 25.18** figuran las consejerías a las cuales se adscriben cada una de las agencias públicas empresariales y empresas públicas mayoritaria y directamente participadas.
- 18.8** Con fecha 28 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de la “Sociedad Andaluza de Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” (SANDETEL), aprobó la fusión por absorción de su filial la “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Información, S.A.U.” (SADESI). Con dicha fusión, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 2012, desaparece esta última sociedad y por ello SANDETEL no tiene porqué presentar cuentas anuales consolidadas, lo que a su vez hace excluir el efecto que representa su sociedad participada “Andalucía Digital Multimedia, S.A.”, antes integrada en los estados consolidados por el método de puesta en equivalencia. A los efectos contables se ha considerado la fecha de 1 de enero de 2012.

- 18.9** Por cambio en el perímetro de consolidación de la “Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, se ha dejado de integrar en las cuentas anuales consolidadas de la agencia el “Consortio las Aletas” que hasta el ejercicio 2011 se venía haciendo por el procedimiento de puesta en equivalencia. Esto se debe al no poder justificar su influencia significativa sobre la misma.
- 18.10** Con fecha 20 de marzo de 2012, se formula el acuerdo de fusión por absorción por “Santana Motor, S.A.” en liquidación, de “Santana Motor Andalucía, S.L.”, “Santa Militar, S.L.” y “Fabricados de Automoción del Sur, S.A.”. La primera de las sociedades está participada mayoritariamente por “IDEA”, a través de la sociedad “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.”, que mantiene contabilizadas dichas participaciones por importe de 66,26 M€ íntegramente provisionadas. Al cierre del ejercicio 2012 las sociedades absorbidas quedan extinguidas.
- 18.11** Entre las bajas, con fecha 19 de julio de 2012, se ha producido un reembolso a los partícipes de “Andalucía Capital Desarrollo FCR” por valor de 12 M€, proporcional a su porcentaje de participación. A la agencia “IDEA” le ha correspondido un total de 1,12 M€ generándole una plusvalía de 0,16 M€.
- 18.12** Durante el ejercicio 2012, mediante escritura pública inscrita el 6 de agosto de 2012, se formaliza una ampliación de capital en el “Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.” por importe de 11,41 M€, totalmente suscrita y desembolsado mediante aportaciones no dinerarias por 11,09 M€ de la agencia “IDEA”. Pasa pues la participación de la agencia “IDEA” en el “Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.” del 35% en 2011 al 94,58% en el 2012, convirtiéndose esta última en una sociedad mayoritaria e indirectamente participada por la JA.
- 18.13** El Consejo de Gobierno de la JA, con fecha 27 de julio de 2010, aprobó el Plan de Reordenación del Sector Pública de la JA. Dicho plan contemplaba como medidas la extinción por liquidación de “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.” (INCUBA), su filial “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA) y “Fomento Empresarial, S.A.” (FOMESA), además de la absorción por “IDEA” de “Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A.” (FAGIA). El 24 de junio de 2011, el Consejo Rector de “IDEA” acuerda la absorción por la “Sociedad Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA) de “INCUBA” mediante fusión por absorción, acuerdo que ha sido ratificado el 10 de julio de 2012 por el Consejo de Gobierno de la JA.
- A la fecha actual, excepto por la liquidación de la sociedad “LIFISA” la cual se ha hecho efectiva el 20 de septiembre de 2012, no se han realizados los acuerdos societarios necesarios para la ejecución efectiva del resto de las medidas planteadas.
- 18.14** La sociedad mercantil, “01 INNOVA 24H, S.L.U.” durante el ejercicio 2012 ha constituido 20 filiales INNOVA, sociedades de responsabilidad limitada, vendiendo 13 de ellas. Al cierre del ejercicio no disponía de ninguna participación en el resto.
- 18.15** Como consecuencia de la ampliación del capital social por importe de 5 M€ de la sociedad “Red Logística de Andalucía, S.A.”, suscrita en su totalidad por la “Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, la participación de esta en la sociedad ha pasado de 76,80% a 78,32%, haciendo disminuir los porcentajes de participación de “IDEA” del 5,67% al 5,30% y de “EPSA” del 3,99% al 3,73%.

- 18.16** El 2 de febrero de 2011, el Consejo de Administración de "INVERCARIA" acordó la participación de la sociedad en la operación de fusión de las sociedades, "Iniciativa Económica de Almería, S.C.R., S.A.", "INVERJAÉN, S.C.R., S.A." e "Inversión e Iniciativa de Málaga, S.C.R., S.A.". Así mismo, el Consejo de Administración de "INVERCARIA" aprobó que se procediera a adquirir un porcentaje de capital mayoritario en la nueva sociedad, mediante la aportación no dineraria de su cartera de inversiones. Con este mismo objeto, el Consejo Rector de "IDEA" autorizó a "SOPREA" para participar en la operación de fusión.

A resulta de los hechos mencionados, el 12 de diciembre de 2011, se inscribe la constitución de la nueva sociedad denominada "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED), en cuyo capital "INVERCARIA" participa con un 69,87% mientras "SOPREA" participa en un 7,80%.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 son las primeras elaboradas y rendidas por la nueva sociedad "INVERSEED" como sociedad participada mayoritaria e indirectamente por la JA. Entre su cartera de valores figura la participación en el 100% del capital de "Sport Center Kanku, S.L.", por consiguiente esta nueva sociedad pasa a ser participada indirecta y mayoritariamente por la JA.

- 18.17** La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las altas y bajas anteriormente citadas, incluidos los porcentajes de participación se representa en el gráfico nº 18.1.

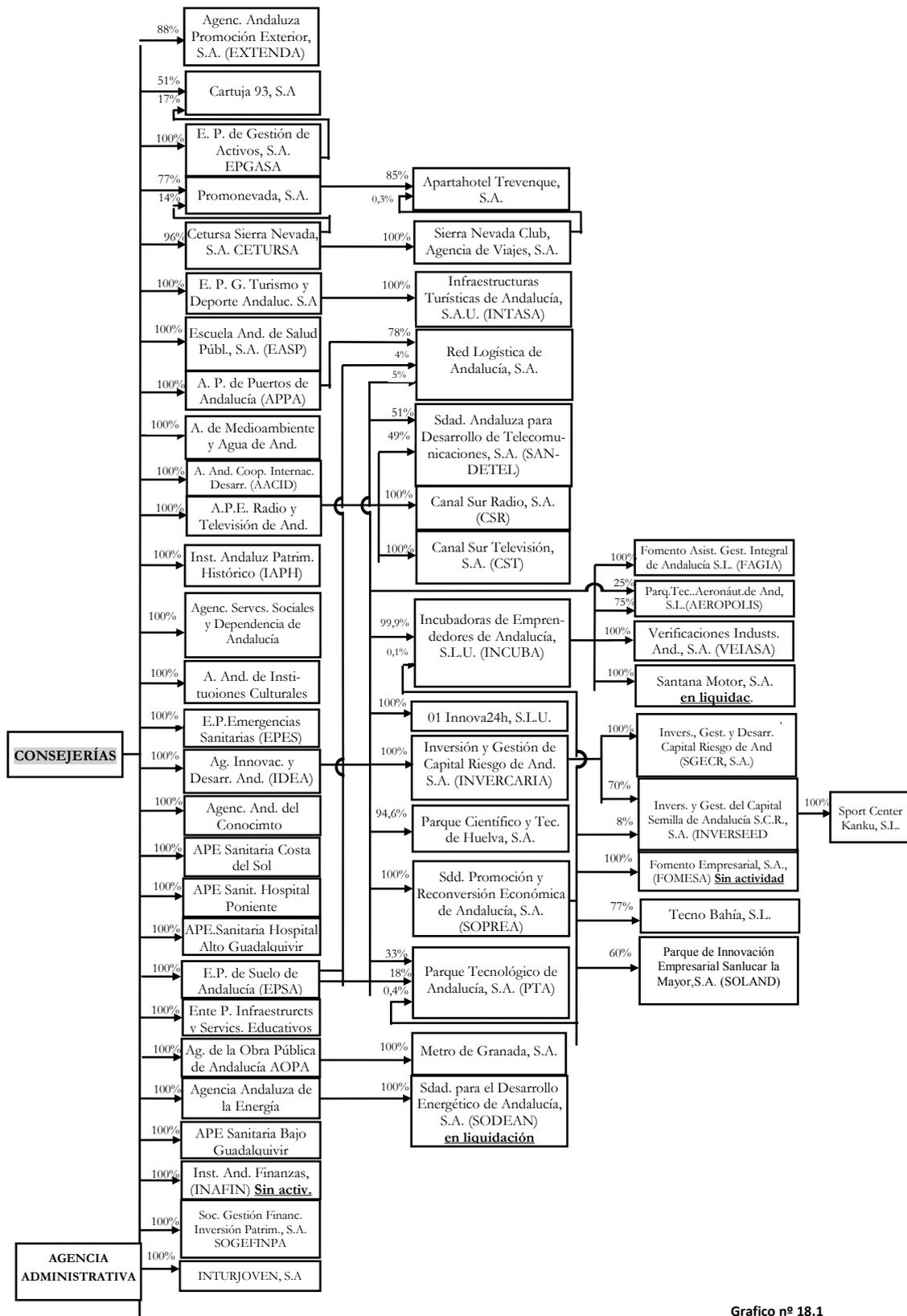


Grafico nº 18.1
FUENTE: Elaboración propia

- 18.18** Respecto a las entidades existentes al cierre del ejercicio 2011 y las de nueva incorporación en el ejercicio 2012, han quedado excluidas del ámbito de fiscalización del ejercicio que nos ocupa, las siguientes entidades públicas empresariales que se relacionan y se motivan en el cuadro nº 18.3.

Entidades públicas empresariales	Situación
E. P. de Suelo de Andalucía. Consolidado	(1)
Fabricados de Automoción del Sur, S.A.(FASUR)	(2)
Fomento Empresarial, S.A.	(3) y (4)
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA). Consolidado	(1)
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(5)
Inversión y Gestión Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado	(1)
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	(3)
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	(6) y (8)
Santana Militar, S.L.	(3)
Santana Motor Andalucía, S.A.	(3)
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI)	(7)
Sport Center Kanku, S.L.	(8)
Sociedad Promoción y Reconversión Económica de And. (SOPREA). Consolidado	(1)

Fuente: Cuenta General 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

- (1). No consolida cuentas anuales.
 (2). Disolución mediante fusión por absorción sin liquidación.
 (3). Extinción por liquidación
 (4). Sin actividad
 (5). Pendiente de constitución efectiva.
 (6). Incremento de participación en 2012.
 (7). Absorción.
 (8). De reciente incorporación (2012).

Participación minoritaria

- 18.19** Al cierre del ejercicio 2012, la agencia “IDEA” ha ajustado el valor de la inversión financiera registrada en “Grupo Ezentis, S.A.” al valor de cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado bursátil y así mismo ha registrado un deterioro de 2,16 m€ en Silicio Energía, S.A.”.
- 18.20** La JA participa minoritariamente en 135 sociedades mercantiles, veintiuna participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas, y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. De ellas, algo más del 10% no han tenido actividad o están en liquidación, teniendo un valor en libros de cero. En el **ANEXO 25.18.2**, se relacionan pormenorizadamente las sociedades minoritarias, su dependencia y participación.

Debe indicarse que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y mientras la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ciertas ocasiones salvan estas omisiones, en otras no recoge lo aportado por sus agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente. En particular para este ejercicio, la petición realizada al respecto por este Órgano de Control ha sido atendida para facilitar el detalle de 10 sociedades de las 135. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el referido anexo.

En este sentido, la citada Consejería deberá prestar más atención y exigir un mayor rigor por parte de sus entidades dependientes en el cumplimiento de la normativa que le obliga a comunicar los posibles cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada. Al respecto debe indicarse la falta de conocimiento por la Consejería de las nuevas sociedades que en el ejercicio 2012 cuentan con una participación mayoritaria de la JA (“Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.” y “Sport Center Kanku, S.L.”).

18.21 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 18.4:

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
Biocolor, S.L.	AGAPA	16,67	Aisol, S.L.	ASSDA	40,00
Ferías Jaén, S.A.	AGAPA	10,00	Innovaciones Energéticas de Andalucía, S.A.	DAPSA	25,02
Sadiel Desarrollo de Sistemas, S.A.U.	IDEA	22,00	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	IDEA	35,00
Agrocontrol 2007, S.L.	INVERSEED (1)	20,00	Aserradero Sierra de Jaén, S.L.	AMAYAA	49,00
Alarina Industrial, S.L.	INVERSEED (1)	48,90	Irongate, S.L.	INVERSEED	26,61
Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	INVERSEED (1)	40,48	Ingeniería Marítima, Aérea y del Transporte, S.L.	INVERSEED	25,00
Ambientes Infantiles, S.L.	INVERSEED (1)	47,03	Intelligent Dialogue Systems, S.L.	INVERSEED	24,41
Cadia Ingeniería, S.L.	INVERSEED (1)	50,00	Iniciat. Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche S.A.	SOPREA	10,73
Climasur 21, S.A.	INVERSEED (1)	40,43			
Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector	INVERSEED (1)	39,55			
Consultores y Bicenergia, S.L.	INVERSEED (1)	21,28			
Consoltic, S.L.	INVERSEED (1)	10,70			
Energía La Loma, S.A.	INVERSEED (1)	5,00			
Entreleyes, S.L.	INVERSEED (1)	40,00			
Gat Ingeniería y Sistemas, S.L.	INVERSEED (1)	38,00			
Geolit. Parque Científico y Tecnológico, S.A.	INVERSEED (1)	0,43			
Geolit Climatización, S.L.	INVERSEED (1)	27,97			
Geolit Solar, S.L.	INVERSEED (1)	44,00			
Gestora de Residuos del Sur, S.L.	INVERSEED (1)	49,46			
IPTV Solutioms, S.L.	INVERSEED (1)	20,30			
IRC Crawler, S.L.	INVERSEED (1)	50,00			
Industrial Logistic, Engineering, S.L.	INVERSEED (1)	24,00			
Jobs & Talent, S.L.	INVERSEED (1)	9,60			
Laboratorios Francisco Durban, S.A.	INVERSEED (1)	30,00			
Logica Eficacia Natural, S.L.	INVERSEED (1)	39,26			
Palacios de Los Salcedo, S.L.	INVERSEED (1)	31,77			
Policlínica Roquetas del Mar, S.L.	INVERSEED (1)	25,70			
Savia Biotech, S.A.	INVERSEED (1)	19,23			
Semillas Almería, S.L.	INVERSEED (1)	50,00			
Serhoca	INVERSEED (1)	15,97			
Servivation, S.A.	INVERSEED (1)	24,49			
Solaris Energía Solar, S.A.	INVERSEED (1)	24,00			
Soluciones Renovables, S.L.	INVERSEED (1)	30,00			

Fuente: Memorias de cuentas anuales de las EPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.4⁶⁷

(1) Sociedades cuya participación, la CCA no ha tenido conocimiento de su existencia hasta el ejercicio 2012.

Otras modificaciones:

- Durante el ejercicio 2012, la sociedad “INVERSEED” filial de “INVERCARIA”, ha incrementado sus participaciones en Biomasslinic, S.L. pasando de poseer un 10,18% a un 20%, en Biomedal, S.L. que disponía del 6,15% pasa a poseer el 13,5% y en Kandor Graphics, S.L. que contaba con un 12,20% pasa a disponer del 20,12%. Así mismo ha reducido su participación en Green Power, S.L. del 15,01% al 13,85% y en los Job & Talents del 12% al 9,60%.

⁶⁷ Cuadro y punto modificado por la alegación presentada.

- La “Sociedad Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA) también ha incrementado su participación en Alestis Aerospace, S.L. del 19,91% al 21,36% y en Parquet MJ, S.A. del 9,52% a un 11%.
- “Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.” (SADIEL), sociedad participada por la “Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA), pasa a denominarse “Ayesa Advance Technologies, S.A.”.

Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía

18.22 Al cierre de 2012, la JA participaba indirectamente a través de sus entidades empresariales, en una unión temporal de empresas (UTE), dos consorcios, una comunidad de bienes (CB), dos agrupaciones de interés económico (AIE), 2 asociaciones, 5 fondos de capital riesgo, dos sociedades colectivas anónimas y en dos fundaciones. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO 25.18.3**.

18.2. Análisis presupuestario

18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.23 De acuerdo con la normativa de aplicación⁶⁸, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de constar los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. Tratándose de entidades participadas indirectamente, la información se presentará de forma consolidada a través de las primeras.

En el plazo inferior al 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación (PE) y el presupuesto de capital (PC). Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

18.24 El cumplimiento de esta obligación, para los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 18.5.

Presentación	2010	2011	2012
No incluidas	16	9	4
Inc. individual	19	21	20
Inc. consolidada	14	20	22
N/A	9	7	7
TOTAL	58	57	53

Fuente: Presupuestos 2010 a 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

N/A: No aplicable por tratarse de entidades pendientes de constitución, de nueva incorporación, sin actividad o en liquidación.

⁶⁸ Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 23 de Mayo de 2011, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2012.

18.25 Las diferencias entre el ejercicio 2012 y el inmediato anterior se debe a que:

- El primer grupo correspondiente a sociedades que no incluyen sus presupuestos, se incrementa con las sociedades "Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L."(FAGIA) e "Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA), y se ve reducido por una parte con la incorporación de los presupuestos consolidados de las sociedades: "Apartahotel Trevenque, S.A." e "Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U." (INTASA), por otra parte con la extinción de las sociedades "Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U." (FASUR), "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Santana Motor Andalucía, S.L." y "Santana Militar, S.L.", y por último con la exclusión de "Santana Motor, S.A." por estar en liquidación ya en aquella fecha.
- El número de entidades del grupo que presentan los presupuestos de manera individual se ha reducido por la transformación, en el ejercicio 2011, de la "Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A." (DAPSA) pasando a partir de entonces a ser agencia de régimen especial.
- En cuanto al número de sociedades del grupo que incluyen sus presupuestos consolidados, por una parte se incrementa con los correspondientes a la "Agencia de Obra Pública de la JA" (AOP), "Apartahotel Trevenque, S.A.", "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A."(EPGTDA), "Infraestructura Turísticas de Andalucía, S.A.U." (INTASA) y "Metro de Granada, S.A.", si bien también hay que considerar que en este ejercicio se han excluido los de las sociedades "Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. (FAGIA), "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L." (INCUBA) y "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Información, S.A.U." (SADESI).
- Por último, en cuanto al número de entidades que conforman el grupo "N/A" no ha experimentado variación cuantitativa aunque si nominativa, mientras cuatro ("FOMESA", "INAFIN", "INVERSEED" y "SODEAN") sociedades permanecen en ambos ejercicios, el grupo se incrementa con "Santana Motor, S.A.", "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A." y "Sport Center Kanku, S.L." y se reduce con "Agencia Andaluza del Conocimiento", "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" y "Metro de Granada, S.A.".

Este grupo, comprende aquellas entidades que se encuentran en liquidación pendiente de disolución, sin actividad o pendientes de constitución efectiva, así como las que por la fecha de su incorporación al sector público no les fue posible cumplir con el plazo para la elaboración y presentación de sus presupuestos.

18.26 Las entidades existentes a 31 de diciembre de 2012 que, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, no presentaron sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o, en su caso, consolidados con sus matrices son las siguientes:

1. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)
2. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)
3. 01 Innova 24h, S.L.U.
4. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)

En este sentido, la memoria y el informe económico financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012 no expresan las razones que impiden la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las citadas sociedades. Este Órgano de Control entiende que la propuesta de liquidación y disolución de una entidad, en tanto no llegue a su fin, no le exime de la elaboración de sus presupuestos (caso de “FAGIA” e “INCUBA”).

- 18.27 El ANEXO 25.18.4 facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos o no en el Presupuesto de 2012.
- 18.28 Para la elaboración de los presupuestos de las entidades públicas empresariales y su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2012, teniendo en cuenta la fecha en las que aquéllas han de presentar la información en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha debido contemplar la posible integración de las sociedades como máximo en once grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar sus presupuestos y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 18.6.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	Total EEPP a incluir	Total EEPP Incluidas	Relación incluidas
AOPA	2	2	AOPJA y Metro de Granada, S.A.U.
APPA	2	2	APPA y Red Logística de Andalucía)
CETURSA	2	2	CETURSA y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.
E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A.	2	2	E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A e -INTASA
EPSA	2	-	-
IDEA	16	10	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A., SADESI, S.A.U. SOPREA, S.A., VEIASA., TECNOLABIA, S.L., SOC. GESTIÓN DE CAPITAL R. AND., S.A., SOLAND
INCUBA	8	-	-
INVERCARIA	3	-	-
PROMONEVADA	2	2	Promonevada S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A.-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SOPREA	4	-	-

Fuente: Presupuesto 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.6

- 18.29 Al respecto se debe indicar que el grupo “SANDETEL” no figura en la relación al estar presente sus sociedades en el grupo “IDEA”, de tal manera que en el caso de que este grupo hubiese presentado sus presupuestos consolidados junto con todas sus sociedades dependientes, los once mencionados grupos de consolidación se hubiesen reducido a los ocho siguientes “AOPA”, “APPA”, “CETURSA”, “EPSA”, “IDEA”, “PROMONEVADA”, “RTVA” y “E.P. de Gestión del Turismo y Deporte, S.A.”. Pese a ello, procede indicar que el cumplimiento de la presentación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales ha mejorado ostensiblemente y que dada las nuevas circunstancias del ámbito empresarial, aún habrá alguna reducción de los grupos.
- 18.30 Por otra parte, la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 establece el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La citada Orden, contempla en sus Anexos VII y VIII, por un lado las fichas PEC y por otro lado las fichas PAIF que, contenidas en el “Sistema de Información de las Empresas de la JA (SIEJA)”, han de ser cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Economía y Hacienda.

- 18.31** Respecto al cumplimiento de la citada Orden, de 50 entidades (no se incluyen el “Instituto Andaluz de Finanzas”, al no estar aún efectivamente constituido, ni las sociedades “Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.” y “Sport Center Kanku, S.L.” ambas de reciente incorporación) a las que se les ha solicitado información, las siguientes presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 18.7.

Entidades públicas empresariales	Situación
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	(1), (2), (3) y (4)
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERCARIA)	(1), (2), (3) y (4)
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.EC.R., S.A.	(1), (2), (3) y (4)
01 Innova 24h, S.L.U.	(1), (2), (3) y (4)
Sociedad Andaluza de Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	(1), (2), (3) y (4)

Fuente: Cuenta General 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.7

(1). No constan las fichas PEC.

(2). No constan las fichas PAIF.

(3). No consta el presupuesto de explotación.

(4). No consta el presupuesto de capital.

18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 18.32** A 31 de diciembre de 2012, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.638,98 M€, un 44,70% más que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se ha pagado 2.824,63 M€, es decir el 63,24% más de los realizados en el ejercicio 2011.

En cuanto al saldo total de obligaciones pendientes de pago (ejercicio corriente y ejercicios cerrados) se ha observado que mientras este, al cierre del ejercicio 2011, según el “Mayor de Gastos de 2011” mostraba un total de 1.246,77 M€, el importe que registra como inicial el “Mayor de Gastos de 2012” es por 1.232,52 M€ poniendo de relieve una diferencia de 14,25 M€ que corresponde prácticamente en su totalidad a la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA). Del total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores se ha pagado el 59,61% (4,15 puntos porcentuales menos que el año anterior). En el cuadro nº 18.8, se muestra el detalle por capítulo de gastos, según el Mayor de Gastos del ejercicio 2012:

Capítulos	M€							
	Ejercicio 2012 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	0,01	0,01	100,00	-	-	-	0,01	0,00
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	26,44	21,75	82,26	3,25	3,20	4,74	24,95	0,70
III.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.341,04	2.012,84	85,98	379,55	372,53	335,22	2385,37	67,02
VI.- Inversiones reales	498,38	322,30	64,67	145,79	142,51	179,36	464,81	13,06
VII.- Transferencias de capital	707,71	402,33	56,85	703,93	216,47	792,84	618,8	17,39
VIII.- Activos financieros	65,17	65,17	100,00	-	-	-	65,17	1,83
IX.- Pasivos financieros	0,23	0,23	100,00	-	-	-	0,23	0,01
Total	3.638,98	2.824,63	77,62	1.232,52	734,71	1.312,16	3.559,34	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.8

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y al remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2012 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 2).

(3).- Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2012.

18.33 A lo largo del ejercicio 2012 la JA ha pagado a sus entidades públicas empresariales 3.559,34 M€ quedando aún pendiente, de presupuesto corriente y de presupuestos cerrados un total de 1.312,16 M€.

18.34 El 81,94% (2.916,69 M€) de los pagos realizados durante el ejercicio se destinaron fundamentalmente a la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” (ASSDA), al “Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos” (EPISE), a la “Agencia de Obra Pública de Andalucía” (AOPA) y a la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA). El cuadro nº 18.9 muestra el detalle de las entidades que recibieron los importes mayores en los últimos cinco años:

Empresa	2008		2009		2010		2011		2012	
	M€	%								
IDEA	387,80	9,95	507,98	12,90	387,62	12,78	220,83	8,68	141,43	3,97
RTVA	163,90	4,20	204,83	5,20	171,39	5,65	141,68	5,57	142,90	4,01
AMAYA (*)	682,14	17,49	408,61	10,38	253,53	8,36	277,96	10,92	341,89	9,61
EPISE	651,71	16,71	553,48	14,06	475,77	15,69	403,32	15,85	580,17	16,30
AOPA	N/A	N/A	N/A	N/A	600,67	19,81	394,16	15,49	398,02	11,18
APESCS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	148,36	5,83	158,10	4,44
ASSDA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	80,15	3,15	1.154,18	32,43
Subtotal	1.885,55	48,36	1.674,90	42,54	1.888,98	62,29	1.666,46	65,48	2.916,69	81,94
Resto EPPP	2.013,65	51,64	2.262,21	57,46	1.143,35	37,71	878,52	34,52	642,65	18,06
Total	3.899,20	100,00	3.937,11	100,00	3.032,33	100,00	2.544,98	100,00	3.559,34	100,00

Fuente: Mayores de Gastos 2008 a 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.9

N/A: No procede que figure información.

(*):Hasta 2010 era EGMASA

18.35 Exclusivamente, con cargo al presupuesto corriente de cada uno de los cinco últimos ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA, han sido los que se exponen en el cuadro nº 18.10.

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62

Fuente: Mayores de Gastos 2008 a 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.10

18.36 El ANEXO 25.18.5 muestra por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2012.

18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

18.3.1. Contenido

18.37 La Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la JA. Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz a que se refiere el artículo 1 del Decreto Le-

gislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA (LAJA).

18.38 De acuerdo con la normativa de aplicación⁶⁹, la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa o indirecta y con detalle de:

- Balance,
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias,
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos y
- Memoria

Estas cinco partes, constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, distinto de lo contemplado en los Planes Generales Contables del Estado que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el Plan General de Contabilidad de la JA sólo considera el modelo normal de cuentas anuales, que consta en el epígrafe II de la 3ª parte del Plan.

18.39 Así mismo, con el fin de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas, han de incorporarse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

18.40 En términos generales, la Cuenta General de 2012 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, con estricto sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- No se incluyen las cuentas anuales de las sociedades "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFI-SA), al ser la única sociedad que ha llevado a efecto el acuerdo societario de liquidación y por consiguiente de extinción dentro del ejercicio 2012.
- No se han elaborado las cuentas anuales del grupo Santana Motor ya que "Santana Motor Andalucía, S.L.", "Santana Militar, S.L.U." y "Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U." han sido absorbidas por su matriz "Santana Motor, S.A.". Por el mismo motivo tampoco se incluyen las cuentas anuales individuales de las citadas sociedades absorbidas.

⁶⁹ Artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

- No se incluyen las cuentas anuales individuales de la “Sociedad para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.” (SADESI), al haber sido absorbida por su matriz la “Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” (SANDETEL). Esta razón justifica así mismo el que no se hayan elaborado cuentas anuales consolidadas del grupo “SANDETEL”.

- No se rinden las cuentas anuales de la sociedad “Fomento Empresarial, S.A.” (FOMESA), sociedad que ha llevado muchos ejercicios sin actividad, pendiente de liquidar. Al cierre del ejercicio aún no había tenido lugar el acto de la escritura de liquidación. De hecho, la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) manifiesta en la memoria del grupo, a 31 de diciembre de 2012, que dicha sociedad ha sido incorporada a través de sus estados financieros.

18.41 La forma en que las entidades han rendido sus cuentas anuales, a través de la Cuenta General, en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro 18.11.

Presentación	2010	2011	2012
No incluidas	4	4	1
Inc. Individualmente	28	37	27
Inc. Indiv.y/o Consolidadas.	23	15	22
N/A	3	1	3
TOTAL	58	57	53

Fuente: Cuentas Generales 2010 a 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.11

N/A : No aplicable por tratarse de entidades pendientes de constitución o de nueva incorporación.

18.42 Por consiguiente, a la vista del cuadro anterior, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2012 está integrada por las cuentas anuales de 49 entidades constituidas por 18 agencias públicas empresariales y 31 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO 25.18.6**.

18.43 Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los once grupos de consolidación, mencionados en epígrafe 18.2.1. relativo a la elaboración de los presupuestos, excluido el grupo “SANDETEL”, las entidades que presentan sus cuentas de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” ((IDEA)
- “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” (AOPJA)
- “Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)”
- “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.”
- “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)”
- “Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)”

Al respecto, debe considerarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o extinguido alguna sociedad, incluso según los resultados obtenidos en cada ejercicio, así como por encontrarse una entidad, de un año a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multi-grupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

- 18.44 El número de entidades empresariales consolidadas, excluidas las dominantes, que se encuentran incorporadas a la Cuenta General atendiendo al método y a la participación, se encuentra recogido en el cuadro nº 18.12.

	Integración Global	Puesta en equivalencia	Por integración proporcional o por inclusión en los EEFF	TOTALES
Mayoritarias	10	5	2	17
Minoritarias/asociadas	1	16	-	17
Excluidas	8	18	-	26
TOTAL	19	39	2	60

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y elaboración propia

Cuadro nº 18.12

- 18.45 De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, "Apartahotel Trevenque S.A." e "Invercaria_gestión" manifiesta en su memoria encontrarse exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. Debe indicarse que esta formulación no le es de aplicación a la citadas sociedades al tratarse de sociedades filiales, no matrices de grupo o subgrupo, pues la obligación corresponde a sus dominantes, "Promonevada" o "CETURSA" como así se hace en el primer caso e "IDEA" o "INVERCARIA" en el segundo aun cuando se ha obviado dicha obligación.

Así mismo, según las memorias de "SOPREA, S.A." e "INCUBA, S.L.", sus administradores estiman que le es de aplicación la dispensa que establece el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, que considera que dicha obligación recae en el accionista único ("IDEA") de la sociedad y al que se integran globalmente en la consolidación de dicho grupo superior.

Sobre esta consideración señalar que aun cuando ambas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también se establece en dicho artículo los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa, estos son:

- Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.
- Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.
- Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.

Al respecto indicar que el grupo mayor para ambos casos es "IDEA" y que dicha entidad no consolida con cuatro de las sociedades dependientes que forman el subgrupo "INCUBA" además de que esta se integra por el método de puesta en equivalencia. En cuanto a la sociedad "SOPREA", sólo una de las tres sociedades participadas mayoritariamente se encuentra consolidada por integración global, figurando el resto (SOLAND, S.A. y FOMESA) integradas una por puesta en equivalencia y la otra al a través de sus estados financieros.

Por último, referente al requisito del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de los auditores de la entidad dominante "IDEA", al respecto ha de manifestarse que al ser una agencia pública empresarial no está obligada a cumplir dicho trámite.

18.46 Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2012 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropoli", "Fagia", y "Santana Motor".
- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEER, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- El grupo "IDEA" junto con los subgrupos y resto de sociedades dependientes.
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)", como así lo viene haciendo anualmente ". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)" mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

18.47 Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene un sistema telemático "on-line", a disposición de todas las entidades públicas empresariales, para la remisión de la información que anualmente se requiere. Pese a ello, no se ha contado con parte de la documentación (detallada en apartado de limitaciones) solicitada, que por su dimensión e importancia corresponden básicamente a las siguientes entidades:

- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", (IDEA) Consolidado
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía", (APPA) Consolidado
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA)
- "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERCARIA)
- "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.
- "01 Innova 24h, S.L.U."
- "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA)
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN) En liquidación
- "Tecno Bahía, S.L."
- "Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.48 De acuerdo con el artículo 58.3 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía, y estos se integrarán:

- de manera individual, cuando se refieren a sociedades directa y mayoritariamente participadas,
 - de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.
- 18.49** En cuanto al contenido de la Cuenta General, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.
- 18.50** Partiendo de la base de que el presupuesto es la herramienta o medio más efectivo de planificación y control del gasto, es necesario que exista una estrecha relación y vinculación con aquellos documentos o informes que recogen la ejecución de dicho presupuesto, es decir con la liquidación de dichos presupuestos representado en las cuentas anuales. Por consiguiente, es de suma importancia que presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se encuentren homogéneamente vinculados.

Esta relación y vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO 25.18.7**. De dicho anexo se extrae que la información de siete entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2012 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General.

Procede pues indicar la mejora sustancial que ha experimentado la información rendida por las entidades públicas empresariales en este sentido respecto a ejercicios pasados.

18.4. Análisis de las cuentas anuales

- 18.51** Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales de las entidades empresariales, correspondiente al ejercicio 2012, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA, para proceder a excluir las cuentas anuales individuales de aquellas ya presentes en los estados consolidados. En este sentido, se ha procedido a excluir las cuentas individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 18.13:

Entidades empresariales públicas excluidas	
1. Apartahotel Trevenque, S.A.	(1)
2. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	(2)
3. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	(2)
4. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	(3) y (4)
5. Incubadora de Emprendedores de And. S.L.U.	(3)
6. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	(5)
7. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(4)
8. Inv. Gtión. Cap. Rgo. And. S.A. (INVERCARIA)	(3)
9. Metro de Granada, S.A.	(7)
10. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	(6)
11. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	(3)
12. Parque Tecnológico de Andalucía	(3)
13. Promovevada, S.A.	(1)
14. Red Logística de Andalucía, S.A.	(8)
15. Santana Motor, S.A.	(3) y (4)
16. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	(1)
17. Sdad. And. Dllo. Telecom. S.A. (SANDETEL)	(3)
18. Sdad. Prom. Recon. Eco. And. S.A. (SOPREA)	(3)
19. Spor Center Kanku, S.L.	(6)
20. Tecno Bahía, S.L.	(3)

Fuente: Cuenta General 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.13

- (1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA.
 (2).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.
 (3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.
 (4).- Entidad sin actividad, pendiente de constitución o en liquidación.
 (5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de la EPGTDA, S.A.
 (6).- No incluida en la Cuentas General de 2012, ni remitida a la CCA.
 (7).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de AOPJA.
 (8).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

- 18.52** El artículo 28 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2012, establece el régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales, con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

- Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).*
- Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.*
- Subvenciones.*
- Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas.*
- Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

- 18.53** El cuadro nº 18.14 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31/12/2012, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EAPP

	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Ag. And. del Conocimiento			36,84	36,84			5.706,32	3.221,74			1.359,15	0,00					7.102,31	3.258,58
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo							14.152,34	357,52			20.587,81	2.000,00					34.740,15	2.357,52
Ag. And. de la Energía			0,27	0,27			6.044,75	2.936,75			24.475,35	0,00					30.520,37	2.937,02
Ag. And. de Instituciones Culturales			0,07	0,07			15.804,08	15.370,08	190,95	109,50	14.702,26	2.935,00					30.697,36	18.444,65
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)							1.669,00	1.233,22			21.954,91	12.837,21					23.623,91	14.070,43
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)							37.595,47	17.918,62			73.788,14	12.218,68					111.343,61	30.137,30
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			35,49	35,49			7.592,57	6.525,47	200.150,42	133.761,02	119.330,26	83.110,98	55.276,54				382.385,28	278.709,50
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía			33,89	33,89			55.677,23	55.677,23	253.301,85	159.381,47	60.119,46	59.910,14	1.873,06				371.005,49	276.875,79
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			115,35	106,60			122.186,95	101.859,10			825,00	660,00	1.045,62				124.172,92	103.671,32
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir							45.541,03	40.778,48			500,00	458,33					46.041,03	41.236,81
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol			175,00	175,00			152.867,00	125.542,82			7.094,02	6.844,49					160.136,02	132.562,31
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir							108.744,95	93.014,38			1.000,00	972,22					109.744,95	93.986,60
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente							122.480,90	105.972,35			1.000,00	916,67					123.480,90	106.889,02
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)			19,03	19,03			228,46	0,00			9.712,73	0,00					9.960,22	19,03
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía							1.164.052,48	1.130.308,17	243,52	218,21	1.581,00	0,00					1.168.930,33	1.134.410,71
Cartuja 93, S.A.							52,00	0,00									1.633,00	0,00
Ceturza Sierra Nevada, S.A.			5,62	4,16													5,62	4,16
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)			88,36	88,36			365.860,47	223.712,22			289.237,41	181.162,60					655.186,24	404.963,18
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juw., S.A. (INTURJOVEN)			1.629,10	1.314,38			5.609,50	3.809,50	1.795,90	1.490,41	2.000,00	2.000,00					11.034,50	8.614,29
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)									1.060,18	355,61							1.060,18	355,61
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES			17,60	17,60			83.123,59	62.294,53			2.482,59	1.634,23					85.623,78	63.946,36
E. P. de Gestión de Activos, S.A. AGESA			13.745,99	13.382,62														
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.			23,12	23,12			16.536,72	14.867,61	863,77	835,70	31.651,81	26.695,65	1.271,24	1.271,24			50.346,66	43.693,32
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)			248,58	184,79			270,00	0,00	1.589,64	1.411,57	13.009,37	0,00					15.156,61	1.634,12
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASPS)	6,98	6,98	1.444,93	1.198,34			7.345,37	6.165,21	955,93	419,85	150,36	111,94					9.903,57	7.902,32
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)			24,18	20,66			1.279,14	1.279,14	136,22	47,22	174,97	0,00					199,15	20,66
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico											5.005,58	3.970,68					6.420,94	5.297,04
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L. (AEROPOLIS)											1.296,34	0,00					1.297,99	1,65
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)											32,51	0,00					147,18	114,67
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.			0,14	0,14	4,63	4,63											0,14	0,14
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf. S.A.U. (SADESII)			3.747,06	3.747,06					23.723,04	16.969,14							27.470,10	20.716,20
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)			4.935,88	1.249,56					13.842,97	7.284,73							24.493,44	14.248,88
Soc. Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEPINPA							657,56	0,00									1.065,99	0,00
Tecno Bahía S.L.																		
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)			117,52	115,85					118,96	18,96							236,48	134,81
TOTALES	6,98	6,98	26.444,02	21.753,83	4,63	4,63	2.341.037,88	2.012.844,14	498.381,78	322.303,39	707.705,36	402.323,15	65.164,78	65.164,78	233,38	232,12	3.638.978,81	2.824.633,02
%	0,00	0,00	0,73	0,77	0,00	0,00	64,33	71,26	13,70	11,41	19,45	14,24	1,79	2,31	0,01	0,01	100,00	100,00

Cuadro nº 18.14

Fuente: Mayor de Gastos de 2012 de la IGJA y elaboración propia.

- 18.54** A la vista del cuadro nº 18.14, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b) y c) del citado artículo 28 de la Ley 18/2011 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 83,78% del total de obligaciones reconocidas y el 85,50% del total de pagos realizados en el ejercicio, inferiores en 1,59 y 2,46 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.
- 18.55** No obstante, debe señalarse que en este ejercicio 2012 las obligaciones reconocidas, por los capítulos de transferencias corrientes y decapital, aumentan en 901,97 M€, es decir un 42,02% más respecto a las del ejercicio anterior (2.146,77 M€). Igual comportamiento han tenido los pagos realizados que se incrementan en 892,73 M€ (58,64%) respecto a los de 2011.
- 18.56** El cuadro nº 18.15 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€						
Transferencias Corrientes (Cap. IV)	O	P	OPP	%O/O _T	%P/P _T	%OPP/OPP _T
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.164.052,48	1.130.308,17	33.744,31	49,72	56,15	10,28
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	365.860,47	223.712,22	142.148,25	15,63	11,11	43,31
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	152.867,00	125.542,82	27.324,18	6,53	6,24	8,33
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	122.480,90	105.972,35	16.508,55	5,23	5,26	5,03
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	122.186,95	101.859,10	20.327,85	5,22	5,06	6,19
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	108.744,95	93.014,38	15.730,57	4,65	4,62	4,79
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	83.123,59	62.294,53	20.829,06	3,55	3,09	6,35
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	55.677,23	55.677,23	0,00	2,38	2,77	0,00
Subtotal	2.174.993,57	1.898.380,80	276.612,77	92,91	94,31	84,28
Resto de EEPP	166.044,31	114.463,34	51.580,97	7,09	5,69	15,72
TOTAL	2.341.037,88	2.012.844,14	328.193,74	100,00	100,00	100,00

Transferencias de Capital (Cap. VII)	O	P	OPP	%O/O _T	%P/P _T	%OPP/OPP _T
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	289.237,41	181.162,60	108.074,81	40,87	45,03	35,39
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	119.330,26	83.110,98	36.219,28	16,86	20,66	11,86
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	73.788,14	12.218,68	61.569,46	10,43	3,04	20,16
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	60.119,46	59.910,14	209,32	8,49	14,89	0,07
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	31.651,81	26.695,65	4.956,16	4,47	6,64	1,62
Ag. And. de la Energía	24.475,35	0,00	24.475,35	3,46	0,00	8,01
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	21.954,91	12.837,21	9.117,70	3,10	3,19	2,99
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	20.587,81	2.000,00	18.587,81	2,91	0,50	6,09
Subtotal	641.145,15	377.935,26	263.209,89	90,59	93,94	86,19
Resto de EEPP	66.560,21	24.387,89	42.172,32	9,41	6,06	13,81
TOTAL	707.705,36	402.323,15	305.382,21	100,00	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2012 de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 18.15

- 18.57** Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 84,93% corresponden a transferencias de financiación, que son analizadas con más detalle en el siguiente epígrafe.
- 18.58** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados d) y e) del mencionado artículo 28 de la ley de Presupuesto, aquellas representan la actividad que en términos de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras son encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales).

Esta actividad productiva encomendada a las entidades empresariales en el ejercicio 2012 y representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha experimentado un cambio significativo con la de ejercicios pasados, al aumentar en un 42,86% respecto al ejercicio anterior.

- 18.59** Las entidades “Agencia de Obra Pública de la JA” y la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” acaparan casi el 86,41% de esta actividad productiva, las cuales han visto como en el ejercicio 2012 se ha impulsado considerablemente.
- 18.60** Por otra parte, indicar que la información que se muestra en el cuadro nº 18.15 relativa al capítulo VIII de gastos, puede responder a aportaciones de socios, préstamos al sector público, depósitos, fianzas o adquisición de acciones que realiza la JA con sus entidades públicas empresariales, estando la mayor parte de los fondos relacionados con el mecanismo extraordinario para el pago de proveedores a la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”.

18.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

- 18.61** A efectos de este apartado se entiende por transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que las define como: “Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores”.
- 18.62** En diversos informes específicos remitidos al Parlamento de Andalucía, al menos desde el ejercicio 2001 y de los cuales se da relación detallada más abajo, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto de manifiesto diversos tipos de incidencias relativas a aspectos de presupuestación, tramitación, fiscalización, contabilización e impacto fiscal. La relación de informes es la siguiente:
- OE-04/2001; Fiscalización Integral de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), ejercicio 2000.
 - OE-03/2002; Fiscalización de Regularidad de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (DAPSA), ejercicio 2001.
 - OE-03/2004; Fiscalización de Regularidad de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), ejercicio 2003.
 - OE-01/2005; Fiscalización de Regularidad de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, ejercicio 2004.
 - OE-02/2005; Fiscalización de Regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales S.A. (EPGPC), ejercicio 2004.
 - OE-08/2006; Fiscalización de Regularidad de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior. (EXTENDA), ejercicio 2005.
 - OE-04/2008; Fiscalización de Regularidad del Grupo de Empresas Sandetel, Sadesi y Citalucía, ejercicio 2007.
 - OE-06/2008; Fiscalización de Regularidad del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, (ISE), ejercicio 2007.
 - JA-11/2011; Fiscalización de las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía. Ejercicios 2001-2010.

- OE-2.1/2011; Fiscalización de las Fuentes de Financiación y Personal de la Empresa de Suelo de Andalucía (EPSA), ejercicio 2010

18.63 A la vista de la reiteración de las citadas incidencias, el Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en la planificación del examen y revisión de la Cuenta General de la JA, que se realiza en virtud del artículo 8 de la Ley de la CCA, un análisis del origen y destino de las transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de 2012 de la JA que reciben las agencias, entidades públicas empresariales y fundaciones, con el fin de determinar a través de la información requerida la existencia y, en su caso, el importe destinado a financiar gastos específicos.

18.64 Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales, a partir del Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y 770, subconceptos 50 a 99⁷⁰, reservándose el subconcepto 76 para la "Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental" cuyo examen es objeto en el apartado 19 de este informe.

18.65 El trabajo se ha realizado sobre la información incluida en los siguientes documentos:

- Presupuesto de la CAA para ejercicio 2012
- Memoria de cuentas anuales de las entidades receptoras de las citadas transferencias.
- PAIF publicados en BOJA
- Mayor de gastos de la IGJA
- Cuestionario requerido por este órgano de control a través de la herramienta telemática creada para estas entidades.

18.66 A la fecha de redacción del presente informe, la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA) aún no ha cumplimentado toda la información requerida por este órgano de control a través de la herramienta telemática, entre la cual se encuentra el cuestionario que incluye diversos aspectos a tratar en este epígrafe.

En cuanto a la "Agencia Pública de Puertos de Andalucía", cabe señalar que la memoria publicada y el cuestionario remitido carecen de la información correspondiente a la transferencia de financiación corriente por importe de 228,46 m€, aun cuando consta el reconocimiento de la obligación en el mayor de gastos de la IGJA y su incorporación en la cuenta de pérdida y ganancias de la agencia.

Por otra parte, existen otras limitaciones relativo a la información cumplimentada en los cuestionarios que han impedido conciliar el destino e incluso el origen de los fondos por no disponer de la información suficientemente desglosada o porque la respuesta no se corresponde con el contenido requerido y cuyo detalle se hace constar en el cuadro nº 18.18.

18.67 En el cuadro nº 18.17 se presentan los importes de los créditos aprobados en el Presupuesto para el ejercicio 2012 relativos a las transferencias de financiación, las modificaciones que sobre aquellos se han producido en el ejercicio convirtiéndolos en créditos definitivos, así como

⁷⁰ Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

su ejecución representada por las obligaciones reconocidas. Esta información constituye el origen por programas de los fondos que financian a cada entidad.

Como se puede observar, 23 entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, son las que perciben este tipo de financiación.

- 18.68** Del examen realizado se desprenden que, en numerosos casos, no existe correspondencia entre la clasificación económica de los créditos presupuestarios, que financian las transferencias en las Consejerías de origen, y la aplicación en los presupuestos de explotación y de capital de las entidades que las reciben, tal como ocurre, al menos, en la “Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, “Agencia Andaluza de Instituciones Culturales”, “Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.”, “Cartuja 93, S.A.” y “Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.”.

De esta forma, mientras que en las consejerías de origen aparecen presupuestadas como transferencias de financiación de capital, en los PAIF son considerados transferencias de financiación de explotación.

- 18.69** En cuanto a las transferencias de financiación de capital, éstas sólo pueden tener como destino la financiación de inmovilizados destinados a la estructura básica de la entidad beneficiaria, según la normativa vigente⁷¹.

Se ha podido comprobar, mediante el análisis de las cuentas anuales y de la liquidación del PAIF, que en determinados casos, aun cuando en el PAIF aparecen como transferencias de financiación de capital, estos fondos se aplican al presupuesto de explotación.

Esta incidencia se produce, al menos, en las siguientes entidades:

- “Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo”⁷²
- “Agencia Andaluza de Instituciones Culturales”
- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)
- “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA)
- “Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos”
- “Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico”

- 18.70** Del examen realizado también se desprenden las siguientes incidencias:

- Según la memoria del “Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico” se imputan a “Otros ingresos de explotación” del resultado del ejercicio las transferencias de capital aprobadas

⁷¹ El concepto de transferencia (explotación y capital) viene definido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía (Orden de 31 de enero de 1997): “750. **Transferencias corrientes**, Fondos o bienes recibidos por la entidad para la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específicas. 755. **Transferencias de capital**, Fondos o bienes de capital recibidos por la entidad para el establecimiento de la estructura básica, en su conjunto, de la entidad.” La consideración como “transferencias de financiación” se establece en el artículo 18 de la Ley 15/2001.

⁷² Punto modificado por la alegación presentada.

por el Parlamento de Andalucía con destino a “Gastos de actividades y proyectos” en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe de estas transferencias no empleado en el ejercicio recupera la condición de transferencia de capital y se aplicará en el ejercicio siguiente.

Según información presupuestaria de la memoria, los gastos de explotaciones se han financiado con transferencias de financiación por importe de 1,27 M€ y con transferencias de capital de capítulo VII por importe de 4,46 M€.

Sin embargo, figura un importe de 4,33 M€ en 2012 (5,28 M€ en 2011) imputado al resultado del ejercicio que corresponde a transferencias de financiación de capital aprobadas por el Parlamento de Andalucía con destino a “Gastos de actividades y proyectos”. Dicha imputación se hace al resultado del ejercicio en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que fueron otorgadas.

De acuerdo con la Norma 21ª del PGCJA y teniendo en cuenta que en el fondo son transferencias de explotación, ya que van destinadas a financiar gastos de explotación del Instituto, estas transferencias se tienen que aplicar íntegramente a resultados en el ejercicio en el que se concedan, no pudiéndose dejar pendiente para su imputación a resultados de ejercicios posteriores, ya que procedería su reintegro.

- A la “Empresa Pública de Emergencia Sanitaria” (EPES) se le ha reconocido una transferencia de financiación de capital, por 0,5 M€, de la que en el cuestionario no se informa de su origen y destino, no obstante se ha podido conocer a través de la memoria que se destinaron a financiar inmovilizado.
- ⁷³
- La “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”, según la información facilitada ha registrado adecuadamente el origen y aplicación de las transferencias de financiación corriente, no ocurriendo así con la aplicación o destino de la transferencia de capital, por importe de 119,33 M€ (según la memoria de cuentas anuales), de los cuales 8,87 M€ son transferencias corrientes con asignación nominativa y 110,81 M€ corresponden a transferencias de financiación corrientes (de ellos 89,52 M€ destinados a prevención y lucha contra incendios).

Gran parte de estos fondos están destinados a financiar gastos de explotación derivados de las funciones atribuidas a la Agencia. Se tratan, por tanto, de transferencias de financiación corrientes y deberían haberse presupuestado como tales en los estados de gasto de los presupuestos anuales codificado bajo la clasificación económica en el concepto 440, subconcepto 50 a 99.

⁷³ Punto modificado por la alegación presentada.

- La “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” habiendo obtenido resultados positivo en el ejercicio, no ha procedido a realizar el trámite para la devolución del excedente de las transferencias de financiación.
- De acuerdo con la información facilitada por el “Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos”, esta entidad pública ha financiado obras de escolarización y modernización y otras de la sociedad del conocimiento, y por tanto ajenas a su estructura básica, mediante transferencias de financiación de capital por importe de 99,34 M€. Se trata de transferencias de capital destinadas a la intermediación en la construcción de infraestructuras. En la memoria se detallan las actuaciones realizadas por la entidad por cuenta de la Consejería de Educación relativas a la intermediación en la construcción de infraestructuras y adquisición de equipamiento escolar.

Sin embargo todas las actuaciones de intermediación de este ente público se corresponden con una encomienda de gestión de actuaciones de competencia de la Consejería de Educación según, el artículo 106 de la LAJA, debiendo presupuestarse como tal en el capítulo VI del presupuesto de gastos de la Consejería. Y la empresa debería registrar el importe facturado a la Consejería como prestaciones de servicios.

- Tal como manifiesta la propia “Agencia Andaluza de Promoción Exterior”, esta utiliza las transferencias de financiación de capital que le envía la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para realizar actividades de carácter material, técnico o de servicios encomendados, en su condición de medio propio y servicio técnico de ella, cuyo fin es el apoyo, favorecimiento o impulso de la internacionalización de la economía andaluza y su tejido empresarial. Por consiguiente, dichos fondos en ningún caso debieron presupuestarse como transferencias de financiación de capital, pues de tratarse de encomiendas de gestión sus importes debieron presupuestarse en el capítulo VI de gastos y caso de tratarse de inversión estas no se han destinado al establecimiento de la estructura básica de la empresa, ni a la creación de activos fijos y tampoco a la formación bruta de capital fijo.
- Atendiendo a la información que facilita la memoria y el PAIF de la “Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía no queda acreditado que las transferencias de financiación de capital se destinen a la formación de la estructura básica de la empresa. Es más en su memoria se señala que 18,84 M€ se destinan para la financiación de actividades.
- La “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” ha registrado adecuadamente el origen y aplicación de las transferencias de financiación corrientes por importe de 20,13 M€, sin embargo ha aplicado 26,37 M€ a compensar la cuenta de pérdidas y ganancias de los cuales 6,16 M€ corresponden a saldos del ejercicio anterior que debieron haberse reintegrado. Asimismo, ha recibido transferencias de capital de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por importe de 9,67 M€, destinando de este importe 8 M€ a inmovilizado, 0,12 M€ a gastos de explotación y 1,54 M€ a otros.

La Agencia ha considerado también como transferencias de financiación de explotación 0,14 M€ procedentes de la Consejería de Medio Ambiente y presupuestada por ésta como

transferencia de financiación de capital imputando a resultado 77 m€ y dejando pendiente de imputación 63 m€, importe que deberá ser objeto de reintegro, ya que en el fondo, se trata de una transferencia de financiación de explotación.

- A la “Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión de Patrimonio, S.A.” (SOGEFINPA) se le ha concedido una transferencia de financiación corriente por importe de 755,7 m€ de los que únicamente se han aplicado a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias 254,2 m€ sin que conste haberse iniciado el procedimiento para la devolución de los excedentes.⁷⁴

18.71 El artículo 18.1 de la Ley 15/2001 establece que el destino de las transferencias de financiación no pueden ser objeto de concreción o singularización por parte del órgano que aprueba la transferencia.

La aplicación de dichas transferencias por parte de la entidad que las recibe, por tanto, sólo puede estar determinada por su coherencia con las funciones que la entidad desarrolle a tenor del objeto social previsto en sus estatutos o norma equivalente. Si las transferencias provienen de diversos programas presupuestarios y la clasificación funcional es vinculante a nivel de programa, eso podría suponer que, de hecho, se estarían estableciendo límites concretos al destino de los fondos, precisamente los límites que se desprenden de los objetivos de dichos programas. Esto podría resultar contradictorio con la normativa reguladora de las transferencias de financiación al desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable, sin que de la información examinada se pueda concluir de manera irrevocable sobre el grado de especificidad de los gastos financiados.

Esta incidencia se observa en el cuadro nº 18.16 que tiene lugar en los siguientes casos:

- “Agencia Andaluza del Conocimiento”
- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)
- “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”
- “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”
- “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía”
- “Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos”

⁷⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

m€

Entidad Pública	Programa	T.F. CORRIENTES				T.F. DE CAPITAL			
		CI	M	CD	OR	CI	M	CD	OR
1. Ag. And. de Coop. Internac. para Desarr. (AACID)	82B	15.728,70	-	15.728,70	14.152,34	42.938,12	-11.078,47	31.859,65	20.587,81
2. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	45K	16.934,08	-	16.934,08	15.804,08	15.614,50	-2.500,00	13.114,50	13.114,50
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	73A	6.651,23	-	6.651,23	6.044,75	32.000,00	-32.000,00	-	-
4. Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	61O	1.878,10	-	1.878,10	1.669,00	13.323,46	-1.674,65	11.648,81	11.648,81
	42J	3.124,06	-	3.124,06	2.305,34	234,65	-234,65	-	-
5. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	54A	5.461,28	-2.060,30	3.400,98	3.400,98	88.760,39	-88.760,39	-	-
	Total	8.585,34	-2.060,30	6.525,04	5.706,32	88.995,04	-88.995,04	0,00	0,00
	72C	22.183,88	-	22.183,88	20.133,35	14.358,72	-4.684,05	9.674,66	9.674,66
	44F	-	-	-	-	140,00	0,00	140,00	140,00
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	54A	-	-	-	-	2.413,77	-2.413,77	-	-
	61R	-	-	-	-	30,00	-30,00	-	-
	Total	22.183,88	0,00	22.183,88	20.133,35	16.942,49	-7.127,83	9.814,66	9.814,66
7. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	51B	4.547,16	-	4.547,16	4.547,16	-	-	-	-
	31B	7.659,46	-	7.659,46	7.659,46	-	-	-	-
	31E	573,08	-	573,08	573,08	-	-	-	-
	31G	305,89	-	305,89	305,89	-	-	-	-
8. Ag. de Servicios Sociales y Depend. Andalucía	31P	171.751,76	-	171.751,76	171.751,76	750,00	-	750,00	750,00
	31R	984.462,21	-699,92	983.762,29	983.762,29	3.884,33	-	3.884,33	3.884,33
	Total	1.164.752,40	-699,92	1.164.052,48	1.164.052,48	4.634,33	0,00	4.634,33	4.634,33
9. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	51B	228,46	-	228,46	228,46	-	-	-	-
10. Ag. Pública Empresarial Radio y Televisión de And. (RTVA)	52C	122.000,00	-	122.000,00	122.000,00	825,00	-	825,00	825,00
11. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	41C	44.736,62	1.100,54	45.837,16	45.541,03	500,00	-	500,00	500,00
12. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	41C	129.077,63	23.778,01	152.855,63	152.855,63	6.665,20	-	6.665,20	6.665,20
13. Ag. Púb. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	41C	111.441,49	1.246,55	112.688,04	108.731,61	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00
14. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	41C	106.924,43	17.913,45	124.837,88	122.480,90	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00
	44B	284,59	-	284,59	284,59	2.103,00	-	2.103,00	1.857,14
	44D	1.411,33	-	1.411,33	1.411,33	1.342,44	-	1.342,44	1.342,44
	44E	6.545,96	-	6.545,96	5.714,74	104.274,14	-	104.274,14	104.274,14
	44F	181,92	-	181,92	181,92	2.730,39	-	2.730,39	2.730,39
	51D	-	-	-	-	284,86	-	284,86	284,86
	Total	8.423,79	0,00	8.423,79	7.592,57	110.734,82	0,00	110.734,82	110.488,96
16. Cartuja 93, S.A.	54A	-	-	-	-	720,00	-	720,00	720,00
17. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	41C	62.223,18	24.949,00	87.172,18	82.975,75	500,00	-	500,00	500,00
18. E. P. Gest. de Instalac. y Tur. Juvenil, S.A. INTURJOVEN	32F	3.809,50	1.800,00	5.609,50	5.609,50	6.450,00	-1.450,00	5.000,00	2.000,00
	46B	7.235,30	-	7.235,30	7.235,30	2.500,00	-899,56	1.600,44	1.600,44
	75D	9.301,43	-	9.301,43	9.301,43	42.034,63	-17.315,21	24.719,41	20.085,99
	Total	16.536,72	-	16.536,72	16.536,72	44.534,63	-18.214,77	26.319,86	21.686,44
	31P	60.312,52	27.663,68	87.976,20	87.976,20	5.457,13	-	5.457,13	5.457,13
	42A	5.582,29	-	5.582,29	5.582,29	-	-	-	-
	42C	3.727,40	-	3.727,40	3.727,40	39.537,74	-16.686,09	22.851,65	22.851,65
	42D	3.657,27	-	3.657,27	3.657,27	60.702,91	-25.618,41	35.084,50	35.084,50
	42E	5.369,14	7.365,55	12.734,68	12.734,68	2.900,90	-	2.900,90	2.900,90
	42F	66.353,61	16.823,47	83.177,08	83.177,08	3.300,88	-1.085,45	2.215,42	2.215,42
	42H	-	-	-	-	7.952,00	-	7.952,00	7.952,00
	42I	165.750,10	3.255,45	169.005,55	169.005,55	-	-	-	-
	54C	-	-	-	-	88.945,55	-57.315,76	31.629,78	31.629,78
	Total	310.752,33	55.108,15	365.860,47	365.860,47	208.797,11	-100.705,72	108.091,39	108.091,39
21. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. EASP	41H	1.390,69	5.366,11	6.756,79	6.625,27	-	-	-	-
22. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	45K	1.396,02	-	1.396,02	1.279,14	6.135,59	-1.166,26	4.969,33	4.969,33
23. Soc. Gestión, Financ. E Invers. Patrim., S.A. (SOGEFINPA)	61L	755,69	-	755,69	657,56	-	-	-	-
	TOTALES	2.160.957,43	128.501,58	2.289.459,01	2.271.084,08	602.310,29	-264.912,75	337.397,55	318.246,43

FUENTE: Cuestionarios de EEP, Mayor de Gastos de la IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.16

CI: Créditos Iniciales; M: Modificaciones de Créditos; CD: Créditos Definitivos; OR: Obligaciones Reconocidas.

18.72 Este órgano de control, a través de la herramienta telemática habilitada para las entidades públicas empresariales, ha solicitado la cumplimentación de un cuestionario en el que, entre otros extremos, requiere la información relativa a las transferencias de financiación y subvenciones recibidas de la JA, el origen y destino de los importes de las mismas, así como el carácter de afectación de sus fondos. El detalle de la información facilitada respecto al origen y aplicación de los importes, exclusivamente referidos a transferencias de financiación, figuran en el cuadro nº 18.17.

Entidad Pública	Descripción	Programa	T. F. CORRIENTE			T. F. DE CAPITAL				
			ORIGEN		APLICACIÓN		ORIGEN		APLICACIÓN	
			Ctas. Balance	P y G	Explotación	Inmovilizados	Ctas. de Balance	P y G	Explotación	Inmovilizados
1. Ag. And. de Cons. Interacc. para Desarr. (AACID)	C. Presidencia	82B	14.152,34	0,00	14.152,34	-	20.587,81	19.941,14	146,67	500,00
2. Ag. And. de Instituciones Culturales (AACIC)	C. Cultura	45K	0,00	15.804,08	15.804,08	-	13.114,50	12.657,68	83,28	-
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	C. Eco. Innovac.y Cienc.	73A	6.046,75	-	6.046,75	-	-	-	-	-
4. Ag. And. de Promoción Exterior. S.A. (EXTENDA)	C. Eco. Innovac.y Cienc.	61O	1.659,00	-	1.659,00	-	-	-	-	-
	C. Eco. Innovac.y Cienc.	42J	2.121,75	-	1.041,04	-	97,77	-	-	-
5. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	C. Eco. Innovac.y Cienc.	54A	3.126,61	-	2.114,54	-	-	-	-	-
	C. Eco. Innovac.y Cienc.	72O1	3.846,36	-	2.155,58	-	-	-	-	-
	C. Eco. Innovac.y Cienc.	44F	(2)	(2)	(2)	(2)	97,77	(2)	(2)	(2)
	C. Eco. Innovac.y Cienc.	54A	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	C. Eco. Innovac.y Cienc.	61R	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	C. Eco. Innovac.y Cienc.	Total	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	C. Obras.Pub.y Viv	51B	4.547,00	-	4.547,00	-	-	-	-	-
7. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	C. Inicialidad y Bien. Soc	31E	7.659,46	-	7.659,46	-	-	-	-	-
	C. Inicialidad y Bien. Soc	31E	573,08	-	573,08	-	-	-	-	-
	C. Inicialidad y Bien. Soc	31P	305,89	-	305,89	-	-	-	-	-
	C. Inicialidad y Bien. Soc	31R	171,70	-	171,70	-	-	-	-	-
	C. Inicialidad y Bien. Soc	Total	984,76	-	984,76	-	2.862,29	-	2.862,29	-
	C. Inicialidad y Bien. Soc	Total	1.165.052,49	-	1.165.052,49	-	2.862,29	-	2.862,29	-
9. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C. Obras.Pub.y Viv	51B	(3)	(3)	(3)	(3)	-	-	-	-
10. Ag. P. de Emergencias Sanitarias (EPSES)	C. Presidencia	52C	122.000,00	-	122.000,00	-	825,00	-	-	825,00
11. Ag. Pública Empresarial de Radio y Televisión de And. (RTVA)	C. Salud	41C	45.541,03	-	45.541,03	-	500,00	-	6,86	-
12. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	C. Salud	41C	152.855,63	-	152.855,63	-	6.665,20	-	6.665,20	-
13. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	C. Salud	41C	108.331,61	-	108.331,61	-	1.000,00	-	1.000,00	-
14. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	C. Salud	41C	122.480,50	-	122.480,50	-	1.686,23	-	1.686,23	-
	C. Medio Ambiente	44B	384,59	-	384,59	-	1.686,23	-	1.686,23	-
	C. Medio Ambiente	44D	1.411,33	-	1.335,06	-	76,26	-	1.444,76	-
	C. Medio Ambiente	44E	5.714,74	-	5.714,74	-	102.229,73	-	97.748,85	-
	C. Medio Ambiente	44F	181,92	-	181,92	-	2.580,74	-	2.410,24	-
15. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	C. de Medio Ambiente	51D	-	0,00	-	76,26	108.207,75	271,90	253,45	18,45
	C. de Medio Ambiente	Total	7.592,57	0,00	7.516,31	0,00	108.207,75	103.432,52	0,00	4.775,23
16. Cartuja 93. S.A.	C. Eco. Innovac.y Cienc.	54A	82.722,29	-	82.722,29	-	720,00	-	-	-
17. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPSES)	C. de Salud	41C	3.692,50	-	3.692,50	-	2.000,00	-	2.000,00	-
18. E. P. Gest. de Instalac.y Tur. Jovenil. S.A. INTURJOVEN	C. Turismo Comercio y Deb.	46B	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	C. Turismo Comercio y Deb.	75D	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	C. Turismo Comercio y Deb.	31P	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	C. Turismo Comercio y Deb.	Total	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	C. Educación	42A	87.976,20	-	87.976,20	-	5.457,13	-	-	-
	C. Educación	42C	5.582,29	-	5.582,29	-	-	-	-	-
	C. Educación	42D	3.727,40	-	3.727,40	-	-	-	-	-
	C. Educación	42E	3.657,27	-	3.657,27	-	-	-	-	-
	C. Educación	42F	12.734,68	-	12.734,68	-	-	-	-	-
	C. Educación	42H	83.177,08	-	83.177,08	-	-	-	-	-
	C. Educación	42I	-	-	-	-	7.932,00	-	-	-
	C. Educación	54C	1.668.005,55	-	1.668.005,55	-	-	-	-	-
	C. Educación	Total	0,00	365.860,47	365.860,47	0,00	108.091,39	31.629,78	0,00	8.750,00
21. Escuela Andaluza de Salud Pública. S.A. EASP	C. Salud	41H	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
22. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	C. Cultura	45K	-	1.279,14	1.279,14	-	636,66	4.332,66	368,12	268,54
23. Soc. Gest. Financ. E Invers. Patrim. S.A. (SOSEFINPA)	C. Hacienda Admon Pub.	61L	(1)	(1)	(1)	(1)	-	-	-	-
TOTALES			1.410.691,30	2.223.344,82	1.058.292,33	0,00	83,52	432,66	112.973,81	15.118,77

FUENTE: Cuestionarios de EIPP y elaboración propia. Limitación al alcance por: (1) El cuestionario no ofrece el detalle suficiente; (2) El cuestionario no contiene la información correspondiente.

Ctas. Balance Origen: son aquellas por donde se produce la entrada de fondos (Tesorería, deudora por la JA);

Ctas. Balance Aplicación: son aquellas donde se mantienen saldos (Deudoras por la JA, pendiente de aplicación, pendiente de reintegrar, etc.);

Ctas. P y G Origen: son aquellas a las cuales se imputa el ingreso o entrada de fondos;

Ctas. P y G Aplicación: son aquellas a las que se imputan su destino o aplicación.

- 18.73** Las comprobaciones de la información que se muestra en el cuadro nº 18.17 anterior, al margen de las limitaciones que en el mismo se indican, salvo excepciones, no responde al carácter de afectado o no de dichos fondos y se ha verificado que, en ocasiones, se excluyen las transferencias de financiación y se incorporan, en su caso, las transferencias nominativas, las transferencias finalistas o incluso las subvenciones, por lo que podría entenderse que para las entidades no queda claro el concepto de transferencia de financiación.
- 18.74** Por otra parte, se ha pretendido conciliar la información recibida con el mayor de gastos de la JA, sin lograrse, en primer lugar, por las limitaciones descritas relativas a las respuestas facilitadas en los cuestionarios y, en otros casos, por determinados importes incluidos por la entidad que no figuran en el mayor de gastos de la JA y por otros que figurando en el mayor de gastos de la JA no figuran en la entidad pública.
- 18.75** Como se puede observar en los cuadros nº 18.16 y nº 18.17, son pocos los casos conciliables entre ambas fuentes de información. Así mismo, son evidentes las diferencias en el tratamiento dado respecto de la naturaleza de la transferencia de financiación, pues en tanto que la JA le da un tratamiento de transferencia de financiación de capital, la entidad empresarial se lo da de transferencia de financiación corriente.

Debe hacerse constar que esta diferencia tiene su origen en el propio Presupuesto aprobado inicialmente en el que créditos para transferencias de financiación de capital en el estado de gastos por programas de las Consejerías se corresponden con ingresos del presupuesto de explotación de las entidades que figura en el mismo documento presupuestario. Las modificaciones posteriores del presupuesto y su traslación a los PAIF reproducen la misma circunstancia.

- 18.76** El cuadro nº 18.18 muestra como, en determinados casos, si bien las obligaciones reconocidas en transferencias corrientes no coinciden con los ingresos del presupuesto de explotación, ni las de transferencias de capital con los recursos del presupuesto de capital, la suma de obligaciones si coincide con la suma de los correspondientes recursos del presupuesto de explotación y de capital.

ENTIDAD PÚBLICA	OR (Mayor de gastos)			Transferencias de Financiación (PAIF)			(2)-(1)
	Corrientes	Capital	Total (1)	TF. Explotación	TF Capital	TF Total (2)	
1. Ag. And. de Coop. Internac. para Desarr. (AACID)	14.152,34	20.587,81	34.740,15	34.593,50	146,70	34.740,20	0,05
2. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	15.804,08	13.114,50	28.918,58	28.461,80	456,80	28.918,60	0,02
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	6.044,75	0,00	6.044,75	6.044,75	0,00	6.044,75	0,00
4. Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1.669,00	11.648,81	13.317,81	1.669,00	11.648,80	13.317,80	-0,01
5. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	5.706,32	0,00	5.706,32	5.914,50	97,80	6.012,30	305,98
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	20.133,35	9.814,66	29.948,01	26.370,10	9.549,80	35.919,90	5.971,89
7. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	4.547,16	0,00	4.547,16	4.547,10	0,00	4.547,10	-0,06
8. Ag. de Servicios Sociales y Depend. Andalucía	1.164.052,48	4.634,33	1.168.686,81	1.164.052,48	4.634,33	1.168.686,81	0,00
9. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	228,46	0,00	228,46	228,50	0,00	228,50	0,04
10. Ag. Pública Empresarial Radio y Televisión de And. (RTVA)	122.000,00	825,00	122.825,00	122.000,00	825,00	122.825,00	0,00
11. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	45.541,03	500,00	46.041,03	45.541,03	500,00	46.041,03	0,00
12. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	152.855,63	6.665,20	159.520,83	152.855,63	6.665,20	159.520,83	0,00
13. Ag. Púb. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	108.731,61	1.000,00	109.731,61	108.731,61	1.000,00	109.731,61	0,00
14. Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	122.480,90	1.000,00	123.480,90	122.480,90	969,00	123.449,90	-31,00
15. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	7.592,57	110.488,96	118.081,53	7.592,60	110.496,90	118.089,50	7,97
16. Cartuja 93, S.A.	0,00	720,00	720,00	720,00	0,00	720,00	0,00
17. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	82.975,75	500,00	83.475,75	82.975,80	500,00	83.475,80	0,05
18. E. P. Gest. de Instalac. y Tur. Juvenil, S.A. INTURJOVEN	5.609,50	2.000,00	7.609,50	5.602,20	2.000,00	7.602,20	-7,30
19. E. P. de Gest. Turismo y Deporte And., S.A.	16.536,72	21.686,44	38.223,16	36.228,86	1.994,30	38.223,16	0,00
20. Ente P. And. de Infraestructuras y Serv. Educativos	365.860,47	108.091,39	473.951,86	365.860,50	108.091,40	473.951,90	0,04
21. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. EASP	6.625,27	0,00	6.625,27	6.625,30	0,00	6.625,30	0,03
22. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.279,14	4.969,33	6.248,47	1.279,10	4.969,30	6.248,40	-0,07
23. Soc. Gestón, Financ. E Invers. Patrim., S.A. (SOGEFINPA)	657,56	0,00	657,56	254,20	0,00	254,20	-403,36
TOTALES	2.271.084,09	318.246,43	2.589.330,52	2.330.629,46	264.545,33	2.595.174,79	5.844,27

Fuente: Mayor de gastos de la IGJA y PAIFs de las Entidades Públicas

Cuadro nº 18.18⁷⁶

18.77 Considerando los hechos mencionados, respecto al origen y destino de dichas transferencias, el carácter de afectación o no de sus fondos, las diferencias en la presupuestación, la falta de homogeneidad de las respuestas y el insuficiente desglose para determinar la naturaleza de los gastos financiados, resulta dudosa la fiabilidad que puede ofrecer la información obtenida.

18.78 Debe hacerse constar que en el proyecto de Ley de Presupuesto de 2014 se contemplan modificaciones legislativas con impacto en la mejora de los sistemas de control sobre las transferencias de financiación. A modo de resumen estas modificaciones son:

- Se incluye una relación detallada de las entidades instrumentales que perciben transferencias de financiación.
- Se incorpora al TRLGHP la regulación de las transferencias de financiación.
- Se prev una fiscalización previa más amplia de las transferencias de financiación y un control a posteriori específico.

18.4.3. Estados financieros

18.79 En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 33 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 49 entidades incluidas en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2012. A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 18.19 y nº 18.20.

18.80 Para un elevado número de entidades, las memorias que integran sus cuentas anuales manifiestan que han sido formuladas por los respectivos Consejos de Administración, encontrándose pendientes de someter a la aprobación por sus Juntas Generales de Accionistas o de su único accionista. Existen pues dudas de que estas cuentas, en poder de este Órgano de Control, sean las definitivas y aprobadas por las Juntas Generales, Consejos Rectores o Accionistas.

⁷⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO				PASIVO					m€	
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto		Fondos Propios	Ajustes Cambios Valbr.	Subvenc. Donac. Legados	Socios Ext.	No Corriente		Corriente
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valbr.							
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	662,70	8.590,62	244,74	-	540,77	-	-	3.074,21	5.393,60		
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	4.306,12	60.457,52	-	-	4.306,12	-	-	-	60.457,52		
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	18.350,74	133.155,95	1.800,00	-	20.548,96	-	-	-	129.157,73		
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	44.282,13	15.692,45	541,38	-	45.431,60	-	-	2.172,28	11.829,32		
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	824,78	17.029,08	644,71	-	-	-	-	6.110,95	11.098,20		
6. Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	494.673,00	567.137,00	10.945,00	-11.205,00	181.772,00	-	12.002,00	277.884,00	590.412,00		
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	11.384,98	385.614,94	9.226,97	-	1.366,56	-	-	56.825,19	329.581,19		
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	814.333,71	496.188,10	3.331,84	-838,25	677.354,08	-	-	161.904,35	468.769,80		
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	63.491,93	53.285,07	5.513,31	-	22.547,08	-	-	2.764,00	85.952,61		
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	21.350,83	6.195,18	-2.864,36	-	21.350,83	-	-	173,23	8.886,31		
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	82.006,65	58.614,68	-23.775,55	-	87.222,11	-	-	3,11	77.171,66		
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	95.024,58	15.432,56	-2.564,30	-	93.799,97	-	-	232,92	18.988,55		
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	72.479,59	18.875,34	-14.204,71	-	71.595,10	-	-	193,80	33.770,73		
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	540.787,51	63.624,86	13.162,40	-	335.175,19	-	25.810,93	219.581,97	10.681,88		
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	19.896,42	125.481,74	-196.103,23	-	14.069,08	-	-	2.587,10	324.825,21		
16. Cartuja 93, S.A.	8.947,62	24.734,61	6.275,48	-	2.819,54	-	-	3.064,77	21.522,44		
17. Ceturusa Sierra Nevada, S.A. ©	96.028,62	6.735,41	58.911,39	-	10,93	-	-	23.906,06	19.935,65		
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	20.398,14	255.867,53	-171.033,45	-	20.398,14	-	-	16.231,14	410.669,84		
19. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN)	137.661,18	3.649,51	2.506,69	-	134.365,77	-	-	304,81	4.133,42		
20. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	34.220,40	24.251,07	-	-	34.880,13	-	-	1,50	23.589,84		
21. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	227.312,00	16.941,00	172.844,00	-7.649,00	4.965,00	-	-	66.500,00	7.593,00		
22. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	132.536,47	15.500,83	823,91	-	134.140,28	-	-	2.620,50	10.452,61		
23. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	372.998,49	1.536.184,55	1.005.705,19	-	107.954,24	-	-	539.540,95	255.982,66		
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	6.944,43	9.151,10	2.498,81	-	6.376,04	-	-	2.397,32	4.823,36		
25. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	1.030,21	752,59	-	-	-	-	-	277,62		
26. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	33.581,87	2.127,03	3.011,94	-	31.060,00	-	-	546,90	1.090,05		
27. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECSA)	73,34	224,54	87,08	-	-	-	-	-	210,81		
28. Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	10.183,12	7.288,87	16.764,80	-	-	-	-	230,07	477,12		
29. Parque Tecnológico y Aeroespacial de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	30.198,95	4.216,60	7.915,93	-	10.601,13	-	-	13.042,72	2.855,77		
30. Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	6,61	1.144,61	504,64	-	311,25	-	-	289,26	46,07		
31. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,23	3.314,35	2.000,00	-	-	-	-	12,36	1.302,22		
32. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	88.598,84	3.051,32	58.579,59	-	5.366,79	-	-	13.670,36	14.033,42		
33.01. Innova24H, S.L.U.	-	249,15	-170,58	-	-	-	-	419,20	0,54		
TOTAL	3.483.545,98	3.941.037,38	973.876,21	-19.692,25	2.070.328,69		37.812,93	1.416.285,03	2.945.972,75		

Cuadro nº 18.19

Fuente: Cuentas Anuales de EAPP 2012 y elaboración propia. ©= Consolidada

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. **PASIVO Corriente:** Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y RESULTADOS**

	Rdcs. de explotación			Operac. Continuidad		Particip. Soc. puesta equivalen- cia	Impuesto Sociedades	Rdcs. del Ejercicio Precedente Op. continuadas.	Operaciones Interp.	Resultado del ejercicio
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resultado. enajenac.	Rdcs. Fros.	Resto(I-G)					
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	3.857,07	-3.859,57	-	-	2,50	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	34.093,48	-34.108,83	-	-	15,35	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	9.033,23	-9.025,92	-	-	-7,31	-	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	28.554,45	-28.543,80	-	-	-10,65	-	-	-	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	20.061,17	-19.800,82	-	-	-260,32	-	-	-	-	-
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	28.445,00	-33.345,00	7.983,00	-	-18.238,00	16.431,00	-63,00	1.213,00	-	1.213,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	127.857,09	-128.559,70	-	-	-6.904,95	-	509,00	-7.098,56	-	-7.098,56
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	4.547,16	-557,93	-	-	-5.421,12	627,45	-	-804,44	-	-804,44
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	122.168,55	-160.059,13	-	-	-734,40	-	-	-38.624,98	-	-38.624,98
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	45.541,03	-45.495,06	-	-	2,88	-	-	48,85	-	48,85
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	153.078,33	-148.499,08	-	-	-720,90	-	-	3.858,35	-	3.858,35
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	108.737,27	-108.593,67	-	-	-142,60	-	-	1,00	-	1,00
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	122.510,90	-118.827,84	-	-	-273,61	-	-	3.409,45	-	3.409,45
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	228,46	1.397,40	-	-	-1.614,61	-	277,85	289,10	-	289,10
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.168.827,56	-1.365.358,19	-2,40	-	-9,61	-	-	-196.542,64	-	-196.542,64
16. Cartuja 93, S.A.	1.206,69	-1.216,18	-	-	23,05	-	-	13,56	-	13,56
17. Ceturusa Sierra Nevada, S.A. ©	-	-645,70	-	-	-1.111,02	-57,94	-	-1.814,66	-	-1.814,66
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	335.465,88	-333.205,82	-	-	-2.260,06	-	-	-	-	-
19. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTUROVEN)	5.602,24	-5.518,68	-	-	-83,56	-	-	-	-	-
20. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	82.846,48	-82.875,95	-	-	29,47	-	-	-	-	-
21. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	2,00	4.563,00	-	-	-3.744,00	-	-	821,00	-	821,00
22. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	46.475,13	-46.305,01	-	-	-0,74	-	-172,34	-2,96	2,96	-
23. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	5.222,61	7.520,30	-	-	-11.602,98	-	-3,42	1.136,51	-	1.136,51
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	8.713,95	-8.712,74	-	-	-0,41	-	-	0,80	-	0,80
25. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	-306,67	-	-	0,50	-	113,43	-192,74	-	-192,74
26. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	5.870,09	-5.871,08	-	-	0,99	-	-	-	-	-
27. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A.)	-	-229,79	-	-	-	-	-	-229,79	-	-229,79
28. Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-742,53	-	-	-2.389,52	-	-	-3.132,05	-	-3.132,05
29. Parque Tecnológico y Aeroespacial de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	583,73	-581,84	-	-	86,61	-	-57,83	30,67	-	30,67
30. Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	37,26	-47,44	-	-	6,33	-	-	-3,85	-	-3,85
31. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	-25,25	-	-	25,25	-	-	-	-	-
32. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	132,43	27.555,20	-	-	1.639,90	-	-8.808,46	20.519,07	-	20.519,07
33. 01 Innovaz4H, S.L.U.	-	-13,58	-	-	-	-	-	-13,58	-	-13,58
TOTAL	2.469.699,24	-2.649.896,90	7.980,60	-53.697,54	17.000,51	-8.204,80	-	-217.118,89	2,96	-217.115,93

Fuente: Cuentas Anuales de EIPP 2012 y elaboración propia. ©= Consolidada
Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.
Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "resultado por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.
Impuestos de sociedades: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.
Resultado de ejercicio: Suma del resultado de explotación procedente de operaciones continuadas y del resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.

Cuadro nº 18-20

18.81 En la elaboración de las cuentas anuales de determinadas entidades, como se señalan en las memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácil determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones, pero la incertidumbre que ello significa conlleva un elevado riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de los activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculo de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- Subrogación de relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de otras entidades como consecuencia de la reordenación del sector público andaluz con la Ley 1/2011, de 17 de febrero.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que recibe transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2012 se encuentran las siguientes entidades:

- "Agencia Andaluza de Instituciones Culturales"
- "Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A."
- "Agencia Andaluza del Conocimiento"
- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía"
- "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía"
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía"
- "Agencia Pública Empresarial de la RTVA"
- "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol"
- "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente"
- "Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir"
- "Canal Sur Radio, S.A."
- "Canal Sur Televisión, S.A."
- "Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A."
- "Empresa Pública de Emergencia Sanitaria"
- "Empresa Pública de Suelo de Andalucía"

- "Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos"
- "Escuela Andaluza de Salud Pública"
- "Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L."
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L."
- "Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico"
- "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U."
- "Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SCR, S.A."
- "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A."
- "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A."
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L."
- "Red Logística de Andalucía, S.A."
- "Santana Motor, S.A."
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A."
- "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A."
- "Tecno Bahía, S.L."
- "Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A."
- "01Innova24h, S.L."

18.82 La evolución de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 18.21. Se hace notar que la información que en este cuadro y en todos aquellos comparativos con el ejercicio anterior, no tiene porqué coincidir con la referida al mismo ejercicio del informe del ejercicio anterior. La razón se debe a los cambios que afectan al perfil de consolidación, a las nuevas incorporaciones y a las bajas por extinción, disolución o liquidación de entidades.

m€					
Conceptos	2011	2012	Var. Absoluta	%Var 2012/2011	
Importe neto cifra de negocios	616.127,05	530.706,44	-85.420,61	-13,86	
Otros ingresos	113.154,02	126.599,39	13.445,37	11,88	
Gastos	2.300.940,94	3.307.202,73	1.006.261,79	43,73	
Resultado antes subvención y Transf. explotación	-1.571.659,87	-2.649.896,90	-1.078.237,03	68,60*	
Subvención explotación y Transferenc. Financ.	1.592.481,10	2.469.699,24	877.218,14	55,08	
Resultado explotación	20.821,23	-180.197,66	-201.018,89	-965,45	
Resultado financiero	-31.274,28	-45.716,94	-14.442,66	46,18*	
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	14.644,69	17.000,51	2.355,82	16,09	
Impuesto sociedades	-12.368,73	-8.204,80	4.163,93	33,66	
Resultado Procedente de Operaciones Continuas	-8.177,09	-217.118,89	-208.941,80	2.555,21*	
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	6,09	2,96	-3,13	-51,40	
Rtdos. del Ejercicio	-8.171,00	-217.115,93	-208.944,93	2.557,15*	

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.21⁷⁷

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

18.83 El incremento de las transferencias y subvenciones por 877,22 M€ (55,08%) más respecto a la cifra del ejercicio anterior) no ha sido suficiente para equilibrar o compensar el incremento de los gastos y la disminución de la cifra de negocio. Esta situación está muy identificada en el mapa de cuentas de pérdidas y ganancias que muestra el cuadro nº 18.20.

Sólo a la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA) le ha correspondido en el ejercicio 2012 un importe de 1.165,05 M€ (47,17%) del total de subvenciones y transferencias para el conjunto de entidades públicas empresariales y hay que indicar que el saldo negativo (-180,20 M€) del resultado agregado de explotación es exclusivamente imputa-

⁷⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

ble a esta entidad, pues de no considerarla en el cálculo el citado resultado sería positivo en 16,32 M€.

Por otra parte, también debe señalarse el resultados negativos de la “Agencia Pública Empresarial de la RTVA”. Esta entidad que ha reducido sus gastos en casi 15 M€, también ha visto recortado el importe de las subvenciones y transferencias recibidas en algo más de 32 M€, cifra que representa más del 80% del resultado negativo del ejercicio.

- 18.84** El cuadro nº 18.22, recoge la evolución comparativa de los “Resultados del ejercicio” obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	Var. Absoluta	% Var.
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-	-	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-2.903,00	1.213,00	4.116,00	-141,78*
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	-	-7.098,56	-7.098,56	-100,00
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	783,89	-804,44	-1.588,33	-202,62
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-11.244,10	-38.624,98	-27.380,88	243,51*
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	515,92	48,85	-467,07	90,53
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-7.788,88	3.858,35	11.647,23	-149,54*
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	2.539,86	1,00	-2.538,86	-99,96
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	255,95	3.409,45	3.153,50	1.232,08
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	379,60	289,10	-90,50	-23,84
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-196.542,64	-196.542,64	-100,00
16. Cartuja 93, S.A.	304,19	13,56	-290,63	-95,54
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	596,08	-1.814,66	-2.410,74	-404,43
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-21.118,61	-	21.118,61	-100,00*
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
20. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	644,04	-	-644,04	-100,00
21. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	15.733,00	821,00	-14.912,00	-94,78
22. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	-	-	-
23. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	1.149,00	1.136,51	-12,49	-1,09
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	0,68	0,80	0,12	17,65
25. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-86,96	-192,74	-105,78	121,64*
26. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-
27. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A.)	16,29	-229,79	-246,08	-1.510,62
28. Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-5.983,48	-3.132,05	2.851,43	-47,66*
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	185,85	30,67	-155,18	-83,50
30. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidación)	-4,17	-3,85	0,32	-7,67*
31. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	-	-	-
32. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	17.905,75	20.519,07	2.613,32	14,59
33. 01 Innova24H, S.L.U.	-51,90	-13,58	38,32	-73,83*
TOTALES	-8.171,00	-217.115,93	-208.944,93	2.557,15*

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.22

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.
© Consolidada

18.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

- 18.85** El Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre (PGC-2007) y el aprobado posteriormente por la JA en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgados por socios o propietarios.

- 18.86 El Plan General de Contabilidad aprobado por la Junta de Andalucía, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.
- 18.87 La información que agrega los estados consolidados se resumen en 33 entidades (por un lado 12 agencias públicas empresariales y 12 sociedades mercantiles, sin participaciones en otras, y por otro lado seis agencias públicas empresariales y tres sociedades, con participaciones directa a su vez en otras sociedades), que consolidan entre algunas de ellas un total de 17 sociedades. Por último, una entidad de derecho público y dos sociedades, no incluidas en la Cuenta General por encontrarse aún pendiente de constitución y por ser de reciente incorporación, conforman las 53 entidades con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía.
- 18.88 El cuadro nº 18.23 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2011 y 2012, excluido los ingresos por transferencias subvenciones a la explotación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a explotación						
Entidades Públicas Empresariales	2011			2012		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)		2.869,46	-2.869,46		3.857,07	-3.857,07
2. Ag. And. Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)		57.060,77	-57.060,77		34.093,48	-34.093,48
3. Ag. And. de la Energía (AAE)		11.289,86	-11.289,86		9.033,23	-9.033,23
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)		33.042,75	-33.042,75		28.554,45	-28.554,45
5. Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)		31.787,74	-31.787,74		20.061,17	-20.061,17
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-2.903,00	42.727,00	-45.630,00	1.213,00	28.445,00	-27.232,00
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)		134.695,43	-134.695,43	-7.098,56	127.857,09	-134.955,65
8. Ag. de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	783,89	5.052,40	-4.268,51	-804,44	4.547,16	-5.351,60
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-11.244,10	154.519,66	-165.763,76	-38.624,98	122.168,55	-160.793,53
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)		515,92	47.892,74	-47.376,82	48,85	45.541,03
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)		-7.788,88	144.585,93	-152.374,81	3.858,35	153.078,33
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)		2.539,86	115.821,29	-113.281,43	1,00	108.737,27
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)		255,95	123.460,05	-123.204,10	3.409,45	122.510,90
14. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©		379,60	379,60	289,10	228,46	60,64
15. Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)		161.465,04	-161.465,04	-196.542,64	1.168.827,56	-1.365.370,20
16. Cartuja 93, S.A.	304,19	1.769,16	-1.464,97	13,56	1.206,69	-1.193,13
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©		596,08	12,46	583,62	-1.814,66	-1.814,66
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-21.118,61	333.952,65	-355.071,26		335.465,88	-335.465,88
19. E. And. Gest. de Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)		3.693,58	-3.693,58		5.602,24	-5.602,24
20. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		644,04	88.113,35	-87.469,31	82.846,48	-82.846,48
21. E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)		15.733,00	547,00	15.186,00	821,00	819,00
22. E. P. para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©			69.663,03	-69.663,03	46.475,13	-46.475,13
23. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	1.149,00	11.367,00	-10.218,00	1.136,51	5.222,61	-4.086,10
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)		0,68	10.238,08	-10.237,40	0,80	8.713,95
25. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)		-86,96	-86,96	-192,74		-192,74
26. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)		6.684,57	-6.684,57		5.870,09	-5.870,09
27. Invers., Gest. y Des. Capital Riesgo de And. SGEGR, S.A.		16,29	16,29	-229,79		-229,79
28. Inv. y Gestión del Capital Semilla de And. S.C.R. S.A. (INVERSEED)		-5.983,48	-5.983,48	-3.132,05		-3.132,05
29. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)		185,85	185,85	30,67	583,73	-553,06
30. Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación		-4,17	89,83	-94,00	37,26	-41,11
31. Soc. Gest. Financ. e Invers. Patrimonial S.A (SOGEFINPA)						
32. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		17.905,75	80,27	17.825,48	20.519,07	20.386,64
33. 01 Innova24H, S.L.U.		-51,90	-51,90	-13,58		-13,58
TOTAL	-8.171,00	1.592.481,10	-1.600.652,10	-217.115,93	2.469.699,24	-2.686.815,17

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.23⁷⁸

⁷⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

(A).- **Resultado:** Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las “Transferencias y subvenciones a la explotación” (ver cuadro nº 18.20)
 (B).- **Transferencias y subvenciones a la explotación:** Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.
 (C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna “Transferencias y subvenciones a la explotación”: Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.
 © Consolidada

- 18.89 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado cero €, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones a la explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2011 y 2012 se muestran en el cuadro 18.24.

	2010	2011	Transf./Subv. Explot. m€	2012	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	14	401.956,13	12	474.402,40
Resultados negativos	16	9	675.875,07	10	1.423.437,62
Resultados “0”	13	12	590.504,02	11	571.859,22
N/A	2	-	-		
Total empresas	39	35	1.668.335,22	33	2.469.699,24

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia. Cuadro nº 18.24

- 18.90 De las 33 entidades analizadas, seis no han imputado transferencias y subvenciones a la explotación, una de ellas con resultados nulo o cero (“Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.”) y el resto (“Cetursa”, “Fagia”, “Invercaria_gestión”, “Inverseed” y “01Innova24h”) obtuvieron resultados negativos. Por otra parte, debe señalarse que “EPGASA” (como en el ejercicio pasado), la “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” y “VEIASA” son las únicas sociedades que sus resultados superan los importes de la subvención recibida.
- 18.91 Debe matizarse, como ya se ha manifestado anteriormente, que la información mostrada se refiere a las 33 entidades empresariales que de forma individual o consolidada incluyen o representan la totalidad de las entidades que constituyen este ámbito de la Junta de Andalucía. No obstante, un análisis sin considerar los estados consolidados y atendiendo a una perspectiva exclusivamente individual e independiente de cada una de las entidades, podrían presentar diferencias con la información mostrada en los cuadros de este informe.

18.4.5. Activo no corriente (Inmovilizado)

- 18.92 Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- 18.93 Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el contenido en el cuadro nº 18.25:

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES A 31/12/2012

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. I/P	Ac. Impto. Difido.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	181,09	425,67	-	55,94	-	-	-	-	662,70
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	170,82	4.135,30	-	-	-	-	-	-	4.306,12
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	579,67	17.014,25	-	500,00	256,82	-	-	-	18.350,74
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	1.793,98	42.463,31	-	-	24,84	-	-	-	44.282,13
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	178,95	303,20	-	-	135,93	206,70	-	-	824,78
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.488,00	34.250,00	125.190,00	230.896,00	102.186,00	294,00	-	569,00	494.673,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	821,34	6.816,68	638,20	2.353,48	382,20	373,08	-	-	11.384,98
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	1.839,38	734.516,14	-	77.974,95	3,24	-	-	-	814.333,71
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	13.222,56	38.337,92	-	11.175,77	1,68	-	754,00	-	63.491,93
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	3.477,63	17.867,34	-	-	5,86	-	-	-	21.350,83
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	26,79	81.977,30	-	-	2,56	-	-	-	82.006,65
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.667,16	93.357,42	-	-	-	-	-	-	95.024,58
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	58,87	72.415,26	-	-	5,46	-	-	-	72.479,59
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	254,16	481.336,85	50.101,22	-	7.569,99	1.525,29	-	-	540.787,51
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	135,11	19.737,69	-	-	23,62	-	-	-	19.896,42
16. Cartuja 93, S.A.	1,13	8.065,92	-	-	880,57	-	-	-	8.947,62
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	276,04	91.942,57	197,64	2.432,42	1.179,95	-	-	-	96.028,62
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	458,89	19.938,44	-	-	0,81	-	-	-	20.398,14
19. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTUROVEN)	276,30	137.364,33	5,87	-	14,68	-	-	-	137.661,18
20. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.417,02	32.802,08	-	-	1,30	-	-	-	34.220,40
21. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	29,00	37.811,00	186.652,00	-	2.820,00	-	-	-	227.312,00
22. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	7.028,61	98.478,96	-	26.838,30	89,14	101,46	-	-	132.536,47
23. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	56,17	126.254,91	230.025,70	16.395,37	266,34	-	-	-	372.998,49
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	847,99	6.093,71	-	2,73	-	-	-	-	6.944,43
25. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	2.389,65	31.190,26	-	1,96	-	-	-	-	33.581,87
27. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGEGR, S.A.)	-	0,05	-	-	73,29	-	-	-	73,34
28. Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	3,59	490,45	-	7.073,79	2.615,29	-	-	-	10.183,12
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	-	889,41	29.302,40	-	7,14	-	-	-	30.198,95
30. Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	0,15	6,46	-	-	-	-	-	-	6,61
31. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial SA (SOGEFINPA)	-	0,23	-	-	-	-	-	-	0,23
32. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	604,73	84.877,46	-	2.601,21	493,21	22,23	-	-	88.598,84
33. 01 Innova24H, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	39.284,78	2.321.160,57	622.113,03	378.101,92	119.039,92	2.522,76	754,00	569,00	3.483.545,98

Cuadro nº 18.25

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2011 y 2012 y elaboración propia.

© Consolidada

- 18.94** En el ejercicio 2012 el incremento habido del inmovilizado sólo ha supuesto un 1,86% con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el aumento más significativo en términos absoluto y relativo a la “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía”.

El 70% del importe total del inmovilizado se concentra en las entidades relacionadas en el cuadro nº 18.26:

Entidades Empresariales	2011		2012		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía(Consolidado)	710,93	20,79%	814,33	23,38%	14,54%
Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA)(Consolidado)	565,11	16,52%	540,79	15,52%	-4,30%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)(consolidado)	512,22	14,98%	494,67	14,20%	-3,43%
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	354,46	10,36%	373,00	10,71%	5,23%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	230,55	6,74%	227,31	6,53%	-1,41%
Subtotal	2.373,27	69,39%	2.450,10	70,33%	3,24%
Otras EEP	1.046,80	30,61%	1.033,45	29,67%	-1,28%
Total	3.420,07	100,00%	3.483,55	100,00%	1,86%

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2011 y 2012 y elaboración propia.
© Consolidada

Cuadro nº 18.26

18.4.6. Patrimonio Neto

- 18.95** La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2012, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 18.27.
- 18.96** Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:
- Fondos propios.
 - Ajustes por cambios de valor.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Entidad empresarial	PATRIMONIO NETO 31/12/2012										TOTAL			
	Fondos Propios													
I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs. y Parts. Prop.	V. Res. y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII. a) Rtdos. del ejercicio	VII. b) (-) Rtdos. Soc. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N.	TOTAL	Altes. Camb. a v Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos	TOTAL
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	244,74	-	-	-	-	-	-	-	244,74	-	540,77	-	785,51
2. Ag. And. Cooperación Internac. Para Desarrollo (AACID)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	4.306,12	-	4.306,12
3. Ag. And. De la Energía (AAE)	541,38	-	-	-	-	-	-	-	-	541,38	-	20.548,96	-	22.348,96
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	301,47	-	-	-	-	-	-	-	-	301,47	-	45.972,98	-	45.972,98
5. Ag. And. De Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	420.806,00	343,24	-	-	-	-	-	-	-	644,71	-	-	-	644,71
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	8.471,08	7.854,45	-	-445.770,00	-	1.213,00	-4,00	-	-	10.945,00	-11.205,00	181.772,00	12.002,00	193.514,00
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	3.210,34	925,94	-	-	-	-804,44	-	-	-	3.331,84	-838,25	1.366,56	-	10.593,53
8. Ag. De Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	101.274,69	-	-	-57.136,40	-	-38.624,98	-	-	-	5.513,31	-	677.354,08	-	679.847,67
9. Ag. P. E. De Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-	-	-	-2.913,21	-	48,85	-	-	-	-2.864,36	-	22.547,08	-	28.060,39
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBGB)	-	-	-	-27.633,90	-	3.858,35	-	-	-	-23.775,55	-	21.350,83	-	18.486,47
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APECS)	-	-	-	-2.565,30	-	1,00	-	-	-	-2.564,30	-	93.799,97	-	63.446,56
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-17.614,16	-	3.409,45	-	-	-	-14.204,71	-	71.595,10	-	91.235,67
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	-	-	-	3.933,62	-	289,10	15,52	-	-	13.162,40	-	335.175,19	25.810,93	374.148,52
14. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	4.323,72	-	397,34	-	-196.542,64	-	-	-	-196.103,23	-	14.069,08	-	-182.034,15
15. Ag. De Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	6.190,40	-43,71	-	-178,40	293,63	13,56	-	-	-	6.275,48	-	2.819,54	-	9.095,02
16. Cartuja 93, S.A.	76.835,31	10.355,91	-	-26.465,17	-	-1.814,66	-	-	-	58.911,39	-	10,93	-	58.922,32
17. Ceturja Sierra Nevada, S.A. ©	-	4.375,16	-	-205.803,20	30.394,59	0,00	-	-	-	-171.033,45	-	20.398,14	-	-150.635,31
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	3.627,46	0,36	-	-1.121,13	-	0,00	-	-	-	2.506,69	-	134.365,77	-	136.872,46
19. E. And. Gest. De Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	34.880,13	-	34.880,13
20. E. P. De Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	4.965,00	-	4.965,00
21. E. P. De Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	69.348,00	-	-	-	821,00	-	-	-	172.844,00	-7.649,00	134.140,28	-	170.160,00
22. E. P. Para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	29,95	-	-10.242,33	-	0,00	-	-	-	823,91	-	107.954,24	-	134.964,19
23. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	882.477,41	122.091,27	-	-	-	1.136,51	-	-	-	1.005.705,19	-	6.376,04	-	1.113.659,43
24. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50	842,51	-	-	-	0,80	-	-	-	2.498,81	-	-	-	8874,85
25. Fomento, Asist. Y Gest. Integrat de And., S.L.U. (FAGIA)	3,01	1.029,28	-	-86,96	-	-192,74	-	-	-	752,59	-	31.060,00	-	752,59
26. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	3.011,94	-	-	-	34.071,94
27. Invers., Gest. y Des. Capital Riesgo de And. SGEGR, S.A.	300,00	16,87	-	-	-	-229,79	-	-	-	87,08	-	-	-	87,08
28. Inv. y Gest del Cap Semilla de And. S.C.R.S.A. (INVERSEED)	25.714,18	18,21	-	-5.983,48	-	-3.132,05	-	-	-124,62	16.764,80	0,00	10.601,13	-	16.764,80
29. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	4.447,00	3.438,26	-	-	-	30,67	-	-	-	7.915,93	-	-	-	18.517,06
30. Soc. And. Des. Energético And., S.A. [SODECAN] En liquidación	444,00	0,00	-	54,28	-	-3,85	-	-	-	504,64	-	311,25	-	815,89
31. Soc. Gest. Financ. Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	2.000,00	0,00	-	-	-	20.519,07	-	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
32. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	4.808,10	33.252,42	-	-	-	-13,58	-	-	-	58.579,59	-	5.366,79	-	63.946,38
33. 01. Inmovo24H, S.L.U.	3,01	0,00	-	-160,01	-	-	-	-	-	-170,58	-	-	-	-170,58
TOTAL	1.666.307,12	272.562.933.156,79	-	-799.288,41	30.688,22	-217.115,93	11,52	0,00	-124,62	973.876,21	-19.692,25	2.070.328,69	37.812,93	3.062.325,58

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2011 y 2012 y elaboración propia. © Consolidada

Cuadro nº 18.27

- 18.97 Al cierre del ejercicio 2012, siete entidades presentan fondos propios negativos (“Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” -ASSDA-, “Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos” -ISE-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir” -APESHAG-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol” -ASCS-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente” -APESH-”, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir” -APESBG- y “01 Innova24h, S.L.U.”), salvo la primera de las denominadas el resto ya mostraron la misma situación en el ejercicio pasado.

18.4.7. Créditos participativos

- 18.98 Este ámbito financiero no ha experimentado ninguna variación con el ejercicio anterior, se mantienen pues los créditos participativos que desde el ejercicio 2005 disponían “FASUR” y “Santana Motor, S.A” cuyos importes están fijados en 18,75 M€ y 166,74M€ respectivamente.

18.4.8. Ampliaciones de capital

- 18.99 La Agencia Pública Empresarial de la RTVA no ha realizado ninguna ampliación de capital en las sociedades del grupo Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio en los dos últimos ejercicios, sin embargo ha llevado a cabo aportaciones de socios para la compensación de pérdidas por importe de 97 M€ y 20,57 M€ respectivamente.
- 18.100 El cuadro 18.28 se muestra la evolución de los fondos propios, en cada una de estas sociedades dependientes de la “Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía, RTVA”, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2011.

m€							
CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2011 CSR	12.000,00	-	-4.398,87	-	-674,54	0,03	6.926,62
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2012	12.000,00	-	-4.398,87	-	-674,54	0,03	6.926,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-7.442,83	-0,03	-7.442,86
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	674,54	-	674,54	-	-
C- Saldo a 31/12/2012 CSR	12.000,00	-	-5.073,41	-	-7.442,83	-	-516,24

CANAL SUR TELEVISIÓN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2011 CSTV	55.000,00	-	-18.292,07	-	-22.752,24	42,12	13.997,81
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2012	55.000,00	-	-18.292,07	-	-22.752,24	42,12	13.997,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-32.196,94	-13,72	-32.210,66
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-22.752,24	-	22.752,24	-	-
C- Saldo a 31/12/2012 CSTV	55.000,00	-	-41.044,31	-	-32.196,94	28,40	18.212,85

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.28

- 18.101 Con fecha 28 de diciembre de 2012, se escritura una ampliación de capital de “Red Logística de Andalucía, S.A.” por 5 M€, desembolsada y suscrita en su totalidad por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, pasando de tener el 76,80% al 78,32%. Esta suscripción se ha financiado con subvenciones por importe de 3,67 M€.
- 18.102 El 1 de marzo de 2012, la agencia pública empresarial “IDEA” llevó a cabo una ampliación de capital en “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.” por importe de 8,51 M€ que

completa la ampliación de capital de 28 de diciembre de 2011 hasta el importe de 28,31 M€. El objeto de esta ampliación es el cumplimiento de la aportación de fondos por “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.” a las entidades “Santana Motor, S.A.” y a “Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.” para que llevaran a cabo el proceso de liquidación de las mismas y sus sociedades filiales.

Posteriormente el 16 de octubre de 2012, “IDEA” como socio único de “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.” autoriza a llevar a efecto diversas operaciones societarias para devolver la aportación a la sociedad matriz, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA de 4 de diciembre de 2012.

Con fecha 7 de diciembre de 2012, mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de 20 de diciembre de 2012, se acuerda la reducción del capital social en 29,47 M€, siendo 29,46 M€ el capital amortizado y devuelto a la agencia “IDEA”.

- 18.103** Durante el ejercicio 2012, la agencia “IDEA” ha realizado desembolsos a “GED SUR CAPITAL, S.A. (FCR) por importe de 1,16 M€. Estos eran parte de 2,60 M€ de desembolsos pendientes que quedaban al cierre del ejercicio 2011, estando pendiente aún al cierre del ejercicio 2012 un importe de 1,44 M€.
- 18.104** Mediante escritura pública de 6 de febrero de 2012, inscrita el 6 de agosto de 2012, se formaliza el aumento del capital social del “Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.” por importe de 11,41 M€ siendo totalmente suscrito y desembolsado, mediante aportaciones no dineraria, 11,09 M€ por la agencia “IDEA”, aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011.
- 18.105** Con fecha 1 de marzo de 2012, “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.” (INCUBA) ha elevado a público un acuerdo de ampliación de su capital social mediante la emisión de 85.071 nuevas participaciones por importe de 8,51 M€ íntegramente suscritas y desembolsadas por “IDEA” previa renuncia de “SOPREA” a su derecho de suscripción preferente. Dicha operación ha sido inscrita el 26 de abril de 2012.

El 16 de octubre de 2012, el Consejo Rector de “IDEA”, acordó autorizar a “INCUBA” la ejecución de una serie de operaciones societarias encaminadas a la devolución de aportaciones a “IDEA” las cuales fueron escrituradas el 20 de diciembre de 2012. Tras dichas operaciones, entre ellas de reducción de capital e inscritas el 9 de mayo de 2013, el capital social de “INCUBA” a 31 de diciembre de 2012 asciende a 35,14 M€, manteniéndose los mismos porcentajes de participación de sus socios.

- 18.106** La “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.”, accionista único de “Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.” (INTASA), con fecha 27 de marzo de 2012 decide realizar una aportación a su sociedad dependiente por importe de 0,18 M€ para sanear pérdidas del ejercicio 2011. Posteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2012 decide realizar una nueva aportación, en este caso de 1,30 M€ para compensar las pérdidas generadas por “INTASA” durante el ejercicio 2012 por 1,01 M€ y de 2011 no repuestas por 0,29 M€.

Por último, el 28 de diciembre, el accionista único de "INTASA" acuerda incrementar el capital social en 1,33 M€ estando íntegramente pendiente de suscribir y desembolsar a 31 de diciembre de 2012.

- 18.107** La sociedad "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.U." (INVERCARIA_gestión) ha incurrido en pérdidas durante el presente ejercicio quedando los fondos propios por debajo de la mitad del capital social. No obstante, los administradores de la sociedad han formulado las cuentas anuales en aplicación del principio de empresa en funcionamiento asumiendo que la sociedad cuenta con el apoyo financiero de su accionista único. En este sentido, el 20 de marzo de 2013 dicho accionista ha realizado una transferencia de 0,21 M€ en concepto de aportaciones para compensación de pérdidas.

18.4.9. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

- 18.108** Al cierre del ejercicio 2012, el importe total de este subgrupo ascendía a 2.070,33 M€ (ver cuadro nº 18.19), lo que significa que no ha tenido prácticamente incremento respecto al ejercicio 2011, siendo las entidades que mayores importes acumulan, las relacionadas en el cuadro nº 18.29.

Entidades Empresariales	2011		2012		%Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la JA	617,01	29,9	677,35	32,7	9,78
Ag. Pub. Puertos de A.	342,67	16,6	335,18	16,2	-2,19
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	215,62	10,5	181,77	8,8	-15,70
E.P. para la Gestión del Turismo y Deporte Andaluz ©	136,46	6,6	134,37	6,5	-1,53
Subtotal	1.311,76	63,7	1.328,67	64,2	1,29
Resto EEPP	748,50	36,3	741,66	35,8	-0,91
Total	2.060,26	100,0	2.070,33	100,0	0,49

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia..

Cuadro nº18.29

© Consolidada

18.4.10. Provisiones a corto y a largo plazo

- 18.109** El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 159,40 M€, lo supone un incremento del 10,73% respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose entre 143,81 M€ de provisiones a largo plazo y 15,58 M€ a corto plazo. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones se muestra en el cuadro nº 18.30:

Entidades Empresariales	2011		2012		%Var.
	M€	%	M€	%	
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	77,71	54,0	93,27	58,5	20,02
E. P. de Suelo de And. SA EPSA	46,08	32,0	35,70	22,4	-22,53
Ag. Pub. Promoción Exterior, S.A. EXTENDA.	5,44	3,8	5,17	3,2	-4,96
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de And.	2,92	2,0	3,34	2,1	14,38
Subtotal	132,15	91,8	137,48	86,2	4,03
Resto EEPP	11,80	8,2	21,92	13,8	85,76
Total	143,95	100,0	159,40	100,0	10,73

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.30

18.4.11. Deudas a corto y a largo plazo

18.110 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2012 asciende a 4.707,77 M€, lo que significa 161,08 M€ (3,54%) más que al inicio del ejercicio. Esta constituida por deudas con entidades de crédito por importe de 1.173,91 M€, es decir un 9,31% más respecto al ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.533,86 M€, un 3,54% más que al cierre del ejercicio 2011 considerando la misma población de entidades en ambos ejercicios.

Los ANEXOS 25.18.8.1 a 25.18.8.3 detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, el origen, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2012 sobre los del 2011, quedando resumido en el cuadro nº 18.31.

Entidades Empresariales	2011			2012			Var 2012/2011	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	845.923,83	227.973,13	1.073.896,96	879.216,09	294.696,61	1.173.912,70	100.015,74	9,31
Resto de deudas (*)	2.693.584,79	779.205,15	3.472.789,94	2.646.601,73	887.255,45	3.533.857,18	61.067,24	1,76
Total deudas	3.539.508,62	1.007.178,28	4.546.686,90	3.525.817,82	1.181.952,06	4.707.769,88	161.082,98	3,54

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.31

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

Las entidades con mayores importes o con las variaciones más significativas de deudas, se detallan en el cuadro nº 18.32.

Deudas	2011	2012	Var. Absoluta	% Var.
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	34.654,43	327.412,31	292.757,88	844,79
41. Metro de Granada, S.A.	102.375,20	185.399,78	83.024,58	81,10
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	384.489,64	426.900,98	42.411,34	11,03
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	41.275,62	67.255,63	25.980,01	62,94
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	58.694,82	77.174,77	18.479,95	31,48
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	6.609,45	22.898,70	16.289,25	246,45
3. Ag. And.de Energía (AAE)	150.114,74	129.157,73	-20.957,01	-13,96
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	829.052,00	795.524,00	-33.528,00	-4,04
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	434.877,54	386.406,38	-48.471,16	-11,15
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	571.035,14	446.905,29	-124.129,85	-21,74
Subtotal	2.613.178,58	2.865.035,57	251.856,99	9,64
-Resto de empresas	1.933.508,32	1.842.734,31	-90.774,01	-4,69
TOTAL	4.546.686,90	4.707.769,88	161.082,98	3,54

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº18.32

18.4.12. Riesgo por avales prestados

18.111 La “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), a 31 de diciembre de 2012, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 103,91 M€ (cifra que difiere en 1,5 M€ con la facilitada por la DG de Tesorería de la JA), es decir 13,56 M€ menos que al cierre del 2011. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en “Provisiones a largo plazo,” correspondiendo al ejercicio un importe de 41,65 M€.

Del total de avales, 60,19 M€ son concedidos por la Agencia para ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales de Andalucía.

18.112 Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 117,43 M€ (79,50 M€ en el 2011).

18.113 El Banco Europeo de Inversiones (BEI) en el 2011 aprobó un préstamo de 260 M€ para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada. En este sentido, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 la JA ha avalado el 50% de la citada operación financiera por lo que el "Metro de Granada, S.A.U." ha dispuesto de 130 M€ del préstamo concedido por el BEI.

Además de la disposición del importe restante del préstamo del BEI, la sociedad estima necesaria una financiación adicional entorno a los 80 M€. La ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 incluye la garantía de la JA hasta 215,50 M€, más gastos financieros para 2013.

18.114 La "Agencia de Obra Pública de la JA" al cierre del ejercicio 2012 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 365,64 M€ (378,09 M€ en el ejercicio 2011), lo que supone 12,45 M€ menos que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, la entidad ha concedido avales a favor de terceros por 8 m€.

18.115

⁷⁹

18.116

18.117 Aun cuando el cuestionario remitido por el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) niega la existencia de avales, según la memoria de cuentas anuales esta sociedad mantiene los siete avales prestados por importe de 2,26 M€, seis en garantía de devolución de anticipos reembolsables desde el 2002 al 2005 y uno en garantía de obligaciones urbanísticas por la ampliación del Parque Tecnológico.

18.118 Aun cuando el cuestionario remitido por la "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA), manifiesta no disponer de avales, según la memoria de cuentas anuales constan más de 67 avales recibidos por entidades financieras por valor de 17,09 M€, de ellos nueve su importe es cero. El objeto de dichos avales responden a la actividad de construcción realizada por la agencia y a cubrir las responsabilidades de los concesionarios. Ninguno tienen establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la agencia.

18.119 Aun cuando el cuestionario remitido por la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) manifiesta no disponer de avales, según la memoria de cuentas anuales tiene constituido avales ante diversos organismos y entidades públicas por valor de 16,18 M€, fundamentalmente en garantías de ejecución de obras, recursos presentados y otros conceptos.

⁷⁹ Puntos suprimidos por la alegación presentada.

- 18.120 El “Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativo” (ISE) mantiene los avales concedidos por parte de la JA por valor de 35 M€, de los cuales no consta información en la memoria.

18.5. Aspectos de la gestión

18.5.1. Plantilla media

- 18.121 Según los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2012 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía se ha reducido en 441,13 empleados (un 2,15% menos) respecto al ejercicio anterior, para el mismo censo de entidades en ambos ejercicios. Ello se debe a que la mayoría de entidades, salvo ocho, han reducido su plantilla siendo especialmente significativo en la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”. Los incrementos de plantilla fundamentalmente se explican en la absorción de “SADESI” por su matriz “SANDETEL” y las del grupo Santana Motor, (“Santana Motor Andalucía, S.L.”, “Santa Militar, S.L.” y “Fabricados de Automoción del Sur, S.A.”) por su matriz “Santana Motor, S.A.”. En cuanto al incremento en “VEIASA” nada se menciona en la memoria.
- 18.122 El cuadro nº 18.33 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2011	%	2012	%	Absoluta	%
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	5.439,00	26,55	5.137,00	25,62	-302,00	-5,55
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	1.671,00	8,16	1.666,00	8,31	-5,00	-0,30
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.650,00	8,05	1.648,00	8,22	-2,00	-0,12
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH)	1.658,30	8,09	1.631,59	8,14	-26,71	-1,61
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.529,00	7,46	1.480,00	7,38	-49,00	-3,20
53. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.259,58	6,15	1.306,42	6,52	46,84	3,72
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.012,00	4,94	977,00	4,87	-35,00	-3,46
23. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	754,86	3,68	736,30	3,67	-18,56	-2,46
26. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	723,00	3,53	697,00	3,48	-26,00	-3,60
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	666,80	3,25	650,50	3,24	-16,30	-2,44
Subtotales	16.363,54	79,87	15.929,81	79,46	-433,73	-2,65
Resto de entidades empresariales	4.124,46	20,13	4.117,06	20,54	-7,40	-0,18
TOTAL	20.488,00	100,00	20.046,87	100,00	-441,13	-2,15

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.33

- 18.123 Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El ANEXO 25.18.9 muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2011 y 2012, así como las variaciones producidas.

18.6. Auditorias e informes de control financiero de entidades públicas empresariales

- 18.124 De acuerdo con la normativa de aplicación, anualmente las entidades públicas empresariales son auditadas por firmas privadas. En el ejercicio 2012, salvo siete entidades que no presentan informe de auditoría por no haber rendido sus cuentas anuales, encontrarse sin actividad, en liquidación, en proceso de extinción definitiva, excluida de dicha obligación o pendientes de constitución, el resto fueron todas auditadas.
- 18.125 Del análisis de los informes de auditorías se desprende:

- En cinco casos las auditorías no emiten opinión al tratarse de informes de procedimientos acordados o encontrarse en proceso de liquidación.
- En seis casos, la opinión contiene alguna salvedad.
- En cinco casos no existe informe de auditoría al encontrarse la entidad pendiente de constitución, en liquidación, sin actividad o tratarse de una entidad de reciente incorporación.
- Solo en un caso no se presenta informe de auditoría.
- En el resto (36) de los informes sus opiniones son favorables.

18.126 El cuadro 18.34 relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2011 y 2012, y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión.

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	X			1
2. Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3. Ag. And. de Energía (AAE)	X		X	
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		1		4
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	X		-	
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	X		X	
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	X		X	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) ©	X		X	
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)		1	X	
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X		X	
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X		X	
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X		X	
19. Cartuja 93, S.A.	X		X	
20. Ceturisa Sierra Nevada, S.A.				
Ceturisa Sierra Nevada, S.A. ©	Sin Opinión		Sin Opinión	
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	X		X	
22. E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		2		2
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
25. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)	X			1
E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©	X			1
26. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	X		X	
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
28. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	X		X	
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad		N/A		N/A
30. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)		1		1
31. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	X		X	
32. 01 Innova 24h, S.L.U.		-		-
33. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		N/A		N/A
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	
35. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	X			1
36. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECCR)	X		X	
37. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)		1		N/A
38. Metro de Granada, S.A.	X		X	
39. Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.		N/A		N/A
40. Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X		X	
41. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
42. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
43. Promonevada S.A.				
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
45. Santana Motor, S.A. En liquidación				
Santana Motor, S.A. En liquidación ©	Sin Opinión		Sin Opinión	
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.				
47. Sociedad para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación				
48. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		1		1
49. Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	X		X	-
50. Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	X			2
Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) ©		-		-
51. Sport Center Kanku, S.L.		N/A		
52. Tecno Bahía, S.A.	X		X	
53. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2011 y 2012 y Cuestionarios.

Cuadro nº 18.34

N/A : No es de aplicación por estar excluida de dicha obligación, sin actividad, en liquidación o pendiente de constitución.

- : No presenta informe de auditoría, ©: Consolidada

18.127 No obstante, respecto a las entidades señaladas a continuación se hacen notar las salvedades a la opinión y ciertas advertencias que, aun cuando estas no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas:

- **“A.P.E. de la Radio y la Televisión de Andalucía”(Consolidado)**

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que las sociedades dependientes Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., presentan al cierre del ejercicio 2012 patrimonio neto negativo, por lo que le son de aplicación los artículos 327 y 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Además el grupo, como consecuencias de haber reincidido en pérdidas significativas en el ejercicio 2012 y ejercicios anteriores, muestra a 31 de diciembre de 2012 un fondo de maniobra negativo de 32,67 M€, lo que pone en cuestión el principio de empresa en funcionamiento.

Al respecto, la Orden de 8 de febrero de 2013, que publica el presupuesto de explotación y de capital y el PAIF de la Agencia, y el presupuesto de gastos de la Consejería de la Presidencia e Igualdad para el ejercicio 2013, contemplan la concesión de financiación por importe de 138 M€ a la Agencia. De esta manera, la Dirección General de la Agencia manifiesta que cuenta con la financiación suficiente para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y la clasificación que figuran en los estados financieros consolidados, preparados asumiendo que la actividad continuará.

- **“Empresa Pública de Emergencia Sanitaria”**

- Salvedad a la opinión por el hecho que la entidad tiene adscritos y cedidos ciertos terrenos de organismos de la JA de los cuales, a 31 de diciembre, no dispone de la documentación e información necesaria para registrar el valor de la parcela con destino al centro de Coordinación de Urgencias de Cádiz y, por tanto, no figura valorado en el inmovilizado del balance ni en su patrimonio neto.

- Salvedad a la opinión por el hecho que la entidad ha recibido una subvención para la construcción del helipuerto en terrenos de organismos públicos y de los cuales no dispone de los acuerdos de cesión o adscripción, no figurando valorados en el balance a 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, la entidad tiene registrado en el inmovilizado material las inversiones realizadas por importe de 2,88M€ (2,69 M€ netos de amortización). La falta de documentación de la cesión de dichos terrenos ha impedido determinar el valor por el que los mismo deberían figurar en el inmovilizado y en el patrimonio neto, así como el correcto registro de las inversiones realizadas respecto a la dotación a la amortización de las mismas y la imputación de la subvención al resultado del ejercicio.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que la entidad ha realizado correcciones de las cifras comparativas del balance a 31 de diciembre de 2011, que difieren con las cifras contenidas en las cuentas anuales presentadas el año pasado, como consecuencia de los ajustes realizados por la obtención de la información en el ejercicio 2012 con relación a la valoración de determinados bienes adscritos y cedidos por organismos de la JA.

- **“Empresa Pública de Suelo de Andalucía”**

- Sin que afecte a la opinión, se llama la atención respecto a que EPSA mantiene registrado 350 M€ en el concepto “Relaciones con la JA” del balance por derechos pendientes de cobro, de los cuales 306 M€ fueron facturados a la Consejería de Fomento la cual los tiene pendiente de formalizar a presupuesto, por lo que se desconoce el plazo que puede transcurrir hasta el cobro de dicho importe. Este hecho puede tener efecto sobre la capacidad de la entidad para atender sus pasivos exigibles en los plazos comprometidos.

- **“A.P.E. Sanitaria Costa del Sol”**

- Sin que afecte a la opinión, se llama la atención respecto a que la agencia ha recibido una reclamación de la UTE que construyó determinadas instalaciones y servicios complementarios del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, así como otras judiciales y administrativas derivadas del contrato para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamientos subterráneos e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, si bien debido a la complejidad de las reclamaciones y por encontrarse aún en curso no es posible determinar el alcance de las responsabilidades que pudieran derivarse para la agencia.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que la agencia incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por lo que presenta un fondo de maniobra negativo significativo a 31 de diciembre de 2012, lo supone una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad.

Al respecto, la agencia fue constituida por la JA para gestionar el Hospital Costa del Sol y los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de la provincia de Málaga, adscrita a Consejería de Salud la cual realiza las transferencias de explotación y de capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en el Contrato Programa firmado con la Consejería. Así mismo, la Consejería ha realizado una aportación extraordinaria a la Agencia, a través del Programa Extraordinario de Pago de Proveedores para mejorar la situación financiera. De esta manera, las cuentas anuales han sido preparadas por el Director Gerente asumiendo que la JA aportará la financiación necesaria para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y la clasificación que figuran en los estados financieros y que permitirá que la actividad continúe.

- **“A.P.E. Sanitaria Hospital de Poniente”**

- Salvedad a la opinión por el hecho de que la agencia tenga registrado 1,24 M€ en Gastos de personal del ejercicio 2012 y como contrapartida una provisión en “Otras deudas con las Administraciones Públicas” del pasivo corriente del balance, correspondiente a una deuda reclamada por la Seguridad Social sin que se conozca su concepto. La agencia ha solicitado a la Seguridad Social la documentación acreditativa sin que se haya recibido aún respuesta.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que la agencia incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios anteriores a 2011 por lo que presenta un fondo de maniobra ne-

gativo significativo a 31 de diciembre de 2012, lo supone una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad.

Al respecto, la agencia constituida por la JA para gestionar los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de las provincias de Almería y Granada, adscrita a Consejería de Salud la cual realiza las transferencias de explotación y de capital que les permite cumplir con las acciones y objetivos establecidos en el Contrato Programa firmado con la Consejería. Así mismo, la Consejería ha realizado una aportación extraordinaria a la Agencia, a través del Fondo de Liquidez Autonómico 2012 para mejorar su situación patrimonial y financiera. De esta manera, las cuentas anuales han sido preparadas por la Directora Gerente asumiendo que la JA aportará la financiación necesaria para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y la clasificación que figuran en los estados financieros y que permitirá que la actividad continúe.

- **“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)**

- Salvedad a la opinión considerando que a 31 de diciembre de 2012, la agencia tiene registrado en “Inversiones en espacios productivos-inversiones inmobiliarias” del balance, activos adquiridos al grupo Santana cuyo valor neto contable ascendía a 42,84 M€ (52,81 M€ a 31 de diciembre de 2011), financiados con fondos recibidos y registrados en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” por importe de 22,42 M€. En el ejercicio 2012 la agencia ha dotado 9,18 M€ por deterioro de dichos activos, si bien dado que al cierre de 2011 no se disponía de valoraciones o cálculos del importe recuperable, no ha sido posible determinar que parte de dicho deterioro corresponde a 2011 y cual a 2012.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que la sociedad INVERCARIA, S.A.U., participada en un 100% por IDEA, le ha sido incoado diligencias previas por una denuncia en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad del ejercicio 2009 emitido por la CCA. La sociedad ha recibido solicitudes de información y colaboración para el esclarecimiento de los hechos, a los cuales ha contestados, sin que hasta la fecha se conozca la existencia de responsabilidades. Así mismo, a consecuencia de las posibles responsabilidades contables por alcance derivadas del mismo Informe, el Tribunal de Cuentas nombró un Delegado Instructor para la investigación en el procedimiento de Actuaciones Previas. El 31 de mayo de 2013 el Delegado Instructor emitió acta de liquidación provisional en la que se concluye que los hechos no reúnen los requisitos para generar responsabilidades contables por alcance. No obstante, actualmente no es posible determinar el final de los procedimientos abiertos y como podrán afectar a INVERCARIA, S.A.U. y por consiguiente a IDEA, aun cuando por la Dirección se estima que no existan pasivos adicionales significativos que pudieran afectar a la misma.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que la Agencia ha recibido durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 requerimientos de información del juzgado principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones de la Consejería de Empleo de la JA. Al margen de que la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para IDEA, no es posible determinar el resultado de dicha instrucción judicial ni como pudiera afectar a la Agencia.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que IDEA ha llevado a cabo una nueva ampliación de capital en “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.”, por 8,51 M€ completando la de 28 de diciembre de 2011 hasta los 28,31 M€ cuyo objeto es cumplir con la aportación de fondos por parte de INCUBA a Santana Motor, S.A. y a FASUR, S.A., para llevar a cabo las operaciones de liquidación de las mismas y de sus filiales. Así mismo, con fecha 20 de marzo de 2012, se formula acuerdo de fusión por absorción por Santana Motor, S.A. en liquidación de Santana Motor Andalucía, S.L., Santana Miltar, S.L. y FASUR, S.A.

Santana Motor, S.A. participada mayoritariamente por IDEA a través de INCUBA mantiene contabilizadas dichas participaciones por 66,26 M€ en el 2012 íntegramente deteriorada. Además dado que estas entidades se encuentran en proceso de disolución y liquidación y atendiendo a su situación financiera, IDEA mantiene registrados los saldos deudores deteriorados por 120,68 M€ a corto plazo y 88,62 M€ a largo plazo al cierre del ejercicio 2012, y ha registrado provisiones por responsabilidades en relación a Santana Motor por 12,49 M€ en el 2012.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que IDEA mantiene un patrimonio neto inferior al capital social y unos fondos propios negativos de 25,95 M€ a 31 de diciembre de 2012 a consecuencia de los resultados negativos acumulados, por lo que para el normal desarrollo de su actividad y para poder hacer frente a sus obligaciones la agencia necesita apoyo financiero y patrimonial de la JA.

- **“A. P. E. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA)**

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que en el epígrafe de “Deudores varios” del activo corriente del balance a 31 de diciembre de 2012, incluye 3,53 M€ por liquidaciones de intereses que la agencia estima que han sido indebidamente cobrado por diversas entidades financieras al no corresponderse con las condiciones pactadas en los contratos de operaciones y servicios financieros, las cuales han sido examinadas y reclamadas por la agencia. Dado el elevado número y tipología de las incidencias se desconoce el desenlace de las mismas y los posibles efectos que puedan tener sobre las cuentas anuales.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención respecto a que la agencia ha sido objeto de inspecciones en años anteriores por la AEAT. En aquellos que han terminado y emitido actas de inspección, recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, se ponen de manifiesto diferencias de criterios entre la agencia y la AEAT por la aplicación del IVA. Dichas discrepancias reflejadas en las actas ha dado pie para que la agencia inicie una reclamación económica administrativa por los periodos 2005 a 2007. Adicionalmente la agencia está siendo inspeccionada por el IVA de los ejercicios 2008 y 2009. La diversidad de interpretaciones de la legislación fiscal impiden determinar el resultado y desenlace de las reclamaciones interpuestas ni de las nuevas actas que puedan emitirse.

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención que en relación con la integración del personal de la extinta EGMASA en la agencia AMAYA, diferentes organizaciones interpusieron recursos contra las normas en virtud de las cuales se aprobaron los Estatutos de la Agencia y el Protocolo de integración del personal laboral. En relación con la citada integración de personal laboral, la Sala de Sevilla de lo Contencioso Administrativo del TSJA ha dictado sucesivas sentencias anu-

lando el régimen de integración del personal laboral. Dicha anulación de acuerdo con la opinión del Director Gerente no afecta a la validez del proceso de sucesión de EGMASA en AMAYA, ni afectaría a las relaciones laborales aplicables al personal de AMAYA. Los Estatutos de la Agencia no ha sido afectados, motivo por el cual la personalidad jurídica y el régimen jurídico de la Agencia mantiene plena eficacia. Por estas circunstancias y por otros recursos no se puede evaluar los efectos que podrían tener en la Agencia.

- **“Agencia Andaluza del Conocimiento”**

- Sin afectar a la opinión, se llama la atención con relación a los diversos procedimientos judiciales pendientes de resolución que cuestionan la integración en la Agencia del personal procedente de las sociedades Talentia, S.L.U., Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., al solicitar la nulidad de la disposición adicional 1.b) dela Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, sin que resulte posible concluir sobre el efecto que ello podrá tener para la Agencia.

- **“Cartuja 93,S.A.”**

Sin afectar a la opinión, se llama la atención sobre lo señalado en la nota 17 de la memoria en la que se menciona que la sociedad efectúa transacciones significativas con sus accionistas, según los términos acordados entre las partes.

- **“Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos”**

- Sin afectar a la opinión, llama la atención que a 31 de diciembre de 2012 la entidad presenta un patrimonio neto negativo de 150,64 M€ debido a los resultados negativos recurrentes y un fondo de maniobra negativo de 154,80 M€. La dirección general de la entidad presenta las cuentas anuales según el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo que la JA aportará la financiación necesaria para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y la clasificación que figuran en los estados financieros y que permitirá que la actividad continúe. Esto se constata con el hecho de que en este ejercicio 2012 se ha recibido aportaciones de socios para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por 30,39 M€ y con la aprobación por el Parlamento de Andalucía del PAIF para el ejercicio 2013, donde se recoge una financiación de explotación por 342,21 M€.

- **“Escuela Andaluza de Salud Pública” (EASP)**

- Sin afectar a la opinión, llama la atención que a 31 de diciembre de 2012 la empresa presenta unos resultados negativos de 6,62 M€ antes de transferencias de financiación de explotación recibidas de la JA. Esto implica que el mantenimiento de la actividad de la sociedad depende de la obtención de subvenciones y financiación adicional. La ley de presupuestos para 2013 contempla una asignación por transferencia de financiación de explotación para la EASP por importe de 1,39 M€, cantidad que a juicio de la gerencia asegura el mantenimiento y la continuidad de su actividad.

- **“Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA)**

- Sin afectar a la opinión, llama la atención respecto a lo señalado en la memoria que el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2012 excede del total del activo corriente en 19,57 M€, lo que pone en cuestión o incertidumbre sobre la capacidad de la sociedad para garantizar la continuidad de sus operaciones.

- **“Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.” (INCUBA)**

- Se excepciona la opinión considerando que con fecha 17 de diciembre de 2008 la sociedad formalizó una ampliación de capital de 45,1 M€, con una prima de asunción total de 14,6 M€, suscrita íntegramente por IDEA y desembolsada con aportaciones no dineraria consistentes en participaciones de diversas sociedades, no habiendo podido disponer del valor razonable de las mismas a la fecha de la aportación. En consecuencia no ha podido ser evaluado el impacto sobre el patrimonio a 31 de diciembre de 2013.

18.128 Por otra parte, la IGJA ha proporcionado diversos informes de control financiero relativos a empresas públicas que aún cuando se refieren a ejercicios pasados, este Órgano de Control no ha conocido hasta la fecha y de los cuales por su importancia merecen mencionar:

- **“Agencia de Obra Pública de Andalucía” (AOPA). Informe de cumplimiento. Ejercicio 2010.**

- En relación con ocho de los contratos analizados relativos al Eje Ferroviario Transversal, Metropolitano de Granada y Tren – Tranvía Chiclana – San Fernando, hemos podido verificar la acreditación de la fuente de financiación a la que se imputa el gasto (transferencia de financiación), aunque no se ha podido comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2010 en relación con dicha aplicación presupuestaria. Se hace constar que dado que los presupuestos de explotación y capital de la entidad carecen del carácter de limitativo y vinculante, en lo que al gasto público se refiere y que el trabajo de campo se ha desarrollado en un momento posterior a la emisión de los certificados de disponibilidad presupuestaria, en los casos en los que éstos se hayan podido verificar, no se ha podido confirmar si la financiación prevista en la anualidad 2010 para dichos expedientes era suficiente en el momento de la expedición de los mismos.

Por otro lado, debido al sistema de financiación aplicado, la existencia de crédito adecuado y suficiente, en relación con los compromisos contractuales futuros ya adquiridos, debe entenderse subordinada al compromiso efectivo en los créditos presupuestarios futuros, afectos al reconocimiento de las obligaciones derivadas del referido expediente.

En este sentido se señala que a 31 de diciembre de 2009, las actuaciones realizadas por la empresa superaban la financiación recibida en 113.111.683 euros. Durante el ejercicio 2010, según las Notas 8 y 16 de las cuentas anuales del ejercicio 2010, así como del epígrafe 3.3.3. del Informe de Gestión del ejercicio 2010, los importes certificados durante el citado ejercicio correspondientes a las obras adscritas a estas actuaciones han ascendido a 131.550.402 euros.

Por otro lado, el importe correspondiente a las subvenciones y transferencias de capital fiscalizadas por este concepto durante 2010 asciende a 112.222.913 euros, a lo que se une un importe de 45.396.618 euros por aplicación de transferencias de capital genéricas del ejercicio 2009.

En consecuencia, si bien durante el presente ejercicio se ha reducido este importe, en términos acumulados al 31 de diciembre de 2010, las certificaciones recibidas por actuaciones gestionadas por la Agencia superan la financiación recibida en un importe de 87.042.554 euros, lo que podría suponer un incumplimiento de la exigencia de existencia de crédito según se contempla en el artículo 93.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **“Agencia de Obra Pública de Andalucía” (AOPA). Informe definitivo de cuentas anuales y gestión de programas. Ejercicio 2010.**

- Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación de la entidad: La AOPA ha recibido en el ejercicio 2010 una transferencia de explotación para financiar los gastos de explotación por 3.789.300 euros, cantidad registrada en su totalidad como ingresos de explotación para compensar los gastos de explotación soportados en el ejercicio.

En este sentido, el tratamiento contable que la entidad ha aplicado a dichos fondos es el establecido en la precitada norma de valoración 21ª del PGCSF Andaluz, que establece que los fondos concedidos por la JA para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un terminado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan. A tal efecto, se consideran como tales los fondos recibidos mediante PAIF, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que pueden tener así como los importes que financian cada uno de las actividades específicas.

El mismo tratamiento contable fue aplicado en los ejercicios 2009, 2007 y 2006, produciendo un excedente de derechos reconocidos sobre las cantidades necesarias para compensar los gastos de explotación de cada ejercicio de 139.724 euros, 831.020 euros y 1.035.038 euros, respectivamente. Estos importes deben ser reintegrados a la Consejería, por lo que, al 31 de diciembre de 2010, figuran como saldos pendientes de reintegro en el epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía – Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones” del pasivo corriente del balance de situación de la Agencia. Como hecho posterior, cabe destacar que esta Intervención Delegada ha tenido evidencia del reintegro por compensación, durante el ejercicio 2011, de las cantidades arriba señaladas.

El resto de los importes registrados por la entidad correspondiente al capítulo IV del Presupuesto se corresponde con las subvenciones de explotación concedidas para la explotación del Metro de Sevilla y del Metro de Málaga.

- Fondos destinados a la financiación de inmovilizado relativo a las actuaciones del Metro de Granada, Eje Ferroviario Transversal y Tranvía de la Bahía de Cádiz.

Por los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 17 y 24 de marzo de 2009 se le atribuyeron a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía las competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada. Para el desarrollo de las citadas competencias, se acordó la adscripción a Ferrocarriles de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

Con dicha adscripción se sustituyó el anterior régimen de fiscalización y control implementado para dichas actuaciones y que estaba sustentado en las denominadas encomiendas de gestión, cuya regulación aparecía configurada en las Leyes del Presupuesto del correspondiente ejercicio. De resultas de dicho proceder el PAIF de la AOPA correspondiente al ejercicio 2009 recogía inicialmente actuaciones encomendadas por valor de 232.893.639 euros, dentro de las que destacaban las actuaciones relativas al Eje Ferroviario Transversal, Metro de Granada y Tranvía de la Bahía de Cádiz. Con la finalidad de adecuar los créditos necesarios para la realización de estas obras, y considerando los citados Acuerdos se tramitó durante 2009 una solicitud de modificación presupuestaria por importe de 149.359.404 euros, como consecuencia de la transferencia de créditos desde el capítulo VI al capítulo VII del presupuesto de la Agencia. Del total de este importe, al cierre del ejercicio 2009 únicamente se reconocieron y fiscalizaron obligaciones de pago (documentos OP) por 90.095.562,54 euros.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el PGCSP Andaluz, en el ejercicio 2009 la Agencia registró en el epígrafe "Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos" un importe de 186.934.780 euros por la adscripción de los bienes (importes que se recibieron por la Agencia en ejercicios anteriores mediante el capítulo VI del presupuesto de la JA) y transferencias de capital por importe de 90.095.562 euros, ascendiendo por lo tanto la financiación de estas actuaciones a 277 millones de euros. Al mismo tiempo, la Agencia registró en su activo un importe de 390.142.026 euros derivado de la atribución de competencias en relación con estas tres actuaciones, de acuerdo con el ritmo de las obras, y recogido en los siguientes epígrafes:

- Un importe de 22.705.974 euros, corresponde básicamente a la adscripción de terrenos expropiados por la DG de Transportes y Movilidad, y que han sido cedidos a la empresa para la ejecución de las actuaciones transferidas en el presente ejercicio. Durante el ejercicio 2010, este saldo se ha traspasado desde el epígrafe "Inmovilizado Intangible" al de "Inmovilizado en curso y anticipos" del inmovilizado material, de acuerdo con los criterios establecidos en la consulta nº 6 publicada en el BOICAC nº 84.
- Un importe de 367.436.052 euros "Activo no corriente – Inmovilizado en curso", correspondientes a los importes certificados origen de las obras adscritas a estas actuaciones. De esta cantidad, 203.207.247 euros se han devengado en el ejercicio 2009.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2009, las actuaciones realizadas por la Agencia superaban la financiación recibida en un importe de 113.111.683 euros. Durante el ejercicio 2010, según se desprende de las Notas 8 y 16 de las cuentas anuales de la entidad del ejercicio 2010, así como del epígrafe 3.3.3. del Informe de Gestión del ejercicio 2010 que acompaña a las mismas, los importes certificados durante el citado ejercicio correspondientes a las obras adscritas a estas actuaciones han ascendido a 131.550.402 euros. Por otro lado, el importe correspondiente a las subvenciones y transferencias de capital fiscalizadas por este concepto durante 2010 asciende a 112.222.913 euros, a lo que se une un importe de 45.396.618 euros por aplicación de transferencias de capital genéricas del ejercicio 2009.

En consecuencia, si bien durante el presente ejercicio se ha reducido este importe, en términos acumulados al 31 de diciembre de 2010, las certificaciones recibidas por actuaciones gestionadas por la Agencia superan la financiación recibida en un importe de 87.042.554 euros. En este sentido, desde el punto de vista del modelo de financiación, la utilización de transferencias de financiación de capital para la financiación de estas actuaciones no parece el procedimiento de financiación más apropiado (42.034.115 euros en 2010).

En concreto, estas transferencias no tienen por objeto financiar de forma genérica la gestión propia de la Agencia y en consecuencia, sufragar operaciones y actividades no singularizadas, sino que más bien tienen un destino definido específicamente. En coherencia con lo anterior, en la medida en que lo que se ha producido con los Acuerdos del Consejo de Gobierno es un procedimiento administrativo traslativo de competencias, habrá que entender que el desarrollo de las correspondientes actuaciones por parte de la Agencia, solamente puede ser llevado a cabo por ésta en forma genérica, lo que supone, desde la perspectiva de su consideración futura como "Administración Pública" según se describe en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, e la Administración de la Junta de Andalucía, la exigibilidad de crédito adecuado y suficiente en todas las actuaciones que promueva".

Desde el punto de vista fiscal, la atribución de competencias y el modelo de financiación de las mismas ha provocado que la Agencia reconozca un derecho de cobro frente a la Administración Tributaria de 11.990.587 euros en concepto de IVA pendiente de deducir, correspondiente al IVA soportado por las certificaciones de obra pendientes de pago al cierre del ejercicio que la Agencia ha registrado en su inmovilizado por estas tres actuaciones.

- **"Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.". Informe definitivo de Cuentas Anuales y seguimiento de PAIF. Ejercicio 2010.**
 - La empresa sigue el criterio de destinar parte de las transferencias de capital recibidas a cubrir los gastos de explotación derivados de la ejecución de programas de actuación, diversos, los cuales suponen gastos corrientes que no implican la adquisición de inmovilizado.
 - En lo que se refiere a las transferencias de financiación de capital destinadas a inversiones o elementos del inmovilizado para la empresa, se reconocen como ingresos directamente imputados al patrimonio neto de la sociedad, traspasándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos depreciables, en

cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En este particular no se aprecian cuestiones dignas de mención.

- En cuanto al tratamiento de las transferencias de financiación de capital destinadas a la realización de programas de actuaciones "aprovisionamientos", "otros gastos de explotación" su registro contable es inicialmente como ingresos de patrimonio neto, imputándose como ingresos del ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando. Su tratamiento contable es similar al de una subvención no reintegrable que se concede para financiar gastos específicos. Sin embargo consideramos que, a la vista de la información contenida en la ficha PAIF 2-2 del ejercicio, no existe evidencia de que el tratamiento contable haya sido el adecuado, ya que en la citada ficha sólo se contempla el uso de tales fondos para la financiación de actividades del ejercicio.

- Respecto al cumplimiento del artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre. Podemos extraer como conclusión general que, la Consejería competente utiliza principalmente transferencias de financiación de capital para financiar gastos corrientes de promoción, lo cual, basándose en una interpretación formalista de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, posibilita la creación de remanentes para financiar, la menos parcialmente, gastos corrientes del ejercicio posterior. Así, la empresa contaba con un remanente de transferencias de financiación del ejercicio 2009 de las extintas Turismo Andaluz, S.A., y Deporte Andaluz, S.A., por importe de 32.378.874 euros, para aplicar en 2010, que se ha ejecutado en su totalidad en este ejercicio y, de nuevo en dicho ejercicio, se vuelve a generar un remanente de financiación de 2010 para 2011 por importe de 15.439.676 euros. En este sentido, a la vista de los documentos de programación pública que han sido aprobados para la entidad, no hemos obtenido evidencia documental que sustente la aplicación de transferencias de financiación de capital para financiar gastos corrientes y de promoción del ejercicio posterior.

• **"Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A." (INTURJOVEN) Informe definitivo de cumplimiento. Ejercicio 2010.**

- Sobre seguimiento de recomendaciones. El Decreto 9/1999, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, dispone en el apartado 4 del artículo 12 que en el plazo máximo de seis meses desde la remisión de los informes definitivos, derivados de las actuaciones de control financiero permanente, las empresas sometidas a control habrán de presentar, ante sus órganos superiores de administración, un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General. De dicho informe se dará traslado igualmente a las Consejerías de que dependan y a la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha 12 de enero de 2011 se notificó a la empresa el informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2009, sin que hasta la fecha se haya recibido el informe de implantación de recomendaciones propuestas en el mismo. Al respecto se señala que de no subsanarse dicho incumplimiento en términos perentorios, ello pudiera provocar el correspondiente informe de actuación en los términos previstos en el Decreto 9/99 antes mencionado. Las recomendaciones se implantaron en el ejercicio 2012.

- **“Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.” (INTURJOVEN) Informe definitivo de determinados aspectos de cuentas anuales y seguimiento de PAIF. Ejercicio 2011.**

- En relación con la contabilización de las transferencias y subvenciones de capital y según se describe en el apartado VI.1.b) del presente informe, en nuestra opinión, el proceder descrito en la Nota 4.13.1 de la Memoria, se separa del mencionado en los correspondientes Planes Generales de Contabilidad aplicables a cada ejercicio, y en particular, de lo establecido en el NPGC en la NV 21ª 3.c, como se ha venido poniendo de manifiesto de forma reiterada por esta Intervención Delegada en informes de control financiero precedentes. La entidad ha subsanado la incidencia mencionada, cambiando el criterio del registro de las transferencias de financiación de capital recibidas en el ejercicio 2012.

- **“Agencia Andaluza de Promoción exterior, S.A.” (EXTENDA). Informe definitivo de PAIF 2010.**

- El informe de seguimiento del PAIF y de los Presupuestos de Capital y Explotación relativos al 2010 elaborado por EXTENDA, está incluido en el Informe de Gestión que fue aprobado el 28 de marzo de 2011 por el Consejo de Administración junto a las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Para dicho informe, el alcance de nuestro trabajo es idéntico al del informe de seguimiento del PAIF de los ejercicios inmediatamente anterior a este, enunciado en el párrafo de alcance de este informe.

En este sentido, y dado que el informe definitivo derivado de las actuaciones de control financiero permanente del ejercicio 2008-2009 fue remitido a Extenda el 27 de enero de 2011, no pudiendo ser implantadas las recomendaciones propuestas en el mismo en el ejercicio 2010, reiteramos las mismas incidencias, aunque con otras cantidades, detectadas en nuestro análisis del informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación y de los presupuestos para 2008-2009.

Dichas incidencias podrán haberse evitado siguiendo las recomendaciones del informe de control financiero sobre PAIF 2007 realizado por la Intervención General. En dicho informe, la empresa se comprometió a modificar los objetivos, y los proyectos asociados a los mismos, en los presupuestos y programas correspondientes a los ejercicios 2009 y siguientes, los cuales deberían recoger los aspectos más relevantes de la actividad a realizar por EXTENDA tal como establece el art. 3.1 del Decreto 9/1999.⁸⁰

⁸⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

19. FUNDACIONES

19.1. Introducción

19.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (JA), y concretamente el Título III regula las entidades instrumentales correspondientes a la JA, entendiendo por tales entidades aquellas dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente, o controladas efectivamente por la Administración de la JA o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión. El artículo 52 de la mencionada ley contempla las fundaciones del sector público andaluz como una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA.

19.2 Previamente fue la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones, la que desarrolla y regula las competencias en materia de fundaciones, considerando estas como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. En el ámbito que nos afecta, es el Capítulo X el que regula las "Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía" y establece las circunstancias que determinan el origen, carácter o naturaleza de las fundaciones que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas condiciones son:

1. *Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la JA, sus organismos públicos, empresas o demás entidades.*
2. *Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
3. *Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia.*⁸¹

19.3 Por otra parte, debe considerarse otro aspecto, que siendo exclusivo para la creación o extinción de una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementa las citadas condiciones y confirma la naturaleza pública de una fundación, no siendo de aplicación para las fundaciones privadas, esto es el artículo 56 el cual manifiesta textualmente que:

"La creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, deberán ser autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA, que determinará las condiciones generales que deben cumplir todos estos actos y designará a la persona que haya de actuar por ella en el acto de constitución y, en su caso, a su representante o representantes en el patronato".

19.4 Atendiendo a lo expuesto, y de acuerdo con la información disponible, este Órgano de Control estima la existencia, al menos, de 31 fundaciones (véase el **ANEXO 25.19.1**) de naturaleza

⁸¹ Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002).

pública, dependientes de la JA, y no sólo 25 como considera ésta. Esta afirmación, se soporta en que 25 de ellas cumplen las condiciones primera y/o tercera antes enunciadas, una determina por si misma que cumple con la segunda condición, tres son constituidas por disposición administrativa y dos se encuentran incluidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2011-2013, a efectos del SEC'95, estando además una de ellas adscrita a la Consejería de la Presidencia.

No obstante, la Administración de la JA aún no se ha pronunciado sobre qué fundaciones cumplen o no con la segunda condición, siendo esto relevante y determinante por el volumen de fondos que anualmente se transfieren a estas entidades. La Cuenta General de 2012 incluye 22 fundaciones, tres menos de las incluidas en el ejercicio anterior.

19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.5 Tras las disposiciones⁸² de reordenación y reestructuración del Sector Público de la JA, se modifica el mapa fundacional de la JA cuya población, como se ha indicado anteriormente, se limita a 25 fundaciones las cuales responden a las relacionadas en el cuadro nº 19.1.

FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
1.	F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía
2.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla (sin actividad)
3.	F. Andalucía Olímpica
4.	F. Andaluza para el Avance Tecnológico y Entretenimiento. Profesional (IAVANTE)
5.	F. P. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
6.	F. Audiovisual de Andalucía (AVA)
7.	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)
8.	F. Francisco Ayala
9.	F. Hospital San Rafael (sin actividad)
10.	F. P. Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)
11.	F. Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)
12.	F. Obra Pía Simón Obejo y Valera
13.	F. para el Desarrollo del Legado Andalusi
14.	F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno, Doñana 21
15.	F. para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO)
16.	F. B.A. Patronato Valeriano Pérez
17.	F. Progreso y Salud
18.	F. Pública Andalucía Emprende
19.	F. Pública Andaluza Barenboim-Said
20.	F. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía
21.	F. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)
22.	F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
23.	F. Rey Fahd Bin Abdulaziz
24.	F. San Andrés y la Magdalena
25.	F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública Cuadro nº 19.1⁸³

- 19.6 Durante el ejercicio 2012, se ha llevado a efecto el Acuerdo de 27 de julio de 2010, a través de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, produciendo las siguientes modificaciones:

⁸² Decreto del Presidente de 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, que aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, que aprueba medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, medidas complementarias al Decreto-ley 5/2010, y Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

⁸³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- Con la aprobación de la citada ley quedan extinguidas las fundaciones “Gastronomía de Andalucía” y “Formación y Empleo”.
- Desaparece la “Fundación Hospital Clínico” al ser absorbida por la “Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía, Alejandro Otero” (FIBAO).
- Desaparece la “Fundación Valme” al ser absorbida por la “Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla” (FISEVI).

19.7 A 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la información que dispone este Órgano de Control, las fundaciones que cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículos 55 y 56 de la ley, pero no han sido incluidas en la Cuenta General de 2012 o no son reconocidas como públicas por la JA, son las relacionadas en el cuadro nº 19.2.

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz. (sin actividad)	(1) y (2)
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1) y (2)
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga (sin actividad)	(1) y (2)
4. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Sevilla (sin actividad)	(3)
5. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	(2) y (6)
6. F. Hospital San Rafael (sin actividad)	(3)
7. F. Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	(3)
8. F. Parq. Tecnológico de las Ciencias de la Salud Granada	(2) y (4)
9. F. Tres Culturas del Mediterraneo	(2), (4), (5) y (6)

Fuente: Elaboración propia y Consejería de Hacienda y Admon. P.

Cuadro nº 19.2

(1). Creadas por una disposición administrativa (artículo 56).

(2). No reconocida por la JA como pública.

(3). Miembros de Direcc.> 50%.

(4). Dotación anual permanente al patrimonio fundacional>50%.

(5). Adscrita a la Consejería de la Presidencia.

(6). Incluido en el Plan Económico-Financiero de la JA a efectos del SEC'95.

19.8 Las tres primeras fundaciones relacionadas en el cuadro 19.2, son consideradas públicas por disposición administrativa. Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por ordenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada “Relación número 1” como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la JA. En el mismo sentido que hace el artículo 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones, también se pronuncia el artículo 5 (Consortios, fundaciones y otras entidades) del TRLGHP:

“Para la creación y extinción de las entidades referidas en este apartado así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno”.

Sin embargo, no le consta a este Órgano de Control disposición posterior alguna que extinga el carácter público de las mismas.

19.9 La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene a disposición de las entidades instrumentales, un sistema de remisión telemático “on-line” de la información que anualmente requiere. Pese a ello, en los casos que se señalan en el apartado de limitaciones, la documentación complemen-

taria remitida estaba incompleta. Las fundaciones que se indican a continuación han sido excluidas del examen por las razones indicadas en el cuadro nº 19.3.

Fundaciones públicas excluidas de análisis	Motivo
1. F. Agreg. Funds . Benéfico-Part. Prov. Cadiz	(2)
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1)
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Malaga	(2)
4. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Sevilla	(2)
5. F. Hospital San Rafael	(2)
6. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	(3)
7. F. Juan Nepomuceno Rojas	(2)
8. F. Tres Culturas del Mediterráneo	(3)

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**
 (1). La propia entidad se considera privada y no remite información.
 (2). Sin actividad.
 (3). No incluida en la Cuenta General y/o no remite información.

19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

19.10 La Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en artículo 33 que estas no podrán tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que hayan de responder personalmente por las deudas sociales.

Si una fundación recibiera alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dichas participaciones salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

En todo caso, el resultado neto de las actividades mercantiles deberá destinarse al cumplimiento de los fines de la fundación.

Del análisis de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas e indirecta en sociedades y por tanto deberán tener presente lo dispuesto en este artículo, son las relacionadas en el cuadro nº 19.4.

FUNDACIONES	Entidades Participadas Directa e Indirectamente	
	Denominación	%
- F. P. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	- Ajardinamientos Nevada, S.L.	46,78
	- Azhara Sur, S.L.	46,97
	- Indesur S.L.	46,97
	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Inlacode, S.L.	26,51
	- Jardines y Parques de Andalucía, S.L.	46,97
	- GES de Jaén, S.L.	34,72
	- GES-Sabina, A.I.E.	27,78
	- GESSER, S.L.	42,27
	- Proazimut, S.L.	48,91
	- Proazimut-Indesur, A.I.E.	48,81
	- Proilabal, S.L.	46,97
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	48,92
	- Recursos a domicilio, A.I.E.	45,85
	- Tunstall-Proazimut, A.I.E.	23,96
	- Verbiotech, S.L.	25,00
	- Parque Dunar de Doñana, S.L. (sin actividad)	50,00
- F. para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental A.O. (FIBAO)		
- F. Dilo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21		

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones Públicas y elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

19.3. Análisis presupuestario

19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.11** Como en ejercicios pasados, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 tampoco incluye las fundaciones en general dentro del ámbito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tan sólo se refiere (artículo 4.2) a la “Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental” (FAISEM), para decir que está sometida al mismo régimen de financiación de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas (artículo 28), así como a lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP de la Junta de Andalucía⁸⁴.

De acuerdo con lo contemplado en las mencionadas disposiciones, la fundación incluidas en el Presupuesto de la JA está obligada a elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital, tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. En cuanto al resto de fundaciones, sí percibieran subvenciones corriente, elaborarán un presupuesto de explotación y formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

El presupuesto de explotación y de capital de la citada fundación incluida en el Presupuesto de 2012 se muestra en el cuadro nº 19.5.

FUNDACIONES	Presupuestos de la CAA									M€		
	De Explotación			De Capital			Total					
	2011	2012	Variación	2011	2012	Variación	2010	2011	Variación			
FAISEM	41,99	42,19	0,20	0,47%	0,38	0,38	-	-	42,37	42,57	0,20	0,47%

Fuente: Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2011 y 2012.

Cuadro nº 19.5

- 19.12** En los términos en los que se manifiestan estas disposiciones, sus efectos alcanzan por igual a las fundaciones que aun cuando no cumplen los requisitos para ser públicas, establecidos el artículo 55 de la Ley 10/2005, teniendo financiación de la JA, les obliga a elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital. Y si dicha financiación fuera mayoritaria, además podrán quedar sometidos al control financiero previsto en el TRLGHP, cuando mediante razones justificadas para ello, así lo acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 19.13** En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

⁸⁴ Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo)

No obstante, corresponde indicar que es objetivo de la JA, según el anteproyecto de Ley del Presupuesto de 2014, incorporar los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades (fundaciones y consorcios) en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014.

19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.14 Con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2012, se han reconocido obligaciones por 128,93 M€, a favor de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que han dejado de serlo tras la reestructuración del sector público, lo que ha supuesto una disminución de 105,62 M€ (-45,03%) con respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado la totalidad de dichas obligaciones reconocidas.

El cuadro nº 19.6 muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2012, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA.

FUNDACIONES	m€					
	O		% Var 2012/11	P		Total P 2012
	2011	2012(a)		2012	Ejercs. Antrs (b)	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	4.571,62	5.462,52	19,49	5.462,52	140,10	5.602,62
2. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Cádiz	-	-	-	-	-	-
3. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Jaén	-	-	-	-	-	-
4. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Málaga	-	-	-	-	-	-
5. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Sevilla	-	-	-	-	-	-
6. F. Andalucía Olímpica	384,00	0,00	-100,00	0,00	264,00	264,00
7. F. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	150,00	131,33	-12,45	131,33	0,00	131,33
8. F. And. de Servicios Sociales (FASS) (*)	60.847,55	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
9. F. And. Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	33.263,23	782,50	-97,65	782,50	552,94	1.335,44
10. F. And. para Atención a Drogodependencia e Incorp. Soc. (FADAIS) (*)	1.813,51	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
11. F. And. para Integrac. Soc. Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	37.230,96	32.325,96	-13,17	32.325,96	8.888,19	41.214,15
12. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	0,00	157,02	100,00	157,02	0,00	157,02
13. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	7.537,24	5.050,28	-33,00	5.050,28	3.091,81	8.142,09
14. F. Barenboim-Said	2.028,81	1.582,08	-22,02	1.582,08	405,76	1.987,84
15. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	4.952,58	3.907,95	-21,09	3.907,95	1.368,54	5.276,49
16. F. Desarrollo del Legado Andalusi	480,88	1.860,08	286,81	1.860,08	0,00	1.860,08
17. F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno -Doñana 21	582,38	606,69	4,17	606,69	0,70	607,39
18. F. Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-
19. F. Festival de cine Iberoamericano de Huelva (*)	112,50	97,79	-13,08	97,79	0,00	97,79
20. F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)	-	-	-	-	-	-
21. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	-	-	-	-
22. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	867,01	4,50	-99,48	4,50	9,00	13,50
23. F. Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-
24. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	-	-	-	-	-	-
25. F.P. And. para Investg.de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	2.761,55	1.313,55	-52,43	1.313,55	509,49	1.823,04
26. F. Invest. Biosanit. And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	1.555,23	826,27	-46,87	826,27	848,15	1.674,42
27. F. Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-
28. F. Museo Picasso de Málaga (*)	-	-	-	-	-	-
29. F. Obra Pía de Simón Obeio y Valera	-	-	-	-	-	-
30. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	1.003,30	554,07	-44,78	554,07	732,01	1.286,08
31. F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	251,37	283,38	12,73	283,38	0,00	283,38
32. F. Progreso y Salud	25.723,22	19.872,93	-22,74	19.872,93	13.771,08	33.644,01
33. F. Pública And. para Gest. Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	4.567,54	2.854,19	-37,51	2.854,04	2.554,02	5.408,06
34. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.015,78	5.215,69	158,74	5.215,69	414,39	5.630,08
35. F. Red Andalucía Emprende	38.686,37	43.950,51	13,61	43.950,51	5.738,78	49.689,29
36. F. Rev Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
37. F. San Andrés y la Magdalena	543,59	23,21	-95,73	23,21	0,00	23,21
38. F. Tres Culturas del Mediterráneo	2.573,15	2.047,21	-20,44	2.047,21	2.543,15	4.590,36
39. F. Valme (Absorbida)	53,07	23,29	-56,11	23,29	5,10	28,39
TOTAL	234.556,44	128.933,00	-45,03	128.932,85	41.837,21	170.770,06

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

(*).- No incluidas en el ANEXO 25.19.1 al haberse extinguido o por dejar de pertenecer al sector público.

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

- 19.15 Por capítulo, la imputación presupuestaria de obligaciones reconocidas y pagos realizados al ejercicio corriente, así como de las correspondientes a ejercicios anteriores o también denominados de residuos de ejercicios cerrados, se muestran en el cuadro nº 19.7.

Capítulos	Ejercicio 2012 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	0,73	0,73	100,00	0,00	0,00	0	0,73	0,00
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.913,66	2.913,51	99,99	243,04	243,04	0,15	3.156,55	1,85
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	83.950,08	83.950,08	100,00	35.025,73	35.025,73	0	118.975,81	69,67
6.- Inversiones reales	1.117,62	1.117,62	100,00	515,65	515,65	0	1.633,27	0,96
7.- Transferencias de capital	37.201,64	37.201,64	100,00	6.052,79	6.052,79	0	43.254,43	25,33
8.- Activos financieros	3.749,28	3.749,28	100,00	0,00	0,00	0	3.749,28	2,20
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	128.933,01	128.932,86	100,00	41.837,21	41.837,21	0,15	170.770,07	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

- (1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).
 (2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2011, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).
 (3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2012.

- 19.16 El saldo, a final del ejercicio 2011, del total de obligaciones pendientes de pago (de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados), según el "Mayor de Gastos de 2011", mostraba un importe total de 48,39 M€. Dicho saldo arroja una diferencia (6,55 M€) con el importe 41,84 M€ de las obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2012, pagadas en su totalidad, que figuran en el "Mayor de Gastos de 2012". En este sentido, se ha observado que en la cifra de obligaciones pendientes de pago de residuos, concretamente del ejercicio 2011, a favor de la "Fundación Formación y Empleo" no figura el citado importe.

- 19.17 El grado o nivel de cumplimiento de pagos del presupuesto para el ejercicio 2012 de la JA a favor de sus fundaciones ha sido superior al 99,99%. En cuanto a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio, correspondiente a presupuesto corriente y a presupuestos cerrados, al que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2012 asciende a 0,15 M€. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2010 a 2012, está contenido en el cuadro nº 19.8.

Ejecución presupuestaria	m€				
	2010	2011	2012	% Var. 2011/2010	% Var. 2012/2011
O (Obligaciones reconocidas)	511.628,23	234.556,43	128.933,01	-54,15%	-45,03
Pc (Pagos corrientes)	417.765,13	186.169,99	128.932,86	-55,44%	-30,74
Pa (Pagos ejers. anteriores)	157.574,55	88.260,15	41.837,21	-43,99%	-52,60
Pt (Pagos totales)	575.339,68	274.430,13	170.770,07	-52,30%	-37,77
% Pc/O (ejerc. corriente)	81,65%	79,37%	99,99%	-2,28	20,62
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	93.863,10	48.387,15	0,15	-48,45%	-99,99
% OPP/O	18,35%	18,50%	0,00%	0,15%	-18,50

Fuente: Mayor de Gastos 2010, 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.8

- 19.18 El artículo 28 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones públicas con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

El cuadro nº 19.9 ofrece el detalle de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA a favor de cada una de las fundaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, canalizadas

a través de los capítulos IV y VII del presupuesto, las cuales representan el 93,96% del total de fondos que se han destinado a estas entidades.

FUNDACIONES	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	3.565,84	3.565,84	45,00	45,00	3.610,84	3.610,84
2. F. Andaluza Centro para Mediación y Arbitraje en And.	131,33	131,33	0,00	0,00	131,33	131,33
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	737,50	737,50	45,00	45,00	782,50	782,50
4. F. Andaluza para Integrac. Soc. de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	29.831,52	29.831,52	2.494,45	2.494,45	32.325,97	32.325,97
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	0,00	0,00	157,02	157,02	157,02	157,02
6. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	3.667,49	3.667,49	199,84	199,84	3.867,33	3.867,33
7. F. Barenboim-Said	1.582,08	1.582,08	0,00	0,00	1.582,08	1.582,08
8. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.115,37	3.115,37	550,00	550,00	3.665,37	3.665,37
9. F. Desarrollo del Legado Andalusi	456,04	456,04	134,04	134,04	590,08	590,08
10. F. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	166,92	166,92	411,25	411,25	578,17	578,17
11. F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	37,50	37,50	0,00	0,00	37,50	37,50
12. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	0,00	0,00	4,50	4,50	4,50	4,50
13. F.P. And. para Investg.de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	527,99	527,99	785,56	785,56	1.313,55	1.313,55
14. F. Invest. Biosanit. And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	588,62	588,62	99,06	99,06	687,68	687,68
15. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	221,83	221,83	332,24	332,24	554,07	554,07
16. F. Progreso y Salud	16.875,98	16.875,98	2.925,26	2.925,26	19.801,24	19.801,24
17. F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	1.619,73	1.619,73	1.056,84	1.056,84	2.676,57	2.676,57
18. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.764,94	2.764,94	0,00	0,00	2.764,94	2.764,94
19. F. Red Andalucía Emprende	16.012,21	16.012,21	27.938,30	27.938,30	43.950,51	43.950,51
20. F. Tres Culturas del Mediterráneo	2.047,21	2.047,21	0,00	0,00	2.047,21	2.047,21
21. F. Valme (Absorbida por FISEVI)	0,00	0,00	23,29	23,29	23,29	23,29
TOTAL	83.950,10	83.950,10	37.201,65	37.201,65	121.151,75	121.151,75

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

19.19 En el ejercicio 2012, el total de obligaciones reconocidas y pagos realizados, por transferencias corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), disminuyen en 104,99 M€ (-46,43%) y 57,36 M€ (-32,13%) respectivamente respecto al ejercicio anterior. El nivel de cumplimiento de pagos realizados representa el 100 %.

Las fundaciones que mayores importes han recibido por transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen respecto al total asignado en conjunto a las fundaciones de la JA, se muestran en el cuadro nº 19.10

Transf. Corrientes (Cap. IV)	m€			
	O	P	%O	%P
F. P. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	29.831,52	29.831,52	35,53	35,53
F. Progreso y Salud	16.875,98	16.875,98	20,10	20,10
F. Red Andalucía Emprende	16.012,21	16.012,21	19,07	19,07
F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	3.667,49	3.667,49	4,37	4,37
F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	3.565,84	3.565,84	4,25	4,25
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.115,37	3.115,37	3,71	3,71
SUBTOTAL	73.068,41	73.068,41	87,04	87,04
Resto de Fundaciones (15)	10.881,69	10.881,69	12,96	12,96
TOTAL	83.950,10	83.950,10	100,00	100,00

Transf. de Capital (Cap. VII)	m€			
	O	P	%O	%P
F. Red Andalucía Emprende	27.938,30	27.938,30	75,10	75,10
F. Progreso y Salud	2.925,26	2.925,26	7,86	7,86
F. P. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	2.494,45	2.494,45	6,71	6,71
F. Pública And. para Gest. Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	1.056,84	1.056,84	2,84	2,84
F.P. And. para Investg.de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	785,56	785,56	2,11	2,11
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	550,00	550,00	1,48	1,48
SUBTOTAL	35.750,41	35.750,41	96,10	96,10
Resto de Fundaciones (15)	1.451,24	1.451,24	3,90	3,90
TOTAL	37.201,65	37.201,65	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

19.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones

- 19.20** A partir del 1 de enero de 2012 tiene efecto la aplicación del RD 1491/2011, de fecha 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, así como el modelo de Plan de Actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos, no obstante será de aplicación el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, en todo lo no modificado específicamente por las normas incluidas en la adaptación, quedando además derogado el RD 776/1998.
- 19.21** Sobre esta base legal, las cuentas anuales de las fundaciones públicas están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria⁸⁵. Los tres citados documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con el citado Real Decreto, se podrá acoger a los modelos de balance y cuenta de resultados normales o modelos abreviados.

Con carácter general, las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rendido sus cuentas con sometimiento al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.

- 19.22** La Cuenta General correspondiente a 2012 de la JA, está integrada por las cuentas anuales de 22 fundaciones. Tres menos que el ejercicio pasado por encontrarse sin actividad y cuyas fundaciones responden a las relacionadas en el cuadro nº 19.1 con los números 2, 9 y 11.
- 19.23** Por otra parte, el artículo 105.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el TRLGHP, dispone que el contenido de la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, entre otras las de las fundaciones. Y añade en el artículo 107.1, que aquella se formará con las cuentas anuales, entre otras, de cada una de las fundaciones. Al respecto, por uniformidad y homogeneidad de criterio con lo sugerido en cuanto a la incorporación de los presupuestos de todas las fundaciones públicas de la JA, dentro del Presupuesto de ésta, este Órgano de Control entiende y recomienda que las cuentas anuales de todas las fundaciones de naturaleza pública autonómica deben integrarse en la Cuenta General de la JA.
- 19.24** En este sentido, no constan en la Cuenta General de 2012 las cuentas anuales de al menos las siguientes fundaciones, relacionadas en el cuadro nº 19.11.

⁸⁵ El 24 de noviembre de 2011, el BOE publica el RD 1491/2011 que aprueba las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de estas. La citada norma, de obligado cumplimiento para las fundaciones de ámbito estatal y para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, también será de aplicación para las fundaciones de ámbito autonómico que su ley se remita, para la elaboración de cuentas, a las normas y criterios que se establezcan en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines lucrativos.

Fundaciones públicas no incluidas en Cuenta General 2012

F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Jaén

F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía

F. Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada

F. Tres Culturas del Mediterráneo

Fuente: Elaboración propia**Cuadro nº 19.11**

19.5. Análisis de las Cuentas Anuales

19.5.1. Estados financieros agregados

- 19.25** En este epígrafe se muestran los estados financieros agregados de las 23 fundaciones de las que se dispone de información, bien por haberse incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (22) o bien por haberse recibido directamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía (1) (ver cuadros nº 19.12 y nº 19.13).

FUNDACIONES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	ACTIVO		PASIVO					Corriente	No Corriente	m€
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto			Subvenc. Donacs. Legado				
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvenc. Donacs. Legado					
1.	440,79	1.686,52	314,07	0,00	447,17	0,00	0,00	1.366,07		
2.	0,00	703,63	158,37	0,00	0,00	0,00	0,00	545,26		
3.	39.975,42	9.264,47	1.845,80	0,00	39.227,14	2.607,10	2.607,10	5.559,85		
4.	5,25	520,14	320,55	0,00	0,00	0,00	0,00	204,84		
5.	255,94	831,01	657,23	0,00	203,46	0,00	0,00	226,26		
6.	18.376,66	1.481,29	91,40	0,00	18.422,78	132,10	132,10	1.211,67		
7.	250,04	63,66	256,03	0,00	6,75	27,90	27,90	23,02		
8.	1.833,67	1.127,37	2.868,65	0,00	15,35	0,00	0,00	77,04		
9.	14.197,83	12.061,75	-1.053,93	0,00	6.884,13	7.989,12	7.989,12	12.440,26		
10.	401,52	8,24	132,63	0,00	0,00	273,52	273,52	3,61		
11.	2.081,18	5.726,26	747,80	0,00	1.960,33	199,77	199,77	4.899,54		
12.	8.323,42	5.881,65	-1.092,06	0,00	7.796,78	4.200,00	4.200,00	3.300,35		
13.	669,41	467,00	67,06	0,00	551,07	83,17	83,17	435,11		
14.	892,66	11.241,73	2.074,51	0,00	2.075,32	1.433,29	1.433,29	6.551,27		
15.	76.941,35	10.168,30	3.534,17	0,00	47.377,71	29.249,24	29.249,24	6.948,53		
16.	252,72	78,60	297,71	0,00	15,73	0,00	0,00	17,88		
17.	20.058,55	51.001,58	1.521,72	0,00	24.154,27	7.537,36	7.537,36	37.846,78		
18.	3,52	2.676,48	2.309,78	0,00	0,00	333,76	333,76	36,46		
19.	5.910,92	27.660,10	78,69	499,39	4.947,98	2.336,27	2.336,27	25.708,69		
20.	30.148,96	745,74	4.502,66	0,00	21.785,26	2.450,76	2.450,76	2.156,02		
21.	82.797,94	13.935,03	615,47	0,00	86.752,55	0,00	0,00	9.364,95		
22.	845,25	262,97	823,33	0,00	0,00	38,56	38,56	246,33		
23.	943,85	139,06	875,88	0,00	41,46	0,00	0,00	165,57		
	305.606,85	157.732,58	21.947,52	499,39	262.665,24	58.891,92	58.891,92	119.335,36		

TOTAL AGREGADO

Cuadro nº 19.12

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y elaboración propia.

FUNDACIONES PÚBLICAS
CUENTAS DE RESULTADOS AGREGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FUNDACIONES	Operacs. Continuidades						Rtdos. del ejercicio
	Rdos. de Explotación		Rdos. Financieros		Impuestos Sociedades	Rtdos. Ejerc. Op. continuadas	
	Subv. Explotac. / Transf. Finac.	Resto	Resultado enajenac.	Resto			
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Avernoes)	3.600,59	-3.597,60	0,00	-24,01	0,00	-21,02	0,00
2. Fund. Andalucía Olímpica	115,07	-156,70	0,00	-28,62	0,00	-70,25	0,00
3. Fund. P. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	35.835,02	-35.722,36	0,00	-112,66	0,00	0,00	0,00
4. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	42,50	-19,94	0,00	0,00	0,00	22,56	0,00
5. Fund. Barenboim-Said	1.450,90	-1.357,59	0,00	0,03	0,00	93,34	0,00
6. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.079,44	-3.068,73	0,00	-10,71	0,00	0,00	0,00
7. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	56,81	-71,62	0,00	-0,13	0,00	-14,94	0,00
8. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	13,50	-276,09	-184,77	-79,89	0,00	-527,25	0,00
9. Fund. P. Andaluza para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	4.634,43	-4.384,03	0,00	36,67	0,00	287,07	0,00
10. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	0,00	-9,35	0,00	0,01	0,00	-9,34	0,00
11. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	2.517,78	-3.772,25	0,00	-47,51	0,00	-1.301,98	0,00
12. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	503,46	-879,66	0,00	-65,98	0,00	-442,18	0,00
13. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	423,91	-687,99	-115,84	107,60	0,00	-272,32	0,00
14. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(RIBAO)	0,00	-137,75	0,00	236,73	0,00	98,98	0,00
15. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	57,47	-1.426,34	0,00	-345,98	0,00	-1.714,85	0,00
16. Fund. B.A. Patronato Valeriano Pérez	0,00	7,15	0,00	-1,25	0,00	5,90	0,00
17. Fund. Progreso y Salud	24.125,00	-24.125,12	0,00	160,18	0,00	160,06	0,00
18. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	100,00	-166,59	0,00	61,34	0,00	-5,25	0,00
19. Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	11.061,58	-12.344,54	0,00	169,35	0,00	-1.113,61	0,00
20. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.764,94	-3.078,98	-8,27	-53,62	0,00	-375,93	0,00
21. Fund. Red Andalucía Emprende	37.913,83	-37.233,70	0,00	-820,96	0,00	-140,83	0,00
22. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	81,24	-134,33	0,00	65,20	0,00	12,11	0,00
23. Fund. San Andrés y la Magdalena	0,00	-57,05	0,00	0,03	0,00	-57,02	0,00
TOTAL AGREGADO	128.377,47	-132.701,16	-308,88	-754,18	0,00	-5.386,75	0,00

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y elaboración propia.
Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación" (Cuentas 740, 746 y 747) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.
Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC (Subvenciones de capital trasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.
Impuestos de sociedades, en su caso.
Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.
Resultado del ejercicio: Suma del "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" y del "Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos", en su caso.

Cuadro nº 19.13

- 19.26 La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 19.14. Se hace constar que la información comparativa con el informe del ejercicio 2011, tanto en términos cuantitativos como cualitativos (análisis), ha sido previamente homogeneizada con respecto a la población de fundaciones que se dispone del ejercicio 2012, esto explica que los datos agregados correspondiente al ejercicio 2011 de este informe difieran de los mostrados en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía del ejercicio pasado.

m€				
Conceptos	2011	2012	Var absoluta	%Var 2012/2011
Ingresos por la actividad propia (excluidas subvenciones)	28.032,78	18.787,41	-9.245,37	-32,98
Otros ingresos	103.403,45	42.073,22	-61.330,23	-59,31
Gastos	265.655,42	193.561,79	-72.093,63	-27,14
Resultado antes subvención explotación y transf. de financ.	-134.219,19	-132.701,16	1.518,03	-1,13*
Subvenciones de explotación y Transf. de financiación	132.188,99	128.377,47	-3.811,52	-2,88
Resultado explotación	-2.030,20	-4.323,69	-2.293,49	-112,97
Resultados Financieros	-51,68	-1.063,06	-1.011,38	-1957,00
Impuestos de Sociedades.	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Procedente de Operaciones Continuas	-2.081,88	-5.386,75	-3.304,87	158,74*
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	0,00	0,00	0,00	-
Resultados del Ejercicio	-2.081,88	-5.386,75	-3.304,87	158,74*

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.14

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

- 19.27 En el ejercicio 2012, como se pone de relieve en el cuadro nº 19.14, se ha obtenido un resultado agregado negativo por importe de 5,39 M€, lo que significa que en este ejercicio dicha magnitud ha variado negativamente en 3,30 M€ más que en el ejercicio anterior. A título individual y comparativo esta información se muestra en el cuadro nº 19.15.

m€				
FUNDACIONES	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	Var. Absoluta	% Var.
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3,69	-21,02	-24,71	-669,65
2. Fund. Andalucía Olímpica	27,46	-70,25	-97,71	-355,83
3. Fund. Andaluza para Integración Social de Personas Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	37,24	22,56	-14,68	-39,42
5. Fund. Barenboim-Said	385,20	93,34	-291,86	-75,77
6. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-34,00	0,00	34,00	-100,00*
7. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	-23,48	-14,94	8,54	-36,37*
8. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	16,48	-527,25	-543,73	-3.299,33
9. Fund. P. Andaluza para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	-10,05	287,07	297,12	-2.956,42*
10. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	65,40	-9,34	-74,74	-114,28
11. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	14,72	-1.301,98	-1.316,70	-8.944,97
12. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	271,37	-442,18	-713,55	-262,94
13. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-44,50	-272,32	-227,82	511,96*
14. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	-12,24	98,98	111,22	-908,66*
15. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-866,19	-1.714,85	-848,66	97,98*
16. Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	6,74	5,90	-0,84	-12,46
17. Fund. Progreso y Salud	183,74	160,06	-23,68	-12,89
18. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	10,33	-5,25	-15,58	-150,82
19. Fund. Pública Andaluza para Gestión de la investigac. en Salud de Sevilla (FISEVI)	-906,46	-1.113,61	-207,15	22,85*
20. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.201,40	-375,93	825,47	-68,71*
21. Fund. Red Andalucía Emprende	41,57	-140,83	-182,40	-438,78
22. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	3,83	12,11	8,28	216,19
23. Fund. San Andrés y la Magdalena	-51,33	-57,02	-5,69	11,09*
TOTALES	-2.081,88	-5.386,75	-3.304,87	158,74*

Fuente: Cuentas Anuales de las FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.15

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

19.28 El cuadro nº 19.16 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA y otras entidades para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2011 y 2012, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados, subvenciones de explotación y transferencias de financiación						
FUNDACIONES	2011			2012		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3,69	3.693,99	-3.690,30	-21,02	3.600,59	-3.621,61
2. F. Andalucía Olímpica	27,46	431,69	-404,23	-70,25	115,07	-185,32
3. F. And. para Integrac. Social de Personas con Enf. Mental (FAISEM)	0,00	38.491,52	-38.491,52	0,00	35.835,02	-35.835,02
4. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	37,24	167,63	-130,39	22,56	42,50	-19,94
5. F. Barenboim-Said	385,20	2.157,06	-1.771,86	93,34	1.450,90	-1.357,56
6. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-34,00	3.543,28	-3.577,28	0,00	3.079,44	-3.079,44
7. F. Francisco Ayala para la Inv.y Difusión de la Obra del Autor.	-23,48	55,02	-78,50	-14,94	56,81	-71,75
8. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	16,48	0,00	16,48	-527,25	13,50	-540,75
9. F. And. para Investig. de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	-10,05	4.446,92	-4.456,97	287,07	4.634,43	-4.347,36
10. F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	65,40	0,00	65,40	-9,34	0,00	-9,34
11. F. para Avance Tecnológico y Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	14,72	4.583,59	-4.568,87	-1.301,98	2.517,78	-3.819,76
12. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	271,37	1.192,54	-921,17	-442,18	503,46	-945,64
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-44,50	768,99	-813,49	-272,32	423,91	-696,23
14. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	-12,24	0,00	-12,24	98,98	0,00	98,98
15. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-866,19	672,72	-1.538,91	-1.714,85	57,47	-1.772,32
16. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	6,74	20,13	-13,39	5,90	0,00	5,90
17. F. Progreso y Salud	183,74	26.289,48	-26.105,74	160,06	24.125,00	-23.964,94
18. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	10,33	181,33	-171,00	-5,25	100,00	-105,25
19. F. Pública And. para Gest. de Inv. en Salud de Sevilla (FISEVI)	-906,46	0,00	-906,46	-1.113,61	11.061,58	-12.175,19
20. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.201,40	2.015,78	-3.217,18	-375,93	2.764,94	-3.140,87
21. F. Red Andalucía Emprende	41,57	43.421,02	-43.379,45	-140,83	37.913,83	-38.054,66
22. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	3,83	56,30	-52,47	12,11	81,24	-69,13
23. F. San Andrés y la Magdalena	-51,33	0,00	-51,33	-57,02	0,00	-57,02
TOTAL	-2.081,88	132.188,99	-134.270,87	-5.386,75	128.377,47	-133.764,22

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.16

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvs. a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA y de otros aplicados al Rdo. de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

19.29 A la vista de las cifras obtenidas de resultados del ejercicio contenidas en el cuadro nº 19.16 se evidencia que, considerando que el total de los resultados antes de la aplicación de subvenciones y transferencias de financiación han sido algo menos negativo que en el ejercicio anterior (ver cuadro nº 19.14), la causa del incremento de las pérdidas se deben al nuevo recorte (2,88%) de las subvenciones y transferencias de financiación y al incremento de los resultados financieros en este ejercicio de las fundaciones "Red Andalucía Emprende" y "Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada".

19.30 Tanto el PGC-2007, como el aprobado posteriormente por la JA en resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de sí se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por participes).

A su vez, dicho Plan General de Contabilidad de la JA, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la JA, entendiéndose ésta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

- 19.31 En este sentido, debe indicarse que el tratamiento contable aplicado por las distintas entidades respecto a las subvenciones y transferencias, difiere del aplicado en ejercicios anteriores a 2008. Hay que señalar que, en la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la JA siguiendo el criterio de caja.
- 19.32 En términos absolutos, las variaciones más significativas (positivas y negativas) del ejercicio 2012, en cuanto a los fondos recibidos y aplicados de la JA y otras entidades, tienen lugar en las fundaciones relacionadas en el cuadro nº 19.17.

FUNDACIONES	Var 2012/2011	
	m€	%
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	11.061,58	-290,21
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	749,16	-19,66
Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-2.065,81	54,20
Fundación Progreso y Salud	-2.164,48	56,79
Fundación P. And. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	-2.656,50	69,70
Fundación Red Andalucía Emprende	-5.507,19	144,49
Subtotal	-583,24	15,30
Resto fundaciones	-3.228,28	84,70
TOTAL	-3.811,52	100,00

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.17

- 19.33 De acuerdo con el presupuesto de la JA para el ejercicio 2012, sólo recibe transferencias de financiación la "Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental" (FAISEM). El detalle de la información al respecto obtenida de la propia fundación y la que figura en el mayor de gastos de la JA es la que muestra el cuadro nº 19.18 siguiente:

Fundación	Según la Entidades Públicas (1)						Según IGJA (OR)(2)			m€ (1)-(2)	
	T.F. Corrientes			T.F. Capital			TOTAL	T.F. Corrientes	T.F. Capital		TOTAL
	En Balance	En P y G	Total	En Balance	En P y G	Total					
FAISEM	800,00	29.986,62	30.786,62	691,52	810,89	1.502,41	32.289,03	29.831,52	1.932,50	31.764,02	525,01

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.18

- 19.34 Como se observa en el cuadro nº 19.18 entre ambas fuentes de información se pone de manifiesto una diferencia de 0,52 M€ siendo mayor la cifra facilitada por la propia entidad. Así mismo, se ha solicitado información sobre el origen y destino de dichas transferencias y de la afectación de sus fondos, habiendo sido la respuesta parcial y muy genérica. Todo ello impide concluir sobre el contenido de la información recibida.
- 19.35 Por otra parte, señalar que la "Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional" (IAVANTE) y la "Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluz" incluyen en los cuadros de "Transferencias y subvenciones" del cuestionario importes recibidos en

concepto de transferencias de financiación por importes de 2,52 M€ y 0,1M€ respectivamente, si bien en sus memorias de cuentas los citados importes son tratados y considerados, en el primer caso como ingresos por subvención de explotación y, en el segundo caso como ingresos por convenio de colaboración con la Empresa Pública de Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. Ninguna de ellas ofrece detalle del origen y aplicación de dichos fondos.

19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

19.36 Este subgrupo recoge aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la fundación, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

19.37 Al cierre del ejercicio 2012, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza 305,61 M€, lo que supone un incremento en término absoluto de 13,49 M€ (4,62%) respecto al ejercicio anterior. Por su cuantía en balance, a 31 de diciembre destacan las señaladas en el cuadro nº 19.19.

m€				
ACTIVOS NO CORRIENTES				
FUNDACIONES	2011	2012	%	% Var.
Fundación Red Andalucía Emprende	68.553,06	82.797,94	27,1	20,78
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	71.820,19	76.941,35	25,2	7,13
Fundación P. And. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	40.249,67	39.975,42	13,1	-0,68
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	31.889,84	30.148,96	9,9	-5,46
Fundación Progreso y Salud	22.679,44	20.058,55	6,6	11,56
Subtotal	235.192,20	249.922,22	81,8	6,26
Resto fundaciones	56.930,54	55.684,63	18,2	-2,19
TOTAL	292.122,74	305.606,85	100,0	4,62

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.19⁸⁶

19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

19.38 El importe total de este subgrupo asciende a 262,67 M€, incrementándose un 7,04 % con respecto al ejercicio anterior. Las fundaciones que mayores importes acumulan y su evolución en los dos últimos ejercicios son las relacionadas en el cuadro nº 19.20.

m€				
SUBVENCIONES , DONACIONES Y LEGADOS				
FUNDACIONES	2011	2012	%	% Var.
Fund. Red Andalucía Emprende	76.801,44	86.752,55	33,0	12,96
F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	34.493,60	47.377,71	18,0	37,35
F. And. para Integrac. Social Personas Enf. Mental (FAISEM)	39.658,73	39.227,14	14,9	-1,09
Fundación Progreso y Salud	24.510,60	24.154,27	9,2	-1,45
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	23.019,33	21.785,26	8,3	-5,36
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.720,43	18.422,78	7,0	-1,59
Subtotal	217.204,13	237.719,71	90,5	9,45
Resto fundaciones	28.196,81	24.945,53	9,5	-11,53
TOTAL	245.400,94	262.665,24	100,0	7,04

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.20

⁸⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

19.5.5. Patrimonio Neto

- 19.39** Por patrimonio neto se entenderá el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio contable viene dado por la suma de:
- Fondos propios.
 - Ajustes por cambios de valor.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- 19.40** La situación del patrimonio neto de las fundaciones de la JA, a 31 de diciembre de 2012, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 19.21.

FUNDACIONES PÚBLICAS
PATRIMONIO NETO AGREGADOS A 31 DEDICIEMBRE DE 2012

FUNDACIONES	Fondos Propios				TOTAL	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL	
	I. Dotación Fundacional	II Reservas	III Excedentes de ejercicios anteriores						V Excedente del Ejercicio
			IV	TOTAL					
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	90,15	0,00	244,94	0,00	-21,02	314,07	447,17	761,24	
2. Fund. Andalucía Olímpica	201,16	0,00	27,46	0,00	-70,25	158,37	0,00	158,37	
3. Fund. And. para Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.845,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,80	39.227,14	41.072,94	
4. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	60,10	0,00	237,89	0,00	22,56	320,55	0,00	320,55	
5. Fund. Barenboim-Said	30,05	36,03	497,81	0,00	93,34	657,23	203,46	860,69	
6. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	90,15	0,00	1,25	0,00	0,00	91,40	18.422,78	18.514,18	
7. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	186,50	40,00	44,47	0,00	-14,94	256,03	6,75	262,78	
8. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	517,04	3.145,64	-266,78	0,00	-527,25	2.868,65	15,35	2.884,00	
9. Fund. P. Andalucía para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	6,01	0,00	-1.347,01	0,00	287,07	-1.053,93	6.884,13	5.830,20	
10. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	3,90	298,91	-160,84	0,00	-9,34	132,63	0,00	132,63	
11. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	30,05	0,00	2.019,73	0,00	-1.301,98	747,80	1.960,33	2.708,13	
12. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	825,24	0,00	-1.475,12	0,00	-442,18	-1.092,06	7.796,78	6.704,72	
13. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	423,96	44,06	-128,64	0,00	-272,32	67,06	551,07	618,13	
14. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	36,01	1.951,76	-12,24	0,00	98,98	2.074,51	2.075,32	4.149,83	
15. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	811,37	7.752,39	-3.314,74	0,00	-1.714,85	3.534,17	47.377,71	50.911,88	
16. Fund. B.A. Patronato Valeriano Pérez	200,14	171,82	-80,15	0,00	5,90	297,71	15,73	313,44	
17. Fund. Progreso y Salud	48,08	1.130,18	183,40	0,00	160,06	1.521,72	24.154,27	25.675,99	
18. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	30,00	0,00	-124,97	2.410,00	-5,25	2.309,78	0,00	2.309,78	
19. Fund. Pública Andaluza para Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	57,98	1.134,32	0,00	0,00	-1.113,61	78,69	499,39	5.526,06	
20. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-5.076,19	0,00	-375,93	4.502,66	21.785,26	26.287,92	
21. Fund. Red Andaluza Emprende	70,07	735,77	-49,54	0,00	-140,83	615,47	86.752,55	87.368,02	
22. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	772,64	38,58	0,00	0,00	12,11	823,33	0,00	823,33	
23. Fund. San Andrés y la Magdalena	316,38	1.149,13	-532,61	0,00	-57,02	875,88	41,46	917,34	
TOTAL	16.777,79	17.458,36	-9.311,88	2.410,00	-5.386,75	21.947,52	262.665,24	285.112,15	

Fuente: Cuentas Anuales de FF. PP 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.21

- 19.41 A la vista del cuadro 19.20, a 31 de diciembre de 2012 y como en el ejercicio anterior, las entidades ("Fundación Pública Andaluza para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud" (FIMABIS) y "Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi" presentan fondos propios negativos.

19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo

- 19.42 El total de deudas contraídas por las fundaciones, al cierre del ejercicio 2012, fue de 178,23 M€, es decir 6,45 M€ (3,75%) más que el ejercicio anterior. Comprende deudas con entidades de crédito por 2,92 M€, un 8,04% menos que en el ejercicio 2011, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 175,30 M€, en este caso 6,7 M€ (3,95%) más que el pasado ejercicio.
- 19.43 Atendiendo al plazo de vencimiento, 119,34 M€ (66,96%) constituye deuda a corto plazo y 58,89 M€ (33,04%) es a largo plazo.
- 19.44 Las fundaciones que, durante el ejercicio 2012, más han reducido su volumen de deuda son; la "Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada", "Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental" (FAISEM) y "Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi".
- 19.45 El cuadro nº 19.22 muestra el detalle, para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA en el ejercicio 2012.

m€				
TOTAL DEUDAS				
FUNDACIONES	2011	2012	% S/Total	% Var.
Fund. Progreso y Salud (1)	41.517,93	45.384,14	25,5	9,31
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	38.661,58	36.197,77	20,3	-6,37
Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	25.053,66	28.044,96	15,7	11,94
Fund. P. Andaluza para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) (1)	16.188,70	20.429,38	11,5	26,20
Fund. Red Andalucía Emprende	7.287,16	9.364,95	5,3	28,51
Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	10.574,93	8.166,95	4,6	-22,77
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) (1)	8.179,54	7.984,56	4,5	-2,38
Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	8.307,02	7.500,35	4,2	-9,71
Subtotal	155.770,52	163.073,06	91,5	4,69
Resto fundaciones	16.010,89	15.154,22	8,5	-5,35
TOTAL	171.781,41	178.227,28	100,0	3,75

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2011 y 2012 elaboración propia.

Cuadro nº 19.22⁸⁷

(1) Contiene importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

- 19.46 En los ANEXOS 25.19.2.1 a 19.2.3, se expone el detalle y evolución de la deuda con entidades de crédito y resto de deudas para cada fundación.

19.5.7. Plantilla media

- 19.47 Al cierre del ejercicio 2012 la plantilla media empleada por las fundaciones públicas ha sido de 3.399,05 personas, es decir 61,65 (1,78%) empleados menos que en el 2011. La información

⁸⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

que figura en este informe relativa al ejercicio 2011, puede diferir de la contenida en el informe del año anterior por modificaciones o rectificaciones de las propias entidades”.

- 19.48** Salvo excepciones (“Fundación Progreso y Salud”), las memorias de las demás fundaciones no se manifiestan respecto a cuales fueron las razones que explican o motivan sus variaciones en sus plantillas de personal. El cuadro nº 19.23 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

		Plantillas media			
	Fundación	2011	2012	Var. Abs.	%Variac.
1.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	64,00	65,43	1,43	2,23
2.	Fundación And. Integrac. Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.091,00	1.053,00	-38,00	-3,48
3.	Fundación Andalucía Emprende	1.035,09	1.017,45	-17,64	-1,70
4.	Fundación Andalucía Olímpica	8,00	8,00	0,00	0,00
5.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	10,75	7,00	-3,75	-34,88
6.	Fundación Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	70,00	65,00	-5,00	-7,14
7.	Fundación Barenboim-Said	19,00	17,00	-2,00	-10,53
8.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	49,16	49,66	0,50	1,02
9.	Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	1,00	1,00	0,00	0,00
10.	Fundación Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	17,00	14,00	-3,00	-17,65
11.	Fundación Desarrollo El Legado Andalusi	22,17	19,93	-2,24	-10,10
12.	Fundación Francisco Ayala	s/d	3,00	0,00	0,00
13.	Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	289,00	301,29	12,29	4,25
14.	Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	62,58	64,01	1,43	2,29
15.	Fund Andaluza para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	143,36	143,24	-0,12	-0,08
16.	Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	117,00	120,00	3,00	2,56
17.	Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	2,68	1,51	-1,17	-43,66
18.	Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	9,29	8,66	-0,63	-6,78
19.	Fundación B. A. Patronato Valerio Pérez	8,35	7,71	-0,64	-7,66
20.	Fundación Progreso y Salud	307,00	304,00	-3,00	-0,98
21.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	91,00	90,00	-1,00	-1,10
22.	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	s/d	0,00	0,00	-
23.	Fundación San Andrés y la Magdalena	40,27	38,16	-2,11	-5,24
TOTAL		3.460,70	3.399,05	-61,65	-1,78

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FF.PP 2011 y 2012 e información telemática.

Cuadro nº 19.23

s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto y la petición realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía no ha sido atendida.

19.6. Auditorías de las fundaciones

- 19.49** Anualmente, salvo aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas, las fundaciones auditan sus cuentas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2012, 14 fundaciones han presentado sus cuentas auditadas, ocho no están obligadas a auditarse y solo de una no consta que se haya auditado.
- 19.50** El cuadro nº 19.24 indica el tipo de opinión emitida por la auditoría y, en su caso, el número de salvedades o excepciones a la opinión:

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía		X	
2. Fundación And. Integración Social de Personas con Enf. Mental (FAISEM)		X	
3. Fundación Andalucía Emprende		X	
4. Fundación Andalucía Olímpica	(a)		
5. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	(a)		
6. Fundación Avance Tec.y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)		X	
7. Fundación Barenboim-Said		X	
8. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)		X	
9. Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(a)		
10. Fundación Desarrollo Sostenible Doñana Entorno Doñana 21		X	
11. Fundación Desarrollo El Legado Andalusi	(b)		
12. Fundación Francisco Ayala	(a)		
13. Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI		X	
14. Fundación San Juan de Dios y San Rafael		X	
15. Fundación Pub. And. Invest. de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)		X	
16. Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero (FIBAO)		X	
17. Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	(a)		
18. Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	1		
19. Fundación B. A. Patronato Valeriano Pérez	(a)		
20. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud		X	
21. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre		X	
22. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	(a)		
23. Fundación San Andrés y la Magdalena	(a)		

Fuente: Memorias de las Cuentas Anuales de FF.PP 2012 e información telemática.

Cuadro nº 19.24

(a).- Exenta, presenta cuentas anuales abreviadas o sus cifras de balance y cifras de negocio son inferiores a los límites exigidos (exenta de la obligación de auditar).

(b).- No ha enviado información.

20. CONSORCIOS

20.1. Introducción

- 20.1** Por consorcios se entenderá aquellas corporaciones o entidades de derecho público principalmente interadministrativas, no exclusivamente locales, que cuentan con una finalidad concreta y en las que sus órganos de dirección están integrados por las organizaciones consorciadas. Con su constitución voluntaria disponen de personalidad jurídica propia y sus estatutos instituyen la norma básica de su régimen jurídico. Pueden formar parte de ellos las administraciones públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro y con intereses concurrentes con los del consorcio.
- 20.2** Su regulación está contenida en algunos artículos del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (1955), en el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 1.1. de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local y en el artículo 110 del Texto Refundido de Régimen Local. Además, con carácter general e independiente del ámbito local en el que tradicionalmente se constituyen, se regula por el artículo 6.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC).
- 20.3** La Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal, vigente hasta el 23 de julio de 2010, en los artículos 33 a 36 establecía como preferente la figura del consorcio para la prestación de servicios de carácter supramunicipal. Posteriormente, con la aprobación de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de Entidades Locales de Andalucía se crea el Registro Andaluz de Entidades Locales, donde se inscribirían los consorcios administrativos. Por último, es la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) la que retoma en los artículos 78 a 82 la regulación referida a los consorcios locales.

20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.4** Los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía (JA) o por sus entidades dependientes quedan sometidos a lo previsto en la Ley 9/2007, de Administración de la JA (LAJA) y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP (TRLGHP).
- 20.5** Con la citada ley, los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiarlos mayoritariamente, someterán su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP. Así mismo, será de aplicación a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección correspondan a la JA o a cualquiera de sus entidades dependientes. No obstante, la LAJA añade que los consorcios existentes a 31 de enero de 2008, seguirán rigiéndose por la normativa vigente a la entrada en vigor de esta ley, hasta su adecuación, fijando el plazo máximo para concluir el proceso de adaptación febrero de 2011.

- 20.6 En los artículos 1 y 5 del TRLGHP se expresa la sujeción de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA, al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que en el se establece, pero en cuanto a los fines, régimen orgánico, funcional y financiero se estará a lo definidos en sus estatutos. Por tanto, no está delimitado en una norma general el régimen jurídico aplicable a los consorcios.
- 20.7 Por último, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, establece en el artículo 4.2 que a los Consorcios de Transporte Metropolitano participados por la JA y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.8 El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado en el pasado por la entonces Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, incluido en la web del Ministerio de Economía y Hacienda actualizado a 31 de diciembre de 2012, contiene 152 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la comunidad autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De la relación de consorcios en la web del Ministerio, 95 conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico).
- 20.9 El apartado Primero b) del Acuerdo de 27 de julio de 2010, de Consejo de Gobierno contempla la extinción, por una Comisión Liquidadora, de las 95 UTEDLT. El resultado de tal liquidación será objeto de traspaso, en los términos que se fijen por la citada Comisión, con carácter preferente al "Servicio Andaluz de Empleo" para su aplicación a fines y servicios de las políticas activas de empleo y, con carácter secundario, a las Administraciones Locales de ámbito territorial para su aplicación a fines y servicios de desarrollo local. Estas circunstancias explican que en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizado y publicado en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, constan desde 2011 que todas las UTEDLT están en proceso de extinción, sin que hasta la fecha haya experimentado ninguna modificación.

Al respecto, indicar que recientemente el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó un informe relativo a las UTEDLT.

- 20.10 No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2012, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, veinticuatro son reconocidos, según el inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como sector público andaluz. En la Cuenta General de 2012 se han incluido 23 consorcios, de los cuales

el “Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva” no figura en el inventario de Entes ni en los relacionados por la IGAE, y el “Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada” tampoco incluidos en la relación de la IGAE.

El cuadro 20.1 recoge la relación de los referidos consorcios con indicación de si sus cuentas anuales figuran en la Cuenta General de la JA.

Consortio		Se incluyen	No se incluyen
TRANSPORTE			
1.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
2.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	X	
3.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
4.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
5.	Consortio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	X	
6.	Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	X	
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
9.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
10.	Consortio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
FORMACION			
11.	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba		X
12.	Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
13.	Consortio de Formación Centro Albayzín	X	
14.	Consortio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”	X	
15.	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
16.	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz		X
17.	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
18.	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	X	
19.	Consortio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Cemer)	X	
20.	Consortio Escuela del Mármol de Fines	X	
21.	Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
22.	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
23.	Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
24.	Consortio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
OTROS			
25.	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	X	
26.	Consortio Fernando de los Ríos (deja de ser mayoritaria la Junta de Andalucía)	N/A	N/A
27.	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
28.	Consortios de las Utedt (Pendientes de extinción)	N/A	N/A
29.	Consortio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
30.	Consortio Orquesta Ciudad de Malaga		X
31.	Consortio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
32.	Consortio Parque de las Ciencias de Granada		X
33.	Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
34.	Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
35.	Consortio para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
36.	Consortio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz (Pendiente de extinción)	N/A	N/A

Fuente: Cuenta General 2012, Comunicación de la IGAE en 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

N/A : No aplicable pues se tratan de consorcios en extinción o con participación no mayoritaria de la JA.

- 20.11** El “Consortio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz” está excluido desde un principio del inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre los pertenecientes o considerados sector público andaluz. Sin embargo, en la memoria de la Cuenta General de 2012 se manifiesta que no ha rendido sus cuentas anuales por estar en liquidación hace varios ejercicios, sin que aún se haya producido su extinción definitiva.

20.4. Análisis presupuestario

20.4.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.12** De conformidad con el artículo 31 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprenderá los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas por la JA, entre ellas la de los consorcios que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 20.13** La Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, incluye los presupuestos de explotación y de capital de sólo 10 consorcios, a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la citada ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo

Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios incluidos en el Presupuesto de 2012 y su comparación con los del ejercicio 2011, se muestran en el cuadro nº 20.2.

M€

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2011	2012	Variación		2011	2012	Variación		2011	2012	Variación	
C. Metrop. Transp. Bahía de Cádiz	7,58	8,11	0,53	6,99%	0,65	0,65	0,00	0,00%	8,23	8,76	0,53	6,44%
C. Transp. Área de Granada	12,67	12,63	-0,04	-0,32%	1,6	0,84	-0,76	-47,50%	14,27	13,47	-0,8	-5,61%
C. Transp. Área de Málaga	7,32	7,43	0,11	1,50%	1,03	0,73	-0,3	-29,13%	8,35	8,16	-0,19	-2,28%
C. Transp. Área de Sevilla	26,04	28,51	2,47	9,49%	0,2	0,16	-0,04	-20,00%	26,24	28,67	2,43	9,26%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	1,34	1,39	0,05	3,73%	0,24	0,24	0,00	0,00%	1,58	1,63	0,05	3,16%
C. Transp. Metrop. Área de Almería	1,5	4,85	3,35	223,33%	0,14	0,21	0,07	50,00%	1,64	5,06	3,42	208,54%
C. Transp. Metrop. Área de Córdoba	1,23	1,28	0,05	4,07%	0,36	0,36	0,00	0,00%	1,59	1,64	0,05	3,14%
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	1,41	1,49	0,08	5,67%	0,29	0,29	0,00	0,00%	1,7	1,78	0,08	4,71%
C. Transp. Metrop. de la Costa de Huelva	0,23	3,37	3,14	1365,22%	0,19	0,58	0,39	205,26%	0,42	3,95	3,53	840,48%
C. Sanitario Público del Aljarafe	51,91	51,91	0,00	0,00%	-	-	-	-	51,91	51,91	0,00	0,00%
Total	111,23	120,97	9,74	8,76%	4,7	4,06	-0,64	-13,62%	115,93	125,03	9,1	7,85%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

- 20.14** A los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, le es de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. El artículo 27, apartado 2 establece que estos deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP.
- 20.15** Por consiguiente, como sucede con los consorcios de transportes y con el "Consortio Sanitario Público del Aljarafe", la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la JA de los presupuestos de explotación, presupuestos de capital y PAIF del resto de consorcios (15)⁸⁸ de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y aún menos de aquellos reconocidos por la JA. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de transparencia, homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información

⁸⁸ Contempla los consorcios que no han rendido cuentas anuales en el ejercicio 2012: "Consortio Escuela de Joyería de Córdoba" y "Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz".

que esta obligada a mostrar la Administración Pública de todos sus entes, en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.16 Con cargo al presupuesto del ejercicio, las obligaciones reconocidas y pagos realizado, a 31 de diciembre de 2012, a favor de los consorcios de la JA importaron 101,74 M€ respectivamente. Esto supone que, mientras las obligaciones reconocidas se han visto reducidas en 35,40%, los pagos realizados se incrementaron en el 44,73%, respecto al ejercicio 2011, no quedando saldos pendientes de abonar del presupuesto corriente ni de presupuestos cerrados.

El cuadro nº 20.3 muestra para cada consorcio, los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2012 con cargo al presupuesto corriente y con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores (residuos).

CONSORCIOS	O		% Var 2012/11	P		Total P 2012
	2011	2012(a)		2012	Ejercs. Antrs (b)	
TRANSPORTE						
Cons. de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	2.677,43	2.592,83	-3,16	2.592,83	1.478,06	4.070,88
Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	-	-	-	-	-	-
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Almería	567,92	567,859	-0,01	567,86	91,52	659,38
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	567,76	552,5	-2,69	552,50	105,87	658,37
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Granada	2.293,55	1.911,85	-16,64	1.911,85	310,21	2.222,06
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Jaén	404,94	508,448	25,56	508,45	54,94	563,38
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	2.012,64	1.849,00	-8,13	1.849,00	310,77	2.159,76
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	74.250,03	24.232,36	-67,36	24.232,36	70.820,00	95.052,36
Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	741,33	741,328	-	741,33	177,76	919,09
TOTAL	83.515,60	32.956,16	-60,54	32.956,16	73.171,36	106.305,29
FORMACIÓN						
Cons. Centro And. de Formac. Integral de las Industrias de ocio de Mijas	2.460,04	2.516,93	2,31	2.516,93	867,81	3.384,74
Cons. Centro And. de Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	912,71	1.390,87	52,39	1.390,87	14,95532	1.405,82
Cons. Centro de Formac. en Comunicac. y Tecnología de la Inf. de Málaga	1.050,73	1.881,86	79,10	1.881,86	258,822	2.140,69
Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales de Sold. San Fernando	673,37	675,64	0,34	675,64	284,61825	960,26
Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gélves	774,23	933,44	20,56	933,44	119,8087	1.053,25
Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	1.282,98	-	-100,00	-	-	-
Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	920,17	686,36	-25,41	686,36	90,20815	776,57
Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	709,75	998,97	40,75	998,97	0,0125	998,98
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	670,21	1.060,92	58,30	1.060,92	31,03672	1.091,96
Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.060,04	1.283,50	21,08	1.283,50	104,125	1.387,62
Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	745,96	939,47	25,94	939,47	79,4713	1.018,94
Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales JA (CEMER)	1.734,97	1.328,75	-23,41	1.328,75	101,705	1.430,46
Cons. Escuela del Mármol de Fines	940,49	1.232,49	31,05	1.232,49	95,92027	1.328,41
Cons. de Formación Centro Albayzín	834,58	1.609,89	92,90	1.609,89	202,73761	1.812,63
TOTAL	14.770,23	16.539,10	11,98	16.539,10	2.251,23	18.790,33
OTROS						
Cons. Fernando de los Rios (deja de ser mayoritaria la Junta de Andalucía)	1.500,00	-	-100,00	-	-	-
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	337,48	100,00	337,48	-	337,48
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	57.700,67	51.905,08	-10,04	51.905,08	10.121,00	62.026,09
TOTAL	59.200,67	52.242,56	-11,75	52.242,56	10.121,00	62.363,57
TOTALES	157.486,50	101.737,82	-35,40	101.737,82	85.543,60	187.459,18

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2012 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

20.17 A lo largo del ejercicio 2012, la JA ha realizado pagos a consorcios por valor de 187,46 M€, es decir 93,62 M€ (99,77%) más que el pasado ejercicio. Por capítulo, la imputación presupuesta-

ria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se presentan en el cuadro nº 20.4.

Capítulos	m€							
	Ejercicio 2012 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,82	0,82	100,00	-	-	-	0,82	-
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	63.227,53	63.227,53	100,00	13.345,77	13.345,77	-	76.573,30	40,85
6.- Inversiones reales	68,79	68,79	100,00	-	-	-	68,79	0,04
7.- Transferencias de capital	17.334,96	17.334,96	100,00	2.375,59	2.375,59	-	19.710,55	10,51
8.- Activos financieros	21.105,72	21.105,72	100,00	70.000,00	70.000,00	-	91.105,72	48,60
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	101.737,82	101.737,82	100,00	85.721,36	85.721,36	-	187.459,18	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y elaboración propia..

Cuadro nº 20.4

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2011, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2012.

El grado de cumplimiento o nivel de pagos del presupuesto corriente 2012 de la JA a los consorcios ha sido del 100%. Al cierre del ejercicio, la JA no mantenía obligaciones pendiente de pago con los consorcios. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2011 y 2012, se facilita en el cuadro nº 20.5.

Ejecución presupuestaria	m€		
	2011	2012	% Var. 2012/2011
O (Obligaciones reconocidas)	157.486,49	101.737,82	-35,40
Pc (Pagos corrientes)	70.295,01	101.737,82	44,73
Pa (Pagos ejers. anteriores)	23.543,84	85.721,36	264,09
Pt (Pagos totales)	93.838,85	187.459,18	99,77
% Pc/O (ejerc. corriente)	44,64%	100,00%	55,36
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	90.979,81	0,00	-100,00
% OPP/O	57,77%	0,00%	-57,77

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

20.18 Lo mismo que para el resto de entidades dependientes de la JA, en el caso de los consorcios el régimen de financiación de su actividad también viene determinado por el artículo 28 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2012.

20.19 El cuadro nº 20.6 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de los consorcios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2012. La financiación por esta vía, se encuentra representada en los capítulos IV y VII del presupuesto y significa prácticamente el 100% del total de las obligaciones reconocidas, excluida una nueva aportación de 21,10 M€ al "Consortio de Transporte Metropolitanos del Área de Sevilla".

CONSORCIOS	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.499,00	1.499,00	350,00	350,00	1.849,00	1.849,00
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.496,30	1.496,30	400,00	400,00	1.896,30	1.896,30
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	3.955,27	3.955,27	150,00	150,00	4.105,27	4.105,27
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	350,00	350,00	202,50	202,50	552,50	552,50
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	2.311,98	2.311,98	280,85	280,85	2.592,83	2.592,83
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	564,83	564,83	176,50	176,50	741,33	741,33
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	457,60	457,60	110,23	110,23	567,83	567,83
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	350,00	350,00	129,06	129,06	479,06	479,06
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información	-	-	1.427,85	1.427,85	1.427,85	1.427,85
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-	-	933,44	933,44	933,44	933,44
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	-	-	931,19	931,19	931,19	931,19
12. Cons. De Formación Centro Albayzin	-	-	1.609,89	1.609,89	1.609,89	1.609,89
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	-	-	-	-	-	-
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	686,36	686,36	686,36	686,36
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	-	-	998,78	998,78	998,78	998,78
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	-	-	919,71	919,71	919,71	919,71
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	1.282,98	1.282,98	1.282,98	1.282,98
18. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	-	-	1.328,75	1.328,75	1.328,75	1.328,75
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	-	-	1.232,49	1.232,49	1.232,49	1.232,49
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible	-	-	991,82	991,82	991,82	991,82
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del	-	-	2.516,93	2.516,93	2.516,93	2.516,93
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San	-	-	675,64	675,64	675,64	675,64
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	51.905,08	51.905,08	-	-	51.905,08	51.905,08
24. Consorcio Fernando de los Ríos (*)	-	-	-	-	-	-
25. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	337,48	337,48	-	-	337,48	337,48
TOTAL	63.227,54	63.227,54	17.334,97	17.334,97	80.562,51	80.562,51

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.6

(*) La Junta de Andalucía ha dejado de tener participación mayoritaria en el Consorcio.

20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

20.20 La Cuenta General de 2012 incluye los estados financieros y presupuestarios de 23 consorcios, uno menos que en el ejercicio pasado. Por consiguiente, excluido aquellos que han dejado de tener participación mayoritaria la Junta de Andalucía -"Consorcio Fernando de los Ríos"- y los que se encuentran en proceso de extinción o liquidación -"Consorcios de las UTEDLT"- y -"Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz"-, aún cuando esta circunstancia no es óbice para no elaborar y presentar cuentas anuales, no se ha contado con las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

1. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba
2. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz
3. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
4. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
5. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
6. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix
7. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
8. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
9. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
10. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas

20.21 Por otra parte, debe indicarse que las cuentas anuales de los siguientes consorcios no han sido aprobadas, por lo que debe advertirse que se tratan de cuentas anuales provisionales:

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
3. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"
5. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)
6. Consorcio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga
7. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible. (FORMADES)

20.22 El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. En anexo de la citada orden se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte CUARTA indica que los modelos que integran las cuentas anuales, son:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

20.23 El análisis de la información incluida en la Cuenta General, requiere previamente la agrupación de los consorcios en tres bloques atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo está integrado por diez consorcios de transporte, el segundo aquéllos (14) cuya actividad principal es la formación y el tercero recoge los que no ha sido posible encuadrarlos en ninguno de los grupos anteriores.

20.5.1. Consorcios de transporte

20.24 De conformidad con la Ley 2/2003, de Ordenación del Transporte, en el artículo 27, apartado 4, establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, le es de aplicación el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía. En este sentido la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la orden EHP/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local que entró en vigor el día 1 de enero de 2006.

20.25 El contenido de las cuentas anuales, incluidas en la Cuenta General 2012, se muestra en el cuadro nº 20.7, entre las que no constan como en años anteriores las correspondientes al "Consortio de Transporte de Mercancías de Guadix".

	Consortio	Balance de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
1.	Consortio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	X	X	X	X
2.	Consortio de Transportes Metropolitano del Área de Granada	X	X	X	X
3.	Consortio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	X	X	X	X
4.	Consortio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	X	X	X	X
5.	Consortio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	X	X	X	X
6.	Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	X	X	X	X
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X	X	X
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X	X	X
9.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X	X	X
10.	Consortio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.7

20.5.2. Consorcios de formación

20.26 Estos consorcios están constituidos entre la JA, a través de la Consejería de Empleo, y alguna Corporación Local, en los que la JA tiene una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo es la gestión de un Centro de Formación para el empleo. Estos Consorcios integran la “Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA”.

20.27 Las cuentas anuales y su contenido para los consorcios de formación, incluidas en la Cuenta General 2012 son las señaladas en el cuadro nº 20.8.

Consorcio	Balance de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
11. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	NO	NO	NO	NO
12. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X	X	X
13. Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	X	X	X
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”	X	X	X	X
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	X	X	X
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	NO	NO	NO	NO
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	X	NO	X
18. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	X	X	X	X
19. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	X	X	X	X
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	X	X	X
21. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (FORMADES)	X	X	X	X
22. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	X	X	X
23. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	X	X	X
24. Consorcio Centro de Formación en Común. y Tecno. de la Información de Málaga	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.8

20.5.3. Otros consorcios

20.28 Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2012 se indican en el cuadro nº 20.9.

Consorcio	Balance de situación	Resultado económico patrimonial	Memoria	Liquidación del presupuesto
25. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X	X	X
26. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X	X	X
27. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada	NO	NO	NO	NO
28. Consorcio Orquesta Ciudad de Malaga	NO	NO	NO	NO
29. Consorcio Orquesta Ciudad de Cordoba	NO	NO	NO	NO
30. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	NO	NO	NO	NO
31. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	NO	NO	NO	NO
32. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas	NO	NO	NO	NO
33. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas	NO	NO	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº. 20.9

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

20.29 Este epígrafe muestra los estados financieros agregados de los veintitrés consorcios que se dispone de información, incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ver cuadros nº 20.10 y 20.11).

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Provisiones	Acreedores	
					A L/P	A C/P
1. Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	24.338,67	2.605,08	25.297,89	-	-	1.645,86
2. Cons. Centro And. Formac. Medioambiental para Desarrollo Sostenible(Formades)	926,55	464,60	203,56	-	-	1.187,59
3. Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	932,80	1.299,95	621,70	-	-	1.611,05
4. Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales de Soldadura San Fernando	359,78	1.485,48	1.588,12	-	-	257,14
5. Cons. de Transportes Metropolitanos Almería	121,63	1.713,75	1.770,66	-	-	64,72
6. Cons. de Transportes Metropolitanos Cádiz	5.071,58	6.678,67	11.245,06	-	-	505,19
7. Cons. de Transportes Metropolitanos Campo de Gibraltar	414,38	3.650,68	3.914,92	-	-	150,14
8. Cons. de Transportes Metropolitanos Córdoba	120,90	1.211,02	1.146,85	-	-	185,07
9. Cons. de Transportes Metropolitanos de la Costa de Huelva	101,75	12.017,40	10.507,41	-	-	1.596,19
10. Cons. de Transportes Metropolitanos Granada	128,14	2.067,83	2.033,24	-	15,55	162,73
11. Cons. de Transportes Metropolitanos Jaén	435,77	1.425,98	1.608,34	-	-	253,41
12. Cons. de Transportes Metropolitanos Málaga	2.355,17	4.328,41	5.174,27	-	-	1.509,31
13. Cons. de Transportes Metropolitanos Sevilla	5.213,44	16.125,33	1.293,09	-	1.058,21	18.987,47
14. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.725,25	634,46	2.264,71	-	1,08	93,92
15. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	888,49	705,64	1.038,90	-	-	555,23
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.301,86	535,11	1.090,94	-	-2,79	748,82
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.910,55	1.251,76	2.318,14	-	-	844,17
18. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	2.157,97	784,94	2.837,79	-	8,68	96,44
19. Cons. Escuela del Mármol de Fines	6.721,11	1.095,73	7.587,20	-	-	229,64
20. Cons. Formación Centro Albayzín	2.123,42	621,67	2.497,42	-	-	247,67
21. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	6.773,52	961,43	7.281,91	-	-	453,04
22. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	9.312,89	828,19	9.408,77	-	-	732,31
23. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	4.325,42	-	-	-	4.325,42
TOTAL	73.435,62	66.818,53	102.730,89	-	1.080,73	36.442,53

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.10

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.**Circulante:** Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformará en efectivo.**Fondos Propios:** Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.**Provisiones:** Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio son indeterminados en cuanto a su importe y fecha en que se producirán.**Acreedores a C/P y a L/P:** Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P) o superior al año (L/P).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

m€

CONSORCIOS	Resultado Explotación		Resultado Financiero	Rtdos. Extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Transf./Subvenc. Explotac.	Resto		Transf./Subvenc. Cap.	Resto	
1. Consorcio Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	2.983,32	-4.107,68	8,09	264,70	-10,77	-862,34
2. Consorcio Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (FORMADES)	295,22	-1.033,29	-0,01	0,00	-44,33	-782,41
3. Consorcio Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	1.288,73	-1.487,12	0,00	73,45	-83,70	-208,64
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando	675,54	-789,85	2,85	94,44	0,40	-16,62
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	678,49	-555,45	0,00	213,45	0,42	336,91
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	5.216,32	-5.439,79	20,40	589,62	-128,69	257,86
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	944,47	-870,59	0,00	242,50	-4,11	312,27
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	546,56	-616,64	0,64	357,01	-13,98	273,59
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	3.053,55	-2.732,20	1,32	840,00	-302,57	860,10
10. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	1.010,00	-360,05	0,05	583,33	0,00	1.233,33
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	670,73	-695,64	1,13	302,79	-43,28	235,73
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	3.524,13	-4.509,84	1,92	716,67	-126,64	-393,76
13. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	8.199,49	-12.923,89	-336,16	155,56	24,65	-4.880,35
14. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.249,38	-1.229,75	2,46	0,00	-8,88	13,21
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	811,27	-785,15	-2,01	130,00	-0,01	154,10
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	923,14	-974,32	-2,50	0,00	-6,90	-60,58
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	1.701,05	-1.694,48	-4,01	0,00	-7,38	-4,82
18. Consorcio Escuela de la Madera DE Encinas Reales, JA (CEMER)	1.208,34	-1.788,22	14,26	18,03	0,00	-547,59
19. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	1.395,71	-1.270,07	2,16	114,83	-302,28	-59,65
20. Consorcio Formación Centro Albarzín	184,54	-1.563,24	39,65	18,21	0,00	-1.320,84
21. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	1.394,69	-1.733,50	-4,85	100,00	-13,81	-257,47
22. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0,00	-1.291,19	1,10	0,00	-124,36	-1.414,45
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	51.905,08	-51.905,08	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	89.859,75	-100.357,03	-253,51	4.814,59	-1.196,22	-7.132,42
		-10.497,28		3.618,37		

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

(1) No ha rendido cuentas anuales

Resultado de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se diferencia la cuantía de las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación que se reflejan de forma neteadas.

Resultado financiero: Diferencias entre ingresos y gastos de esta naturaleza.

Resultados extraordinarios: Diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se espera razonablemente que ocurran con frecuencia. Se diferencia la cuantía de las subvenciones de capital imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos extraordinarios que se reflejan de forma neteadas.

Resultado del ejercicio: Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.

20.30 La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro nº 20.12.

m€

Conceptos	2011	2012	Var absoluta	%Var 2012/2011
Importe neto cifra de negocios	29.885,11	30.697,00	811,89	2,72
Otros ingresos	13.525,99	12.542,65	-983,34	-7,27
Gastos	152.887,83	143.596,68	-9.291,15	-6,08
Resultado (antes transferencias y subvención explotación)	-109.476,73	-100.357,03	9.119,70	-8,33*
Transferencias y Subv. a la Explotación	101.281,87	89.859,75	-11.422,12	-11,28
Resultado explotación	-8.194,86	-10.497,28	-2.302,42	28,10*
Resultado financiero	81,97	-253,51	-335,48	-409,27
Resultado Extraordinario	5.694,50	3.618,37	-2.076,13	-36,46
Rtdos. Ejercicio	-2.418,39	-7.132,42	-4.714,03	194,92*

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.31 Al cierre del ejercicio 2012, los consorcios han obtenido un resultado agregado negativo de 7,13 M€, esto significa que dicha magnitud se ha mostrado aún más negativa en 4,71 M€, o bien -194,92% respecto al resultado del ejercicio anterior. En conjunto los ingresos por recur-

Los propios prácticamente se han mantenido, mientras los gastos se han recortado en 9,29M€, es por tanto el recorte de las subvenciones y transferencias el factor que ha ocasionado el resultado negativo en el ejercicio. El cuadro nº 20.13 representa los resultados comparados de los dos últimos ejercicios, por consorcio.

CONSORCIOS	m€			
	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	Var. Absoluta	% Var.
1. Cons. Centro And. de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	-149,47	-862,34	-712,87	476,93*
2. Cons. Centro And. Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible(FORMADES)	86,61	-782,41	-869,02	-1.003,37
3. Cons. Centro Formac. en Comunicac. y Tecnología de la Información de Málaga	187,77	-208,64	-396,41	-211,11
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	179,94	-16,62	-196,56	-109,24
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	265,70	336,91	71,21	26,80
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	-493,08	257,86	750,94	-152,30*
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	377,67	312,27	-65,40	-17,32
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	47,56	273,59	226,03	475,25
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.475,48	860,10	-615,38	-41,71
10. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	199,91	1.233,33	1.033,42	516,94
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	309,30	235,73	-73,57	-23,79
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	-556,62	-393,76	162,86	29,26
13. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	-4.702,31	-4.880,35	-178,04	3,79*
14. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	12,22	13,21	0,99	8,10
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	415,24	154,10	-261,14	-62,89
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	-328,98	-60,58	268,40	-81,59*
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	-41,79	-4,82	36,97	-88,47*
18. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER)	1.307,39	-547,59	-1.854,98	-141,88
19. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	-588,15	-59,65	528,50	-89,86*
20. Consorcio Formación Centro Albayzín	692,87	-1.320,84	-2.013,71	-290,63
21. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	-64,59	-257,47	-192,88	298,62*
22. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.051,06	-1.414,45	-363,39	34,57*
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-
TOTALES	-2.418,39	-7.132,42	-4.714,03	194,92

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.13

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

(1) No ha rendido cuentas anuales

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.32 En este epígrafe se pone en relación los resultados obtenidos por cada consorcio, con los fondos recibidos de la JA para financiar su actividad (transferencias y subvenciones a la explotación) y que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. El cuadro nº 20.14 muestra la evolución de los resultados obtenidos, para cada consorcio en los ejercicios 2011 y 2012, en el supuesto de que no hubieran contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación						
CONSORCIOS	2011			2012		
	A	B	C=A-B	A	B	C=A-B
	Resultados Ejercicio	Transf./ Subv. Expl.		Resultados Ejercicio	Transf./ Subv. Expl.	
1. Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	-149,47	3.436,70	-3.586,17	-862,34	2.983,32	-3.845,66
2. Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (FORMADES)	86,61	1.841,60	-1.754,99	-782,41	295,22	-1.077,63
3. Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	187,77	1.926,17	-1.738,40	-208,64	1.288,73	-1.497,37
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando	179,94	1.073,66	-893,72	-16,62	675,54	-692,16
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	265,70	755,12	-489,42	336,91	678,49	-341,58
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	-493,08	5.267,06	-5.760,14	257,86	5.216,32	-4.958,46
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	377,67	939,05	-561,38	312,27	944,47	-632,20
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	47,56	473,80	-426,24	273,59	546,56	-272,97
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.475,48	3.327,09	-1.851,61	860,10	3.053,55	-2.193,45
10. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	199,91	78,58	121,33	1.233,33	1.010,00	223,33
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	309,30	605,19	-295,89	235,73	670,73	-435,00
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	-556,62	3.563,15	-4.119,77	-393,76	3.524,13	-3.917,89
13. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	-4.702,31	8.338,64	-13.040,95	-4.880,35	8.199,49	-13.079,84
14. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	12,22	1.319,82	-1.307,60	13,21	1.249,38	-1.236,17
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	415,24	824,02	-408,78	154,10	811,27	-657,17
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	-328,98	994,30	-1.323,28	-60,58	923,14	-983,72
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	-41,79	1.701,64	-1.743,43	-4,82	1.701,05	-1.705,87
18. Consorcio Escuela de la Madera DE Encinas Reales, JA (CEMER)	1.307,39	2.065,94	-758,55	-547,59	1.208,34	-1.755,93
19. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	-588,15	924,37	-1.512,52	-59,65	1.395,71	-1.455,36
20. Consorcio Formación Centro Albayzín	692,87	1.892,50	-1.199,63	-1.320,84	184,54	-1.505,38
21. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	-64,59	1.712,70	-1.777,29	-257,47	1.394,69	-1.652,16
22. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.051,06	520,10	-1.571,16	-1.414,45	0,00	-1.414,45
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	57.700,67	-57.700,67	0,00	51.905,08	-51.905,08
TOTAL	-2.418,39	101.281,87	-103.700,26	-7.132,42	89.859,75	-96.992,17

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.14

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

(1) No ha rendido cuentas anuales

20.33 Examinados los cuadros nº 20.12 y 20.14, se comprueba que el resultado negativo del ejercicio se ha visto afectado por un nuevo recorte de las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación en relación al ejercicio anterior. El cuadro nº 20.15 muestra el balance de los consorcios en cuanto a los resultados obtenidos en los dos últimos ejercicios.

Consortios		
	2011	2012
Rtdo.>0	12	9
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	11	13
Total	24	23

(1) No han rendido cuentas anuales

Cuadro nº 20.15

20.6.3. Inmovilizado

20.34 Incluye este subgrupo aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad del consorcio, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

20.35 Al cierre del ejercicio 2012, el Inmovilizado para el conjunto de los consorcios alcanza 73,44 M€, siendo los que mantienen dichos activos con valores superiores, los relacionados en el cuadro nº 20.16.

m€		
INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	2012	%
Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	24.338,67	33,1%
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	9.312,89	12,7%
Consortio Escuela de Hostelería de Baeza La Laguna	6.773,52	9,2%
Consortio Escuela del Mármol de Fines	6.721,11	9,2%
Consortio de Transportes Metropolitano de Sevilla	5.213,44	7,1%
Subtotal	52.359,63	71,3%
Resto Consorcios	21.075,99	28,7%
TOTAL	73.435,62	100,0%

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.16

20.6.4. Patrimonio Neto

- 20.36** Recibe la denominación de “patrimonio neto” el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye pues todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten.
- 20.37** La situación del patrimonio neto de los consorcios de la JA, a 31 de diciembre de 2012, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 20.17.

m€

CONSORCIOS		PATRIMONIO NETO					TOTAL	
		Patrimonio	Reservas	Reservas y Resultados de ejercicios anteriores	Fondos Propios	Resultado del Ejercicio		
1.	Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	7.228,48	-	18.931,75	-862,34	25.297,89	-	25.297,89
2.	Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (FORMADES)	364,00	-	621,97	-782,41	203,56	-	203,56
3.	Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	141,93	-	688,41	-208,64	621,70	-	621,70
4.	Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando	738,18	-	866,55	-16,62	1.588,11	-	1.588,11
5.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Almería	302,63	-	1.131,12	336,91	1.770,66	-	1.770,66
6.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Cádiz	-1.092,31	-	12.079,51	257,86	11.245,06	-	11.245,06
7.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Campo de Gibraltar	3.225,00	-	377,65	312,27	3.914,92	-	3.914,92
8.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Córdoba	0,00	-	873,26	273,59	1.146,85	-	1.146,85
9.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Granada	3.642,41	-	6.004,90	860,10	10.507,41	-	10.507,41
10.	Consorcio de Transporte Metropolitanos de la Costa de Huelva	600,00	-	1.199,91	1.233,33	2.033,24	-	2.033,24
11.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Jaén	0,00	-	1.372,61	235,73	1.608,34	-	1.608,34
12.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Málaga	1.162,26	-	4.405,77	-393,76	5.174,27	-	5.174,27
13.	Consorcio de Transportes Metropolitanos Sevilla	3.230,71	-	2.942,73	-4.880,35	1.293,09	-	1.293,09
14.	Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.091,87	-	1.159,63	13,21	2.264,71	-	2.264,71
15.	Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	77,23	-	807,57	154,10	1.038,90	-	1.038,90
16.	Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.781,40	-	-629,88	-60,58	1.090,94	-	1.090,94
17.	Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	697,50	-	1.625,47	-4,82	2.318,15	-	2.318,15
18.	Consorcio Escuela de la Madera DE Encinas Reales, JA (CEMER)	790,09	-	2.595,29	-547,59	2.837,79	-	2.837,79
19.	Consorcio Escuela del Mármol de Fines	4.825,19	-	2.821,66	-59,65	7.587,20	-	7.587,20
20.	Consorcio Formación Centro Albayzín	2.802,98	-	1.015,28	-1.320,84	2.497,42	-	2.497,42
21.	Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	7.539,38	-	0,00	-257,47	7.281,91	-	7.281,91
22.	Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-	-45.460,25	-1.414,45	9.408,77	-	9.408,77
23.	Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
TOTAL		95.432,40	-	14.430,91	-7.132,42	102.730,89	-	102.730,89

Cuadro nº 20.17

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y 2012 y elaboración propia.

- 20.38 Del cuadro nº 20.17 se deduce que no existe ningún consorcio que, a 31 de diciembre de 2012, tenga fondos propios negativos.

20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

- 20.39 El total de deudas contraídas por los consorcios, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 37,52 M€, casi 10 M€ (20,72%) menos que la comprometida a final del ejercicio 2011.

Salvo el “Consortio de Transporte Metropolitano de Sevilla”, con un importe de 2 M€, el resto no cuenta con deudas en entidades de créditos, por lo que su componente agrega sólo las deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

- 20.40 Atendiendo al plazo de vencimiento, el 97,12% de la deuda por 37,52 M€ representa deuda a corto plazo. El cuadro nº 20.18 muestra su distribución y evolución en los dos últimos años.

m€				
DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO				
CONSORCIOS	2011	2012	%	% Var.
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	19.979,31	20.045,68	53,42	0,33
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	10.121,00	4.325,42	11,53	-57,26
Consortio Centro Andaluz de Formación Integral	2.887,01	1.645,86	4,39	-42,99
Consortio de Transportes Metropolitano Granada	2.083,63	1.611,74	4,30	-22,65
Consortio de Transportes Metropolitano Málaga	2.228,60	1.509,31	4,02	-32,28
Consortio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible(FORMADES)	1.097,86	1.187,59	3,16	8,17
Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	663,41	746,03	1,99	12,45
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2.594,89	732,31	1,95	-71,78
Subtotal	41.655,71	31.803,94	84,76	-23,65
Resto consorcios	5.676,09	5.719,32	15,24	0,76
TOTAL	47.331,80	37.523,26	100,00	-20,72

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadronº20.18

- 20.41 El detalle por consorcio se expone en el cuadro nº 20.19.

m€						
Deudas a corto y a largo plazo						
CONSORCIOS	2011			2012		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
1. Consortio Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	2.887,01	-	2.887,01	1.645,86	-	1.645,86
2. Consortio Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (FORMADES)	1.097,86	-	1.097,86	1.187,59	-	1.187,59
3. Consortio Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	756,32	-	756,32	1.611,05	-	1.611,05
4. Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando	1.221,86	-	1.221,86	257,14	-	257,14
5. Consortio de Transportes Metropolitano Almería	80,06	-	80,06	64,72	-	64,72
6. Consortio de Transportes Metropolitano Cádiz	445,07	-	445,07	505,19	-	505,19
7. Consortio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	82,30	-	82,30	150,14	-	150,14
8. Consortio de Transportes Metropolitano Córdoba	220,39	-	220,39	185,07	-	185,07
9. Consortio de Transportes Metropolitano Granada	2.083,63	-	2.083,63	1.596,19	15,55	1.611,74
10. Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	54,37	-	54,37	162,73	-	162,73
11. Consortio de Transportes Metropolitano Jaén	244,49	-	244,49	253,41	-	253,41
12. Consortio de Transportes Metropolitano Málaga	2.228,60	-	2.228,60	1.509,31	-	1.509,31
13. Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	19.979,31	-	19.979,31	18.987,47	1.058,21	20.045,68
14. Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	105,71	1,08	106,79	93,92	1,08	95,00
15. Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	712,39	-	712,39	555,23	-	555,23
16. Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	666,20	-2,79	663,41	748,82	-2,79	746,03
17. Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	1.079,60	-	1.079,60	844,17	-	844,17
18. Consortio Escuela de la Madera DE Encinas Reales, JA (CEMER)	66,37	4,76	71,13	96,44	8,68	105,12
19. Consortio Escuela del Mármol de Fines	99,54	-	99,54	229,64	-	229,64
20. Consortio Formación Centro Albayzín	167,05	-	167,05	247,67	-	247,67
21. Consortio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda La Laguna”	334,73	-	334,73	453,04	-	453,04
22. Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2.594,89	-	2.594,89	732,31	-	732,31
23. Consortio Sanitario Público del Aljarafe	10.121,00	-	10.121,00	4.325,42	-	4.325,42
TOTAL	47.328,75	3,05	47.331,80	36.442,53	1.080,73	37.523,26

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.19

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

21.1. Introducción

- 21.1 Los Fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, han aprobado nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza.

Los FCPJ no tienen la consideración de sector público. Se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

Su imputación presupuestaria se realiza con cargo al capítulo VIII (“Activos Financieros”) del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 (“A fondos sin personalidad jurídica”).

21.2. Contexto normativo

- 21.2 Con el objetivo de evitar la dispersión legislativa existente y reforzar el principio de seguridad jurídica, Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en su disposición adicional octava ha completado el marco jurídico de los FCPJ previstos en el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA). Además del régimen establecido en la propia disposición adicional, los FCPJ se regirán por su ley de creación, por el TRLGHPJA, así como por las disposiciones reglamentarias que se dicten en desarrollo de las disposiciones anteriormente citadas.

Conforme a la disposición adicional octava y sin perjuicio de la regulación específica que la ley establezca en cada caso, serán aplicables a los FCPJ, a excepción del Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulación de activos, las siguientes normas:

- La composición, organización y gestión de los FCPJ se establecerá por convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se encuentren adscritos.
- La gestión de los FCPJ corresponderá a una entidad gestora, la cual, podrá atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada.

- La responsabilidad de cada fondo tiene el límite máximo de sus recursos, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito el fondo.
- Las operaciones que se realicen con cargo a las dotaciones de los FCPJ se efectuarán en condiciones de mercado.
- Los destinatarios de los instrumentos financieros de los fondos serán, con carácter general, todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos.
- En los supuestos de avales y garantías cuya concesión no implique desembolsos para el fondo en el momento de su otorgamiento, deberán fijarse en los convenios los criterios de imputación de las obligaciones económicas adquiridas sobre los recursos del fondo.
- La aprobación o denegación de las solicitudes presentadas se efectuará de acuerdo con los criterios de valoración que se determinen, que, en todo caso, tendrán en cuenta la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto y su contribución a la generación y mantenimiento del empleo, así como su compatibilidad con las políticas y programas de la Consejería a la que esté adscrito el fondo.

21.3 Otros cambios normativos que afectan al marco jurídico de los FCPJ vienen determinados por las modificaciones introducidas por la Disposición Final Sexta de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de cuyo contenido cabe resaltar:

- La regulación del régimen de vinculación de los créditos para gastos destinados a los FCPJ, de forma que estos tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que figuren en los programas de gastos.
- La adecuación de la competencia para modificar las dotaciones de los mismos a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, siendo el Consejo de Gobierno quien asume dicha competencia.

21.3. Fondos creados en 2012

21.4 Mediante la disposición adicional novena de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, se crea un nuevo FCPJ: “el Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario”.

Su finalidad es la de propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz con la participación de miembros de la comunidad universitaria, al amparo del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado por el Decreto 219/2011, de 28 de junio, o de los nuevos planes que le den continuidad.

Corresponderá a la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, prevista en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, la aprobación de las solicitudes de financiación acogidas a este fondo, a propuesta de la entidad gestora.

La gestión de este fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA), ante la que se presentarán las solicitudes de financiación por las Universidades andaluzas.

La dotación presupuestaria inicial fue de 22,25 M€ que deberá ser aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Empleo, a quien está adscrito este FCPJ.

21.4. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2012. Rendición de cuentas de los Fondos

21.4.1 Fondos creados en las leyes de presupuestos

- 21.5 El cuadro nº 21.1 relaciona los FCPJ vigentes, con detalle sobre el año de su creación, el desarrollo de actividad y la rendición de sus cuentas del ejercicio 2012:

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO 2012

Denominación del FCPJ	Año de creación	Actividad	Rendición
De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	SI	SI
De apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
Para las garantías a conceder a fondos de titulización de activos	2010	NO	NO
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI

Fuente: Leyes del presupuesto y Cuentas Anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 21.1

- 21.6 Tal como refleja el cuadro nº 21.1, en el ejercicio 2009 se crearon cinco FCPJ, si bien uno de los creados, el Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos, quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2010. En el ejercicio 2010 se crearon cinco nuevos fondos. En 2011 se introdujeron seis fondos. A ellos habría que añadir el creado en 2012, por lo que son dieciséis los existentes en esta anualidad.
- 21.7 Dos de los fondos creados en ejercicios anteriores, (el Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda y el Fondo de garantías a fondos de titulización de activos), continúan sin tener actividad desde que fueron creados y no se han formalizado los respectivos convenios

para la composición, organización y gestión de los mismos, condición indispensable para su puesta en marcha.

El Fondo andaluz para la promoción del desarrollo ha mantenido actividad con el fin de establecer las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco ha llegado a formalizar su convenio para la composición, organización y gestión de dicho Fondo.

El fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, que se ha creado en el ejercicio 2012, tampoco ha registrado actividad en su primer año de andadura, si bien, a la finalización del ejercicio ya se había suscrito el convenio que regula su composición, organización y gestión y ha rendido regularmente sus cuentas anuales.

- 21.8** Han sido trece los fondos que han presentado sus cuentas anuales en plazo y éstas están recogidas en la Cuenta General. Se trata de los doce fondos que registraron actividad durante el ejercicio 2012, además del Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, dando cumplimiento a la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica.

Las cuentas anuales de estos trece fondos han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable para las cuentas anuales de cada una de ellos.

En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos significativos, conclusiones y recomendaciones de este área del informe, obtenidos exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por los FCPJ.

21.5 Funcionamiento de los FCPJ: Composición, organización y gestión de los Fondos

21.5.1. Entidades gestoras

- 21.9** Las funciones de la entidad gestora son, entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el fondo, aprobar o denegar las operaciones del fondo con base en los criterios de valoración establecidos y registrar contablemente las operaciones efectuadas con cargo a los fondos.
- 21.10** Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios en las entidades gestoras encargadas de la gestión de los fondos creados en 2009, 2010 y 2011. Para la composición, organización y gestión del Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, creado en 2012, se suscribió con fecha 28 de diciembre de 2012 un convenio entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, determinándose que la entidad gestora del fondo sería la Agencia IDEA.

21.5.2. Entidades colaboradoras

- 21.11** La entidad gestora mediante convenio puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras de naturaleza pública o privada.

Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos.

Las entidades colaboradoras al realizar las operaciones y actuaciones en nombre propio por cuenta del fondo, no asumen ningún riesgo por el resultado de las operaciones formalizadas. Cualesquiera que sean los resultados de las operaciones, corresponderán al Fondo.

- 21.12** La mayor parte de los FCPJ mantuvieron en el ejercicio las mismas entidades colaboradoras. A continuación se detallan los casos en que se produjeron modificaciones en las mismas:

- Fondo de Apoyo a las pymes agroalimentarias: la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2012 de este fondo relaciona dos entidades colaboradoras: el Banco Europeo de Finanzas (en adelante, BEF) y la Agencia IDEA. Sin embargo, una vez vencido el 16 de enero de 2012 el convenio de colaboración con la Agencia IDEA, el seguimiento de las operaciones que habían sido formalizadas a través de dicha Agencia, pasó a desempeñarlo el BEF, como única entidad colaboradora para este Fondo, al amparo de lo dispuesto en el convenio suscrito entre esta entidad y AGAPA, de fecha 26 de diciembre de 2012.
- Fondo reembolsable de apoyo a las pymes de industrias culturales y Fondo para la internacionalización de la economía andaluza: en la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2012 de estos fondos se relacionan dos entidades colaboradoras: la Agencia IDEA y el BEF. A la inversa de la situación descrita en el párrafo anterior, a partir de la fecha de vencimiento de los convenios suscritos con el BEF, la gestión del fondo se ha venido desarrollando, exclusivamente a través de la Agencia IDEA, como única entidad colaboradora al amparo de los convenios celebrados con la misma.
- Fondo para la generación de espacios productivos y Fondo para emprendedores tecnológicos: con fecha 15 de marzo de 2012 se suscribieron sendos convenios para la gestión de esos Fondos cuyo objeto es regular las funciones que desarrollará la Agencia IDEA en calidad de entidad gestora, y SOPREA como entidad colaboradora, para la prestación de los servicios financieros y ejecución de las operaciones a que se refieren los convenios de 1 de abril de 2011, referentes a la composición, organización y gestión de ambos Fondos.

- 21.13** ⁸⁹

- 21.14** En el cuadro nº 21.2 resume para cada uno de los FCPJ, la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y las entidades colaboradoras:

⁸⁹ Punto suprimido por la alegación presentada.

**ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Fondo	Ejerc. de creación	Consejería de adscripción	Órgano gestor	Entidades colaboradoras
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	Ag. Gestión Agraria y Pesq. de And.	BEF AGENCIA IDEA (1)
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Com. y Deporte	EP Turismo y Deporte de Andalucía SA	BEF / CAJASOL
Apoyo a las Pymes de Industrias culturales	2009	Cultura	Ag. And. Instituciones Culturales	AGENCIA IDEA BEF (2)
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	Ag. And. Prom. Ext. EXTENDA	AGENCIA IDEA BEF (2)
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU INVERCARIA SAU
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Apoyo de actuaciones en materia de vivienda (3)	2010	Obras Públicas y Vivienda	-	-
De economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Garantías a fondos de titulización de activos (3)	2010	Hacienda y Admón. Pca.	-	-
Para el fomento y la promoc. del trabajo autónomo	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	SAE	CAIXABANK
Para la promoción del desarrollo (3)	2011	Presidencia	Ag. And. Coop. Int. Desarrollo	-
Para la generación de espacios productivos	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
De avales y garantías a Pymes	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SURAVALL SGR
Para emprendedores tecnológicos	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	(4)
Para el fom. de la cultura empr. en el ámbito univ. (3)	2012	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	-

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración.

Cuadro nº 21.2

(1) Al cierre del ejercicio el BEF era la única entidad colaboradora, asumiendo las tareas de seguimiento de las operaciones que el fondo había formalizado con la Agencia IDEA.

(2) El convenio de colaboración con el BEF está vencido y la actividad del fondo se ha venido desarrollando con la Agencia IDEA como única entidad colaboradora.

(3) Fondos que no han registrado actividad desde su creación.

(4) No está designada entidad colaboradora. Es la Agencia IDEA la que, de hecho, ejerce como órgano gestor y entidad colaboradora.

21.6 Financiación de los FCPJ

21.6.1 Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso

21.15 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ provienen en su totalidad de las aportaciones percibidas desde su creación por la Junta de Andalucía y de los ingresos propios de gestión de la actividad de los Fondos, sin que se hayan registrado dotaciones provenientes de otras administraciones públicas o privadas.

21.16 El cuadro nº 21.3 detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre del ejercicio de fiscalización:

**SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2012**

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	DOTACIONES PPTOS ANTERIORES			DOTACION EJ. CORRIENTE			TOTAL		
	a	b	c = a-b	d	e = c-d	f	g	h = f-g	i = e+h
	Dotaciones ejerc. anter. a 31/12/11	Materializ. 31/12/2011	Residuos a 31/12/2011	Pagos Mat. 2012	Pendiente a 31/12/2012	Dotaciones ejerc. 2012	Pagos Mat. 2012	Pendiente a 31/12/2012	Ap. pdtes. desembolso
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	60,00	60,00	-	60,00	-	-	0,00	60,00
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	120,00	23,33	96,67	11,11	85,56	30,00	-	30,00	115,56
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	5,80	4,20	-	4,20	-	-	0,00	4,20
Para la internacionalización de la economía andaluza	30,00	6,50	23,50	1,00	22,50	20,00	-	20,00	42,50
Apoyo al desarrollo empresarial	204,00	59,00	145,00	12,40	132,60	19,00	-	19,00	151,60
Impulso de las energías renovables y la eficienc. energét.	50,00	2,00	48,00	5,60	42,40	40,00	-	40,00	82,40
De economía sostenible para Andalucía	50,00	7,50	42,50	10,00	32,50	-	-	0,00	32,50
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	25,00	-	25,00	7,00	18,00	25,00	-	25,00	43,00
Para la generación de espacios productivos	50,00	-	50,00	6,00	44,00	-	-	0,00	44,00
De avales y garantías a Pymes	10,00	-	10,00	3,00	7,00	10,00	-	10,00	17,00
Para Emprendedores Tecnológicos (*)	9,30	-	9,30	1,03	8,27	10,00	-	10,00	18,27
Para la reestructuración financiera de empresas	70,00	-	70,00	1,00	69,00	19,00	-	19,00	88,00
Para fomento de la cultura emprended. en ámbito univ.	-	-	-	-	-	22,25	-	22,25	22,25
TOTAL FONDOS CON ACTIVIDAD	748,30	164,13	584,17	58,14	526,03	195,25	-	195,25	721,28
Garantías a fondos de titulización de activos	2,00	-	2,00	-	2,00	-	-	0,00	2,00
Apoyo de actuaciones en materia de vivienda (**)	5,00	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
Para la promoción del desarrollo (***)	5,00	-	-	-	-	10,00	-	10,00	10,00
TOTAL FONDOS SIN ACTIVIDAD	12,00	0,00	2,00	0,00	2,00	10,00	-	10,00	12,00
De contingencia de oper. financ. a sect. product. (****)	40,00	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
TOTAL FONDOS SUPRIMIDOS	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00
TOTAL	800,30	164,13	586,17	58,14	528,03	205,25	-	205,25	733,28

Fuente: Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.3⁹⁰

(*) El Fondo de emprendedores tecnológicos tuvo una dotación inicial de 20 M€ en la Ley del presupuesto de 2011, aunque en ese mismo ejercicio se disminuyó su dotación en 10,70 M€, por lo que la dotación de 2011 quedó en 9,30 M€.

(**) Este fondo no ha desarrollado actividad. La dotación presupuestaria el ejercicio 2010 por importe de 10 M€ fue objeto de modificación negativa por la totalidad del importe.

(***) Este fondo no ha desarrollado actividad. La dotación presupuestaria el ejercicio 2011 por importe de 5 M€ fue objeto de modificación negativa por la totalidad del importe. En cambio, la aportación de 2012 está pendiente de desembolso.

(****) La dotación presupuestaria fue objeto de modificación negativa por la totalidad del importe. Este fondo fue suprimido por la Ley del Presupuesto de 2010.

21.17 La dotación global de créditos definitivos asignados a los FCPJ en los presupuestos de 2009, 2010 y 2011 fue de 250 M€, 341 M€ y 220 M€ respectivamente, ascendiendo la cifra global a 811 M€.

Esta cifra se reduce a 748,30 M€ haciendo referencia a aquellos fondos que desarrollaban actividad al inicio del ejercicio de fiscalización, por lo que se detraen los siguientes importes y conceptos:

- 40M€ asignados al Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos, que fue suprimido por la Ley del presupuesto de 2010.
- 10 M€ inicialmente asignados al Fondo para el apoyo de actuaciones en materia de vivienda (5 M€) y al de Promoción del desarrollo (5 M€), ya que ambos fueron objeto de una modificación presupuestaria negativa por la totalidad de su importe.

⁹⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 2 M€ asignados a los fondos para las garantías a conceder a fondos de titulización de activos (2 M€), ya que no mantenía actividad al inicio del ejercicio 2012.

De la dotación de 748,30 M€, la Consejería responsable del área de Hacienda había desembolsado 164,13 M€ en dichos ejercicios, significativos del 21,9% de lo presupuestado, por lo que al inicio del ejercicio 2012 eran 584,17 M€ los que quedaban pendientes de desembolso por las asignaciones presupuestarias a los fondos que desarrollaban actividad.⁹¹

- 21.18** En el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012 se establece un crédito definitivo de 205,25 M€, distribuido entre diez de los fondos. Este crédito se reduce a 195,25 M€ sin considerar la asignación de 10 M€ al Fondo andaluz para la promoción del desarrollo, que no presenta actividad ni ha formalizado convenio para su composición, organización y gestión, condición indispensable para la puesta en marcha del mismo.

Por tanto, en relación a los fondos que se encuentran activos, el importe global de las dotaciones de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre de 2012, se cifra en 943,55 M€, que junto a los 12 M€ pendientes de los fondos que aun no han entrado en actividad suman un total de 955,55 M€.⁹²

- 21.19** Los importes materializados en 2012 por la Junta de Andalucía para dotar a los FCPJ se cifran 58,14 M€, todos ellos correspondientes a libramientos pendientes de ejercicios anteriores. Esta cifra es significativa del 10,0% del total no desembolsado. Por otra parte, de la dotación del presupuesto de 2012 para operaciones financieras de los FCPJ no se ha materializado cantidad alguna, por lo que han quedado pendientes pagos por la totalidad de los 205,25 M€.

- 21.20** El importe total de aportaciones pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2012 es de 733,28 M€, significativos de que el 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años transcurridos desde la puesta en circulación de los FCPJ está aún pendiente de ser transferido.⁹³

21.6.2 Flujos netos de tesorería

- 21.21** Como refleja el cuadro nº 21.4, que resume para cada uno de los FCPJ los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería, la variación registrada por los flujos de tesorería ha resultado negativa, ya que a la finalización de 2012 el saldo era de 35,12 M€, por los 47,16 M€ existentes al inicio del ejercicio:

⁹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

⁹² Punto modificado por la alegación presentada.

⁹³ Punto modificado por la alegación presentada.

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2012

M€

Fondo	(1) Cobros	(2) Pagos	(3)= (1)-(2) Flujo neto de tesorería	(4) Saldo Inic. Tesorería	(5)=(3)+(4) Saldo Final Tesorería	Aportaciones Junta And. 2012
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	3,25	11,49	-8,24	11,64	3,40	0,00
Apoyo a las Pymes turísticas y comerc.	12,16	10,91	1,25	14,82	16,06	11,11
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,64	0,87	-0,23	1,73	1,50	0,00
Para la Internacionalización de la econ. and.	1,39	3,29	-1,90	2,79	0,90	1,00
Apoyo al desarrollo empresarial	27,14	39,33	-12,19	14,39	2,20	12,40
Impulso de las energías renov. y la ef. energ.	6,19	5,43	0,75	0,06	0,81	5,60
De economía sostenible para Andalucía	12,50	11,61	0,89	0,82	1,71	10,00
Para el fomento y la prom. trabajo autónomo	7,00	3,42	3,58	0,00	3,58	7,00
Para la generación de espacios productivos	11,87	11,55	0,31	0,80	1,11	6,00
De avales y garantías a Pymes	4,44	1,44	3,00	0,00	3,00	3,00
De emprendedores tecnológicos	2,08	2,04	0,05	0,00	0,05	1,03
Para la reestructuración financ. de empresas	1,46	0,77	0,69	0,11	0,80	1,00
Para fomento de la cultura empr. ámbito univ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	90,11	102,15	-12,04	47,16	35,12	58,14

Fuente: Memorias Anuales FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

21.22 A la vista del cuadro nº 21.4 se comprueba que el desembolso realizado en 2012, de 58,14 M€ como parte de los libramientos que estaban pendientes de pago por las dotaciones de ejercicios anteriores, se ha mostrado insuficiente para el mantenimiento de los niveles de tesorería.

En consecuencia, el flujo neto global de tesorería fue negativo por importe de -12,04 M€. Esta cuantía es un reflejo de que cuatro de los fondos individualmente considerados, han soportado flujo neto negativo durante 2012:

- El Fondo de Desarrollo Empresarial mantiene un flujo neto de tesorería negativo por importe de -12,19 M€, incluso tras un ingreso de 12,40 M€ por libramientos pendientes por dotación presupuestaria que le fueron abonados en 2012.
- El Fondo de Apoyo Pymes Agroalimentarias cerró el ejercicio con un flujo negativo de -8,24 M€. Es significativo que para este Fondo no se produjo pago alguno durante 2012 de la dotación que mantiene pendiente, por importe de 60 M€.
- Los Fondos de apoyo a las industrias culturales y de internacionalización de la economía andaluza también han presentado flujos negativos de tesorería más moderados, que se cifran en -0,23 M€ y -1,90 M€ respectivamente.

21.23 La existencia de dificultades de tesorería durante el ejercicio 2012 para algunos de los FCPJ, también se pone de manifiesto por los movimientos de tesorería habidos entre distintos Fondos de los que la Agencia IDEA es gestora. Así, del análisis de las cuentas anuales se ha constatado que han existido movimientos positivos y negativos por salida y entrada de liquidez entre diversos fondos gestionados por la Agencia.

El cuadro nº 21.5 refleja los movimientos de liquidez desde fondos gestionados por la Agencia IDEA con destino u origen a otro de los fondos en que dicha Agencia es la entidad gestora. Las cifras en positivo son aportaciones realizadas por el FCPJ señalado en la fila, mientras que las negativas indican las aportaciones recibidas:

MOVIMIENTOS DE TESORERÍA ENTRE DISTINTOS FCPJ

FCPJ	FDE	FERYEE	FES	FGEP	M€
					TOTAL
Apoyo al desarrollo Empresarial	-	-3,00	-6,85	0,50	-9,35
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energ.	3,00	-	0,00	0,00	3,00
De economía sostenible para Andalucía	6,85	0,00	-	2,93	9,78
Para la generación de espacios productivos	-0,50	0,00	-2,93	-	-3,43

Fuente: Memorias Anuales 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

- 21.24** Si se ponen en relación los importes netos resultantes de estos movimientos de tesorería para cada uno de los FCPJ con el saldo final de tesorería reflejado anteriormente en el cuadro nº 21.5, encontramos que tanto el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (-7,15 M€) como el Fondo de generación de espacios productivos (-2,32 M€) se encontrarían en un estado de tesorería negativa, si bien es cierto que ambos FCPJ tienen desembolsos pendientes de cobro por las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía por importes de 151,60 M€ y 44 M€, respectivamente.

Estas cuantías son consideradas como inversiones financieras temporales en el activo del balance cuando se trata de la aportación de tesorería realizada a otro fondo, o acreedores a corto plazo cuando se trata de la aportación de tesorería recibida de otro fondo. Las memorias anuales informan de que dichas inversiones no tienen determinado el tipo de interés aplicable ni su vencimiento, lo que arroja indicios razonables de que la Agencia IDEA gestiona la tesorería de estos Fondos como si se tratara de una caja única.

- 21.25** Los problemas de liquidez que han tenido algunos de los fondos durante el ejercicio de fiscalización han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por los mismos. Así es reconocido en la memoria anual del F. de apoyo a las pymes turísticas y comerciales, en la que se pone de manifiesto que *“la disminución del número de operaciones concedidas es consecuencia de la falta de liquidez del Fondo desde el mes de marzo del ejercicio en curso, lo que ha ralentizado la dinamización de mismo”*.

21.6.3 Fondos de reserva

- 21.26** En todos los convenios vigentes al inicio del ejercicio de fiscalización, referentes a la cooperación, organización y gestión de los fondos suscritos entre la Consejería de Hacienda y las consejerías a las que se encuentran adscritos, se incluye una estipulación relativa al fondo de reserva.

Con carácter general, en los convenios se establece que el importe del fondo de reserva debe dotarse por un importe equivalente al 15% del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al FCPJ. En los casos del Fondo de avales y garantías a pymes y el del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, la dotación exigida es de mayor porcentaje, en los términos que figuran a pie del cuadro nº 21.6, en el que se cifran los importes del fondo de reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ:

SALDO VIVO Y DOTACIONES A LOS FONDOS DE RESERVA

	M€	
Fondos carentes de personalidad jurídica	Saldo Vivo	Fondo de Reserva
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	65,30	9,79
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	19,90	2,99
Apoyo a las Pymes industrias culturales	5,31	0,80
Para la Internacionalización de la economía andaluza	6,71	0,00 (1)
Apoyo al desarrollo empresarial	98,98	14,85
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	3,82	0,57
De economía sostenible para Andalucía	6,41	0,96
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	3,40	0,51
Para la generación de espacios productivos	8,51	1,28
De avales y garantías a Pymes	1,64	1,64 (2)
De emprendedores tecnológicos	1,03	0,15
Para la reestructuración financiera de empresas	22,84	7,51 (3)
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	0,00	0,00 (4)
Total	243,84	41,05

Fuente: Memorias Anuales y DG de Autónomos y Planif. Econ. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

(1) En el nuevo convenio por el que se establece la composición, organización y gestión del Fondo, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2012, no se hace alusión a la constitución de un Fondo de Reserva.

(2) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva debe ascender al 100% del saldo vivo de las operaciones realizadas con cargo a este Fondo que se refieren a avales o garantías indirectas.

(3) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 25%, pudiendo incrementarse esta en base a los análisis de riesgo que se apliquen.

(4) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este nuevo Fondo, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2012, no se hace alusión a la constitución de un Fondo de Reserva.

- 21.27** Los fondos de reserva deben ajustarse con periodicidad anual, y el importe total por el que debieran haber sido dotados al cierre del ejercicio 2012 se cifraba en 41,05 M€. Esta cuantía debería haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos. Sin embargo, no se ha efectuado dotación alguna por este concepto.

Esta falta de cumplimiento de las estipulaciones de los convenios de gestión de los FCPJ en cuanto a la constitución de los fondos de reserva toma mayor relieve si se considera conjuntamente con el estado de la tesorería de los FCPJ, cuyo importe total era de 35,12 M€ al cierre de 2012, y por tanto, resultaba ser insuficiente para hacer frente a este requisito.

- 21.28** En los nuevos convenios de gestión suscritos en el ejercicio 2012, concernientes a los Fondos de internacionalización de la economía y de fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, no se hace mención alguna a la obligatoriedad de constitución de los fondos de reserva. Este hecho es indicativo de una tendencia a la desaparición, en lo sucesivo, de la exigencia de constitución de dichos fondos de reserva, lo que aliviaría la tensión de tesorería que su exigencia crea actualmente. No obstante, debe advertirse que de concretarse esta medida, supondría una disminución de las garantías, principalmente ante los riesgos que se asumen por la actividad desarrollada por los FCPJ mediante operaciones de aval.⁹⁴

⁹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

21.7. Actividad de los fondos

21.7.1 Operaciones formalizadas

21.29 El cuadro nº 21.7 refleja por instrumentos financieros, el número y el importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados durante 2012, así como el resumen final al cierre del ejercicio tras agregar las operaciones que ya habían sido suscritas en ejercicio anteriores con cargo a estos FCPJ.

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

M€

Fondos	Préstamos						Avales						Otros instrumentos financieros**						TOTAL					
	Anteriores		2012		TOTAL		Anteriores		2012		TOTAL		Anteriores		2012		TOTAL		Anteriores		2012		TOTAL	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.
Pymes Agroalimentarias	28	52,55	4	8,67	32	61,22	4	15,96	-	-	4	15,96	-	-	-	-	-	-	32	68,51	4	8,67	36	77,18
Empr. Turist. y Comerc.	17	10,52	42	10,06	59	20,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	10,52	42	10,06	59	20,58
Industr. Culturales	18	5,94	8	1,82	26	7,76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	5,94	8	1,82	26	7,76
Internac. Econom. Andaluza	9	4,45	10	3,26	19	7,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	4,45	10	3,26	19	7,71
Desarrollo Empresarial**	15	45,85	9	38,44	24	84,29	3	3,43	6	16,67	9	20,10	6	13,25	1	2,98	7	16,23	22	62,53	15	58,09	**37	120,62
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	0,12	11	3,92	12	4,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,12	11	3,92	12	4,04
Economía Sostenible	21	3,01	31	2,96	52	5,97	-	-	1	0,15	1	0,15	3	0,60	-	-	3	0,60	24	3,61	32	3,11	56	6,72
Fom. y prom. trabajo autón.	-	-	279	3,77	279	3,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279	3,77	279	3,77
Gener. Espacios Productivos	4	10,10	-	-	4	10,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	10,10	-	-	4	10,10
Avales y Garantías a Pymes	-	-	-	-	0	0,00	-	-	88	1,67	88	1,67	-	-	-	-	-	-	-	-	88	1,67	88	1,67
Emprendedores tecnológicos	-	-	4	1,35	4	1,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1,35	4	1,35
Reestruct. Financ. Empresas	-	-	2	0,42	2	0,42	16	15,63	10	6,95	26	22,58	-	-	-	-	-	-	16	15,63	12	7,36	28	22,99
Total	113	132,53	400	74,67	513	207,20	23	35,02	105	25,44	128	60,46	9	13,85	1	2,98	10	16,83	143	181,39	505	103,09	648	284,49

Fuente: Memorias Anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

* El epígrafe "Otros Instrumentos financieros" refleja:

- Préstamos participativos: un total de ocho operaciones por importe de 8,86 M€, de las cuales sólo una por importe de 2,98 M€ se formalizó en 2012.

- Participaciones minoritarias y temporales en el capital social de determinadas empresas: 2 operaciones por importe de 7,97 M€. Ambas operaciones del F. de apoyo al desarrollo empresarial se formalizaron en 2012, con la financiación mediante compensación del crédito subordinado que les había concedido el propio Fondo en los ejercicios 2010 y 2011. Estas operaciones se analizan en detalle en el epígrafe 21.9.2 de este informe.

** Tres de las operaciones formalizadas por el F. de desarrollo empresarial combinan dos instrumentos financieros: el préstamo y el aval. En consecuencia, el resultado final del número de expedientes no coincide con las sumas parciales de las unidades.

21.30 Durante el ejercicio 2012 se formalizaron 505 operaciones por un importe global de 103,09 M€. Los instrumentos financieros en que se materializaron estos expedientes fueron 400 préstamos o créditos en diversas modalidades por importe de 74,67 M€, 105 avales y garantías otorgadas por 25,44 M€, y un préstamo participativo por 2,98 M€.

Además de las operaciones descritas anteriormente, también hay que reseñar que durante el ejercicio 2012 se produjo la adquisición por parte del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial de una participación en el capital de dos sociedades mediante la compensación de los créditos subordinados que les fueron concedidos por el propio Fondo en los ejercicios 2010 y 2011.

21.7.2 Indicadores de actividad

21.31 La comparación del número de expedientes formalizados en la anualidad de fiscalización respecto del ejercicio anterior no es posible realizarla de una manera globalizada, ya que la

entrada en actividad durante 2012 de nuevos fondos con características diferenciadas, impide examinar la semejanza o variación entre dichas magnitudes.

Para dar una evaluación de la actividad de los fondos se emplearán por tanto otras magnitudes tales como el número e importe de las solicitudes formalizadas en función de las que han sido presentadas y aprobadas, el número de expedientes formalizado por anualidad, y la ejecución de los ingresos propios de la actividad de los fondos.

- 21.32** Detalle del número de expedientes solicitados, aprobados y formalizados: El cuadro nº 21.8 refleja el número de expedientes e importe solicitados, aprobados y formalizados para cada uno de los fondos desde su creación hasta el cierre del ejercicio 2012:

DETALLE DE OPERACIONES PRESENTADAS A LOS FCPJ HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

Fondos	Solicitudes presentadas		Solicitudes aprobadas			Solicitudes formalizadas		
	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	%*	Importe	Exptes.	%*
	Apoyo a las Pymes agroalimentarias	452,36	280	105,25	49	17,5%	77,18	36
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	204,29	355	34,79	80	22,5%	20,58	59	16,6%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	34,95	104	8,36	29	27,9%	7,76	26	25,0%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	41,77	125	10,59	26	20,8%	7,71	19	15,2%
Apoyo al desarrollo empresarial	887,51	217	165,27	53	24,4%	120,62	37	17,1%
Impulso de las energías renovables y la efic. energ.	80,50	74	7,69	19	25,7%	4,04	12	16,2%
De economía sostenible para Andalucía	52,98	269	8,06	66	24,5%	6,72	56	20,8%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	7,29	520	5,19	386	74,2%	3,77	279	53,7%
Para la generación de espacios productivos	46,73	14	12,08	5	35,7%	10,10	4	28,6%
De avales y garantías a Pymes	18,21	195	2,89	150	76,9%	1,67	88	45,1%
De emprendedores tecnológicos	24,11	42	1,35	4	9,5%	1,35	4	9,5%
Para la reestructuración financiera de empresas	51,44	58	22,99	28	48,3%	22,99	28	48,3%
Total	1.902,13	2.253	384,51	895	39,7%	284,49	648	28,8%

Fuente: DG Autónomos y Planificación. Memorias Anuales. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

* Los porcentajes están calculados en función del número de expedientes

- 21.33** Desde la creación de los fondos hasta el cierre del ejercicio 2012 se han presentado 2.253 solicitudes por un importe global de 1.902,13 M€. De estos expedientes, 895 fueron aprobados por los órganos de decisión de los fondos en función de los requisitos establecidos en los convenios y las normativas reguladoras de los mismos. Este número de expedientes aprobados es significativo del 39,7% del total presentado y su importe total se cifra en 384,51 M€.

El número total de expedientes formalizados ha sido de 648 por un importe de 284,49 M€, que representan un 28,8% de los expedientes presentados. Este descenso respecto de las operaciones aprobadas, se debe principalmente al desistimiento de los beneficiarios, al no aceptar las condiciones de las operaciones financieras aprobadas.

El porcentaje de expedientes aprobados respecto a las solicitudes, individualmente considerado, oscila entre el 9,5% del fondo de emprendedores tecnológicos como menor porcentaje y el 53,7% del fondo de fomento y promoción del trabajo autónomo, que tiene con la especial característica de estar dirigido a personas físicas, es el que presenta en su primer año de actividad un mayor porcentaje de aprobaciones sobre solicitudes.

- 21.34** Número de expedientes formalizado por anualidad: esta variable ofrece una imagen de la evolución que están experimentando los fondos en cuanto al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.
- 21.35** Tras las dificultades asociadas a la puesta en marcha de los nuevos fondos y la necesidad de establecer un modelo de organización, gestión y funcionamiento para cada uno de ellos, proceso que requería de un tiempo de adaptación, la observación del cuadro nº 21.9 refleja el comportamiento que los fondos que llevan varios años en funcionamiento está teniendo evoluciones diversas:

NÚMERO DE OPERACIONES FORMALIZADAS POR EJERCICIO

Fondos	2009	2010	2011	2012	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1	13	19	4	36
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1	7	9	42	59
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4	6	8	8	26
Para la Internacionalización de la economía andaluza	-	-	9	10	19
Apoyo al desarrollo empresarial	-	4	18	15	37
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	-	1	11	12
De economía sostenible para Andalucía	-	-	24	32	56
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	-	279	279
Para la generación de espacios productivos	-	-	4	0	4
De avales y garantías a Pymes	-	-	-	88	88
De emprendedores tecnológicos	-	-	-	4	4
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	16	12	28
Total	6	30	108	505	648

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

- 21.36** De un lado, se observa que hay varios fondos que han elevado notablemente el número de formalizaciones. Entre ellos destaca el fondo de apoyo a empresas turísticas y comerciales que ha aprobado 42 expedientes en el ejercicio 2012, cuando en los tres ejercicios anteriores fueron 19 los expedientes aprobados. También es de destacar el incremento de operaciones aprobadas en el fondo de impulso de las energías renovables y eficiencia energética, que ha pasado de la formalización de una operación en 2011 a las once del ejercicio 2012.

Por el contrario, cabe de destacar la nula actividad registrada por el fondo de generación de espacios productivos, que en 2012 no solo no ha aprobado ninguna operación, sino que ni siquiera ha sido presentada solicitud alguna a los instrumentos financieros dispuestos para el fomento, generación y rehabilitación de espacios productivos.

- 21.37** También es destacable el descenso de aprobaciones registrado en el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, que tras la evolución positiva que venía registrando en los dos últimos ejercicios, ha modificado la tendencia al llegar a solo cuatro operaciones formalizadas, influenciado por la situación del entorno empresarial agroalimentario, con los problemas derivados de la crisis económica y financiera que han reducido las inversiones y proyectos de expansión de las empresas de este sector.
- 21.38** Sin posibilidad de observar aún la evolución al tratarse de fondos que están en su primer año de actividad, ha de destacarse al hacer análisis del número de operaciones aprobadas al fondo

de fomento y promoción del trabajo autónomo y al fondo de avales y garantías para pymes. Entre los dos fondos, han sido formalizados 361 expedientes, que representan conjuntamente el 72,6% de los instrumentos financieros aprobados en 2012. El objeto de estos dos fondos son respectivamente la sostenibilidad social y económica de los trabajadores autónomos, y el otorgamiento de avales y garantías directas o indirectas también destinadas a autónomos y pymes y especialmente microempresas. El hecho de que los destinatarios de estos instrumentos financieros puedan ser personas físicas es el factor fundamental para que hayan acaparado la gran mayoría de operaciones formalizadas.

- 21.39** Ingresos propios de la actividad: es también un indicador de la actividad desarrollada por los fondos. Se trata de los ingresos generados por la actividad ordinaria, cotidiana y habitual de los fondos, tales como los ingresos devengados por intereses de préstamos formalizados, comisiones aplicadas en las operaciones de préstamo, etc.

En el cuadro nº 21.10 se muestra la comparación de los ingresos previsionales consignados en los respectivos presupuestos de explotación, con la ejecución que se ha registrado de los mismos durante el ejercicio 2012:

EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN
previstos en el Presupuesto de Explotación

Fondos	Presupuestados	Ejecutados	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	3,84	2,69	70,0%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2,89	0,79	27,4%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,44	0,22	49,3%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0,75	0,23	30,6%
Apoyo al desarrollo empresarial	5,07	2,98	58,7%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	0,90	0,05	5,7%
De economía sostenible para Andalucía	1,61	0,28	17,3%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	0,74	0,17	22,6%
Para la generación de espacios productivos	1,60	0,30	18,9%
De avales y garantías a Pymes	0,22	0,04	19,0%
De emprendedores tecnológicos	0,55	0,04	6,9%
Para la reestructuración financiera de empresas	3,81	0,41	10,6%
TOTAL	22,42	8,19	36,5%

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 21.10

- 21.40** A nivel global, los FCPJ ingresaron un 36,5% de lo previsto para el ejercicio 2012. Este importe muestra que el nivel de actividad de los Fondos dista notablemente de lo planificado, con una diversidad de niveles de ejecución entre fondos que oscila desde el 5,7% para el Fondo de impulso de las energías renovables y la eficiencia energética hasta el 70,0% registrado en el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias. Ninguno de los FCPJ alcanzó los niveles de actividad que habían sido previstos.

La causa fundamental aducida en las cuentas anuales para el incumplimiento de las previsiones de ingresos es que el número de operaciones formalizadas ha estado muy alejado del previsto.

- 21.41** Habría que diferenciar dos grupos de fondos en función del cumplimiento dado a este indicador. El primero, compuesto por aquellos fondos más veteranos y asentados cuyo nivel de ejecución de ingresos oscila en torno al 50% como promedio y, por otra parte, los fondos más recientes, que difícilmente alcanzan el 20% de los ingresos previstos.

Las causas de esta baja actividad hay que relacionarla parcialmente a varios factores: se trata de instrumentos financieros novedosos de apoyo empresarial que requieren de un período de maduración para su conocimiento y toma de decisión; la situación de crisis económica y financiera, y la propia exigibilidad de reintegrabilidad de las operaciones facilitadas por los fondos, que exigen el cumplimiento de las condiciones de mercado. En el caso de los nuevos fondos, se le añade a esta problemática las dificultades de la puesta en marcha que requiere de un tiempo de adaptación.

El otro factor que influye en el bajo grado de ejecución es la deficiente planificación de las previsiones de objetivos de formalizaciones e ingresos, hecho que se viene repitiendo año tras año, con cifras que están muy por encima de las que realmente se ejecutan.

21.7.3 Saldos vivos y saldos disponibles

- 21.42** Además de los indicadores anteriores, los conceptos de saldo vivo y saldo disponible, puestos en relación con la dotación patrimonial de cada uno de los fondos, ofrece una idea del grado de utilización que hasta el cierre del ejercicio 2012 estaban teniendo estos recursos económico-financieros.

La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que cada fondo responderá con el límite máximo de sus recursos de todas las obligaciones derivadas de su actividad, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito el fondo.

Al objeto de limitar la responsabilidad del Fondo a su patrimonio, se establece el concepto de saldo disponible del Fondo, como importe máximo sobre el que se podrán aprobar nuevas operaciones en cada momento.

- 21.43** Para la determinación del saldo disponible de operaciones con cargo a los Fondos:

- Las operaciones de préstamo se consideran por el riesgo vivo en cada momento. Llegado su vencimiento ordinario o extraordinario, dejará de computar salvo que resulte contencioso o fallido, imputando en este caso el importe nominal total pendiente de pago hasta su recuperación.
- Para los avales, se considerará por el importe del riesgo vivo formalizado de la operación garantizada.

Tanto para las operaciones de préstamo o aval que han sido aprobadas por los Fondos y están pendientes de formalización, se considerará por el 100% del nominal aprobado, en tanto no caduque su autorización.

- 21.44** Para la determinación del saldo vivo de operaciones con cargo a los Fondos:

- En los casos en que el instrumento financiero concedido sea una operación de préstamo otorgado por los Fondos, se entenderá como tal al riesgo que permanece pendiente de cobro por amortización, intereses y gastos de dicho préstamo otorgado.

- Para las garantías otorgadas en forma de aval, el saldo vivo se refiere al volumen de capital e intereses de la operación avalada que continúe en situación de riesgo.

21.45 El cuadro nº 21.11 refleja las cuantías de los saldos vivo y disponible que presentan los FCPJ a la finalización de 2012 y su puesta en relación con la dotación patrimonial de los fondos:

SALDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

M€					
Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación patrimonial	Saldo vivo	%	Saldo disponible	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	65,30	54,4%	57,61	48,0%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	19,90	13,3%	129,62	86,4%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	5,31	53,1%	4,76	47,6%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	6,71	13,4%	42,50	85,0%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	98,98	44,4%	100,98	45,3%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	3,82	4,2%	84,87	94,3%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	6,41	12,8%	42,47	84,9%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	3,40	6,8%	46,56	93,1%
Para la generación de espacios productivos	50,00	8,51	17,0%	37,92	75,8%
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,64	8,2%	17,73	88,7%
De emprendedores tecnológicos	19,30	1,03	5,3%	17,95	93,0%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	22,84	25,7%	66,01	74,2%
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	0,00	0,0%	22,25	100,0%
TOTAL	943,55	243,84	25,8%	671,23	71,1%

Fuente: Cuentas Anuales y DG de Autónomos y Planificación Económica.

Cuadro nº 21.11⁹⁵

21.46 El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2012 era de 243,84 M€, importe que representa un 25,6% sobre su dotación patrimonial.

21.47 A dicha fecha, el saldo disponible se cifraba en 671,23 M€, lo que representa un 70,3 % de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos.

21.48 El objetivo genérico de los FCPJ es aportar recursos para la implementación de ideas de negocio a disposición del tejido empresarial, dando el soporte económico-financiero adecuado que supla las deficiencias que actualmente se encuentran en el sistema financiero.

El examen de los datos anteriores, tanto en términos absolutos como relativos, refleja un insuficiente grado de utilización, y ello, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos, consistentes en la ampliación de la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y a la posibilidad de solicitud a todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos.

21.8 Gastos de gestión

21.49 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ están estipulados en los respectivos convenios suscritos para la gestión de los mismos. Los conceptos más frecuentes son las comisiones de estudio y

⁹⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

formalización, de seguimiento, de éxito, etc. y sus cuantías están referenciadas a los importes formalizados o saldo vivo gestionado.

Los gastos de gestión se imputan a los recursos de los propios Fondos, con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos. Este límite está estipulado en todos los convenios suscritos referentes a la composición, organización y gestión. Para el cómputo de la dotación presupuestaria se incluye de forma acumulativa tanto la que se consignó inicialmente como las sucesivas que reciba cada Fondo.

- 21.50** El cuadro nº 21.12 pone en relación los gastos de gestión que han sido abonados en el ejercicio 2012, con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado. El importe de los gastos de gestión incluye los de las prestaciones de servicios exteriores de las entidades gestoras y colaboradoras, así como otros gastos de gestión no vinculados a la remuneración de las entidades citadas, gastos que en su mayoría corresponden a los gastos jurídicos ocasionados a consecuencia de las reclamaciones de impagos:

CONTROL DEL LÍMITE DE GASTOS DE GESTIÓN			
			M€
Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación	Límite (5%)	Total gastos de gestión
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	6,00	0,93
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	7,50	0,38
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	0,50	0,16
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	2,50	0,22
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	11,15	2,12
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,50	0,08
De economía sostenible para Andalucía	50,00	2,50	0,21
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,50	0,09
Para la generación de espacios productivos	50,00	2,50	0,16
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,00	0,04
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,97	0,04
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	4,45	0,39
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	1,11	0,00
TOTAL	943,55	47,18	4,81

Fuente: Presupuestos de la J.A. y Memorias anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 21.12⁹⁶

- 21.51** Los gastos de gestión de los FCPJ en el ejercicio 2012 han sido inferiores al límite establecido, considerados tanto de manera individualizada como con carácter global, ya que la gestión de los FCPJ ha supuesto un coste de 4,81 M€ en la anualidad de 2012, significativo del 0,5% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos.
- 21.52** Cabe significar el importe de los gastos de gestión del Fondo de generación de espacios productivos, cifrado en 162,99 miles de euros en el ejercicio 2012 cuando durante la citada anualidad no se ha formalizado operación alguna y ni tan siquiera se han presentado solicitudes para su análisis.

Por contra, los fondos cuyos beneficiarios pueden ser las personas físicas, los fondos de fomento y promoción del trabajo autónomo y el Fondo de avales y garantías a pymes, han

⁹⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

analizado y formalizado una numerosa cifra de expedientes de instrumentos financieros (367), presentan conjuntamente un menor gasto de gestión que el fondo de generación de espacios citado anteriormente.

La falta de correspondencia entre la labor de gestión y el coste de la misma podría deberse al hecho de que los convenios estipulan unos gastos de gestión que están vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados y no al número de expedientes analizados.⁹⁷

Es de reseñar también el caso de los gastos de gestión del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, ya que la entidad gestora de este fondo realiza por si misma las tareas y funciones de la entidad colaboradora. El importe de sus gastos de gestión en el ejercicio 2012 se ha cifrado en 0,4 M€ (389,61 miles de euros), figurando en su presupuesto de explotación por la totalidad de su importe en el epígrafe "otros servicios exteriores", lo que parece indicar la exteriorización de los servicios que normalmente asumen las entidades colaboradoras. Este importe de gastos de gestión es el tercero más alto entre los FCPJ.

21.9. Provisiones y morosidad

21.9.1 Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos

- 21.53** Según sus memorias anuales, los FCPJ practican las correcciones de valor que proceden, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.
- 21.54** Cuando los activos son préstamos, para la valoración de la provisión para insolvencias se adopta la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, que califica el riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente cuando:
- Haya algún importe vencido e impagado con más de tres meses de antigüedad.
 - Los saldos vencidos e impagados superan el 25% del pendiente de cobro
 - La entidad beneficiaria del préstamo ha entrado en situación concursal.

Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado son los siguientes:

• Hasta 6 meses	25%
• Más de 6 meses, sin exceder de 9	50%
• Más de 9 meses, sin exceder de 12	75%
• Más de 12 meses	100%

- 21.55** Cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, las provisiones para riesgos y gastos se cuantifican mediante la valoración inicial de los avales por su valor razonable, que será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir, que se devengan en función del riesgo vivo del aval, actualizadas al tipo inicial de las operaciones subyacentes.

⁹⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

En concreto, la provisión para riesgos y gastos se ha determinado de manera individualizada aplicando una cobertura en el momento de su formalización del 25 % del importe garantizado, aumentándose hasta el 100% en el caso de presentarse alguna reclamación o ejecución sobre el riesgo asegurado.

- 21.56 En atención a estas normas de valoración, los FCPJ que tuvieron actividad durante 2012, dotaron las siguientes provisiones durante dicho ejercicio, según se refleja en el cuadro 21.13.

VARIACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO
Provisiones para insolvencias y de riesgos y gastos

FONDOS	M€								
	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Variación Provis. Tráfico		
	Insolv.	Riesgos y Gastos	Total 2011	Insolv.	Riesgos Gastos	Total 2012	Insolv.	Riesgos y Gastos	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1,158	-	1,158	4,574	-	4,574	3,416	-	3,416
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	0,365	-	0,365	1,542	-	1,542	1,177	-	1,177
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,032	-	0,032	0,354	-	0,354	0,322	-	0,322
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	0,516	-	0,516	1,056	-	1,056	0,540	-	0,540
Apoyo al desarrollo empresarial	30,522	0,470	30,992	40,883	2,854	43,737	10,361	2,384	12,745
Impulso de las energías renovables y la efíc. Energ.	0,004	-	0,004	0,010	-	0,010	0,006	-	0,006
De economía sostenible para Andalucía	0,084	-	0,084	1,436	0,018	1,454	1,352	0,018	1,370
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	-	-	0,000	0,011	-	0,011	0,011	-	0,011
Para la generación de espacios productivos	0,526	-	0,526	2,104	-	2,104	1,578	-	1,578
De avales y garantías a Pymes	-	-	0,000	-	-	0,000	-	-	0,000
De emprendedores tecnológicos	-	-	0,000	0,075	-	0,075	0,075	-	0,075
Para la reestructuración financiera de empresas	-	4,231	4,231	-	7,409	7,409	-	3,178	3,178
Para fomento de la cultura empr. en el ámbito univ.	-	-	0,000	-	-	0,000	-	-	0,000
TOTAL	33,207	4,702	37,908	52,045	10,281	62,326	18,839	5,580	24,418

Fuente: Cuentas Anuales 2012 de los FCPJ. Elaboración propia

Cuadro nº 21.13

- 21.57 Las provisiones para insolvencias de largo y corto plazo se han incrementado en el ejercicio desde los 33,21 M€ que registraban la contabilidad de los FCPJ a la finalización del ejercicio 2011, hasta los 52,05 M€ al cierre de 2012. Ello ha supuesto una dotación de provisiones por insolvencias de 18,84 M€ durante 2012, significativa de un crecimiento porcentual del 54,3% sobre el total existente en el ejercicio anterior.
- 21.58 Por su parte, las provisiones para riesgos y gastos se han incrementado en 2012 por un importe de 5,58 M€, para alcanzar una dotación final de 10,28 M€. El crecimiento relativo de estas provisiones durante el ejercicio 2012 ha sido del 125,1%.
- 21.59 En total, las variaciones de las provisiones de tráfico que engloban a las dos relacionadas anteriormente, han sido de 24,42 M€ durante 2012, para alcanzar una cifra de 62,33 M€ al cierre de 2012.
- 21.60 En dicho importe, es el Fondo de apoyo al impulso empresarial el que acapara un mayor volumen de provisiones, ya que el importe global de las mismas es de 43,74 M€, lo que significan un 70,2% del total provisionado en la totalidad de los FCPJ.

Estas provisiones hacen referencia a 24 operaciones con la siguiente incidencia:

- 12 han registrado impago y por ellas se han dotado 41,50 M€ euros (incluida una dotación por riesgos y gastos de aval de 1,50 M€).
- 5 no han registrado incumplimiento en el pago, no obstante, por ellas se ha dotado 0,88 M€ euros siguiendo la política de provisiones del Fondo basada en la normativa vigente del del Banco de España.
- Las 7 operaciones restantes, corresponden a operaciones de aval, por los que se realizaron provisiones contables para riesgos y gastos por importe de 1,35 M€ euros para hacer frente a posibles contingencias derivadas de los mismos.

Si se tiene en cuenta que desde que este Fondo inició su actividad se han formalizado 37 expedientes que han facilitado un total de 40 operaciones financieras tanto de préstamo en diversas modalidades como de aval, resulta que por el 60% de estas operaciones se ha tenido que hacer provisiones, lo que supone una alta tasa de morosidad.

- 21.61** Continuando con la tasa de morosidad, es de reseñar también el Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales, ya que de las 26 operaciones formalizadas, 12 se encuentran en situación irregular por impagos a fecha 31 de diciembre de 2012. La tasa de morosidad del Fondo se ha situado al cierre del ejercicio en torno al 50%.

El volumen total de impagados de este Fondo, que en los ejercicios precedentes fue poco significativo, ha sufrido un fuerte incremento durante el ejercicio 2012, particularmente en el sector de la cinematografía, que representa el 84% de todas las operaciones formalizadas desde el inicio de la actividad del Fondo, y que agrupa casi la totalidad de las operaciones impagadas actuales. La mayoría de estas operaciones están afianzadas mediante la cesión de los derechos de crédito derivados de diversos contratos televisivos, especialmente de Canal Sur y, en otras ocasiones, mediante hipoteca inmobiliaria.

- 21.62** El Fondo de reestructuración financiera es el segundo por volumen de provisiones, ya que se cifran en 7,41 M€ al cierre de 2012, todas ellas provisiones de riesgos y gastos, ya que 34 de los 36 instrumentos financieros que se han facilitado en los expedientes formalizados por este Fondo son otorgamientos de garantía o aval. El importe provisionado supone un tercio del saldo vivo de las operaciones de aval, ya que no se ha considerado necesario hacer provisiones por las dos operaciones de crédito suscritas.
- 21.63** Le sigue en cuantía, el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, que ha incrementado sus provisiones para insolvencias hasta 4,57 M€ como consecuencia de la existencia de préstamos en situación de mora.

21.9.2 Provisiones por Inversiones Financieras

- 21.64** Durante el ejercicio 2012, el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial ha tomado una participación minoritaria en el capital social de dos empresas mediante la compensación de los créditos que dicho Fondo había concedido a ambas sociedades en los ejercicios 2010 y 2011. Estas operaciones de inversión temporal se describen a continuación:

- La entrada del Fondo en el capital social de Grupo Ezentis S.A. se realizó a través de SOPREA, quien por cuenta del Fondo, con fecha 19 de julio de 2012 procedió a la capitalización de la totalidad del saldo pendiente del préstamo (3,11 M€), que le había sido concedido con fecha 7 de febrero de 2011. La participación en dicha sociedad supone un 3,98% del capital.

A efectos de evaluar su deterioro, dado que las acciones de Grupo Ezentis S.A. cotizan en bolsa, su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 resultó ser 2,19 M€, lo que arrojó una minusvalía teórica de 0,92 M€.

- La entrada del Fondo en el capital social de de Elimco Soluciones Integrales S.A. se realizó también a través de SOPREA, quien por cuenta del Fondo, con fechas 14 de noviembre y 28 de diciembre de 2012 procedió a la compensación del crédito subordinado que había concedido el Fondo con fecha 22 de diciembre de 2010 por importe de 5 M€. El Fondo alcanzó finalmente un porcentaje de participación del 25% del capital Social.

A efectos de evaluar su deterioro, dado que las acciones de Elimco Soluciones Integrales S.A. no cotizan en bolsa, en función de los datos reflejados en el borrador de sus cuentas anuales, su valor razonable a 31 de diciembre de 2012 resultó ser 3,10 M€, lo que arrojó una minusvalía teórica de 1,90 M€ sobre el precio al que se compraron las acciones.

- 21.65** Por tanto, este fondo ha tenido que dotar la provisión por deterioro de acciones por un importe de 2,81 M€, como consecuencia de la minusvalía por la valoración al cierre del ejercicio de las acciones adquiridas en el proceso de toma de capital de las dos empresas reseñadas.

21.10. Resultados y fondos propios

- 21.66** El cuadro nº 21.14 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

							M€
Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2012	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2012	% Var.	
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	-0,043	-1,625	-1,668	118,332	98,6%	
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	-1,340	-0,678	-2,018	147,982	98,7%	
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	-0,111	-0,168	-0,279	9,721	97,2%	
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	50,00	-0,750	-0,509	-1,260	48,740	97,5%	
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	-29,683	-14,640	-44,323	178,677	80,1%	
Impulso de las energías renovables y la efic. Energ.	90,00	0,020	-0,034	-0,014	89,986	100,0%	
De economía sostenible para Andalucía	50,00	-0,073	-1,283	-1,356	48,644	97,3%	
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	50,00	0,000	0,074	0,074	50,074	100,1%	
Para la generación de espacios productivos	50,00	-0,508	-1,424	-1,933	48,067	96,1%	
De avales y garantías a Pymes	20,00	0,000	0,005	0,005	20,005	100,0%	
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,000	-0,072	-0,072	19,230	99,6%	
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	-4,381	-3,161	-7,543	81,457	91,5%	
Para fomento de la cultura empr. en el ámbito univ.	22,25	0,000	0,000	0,000	22,250	100,0%	
Total	943,55	-36,870	-23,517	-60,387	883,165	93,6%	

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas Anuales de los Fondos.

Cuadro 21.14⁹⁸

21.67 Los FCPJ que han presentado sus cuentas anuales en 2012 presentan unos fondos propios por un total de 883,17 M€, representativos de un 93,6% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 60,39 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.⁹⁹

En el ejercicio 2012 el resultado negativo fue de 23,52 M€, cifra que es mayor que la registrada en 2011 (21,80 M€), si bien hay que constatar que eran menos los fondos que estaban desarrollando actividad en el ejercicio anterior.

De los trece fondos que han presentado sus cuentas anuales, exceptuando el fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario que no registró actividad en 2012, tan sólo los dos fondos que tienen como población objetivo a los autónomos, es decir, los fondos para el fomento y la promoción del trabajo autónomo y el fondo de avales y garantías para pymes tuvieron un resultado positivo, mientras que el resto presentó cuentas con resultado negativo.

21.68 Teniendo en cuenta que el desarrollo de los fondos aún no alcanzado su plena implantación, aunque los resultados son negativos mayoritariamente, los importes son aún poco relevantes al compararlos con la dotación de los fondos.

Tan solo el fondo de apoyo al desarrollo empresarial presenta cifras más relevantes, ya que tras el resultado negativo de 14,64 M€ en 2012 ha disminuido sus fondos propios en 44,32 M€, por lo que los fondos propios al cierre de 2012 habían perdido prácticamente un 20% sobre la dotación patrimonial. La variación de las provisiones y pérdida de créditos incobrables por importe de 12,75 M€ en 2012 es la causa principal de su resultado negativo.

21.11. Fondo de cartera Jeremie

⁹⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁹⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

21.11.1 Introducción y contexto normativo

21.69 La iniciativa JEREMIE “Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises” (Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las PYME), es una acción de la Comisión Europea desarrollada junto con el Fondo Europeo de Inversiones, con el propósito de crear instrumentos de ingeniería financiera, como fondos de capital riesgo, de garantía o de crédito, para financiar empresas.

Uno de los principales fondos JEREMIE constituidos en la Unión Europea, en términos de recursos disponibles, es el de Andalucía que se constituye como un fondo de cartera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, gestionado por la Agencia IDEA (Unidad JEREMIE) y que se organiza a través de dos fondos operativos: el Fondo JEREMIE y el Fondo capital riesgo gestionado por los intermediarios financieros SOPREA e INVERCARIA SGEGR respectivamente.

21.70 El objetivo final del fondo es impulsar el desarrollo económico de la región, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas. En particular el fondo tiene el objetivo de invertir mediante participaciones minoritarias directas y temporales en el capital social de pymes ubicadas en Andalucía, que se encuentren preferentemente en fase de expansión, y con capacidad de crear o explotar una posición competitiva derivada de sus productos o servicios, tecnología y procesos o experiencia en gestión.

21.71 La ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su Disposición adicional 11ª establece la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa JEREMIE como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia IDEA como gestora. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

21.11.2 Entidad gestora e intermediarios financieros

21.72 Además de las habituales funciones que le son inherentes a las entidades gestoras de los fondos sin personalidad, la Unidad JEREMIE (Agencia IDEA) realiza también las tareas de atención previa a los potenciales solicitantes de operaciones a financiar por el resto de los FCPJ cuya entidad gestora es la propia Agencia.

21.73 En similitud a la figura de la entidades colaboradoras de los FCPJ, el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie encomendó expresamente la selección por parte de la Agencia IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones para las dos grandes líneas de actuación del Fondo:

- Para el Fondo Multiinstrumento a SOPREA, con quién se suscribió contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones el 23 de octubre de 2009. Posteriormente, con fechas 15 de noviembre de 2010 y 15 de diciembre de 2011, se firmaron adendas a dicho contrato.

- Para el programa de capital riesgo a INVERCARIA, con quién se suscribió contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones de esta línea de actuación el 16 de octubre de 2009.

Ambas entidades están participadas al 100% por la Agencia IDEA, aunque es de reseñar que ni la entidad gestora ni el intermediario financiero asumen los resultados financieros de las operaciones, que en todo caso corresponden al Fondo.

21.11.3 Cuentas anuales, patrimonio y actividad del Fondo

- 21.74** La Ley 3/2008, en la Disposición adicional 11ª.3, estableció que el Fondo Jeremie se constituyera como un como un bloque independiente de recursos financieros en el seno de la Agencia IDEA, de acuerdo con la normativa comunitaria que le es de aplicación.
- 21.75** En el Acuerdo de financiación firmado el 24 de febrero de 2009, se concretó que el Fondo se dotara de un capital de 235,71 M€, procedente de las aportaciones pública regional (70,71 M€) y de la aportación pública FEDER (165 M€).
- 21.76** Las cuentas anuales del fondo Jeremie fueron rendidas el 24 de mayo de 2013, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable. En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos significativos, conclusiones y recomendaciones obtenidos exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por el fondo Jeremie.
- 21.77** La actividad del F. Jeremie se resume en el cuadro nº 21.15:

FONDO JEREMIE				
Resumen de la Actividad				
	M€			
FASE	2010	2011	2012	TOTAL
En análisis	33	28	20	81
Aprobados	24	21	21	66
Formalizados	15	18	15	48
No Formalizados	9	3	6	18
Denegados	48	29	21	98
Desistidos	20	34	28	82
Traspasados	25	26	13	64
TOTAL	150	138	103	391

Fuente: Cuentas Anuales F. Jeremie. Cuadro nº 21.15

Durante el ejercicio 2012 se han presentado 103 solicitudes, de las cuales 21 fueron aprobadas, habiéndose formalizado un total de 15 operaciones. Estas cifras son similares a las que registró la actividad del fondo en ejercicios anteriores.

A nivel global, el número de expedientes formalizados desde el inicio de la actividad del fondo se cifra en 48, si bien estos expedientes se han materializado en 53 instrumentos financieros, por importe total de 103,20 M€ y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2012 es de 77,70 M€. La distribución de estas operaciones por instrumento financiero es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS OPERACIONES DEL FONDO JEREMIE
Según instrumentos financieros

Instrumento	Nº	Importe	M€
			%
Préstamo ordinario	26	63,58	61,6%
Aval	2	4,82	4,7%
Préstamo participativo	17	28,08	27,2%
Préstamo participativo semilla	5	2,73	2,6%
Capital	3	4,00	3,9%
Total	53	103,20	

Fuente: Cuentas Anuales F. Jeremie.

Cuadro nº 21.16

21.11.4 Inmovilizaciones financieras

- 21.78** Las participaciones en sociedades mercantiles del F. Jeremie se corresponden con la toma de una participación minoritaria en el capital social de tres entidades. Dos de estas inversiones, las de Innovaciones Microelectrónicas SL (1 M€) y Bravo Games SL (1 M€), se habían realizado en el ejercicio 2010. La tercera de ellas, Kandor Graphics SL (2 M€) se ha realizado en el ejercicio de fiscalización.

Todas estas inversiones se han realizado a través de SOPREA, quien por cuenta del Fondo Jeremie procedió a la compra de acciones de las citadas sociedades mediante aportación dineraria en los dos primeros casos y mediante compensación del crédito concedido en el tercer caso.

- 21.79** En los tres casos, a la finalización del ejercicio las inversiones financieras presentan un valor teórico muy por debajo de la inversión realizada, y concretamente en el caso de Bravo Games S.L. su valor teórico es nulo al cierre del ejercicio 2012. Entre las tres operaciones de entrada en el capital social la minusvalía teórica al cierre de 2012 se cifra en 3,556 M€, significativa de una pérdida de valor de las participaciones del 88,9% del capital invertido.

21.11.5 Fondo de capital riesgo “Jeremie Andalucía”

- 21.80** Además de las citadas inversiones, el Fondo participa en la entidad “JEREMIE Andalucía, F.C.R. de Régimen Simplificado”, la cual se constituyó como Fondo de capital riesgo, cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores no coticen en mercados.

El Fondo está gestionado por Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U., teniendo ésta toda la responsabilidad de gestión del mismo.

De acuerdo a las peculiaridades de los Fondos de capital riesgo, los partícipes del mismo van suscribiendo participaciones del mismo a medida que la sociedad gestora les va requiriendo los correspondientes desembolsos. “JEREMIE Andalucía, F.C.R. de Régimen Simplificado” cuenta con un patrimonio total comprometido, representado por la suma de los compromisos de

inversión de todos los partícipes del mismo que asciende a 36 M€ y del que está desembolsado a 31 de diciembre de 2012 un total de 10,18 M€.

La inversión comprometida del F. Jeremie es de 25 M€, significativos del 69,7% del total del fondo, de los cuales ha desembolsado 7,09 M€ y por tanto, queda un pendiente de materializar de 17,91 M€.

A 31 de diciembre de 2012, el Fondo de capital riesgo tenía inversiones materializadas con un patrimonio neto resultante de 9,93 M€, estimándose no era necesaria provisionar en el Fondo deterioro alguno por las cantidades aportadas a esa entidad, por no ser significativa la dotación que procedería.

21.11.6 Provisiones y morosidad

- 21.81** La variación de provisiones del ejercicio 2012 se cifra en 17,04 M€, cuando en 2011 su importe fue de 2,08 M€, lo que significa en porcentaje un incremento interanual del 819%. La causa de este incremento está en la dotación de las provisiones por préstamos ordinarios, cuyo importe se ha cifrado en 11,59 M€ más durante 2012, así como la dotación a la provisión por insolvencias de préstamos participativos que se cifra en 9,54 M€.

El cuadro nº 21.17 muestra el detalle de la variación de provisiones durante 2012:

VARIACIÓN NETA DE LAS PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS

Concepto	M€
Dotación a la provisión de insolvencias créditos ordinarios a l/p	11,57
Dotación a la provisión de insolvencias créditos participativos a l/p	9,54
Dotación a la provisión de insolvencias intereses financieros	0,50
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	0,80
Reversiones de provisiones	-5,37
Total	17,04

Fuente: Cuentas Anuales F.Jeremie.

Cuadro nº 21.17

- 21.82** Tras acumular las dotaciones de 2012, al cierre del ejercicio se encuentran registradas provisiones contables por 26 operaciones, es decir prácticamente la mitad de las 53 formalizadas, y por ellas se ha dotado un total de 21,34 M€, con la siguiente incidencia:

- 11 operaciones han registrado impagos mantenidos en el tiempo y por ellas se han dotado 17,74 M€.
- 13 de ellas no han registrado incumplimiento en el pago, no obstante, por ellas se ha dotado 2,91 M€ euros siguiendo la política de provisiones del Fondo.
- Las 2 operaciones restantes, corresponden a operaciones de aval, por los que se realizaron provisiones contables para riesgos y gastos por importe de 0,69 M€ euros para hacer frente a posibles contingencias derivadas de los mismos.

- 21.83** Por su parte, la variación neta de las provisiones de inversiones financieras se muestra en el cuadro nº 21.18:

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES POR INVERSIONES FINANCIERAS

Concepto	M€	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	1,75	0,85
Reversión de deterioros	-0,19	0,00
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	1,56	0,85

Fuente: Cuentas Anuales del F. Jeremie. Cuadro nº 21.18

A la vista de las cifras de dotación de las diversas provisiones reseñadas cabe señalar que se está produciendo un muy notable incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por el Fondo Jeremie.

21.11.7 Fondos propios y Resultado

- 21.84** El patrimonio inicial del Fondo está compuesto por la dotación establecida en el Acuerdo de financiación del Fondo Jeremie, que se cifra en 235,71 M€.
- 21.85** El movimiento de los Fondos Propios correspondiente al ejercicio 2012 es el que se detalla en el cuadro nº 21.19:

RESULTADO Y FONDOS PROPIOS

Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2012	Resultado acumulado	M€	
				F. propios a 31/12/2012	% Var.
235,71	2,11	-9,71	-7,60	228,11	96,8%

Fuente: Cuentas Anuales del F. Jeremie. Cuadro nº 21.19

El resultado negativo del ejercicio se cifra en 9,71 millones de euros debido principalmente a la variación de provisiones y pérdida de créditos incobrables. Tras acumular los resultados de ejercicios anteriores, los fondos propios a la finalización del ejercicio 2012 son 228,11 M€, lo que supone una minusvalía acumulada de 7,60 M€ sobre la dotación patrimonial del Fondo.

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y LOS CONSORCIOS

- 22.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha considerado necesario conocer la información relativa a la actividad contractual formalizada por todas las entidades integrantes del sector público andaluz que aparecen enumeradas en el artículo 2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo.

Por ello, mediante la Resolución de 28 de junio de 2012, se publicó el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con la misma, la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha remitido a esta entidad la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía (regulado en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero). En él se contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema JUPITER), y se incluyen los datos de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias administrativas y de Régimen especial, así como el Consejo Consultivo y el Consejo Audiovisual de Andalucía. La información correspondiente a las Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía que no tienen acceso a JUPITER, ha sido grabada en el Registro de Contratos a través del Sistema de Información de Empresas Públicas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios de la Junta de Andalucía (SIEJA).

Asimismo, para elaborar este epígrafe se ha tenido en cuenta la Memoria Anual de Contratación Pública 2012, que elabora la Dirección General de Patrimonio a tenor del artículo 29.3 a) del Decreto 39/2011, antes citado.¹⁰⁰

Ambos instrumentos, Registro de Contratos y Memoria Anual, han permitido dar debido cumplimiento a una de las exigencias recogidas en la Instrucción aprobada por este órgano de control antes citada, al proporcionar la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios.

22.1 Contratos adjudicados por el sector público Junta de Andalucía: Administración de la Junta de Andalucía, Entidades Instrumentales y Consorcios

- 22.2 En el ejercicio 2012 la contratación formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y los Consorcios, se ha llevado a cabo en el marco normativo constituido fundamentalmente por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

¹⁰⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

En el cuadro nº 22.1 se recoge la información sobre los contratos públicos y privados (incluidos los contratos menores), adjudicados por los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, los consorcios y las entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). En concreto, estas entidades son:

- Consejerías.

-Entidades Instrumentales Públicas:

- Agencias Administrativas.
- Agencias de Régimen Especial.
- Agencias Públicas Empresariales.

-Entidades Instrumentales Privadas:

- Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz.
- Fundaciones.

-Consortios.

-Consejo Audiovisual de Andalucía.

-Consejo Consultivo de Andalucía.

CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y LOS CONSORCIOS

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACION MENOR				CONTRATOS MENORES				M€			
							TOTALES					
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE		
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	1.632	1.236,60	5.890	44,56	7.522	1.281,16	11,24%	45,26%				
TOTAL AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	693	260,84	47.093	559,85	47.786	820,70	71,39%	28,99%				
TOTAL AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	200	16,69	877	6,56	1.077	23,25	1,61%	0,82%				
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	1.052	509,19	6.915	72,16	7.967	581,35	11,90%	20,54%				
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	279	42,82	482	4,49	761	47,31	1,14%	1,67%				
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	259	54,16	568	5,55	827	59,71	1,24%	2,11%				
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	203	10,24	693	4,72	896	14,97	1,34%	0,53%				
TOTAL CONSORCIOS	17	1,68	83	0,85	100	2,53	0,15%	0,09%				
TOTAL	4.335	2.132,22	62.601	698,75	66.936	2.830,98	100,00%	100,00%				

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro nº 22.1

22.3 A continuación, en los gráficos nº 22.2 y nº 22.3, se reflejan en términos porcentuales los contratos adjudicados por cada una de las entidades, en los que se incluye la contratación menor efectuada:

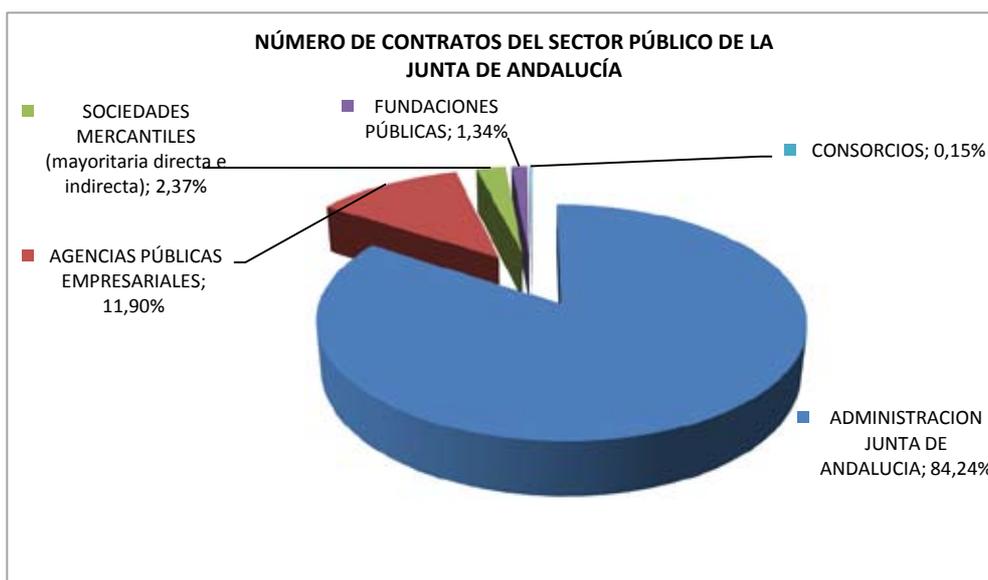


Gráfico nº 22.2

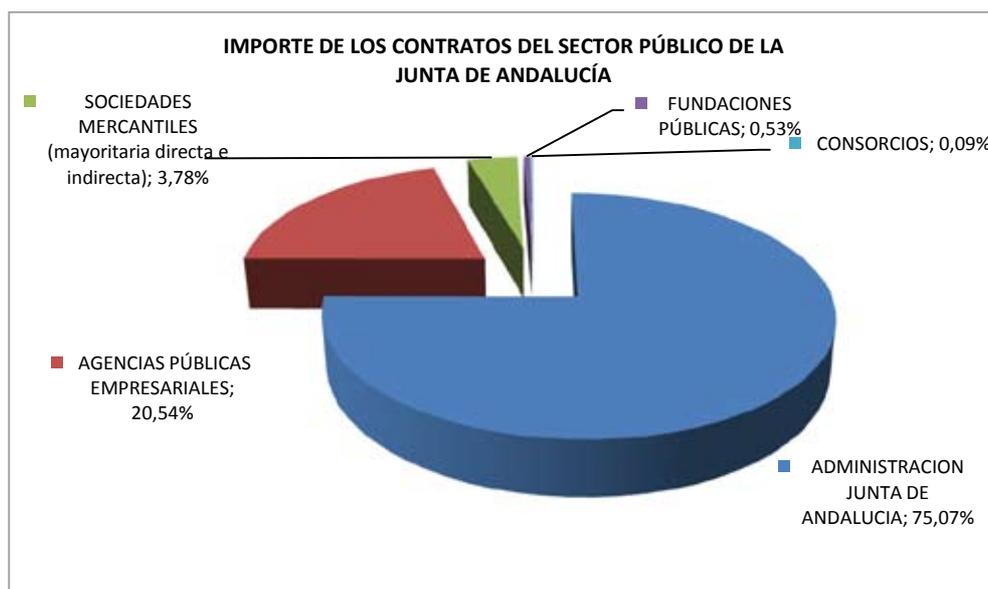


Gráfico nº 22.3

22.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios

22.4 En el cuadro nº 22.4 se muestra la evolución producida en el periodo 2010-2012 en los contratos adjudicados por cada una de las entidades del sector público Junta de Andalucía, excluyendo la contratación menor.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2010-2012 POR EL SECTOR PÚBLICO
JUNTA DE ANDALUCÍA. SE EXCLUYEN LOS CONTRATOS MENORES**

M€

	2010		2011		EVOLUCIÓN 2010/2011		2012		EVOLUCIÓN 2011/2012	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	1.676	541,48	1.181	754,76	-29,53%	39,39%	1.632	1.236,60	38,19%	63,84%
TOTAL AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	1.844	687,60	2.460	718,03	33,41%	4,43%	693	260,84	-71,83%	-63,67%
TOTAL AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	-	-	43	7,51	-	-	200	16,69	365,12%	122,24%
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	3.074	1.421,51	1.271	789,88	-58,65%	-44,43%	1.052	509,19	-17,23%	-35,54%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	1.556	498,79	915	137,39	-41,20%	-72,46%	279	42,82	-69,51%	-68,83%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	502	119,96	450	108,03	-10,36%	-9,94%	259	54,16	-42,44%	-49,87%
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	634	63,99	185	13,99	-70,82%	-78,14%	203	10,24	9,73%	-26,80%
TOTAL CONSORCIOS	33	8,45	14	6,43	-57,58%	-23,91%	17	1,68	21,43%	-73,87%
TOTAL	9.319	3.342	6.519	2.536	-30,05%	-24,11%	4.335	2.132	-33,50%	-15,92%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las Memorias anuales de contratación.

Cuadro nº 22.4

22.5 Puede observarse como en el ejercicio 2012 el número de contratos formalizados por la Consejería (excluyendo la contratación menor), ha tenido un incremento de un 38,19% con respecto a los adjudicados en 2011, y de un 63,84% atendiendo al importe de los mismos en esa anualidad. Por el contrario las Agencias Administrativas han sufrido una minoración significativa en las inversiones efectuadas (71,83% en el número y 63,67% en el importe de los formalizados), decremento que también alcanza a las inversiones efectuadas por las Agencias Públicas Empresariales (17,23% en el número y el 35,54% en la cuantía adjudicada), y en mayor grado a las sociedades mercantiles.

22.6 En el cuadro nº 22.5 se muestra la evolución producida en el periodo 2010-2012 en los contratos menores formalizados por cada una de las entidades del sector público Junta de Andalucía.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2010-2012 POR EL SECTOR PÚBLICO JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

	2010		2011		EVOLUCIÓN 2010/2011		2012		EVOLUCIÓN 2011/2012	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	14.310	108,48	9.351	70,28	-34,65%	-35,21%	5.890	44,56	-37,01%	-36,60%
TOTAL AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	19.352	177,77	18.875	183,72	-2,46%	3,35%	47.093	559,85	149,50%	204,73%
TOTAL AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	14	0,03	646	5,57	---	---	877	6,56	35,76%	17,77%
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	8.378	91,63	9.364	104,98	11,77%	14,57%	6.915	72,16	-26,15%	-31,26%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	2.805	37,54	1.420	17,09	-49,38%	-54,48%	482	4,49	-66,06%	-73,73%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	590	6,14	650	6,05	10,17%	-1,47%	568	5,55	-12,62%	-8,26%
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	1.889	15,81	929	7,01	-50,82%	-55,66%	693	4,72	-25,40%	-32,67%
TOTAL CONSORCIOS	149	1,61	53	0,54	-64,43%	-66,46%	83	0,85	56,60%	57,41%
TOTAL	47.487	439	41.288	395	-13,05%	-9,97%	62.601	699	51,62%	76,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las Memorias anuales de contratación.

Cuadro nº 22.5

- 22.7 En el cuadro anterior puede observarse como en el ejercicio 2012, las Agencias Administrativas incrementan significativamente el número y el importe de los contratos menores formalizados con respecto a los realizados en la anualidad de 2011. Por el contrario el resto de las entidades han reducido la contratación menor realizada.
- 22.8 En los epígrafes siguientes se analiza individualmente la contratación adjudicada por cada una de estas entidades.¹⁰¹

22.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias

- 22.9 Incluida la contratación menor, durante 2012 se han adjudicado un total de 56.385 contratos, por una cuantía de 2.125,11 M€. De ellos, 2.525, significativos del 4,48% del total, que importan una cuantía de 1.514,13 M€ (71,25%), superan el umbral establecido para la contratación menor. El resto, 53.860, representativos del 95,52%, por importe de 610,98 M€ (28,75%), son contratos menores. Su desglose puede verse en el cuadro nº 22.6.¹⁰²

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS.

	CONTRATOS QUE SUPERAN LA CONTRATACION MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	%	
							% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	7	0,63	75	0,59	82	1,22	0,15	0,06
Deuda Pública	1	0,05	2	0,02	3	0,07	0,01	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	0	0,00	7	0,06	7	0,06	0,01	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	4	1,85	14	0,04	18	1,89	0,03	0,09
Consejería de Gobernación y Justicia	94	26,10	486	4,76	580	30,86	1,03	1,45
Consejería de Hacienda y Administración Pública	27	13,17	141	0,88	168	14,05	0,30	0,66
Consejería de Educación	270	21,82	245	1,82	515	23,64	0,91	1,11
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	4	0,46	102	1,49	106	1,95	0,19	0,09
Consejería Obras Públicas y Vivienda	64	29,95	1.546	11,78	1.610	41,73	2,86	1,96
Consejería de Empleo	34	2,64	229	1,61	263	4,25	0,47	0,20
Consejería de Salud	819	1.073,60	317	1,89	1.136	1.075,49	2,01	50,61
Consejería de Agricultura y Pesca	29	4,04	188	1,42	217	5,46	0,38	0,26
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	6	0,21	88	0,42	94	0,63	0,17	0,03
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	164	20,53	1.003	7,09	1.167	27,62	2,07	1,30
Consejería de Cultura	37	1,88	854	4,44	891	6,32	1,58	0,30
Consejería de Medio Ambiente	55	29,20	483	5,26	538	34,46	0,95	1,62
Gastos Diversas Consejerías	17	10,47	110	1,01	127	11,48	0,23	0,54
Instituto Andaluz de Administración Pública	8	0,97	43	0,30	51	1,27	0,09	0,06
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	8	0,90	29	0,31	37	1,21	0,07	0,06
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	27	1,95	85	1,18	112	3,13	0,20	0,15
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	3	0,17	15	0,20	18	0,37	0,03	0,02
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	0	0,00	10	0,14	10	0,14	0,02	0,01
Servicio Andaluz de Salud	576	246,10	46.095	550,99	46.671	797,09	82,77	37,51
Inst. And. Inv. y Form. Agr. Pes. Alim. y de la Pr. Ecológica	16	1,58	204	1,63	220	3,21	0,39	0,15
Instituto Andaluz de la Mujer	5	0,23	48	0,34	53	0,57	0,09	0,03
Instituto Andaluz de la Juventud	11	0,41	80	0,68	91	1,09	0,16	0,05
Patronato de la Alhambra y Generalife	35	7,70	348	3,75	383	11,45	0,68	0,54
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4	0,83	136	0,32	140	1,15	0,25	0,05
Agencia Tributaria de Andalucía	0	0,00	3	0,02	3	0,02	0,01	0,00
Servicio Andaluz de Empleo	128	10,91	403	3,51	531	14,42	0,94	0,68
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	72	5,78	471	3,03	543	8,81	0,96	0,41
TOTAL	2.525	1.514,13	53.860	610,98	56.385	2.125,11	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2012.

Cuadro nº 22.6

¹⁰¹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁰² Punto modificado por la alegación presentada.

- 22.10** En el cuadro nº 22.7 se muestra su detalle según su tipología y los órganos de contratación a los que pertenecen. En el cuadro nº 22.8 se muestra su detalle en función de los procedimientos de adjudicación utilizados:

**CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS.
SE INCLUYE LA CONTRATACIÓN MENOR**

	M€																								
	OBRAS				SUMINISTROS				SERVICIOS				GESTIÓN				PATRIMONIAL				TOTALES				
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	
Consejería de la Presidencia	-	-	52	0,43	30	0,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82	1,22	0,15	
Deuda Pública	-	-	-	-	3	0,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,07	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	4	0,02	3	0,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	0,06	0,01
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	1	0,01	16	1,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	1,89	0,03
Consejería de Gobernación y Justicia	17	0,27	164	3,08	398	26,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	580	30,85	1,03	
Consejería de Hacienda y Administración Pública	3	0,10	88	0,59	77	13,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168	14,06	0,30	
Consejería de Educación	2	0,01	73	0,45	438	22,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	515	23,64	0,91	
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	1	0,03	8	0,10	96	1,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106	1,95	0,19	
Consejería Obras Públicas y Vivienda	167	20,06	778	1,97	665	19,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.610	41,73	2,86	
Consejería de Empleo	2	0,01	112	1,53	149	2,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	263	4,25	0,47	
Consejería de Salud	6	0,04	126	0,71	207	1,93	797	1.072,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.136	1.075,50	2,01	
Consejería de Agricultura y Pesca	1	0,02	88	0,61	128	4,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217	5,46	0,38	
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	*	48	0,16	45	0,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94	0,62	0,17	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	51	0,45	480	4,44	460	7,27	176	15,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.167	27,62	2,07	
Consejería de Cultura	36	0,69	424	1,19	428	4,44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	891	6,32	1,58	
Consejería de Medio Ambiente	33	7,49	196	1,74	309	25,23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538	34,46	0,95	
Gastos Diversas Consejerías	7	0,12	67	6,19	52	4,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127	11,47	0,23	
Instituto Andaluz de Administración Pública	-	-	8	0,07	43	1,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	1,27	0,09
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	8	0,07	29	1,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	1,21	0,07
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2	0,01	19	0,30	91	2,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112	3,13	0,20
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	18	0,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	0,37	0,03
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	-	-	-	-	10	0,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	0,14	0,02
Servicio Andaluz de Salud	385	9,34	41.381	609,86	4.633	116,41	272	61,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46.671	797,08	82,77	
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	18	0,36	150	2,03	52	0,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	3,21	0,39	
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	15	0,06	38	0,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53	0,58	0,09
Instituto Andaluz de la Juventud	1	0,01	15	0,06	75	1,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91	1,09	0,16
Patronato de la Alhambra y Generalife	37	1,33	66	0,95	279	9,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	383	11,47	0,68	
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	0,01	12	0,10	127	1,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140	1,15	0,25	
Agencia Tributaria de Andalucía	-	-	2	*	1	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,01	0,01	
Servicio Andaluz de Empleo	28	0,31	63	1,63	397	6,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	531	14,41	0,94	
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	34	2,97	265	2,22	232	3,43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	543	8,82	0,96	
TOTAL	833	43,63	44.713	640,57	9.529	282,82	1.245	1.149,75	11	0,62	51	7,72	56.385	2.125,11	100,00	56.385	2.125,11	100,00							

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2012.

*Cuantía inmaterial.

Cuadro nº 22.7

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS.
CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. SE INCLUYE LA CONTRATACIÓN MENOR.

	ME																	
	ABIERTO			NEGOCIADO			BASADO ACUERDO MARCO			CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIMONIAL			MENOR			TOTAL		
	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%
Consejería de la Presidencia	4	0,52	3	0,12	-	-	-	-	-	-	-	-	75	0,59	82	1,23	0,15	0,06
Deuda Pública	-	-	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,02	3	0,07	0,01	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	0,06	7	0,06	0,01	0,00
Consejo Audiovisual Andalucía	2	1,70	1	0,03	-	-	-	-	-	-	-	-	14	0,04	18	1,90	0,03	0,09
Consejería de Gobernación y Justicia	19	22,92	29	2,42	10	0,74	-	-	-	36	0,02	-	486	4,76	580	30,86	1,03	1,45
Consejería de Hacienda y Administración Pública	8	1,47	12	11,48	7	0,22	-	-	-	-	-	-	141	0,88	168	14,05	0,30	0,66
Consejería de Educación	161	20,48	21	1,10	4	0,01	-	-	-	83	0,10	-	1	0,14	515	23,65	0,91	1,11
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	2	0,26	1	0,07	-	-	-	-	-	-	-	-	102	1,49	106	1,94	0,19	0,09
Consejería Obras Públicas y Vivienda	16	20,85	10	0,62	13	0,01	25	8,47	-	-	-	-	1.546	11,78	1.610	41,73	2,86	1,96
Consejería de Empleo	29	2,41	5	0,22	-	-	-	-	-	-	-	-	229	1,61	263	4,24	0,47	0,20
Consejería de Salud	787	1.052,06	9	21,53	-	-	-	-	-	23	0,01	-	317	1,89	1.136	1.075,49	2,01	50,61
Consejería de Agricultura y Pesca	13	3,08	10	0,96	6	*	-	-	-	-	-	-	188	1,42	217	5,46	0,38	0,26
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	6	0,21	-	-	-	-	-	-	-	-	88	0,42	94	0,63	0,17	0,03
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	19	4,28	145	16,25	-	-	-	-	-	-	-	-	1.003	7,09	1.167	27,62	2,07	1,30
Consejería de Cultura	12	1,14	14	0,64	10	0,02	1	0,08	-	-	-	-	854	4,44	891	6,32	1,58	0,30
Consejería de Medio Ambiente	14	21,59	18	1,57	4	0,03	19	6,00	-	-	-	-	483	5,26	538	34,45	0,95	1,62
Gastos Diversas Consejerías	8	7,55	8	2,92	1	0,01	-	-	-	-	-	-	110	1,01	127	11,49	0,23	0,54
Instituto Andaluz de Administración Pública	3	0,74	5	0,23	-	-	-	-	-	-	-	-	43	0,30	51	1,27	0,09	0,06
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	2	0,56	6	0,34	-	-	-	-	-	-	-	-	29	0,31	37	1,21	0,07	0,06
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	4	0,67	23	1,27	-	-	-	-	-	-	-	-	85	1,18	112	3,12	0,20	0,15
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	3	0,17	-	-	-	-	-	-	-	-	15	0,20	18	0,37	0,03	0,02
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	0,14	10	0,14	0,02	0,01
Servicio Andaluz de Salud	55	120,02	67	14,12	368	111,89	-	-	-	86	0,07	-	46.095	550,99	46.671	797,09	82,77	37,51
Inst. And. Inv. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Pr. Ecológica	3	1,05	13	0,52	-	-	-	-	-	-	-	-	204	1,63	220	3,20	0,39	0,15
Instituto Andaluz de la Mujer	1	0,04	4	0,19	-	-	-	-	-	-	-	-	48	0,34	53	0,57	0,09	0,03
Instituto Andaluz de la Juventud	-	-	11	0,41	-	-	-	-	-	-	-	-	80	0,68	91	1,09	0,16	0,05
Patronato de la Alhambra y Generalife	11	4,26	23	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	348	3,75	383	11,45	0,68	0,54
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	2	0,72	2	0,11	-	-	-	-	-	-	-	-	136	0,32	140	1,15	0,25	0,05
Agencia Tributaria de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,02	3	0,02	0,01	0,00
Servicio Andaluz de Empleo	12	3,66	20	0,69	-	-	-	-	-	53	0,15	43	6,41	3,51	531	14,42	0,94	0,68
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	27	2,37	39	3,22	-	-	-	-	-	-	-	-	471	3,03	543	8,82	0,96	0,41
TOTAL	1.214	1.294,40	509	84,87	423	112,93	45	14,55	281	0,35	53	7,02	53.860	610,98	56.385	2.125,11	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2012.
*Cuantía inmaterial. Cuadro nº 22.8

22.11 Sin tener en cuenta la contratación menor, en la Administración de la Junta de Andalucía (Consejerías y Agencias) el procedimiento abierto se ha utilizado en 1.214 expedientes que representan el 48,08% de los contratos formalizados en el ejercicio, por importe de 1.294,40 M€, representativos del 85,49% de la inversión total realizada. (Gráfico nº 22.9).

PROCEDIMIENTO/NÚMERO

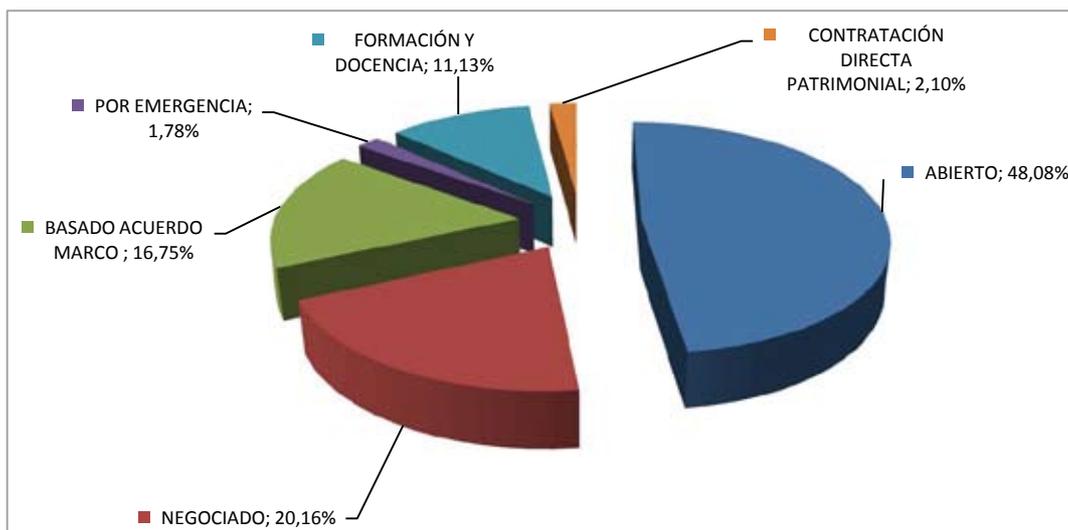


Gráfico nº 22.9

PROCEDIMIENTO/IMPORTE

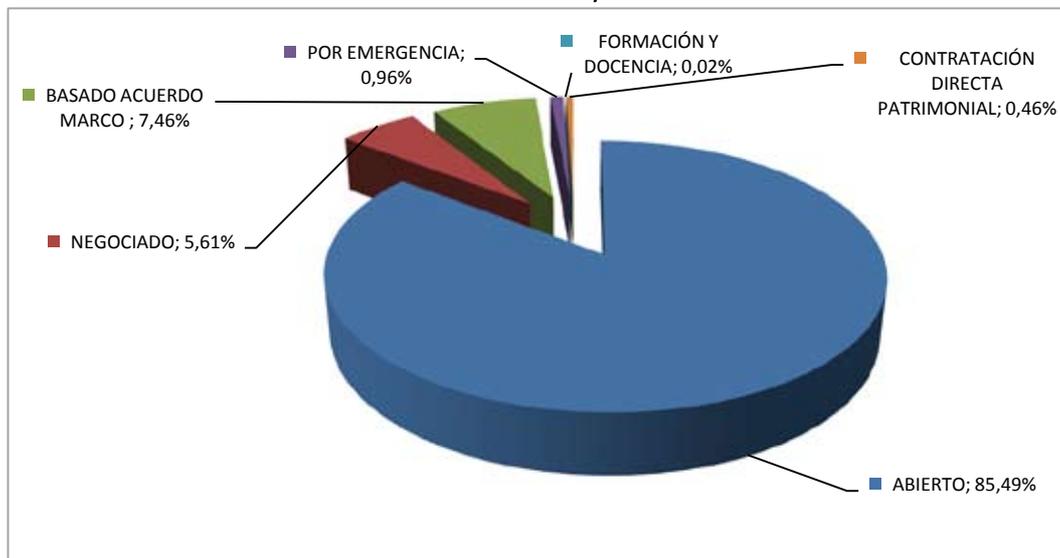


Gráfico nº 22.10

22.12 Como se observa en el gráfico nº 22.10, mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 5,61% de la inversión total, representada en 509 contratos significativos del 20,16% de todos los tramitados. Estos expedientes se acogen a los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que a continuación se citan que habilitan a su debida utilización (cuadro 22.11).

EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

				M€
SUPUESTO DE HECHO ESTABLECIDO EN LA LEY	Nº CONTRATOS*	% / TOTAL	IMPORTE ADJUDICACIÓN	% / TOTAL
BIENES/SERVICIOS HOMOLOGADOS	13	2,40	1,84	2,13
EMPRESARIO UNICO	171	31,61	37,20	43,12
FINES INVESTIGACIÓN /EXPERIMENTACIÓN	4	0,74	1,60	1,85
IMPERIOSA URGENCIA	4	0,74	0,39	0,45
OFERTAS IRREGULARES INACEPTABLES	2	0,37	0,14	0,16
POR RAZÓN DE LA CUANTÍA	304	56,19	18,92	21,93
PRESTACIÓN SANITARIA CONCERTADA M. AJENOS	2	0,37	21,18	24,55
SERV.PUB.IMPOSIB.PROMER CONCURRENCIA	16	2,96	2,59	3,00
SUMINISTRO ACUERDO MARCO TRLCAP	10	1,85	0,95	1,10
OTROS	15	2,77	1,47	1,70
TOTALES	541*	100,00	86,28	100,00

Fuente: Datos extraídos del Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

Cuadro nº 22.11

*: Se detecta una disparidad cifrada en 32 expedientes entre los contratos adjudicados por procedimiento negociado incluidos en la Memoria anual de contratación pública y la cifra que recoge el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

22.3.1. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias

- 22.13** Se muestra a continuación la evolución producida en el periodo 2010-2012 en la inversión realizada por el sector público Junta de Andalucía en cada uno de los distintos tipos de contratos. En el cuadro nº 22.12 puede observarse como en el ejercicio 2012 el número de los formalizados por el sector Junta de Andalucía y Agencias ha tenido una minoración cifrada en un 31,68 % con respecto a los adjudicados en 2011, destacando la disminución producida en las obras públicas formalizadas, (45,14% en número y 84,40% en el importe), descenso que se suma al producido en la anualidad de 2010 (18,46%). Estos porcentajes se ven compensados con el incremento de la contratación menor realizada por este sector en 2012 [cifrado en el 86,59% en el número de los adjudicados que se eleva al 135,43% si se atiende a la cuantía de los mismos (cuadro nº 22.13)].

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2010-2012 POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS.
POR TIPO DE CONTRATO. SE EXCLUYEN LOS MENORES**

TIPO	2010		2011		Evolución 2010/2011		2012		Evolución 2011/2012		M€
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	
Obras	282	204,47	144	164,19	-48,94	-19,70	79	25,61	-45,14	-84,40	
Suministros	1.257	298,19	1.195	310,52	-4,93	4,13	536	133,10	-55,15	-57,14	
Servicios	2.518	451,11	1.947	488,10	-22,68	8,20	909	201,29	-53,31	-58,76	
Gestión Servicios Públicos	364	115,64	319	454,73	-12,36	293,23	939	1.145,79	194,36	151,97	
TOTAL	4.421	1.069,41	3.605	1.417,54	-18,46	32,55	2.463	1.505,79	-31,68	6,23	

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicios 2010-2012.

Cuadro nº 22.12

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2010-2012 POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS.
POR TIPO DE CONTRATOS**

TIPO	2010		2011		Evolución 2010/2011		2012		Evolución 2011/2012		M€
	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe	
Obras	2.464	50,36	1.434	27,88	-41,80	-44,64	754	18,01	-47,42	-35,40	
Suministro	13.534	116,36	17.340	151,92	28,12	30,56	44.177	507,47	154,77	234,04	
Servicios	16.696	117,36	10.043	79,31	-39,85	-32,42	8.620	81,51	-14,17	2,77	
Gestión Servicios Públicos	22	0,18	47	0,39	113,64	116,67	306	3,96	551,06	915,38	
TOTAL	32.716	284,26	28.864	259,5	-11,77	-8,71	53.857	610,95	86,59	135,43	

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicios 2010-2012.

Cuadro nº 22.13

22.4. Contratos formalizados por las Agencias Públicas Empresariales y por las Entidades de Derecho Público

- 22.14** La información sobre la actividad contractual de estas entidades, por tipos de contratos y por procedimiento de adjudicación, se recoge en los cuadros nº 22.14 y 22.15. Dada la cuantía de los expedientes los importes aparecen expresados en miles de euros (m€).

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

POR TIPO DE CONTRATOS

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		GESTIÓN SERV. PÚBLICOS		ADMINISTRATIVO ESPECIAL		PRIVADOS		PATRIMONIAL		COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº
A. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2	69,48	2	43,56	15	326,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	439,33
A. Andaluza de Instituciones Culturales	5	196,32	14	496,11	166	3.427,19	-	-	-	-	275	4.136,49	-	-	-	-	460	8.256,10
A. Andaluza de la Energía	-	-	13	102,00	55	723,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68	825,56
A. Andaluza del Conocimiento	-	-	13	230,72	20	406,66	-	-	-	-	-	-	1	62,74	-	-	34	700,12
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	19	204,85	14	220,12	133	3.182,85	-	-	1	**	1	41,40	-	-	-	-	168	3.649,21
A. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	189	35.240,82	239	5.831,52	587	21.395,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.015	62.467,97
A. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	8	16.166,90	-	-	49	10.824,68	-	-	-	-	-	-	-	-	1	122.991,09	58	149.982,67
A. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	4	87,63	29	1.893,66	70	1.695,47	33	13.425,01	-	-	-	-	-	-	-	-	136	17.101,78
A. Pública de Puertos de Andalucía	33	5.274,77	30	321,50	120	3.402,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	183	8.998,77
A. Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	1	432,68	1	68,01	7	1.521,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	2.021,90
A. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	4	16,92	48	1.524,85	22	2.765,61	1	7,37	-	-	1	20,38	4	**	-	-	80	4.335,14
A. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	28	993,97	1.378	10.974,46	114	6.139,33	2	2.370,40	-	-	1	31,46	-	-	-	-	1.523	20.509,61
A. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1	6,75	242	5.246,04	60	7.526,48	1	864,00	-	-	-	-	1	**	-	-	305	13.643,27
A. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería	7	92,30	249	20.531,27	77	3.368,20	-	-	-	-	1	308,34	-	-	-	-	334	24.300,11
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	7	102,88	44	1.208,79	101	33.970,59	-	-	-	-	-	-	7	88,19	-	-	159	35.370,46
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	175	9.647,74	9	75,57	229	5.759,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	413	15.482,79
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	409	124.655,62	35	7.743,51	2.445	43.507,04	9	28.427,58	17	7.640,10	3	37,81	2	38,94	-	-	2.920	212.050,60
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	-	-	15	242,57	68	974,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83	1.216,74
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	892	193.189,63	2.375	56.754,27	4.338	150.916,94	46	45.094,36	18	7.640,10	282	4.575,88	15	189,87	1	122.991,09	7.967	581.352,13

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2012.

** No consta este dato en la Memoria Anual de Contratación Pública 2012.

Cuadro nº 22.14

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUERDO MARCO		CONTRATAC. DIR. PATRIM.		MENOR		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1	89,70	-	-	-	-	-	-	-	-	18	349,63	19	439,33
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	11	1.279,21	-	-	67	3.528,17	10	11,68	-	-	372	3.437,05	460	8.256,10
Agencia Andaluza de la Energía	-	-	-	-	3	143,74	6	3,43	-	-	59	678,39	68	825,56
Agencia Andaluza del Conocimiento	1	28,00	-	-	3	213,22	-	-	1	62,74	29	396,16	34	700,12
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	4	1.984,87	-	-	5	273,52	-	-	-	-	159	1.390,82	168	3.649,21
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	106	44.159,60	-	-	54	5.157,12	31	2.025,99	-	-	824	11.123,43	1.015	62.467,97
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	13	135.230,24	-	-	42	14.698,78	-	-	-	-	3	53,65	58	149.982,67
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	7	652,77	-	-	41	15.554,62	-	-	-	-	88	894,38	136	17.101,78
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	23	6.611,61	-	-	14	650,39	-	-	-	-	146	1.736,77	183	8.998,77
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	9	2.021,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	2.021,90
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	28	3.541,81	-	-	6	498,30	-	-	-	-	46	295,04	80	4.335,14
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	12	6.478,83	1	31,46	26	6.657,39	-	-	-	-	1.484	7.341,93	1.523	20.509,61
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	11	8.061,76	-	-	26	3.591,43	-	-	-	-	268	1.990,08	305	13.643,27
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería	33	15.721,66	-	-	56	6.980,66	-	-	-	-	245	1.597,79	334	24.300,11
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	33	33.332,24	-	-	10	1.203,73	-	-	-	-	116	834,48	159	35.370,46
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	8	8.035,58	-	-	40	3.466,38	-	-	-	-	365	3.980,84	413	15.482,79
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	272	167.550,47	-	-	57	9.137,20	-	-	-	-	2.591	35.362,93	2.920	212.050,60
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	1	383,13	-	-	3	158,17	-	-	-	-	79	675,45	83	1.216,74
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	573	435.163,38	1	31,46	453	71.912,82	47	2.042,88	1	62,74	6.892	72.138,85	7.967	581.352,13

Fuente: Memoria anual de contratación Pública 2012.

Cuadro nº 22.15

- 22.15 Como puede observarse en el cuadro nº 22.15, y sin tener en cuenta la contratación menor, el procedimiento abierto se ha utilizado en el 53,65 % de los contratos formalizados en el ejercicio, por importe de 435,16 M€, representativos del 85,46% de la inversión total realizada. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 14,12% de la inversión total, representada en el 42,42% de todos los tramitados.¹⁰³

22.5. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía y Fundaciones

- 22.16 La información sobre la actividad contractual de estas entidades, por tipos de contratos y por procedimientos de adjudicación, se recogen en los cuadros nº 22.16 a 22.21. Dada la cuantía de los expedientes los importes aparecen expresados en miles de euros (m€).

¹⁰³ Punto modificado por la alegación presentada.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA DIRECTA
POR TIPO DE CONTRATO**

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA	m€															
	OBRAS			SUMINISTROS			SERVICIOS			PRIVADOS			PATRIMONIAL		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	2	66,29	49	2.320,43	13	257,54	3	1.585,68	67	4.229,94				
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A (AGESA)	84	1.279,14	37	3.478,78	29	1.464,70	2	52,99	-	-	152	6.275,61				
Cartuja 93, S.A.	1	5,11	-	-	18	216,03	4	23,23	-	-	23	244,36				
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	32	999,04	101	1.828,09	45	1.508,14	-	-	-	-	178	4.335,27				
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	8	435,41	-	-	65	2.974,23	-	-	-	-	73	3.409,64				
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	4	2.507,92	3	67,22	81	18.378,76	69	5.653,30	4	441,28	161	27.048,48				
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	-	-	4	86,31	101	1.662,40	-	-	-	-	105	1.748,71				
Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial. S.A (SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	2	14,13	-	-	2	14,13				
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA	129	5.226,62	147	5.526,69	388	28.524,69	90	6.001,19	7	2.026,96	761	47.306,14				

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro nº 22.16

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA DIRECTA
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA	ABIERTO		NEGOCIADO		MENOR		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	5	794,01	36	3.239,02	26	196,91	67	4.229,94
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A (AGESA)	3	4.214,54	21	1.114,38	128	946,70	152	6.275,61
Cartuja 93, S.A.	1	53,57	1	49,01	21	141,79	23	244,36
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	12	2.113,96	9	693,80	157	1.527,50	178	4.335,27
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	20	2.030,20	10	917,56	43	461,88	73	3.409,64
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	25	6.091,33	116	20.637,81	20	319,34	161	27.048,48
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	11	501,60	9	365,77	85	881,34	105	1.748,71
Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial. S.A (SOGEFINSA)	-	-	-	-	2	14,13	2	14,13
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA	77	15.799,21	202	27.017,35	482	4.489,59	761	47.306,14

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro nº 22.17

- 22.17** Como puede observarse en el cuadro nº 22.17, y sin tener en cuenta la contratación menor, el procedimiento abierto se ha utilizado en el 27,60 % de los contratos formalizados en el ejercicio, por importe de 15.799,21 M€, representativos del 36,90 % de la inversión total realizada. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 63,10 % de la inversión total, representada en el 72,40% de todos los contratos tramitados.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA
POR TIPO DE CONTRATO**

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS		PATRIMONIAL		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Aparthotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio, S.A.	-	-	1	249,82	-	-	-	-	-	-	1	249,82
Canal Sur Televisión, S.A.	-	-	3	79,28	13	2.320,45	-	-	-	-	16	2.399,73
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	1	6,67	-	-	-	-	1	6,67
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía S.A.U. (INVERCARIA)	-	-	-	-	17	361,69	-	-	-	-	17	361,69
Inversión, Gestión y Desarrollo de Cap Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.S.A.U.	-	-	-	-	5	53,25	-	-	-	-	5	53,25
Inversión y Gestión de Cap Semilla de And, S.C.R. de Régimen Común, S.A	-	-	-	-	4	48,79	-	-	-	-	4	48,79
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Metro de Granada S.A.	3	9.267,31	-	-	1	135,68	-	-	-	-	4	9.402,99
Parque de Innovación Empresarial Saniúcar la Mayor S.A.	6	1.475,02	3	80,76	33	270,91	-	-	-	-	42	1.826,68
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	1	47,00	-	-	-	-	1	47,00
Parque Tecnológico Tecnobahía, S.L.	1	7,07	1	4,84	2	19,37	-	-	-	-	4	31,27
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AERÓPOLIS)	4	402,31	7	59,35	17	214,39	-	-	-	-	28	676,05
Promoveada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, SA	2	2.475,52	1	70,24	9	1.356,48	-	-	-	-	12	3.902,25
Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	5	159,06	9	251,55	122	13.761,62	1	3,19	1	1.381,07	138	15.556,48
Soc. And para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	2	91,80	4	66,69	79	9.740,45	3	44,05	-	-	88	9.942,99
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de And, S.A.U (SOPREA)	-	-	1	13,01	26	373,77	2	39,78	-	-	29	426,56
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	5	1.257,75	129	3.961,72	303	9.560,75	-	-	-	-	437	14.780,22
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA	28	15.135,84	159	4.837,26	633	38.271,27	6	87,02	1	1.381,07	827	59.712,44

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro nº 22.18

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio, S.A.	1	249,92	-	-	-	-	-	-	1	249,82
Canal Sur Televisión, S.A.	14	2.237,72	-	-	2	162,01	-	-	16	2.399,73
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. (FAGIA)	-	-	-	-	-	-	1	6,67	1	6,67
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía S.A.U. (INVERCARIA)	1	120,00	-	-	-	-	16	241,69	17	361,69
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.S.A.U.	-	-	-	-	-	-	5	53,25	5	53,25
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, S.A	-	-	-	-	-	-	-	48,79	4	48,79
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Metro de Granada S.A.	1	135,68	-	-	3	9.267,31	-	-	4	9.402,99
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. (SOLAND)	1	943,85	-	-	8	733,33	33	149,51	42	1.826,68
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	1	47,00	-	-	1	47,00
Parque Tecnológico Tecnobahía, S.L.	-	-	-	-	1	10,89	3	20,38	4	31,27
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	1	195,73	-	-	2	100,00	25	380,32	28	676,05
Promonevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, SA	8	3.619,63	-	-	4	282,61	-	-	12	3.902,25
Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADES)	34	10.054,23	-	-	53	4.675,60	51	826,65	138	15.556,48
Soc. And para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	29	8.014,42	-	-	24	1.421,43	35	507,14	88	9.942,99
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	29	426,56	29	426,56
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	6	5.863,64	2	1.992,80	63	4.037,03	366	2.886,76	437	14.780,22
TOTAL SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA	96	31.434,82	2	1.992,80	161	20.737,21	568	5.547,72	827	59.712,44

Cuadro nº 22.19

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

- 22.18** Como puede observarse en el cuadro nº 22.19, y sin tener en cuenta la contratación menor, el procedimiento abierto se ha utilizado en el 37,07 % de los contratos formalizados en el ejercicio, por importe de 31.434,82 M€, representativos del 58,04% de la inversión total realizada. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 38,29 % de la inversión total, representada en 161 contratos significativos del 62,16 % de todos los tramitados.¹⁰⁵

¹⁰⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS
POR TIPO DE CONTRATO**

FUNDACIONES PÚBLICAS	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS DE ADMON.		PATRIMONIAL		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Andalucía Empresa Fundación Pública Andaluza	7	774,43	4	67,42	58	1.175,92	-	-	-	-	69	2.017,77
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	-	-	7	46,44	61	736,64	-	-	-	-	68	783,07
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	2	341,81	-	-	5	127,77	2	46,43	-	-	9	516,01
Fundación Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	1	30,00	-	-	-	-	1	30,00
Fundación Barenboim-Said	-	-	-	-	25	465,61	1	7,46	-	-	26	473,08
Fundación Francisco Ayala	-	-	-	-	1	5,15	-	-	-	-	1	5,15
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	-	-	11	77,92	1	3,50	-	-	-	-	12	81,42
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud FIMABIS	-	-	1	165,46	15	277,07	-	-	-	-	16	442,53
Fundación Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" FIBAO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Obra Pía Simón Obispo y Valera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-	-	7	66,27	15	362,97	-	-	-	-	22	429,24
Fundación para el Desarrollo sostenible de Doñana y su entorno – Doñana 21	-	-	-	-	4	57,99	-	-	-	-	4	57,99
Fundación Progreso y Salud	-	-	320	3.902,96	249	2.830,75	16	1.573,03	12	721,13	597	9.027,86
Fundación Patronato Valeriano Pérez	2	19,27	-	-	1	3,70	-	-	-	-	3	22,97
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	3	30,99	11	235,46	15	300,57	5	202,60	-	-	34	769,61
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	-	-	-	-	1	28,34	-	-	-	-	1	28,34
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje	-	-	-	-	13	83,64	-	-	-	-	13	83,64
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	-	-	13	110,96	6	83,75	-	-	-	-	19	194,72
Fundación rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	1	3,15	-	-	-	-	1	3,15
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	14	1.166,50	374	4.672,89	472	6.576,52	24	1.829,52	12	721,13	896	14.966,55

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro nº 22.20

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FUNDACIONES PÚBLICAS	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUERDO MARCO		MENOR		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Andalucía Empresa Fundación Pública Andaluza	10	649,15	-	-	16	983,59	-	-	43	385,02	69	2.017,77
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	2	102,75	-	-	-	-	-	-	66	680,32	68	783,07
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	-	-	-	-	8	508,35	-	-	1	7,66	9	516,01
Fundación Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	1	30,00	-	-	-	-	1	30,00
Fundación Barenboim-Said	-	-	-	-	6	307,26	-	-	20	165,82	26	473,08
Fundación Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5,15	1	5,15
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	-	-	-	-	-	12	81,42	12	81,42
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud FIMABIS	-	-	8	365,03	-	-	-	-	8	77,50	16	442,53
Fundación Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" FIBAO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Obra Pía Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	2	175,43	-	-	4	147,44	-	-	16	106,37	22	429,24
Fundación para el Desarrollo sostenible de Doñana y su entorno – Doñana 21	-	-	-	-	1	30,00	-	-	3	27,99	4	57,99
Fundación Progreso y Salud	15	2.788,42	-	-	116	3.428,93	-	-	466	2.810,51	597	9.027,86
Fundación Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-	-	3	22,97	3	22,97
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	2	300,10	4	75,41	3	211,96	8	28,37	17	153,78	34	769,61
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalufí	-	-	-	-	1	28,34	-	-	-	-	1	28,34
Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje	-	-	-	-	-	-	-	-	13	83,64	13	83,64
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	-	-	-	-	3	86,34	-	-	16	108,38	19	194,72
Fundación rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3,15	1	3,15
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	31	4.015,85	12	440,44	159	5.762,21	8	28,37	686	4.719,68	896	14.966,55

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro 22.21

22.19 Como puede observarse en el cuadro nº 22.21, y sin tener en cuenta la contratación menor, el procedimiento abierto se ha utilizado en el 14,17 % de los contratos formalizados en el ejercicio, por un importe representativo del 39,19% de la inversión total realizada. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 56,23% de la inversión total, representada en 159 contratos significativos del 75,71% de todos los tramitados.¹⁰⁶

22.6. Contratos formalizados por los Consorcios

22.20 La información sobre la actividad contractual de estas entidades, por tipos de contratos y por procedimientos de adjudicación, se recogen en los cuadros nº 22.22 y 22.23. Dada la cuantía de los expedientes los importes aparecen expresados en miles de euros (m€).

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS CONSORCIOS

POR TIPO DE CONTRATO

CONSORCIOS	m€									
	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS DE ADMON.		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Consorcio Centro Albayzin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consorcio Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas	3	494,40	5	214,81	3	42,83	-	-	11	752,03
Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consorcio Centro Formación en Comunicación y Tecnologías de Información de Málaga	-	-	-	-	1	13,45	-	-	1	13,45
Consorcio Centro Formación en Técnicas de Soldaduras de San Fernando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	-	-	1	3,33	-	-	1	3,33
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	1	5,81	4	44,93	3	181,06	-	-	8	231,80
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	-	-	-	-	2	92,01	-	-	2	92,01
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	-	-	8	75,56	-	-	8	75,56
Consorcio Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	-	-	5	74,05	8	96,16	-	-	13	170,22
Consorcio Escuela de Madera de Encinas Reales	2	196,72	21	648,25	9	120,75	-	-	32	965,72
Consorcio Escuela de Mármol de Fines	-	-	1	17,14	-	-	-	-	1	17,14
Consorcio Escuela Formación de Artesanos de Gelves	-	-	12	59,95	10	145,04	1	4,16	23	209,16
Consorcio Palacio Exposiciones y Congresos Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CONSORCIOS	6	696,93	48	1.059,13	45	770,19	1	4,16	100	2.530,41

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2012.

Cuadro nº 22.22

¹⁰⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS CONSORCIOS
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

CONSORCIOS	m€							
	ABIERTO		NEGOCIADO		MENOR		TOTALES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Consortio Centro Albayzin	-	-	-	-	-	-	-	-
Consortio Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas	-	-	4	653,30	7	98,74	11	752,03
Consortio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	-	-	-	-	-	-	-	-
Consortio Centro Formación en Comunicación y Tecnologías de Información de Málaga	-	-	-	-	1	13,45	1	13,45
Consortio Centro Formación en Técnicas de Soldaduras de San Fernando	-	-	-	-	-	-	-	-
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	-	-	1	3,33	1	3,33
Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	1	116,32	1	57,23	6	58,25	8	231,80
Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	1	67,51	1	24,50	-	-	2	92,01
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	-	-	8	75,56	8	75,56
Consortio Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza	-	-	-	-	-	-	-	-
Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	-	-	1	46,60	12	123,61	13	170,22
Consortio Escuela de Madera de Encinas Reales	2	312,00	5	345,29	25	308,43	32	965,72
Consortio Escuela de Mármol de Fines	-	-	-	-	1	17,14	1	17,14
Consortio Escuela Formación de Artesanos de Gelves	-	-	1	60,16	22	148,99	23	209,16
Consortio Palacio Exposiciones y Congresos Granada	-	-	-	-	-	-	-	-
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CONSORCIOS	4	495,83	13	1.187,08	83	847,50	100	2.530,41

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2012.

Cuadro nº 22.23

22.21 Como puede observarse en el cuadro nº 22.23, y sin tener en cuenta la contratación menor, el procedimiento abierto se ha utilizado en el 23,53% de los contratos formalizados en el ejercicio, por un importe representativo del 29,46% de la inversión total realizada. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 70,54% de la inversión total, representada en el 76,47% de los tramitados.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

23. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

23.1. Muestra de contratos analizados

- 23.1 Se incorpora en este epígrafe el resultado de la fiscalización de los expedientes adjudicados por los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas, sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

La imposibilidad de fiscalizar la totalidad de los contratos formalizados durante la anualidad determina, necesariamente, la fiscalización por muestreo. Para ello se ha partido de la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, cuya regulación se encuentra contenida en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El citado Registro de Contratos ha permitido conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y realizar la muestra de contratos objeto de fiscalización, si bien en el análisis efectuado sobre los datos en él contenidos se siguen detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos, y, por ende, del grado exacto de representatividad de la muestra seleccionada por este órgano para su fiscalización. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, conforme al artículo 29.3 a) del Decreto antes citado, el Registro de Contratos tiene asignada la función de elaborar la memoria anual sobre la contratación pública, por lo que las inexactitudes contenidas en el Registro pudieran trasladarse a la citada memoria.¹⁰⁸

Así, 12 expedientes, con un importe de 2.688,32 m€, incluidos inicialmente en la muestra, no han sido fiscalizados ya que una vez solicitados a los centros gestores para su análisis, no se hallaban adjudicados ni formalizados en la anualidad objeto de fiscalización (2012), motivo por el que se ha tenido que rehacer la muestra e incluir otros contratos que reuniesen esos requisitos.

- 23.2 De los expedientes adjudicados en el ejercicio 2012 por la Administración de la Junta de Andalucía, se ha seleccionado una muestra 110 contratos que tienen un valor estimado¹⁰⁹ total de 154.313,74 m€ y un importe global de adjudicación de 99.888,98 m€. (Anexo 25.23.1).

Para la elaboración de la muestra se han utilizado los siguientes criterios:

¹⁰⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁰⁹ El valor estimado viene determinado por el importe total de la prestación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato y en su caso las primas u otros pagos a los licitadores, artículo 88 de la LCSP.

- *Criterio cuantitativo.* Se han incluido los cuatro expedientes de mayor importe según los distintos tipos contractuales, y cuatro contratos, con igual criterio, por cada procedimiento de adjudicación.

- Se ha prestado especial atención a *la contratación pública formalizada por las Agencias Administrativas* de la Junta de Andalucía, intentando incluir en la muestra contratos formalizados por la mayoría de ellas.

- Se incorporan en la muestra *un grupo de contratos obras de emergencia* formalizados por las entidades integrantes de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Finalmente, se ha realizado un *muestreo aleatorio simple* sobre los expedientes formalizados por el SAS, al ser el órgano que adjudica el mayor número de contratos y que compromete el mayor gasto, y otro muestreo aleatorio simple sobre la contratación formalizada por los demás órganos con facultades de contratación.

Conforme a los criterios antes expuestos, y teniendo en cuenta que parte de la selección ha estado dirigida, las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra, sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación. A los efectos de que los órganos gestores puedan identificar los expedientes, en el Anexo 25.23.1 se detallan los contratos examinados con indicación de sus principales elementos definidores. Los importes de este epígrafe se expresan en miles de euros (m€) dada la cuantía de algunos de los contratos incluidos en la muestra.

23.3 Los expedientes analizados se clasifican, según se recoge en los cuadros nº 23.1 y 23.2, según la tipología y los procedimiento de adjudicación, de la siguiente forma:

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU TIPOLOGIA

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
C. de la Presidencia			1	108,76	1	205,54	2	314,30
C. Gobernación y Justicia					6	11.298,57	6	11.298,57
C. Hacienda y Admón. Pública			3	5.231,52	3	11.738,43	6	16.969,97
C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo					2	204,98	2	204,98
C. Turismo, Comercio y Deporte					2	111,23	2	111,23
C. Obras Públicas y Vivienda	8	8.914,62					8	8.914,62
C. Empleo					3	1.313,73	3	1.313,73
C. Agricultura y Pesca					2	1.786,33	2	1.786,33
C. Educación			1	37,39	10	3.304,33	11	3.341,72
C. Salud					1	216,00	1	216,00
C. para la Igualdad y el Bienestar					4	1.566,08	4	1.566,08
C. Cultura	1	83,63			2	480,55	3	564,18
C. Medio Ambiente	4	2.335,19			3	19.312,54	7	21.647,73
AGAPA			1	30,97			1	30,97
AAEE					5	443,26	5	443,26
ADCA					2	120,50	2	120,50
CAAC			1	54,50	1	57,37	2	111,87
IAJ					2	128,78	2	128,78
IAM					3	156,52	3	156,52
IECA					5	864,80	5	864,80
IFAPA			4	951,76	4	339,88	8	1.291,64
SAE			1	1.097,40	3	951,18	4	2.048,58
SAS			10	3.241,97	11	23.200,67	21	26.442,64
TOTAL	13	11.333,44	22	10.754,27	75	77.801,27	110	99.888,98

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.1

CONTRATOS FISCALIZADOS SEGÚN SU PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		EMERGENCIA		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
C. de la Presidencia	2	314,30					2	314,30
C. Gobernación y Justicia	5	11.047,92	1	250,65			6	11.298,57
C. Hacienda y Admón. Pública	4	4.393,75	2	12.576,20			6	16.969,97
C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	1	133,10	1	71,88			2	204,98
C. Obras Pública y Vivienda	3	5.485,96			5	3.428,66	8	8.914,62
C. Empleo	3	1.313,73					3	1.313,73
C. Turismo, Comercio y Deporte			2	111,23			2	111,23
C. Agricultura y Pesca	1	1.163,98	1	622,35			2	1.786,33
C. Salud	1	216,00					1	216,00
C. Educación	5	3.039,23	6	302,49			11	3.341,72
C. para la Igualdad y Bienestar	2	1.406,70	2	159,38			4	1.566,08
C. Cultura	2	480,55			1	83,63	3	564,18
C. Medio Ambiente	2	19.288,23	1	24,31	4	2.335,19	7	21.647,73
AGAPA			1	30,97			1	30,97
AAEE	1	187,81	4	255,45			5	443,26
ADCA			2	120,50			2	120,50
CAAC			2	111,87			2	111,87
IAJ			2	128,78			2	128,78
IAM			3	156,52			3	156,52
IECA	1	584,32	4	280,48			5	864,80
IFAPA	4	1.129,43	4	162,21			8	1.291,64
SAE	3	2.038,79	1	9,79			4	2.048,58
SAS	12	24.401,06	9	2.041,58			21	26.442,64
TOTAL	52	76.624,86	48	17.416,64	10	5.847,48	110	99.888,98

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.2

23.2. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

- 23.4 Se han fiscalizado 52 contratos adjudicados por procedimiento abierto que tienen un valor estimado total de 128.902,111 m€ y un importe global de adjudicación de 76.624,86 m€. Su distribución se muestra en el cuadro nº 23.3:

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
C. de la Presidencia			1	108,76	1	205,54	2	314,30
C. Gobernación y Justicia					5	11.047,92	5	11.047,92
C. Hacienda y Administración Pública			2	3.791,55	2	602,20	4	4.393,75
C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo					1	133,10	1	133,10
C. Obras Públicas y Vivienda	3	5.485,96					3	5.485,96
C. Empleo					3	1.313,73	3	1.313,73
C. Agricultura y Pesca					1	1.163,98	1	1.163,98
C. Salud					1	216,00	1	216,00
C. Educación					5	3.039,23	5	3.039,23
C. para la Igualdad y Bienestar					2	1.406,70	2	1.406,70
C. Cultura					2	480,55	2	480,55
C. Medio Ambiente					2	19.288,23	2	19.288,23
AAEE					1	187,81	1	187,81
IECA					1	584,32	1	584,32
IFAPA			1	811,78	3	317,65	4	1.129,43
SAE			1	1.097,40	2	941,39	3	2.038,79
SAS			8	2.989,21	4	21.411,85	12	24.401,06
TOTAL	3	5.485,96	13	8.798,70	36	62.340,20	52	76.624,86

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro nº 23.3

23.2.1. Consideraciones referidas a los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre la objetividad de los criterios analizados y las reglas de valoración de los mismos

- 23.5 Los criterios de adjudicación son un aspecto fundamental para el cumplimiento de los principios comunitarios de la contratación pública. El artículo 109.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Sin embargo, en 23 de los 49 procedimientos abiertos analizados (47%), no se acredita el cumplimiento de dicha exigencia en esa fase inicial.

Los centros fiscalizados que, en mayor medida, incorporan tal justificación a los expedientes son las Consejerías de Hacienda y Administración Pública; Agricultura y Pesca; Educación, el SAS, así como alguno de los examinados en el SAE y en el IFAPA.

Sirvan como ejemplo entre otros, los contratos siguientes en los que se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los criterios que serán tenidos en cuenta en la adjudicación: “*Suministro e instalación de infraestructura de base de datos del SAE*” (1.097,40 m€), “*Adquisición e implantación de una infraestructura de seguridad perimetral de nueva generación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía*” (451,45 m€), y “*Adquisición e implantación de una infraestructura de almacenamiento inteligente, archivado y gestión del ciclo de vida de la información digital*” (3.340,10 m€), tramitados estos últimos por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica y por la Dirección General de Política Digital, respectivamente (Consejería de Hacienda y Administración Pública).

- 23.6 Conforme al artículo 150 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta. La generalidad de los criterios contenidos en los pliegos analizados se atienen al citado precepto.¹¹⁰

No ocurre así en el contrato “*Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva*”, (318, 84 m€), formalizado por la Consejería de Empleo. El contrato tiene por objeto contratar vigilantes de seguridad para orden interior de la sede ante el incremento de la afluencia de usuarios. Sin embargo, en el pliego se incluyen criterios (con un peso de un 40%) que se refieren a la contratación de un servicio para la seguridad externa de un recinto o edificio público. Así lo manifiesta el propio servicio jurídico al informar el PCAP, al señalar que “no se justifica qué relación guardan con el objeto del contrato los factores de la proposición técnica referidos al estudio de las condiciones de seguridad del edificio ante los diferentes riesgos existentes en el mismo, así como de las condiciones de seguridad laboral de los vigilantes en el puesto...”.

- 23.7 Además de establecer los criterios objetivos de adjudicación, los PCAP han de contener las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, de forma que

¹¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

éstas han de aparecer tasadas, baremadas y puntuadas, para que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación. En este sentido debe recordarse como el artículo 150.4 de la LCSP exige la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación, buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Con este mismo objetivo el 150.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan los citados preceptos. No obstante, en algunos de los examinados se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Circunstancia que ocurre en 18 de los 49 (37%) procedimientos abiertos analizados pertenecientes a las Consejerías de Gobernación y Justicia; Obras Públicas y Vivienda; el IFAPA, SAE y en algunos de los analizados en el SAS.¹¹¹

Así ocurre en el contrato *“servicio de apoyo a la Intervención General en la actualización y elaboración de la información contable que debe suministrarse al Consejo de Política Fiscal y Financiera y al Ministerio de Hacienda”*, (349,06 m€), tramitado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Para la valoración técnica de las ofertas el pliego tan solo contiene el criterio *“descripción de la asistencia, metodología y programación de los trabajos”* (al que se le otorga un peso de un 50%). La única precisión que se realiza sobre su método de aplicación es *“se valorara la viabilidad y metodología propuestas, teniendo en cuenta la coherencia técnica y grado de conocimiento de los trabajos a desarrollar.”*

En el expediente *“Contratación del servicio para el desarrollo de NGS Ligadas al CT2 del Centro IFAPA El Toruño en el Puerto de Santa María, Cádiz”*, [lote uno (63,80m€) y lote dos (63,31m€)], para valorar los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor se tiene en cuenta *“la claridad y el detalle de la documentación”*...y la *“aptitud del equipo humano”*.

Se expresan de forma genérica, tanto en su descripción como en la forma de valorarlos, los utilizados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en los expedientes *“Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga,”* (1.983,33 m€), perteneciente a la Dirección General de Carreteras, y *“Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrúbal de Cádiz”* [(921,56 m€) (Delegación territorial de Cádiz)]. Entre los criterios de adjudicación contenidos en el contrato *“Suministro de impresos para remisión a laboratorio de pruebas del programa de metabolopatías”* (92,04 m€), perteneciente al SAS, también se contienen expresiones para las que no se incluyan precisiones para su método de valoración.

A tal efecto, se recomienda evitar la ambigüedad en el enunciado de los criterios y definirlos de una manera precisa, de forma que cada uno de ellos debe indicar, sin lugar a dudas, el contenido de la finalidad perseguida.

¹¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 23.8 Sobre este particular se ha advertido en algunos expedientes que un elevado porcentaje de la puntuación se habría asignado a criterios cuya valoración quedaría remitida de forma sumamente amplia a la apreciación subjetiva de la correspondiente Comisión Técnica. Así ocurre en el contrato *"Emergencias 112 Andalucía operaciones, desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112"*, perteneciente a la Consejería de Gobernación y Justicia, con un valor estimado de 15.255,61 m€. La metodología para llevar a cabo la asignación de la correspondiente puntuación se detalla en el PCAP en base a indicaciones genéricas como "suficientemente", "notablemente" o "sobresalientemente". Idéntica circunstancia se produce en el contrato *"Suministro de equipo de espectrometría de masas de isótopos estables"*, tramitado por el Centro IFAPA Alameda de Obispo de Córdoba, (811,78m€), en el que el método de valoración se basa en conceptos indeterminados tales como "completamente satisfactorio", "satisfacción media" "satisfacción baja".¹¹²

Debe incidirse en la conveniencia de eliminar cualquier signo de subjetividad en la descripción de los criterios aplicables, sugiriéndose el empleo de conceptos lo mas objetivos posibles. Como expresan los propios servicios jurídicos, en la medida en que se incrementa el porcentaje de puntuación atribuido a los criterios objetivos evaluables mediante fórmulas se estarían aumentando la satisfacción de los principios que habrán de regir la contratación pública (artículo 1 de la LCSP).

- 23.9 En relación con lo expuesto, se observa como en ocasiones las normas que se contienen en los pliegos para la aplicación de los criterios de adjudicación (método de valoración) establecen reglas o subcriterios que conllevan una asignación de puntos a las ofertas a pesar de un cumplimiento "deficiente", "con errores manifiestos" o en definitiva que "no alcanzan un mínimo de calidad" en relación al objeto del contrato.

Debe hacerse hincapié en que el incumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos incorporados al PCAP y al PPT, que se consideran necesarios para la adecuada prestación del objeto de los contratos, deben ser causa de exclusión del procedimiento de adjudicación y no de la asignación de una mayor o menor puntuación.

Por la elevada cuantía del contrato (valor estimado 15.255,61 m€), debe citarse de nuevo el expediente *"Emergencias 112 Andalucía operaciones, desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112"*. En la metodología de valoración de algunos criterios se incluye la regla "se trata suficientemente, con planteamientos genéricos sin alcanzar un mínimo de calidad en relación al objeto del servicio", regla a la que, además de ser incoherente, se le asigna una determinada puntuación.

En el contrato *"Servicio de vigilancia y seguridad en edificios judiciales sitos en la ciudad y provincia de Sevilla e Instituto de Medicina Legal en Sevilla"* (valor estimado 1.544,15 m€) se valora el que la empresa realice "una descripción poco detallada del edificio o con errores manifiestos".

¹¹² Punto modificado por la alegación presentada.

La circunstancia expuesta se da también en los expedientes que se citan a continuación:

EXPEDIENTES QUE CONTIENEN EN EL PCAP REGLAS INCORRECTAS DE VALORACIÓN

			M€
CENTRO	DENOMINACIÓN	REGLA DE VALORACIÓN INCORRECTA	IMPORTE
SAE	Servicio de limpieza, aseo, adecentamiento y decoro del centro de FPO de Cartuja sito en calle José M. Mesa García, número 2 Granada.	<i>"Presentar un estudio/plan genérico/poco preciso".</i>	81,15
IFAPA	Suministro de equipo de espectrometría de masas de isótopos estables, Alameda de Obispo, Córdoba.	<i>"Satisfacción baja o insuficiente."</i>	811,78
Cultura	Servicio de vigilancia y seguridad de la biblioteca pública Infanta Elena en Sevilla.	<i>"Descripción poco detallada o con errores manifiestos."</i>	155,05
Hacienda y Admón. Púb. (DP Córdoba)	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo "Tomás de Aquino" de Córdoba.	<i>"Descripción poco detallada o con errores manifiestos".</i>	253,14
Cultura (DP Almería)	Contrato de seguridad museo y biblioteca de Almería.	<i>"Descripción poco detallada del edificio o con errores manifiestos".</i>	325,50

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro nº 23.4

- 23.10** Por la claridad y la concreción con que se definen los criterios, y por cómo aparecen descritos los conceptos a puntuar en cada uno de ellos cabe citar los expedientes *"Suministro e instalación de infraestructura de base de datos del SAE"* (1.097,40 m€) e *"Incorporación de encuestas socio-económicas a la plataforma corporativa de encuestas del IECA y desarrollos del software para su mantenimiento evolutivo y adaptativo, organizado en dos lotes"* (584,32 m€).

También aparecen objetivamente definidos y detallados los criterios de adjudicación en los expedientes *"Adquisición e implantación de una infraestructura de Seguridad Perimetral de nueva generación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía"* (451,45 m€) y *"Adquisición e implantación de una infraestructura de almacenamiento inteligente, archivo y gestión del ciclo de vida de la información digital"* (3.340,10 m€) tramitados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A pesar del tecnicismo del objeto de estos contratos, se evidencia un alto grado de concreción de los criterios, aportándose las unidades de medida y el método de valoración a un nivel muy detallado. Incluso los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor aparecen desglosados estableciendo minuciosamente la puntuación y las normas de valoración para cada subcriterio.

23.2.2. Sobre la adecuada ponderación de los criterios de adjudicación contenidos en los PCAP

- 23.11** Al establecer las ponderaciones de los criterios es necesario valorar adecuadamente la idoneidad de las mismas y su conexión con el objeto del contrato. Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa (artículo 150 de la LCSP) el precio ofertado debe tener un peso fundamental en la valoración de las ofertas por ser el criterio objetivo y económicamente cuantificable que mejor suele revelar el grado de eficiencia de los licitadores. Conforme a los principios que se infieren de la LCSP, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, en los contratos fi-

nanciados con Fondos Europeos, ha establecido que el precio debe representar una participación mínima de un 30% de la valoración global.

En los expedientes siguientes se atribuye al precio una ponderación que se considera insuficiente:

- *“Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga”* (valor estimado 2.112,07 m€), tramitado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Al criterio económico se le asigna el 15% de la valoración.

- *“Consultoría y asistencia para la elaboración de las estadísticas de la causas de defunción de la Comunidad Autónoma de Andalucía”*, (valor estimado 366,10m€), tramitado por la Consejería de Salud. A la oferta económica se le atribuye un peso de un 10%.

- *“Emergencias 112 Andalucía operaciones, desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112”* (valor estimado 15.255,61 m€), perteneciente a la Consejería de Gobernación y Justicia. Al precio se le concede un peso de un 20%.

- 23.12** En íntima conexión con la ponderación de los criterios debe resaltarse la conveniencia de incluir entre los criterios de adjudicación algunos referidos al mantenimiento del inmueble (en los contratos de obra pública), al servicio postventa, la asistencia técnica, la implantación de la herramienta informática adquirida, ... (en los contratos de suministros y servicios), otorgándoseles un peso considerable, teniendo en cuenta que, en muchas ocasiones, dichos servicios incrementan notablemente el importe del contrato primitivo.

En los PCAP utilizados en los expedientes *“Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas”* (valor estimado 1.626,85 m€) y *“Obra de terminación de la Rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra en Jaén”* (valor estimado 2.639,02 m€), pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se establece una puntuación máxima de 8 puntos por *“el mantenimiento integral del inmueble por un plazo de 18 meses más del plazo mínimo indicado en el Pliego”, (12 meses en el segundo de los contratos citados).”* Asignándose gradientes a la baja pero no al alza, de forma que se le otorga la misma puntuación a la empresa que oferta 13 meses que a la que ofrece un mantenimiento por 60 meses (*Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas*). Teniendo en cuenta el importe que supone el mantenimiento integral de una obra de esta envergadura, debiese otorgarsele una ponderación mayor a este tipo de cláusulas, máxime cuando en los PCAP de esos contratos se otorga un peso de un 60 % al criterio económico.

Sí aparece bien recogido y valorado el aspecto analizado en el contrato *“Suministro e instalación de infraestructura de base de datos del SAE”* (1.097,40 m€). La ponderación otorgada al criterio económico se distribuye entre el precio (40 %) y el coste máximo de mantenimiento anual de la infraestructura suministrada una vez finalizada el periodo de mantenimiento/ garantía de 36 meses solicitado en el pliego (60%), apartado este último que supone una beneficio económico importante habida cuenta del número de unidades a mantener.

- 23.13** Una adecuada ordenación jurídica de la contratación debe tender a dar uniformidad a los procedimientos de contratación así como a los criterios de adjudicación y los baremos de valoración en contratos que tengan objetos similares. Sin embargo, se ha observado que contratos que incluyen prestaciones análogas, no presentan homogeneidad en el establecimiento de los criterios de adjudicación ni en las normas y en los baremos de puntuación. En este sentido pueden citarse los expresados en el cuadro nº 23.5 y 23.6:

PONDERACIÓN DE CRITERIOS EN EXPEDIENTES CON OBJETOS ANÁLOGOS. SERVICIOS DE LIMPIEZA

Denominación	Entidad	Importe	Ponderación criterios	
			Juicios de valor	Automáticos
Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrúbal de Cádiz.	Obras Públicas y Vivienda	921,56	20%	80%
Servicio de limpieza en el nuevo edificio del Instituto de Medicina Legal de Granada.	Gobernación y Justicia	223,02	35%	65%
Servicio de limpieza, aseo, adecentamiento y decoro del centro de FPO de Cartuja sito en calle José M ^º Mesa García, nº 2 Granada.	SAE	81,15	45%	55%
Servicio de limpieza de la red de oficinas de SAE de la provincia de Cádiz.	SAE	860,24	50%	50%
Servicio de limpieza de los centros de día de mayores dependientes de la delegación provincial de Córdoba.	Igualdad y el Bienestar Social	681,78	7%	93%
Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros públicos docentes dependientes de la delegación provincial de la Consejería de Educación en Sevilla para el curso 2012/2013. (150 lotes).	Educación	2.773,17*	-	100%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.5

*: El Importe obedece a tres lotes fiscalizados.

PONDERACIÓN DE CRITERIOS EN EXPEDIENTES CON OBJETOS ANÁLOGOS. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Denominación	Entidad	Importe	Ponderación criterios	
			Juicios de valor	Automáticos
Servicio de vigilancia y seguridad en edificios judiciales sitios en la ciudad y provincia de Sevilla e Instituto de Medicina Legal en Sevilla.	Gobernación y Justicia	934,11	16%	84%
Servicio de vigilancia y seguridad de la delegación provincial de empleo y del centro de prevención de riesgos laborales de Málaga.	Empleo	73,33	50%	50%
Contratación de servicios de vigilancia y Seguridad para la sede de la delegación provincial de empleo de Huelva.	Empleo	318,84	40%	60%
Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo "Tomas de Aquino" de Córdoba.	Hacienda y Admón. Pública	253,14	50%	50%
Servicio de Seguridad y Vigilancia de los centros del SAS en la provincia de Cádiz.	SAS	7.573,40	20%	80%
Servicio de vigilancia y seguridad de la biblioteca pública Infanta Elena Sevilla.	Cultura	155,05	40%	60%
Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de los SS.CC de la Consejería de Salud y Bienestar Social.	Igualdad y Bienestar Social	724,92	49%	51%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.6

23.2.3. Sobre la adecuada distinción entre criterios de adjudicación y criterios de solvencia

- 23.14** En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación.

Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 75 a 79 de la LCSP. También se contempla, en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia.

Criterios de solvencia y criterios de adjudicación son cuestiones distintas sujetas a normas distintas, en la primera la constatación de la actitud recae sobre el empresario, en los segundos, sobre la oferta presentada.

- 23.15** En el cuadro nº 23.7 se muestran expedientes que contienen entre los criterios de adjudicación algunos que se consideran requisitos de solvencia:

EXPEDIENTES ANALIZADOS CUYOS PCAP CONTIENEN CRITERIOS DE SOLVENCIA

		m€
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Igualdad y Bienestar Social (DP Córdoba)	Servicio de limpieza de los centros de día de mayores dependientes de la Delegación Provincial de Córdoba.	1.200,00 (valor estimado).
SAE	Servicio de limpieza de la red de oficinas del SAE de la provincia de Cádiz.	1.677,40 (valor estimado)
SAS	Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del SAS en la provincia de Cádiz.	12.618,01 (valor estimado)
Hacienda y Admón. Pb (DP Córdoba)	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo "Tomas de Aquino" de Córdoba.	253,14
Cultura (DP Almería)	Contrato de seguridad museo y biblioteca de Almería.	325,50
Cultura	Servicio de vigilancia y seguridad de la biblioteca pública Infanta Elena en Sevilla.	155,05
Medio Ambiente	Fletamento de helicópteros de transporte y extinción de grupos de especialistas en CEDEFOS para la campaña 2012.	16.765,00
Justicia	Emergencias 112 Andalucía operaciones, desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112" (lotes 1 y 2 y 3).	15.255,61 (valor estimado)
Obras públicas y Vivienda	Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga.	1.983,33
SAE	Servicio de limpieza, aseo, adecentamiento y decoro del centro de FPO de Cartuja sito en c/José M. Mesa García, nº 2 Granada.	81,15

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.7¹¹³

- 23.16** En conexión con este punto, debe reseñarse la necesidad de depurar en los pliegos las cláusulas que pudieran ser directa o indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, entendiéndose por tales las que priman la preferencia por empresas vinculadas a un ámbito geográfico, (arraigo local) o la exigencia de ubicación de instalaciones de los adjudicatarios en un territorio de referencia (criterios de vecindad) , por ser contrarias al criterio mantenido por las Directivas europeas.

Como señalan los servicios jurídicos en algunos de los expedientes fiscalizados, "no puede valorarse el que la empresa cuente con Delegación en la Comunidad, provincia o localidad donde se preste el servicio, ni contar con un centro de control operativo 24 horas en ese ámbito territorial, ya que ni la Delegación Provincial ni el centro de control son criterios directamente vinculados al objeto del contrato sino características de la empresa que podrá ser tenidas en cuenta a efectos de solvencia (artículo 74 de la LCSP) pero no como criterio de adjudicación (artículo 150 de la LCSP)."

¹¹³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

EXPEDIENTES ANALIZADOS QUE CONTIENEN CLAUSULAS QUE PRIMAN LA TERRITORIALIDAD

		m€
CENTRO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Educación	I.E.S. Peña del Águila Mancha Real (Jaén).	6.346,31 valor estimado
Gobernación y Justicia	Servicio de vigilancia y seguridad en edificios judiciales sitos en la ciudad y provincia de Sevilla e Instituto de Medicina Legal de Sevilla.	1.544,15 valor estimado
SAS	Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del SAS en la provincia de Cádiz.	12.618,01 valor estimado
Hacienda y Admón. Pb (DP. Córdoba)	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo "Tomas de Aquino" de Córdoba.	253,14
Cultura (DP. Almería)	Contrato de seguridad museo y biblioteca de Almería.	325,50
Cultura	Servicio de vigilancia y seguridad de la biblioteca pública Infanta Elena en Sevilla.	155,05

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.8

- 23.17** Las circunstancias antes expuestas en este epígrafe ocurren en 17 de los 49 (35%) procedimientos abiertos analizados, pertenecientes a las Consejerías de Turismo Comercio y Deporte; Obras Públicas y Vivienda; Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Agricultura y Pesca; Cultura, así como en el SAE y en la AAEE.

23.2.4. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

- 23.18** El artículo 150.2 de la LCSP establece que, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado. En la generalidad de los expedientes examinados se cumplimentan los citados preceptos.

La objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hace recomendable que incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, se produzca también una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

Esta última recomendación es seguida por gran parte de los centros gestores. Sin embargo en 17 de los 42 contratos fiscalizados (40%), pertenecientes a las Consejerías de Medio Ambiente; Obras Públicas y Vivienda; así como en el IFAPA, SAE e IECA, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Ello ocurre en el contrato "*Mantenimiento de la red de vigilancia y control de la calidad del aire de Andalucía*" (5.080,46 m€ valor estimado), perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, en el que los autores del informe técnico son integrantes de la Mesa de contratación, sugiriendo incluso propuesta de adjudicación. Idéntica circunstancia se produce en el contrato "*Fletamento de*

helicópteros de transporte y extinción de grupos de especialistas en CEDEFOS para la campaña 2012 " (16.765,00 m€) tramitado por el mismo centro gestor.

- 23.19 El órgano asesor ha de valorar y estudiar las ofertas presentadas de forma que se garantice la imparcialidad de su actuación, mientras que la Mesa debe auxiliar al órgano de contratación a raíz del informe evacuado por la comisión asesora, elevando una propuesta de adjudicación, sin que una u otra deben interferirse en sus funciones.¹¹⁴

En este sentido cabe citar el contrato "*Adquisición e implantación de una infraestructura de almacenamiento inteligente archivado y gestión del ciclo de vida de la información digital*" (3.340,10 m€), tramitado por la Dirección General de Política Digital. Conforme a la cláusula 10.2 del PCAP, la Comisión Técnica solo debía evaluar la proposición técnica (sobre 2), sin embargo también valoró los criterios cuantitativos. Ocurre que al analizar la proposición económica comete un error de baremación de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas (debido a una equivocación en la implantación de la fórmula para su cálculo), incorrección que se traslada a la propuesta de adjudicación que efectúa la Mesa y a la resolución de adjudicación. No obstante, ello no ha sido determinante para la selección de la oferta económicamente más ventajosa, implicando únicamente un cambio de orden entre los licitadores números 4 y 5.

Mayor trascendencia tiene la evaluación de los criterios automáticos por la Comisión Técnica en el expediente "*Adquisición e implantación de una infraestructura de Seguridad Perimetral de nueva generación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía*" (451,45 m€), tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica. Ocurre que el órgano técnico excluye para el cálculo de las puntuaciones económicas a una empresa incurso en baja temeraria sin darle debida audiencia para justificar dicha oferta anormal o desproporcionada, (trámite exigido por el artículo 152 de la LCSP). Sobre la base del informe técnico en el que se realiza incluso propuesta de adjudicación, se emite la correspondiente resolución de adjudicación del contrato a favor de la empresa propuesta por el órgano técnico, resolución que es notificada a los licitadores participantes.

La irregularidad cometida por el órgano técnico, y no advertida por la Mesa de contratación, es puesta de manifiesto por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al emitir el preceptivo informe de verificación del contrato al estar financiado con Fondos Europeos. Al no haberse dado audiencia a aquella empresa, el servicio de verificación y control entiende que la Mesa ha considerado viable dicha oferta, por lo que, realizados los recálculos de las puntuaciones económicas incluyendo a dicha oferta, resultaría que la que obtiene la mayor puntuación no coincide con la empresa adjudicataria. La incidencia descrita implicaría la consideración de no subvencionable de la diferencia entre la oferta de la empresa adjudicataria y la que obtiene la mayor puntuación tras el recalcu (76,39 m€).

Finalmente, y previos los informe jurídicos correspondientes, se opta por resolver la adjudicación recaída y retrotraer las actuaciones a fin de que la Mesa de la preceptiva audiencia al licitador que ha presentado la proposición con valores desproporcionados, y, a la vista de su resultado, propo-

¹¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

ner al órgano de contratación la aceptación o rechazo de esa oferta. Emitido nuevo informe técnico se concluye sobre no la viabilidad de la misma y se añaden nuevas consideraciones sobre el no cumplimiento de determinadas condiciones del PCAP y del PPT (aspectos que fueron anteriormente valorados por el mismo órgano técnico sin emitir entonces discrepancias). Finalmente la Mesa de contratación a la vista del informe técnico resuelve rechazar la proposición de la empresa "por incurrir su oferta económica en valores anormales o desproporcionados", resultando adjudicataria la empresa inicialmente seleccionada.

Como advierte el servicio de verificación y control, para evitar posibles correcciones financieras en un futuro se recomienda extremar el rigor y la precaución en la aplicación de las fórmulas y demás cálculos matemáticos.

- 23.20** Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida. Sin embargo en 6 de los 45 procedimientos abiertos fiscalizados (13,33%), este órgano técnico establece criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o aplica unas normas de valoración para graduar las puntuaciones que se otorgarán a los ofertantes, que no se contenían en los pliegos. Circunstancia que se detecta en alguno de los fiscalizados en las Consejerías de Obras Públicas y Vivienda; Salud, y Hacienda y Administración Pública.

Se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos establecidos en las Directivas de contratación, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que fueran conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así ocurre en los contratos "*Obras de terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de La Sierra (Jaén)*" (valor estimado 2.639,018 m€) y "*Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas*", (valor estimado 1.626,85 m€), tramitados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura). El órgano técnico establece un desarrollo de los criterios de valoración para cada uno de los criterios contenidos en el PCAP, detallando qué aspectos son los que va a tener en cuenta en la valoración de cada uno de ellos, las normas de valoración, y los gradientes, incluso unos coeficientes correctores de la puntuación máxima obtenida. También ocurre en "*Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrúbal de Cádiz*" (921,56 m€) tramitado por el mismo centro gestor.

Como ejemplo de buenas prácticas cabe citar los informes técnicos que se elaboran en los expedientes "*Incorporación de encuestas socioeconómicas a la plataforma corporativa de encuestas del IECA y desarrollos del software para su mantenimiento evolutivo y adaptativo, organizado en dos*

lotes" (584,32 m€), y "Suministro e instalación de infraestructura de base de datos del SAE" (1.097,40 m€).

23.2.5. Consideraciones sobre las adjudicaciones recaídas en algunos expedientes analizados

23.21 En este sentido cabe destacar los siguientes contratos:

- "Servicio de limpieza en el nuevo edificio del Instituto de Medicina Legal de Granada" (223,02 m€), perteneciente a la Consejería de Gobernación y Justicia (Delegación Provincial de Granada).

La Mesa de contratación, tras analizar el informe técnico en el que se evalúa la justificación realizada por la empresa incurso en valores anormales o desproporcionados, acuerda excluir a dicha empresa del procedimiento de adjudicación al entender que la oferta no puede ser cumplida de manera satisfactoria.

A fin de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, la Mesa toma nuevamente en consideración la puntuación que por orden decreciente han obtenido las empresas licitadoras como resultados de sus ofertas técnicas y económicas, acordando realizar propuesta de adjudicación a la segunda empresa mejor valorada en conjunto en el cuadro de puntuación final por no contener valores anormales o desproporcionados.

A ello cabe objetar que el procedimiento adecuado hubiese requerido desechar, en su caso, a la oferta con valores anormales y con posterioridad a ese acto realizar el cálculo de la puntuación económica de las ofertas sin tener en cuenta la empresa excluida. No obstante, esta incidencia no ha tenido influencia en la adjudicación recaída, ya que una vez realizados los recálculos la empresa seleccionada coincidiría con la que ha resultado adjudicataria del expediente.

- "Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del SAS en la provincia de Cádiz" (valor estimado 12.618,01 m€).

El PCAP contiene un error que consiste en que la suma de las ponderaciones de los distintos aspectos que componen el apartado 1.2 (que alcanza el 36,25%) supera la ponderación asignada al propio apartado (que tiene un peso máximo de un 35%). Advertido dicho error la Comisión Técnica acuerda que los apartados 1.2.3 y 1.2.6 del pliego se valoren con un 5% aun cuando en el pliego ascendía a un 6,25%. La Mesa estima que el órgano técnico no puede cambiar las puntuaciones que figuran en el anexo del PCAP, acordando que el criterio más objetivo consiste en prorratear el exceso de puntuación entre los distintos aspectos a valorar.

La obligación de transparencia establecida en la normativa comunitaria exige que los licitadores conozcan, en el momento de preparar sus ofertas, todos los factores que la entidad adjudicadora tomará en consideración para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa y la importancia relativa de los mismos. El cumplimiento de la obligación de transparencia implica que la entidad adjudicadora debe atenerse a la misma interpretación de los criterios de adjudicación a lo largo de todo el procedimiento, de forma que no puede aplicar reglas de ponderación o subcriterios

relativos a los criterios de atribución que no haya puesto previamente en conocimiento de los licitadores.

- *“Servicio de limpieza de los centros de día de mayores dependientes de la Delegación Provincial de Córdoba”* (valor estimado 1.200,00 m€), tramitado por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social (Delegación Provincial de Córdoba). En el pliego se valoran, si bien con muy poco peso, los medios materiales, los medios humanos y los certificados de calidad y protección ambiental (criterios de solvencia todos ellos). Los componentes de la Mesa de contratación, con carácter previo a la apertura del sobre 2 (propuesta técnica) entienden que *“a la vista de un Informe de la Cámara de Cuentas”*, dichos criterios se engloban dentro de los requisitos exigidos a las empresas en el sobre 1 para acreditar la solvencia técnica, por lo que se acuerda puntuar a todas las empresas, con la puntuación máxima en esos apartados. A ello cabe objetar que desde el momento en que se establece un criterio y una puntuación en el anexo del pliego, la misma ha de regir los términos de la adjudicación, ya que las ofertas elaboradas por las empresa se han adaptado a los criterios contenidos en los pliegos por lo que una vez presentadas las ofertas no cabe la modificación de los mismos.

23.2.6. Sobre las irregularidades y las correcciones financieras en contratos financiados con Fondos Europeos

- 23.22** Debe ponerse especial énfasis sobre todas las consideraciones antes efectuadas en los contratos que se refieren a proyectos cofinanciados con Fondos Europeos ya que las irregularidades antes expuestas, pudieran afectar a la transparencia del proceso de adjudicación, y consecuentemente podrían conllevar correcciones financieras en cuanto a la elegibilidad del gasto, lo que supondría una supresión total o parcial de la participación comunitaria (del importe subvencionable).

Así ocurre en el expediente *“Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga”* (1.983,33 m€), tramitado por la de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Dirección General de Carreteras). El servicio de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en el ejercicio de las funciones de verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 8 de diciembre de 2006, sobre procedencia de cualquier gasto que vaya a ser incluido en la relación de solicitud de reembolso a la Comisión Europea, con motivos de las incidencias detectadas en el expediente realiza un reajuste o recalcule de las valoraciones técnicas de las ofertas (para eliminar los efectos de las irregularidades detectadas), resultando que la oferta más ventajosa no coincide con la adjudicataria. En definitiva se produce una corrección financiera por importe de 212,88 m€ que se aplica en las facturas-certificaciones números 1 y 2, considerándose ese importe como no subvencionable.

También el servicio de verificación y control advierte sobre la poca valoración otorgada al criterio económico (20%) y sobre la inclusión de criterios de solvencia en el contrato *“Servicios de construcción de nuevas funcionalidades del sistema de información y gestión de proyectos del IFAPA, INFO 2.0”* (190,54 m€). No obstante, estas incidencias no han tenido influencia en la adjudicación recaída en el contrato.

A tal efecto, cabría recomendar que los órganos de contratación tuviesen en cuenta el documento de la Comisión Europea "orientaciones para la determinación de las correcciones financieras que se deben aplicar a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión cuando no se respetan las reglas en materia de mercados públicos" (COCOF 07/0037/02-FR), en el que se recogen los importes y los baremos de las correcciones financieras que se aplican a las irregularidades detectadas, tanto para los contratos públicos cuyos importes superen los umbrales determinantes de la aplicación de las Directivas Comunitarias sobre mercados públicos, como para los de importe inferior (no sujetos o parcialmente sujetos a las Directivas Comunitarias).

23.2.7. Sobre el precio de los contratos

- 23.23** El contexto actual de crisis financiera así como las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal, han tenido una clara manifestación en el ámbito de la contratación. Ello se ha traducido fundamentalmente en la reducción del volumen de la inversión pública (ver epígrafe 23.2).

Desde la posición de los licitadores, la situación expuesta tiene como contrapartida el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos ofreciendo unas mejoras significativas en las prestaciones y, consecuentemente, en las bajas de adjudicación que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados, que llegan a alcanzar valores anormales o desproporcionados.

Las situaciones expuestas tienen su reflejo en los expedientes que se citan a continuación:

- "*Obras de terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de La Sierra (Jaén)*" tramitado por la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. En el proceso de licitación se presentaron 67 solicitudes de participación. Sobre un presupuesto de licitación de 3.114,04 m€ se presentan ofertas que presentan una baja de adjudicación que alcanzan el 47,80%, además de ofrecer un compromiso de mantenimiento integral del edificio por un periodo de 36 meses (el PCAP otorgaba la máxima puntuación a las empresas que ofertasen un mantenimiento superior a 12 meses).

- "*Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga*", tramitado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda. Sobre un presupuesto de licitación de 2.112,07 m€, se ofertan bajas de adjudicación de hasta un 66,35%. El 27 % de las ofertas presentadas en el expediente están incursas en presunción de temeridad.

- "*Suministro de impresos para remisión a laboratorio de pruebas del programa de metabopatías*" (92,04 m€), perteneciente al SAS. La empresa que resulta adjudicataria oferta con una baja del 56,7%. En la justificación de los valores desproporcionados (artículo 152.3 de la LCSP) la empresa manifiesta que ha sido la adjudicataria durante los últimos años (desde 2004) de la contratación de este suministro, y que las sucesivas ofertas de esta han sido siempre a la baja sin merma de la calidad. Circunstancia que de ser así, debería haber sido tomada en cuenta por el centro gestor para haber disminuido el importe de licitación ya que concretamente desde el 2008 se suministran las mismas unidades (200.000 unidades).

-*"Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del SAS en la Provincia de Cádiz"* (valor estimado 12.618,01 m€). Una vez publicada en BOJA la licitación se detecta un error en el PPT en el número de horas que se ha de prestar en el desarrollo del servicio en cada uno de los centros. Mediante resolución de la Directora Médica en la que se declara que "esta corrección consiste en una redefinición del objeto del contrato", se amplía plazo de presentación de ofertas, ampliación que se publica solo en el perfil del contratante (no en BOJA). Según se observa en esa Resolución se han reducido considerablemente el número de horas a prestar en determinados hospitales, reducción y redefinición que no va acompañada de una disminución del presupuesto de licitación. La empresa adjudicataria presenta oferta por el importe casi exacto de licitación.

- 23.24** La tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos se manifiesta también en las mejoras ofertadas en el desarrollo de las prestaciones objeto de los contratos. El pliego utilizado en el expediente *"Servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación provincial de Empleo y del centro de prevención de riesgos laborales de Málaga."* (73,33 m€), valora como criterio de adjudicación la "bolsa de horas extraordinarias para cualquier tipo de servicio", obteniendo la máxima puntuación la empresa que más aporte. La empresa adjudicataria ofrece una bolsa de 1.250 horas (significativas del 25% de las horas totales del contrato), frente a las 50 horas planteadas por la segunda empresa ofertante. La empresa que no resulta adjudicataria realiza la advertencia sobre las posibles consecuencias económicas subyacentes en la propuesta adjudicataria o el presumible incumplimiento de las obligaciones con el servicio, ya que, a juicio de esta empresa, el total de horas ofertadas no solo no cubriría los costes de explotación del servicio sino que además habría de soportar unas pérdidas económicas.
- 23.25** En relación con el precio de los contratos debe advertirse también que en algunos de los contratos analizados las empresas licitadores manifiestan como el presupuesto de licitación está muy ajustado o incluso por debajo de los precios de mercado, llegando alguna de ellas a retirar su oferta, no subsanar una vez requerido para ello, o, directamente, a rehusar a participar en la licitación.

Así, en el contrato *"Servicio de vigilancia y seguridad en edificios judiciales sitos en la Ciudad y Provincia de Sevilla e Instituto de Medicina Legal de Sevilla"* (valor estimado 1.544,14m€), perteneciente a la Consejería de Gobernación y Justicia (Delegación del Gobierno en Sevilla), se aporta escrito de la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Seguridad, (APROSER ANDALUCÍA), en el que se expone que "tanto los requisitos humanos sobre la base de las horas de servicios requeridas y la relación de personal y los numerosísimos requisitos materiales a que hace mención el pliego permite concluir que dicho concurso no se ajusta a la exigencia del artículo 87 de la LCSP de que la licitación responda a un precio de mercado general y que difícilmente pueden cubrir los costes derivados de la normativa laboral y el convenio colectivo y el coste de los equipamientos."

- 23.26** Las situaciones expuestas hace recomendable atender a la dicción del artículo 87 de la LCSP que expresa que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación. Asimismo, se hace aconsejable verificar el posible cumplimiento de las mejoras ofertadas por las empresas, así como prestar una especial diligencia en la observancia de los trámites previstos en el artículo 152 de la

LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionados.

23.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado

- 23.27 Se han fiscalizado 48 contratos adjudicados por procedimiento negociado que tienen un valor estimado total de 25.404,63m€ y un importe global de adjudicación de 17.416,64 m€. Su distribución se muestra en el cuadro nº 23.9:

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Entidad	Obras		Suministros		Servicios		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
C. Gobernación y Justicia					1	250,65	1	250,65
C. Hacienda y Administración Pública			1	1.439,97	1	11.136,23	2	12.576,20
C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo					1	71,88	1	71,88
C. Obras Públicas y Vivienda					2	120,50	2	120,50
C. Turismo, Comercio y Deporte					2	111,23	2	111,23
C. Agricultura y Pesca					1	622,35	1	622,35
C. Educación			1	37,39	5	265,10	6	302,49
C. para la Igualdad y el Bienestar					2	159,38	2	159,38
C. Medio Ambiente					1	24,31	1	24,31
AGAPA			1	30,97			1	30,97
AAEE					4	255,45	4	255,45
CAAC			1	54,5	1	57,37	2	111,87
IAJ					2	128,78	2	128,78
IAM					3	156,52	3	156,52
IECA					4	280,48	4	280,48
IFAPA			3	139,98	1	22,23	4	162,21
SAE					1	9,79	1	9,79
SAS			2	252,76	7	1.788,82	9	2.041,58
TOTAL	-	-	9	1.955,57	39	15.461,07	48	17.416,64

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.9

- 23.28 La utilización del procedimiento negociado en los contratos fiscalizados estuvo motivada en la concurrencia de algunos de los supuestos previstos en la LCSP que se citan en el cuadro nº 23.10:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS EXPEDIENTES FISCALIZADOS

LCSP	Supuesto de hecho	Nº	Importe
174 e)	Valor estimado inferior a 100,00 m€	26	1.457,17
170 c)	Contrato abierto declarado desierto	5	1.644,34
170 d)	Razones técnicas o artísticas, empresario único	6	13.448,54
170 e)	Imperiosa urgencia	3	364,20
173 a)	Adquisición bienes integrantes del Patrimonio	1	54,50
173 f)	Valor estimado inferior a 100,00 m€	5	199,60
196	Acuerdo Marco	2	248,21
Total		48	17.416,64

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

23.3.1. Sobre el objeto de los contratos analizados adjudicados por procedimiento negociado

23.29 En la AAEE se han fiscalizados los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS EN LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Denominación	Importe	m€
		Empresa Adjudicataria
Servicio de Apoyo en la gestión administrativa a la AAEE para el desarrollo de sus competencias.	69,03	Empresa A
Servicio de gestión documental, archivo y atención a la ciudadanía presencial y telefónica.	68,19	Empresa A
Servicio de programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos: impresión, distribución, recogida y tabulación.	65,93	Empresa A
Servicio de apoyo técnico jurídico presupuestario y de calidad-prevención de riesgo laborales a la AAEE.	52,30	Empresa A
Impresión, corrección y tabulación de los cuadernillos de la Muestra piloto de evaluación, diagnóstico y escala de las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria.	187,81	Empresa A

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.11

23.30 Analizados los Pliegos de Prescripciones Técnicas se observa que el contenido de los servicios y las prestaciones a las que obedece el objeto de estos contratos corresponde a tareas que están referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la Agencia, y que, tal como se expresa en los propios expedientes, son inherentes, forman parte y son necesarias para el desarrollo de las competencias de la entidad.

Se observa igualmente que muchas de las necesidades que se pretender cubrir con dichos contratos no han tenido carácter coyuntural, (cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio), por el contrario las prestaciones han tenido carácter recurrente y han perdurado en el tiempo (al tratarse de funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia).

Además, al coincidir el objeto de algunos de estos expedientes, y ser sucesivos en el tiempo (caso de los dos primeros expedientes citados formalizados cada uno por un periodo de seis meses) debe advertirse que la suma de los valores de los contratos en cuestión, si se incluyeran los periodos de prórrogas, superaría el límite fijado legalmente para la tramitación de los procedimientos negociados sin publicidad, lo que no ocurre considerando individualmente cada uno de los importes individuales de los contratos. A tal efecto conviene tener en cuenta que conforme al artículo 88.5 de la LCSP, en los contratos de servicios que tengan carácter de periodicidad o de contratos que se deban renovar en un periodo de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los 12 meses siguientes. Y que la elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

Así lo advierte la propia asesoría jurídica en los dos primeros expedientes citados al señalar que "... tratándose de un servicio destinado a mantenerse, el cálculo ha de realizarse sobre un periodo de 12 meses. Dada la cuantía de la contratación resulta evidente que el cálculo correcto del valor es-

timado estaría muy por encima de los 60.000. Siendo incorrecta esa valoración del valor estimado, también es incorrecta la elección del procedimiento de contratación.”

- 23.31** Tampoco obedece a una situación coyuntural surgida sino a funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia el contrato “*Coordinación de exposiciones temporales*” (57,37m€), perteneciente al CAAC en el que la asesoría jurídica advierte que “... debe velarse especialmente porque los servicios contratados respondan no solo en el pliego sino en su ejecución a un verdadero contrato administrativo de servicios y no a una relación laboral encubierta o incluso a una cesión ilegal de trabajadores”. Insiste el órgano asesor que ya anteriormente fueron evacuados informes de similares caracteres referidos a coordinación de exposiciones temporales en 2009.
- 23.32** Idéntica situación se observa en el contrato “*servicios para la clasificación e inventario general del archivo central de la dirección del IAM*” (28,14m€).
- 23.33** Las prestaciones que conllevan los contratos “*estudio sobre los efectos en la formación de precios y en la competencia de las ayudas y/o de los precios regulados en los mercados agroalimentarios, transporte público y productos farmacéuticos en Andalucía*” (50,00 m€) y “*elaboración de una base de datos de calidad de productos agroalimentarios*” (70,50 m€), forman parte y son necesarias para el desarrollo de las competencias de la Agencia de Defensa de la Competencia al tratarse de funciones de gestión ordinaria de la Agencia.

Ante las situaciones expuestas cabe reiterar que una contratación de las características analizadas no debe asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Agencia, como la jurisprudencia ha señalado al apreciar en algún caso la existencia de fraude de ley en la ejecución de los contratos.

En este sentido, se incorporan en todos los expedientes analizados el informe de la Asesoría Jurídica en el que se advierte, “ad cautelam,” sobre determinadas consideraciones jurídicas para que sean tenidas en cuenta por los centros gestores para que la contratación de servicios sea lícita y no implique durante su ejecución una actuación ilícita.

A mayor abundamiento debe señalarse que el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha incluido en su Disposición adicional primera una serie de medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Administración. En concreto establece que los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público de acuerdo con el artículo 3.1 de la LCSP, dictarán en sus respectivos ámbitos de competencias las instrucciones pertinentes para la correcta ejecución de los servicios externos que hubieran contratado, de manera que quede clarificada la relación entre los gestores de la Administración y el personal de la empresa contratada, evitando, en todo caso, actos que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral. A tal fin lo citados entes, organismos y entidades dictarán antes del 31 de diciembre de 2012 las instrucciones pertinentes para evitar actuaciones que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral.

23.3.2. Sobre el importe de los contratos analizados

- 23.34** En algunos de los expedientes fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada del importe establecido en el artículo. 177.2 de la LCSP, (60,00 m€), que permite prescindir de la necesidad de publicar un anuncio de licitación conforme a lo estipulado en el artículo 142 en los procedimientos negociados cuando el contrato no supere dicha cuantía (cuadro nº 23.12).

A tal efecto debe tenerse en cuenta que el artículo 88.5 in fine de la LCSP establece que la elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

CONTRATOS CON UTILIZACIÓN PREDETERMINADA DE LOS IMPORTES DEL ARTÍCULO 177.2 LCSP

			m€
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE IVA EXCLUIDO	
AAEE	Servicio de apoyo a la gestión administrativa de la AAEE para el desarrollo de sus competencias.	58,50	
AAEE	Servicio de programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los Centros docentes Públicos: impresión, distribución, recogida y tabulación.	58,80	
AAEE	Servicio de gestión documental, archivo y atención a la ciudadanía presencial y telefónica.	58,21	
ADCA	Elaboración de una base de datos de calidad de productos agroalimentarios.	58,26	
HAC.ADM.PÚB.	Servicio de soporte y desarrollo de la agenda Ag@ta para período 2012-2013.	59,53	
IAM	Tareas de apoyo en el desarrollo y gestión del seguimiento de la publicidad sexista en Andalucía y los recursos informáticos y didácticos necesarios a través del Observatorio Andaluz de la publicidad no sexista.	59,30	
IFAPA	Ultracentrifugadora de mesa. Centro IFAPA "El Toruño", Pº Staª María, Cádiz.	58,34	
IECA	Servicio de apoyo en la administración de sistemas y de bases de datos que den soporte a la implantación y a la operatividad de sistemas de información geográficos en IECA.	59,78	
IECA	Consolidación de los datos provinciales de la Encuesta Social 2011 Movilidad en las Regiones Urbanas de Andalucía.	59,50	
IECA	Diseño metodológico de una encuesta sobre opiniones de la población empresarial de Andalucía.	59,50	
EDUCACIÓN	Servicio de soporte avanzado de electrónica de comunicaciones en el C.P.D de los SS.CC de la Consejería.	60,00	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

23.3.3. Sobre los órganos intervinientes en la tramitación de los expedientes

- 23.35** En algunos contratos se ha observado una excesiva participación de algunos órganos administrativos en los distintos trámites que conlleva la formación de los expedientes de contratación. A tal efecto se hace recomendable que se produzca una efectiva segregación de funciones, habida cuenta del distinto cometido que cada órgano tiene en los distintos hitos que conlleva la formalización de un expediente.

Recomendación que cabe hacer extensiva a los expedientes fiscalizados en el IFAPA, en los que se percibe una excesiva participación del centro IFAPA proponente, y, en concreto, de los

investigadores responsables de los contratos, personal que, si bien son los que tienen un conocimiento más cualificado y técnico, no debiesen intervenir de una forma tan directa en la fase de adjudicación y formalización de los contratos.

Esa excesiva participación del centro IFAPA proponente hace que incluso en algunos casos se llegue a producir una alteración legal en el orden de actuaciones. Así en los contratos *“Tractor de ensayo de campo para el Centro las Torres-Tomejil. Alcalá del Río, Sevilla”* (43,93m€), y *“Ultacentrifugadora de mesa, centro IFAPA El Toruño en el Puerto de Santa María, Cádiz”* (66,55 m€), ocurre que con anterioridad a que se ordene el inicio del expediente, el Director del centro IFAPA aporta, junto a la memoria y los criterios que han de regir la contratación, las tres empresas a las que solicitar ofertas. Incluso en el expediente *“Adquisición de “PCR cuantitativa en tiempo real”* (29,50m €), con carácter previo al inicio del expediente, el Director del centro IFAPA Alameda de Obispo aporta la memoria, la relación de las tres empresas a las que solicitar ofertas y el informe técnico evaluando a esas tres ofertas propuestas por el centro.

Mayor participación tiene el Secretario General del SAE en el contrato *“Servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas de Huelva-Muñoz de Vargas y Huelva-la Orden”* (9,79 m€), quien elabora la memoria de necesidad, acuerda el inicio, aprueba el expediente, dirige oficio consultado empresas, negocia, participa en la elaboración del informe técnico, emite resolución adjudicación, y formaliza el contrato.

Excesiva se considera también la participación del Jefe Servicio de Informática en el contrato *“servicio de actualización y mantenimiento de aplicaciones software del IAJ”* (70,80 m€).

23.3.4. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado

- 23.36** Conforme al artículo 178 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

En la práctica totalidad de los expedientes se cumple el citado precepto al cursarse invitación a las tres mínimas empresas que exige el artículo. No obstante, en el 52,17 % de estos contratos, dos de las tres empresas declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria).

En aras del principio de concurrencia se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una auténtica concurrencia que se traduzca en una efectiva competitividad entre oferentes.

- 23.37** No favorece la promoción de concurrencia el escaso plazo que se conceden a las empresas para presentar ofertas en los algunos de los contratos analizados:

-*“Servicio de apoyo en la administración de sistemas y de bases de datos que den soporte a la implantación y a la operatividad de sistemas de información geográficos en el IECA”* (72,31m€). Una vez expirado el plazo concedido a las tres empresas para ofertar (4 días), se le cursa invitación a una nueva empresa a la que se le conceden menos de 24 horas para licitar.

- *“Servicio de óptica-optometría”* (49,84m€), perteneciente al SAS. A pesar del prolongado tiempo que transcurre en la tramitación del expediente (8 meses y 14 días), solo se conceden 8 días para presentar ofertas a las tres empresas invitadas. La única empresa que recibe la invitación tiene un solo día para presentar oferta, las otras dos se hallan ausentes a la fecha del envío (28 de agosto, periodo estival). Transcurridos los 8 días inicialmente concedidos se les vuelve a cursar invitación a las dos empresas que se hallaban ausentes.

- *“Servicio de alimentación, restauración y catering del personal que presta servicio en el dispositivo de cuidados críticos y urgencia de Jódar”* (23,97 m€), tramitado por la Plataforma de Contratación de Jaén del SAS. Dos empresas reciben la invitación días después de expirar los cuatro días concedido para presentar ofertas. La única empresa participante, a la que le llega en plazo la invitación, presenta su oferta fuera de plazo (tuvo un día para ofertar).

23.38 Tampoco favorece la concurrencia de ofertantes la extremada concreción con que se redactan algunos PPT analizados, en los que se describen de forma muy prolija las características técnicas de las adquisiciones objeto del contrato, actuación que limita la posible oferta de otros proveedores. Además, esta circunstancia pudiera contravenir indirectamente lo dispuesto en el artículo 117.8 de la LCSP que prohíbe la inclusión en el PPT de la mención de productos de una fabricación o procedencia determinada, especialmente la indicación de marcas, patentes, tipos o una producción determinada, con la finalidad de descartar ciertas empresas o productos. Esta excesiva concreción se detecta en los contratos *“Ultracentrifugadora de mesa. Centro IFAPA El Toruño, Puerto de Santa María, Cádiz”* (66,55 m€), y *“Tractor de ensayo de campo para el centro IFAPA las Torres-Tomejil, Alcalá del Río, Sevilla”* (43,93 m€).

Una eficaz promoción de la concurrencia se produce en el expediente *“Servicio de limpieza en la Residencia Escolar La Rosaleda. Curso 2012-2013”*, (valor estimado 91,36 m€) adjudicado por la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Málaga). Se adjudica por el procedimiento negociado sin publicidad tras haberse declarado desierto la licitación por un procedimiento abierto, invitándose a 10 empresas del sector y procediéndose a la publicación del anuncio en la plataforma de contratación concediendo diez días para la presentación de ofertas.

Como ejemplo de buenas prácticas también cabe mencionar la actuación que se lleva a cabo en algunos expedientes fiscalizados en el IFAPA, en los que tratándose de expedientes adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, (al tener importe inferior a 60,00m€), el anuncio de la contratación se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y se concede un plazo para que cualquier empresa interesada pueda presentar oferta, como si de un procedimiento negociado con publicidad se tratase. (*“Adquisición de PCR cuantitativa en tiempo real”*, 29,50 m€).

23.3.5. Sobre la negociación de los términos del contrato

- 23.39** En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 169 de la LCSP. La negociación tendrá por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos, (artículo 176 de la LCSP).

En la generalidad de los PCAP examinados se determinan los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación con las empresas. Sin embargo, solo en el 33,33 % de los contratos fiscalizados se acredita su adecuado cumplimiento. Los órganos que en mayor medida efectúan dicho trámite en los contratos fiscalizados son el SAS, IECA, SAE, y en algunos casos las Consejerías de Hacienda y Administración Pública; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca y el IAJ.

Resulta significativa la ventaja obtenida en la negociación del contrato *“Servicio de apoyo en la administración de sistemas y de bases de datos que den soporte a la implantación y a la operatividad de sistemas de información geográficos en IECA (72,31m€)*. En la negociación se obtiene 537 horas adicionales (30% de mejora con respecto a las horas mínimas exigidas en pliego).

- 23.40** El procedimiento para la negociación de los términos del contrato no se encuentra regulado con carácter general en la LCSP, ya que depende de distintos factores: los aspectos a negociar, el número de candidatos con los que se haya determinado negociar, el contenido de las ofertas, así como si el procedimiento se ha articulado o no en fase sucesivas.

En cualquier caso, muchos de los pliegos analizados sí contemplan el procedimiento que hay que seguir en la fase de negociación, procedimiento que debe ser respetado por los centros gestores. Ello no ha ocurrido en el contrato *“Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga” (74,29 m€)* perteneciente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Conforme a la cláusula 10.4 del PCAP, *“el órgano de contratación invitará a las tres primeras (empresas) clasificadas a presentar, en un plazo no superior a 48 horas, una segunda oferta que mejore la primera”*. Sin embargo, la Mesa propone que *las dos empresas* mejor valoradas sean las que pasen a la fase de negociación, resultando adjudicataria finalmente la mejor puntuada de esas dos.

La negociación, en los casos analizados, se ha producido de distinta forma dependiendo del centro gestor al que pertenece el expediente. Por ello, se hace recomendable el establecimiento de procedimientos homogéneos para efectuar la negociación, de forma que el órgano de contratación, asistido por la Mesa de contratación, determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares el proceso que se ha de seguir.

- 23.41** Finalmente debe señalarse que la práctica de la negociación se hace recomendable incluso en aquellos supuestos de exclusividad, en los que el contrato solo puede encomendarse a un empre-

sario determinado (artículo 170.d. de la LCSP), como medida para conseguir que la empresa, concedora de su posición ventajosa en el mercado como única oferente, se ajuste a las condiciones exigidas por la administración contratante, y a su vez, se obtengan ventajas en las condiciones de la prestación así como en el importe económico, evitando en la negociación posiciones monopolísticas.

Esta situación se ha producido en el expediente “*Servicio para el soporte corporativo de producto Oracle 2012-2014*” (valor estimado 18.406,99 m€), tramitado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Política Digital).

Según expresa el órgano técnico, la oferta presentada por la empresa (empresario único) resulta inadmisibile en determinados aspectos al haber introducido conceptos y condicionantes contrarios al PCAP y al PPT. En concreto incrementa el coste anual del soporte técnico (cuando el PCAP establecía que no habría revisión de precios), introduce nuevos conceptos que conducen al incumplimiento de la documentación administrativa del expediente, nuevas condiciones que suponen la privación de licencias previamente adquiridas por la Junta de Andalucía, o que pueden redundar en un perjuicio en la calidad del servicio, e incluso condicionantes que no cumplen la legalidad (supedita la ejecución del contrato al abono de unas tarifas no satisfechas a la empresa por otros organismos de la Junta de Andalucía por importe de 255,90 m€).

La nueva oferta presentada por la empresa tras los requerimientos antes expuestos, vuelve a ser evaluada conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP, observando el órgano técnico que algunos criterios y consideraciones requieren de una nueva aclaración y un consenso en una negociación final (solo en dos aspectos la oferta mejora los requisitos mínimos establecidos en el pliego). En una negociación final se cierran los puntos antes aludidos.

Por el contrario esta negociación no se ha llevado a cabo producido en el contrato “*Arrendamiento para el periodo 2012-2013 del sistema operativo Z-OS, Consejería de Hacienda y Administración Pública*” (1.439,97m€), adjudicado por el mismo centro gestor, también conforme al artículo 170 d) (empresario único), sin que se haya negociado ni el precio (se adjudica por el importe de licitación) ni el plazo de entrega.

23.3.6. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados

- 23.42** La necesidad de motivar la adjudicación de los contratos también en los procedimientos negociados se ha reiterado de forma recurrente por esta Institución insistiendo en que se ha de huir de expresiones tales como “la oferta cumple todos los puntos exigidos en el PPT”, o “la empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos”, aconsejándose acreditar precisamente esos extremos en el contrato incluso en los supuestos en que se presenta una única oferta en el expediente.

Supuesto que no ocurre en los contratos siguientes:

CONTRATOS EN LOS NO QUEDA DEBIDAMENTE MOTIVA LA ADJUDICACIÓN RECAIDA

		m€
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Turismo, Comercio y Deporte	Contratación de un CAU de aplicaciones para la Consejería Turismo, Comercio y Deporte.	36,94
ADCA	Estudio sobre los efectos en la formación de precios y en la competencia de las ayudas y/o de los precios regulados en los mercados agroalimentarios, transporte público y productos farmacéuticos en Andalucía.	50,00
ADCA	Elaboración de una base de datos de calidad de productos agroalimentarios*.	70,50
SAS	Diseño de la estrategia de calidad en la dirección médica de Hospital Universitario Virgen de las Nieves en la PPLI. Granada-Jaén Sur.	34,46
SAS	Servicio para la implantación de la APP. de farmacia hospitalaria ATHOS en los Hospitales de Úbeda y Jaén	60,65
Medio Ambiente	Servicio de limpieza de las instalaciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en calles Emires y Vicente Ferrer (Huelva).	24,31

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.13

*El Servicio de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación señala que "el informe técnico no recoge la puntuación obtenida por la única empresa admitida al procedimiento según los criterios de valoración, por lo que de cara a evitar correcciones financieras futuras se recomienda que las ofertas se valoren según los criterios recogidos en el pliego".

23.43 Por el contrario, una correcta actuación es la observada en algunos contratos en los que se elabora un informe técnico de valoración de las ofertas, en el que se acredita la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos, (al igual que si se tratase de un procedimiento abierto), de forma que la adjudicación recaída en estos expedientes quedan debidamente motivada.

23.44 Supuesto que ocurre, entre otros, en los contratos siguientes:

CONTRATOS EN LOS QUE SE MOTIVA DE FORMA ADECUADA LA ADJUDICACIÓN RECAIDA

		m€
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	Servicio de soporte y desarrollo de la agenda Ag@ta para periodo 2012-2013.	71,88
Educación (DP. Málaga)	Servicio de limpieza en la Residencia escolar La Rosaleda. Curso 2012-2013*	53,68
IECA	Diseño metodológico de una encuesta sobre opiniones de la población empresarial de Andalucía.	69,62
Educación	Servicio de soporte avanzado de electrónica de comunicaciones en el CPD de los SSCC. de la Consejería.	68,96

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.14

*Contrato con una sola empresa ofertante en el que la Mesa realiza una adecuada evaluación conforme a los criterios contenidos en el PCAP. Ejemplo de tiempo óptimo de tramitación, a la fecha del inicio del curso escolar el contrato está adjudicado.

23.4 Obras de emergencia fiscalizadas

- 23.45 Se han fiscalizado 10 contratos de obras por importe de 5.847,48 m€, (ver cuadro nº 23.15) tramitados por la vía de emergencia prevista en el artículo 113 de la LCSP, que dispensa de la necesidad de tramitar el expediente administrativo en los supuestos taxativos previstos en el citado precepto: *actuación inmediata de la Administración a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan un grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.*

OBRAS DE EMERGENCIA FISCALIZADAS		
ENTIDAD	OBRAS	
	nº	Importe
Obras Públicas y Vivienda	5	3.428,66
Cultura	1	83,63
Medio Ambiente	4	2.335,19
Total	10	5.847,48

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 23.15

- 23.46 En la Consejería de Obras de Obras públicas y Vivienda se han fiscalizado 5 expedientes que han tenido como objeto la reparación de distintos daños sufridos en distintos tramos de las carreteras autonómicas con motivo de las lluvias atípicas y excepcionales ocurridas en la comarca durante el 28 de septiembre de 2012, que han provocado graves erosiones, desprendimientos e inundaciones de calzada y rotura de drenaje. Los hitos que transcurren en los expedientes y las actuaciones que se realizan en su tramitación y en su ejecución, son acordes al régimen establecido para las obras de emergencia en el artículo 113 de la LCSP.

En los contratos tramitados por la Dirección General de Infraestructuras Viarias, aun tratándose de obras de emergencia, se promueve la concurrencia al solicitarse ofertas hasta a seis empresas, adjudicándose el contrato a la más económica. En el expediente "*Obra de emergencia para sustitución de obras de drenaje transversal en la carretera A-343 P.K. 18+665, 19+145, 23+362 y 24+690 T.M. Antequera y Valle de Abdalajis,*" perteneciente a la Dirección General de Carreteras, se observa una diferencia a la baja de un 39,10% entre el importe de las obras y el coste estimado de las mismas realizado por la Administración, porcentaje que alcanza el 52,36% en el contrato "*Obras de Emergencia para la reconstrucción de la estructura dañada por la riada del 28/09/2012 en la carretera A-1201 sobre la Rambla de Guazamara P.K. 5+000 T.M. de Cuevas de Almanzora (Almería).*"

24. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

24.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación

- 24.1 Como instrumento de política regional, y con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, los Fondos de Compensación se destinan a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Conforme a lo establecido en La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España, así como por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado “objetivo de convergencia”, son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo, es inferior al 75% de la media comunitaria.

- 24.2 El cuadro nº 24.1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2011.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2011 (1)	Fondos 2012			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	275,02	177,66	59,21	236,87	-13,9%
Asturias	24,84	15,22	5,07	20,29	-18,3%
Canarias	75,67	58,96	19,65	78,61	3,9%
Cantabria	4,23	3,95	1,32	5,27	24,6%
Castilla y León	38,76	23,85	7,94	31,79	-18,0%
Castilla la Mancha	69,20	41,00	13,67	54,67	-21,0%
Comunidad Valenciana	87,42	61,94	20,64	82,58	-5,5%
Extremadura	48,94	30,77	10,26	41,03	-16,2%
Galicia	99,57	57,75	19,25	77	-22,7%
Murcia	38,87	24,89	8,3	33,19	-14,6%
Total Comunidades	762,52	495,99	165,31	661,3	-13,3%
Ciudad de Ceuta	5,93	3,86	1,28	5,14	-13,3%
Ciudad de Melilla	5,93	3,86	1,28	5,14	-13,3%
TOTAL	774,37	503,71	167,87	671,58	-13,3%

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 24.1

- 24.3** Las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal ha conllevado una reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado, lo que ha determinado un descenso de los recursos con que se dotaron los FFCI del ejercicio 2012.

El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2012 ha experimentado un descenso medio del 13,3% con respecto al ejercicio anterior, al pasar de 774,37 M€ a 671,58 M€. Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. A excepción de Canarias y Cantabria, todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FFCI, registraron disminuciones en sus dotaciones respecto al ejercicio precedente.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 35,3% de la asignación total por un importe de 236,87 M€. La cantidad concedida supone una reducción de un 13,9% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En términos relativos, la cuota del total de los Fondos que ha correspondido a Andalucía ha pasado del 35,5% al 35,3%.

- 24.4** El cuadro nº 24.2 refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2008-2012**
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 24.2

- 24.5** Como se observa en el cuadro anterior, el reparto del FCI considerado en función del número de habitantes, también se ha conllevado un descenso en la cuantía de los fondos recibidos. Así, Andalucía ha visto reducido sus ingresos desde los 32,65 euros por habitante del ejercicio 2011 hasta los 28,23 euros per cápita en 2012. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

- 24.6** El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 236,87 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 177,66 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 59,21 M€.

Estos créditos suponen el 8,92% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 17,85% de la recaudación neta del citado capítulo.

- 24.7** El cuadro 23.3 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos cinco ejercicios en relación con el PIB:

FFCI/PIB ANDALUCÍA. EVOLUCIÓN			
Ejercicios	FFCI	PIB*	M€
			%
2008	481,62	152.650,20	0,32%
2009	478,13	145.981,96	0,33%
2010	436,92	145.928,79	0,30%
2011	275,02	145.420,57	0,19%
2012	236,87	142.656,14	0,17%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. **Cuadro nº 24.3**
Los datos de PIB de 2010 y 2011 son considerados por el IEA como "Provisionales", mientras que los de 2012 se encuentran en estado de "Avance".

Resulta significativo el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional. Si se comparan los datos referidos al ejercicio 2012 con los de 2008 resulta que la dotación de los fondos se ha visto reducida en un porcentaje del 50,8%, mientras que el PIB ha descendido en un 7,8%. En consecuencia, la evolución de este indicador refleja un descenso del 47,4% durante el periodo 2008-2012.

24.2. Reprogramaciones de proyectos

- 24.8** La selección de los proyectos que inicialmente se asignan a los FFCI en el presupuesto de la Comunidad Autónoma se efectúa una vez conocido el importe consignado como transferencia para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado. En el ejercicio objeto de fiscalización ha ocurrido que a la fecha de elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2012, los Presupuestos Generales del Estado no estaban aprobados debido a la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado con motivo de la convocatoria de elecciones generales celebrada el 20 de noviembre de 2011. Ello determinó que, conforme al artículo 134.4 de la Constitución, se prorrogase el presupuesto del ejercicio anterior, hasta que, mediante la Ley 2/2012, de 29 de junio, tuvo lugar la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, momento en el que se procedió a la asignación de los importes a financiar con los FFCI por secciones presupuestarias.

24.9 En el ejercicio 2012 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 21 de septiembre de 2012 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previo los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La reprogramación de proyectos no tiene repercusión económica alguna dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por programas del Presupuesto ni el Anexo de Inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al *“haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2012, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por crédito financiado con los FFCI.”*

24.10 La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación en los cuadros nº 24.4 y 24.5:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

			M€		
CONSEJERÍA	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Variación (%)
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	Prot. Civil y Seguridad en Gral.	Apoyo al desarr. de Infr. urbana y pr. civil	30,00	46,21	54,0%
EDUCACIÓN	Educación en General	Construcción y equipamiento	45,00	4,65	-89,7%
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y equipamiento	22,66	17,55	-22,6%
	Vivienda	Constr. y rehab. de vivienda	25,00	14,70	-41,2%
SALUD	Sanidad en General	Constr. y equip. sanitarios	45,00	58,18	29,3%
AGRICULTURA Y PESCA	Desarrollo Rural	Modern. agraria y pesquera y desarr. rural	10,00	36,37	263,7%
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			177,66	177,66	

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 24.4

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

			M€		
SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Variación (%)
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	Educación	Educación	5,00	2,80	-44,0%
	Ayudas a las Empresas	Fomento empresarial	5,00	1,25	-75,0%
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Turismo en General	Ayudas a inversiones turísticas	2,00	0,25	-87,5%
MEDIO AMBIENTE	Protección Medio Ambiente	Protección del medio ambiente	44,21	52,00	17,6%
	Agua	Infraestructura hidráulica	3,00	2,91	-3,0%
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO			59,21	59,21	

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 24.5

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

- 24.11 Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la siguiente:

DOTACIÓN DEFINITIVA DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONSEJERÍAS	F.COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL	
	Nº PROJ.	IMPORTE	Nº PROJ.	IMPORTE	Nº PROJ.	IMPORTE
	Gobernación y Justicia	6	46,21			6
Educación	1	4,65			1	4,65
Economía, Innovación, Ciencia y Empleo			14	4,05	14	4,05
Obras Públicas y Vivienda	45	32,25			45	32,25
Salud	31	58,18			31	58,18
Agricultura y Pesca	8	36,37			8	36,37
Turismo, Comercio y Deporte			10	0,25	10	0,25
Medio Ambiente			14	54,91	14	54,91
TOTAL	91	177,66	38	59,21	129	236,87

Fuente: Reprogramación certificada.

Cuadro nº 24.6

24.3. Financiación de proyectos

- 24.12 En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 24.7:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES. FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2012

CONSEJERÍAS	CRÉDITO		CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIM. %
	INICIAL	REPROGR.					
Gobernación y Justicia	30,00	16,21	46,21	46,21	46,21	100%	100%
Educación	45,00	-40,35	4,65	4,65	4,65	100%	100%
Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	10,00	-5,95	4,05	4,05	4,05	100%	100%
Obras Públicas y Vivienda	47,66	-15,42	32,24	32,24	32,24	100%	100%
Salud	45,00	13,18	58,18	58,18	58,18	100%	100%
Agricultura y Pesca	10,00	26,37	36,37	36,37	36,37	100%	100%
Turismo, Comercio y Deporte	2,00	-1,75	0,25	0,25	0,25	100%	100%
Medio Ambiente	47,21	7,71	54,92	54,92	54,92	100%	100%
TOTAL	236,87	0,00	236,87	236,87	236,87	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.7

24.13 El cuadro nº 24.8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

					M€
Nº CERT.	FECHA	FONDO COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	TOTAL	%
1ª	01/10/2012	44,41	14,80	59,21	25
2ª	01/10/2012	88,83	29,61	118,44	50
3ª	01/10/2012	44,41	14,80	59,21	25
TOTAL		177,66	59,21	236,87	100

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Cuadro nº 24.8

24.14 El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2012 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 1 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 21 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (177,66 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (59,21 M€).

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

24.15 Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2012 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

24.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

24.16 En el ejercicio 2012 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 236,87 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 17,85% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 16 de noviembre de 2012.

- 24.17 El cuadro nº 24.9 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOCUMENTO "R"	APLICACIÓN A PRESUPUESTO "MI"
Fondo de Compensación	177,66	01/10/2012	16/11/2012	16/11/2012
Fondo Complementario	59,21	01/10/2012	16/11/2012	16/11/2012

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2012 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 24.9

Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 236,87 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

24.5. Libramientos pendientes de justificar

- 24.18 Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000. Con anterioridad a esta fecha existía un Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del FCI, que fue suprimido.

Al inicio de la anualidad de 2012 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 894,46 m€.

- 24.19 Los cuadros nº 24.10 y 24.11 reflejan, respectivamente, la evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2012 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización:

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2012

EJERCICIOS	m€		
	PENDIENTE A 31 DIC. 2011	JUSTIFICADO EN 2012	PENDIENTE A 31 DIC. 2012
1989	4,44	0,00	4,44
1996	243,53	45,54	197,99
1997	169,16	118,55	50,61
1998	288,61	1,80	286,81
1999	188,72	188,72	0,00
TOTAL	894,46	354,61	539,85

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 24.10

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Secciones	1989	1996	1997	1998	Total	m€
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	150,25	150,25	
Obras Públicas y Vivienda	4,44	197,99	50,61	136,56	389,60	
Total	4,44	197,99	50,61	286,81	539,85	

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 24.11

24.20 Durante 2012 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 354.61 m€, por lo que queda un pendiente de 539,85 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 39,6%, cifra considerable aunque insuficiente al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (72,17%) corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que mantenía un saldo de 389,60 m€ a la finalización de 2012.

24.21 Dada la antigüedad de los saldos pendientes, se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados.

25. ANEXOS**Cuenta De La Administración General**

- ANEXO 25.9.1. Glosario de definiciones contables.
- ANEXO 25.9.2. Variación de créditos al margen de las modificaciones presupuestarias.
- ANEXO 25.11.1. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
- ANEXO 25.11.2. Liquidación del presupuesto de gastos por secciones.
- ANEXO 25.11.3. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas y grado de ejecución por capítulos
- ANEXO 25.11.4. Liquidación del presupuesto de gastos por funciones.
- ANEXO 25.11.5. Liquidación del presupuesto de gastos por programas.
- ANEXO 25.11.6. Estado de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por capítulos.
- ANEXO 25.12.1. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.
- ANEXO 25.12.2. Grado de ejecución y de cumplimiento por capítulos del presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.12.3. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.
- ANEXO 25.12.4. Liquidación del presupuesto de ingresos por fuentes de financiación.
- ANEXO 25.12.5. Estado de la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado por capítulos.

25.17. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas

- ANEXO 25.17.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)
 - ANEXO 25.17.1.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.1.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.1.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.1.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
 - ANEXO 25.17.1.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.1.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
 - ANEXO 25.17.2.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.2.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.2.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.2.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.2.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.2.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.3. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)
 - ANEXO 25.17.3.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.3.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.3.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.3.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.3.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.3.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA)
 - ANEXO 25.17.4.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.4.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.4.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.4.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.4.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.4.6. Presupuesto de ingresos.

- ANEXO 25.17.5. Agencia Tributaria (ATTRIAN)
 - ANEXO 25.17.5.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.5.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.5.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.5.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.5.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.5.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
 - ANEXO 25.17.6.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.6.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.6.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.6.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.6.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.6.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.7. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
 - ANEXO 25.17.7.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.7.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.7.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.7.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.7.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.7.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.8. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG)
 - ANEXO 25.17.8.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.8.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.8.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.8.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.8.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.8.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
 - ANEXO 25.17.9.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.9.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.9.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.9.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.9.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.9.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.10. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
 - ANEXO 25.17.10.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.10.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.10.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.10.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.10.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.10.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
 - ANEXO 25.17.11.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.11.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.11.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.11.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.11.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.11.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.12. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)
 - ANEXO 25.17.12.1. Estado resultado presupuestario.

- ANEXO 25.17.12.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 25.17.12.3. Balance de saldos.
- ANEXO 25.17.12.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 25.17.12.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 25.17.12.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.13. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
 - ANEXO 25.17.13.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.13.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.13.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.13.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.13.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.13.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
 - ANEXO 25.17.14.1. Estado resultado presupuestario.
 - ANEXO 25.17.14.2. Estado de remanente de tesorería.
 - ANEXO 25.17.14.3. Balance de saldos.
 - ANEXO 25.17.14.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
 - ANEXO 25.17.14.5. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.14.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.15. Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS)
 - ANEXO 25.17.15.1. Presupuesto de gastos.
 - ANEXO 25.17.15.2. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 25.17.16. Resumen información de las agencias a la solicitud realizada sobre transferencias y otros fondos recibidos.

25.18. Entidades Empresariales Públicas

- ANEXO 25.18.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP).
- ANEXO 25.18.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente.
- ANEXO 25.18.3. Otras entidades participadas.
- ANEXO 25.18.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2012. (presupuestos de explotación y de capital).
- ANEXO 25.18.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2012.
- ANEXO 25.18.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2012.(Cuentas anuales de las EEPP).
- ANEXO 25.18.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2012.
- ANEXO 25.18.8. Deudas con entidades de crédito.
 - ANEXO 25.18.8.1. Deudas con entidades de crédito.
 - ANEXO 25.18.8.2. Restos de deudas.
 - ANEXO 25.18.8.3. Total Deudas.
- ANEXO 25.18.9. Plantilla media.

25.19. Fundaciones

- ANEXO 25.19.1. Relación de Fundaciones.
- ANEXO 25.19.2. Deudas con entidades de crédito.
 - ANEXO 25.19.2.1. Deudas con entidades de crédito.
 - ANEXO 25.19.2.2. Restos de deudas.
 - ANEXO 25.19.2.3. Total Deudas.

25.23. Contratos

- ANEXO 25.23.1. Relación de los contratos fiscalizados.

ANEXO 25.9.1

GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES.

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: *saldo no financiero, resultado presupuestario del ejercicio, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario*.

El *ahorro bruto* (*ahorro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, el *saldo no financiero*, que es la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos.

El *resultado presupuestario del ejercicio*, por su parte, se calcula por la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La *variación neta de pasivos financieros*, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El *saldo presupuestario* es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las pérdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

ANEXO 25.9.2

VARIACIÓN DE CRÉDITOS AL MARGEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

PROG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO (€)	%
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA SOC.	23.601,92	0,98
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4.037,52	-
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	7.746,76	0,14
31A	D.S.G. IGUALDAD Y B. SOCIAL	70.794.958,30	47,71
31N	JUSTICIA J. Y SERVICIOS JUDICIALES	815.941,08	0,89
31O	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	8.890.177,18	16,05
32A	SERV.GRALES.Y A. INTEGR.EMPLO	4.411.173,69	8,26
41A	D.S.G. DE SALUD	23.628,93	0,05
41C	ATENCIÓN SANITARIA	16.249.965,59	0,23
41E	HEMOTERAPIA	8.672.328,78	17,62
41J	INSPECCIÓN SERVICIOS SANIT.	4.367,96	0,04
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	262.238.891,01	349,22
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	3.547.419.783,80	7.339,90
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	47.444.049,18	43,76
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	590.219,62	0,74
44D	ESPACIOS N. Y PARTIC. CIUDADANA	4.238.715,42	6,53
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	88.653,14	0,03
44H	CONSUMO	6.719,52	0,05
45B	BIENES CULTURALES	107.494,09	0,57
45C	INNOV. E INFRAEST. CULTURALES	24.450,18	0,10
45D	MUSEOS Y PROMOCIÓN DEL ARTE	317.388,40	1,36
45H	LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	214.931,52	0,92
46A	INFR. CENTR. Y ORDE DEPORTIVA	2.237,05	0,01
46B	PLANIFICACIÓN Y PROMOC. DEPORTE	858,67	-
54H	D.S.G. ECONOMÍA INNOV. Y CIENCIA	123.660,18	0,35
61A	D.S.G. HACIENDA Y A. PÚBLICA	524.271,16	0,98
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	201.275,25	0,13
71E	INCENTIVAC.SECTOR AGROINDUSTR.	670,90	-
71H	DESARROLLO RURAL	263,85	-
72C	DESARROLLO E.FOMENTO EMPRES.	283.215,82	0,10
75A	D.S.G.TURISMO COMERC.Y DEPORTE	28.074,27	0,13
76A	ORDENACIÓN Y PROMOC. COMERCIAL	35.614,34	0,18
TOTAL		3.973.789.365,08	12,54

PROG.	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN (€)	%
22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-295.337,50	-0,62
22B	I., EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL	-440.788,04	-0,69
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	-107.649,08	-0,24
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	-32.553.632,53	-19,37
31G	BIENESTAR SOCIAL	-3.990,09	--
31H	A. EN EL MUNDO Y VOLUNTARIADO	-34.660,52	-0,75
31J	COORDINACIÓN POLITICAS MIGRAT.	-1.330,99	-0,01
31L	ADMÓN. RELACIONES LABORALES	-4.976.881,00	-6,07
31M	CONSEJO ANDALUZ R. LABORAL.	-258.646,23	-5,93
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	-5.394.586,79	-17,94
31R	AT .DEPEND.,ENVEJ .ACTIVO Y DISC.	-38.129.686,60	-3,21
41A	D.S.G. DE SALUD	-1.450.549,01	-6,49
41B	FORMACIÓN SANITARIA	-9.419.678,57	-5,24
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	-34.716,41	-0,12
41F	TRANSPLANTE DE ÓRGANOS	-8.657.480,00	-94,22
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	-1.291.253.209,38	-66,12
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P.	-1.831.983.128,66	-69,54
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	-218.459.998,91	-69,42
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	-118.056.031,97	-45,51
42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	-106.828.264,00	-97,71
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	-152.237.788,85	-88,01
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	-90.840.253,04	-29,63
42J	UNIVERSIDADES	-390.000,00	-0,03
43B	URBANISMO	-838.662,99	-3,04
44B	C. CLIMÁTICO, PREVEN. Y CALIDAD A.	-3.506.731,84	-4,37
44J	ADMÓN.GESTIÓN S.TIEMPO LIBRE	-8.088.094,57	-33,19
45A	D.S.G. DE CULTURA	-664.264,19	-2,11
51A	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-21.632.804,19	-43,26
51B	PLANIFICACIÓN, I. Y SERV TRANSPORTE	-24.972.582,00	-6,06
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	-1.410.856,34	-0,53
61E	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	-92.741,00	-0,58
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	-43.131,00	-0,13
61G	GESTIÓN Y ADMÓN. PATRIMONIO	-2.704,00	-0,01
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	-79.019,03	-3,72
61K	COORDINACIÓN F. EUROP.Y PLANIF.	-8.116,00	-0,08
61L	COORD.DE LA HACIENDA DE LA CA.	-306.676,13	-0,44
61R	SERV.CORPOR.Y DE TELECOMUNICAC.	-6.000,00	-0,02
63A	REGULACIÓN Y COOP. INSTITUC. F.	-2.760,00	-0,09
71P	PESCA	-202.210,00	-0,35
75B	PLANIF., ORD. Y FOMENTO TURISMO	-66.784,33	-0,13
81A	COOP. ECONÓMICA CON CC.LL.	-56.939,30	-0,07
TOTAL		-3.973.789.365,08	-38,37

ANEXO 25.11.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO.

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(4)-(5) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(7)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(8)=(5)/(4) % CUMPLIMIENTO	M€
I	5.544,38	-131,59	5.412,79	5.137,05	5.134,48	2,57	95	100	
II	1.006,83	74,78	1.081,61	944,69	788,35	156,34	87	83	
III	790,94	11,52	802,46	704,17	684,13	20,04	88	97	
IV	17.967,64	2.193,73	20.161,37	18.959,29	17.321,09	1.638,20	94	91	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.309,79	2.148,44	27.458,23	25.745,20	23.928,05	1.817,15	94	93	
VI	961,63	403,09	1.364,72	1.116,91	723,12	393,79	82	65	
VII	3.874,65	578,76	4.453,41	3.028,64	1.683,84	1.344,80	68	56	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.836,28	981,85	5.818,13	4.145,55	2.406,96	1.738,59	71	58	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.146,07	3.130,29	33.276,36	29.890,75	26.335,01	3.555,74	90	88	
VIII	235,29	41,40	276,69	276,64	71,38	205,26	100	26	
IX	1.489,41	364,49	1.853,90	1.669,58	1.655,77	13,81	90	99	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.724,70	405,89	2.130,59	1.946,22	1.727,15	219,07	91	89	
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	31.870,77	3.536,18	35.406,95	31.836,97	28.062,16	3.774,81	90	88	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.11.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.

SECCIONES	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)= (1) + (2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) GASTO COMPROMETIDO	(5) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(6) PAGOS REALIZADOS	(7)=(5)-(6) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(8)= (5)/(3) % EJECUCIÓN	(9)= (6)/(5) % PAGO
01 C. DE LA PRESIDENCIA	240,30	-10,87	229,43	223,64	209,38	141,80	67,58	94	68
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	46,65	0,24	46,89	40,84	40,84	40,80	0,04	87	100
03 DEUDA PÚBLICA	2.229,14	349,16	2.578,30	2.322,20	2.297,38	2.277,87	19,51	89	99
04 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,36	-0,07	9,29	8,80	8,80	7,80	1,00	95	89
05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,80	-	3,80	3,53	3,53	3,52	0,01	93	100
06 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	5,97	-0,19	5,78	4,80	4,61	4,46	0,15	80	97
09 C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	705,08	16,02	721,10	698,98	685,13	650,26	34,87	95	95
10 C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	220,21	68,41	288,62	267,13	265,93	253,76	12,17	92	95
11 C.DE EDUCACIÓN	6.297,10	-173,88	6.123,22	5.769,64	5.748,31	5.325,19	423,12	94	93
12 C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.220,64	48,61	2.269,25	2.127,98	1.888,75	790,94	1.097,81	83	42
13 C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	609,86	304,43	914,29	849,88	815,81	475,51	340,30	89	58
14 C. DE EMPLEO	1.314,65	567,17	1.881,82	1.103,44	1.091,33	597,76	493,57	58	55
15 C. DE SALUD	9.284,82	1.655,80	10.940,62	10.354,73	10.344,80	9.536,64	808,16	95	92
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	900,61	161,83	1.062,44	863,19	717,70	599,49	118,21	68	84
17 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	245,12	-30,21	214,91	192,25	161,73	100,21	61,52	75	62
18 C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.903,19	1,05	1.904,24	1.810,55	1.806,04	1.712,72	93,32	95	95
19 C. DE CULTURA	189,11	2,11	191,22	179,35	166,16	139,79	26,37	87	84
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	788,43	121,54	909,97	849,33	726,14	577,98	148,16	80	80
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	135,47	-9,40	126,07	94,64	87,72	73,90	13,82	70	84
32 A.CC.LL. POR P.I.E.	2.499,07	194,43	2.693,50	2.592,28	2.592,28	2.590,96	1,32	96	100
33 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	270,00	1.772,53	1.664,84	1.664,84	1.660,98	3,86	94	100
34 PENSIONES ASISTENCIALES	39,66	-	39,66	29,76	29,76	29,76	-	75	100
35 PART. DE LAS EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	480,00	-	480,00	480,00	480,00	470,06	9,94	100	98
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.870,77	3.536,18	35.406,95	32.531,78	31.836,97	28.062,16	3.774,81	90	88

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.11.3

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS.

CAPÍTULOS	M€										
	CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		VARIACIONES OBLIGACIONES RELATIVAS %		% EJECUCIÓN		% EJECUCIÓN		VARIACIÓN GRADO DE EJECUCIÓN
	2011	2012	2011	2012	ABSOLUTAS	%	2011	2012	2011	2012	
I GASTOS DE PERSONAL	5.628,84	5.412,79	5.626,57	5.137,05	-489,52	-8,70	100	95	100	95	-5 p.p.
II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.262,55	1.081,61	1.206,71	944,69	-262,02	-21,71	96	87	96	87	-8 p.p.
III GASTOS FINANCIEROS	511,03	802,46	511,03	704,17	193,14	37,79	100	88	100	88	-12 p.p.
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.992,39	20.161,37	17.582,09	18.959,29	1.377,20	7,83	98	94	98	94	-4 p.p.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.394,81	27.458,23	24.926,40	25.745,20	818,80	3,28	99	94	99	94	-4 p.p.
VI INVERSIONES REALES	1.027,58	1.364,72	703,04	1.116,91	413,87	58,87	68	82	68	82	13 p.p.
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.922,10	4.453,41	2.830,88	3.028,64	197,76	6,99	58	68	58	68	10 p.p.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.949,68	5.818,13	3.533,92	4.145,55	611,63	17,31	59	71	59	71	12 p.p.
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.344,49	33.276,36	28.460,32	29.890,75	1.430,43	5,03	91	90	91	90	-1 p.p.
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	193,07	276,69	192,99	276,64	83,65	43,34	100	100	100	100	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	1.853,90	1.048,65	1.669,58	620,93	59,21	100	90	100	90	-10 p.p.
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.241,72	2.130,59	1.241,64	1.946,22	704,58	56,75	100	91	100	91	-9 p.p.
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	2.135,01	7,19	91	90	91	90	-1 p.p.

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.11.4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES.

DENOMINACIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS	(6)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(7)=(5)/(4) % PAGO
F. 01 DEUDA PÚBLICA	2.229,13	349,16	2.578,29	2.297,38	2.277,87	89	99
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	92,86	-0,20	92,66	81,56	79,62	88	98
F. 12 ADMÓN. GENERAL	80,88	-27,78	53,10	25,05	23,45	47	94
F. 14 JUSTICIA	407,79	15,95	423,74	402,89	385,44	95	96
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	116,80	2,72	119,52	110,97	105,33	93	95
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. SOCIAL	2.399,14	14,89	2.414,03	2.178,95	1.992,32	90	91
F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.203,05	581,13	1.784,18	1.065,10	588,77	60	55
F. 41 SANIDAD	9.251,02	1.654,09	10.905,11	10.312,90	9.513,94	95	92
F. 42 EDUCACIÓN	7.190,85	-200,39	6.990,46	6.637,07	5.669,33	95	85
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	136,03	68,10	204,13	113,16	46,53	55	41
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	561,10	4,46	565,56	494,58	410,79	87	83
F. 45 CULTURA	189,10	2,11	191,21	166,18	139,78	87	84
F. 46 DEPORTE	55,73	-1,92	53,81	35,22	26,52	65	75
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	727,40	347,77	1.075,17	960,08	625,77	89	65
F. 52 COMUNICACIONES	130,60	-0,02	130,58	129,11	107,28	99	83
F. 54 INVESTIG., INNOV. Y SOC. DEL CONOC.	613,80	60,38	674,18	446,27	152,52	66	34
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	345,44	138,54	483,98	435,16	375,87	90	86
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	9,67	-2,40	7,27	1,51	1,51	21	100
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.403,15	431,83	2.834,98	2.382,54	2.260,47	84	95
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	274,37	-18,77	255,60	144,87	52,12	57	36
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	106,04	-31,97	74,07	72,49	4,47	98	6
F. 75 TURISMO	169,05	-30,56	138,49	106,50	65,99	77	62
F. 76 COMERCIO	20,34	2,26	22,60	20,01	7,70	89	38
F. 81 RELACIONES CON CC.LL.	3.080,32	187,41	3.267,73	3.165,84	3.141,97	97	99
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	77,11	-10,61	66,50	51,58	6,80	78	13
TOTAL GENERAL	31.870,77	3.536,18	35.406,95	31.836,97	28.062,16	90	88

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.11.5

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS.

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	M€							
		(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(6) PAGOS MATERIALIZADOS	(7)=(6)/(4) % PAGO	(8)=(6)-(4) OBLIGACIONES PENDIENTES
01A	ADMÓN.,GTOS FINANCI. Y AMORTIZ.	2.229,13	349,16	2.578,29	2.297,38	89	2.277,87	99	19,51
	FUNCIÓN 01 DEUDA PÚBLICA	2.229,13	349,16	2.578,29	2.297,38	89	2.277,87	99	19,51
	G. 0 DEUDA PÚBLICA	2.229,13	349,16	2.578,29	2.297,38	89	2.277,87	99	19,51
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	24,67	-0,16	24,51	21,75	89	21,10	97	0,65
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	41,47	0,27	41,74	35,84	86	35,84	100	-
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PÚBLICO	14,55	-0,11	14,44	13,80	96	12,76	92	1,04
11D	ALTO ASESOR. C.A.	3,80	-	3,80	3,53	93	3,52	100	0,01
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA SOC.	2,40	-0,01	2,39	2,03	85	1,94	96	0,09
11H	AUTORIDAD Y ASESOR. AUDIOVISUAL	5,97	-0,19	5,78	4,61	80	4,46	97	0,15
	FUNCIÓN 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	92,86	-0,20	92,66	81,56	88	79,62	98	1,94
12A	MODERNIZ. Y GEST. FUNCIÓN PÚBLICA	19,12	-5,12	14,00	9,72	69	9,69	100	0,03
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	53,85	-2,256	31,29	8,40	27	7,15	86	1,25
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,16	-	4,16	3,85	93	3,61	94	0,24
12E	B.O.J.A.	3,75	-0,10	3,65	3,08	84	3,00	97	0,08
	FUNCIÓN 12 ADMÓN GENERAL	80,88	-2,778	53,10	25,05	47	23,45	94	1,60
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	407,79	15,95	423,74	402,89	95	385,44	96	17,45
	FUNCIÓN 14 JUSTICIA	407,79	15,95	423,74	402,89	95	385,44	96	17,45
	G. 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	581,53	-12,03	569,50	509,50	89	488,51	96	20,99
22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	47,93	1,20	49,13	46,43	95	44,34	96	2,09
22B	INTER., EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL	63,51	1,62	65,13	59,89	92	56,51	94	3,38
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	5,36	-0,10	5,26	4,65	88	4,48	96	0,17
	FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	116,80	2,72	119,52	110,97	93	105,33	95	5,64
	G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	116,80	2,72	119,52	110,97	93	105,33	95	5,64
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BIENEST.SOC.	148,39	74,08	222,47	111,26	50	104,35	94	6,91
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	43,98	0,61	44,59	41,98	94	34,83	83	7,15
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	168,04	-36,30	131,74	155,78	118	142,85	92	12,93
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	39,66	-	39,66	29,76	75	29,76	100	-
31G	BIENESTAR SOCIAL	102,42	-0,88	101,54	76,70	76	61,82	81	14,88
31H	ANDALUCÍA EN EL MUNDO Y VOLUNTARIADO	4,64	-0,60	4,04	2,50	62	1,78	71	0,72
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRAT.	15,88	-3,96	11,92	5,74	48	3,10	54	2,64

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(6) PAGOS MATERIALIZADOS	(7)=(6)/(4) % PAGO	(8)=(6)-(4) OBLIGACIONES PENDIENTES
31L	ADMÓN. RELACIONES LABORALES	81,96	15,00	96,96	44,89	46	32,71	73	12,18
31M	CONSEJO ANDALUZ RELAC. LABORAL	4,36	-0,31	4,05	3,52	87	3,48	99	0,04
31N	JUSTICIA JUVENIL Y SERVICIOS JUDICIALES	91,83	-2,05	89,78	85,28	95	84,43	99	0,85
31O	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	47,79	-9,27	38,52	20,25	53	17,37	86	2,88
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	454,50	21,04	475,54	430,00	90	354,13	82	75,87
31R	AT.DEPEND., ENVEJACTIVO Y DISC.	1.187,05	-41,67	1.145,38	1.164,50	102	1.115,50	96	49,00
31T	PREV.Y PROTEC.VIOLENCIA GENERO	8,64	-0,80	7,84	6,79	87	6,21	91	0,58
	F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.399,14	14,89	2.414,03	2.178,95	90	1.992,32	91	186,63
32A	SER. GRALES. Y ACC. INTEGR. EMPLEO	53,43	2,51	55,94	38,79	69	37,36	96	1,43
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	65,18	6,44	71,62	71,08	99	69,96	98	1,12
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMEN. DEL EMP.	1.084,44	572,18	1.656,62	955,23	58	481,45	50	473,78
	F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.203,05	581,13	1.784,18	1.065,10	60	588,77	55	476,33
	G.3 SEGURIDAD, PROTEC. Y PROM. SOCIAL	3.602,19	596,02	4.198,21	3.244,05	77	2.581,09	80	662,96
41A	D.S.G. DE SALUD	48,84	0,25	49,09	45,89	93	43,83	96	2,06
41C	ATENCIÓN SANITARIA	621,66	70,59	692,25	674,70	97	576,39	85	98,31
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	28,24	0,44	28,68	22,67	79	18,92	83	3,75
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.501,29	1.579,49	10.080,78	9.528,34	95	8.855,40	93	672,94
41J	INSPECCIÓN SERV. SANIT.	10,12	0,12	10,24	9,61	94	9,60	100	0,01
41K	POLIT.DE CALIDAD Y MODERNIZ.	40,87	3,20	44,07	31,69	72	9,80	31	21,89
	F. 41 SANIDAD	9.251,02	1.654,09	10.905,11	10.312,90	95	9.513,94	92	798,96
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	74,06	104,80	178,86	73,57	41	71,26	97	2,31
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	48,33	3.547,44	3.595,77	26,15	1	20,83	80	5,32
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.952,90	-1.307,01	645,89	1.848,51	286	1.797,29	97	51,22
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	2.634,39	-1.864,57	769,82	2.349,05	305	2.238,86	95	110,19
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	314,71	-211,59	103,12	306,90	298	288,16	94	18,74
42F	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	259,40	-82,44	176,96	269,34	152	215,32	80	54,02
42G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	109,33	-106,30	3,03	79,88	2.626	78,96	99	0,92
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	172,97	-150,73	22,24	174,27	784	165,10	95	9,17
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	306,56	-67,15	239,41	287,84	120	208,18	72	79,66
42J	UNIVERSIDADES	1.318,20	-62,84	1.255,36	1.221,56	97	585,37	48	636,19
	F. 42 EDUCACIÓN	7.190,85	-200,39	6.990,46	6.637,07	95	5.669,33	85	967,74
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	108,42	70,27	178,69	94,81	53	33,87	36	60,94
43B	URBANISMO	27,61	-2,17	25,44	18,35	72	12,66	69	5,69
	F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	136,03	68,10	204,13	113,16	55	46,53	41	66,63

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(6) PAGOS MATERIALIZADOS	(7)=(6)/(4) % PAGO	(8)=(6)-(4) OBLIGACIONES PENDIENTES
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	80,17	6,46	86,63	85,77	99	81,91	96	3,86
44B	C. CLIMAT., PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	80,25	-24,43	55,82	48,51	87	36,40	75	12,11
44D	ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPAC. CIUDADANA	64,92	-1,40	63,52	50,65	80	42,76	84	7,89
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	276,84	28,58	305,42	255,77	84	201,17	79	54,60
44F	DESARROLLO SOST. E INFORMACIÓN	20,69	4,26	24,95	20,69	83	17,57	85	3,12
44H	CONSUMO	13,86	-0,04	13,82	12,30	89	10,63	86	1,67
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN SOBRE TIEMPO LIBRE	24,37	-8,97	15,40	20,89	136	20,35	97	0,54
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO		561,10	4,46	565,56	494,58	87	410,79	83	83,79
45A	D.S.G. DE CULTURA	31,42	0,10	31,52	29,54	94	28,63	97	0,91
45B	BIENES CULTURALES	18,76	4,16	22,92	16,66	73	13,69	82	2,97
45C	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	23,56	-1,55	22,01	17,47	79	15,75	90	1,72
45D	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	23,27	0,55	23,82	22,45	94	21,69	96	0,76
45E	COOPERACIÓN CULTURAL	-	-	-	-	-	-	-	-
45H	LIBRO, ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	23,38	0,32	23,70	20,92	88	19,75	94	1,17
45K	INSTITUCIONES E INDUSTRIAS CULTURALES	68,71	-1,47	67,24	59,14	88	40,27	68	18,87
F. 45 CULTURA		189,10	2,11	191,21	166,18	87	139,78	84	26,40
46A	INFRAESTRUC., CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	32,33	1,14	33,47	17,75	53	12,20	69	5,55
46B	PLANIFICACIÓN Y PROM. DEPORTE	23,40	-3,06	20,34	17,47	86	14,32	82	3,15
F. 46 DEPORTE		55,73	-1,92	53,81	35,22	65	26,52	75	8,70
G. 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (SOCIAL)		17.383,83	1.526,45	18.910,28	17.759,11	94	15.806,89	89	1.952,22
51A	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	50,01	-16,55	33,46	49,80	149	47,07	95	2,73
51B	PLANIFICACIÓN, INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTE	411,83	256,24	668,07	645,54	97	380,53	59	265,01
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	265,56	108,08	373,64	264,74	71	198,17	75	66,57
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES		727,40	347,77	1.075,17	960,08	89	625,77	65	334,31
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	130,60	-0,02	130,58	129,11	99	107,28	83	21,83
F. 52 COMUNICACIONES		130,60	-0,02	130,58	129,11	99	107,28	83	21,83
54A	INVES. CIENTIF. INNOVACIÓN	355,24	122,37	477,61	274,23	57	30,21	11	244,02
54C	INNOVACIÓN EVALUAC. EDUCATIVA	181,39	-59,39	122,00	107,64	88	77,75	72	29,89
54H	D.S.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	35,29	1,52	36,81	34,37	93	33,49	97	0,88
54I	SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LA CIUDADANÍA	41,88	-4,12	37,76	30,03	80	11,07	37	18,96
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.		613,80	60,38	674,18	446,27	66	152,52	34	293,75
G.5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (ECONOM.)		1.471,80	408,13	1.879,93	1.535,46	82	885,57	58	649,89
61A	D.S.G. HACIENDA Y AA.PP.	53,39	1,03	54,42	46,84	86	45,19	96	1,65
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3,11	-0,12	2,99	2,39	80	2,14	90	0,25

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(6) PAGOS MATERIALIZADOS	(7)=(6)/(4) % PAGO	(8)=(6)-(4) OBLIGACIONES PENDIENTES
61E	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	16,08	0,56	16,64	14,86	89	14,17	95	0,69
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	33,65	73,98	107,63	106,84	99	106,35	100	0,49
61G	GESTIÓN Y ADMÓN.PATRIMONIO	47,20	0,61	47,81	45,64	95	43,05	94	2,59
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	2,12	-0,13	1,99	1,74	87	1,74	100	-
61I	GESTIÓN TECNOLÓGICA CORPORATIVA	33,34	18,91	52,25	43,80	84	31,22	71	12,58
61K	COORDIN.FONDOS EUROP.Y PLANIF.	10,29	2,19	12,48	8,95	72	8,22	92	0,73
61L	COORD.DE LA HACIENDA DE LA C.A.	70,04	-0,12	69,92	63,37	91	59,30	94	4,07
61O	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	44,51	1,32	55,83	43,62	78	14,07	32	29,55
61R	SERVICIOS DE CORPORAC. Y DE TELECOMUNICAC.	31,71	30,31	62,02	57,11	92	50,42	88	6,69
	F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	345,44	138,54	483,98	435,16	90	375,87	86	59,29
63A	REGULAC. Y COOP. INSTITUC. FINANC.	3,11	-1,40	1,71	1,51	88	1,51	100	-
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	6,56	-1,00	5,56	-	-	-	-	-
	F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	9,67	-2,40	7,27	1,51	21	1,51	100	-
	G. 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GRAL.	355,11	136,14	491,25	436,67	89	377,38	86	59,29
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	151,67	5,40	157,07	123,51	79	118,54	96	4,97
71C	BASES DESARR. SOSTENIB. SEC. AGR.	154,40	75,48	229,88	148,43	65	93,46	63	54,97
71E	INCENTIVAC. SECTOR AGROINDUSTR.	161,21	-5,23	155,98	118,18	76	114,53	97	3,65
71F	APOYO SECT.PROD. AGRIC.Y GANAD.	1.770,05	342,63	2.112,68	1.901,92	90	1.891,00	99	10,92
71H	DESARROLLO RURAL	108,45	8,64	117,09	50,74	43	14,23	28	36,51
71P	PESCA	57,37	4,91	62,28	39,76	64	28,71	72	11,05
	F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.403,15	431,83	2.834,98	2.382,54	84	2.260,47	95	122,07
72C	DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO EMPRESARIAL	274,37	-18,77	255,60	144,87	57	52,12	36	92,75
	F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	274,37	-18,77	255,60	144,87	57	52,12	36	92,75
73A	PLANIF. ENERGETIC. Y MINAS	106,04	-31,97	74,07	72,49	98	4,47	6	68,02
	F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	106,04	-31,97	74,07	72,49	98	4,47	6	68,02
75A	D.S.G.TURISMO COMERC.Y DEPORTE	22,31	0,03	22,34	19,78	89	19,10	97	0,68
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO	52,51	-4,79	47,72	23,48	49	9,89	42	13,59
75D	PROMOCIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA	94,23	-25,80	68,43	63,24	92	37,00	59	26,24
	F. 75 TURISMO	169,05	-30,56	138,49	106,50	77	65,99	62	40,51
76A	ORDENACIÓN Y PROMOC. COMERCIAL	20,34	2,26	22,60	20,01	89	7,70	38	12,31
	F. 76 COMERCIO	20,34	2,26	22,60	20,01	89	7,70	38	12,31
	G 7 REG. ECA DE ACT. Y SECT. PRODUCTIVOS	2.972,95	352,79	3.325,74	2.726,41	82	2.390,75	88	335,66
81A	COOP. ECONÓMICA CON CC.LL.	84,02	0,01	84,03	83,50	99	73,28	88	10,22
81B	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	2.996,30	187,40	3.183,70	3.082,34	97	3.068,69	100	13,65

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5)=(4)/(3) % EJECUCIÓN	(6) PAGOS MATERIALIZADOS	(7)=(6)/(4) % PAGO	(8)=(6) - (4) OBLIGACIONES PENDIENTES
F. 81	RELACIONES CON CC.LL.	3.080,32	187,41	3.267,73	3.165,84	97	3.141,97	99	23,87
82A	ACCIÓN EXTERIOR	4,39	0,47	4,86	3,21	66	2,20	69	1,01
82B	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	72,72	-11,08	61,64	48,37	78	4,60	10	43,77
F. 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	77,11	-10,61	66,50	51,58	78	6,80	13	44,78
G. 8	RELAC. CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.157,43	176,80	3.334,23	3.217,42	97	3.148,77	98	68,65
TOTAL GENERAL		31.870,77	3.536,18	35.406,95	31.836,97	90	28.062,16	88	3.774,81

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.11.6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.

CAPÍTULOS	M€				
	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS
I GASTOS DE PERSONAL	9.853,55	-131,24	9.722,31	9.184,94	9.181,10
II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	3.090,09	1.643,83	4.733,92	4.562,42	3.948,00
III GASTOS FINANCIEROS	813,94	51,55	865,49	761,78	741,73
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.683,19	593,35	12.276,54	11.427,73	10.451,20
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.440,77	2.157,49	27.598,26	25.936,87	24.322,03
VI INVERSIONES REALES	1.213,44	424,56	1.638,00	1.245,21	826,61
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.641,15	559,62	4.200,77	2.810,65	1.464,15
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.854,59	984,18	5.838,77	4.055,86	2.290,76
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.295,36	3.141,67	33.437,03	29.992,73	26.612,79
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	235,31	41,39	276,70	276,64	71,38
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.489,41	364,50	1.853,91	1.669,57	1.655,77
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.724,72	405,89	2.130,61	1.946,21	1.727,15
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	32.020,08	3.547,56	35.567,64	31.938,94	28.339,94

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.12.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS.

CAPÍTULOOS	M€						
	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS
I IMPUESTOS DIRECTOS	6.818,72	-	6.818,72	6.034,12	5.834,88	199,25	-784,60
II IMPUESTOS INDIRECTOS	10.808,74	-	10.808,74	9.912,15	9.773,55	138,6	-896,59
III TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	639,86	0,35	640,2	508,95	290,99	217,96	-131,25
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.801,64	554,29	7.355,94	6.345,67	6.140,87	204,8	-1.010,27
V INGRESOS PATRIMONIALES	32,49	-	32,49	28,99	28,62	0,38	-3,50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.101,45	554,64	25.656,09	22.829,88	22.068,91	760,99	-2.826,21
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	-	-	0,59	0,59	-	0,59
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.781,06	873,71	2.654,76	1.777,42	1.326,82	450,60	-877,34
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.781,06	873,71	2.654,76	1.778,01	1.327,41	450,60	-876,75
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.882,51	1.428,35	28.310,85	24.607,89	23.396,32	1.211,59	-3.702,96
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	22,85	-	22,85	18,87	18,87	-	-3,98
IX PASIVOS FINANCIEROS	4.965,41	2.107,83	7.073,25	6.014,95	4.997,65	1.017,30	-1.058,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.988,26	2.107,83	7.096,10	6.033,82	5.016,52	1.017,30	-1.062,28
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	31.870,77	3.536,18	35.406,95	30.641,71	28.412,84	2.228,89	-4.765,24

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.12.2

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3)=2/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(4) RECAUDACION NETA	(5)=(4)/(2) % GRADO DE CUMPLIMIENTO
I	6.818,72	6.034,12	88	5.834,88	97
II	10.808,74	9.912,15	92	9.773,55	99
III	640,20	508,95	79	290,99	57
IV	7.355,94	6.345,67	86	6.140,87	97
V	32,49	28,99	89	28,62	99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.656,09	22.829,88	89	22.068,91	97
VI	-	0,59	-	0,59	100
VII	2.654,76	1.777,42	67	1.326,82	75
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.654,76	1.778,01	67	1.327,41	75
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.310,85	24.607,89	87	23.396,32	95
VIII	22,85	18,87	83	18,87	100
IX	7.073,25	6.014,95	85	4.997,65	83
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.096,10	6.033,82	85	5.016,52	83
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.406,95	30.641,71	87	28.412,84	93

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.12.3

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

CAPÍTULOS	(1) DERECHOS RECONOCIDOS 2011	(2) DERECHOS RECONOCIDOS 2012	DIFERENCIAS		M€
			(3)=(2)-(1) ABSOLUTAS	(4)=(3)/(1) RELATIVAS %	
I	5.142,96	6.034,12	891,16	17	
II	7.809,95	9.912,15	2.102,20	27	
III	524,83	508,95	-15,88	-3	
IV	10.458,60	6.345,67	-4.112,93	-39	
V	42,11	28,99	-13,12	-31	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.978,45	22.829,88	-1.148,57	-5	
VI	22,77	0,59	-22,18	-97	
VII	1.299,01	1.777,42	478,41	37	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.321,78	1.778,01	456,23	35	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.300,23	24.607,89	-692,34	-3	
VIII	14,09	18,87	4,78	34	
IX	3.189,54	6.014,95	2.825,41	89	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.203,63	6.033,82	2.830,19	88	
TOTAL GENERAL	28.503,86	30.641,71	2.137,85	8	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.12.4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN.

ARTÍCULOS	PREVISIÓN		TOTAL MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDOS	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES RECOND.NETO	DERECHOS RECOND.NETO	RECAUDACIÓN NETA	% RECAUDACIÓN S/ TOTAL	DERECHOS P.TES.	COBRO
	INICIAL	TOTAL										
TOTAL ARTÍCULO 11 S/ EL CAPITAL	620,79	-	620,79	647,41	75,91	10,93	560,57	361,32	1	199,25	-	-
TOTAL ARTÍCULO 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	6.197,93	-	6.197,93	5.568,48	-	94,92	5.473,55	5.473,55	19	-	-	-
TOTAL CAPÍTULO 1	6.818,72	-	6.818,72	6.215,89	75,91	105,85	6.034,12	5.834,87	21	199,25	-	-
TOTAL ARTÍCULO 20 S/ TPA Y AID	1.415,82	-	1.415,82	1.179,12	48,20	46,28	1.084,64	946,91	3	137,73	-	-
TOTAL ARTÍCULO 21 SOBRE ACTIV. DEL J.	-	-	-	10,88	-	-	10,88	10,88	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 22 IVA	5.928,25	-	5.928,25	6.309,01	-	303,52	6.005,50	6.005,50	21	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 23 I.I.EE.	3.397,70	-	3.397,70	2.757,43	-	16,08	2.741,35	2.741,35	10	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 25 II. ECOLÓGICOS	16,48	-	16,48	14,88	0,11	-	14,77	14,06	-	-	0,71	-
TOTAL ARTÍCULO 26 OTROS II. INDIRECTOS	50,49	-	50,49	55,01	-	-	55,01	54,85	-	-	0,16	-
TOTAL CAPÍTULO 2	10.808,74	-	10.808,74	10.326,33	48,31	365,88	9.912,15	9.773,55	34	138,60	-	-
TOTAL ARTÍCULO 30 TASAS	295,07	0,02	295,08	245,51	4,85	0,10	240,56	181,46	1	59,10	-	-
TOTAL ARTÍCULO 31 PRECIOS PÚBLICOS	21,90	-	21,90	18,70	0,07	-	18,64	18,63	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 38 REINTEGROS OP. C.	165,11	-	165,11	134,57	14,23	33,58	86,76	48,62	-	-	38,15	-
TOTAL ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS	157,78	0,33	158,11	190,74	27,49	0,25	162,99	42,28	-	-	120,71	-
TOTAL CAPÍTULO 3	639,86	0,35	640,20	589,52	46,64	33,93	508,95	290,99	1	217,96	-	-
TOTAL ARTÍCULO 40 DEL ESTADO	5.201,65	279,39	5.481,04	10.916,63	0,07	6.309,59	4.606,98	4.417,64	16	189,34	-	-
TOTAL ARTÍCULO 47 DE EMPRESAS PRIV.	1.599,99	-	1.599,99	1.738,82	0,14	-	1.738,68	1.732,22	6	15,46	-	-
TOTAL ARTÍCULO 49 DEL EXTERIOR	6.801,64	554,29	7.355,94	12.655,46	0,21	6.309,59	6.345,67	6.140,87	22	204,80	-	-
TOTAL ARTÍCULO 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	-	-	-	7,79	-	-	7,79	7,79	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 51 INTER.ANTIC. Y PRES.	24,58	-	24,58	12,83	0,47	0,03	12,80	12,79	-	-	0,01	-
TOTAL ARTÍCULO 52 INTER. C. BANCARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 54 RENTA INMUEBLES	3,44	-	3,44	2,87	0,10	-	2,77	2,69	-	-	0,09	-
TOTAL ARTÍCULO 55 PR.CONCES.Y APROV. E.	4,47	-	4,47	5,70	0,06	0,01	5,63	5,36	-	-	0,28	-
TOTAL ARTÍCULO 59 OTROS ING. PATRIM.	32,49	-	32,49	29,66	0,63	0,04	28,99	28,62	-	-	0,38	-
TOTAL CAPÍTULO 5	-	-	-	0,59	-	-	0,59	0,59	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 60 VENTA DE TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 61 DE LAS DEMÁS INV. REALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPÍTULO 6	-	-	-	0,59	-	-	0,59	0,59	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 70 DEL ESTADO	506,60	750,03	1.256,63	356,12	1,82	-	354,30	296,66	1	57,64	-	-
TOTAL ARTÍCULO 76 DE EELL	14,00	3,27	17,27	38,67	0,03	0,21	38,43	6,36	-	-	32,07	-
TOTAL ARTÍCULO 79 DEL EXTERIOR	1.260,46	120,41	1.380,86	1.387,02	-	2,33	1.384,69	1.023,80	4	360,89	-	-
TOTAL CAPÍTULO 7	1.781,06	873,71	2.654,76	1.781,81	1,85	2,54	1.777,42	1.326,82	5	450,60	-	-
TOTAL ARTÍCULO 82 ANT. PRÉSTAMOS C.	22,85	-	22,85	18,87	-	-	18,87	18,87	-	-	-	-
TOTAL CAPÍTULO 8	22,85	-	22,85	18,87	-	-	18,87	18,87	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚB.	4.893,67	1.914,37	6.808,05	5.983,07	-	6,40	5.976,67	4.959,48	17	1.017,19	-	-
TOTAL ARTÍCULO 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	30,00	193,46	223,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ARTÍCULO 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	41,74	-	41,74	39,12	0,03	0,80	38,28	38,17	-	-	0,11	-
TOTAL CAPÍTULO 9	4.965,41	2.107,83	7.073,25	6.022,19	0,03	7,20	6.014,95	4.997,65	18	1.017,30	-	-
TOTAL	31.870,77	3.536,18	35.406,95	37.640,32	173,58	6.825,03	30.641,71	28.412,84	100	2.228,89	-	-

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.12.5

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.

CAPÍTULOS						M€	
	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS P.TES. COBRO	
I	6.818,72	-	6.818,72	6.034,12	5.834,88	199,25	
II	10.808,74	-	10.808,74	9.912,15	9.773,55	138,60	
III	767,96	1,14	769,10	648,66	407,21	241,46	
IV	6.810,30	560,32	7.370,62	6.348,20	6.143,40	204,80	
V	37,35	-	37,35	31,48	30,19	1,29	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.243,06	561,46	25.804,53	22.974,61	22.189,23	785,38	
VI	-	-	-	0,59	0,59	-	
VII	1.788,75	878,26	2.667,01	1.781,13	1.330,53	450,60	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.788,75	878,26	2.667,01	1.781,73	1.331,12	450,60	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.031,81	1.439,72	28.471,54	24.756,34	23.520,35	1.235,99	
VIII	22,85	-	22,85	19,08	19,08	-	
IX	4.965,41	2.107,83	7.073,25	6.014,95	4.997,65	1.017,30	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.988,26	2.107,83	7.096,10	6.034,03	5.016,72	1.017,30	
TOTAL GENERAL	32.020,07	3.547,55	35.567,64	30.790,37	28.537,07	2.253,29	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.1.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

				M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	3.980,22	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.586,78	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	101,82	III. INTERESES	57,58	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.315,26	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.835,24	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,65	V. AMORTIZACIONES	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.418,73	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.459,83	
AHORRO	-41,10			
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	94,46	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179,88	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,34	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	179,88	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	98,80	
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	39,98			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	39,98			
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	39,98			

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.1.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	716,79	
- (+) Del Presupuesto Corriente	684,11	
- (+) De Presupuestos Cerrados	93,07	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	19,66	
- (-) De Dudoso cobro	79,63	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,42	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	718,62	
- (+) Del Presupuesto Corriente	486,22	
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,61	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	231,93	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,14	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1,83	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.1.3

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

				M€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	3.501,72	2.000,68	A	Fondos Propios	2.660,34	-60,97
	I Inv. destinadas uso general	6,41	0,09	I Patrimonio		1.429,59	164,11
	Terrenos y bienes naturales	6,37	0,05		Patrimonio	-1.848,41	164,11
					Patrimonio recibido en adscripción	3.278,00	-
	Infraestr. y b. uso gral.	0,04	0,04	III Resultados ejercicios anteriores		-	-
					Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	II Inmov. Inmateriales	80,18	76,63	IV Resultado del ejercicio		1.230,75	-225,08
	Gastos de I+D	4,12	5,12	C Acreedores a l/p		-	-
	Aplicaciones informáticas	0,01	0,01				
	Propiedad intelectual	76,05	69,77				
	Otro inmovilizado	-	1,73				
	III Inmov. Materiales	3.415,13	1.923,96				
	Terrenos y construcciones	3.257,13	1.132,64	I Emisión de oblig. y bonos		-	-
	Instalaciones técnicas	485,29	471,80	II Otras deudas a l/p		-	-
	Utillaje y mobiliario	107,45	105,30	D Acreedores a c/p		1.475,93	3.125,73
	Otro inmovilizado	218,93	214,22				
	Amortizaciones	-653,67	-	II Deudas con entidades de crédito		-	-
	V Inversiones fras. permanentes	-	-	III Acreedores		1.475,93	3.125,73
C	Activo Circulante	634,55	1.064,08				
	I Existencias	-	-				
	II Deudores	623,83	939,78				
	Deudores Presupuestario	777,18	1.005,46		Acreedores presupuestarios	1.373,53	3.014,27
	Deudores no Presupuestario	-73,86	13,96		Acreedores no presupuestarios	6,02	0,44
	Otros Deudores	0,14	0,14		Administraciones públicas	95,95	104,61
	Provisiones	-79,63	-79,78		Otros acreedores	0,42	6,40
	III Inv. Financ. Temporales	0,44	0,44		Finanzas y depósitos a c/p	0,01	0,01
	Finanzas y depósitos a c/p	0,44	0,44				
	IV Tesorería	10,28	123,86				
	TOTAL ACTIVO	4.136,27	3.064,76		TOTAL PASIVO	4.136,27	3.064,76

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.1.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	8.368,65	8.651,45	B) INGRESOS	9.599,40	8.426,37
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	6.204,93	6.479,05	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	88,12	94,06
A) GASTOS DE PERSONAL	3.975,82	4.363,60	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	3,02	3,75
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.254,65	3.588,41	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	721,17	775,19	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	4,40	4,43	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	65,35	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,14	1,04	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	3,02	3,75
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,14	1,04	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.101,90	2.037,47	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.092,77	2.030,09	B) PRESTACIONES SOCIALES	85,10	90,31
E 2) TRIBUTOS	9,13	7,38	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	83,80	89,23
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1,30	1,08
F) GASTOS FINANC. Y ASIMILABLES	57,60	72,51	2 OTROS INGRESOS DE GEST. ORDINARIA	15,41	20,40
F 1) POR DEUDAS	57,60	72,51	A) REINTEGROS	10,78	9,58
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	4,58	10,82
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	4,58	10,82
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.160,27	2.170,28	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,91	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.104,02	2.163,63	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,05	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	4,34	6,65	F 1) OTROS INTERESES	0,05	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	3,45	2,12	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9.495,14	8.311,85
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.313,87	8.135,13
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	3,45	2,12	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1,39	1,69
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179,88	175,03
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	0,73	0,06
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	0,39	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,34	0,06
DESAHORRO		225,08	AHORRO	1.230,75	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.1.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	M€							
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	4.232,30	4.232,34	3.980,23	3.978,99	1,24	94	100	94
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	2.047,22	3.612,68	3.586,78	3.132,25	454,53	99	87	87
III. GASTOS FINANCIEROS	23,00	62,95	57,58	57,57	0,01	91	100	91
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.098,60	2.040,62	1.835,24	1.826,09	9,15	90	100	89
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.401,12	9.948,59	9.459,83	8.994,90	8.994,90	95	95	90
VI. INVERSIONES REALES	182,13	195,44	94,46	74,08	20,38	48	78	38
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,35	16,00	4,34	3,44	0,90	27	79	22
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	200,48	211,44	98,80	77,52	21,28	47	78	27
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.601,60	10.160,03	9.558,63	9.072,42	486,21	94	95	89
TOTAL GENERAL	8.601,60	10.160,03	9.558,63	9.072,42	486,21	94	95	89

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.1.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	M€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	95,61	95,61	101,82	85,12	16,70	106	89	84	16	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.302,03	9.849,50	9.315,26	8.648,46	666,80	95	88	93	7	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	3,48	3,48	1,65	1,04	0,61	47	30	63	37	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.401,12	9.948,59	9.418,73	8.734,62	684,11	95	88	93	7	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,48	211,44	179,88	179,88	-	85	85	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	200,48	211,44	179,88	179,88	-	85	85	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.601,60	10.160,03	9.598,61	8.914,50	684,11	94	88	93	7	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	7	
TOTAL GENERAL	8.601,60	10.160,03	9.598,61	8.914,50	684,11	94	88	93	7	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.2.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	121.275,85
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	25.728,12
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	44.660,55	III. INTERESES	62,86
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.218,33	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,46
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	169.878,88	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	147.171,29
AHORRO	22.707,59		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	19.518,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	805.011,06	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	686.892,15
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	805.011,06	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	706.410,52
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	121.308,13		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	149,79	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	121.457,92		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-140,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	121.317,92		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.2.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	513.723,51	
- (+) Del Presupuesto Corriente	468.197,01	
- (+) De Presupuestos Cerrados	42.420,03	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	10.791,18	
- (-) De Dudoso cobro	7.684,71	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	103,43	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	383.562,67	
- (+) Del Presupuesto Corriente	352.747,28	
- (+) De Presupuestos Cerrados	18.575,04	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	12.240,35	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	12.216,34	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	142.273,75	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.2.3

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	260.893,66	178.257,60	A	Fondos Propios	369.784,59	-240.033,05
I	Inv. destinadas uso general	1.153,14	1.130,53	I	Patrimonio	-171.884,58	140.103,57
	Terrenos y bienes naturales	22,61	1.130,53		Patrimonio	-286.780,94	140.103,57
	Infraestr. y b. uso general	1.130,53	-		Patrimonio recibido en adscripción	114.896,36	-380.136,62
II	Inmovilizados Inmateriales	74.838,04	60.070,29	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gastos de I+D	68,72	68,72		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	3.378,79	1.837,94	IV	Resultado del ejercicio	541.669,17	-380.136,62
	Otro inmovilizado	72.765,48	-	C	Acreedores a l/p	980,00	-
	Amortizaciones	-1.374,95	58.163,63				
III	Inmovilizados Materiales	158.005,42	90.196,78				
	Terrenos y construcciones	118.537,76	32.938,85	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	8.661,40	9.682,95	II	Otras deudas a l/p	980,00	586.739,61
	Utillaje y mobiliario	20.431,76	17.225,84	D	Acreedores a c/p	411.864,99	586.742,19
	Otro inmovilizado	44.041,34	30.349,14				
	Amortizaciones	-33.666,84	-	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	586.739,61
V	Inv. financieras permanentes	26.897,06	26.860,00	III	Acreedores	411.864,99	-
	Cartera de valorea a l/p	1.860,00	25.000,00		Acreedores presupuestarios	404.709,11	584.071,43
	Otras inversiones y créditos a l/p	25.037,06	1.860,00		Acreedores no presupuestarios	2.607,09	996,89
C	Activo Circulante	521.735,92	168.451,54		Administraciones públicas	4.510,16	1.671,29
II	Deudores	506.772,96	155.019,47		Otros acreedores	38,44	-
	Deudores Presupuestarios	510.617,04	157.123,42		Fianzas y depósitos a c/p	0,19	2,58
	Deudores no Presupuestarios	3.840,63	2.841,19				
	Provisiones	-7.684,71	-4.945,14				
III	Inv. Financ. Temporales	534,47	-				
	Fianzas y depósitos a c/p	534,47	-				
IV	Tesorería	14.428,49	13.432,07				
	TOTAL ACTIVO	782.629,58	346.709,13		TOTAL PASIVO	782.629,58	346.709,13

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.2.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

		m€			
CUENTAS	DEBE 2.012	DEBE 2011	CUENTAS	HABER 2012	HABER 2011
A) GASTOS	442.360,89	896.642,06	B) INGRESOS	984.030,06	516.505,44
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	152.437,61	108.558,25	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	121.275,85	88.324,28	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	94.747,54	70.524,52	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	26.528,31	17.799,76	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	4.575,75	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	2.739,58	1.997,80	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.	2.739,58	1.997,80	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	23.783,55	18.236,17	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	23.385,70	18.059,94	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	397,85	176,23	B 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	62,88	-			
F 1) POR DEUDAS	62,88	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	45.698,59	35.384,32
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	43.897,07	34.917,50
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	1.000,98	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	1.000,98	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	289.064,01	787.175,85	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	62,58	2.312,74	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.114,15	3.670,40	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	800,54	466,82
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	284.887,28	781.192,71	F 1) OTROS INTERESES	800,54	466,82
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	859,27	907,96	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	930.229,40	478.066,95
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.218,34	46.618,68
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	859,27	907,96	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	805.011,06	431.448,27
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	8.102,07	3.054,17
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	149,79	168,11
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	7.952,28	2.886,06
DESAHORRO		380.136,62	AHORRO	541.669,17	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPITULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	132.713,45	132.713,45	121.275,85	121.275,85	1.723,27	91	100	91
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERV.	38.597,35	39.878,53	25.728,12	21.318,21	4.409,91	65	83	53
III. GASTOS FINANCIEROS	377,30	377,99	62,86	47,96	2.903,23	17	76	13
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00	1.188,49	104,46	92,19	2.903,23	9	88	8
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	172.188,10	174.158,46	147.171,29	142.734,21	4.437,08	85	97	82
VI. INVERSIONES REALES	62.124,06	47.433,53	19.518,37	12.115,97	7.402,40	41	62	26
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	824.986,31	1.425.373,20	686.892,15	346.124,37	340.767,78	48	50	24
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	887.110,37	1.472.806,73	706.410,52	358.240,34	348.170,18	48	51	24
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.059.298,47	1.646.965,19	853.581,81	500.974,55	352.607,26	52	59	30
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	140,00	140,00	140,00	-	140,00	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	140,00	140,00	140,00	-	140,00	100	-	-
TOTAL GENERAL	1.059.438,47	1.647.105,19	853.721,81	500.974,55	352.747,26	52	59	30

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.2.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	-	-	44.660,54	25.242,93	19.417,61	-	-	57	43	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.328,10	174.298,46	125.218,33	85.152,71	40.065,62	72	49	68	32	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.328,10	174.298,46	169.878,87	110.395,64	59.483,23	97	63	65	35	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	887.110,37	1.472.806,73	805.011,06	396.297,29	408.713,77	55	27	49	51	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	887.110,37	1.472.806,73	805.011,06	396.297,29	408.713,77	55	27	49	51	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.059.438,47	1.647.105,19	974.889,93	506.692,93	468.197,00	59	31	52	48	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	149,79	149,79	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	149,79	149,79	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	1.059.438,47	1.647.105,19	975.039,72	506.842,72	468.197,00	59	31	52	48	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.3.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	98.718,98
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.433,90
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.123,07	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.599,33	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.321,69	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	113.044,09	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	113.152,88
AHORRO	-108,79		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40,62	VI. INVERSIONES REALES	68.956,07
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.120,41	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	62.161,03	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	68.956,07
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-6.903,83		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	376,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	390,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-6.917,45		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-6.917,45		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.3.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	42.485,78
- (+) Del Presupuesto Corriente	30.705,54
- (+) De Presupuestos Cerrados	9.764,15
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.236,91
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	220,82
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	23.945,55
- (+) Del Presupuesto Corriente	12.325,86
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.660,73
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.995,45
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	36,49
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.165,58
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	20.705,81

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.3.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

								m€
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011	
A	Inmovilizado	89.081,76	-	A	Fondos Propios	97.206,86	-	
	I Inv. destinadas uso gral.	60.407,74	-	I Patrimonio		38.286,16	-	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	38.286,16	-	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	60.407,74	-	III Resultados ejercicios anteriores		-	-	
	II Inmov. Inmateriales	469,49	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos invest y dllo	11,84	-	IV Resultado del ejercicio		58.920,70	-	
	Propiedad industrial	8,17	-	C Acreedores a l/p		54,95	-	
	Aplicaciones informáticas	3.676,05	-		Otras deudas	54,95	-	
	Otro inmovilizado	392,26	-					
	Amortizaciones	-3.618,83	-					
	III Inmov. Materiales	8.312,44	-	I Emisión de oblig. y bonos		-	-	
	Terrenos y construcciones	8.654,73	-	II Otras deudas a l/p		-	-	
	Instalaciones técnicas	3.852,70	-	D Acreedores a c/p		36.548,07	-	
	Utillaje y mobiliario	1.551,45	-					
	Otro inmovilizado	6.857,01	-	I Emisión de oblig. y otros val. neg.		-	-	
	Amortizaciones	-12.603,45	-	II Deudas con entidades de crédito		1.595,11	-	
	IV Inversiones Gestionadas	9.922,50	-		Préstamos y otras deudas	-	-	
	V Inversiones fras. permanentes	9.969,59	-	III Acreedores		34.952,96	-	
	Cartera de valores a l/p	9.876,19	-		Acreedores presupuestarios	19.374,20	-	
	Fianzas y depósitos a l/p	93,40	-		Acreedores no presupuestarios	2.121,80	-	
C	Activo Circulante	44.728,12	-		Administraciones públicas	4.996,72	-	
	I Existencias	-	-		Otros acreedores	8.347,71	-	
	II Deudores	41.134,11	-		Fianzas y depósitos a c/p	112,53	-	
	Deudores Prespto.	40.469,68	-					
	Deudores no Prespto.	537,56	-					
	Administraciones Pub.	126,18	-					
	Otros deudores	0,69	-					
	III Inv. Financ Temporales	160,25	-					
	Otras inv. y cred. a c/p	45,44	-					
	Fianzas y depósitos a c/p	114,81	-					
	IV Tesorería	3.433,76	-					
	TOTAL ACTIVO	133.809,88	-		TOTAL PASIVO	133.809,88	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.3.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.012	DEBE 2.011	CUENTAS	HABER 2.012	HABER 2.011
A) GASTOS	116.361,33	-	B) INGRESOS	175.282,03	-
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	116.361,33	-	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.321,69	-
A) GASTOS DE PERSONAL	98.718,98	-	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	76.393,31	-	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	22.325,67	-	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	2.115,65	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	15.526,70	-	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	15.088,24	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	1.321,69	-
E 2) TRIBUTOS	438,46	-	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.321,69	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.123,06	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2.123,06	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	2.123,06	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	171.719,75	-
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.599,33	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.953,80	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	59.166,62	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	117,53	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	117,53	-
DESAHORRO	-	-	AHORRO	58.920,70	-

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.3.5

PRESUPUESTO DE GASTOS.- AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	108.494,85	108.929,25	98.718,98	98.718,98	-	91	100	91
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	14.284,02	24.079,36	14.433,89	12.957,15	1.476,74	60	90	54
III. GASTOS FINANCIEROS	50,00	50,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	122.828,87	133.058,61	113.152,87	111.676,13	1.476,74	85	99	84
VI. INVERSIONES REALES	107.568,66	119.498,92	68.956,07	58.106,95	10.849,12	58	84	49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	107.568,66	119.498,92	68.956,07	58.106,95	10.849,12	58	84	49
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	230.397,53	252.557,53	182.108,94	169.783,08	12.325,86	72	93	67
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	260,00	390,05	390,05	390,05	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	260,00	390,05	390,05	390,05	-	100	100	100
TOTAL GENERAL	230.657,53	252.947,58	182.498,99	170.173,13	12.325,86	72	93	67

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.3.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	1.625,52	1.625,52	2.123,06	187,28	1.935,78	131	12	9	91	
IV. TRANSF. CORRIENTES	123.345,27	124.104,95	109.599,33	103.203,57	6.395,76	88	83	94	6	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.800,00	1.800,00	1.321,69	11,62	1.310,07	-	-	-	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.770,79	127.530,47	113.044,08	103.402,47	9.641,61	89	81	91	9	
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	-	40,62	40,62	-	-	-	100	-	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.886,74	125.287,06	62.120,41	41.056,50	21.063,91	50	33	66	34	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	103.886,74	125.287,06	62.161,03	41.097,12	21.063,91	50	33	66	34	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	230.657,53	252.817,53	175.205,11	144.499,59	30.705,52	69	57	82	18	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	130,05	376,43	376,43	-	289	289	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	130,05	376,43	376,43	-	289	289	100	-	
TOTAL GENERAL	230.657,53	252.947,58	175.581,54	144.876,02	30.705,52	69	57	83	17	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.4.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	27.742,10
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.816,28
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	752,62	III. INTERESES	22,45
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.855,88	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345,80
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,11	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.608,61	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.926,63
AHORRO	-7.318,02		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	14.940,73
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.052,61	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	825,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.052,61	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.766,05
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-31,46		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	31,46	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.4.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.290,75	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.459,80	
- (+) De Presupuestos Cerrados	16,60	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.815,57	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,22	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.148,10	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.807,57	
- (+) De Presupuestos Cerrados	21,44	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.319,09	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	857,35	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.4.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

				m€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	145.545,93	145.255,19	A	Fondos Propios	144.834,37	144.127,13
I	Inv. destinadas uso gral.	551,16	149,64	I	Patrimonio	130.516,17	132.171,87
	Terrenos y bienes naturales	401,52	149,64		Patrimonio	116.760,55	132.171,87
	Infraestr. y b. uso gral.	149,64	-		Patrimonio recibido en adscripción	13.755,62	-
II	Inmov. Inmateriales	112.544,70	102.640,26	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	107.992,86	98.210,74		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	322,20	299,51	IV	Resultado del ejercicio	14.318,20	11.955,26
	Propiedad intelectual	9,55	9,55	C	Acreedores a l/p	-	-
	Otro inmovilizado	4.220,09	4.120,46				
III	Inmov. Materiales	32.322,06	42.337,28				
	Terrenos y construcciones	9.368,30	11.179,47	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	19.511,01	23.984,00	II	Otras deudas a l/p	-	-
	Uillaje y mobiliario	2.058,95	2.041,03	D	Acreedores a c/p	6.393,87	3.367,63
	Otro inmovilizado	5.390,77	5.132,78				
	Amortizaciones	-4.006,97		I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	128,01	128,01	III	Acreedores	6.393,87	3.367,63
	Cartera valores l/p	128,01	128,01		Acreedores presupuestarios	4.540,58	1.623,32
C	Activo Circulante	5.682,31	2.239,57		Acreedores no presupuestarios	869,98	407,14
II	Deudores	3.277,87	581,72		Administraciones públicas	980,45	1.337,17
	Deudores Prespto.	3.476,40	548,52		Otros acreedores	1,22	-
	Deudores no Prespto.	-198,53	33,20		Fianzas y depósitos a c/p	1,64	-
	Otros Deudores	-	-				
III	Inv. Financ. Temporales	-	-				
IV	Tesorería	2.404,44	1.657,85				
	TOTAL ACTIVO	151.228,24	147.494,76		TOTAL PASIVO	151.228,24	147.494,76

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.4.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN
ECOLÓGICA (IFAPA).

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	36.374,49	37.807,88	B) INGRESOS	50.692,70	49.763,13
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	33.203,32	35.567,16	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	673,82	808,41
A) GASTOS DE PERSONAL	27.733,52	30.684,14	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	31,11	36,09
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	21.441,59	24.058,98	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	6.291,93	6.625,16	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	480,78	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	31,11	36,09
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	4.966,57	4.828,35	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.926,17	4.789,23	B) PRESTACIONES SOCIALES	642,71	772,32
E 2) TRIBUTOS	40,40	39,12	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	642,71	772,32
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	22,45	54,67	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	78,90	1.023,08
F 1) POR DEUDAS	22,45	54,67	A) REINTEGROS	75,22	19,42
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	3,68	1.002,42
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	3,68	1.002,42
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.171,17	2.239,48	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345,81	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,71	1.520,97	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	1,24
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	803,65	718,51	F 1) OTROS INTERESES	-	1,24
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	1,24	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.908,52	47.871,71
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.197,64	23.979,98
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	1,24	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	658,26	319,18
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.378,67	22.222,66
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.673,95	1.349,89
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	31,46	59,93
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	31,46	58,70
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	1,23
DESAHORRO			AHORRO	14.318,21	11.955,25

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.4.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	31.473,92	31.503,77	27.742,10	27.706,28	35,83	88	100	88
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.354,31	6.439,23	4.816,28	4.621,53	194,75	75	96	72
III. GASTOS FINANCIEROS	-	81,75	22,45	22,34	0,11	27	100	27
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345,80	2.345,80	2.345,80	527,81	1.817,99	100	23	23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.174,03	40.370,55	34.926,63	32.877,96	2.048,68	87	94	81
VI. INVERSIONES REALES	30.353,72	36.508,39	14.940,73	13.221,19	1.719,55	41	88	36
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.327,00	1.343,49	825,32	785,97	39,35	61	95	59
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.680,72	37.851,88	15.766,05	14.007,16	1.758,90	42	89	37
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.854,75	78.222,43	50.692,68	46.885,12	3.807,58	65	92	60
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,00	3,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15,00	3,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	70.869,75	78.225,43	50.692,68	46.885,12	3.807,58	65	92	60

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.4.6

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).								m€
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*(100)/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*(100)/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	463,46	463,46	752,62	743,15	9,47	-	160	99	1
IV. TRANSF. CORRIENTES	38.710,57	39.839,94	26.855,90	23.405,57	3.450,33	67	59	87	13
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,11	0,11	-	-	-	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.174,03	40.303,40	27.608,63	24.148,83	3.459,80	69	60	87	13
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.695,72	37.922,03	23.052,61	23.052,61	-	61	61	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.695,72	37.922,03	23.052,61	23.052,61	-	61	61	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.869,75	78.225,43	50.661,24	47.201,44	3.459,80	65	60	93	7
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	31,46	31,46	-	-	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	31,46	31,46	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	70.869,75	78.225,43	50.692,70	47.232,90	3.459,80	65	60	93	7

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.5.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	775,13
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	36.402,71
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	3,54	III. INTERESES	3.497,26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.229,97	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	36,71	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.270,22	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.675,10
AHORRO	-404,88		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-404,88		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-404,88		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-404,88		-

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.5.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATTRIAN).		m€
CONCEPTO		IMPORTE
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		3.387,35
- (+) Del Presupuesto Corriente		3.414,62
- (+) De Presupuestos Cerrados		-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		-
- (-) De Dudoso cobro		-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		27,27
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		2.709,90
- (+) Del Presupuesto Corriente		1.945,66
- (+) De Presupuestos Cerrados		-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		764,24
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS		1.073,95
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		1.751,40

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.5.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATTRIAN).

				m€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	-	2,34	A	Fondos Propios	2.034,78	2.442,00
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	2.442,01	400,51
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	2.442,01	400,51
II	Inmov. Inmateriales	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dilo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	-407,23	2.041,49
III	Inmov. Materiales	-	2,34				
	Terrenos y construcciones	-	2,34				
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	D	Acreedores a c/p	2.737,16	828,32
C	Activo Circulante	4.771,94	3.267,98	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	3.414,61	-	III	Acreedores	2.737,16	828,32
	Deudores Prespto.	3.414,61	-		Acreedores presupuestarios	1.945,66	1,46
	Deudores no Prespto.	-	-		Acreedores no presupuestarios	411,95	806,63
	Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	352,28	20,23
III	Inv. Financ. Temporales	283,38	273,83		Otros acreedores	27,27	-
IV	Tesorería	1.073,95	2.994,15		Fianzas y depósitos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	4.771,94	3.270,32		TOTAL PASIVO	4.771,94	3.270,32

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.5.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATTRIAN).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	40.677,44	39.591,78	B) INGRESOS	40.270,21	41.633,27
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	40.677,44	29.676,70	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	775,13	813,84	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	636,12	672,56	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	139,01	141,28	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	36.405,05	24.831,93	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	36.405,05	24.831,93	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	3.497,26	4.030,93	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	40,24	10,86
F 1) POR DEUDAS	3.497,26	4.030,93	A) REINTEGROS	3,43	10,73
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	9.915,08	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	9.915,08	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	36,81	0,13
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	36,81	0,13
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	40.229,97	41.622,41
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.229,97	40.733,05
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-			
DESAHORRO	407,23		AHORRO		2.041,49

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.5.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATTRIAN).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS PERSONAL	24.365,30	943,66	775,13	775,13	-	82	100	82		
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	40.426,89	40.426,90	36.402,71	34.457,05	1.945,66	90	95	85		
III. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	3.497,26	3.497,26	-	100	100	100		
IV. TRANSF. CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	68.292,19	44.870,56	40.675,10	38.729,44	1.945,66	91	95	86		
VI. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	68.292,19	44.870,56	40.675,10	38.729,44	1.945,66	91	95	86		
TOTAL GENERAL	68.292,19	44.870,56	40.675,10	38.729,44	1.945,66	91	95	86		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.5.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATTRIAN).

CAPÍTULOS	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)-(3)	(5)=(2)*100/(1)	(6)=(3)*100/(1)	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2)
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES	% GRADO DE EJECUCIÓN	% GRADO DE RECAUDACIÓN	% GRADO DE RECAUDACIÓN	% GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	-	-	3,54	3,54	-	-	-	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	68.292,19	44.870,56	40.229,97	36.815,36	3.414,61	90	82	92	8
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	36,71	36,71	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.292,19	44.870,56	40.270,22	36.855,61	3.414,61	90	82	92	8
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	68.292,19	44.870,56	40.270,22	36.855,61	3.414,61	90	82	92	8
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	68.292,19	44.870,56	40.270,22	36.855,61	3.414,61	90	82	92	8

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.6.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.239,73
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.653,41
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	428,27	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.992,62	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.197,16
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,33	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.422,22	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.090,30
AHORRO	-7.668,08		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.196,99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.926,98	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.061,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.926,98	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.258,61
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,29		
SALDO NO FINANCIERO	0,28		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40,62	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	40,90		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	40,90		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.6.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.032,35	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.362,72	
- (+) De Presupuestos Cerrados	137,95	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	539,32	
- (-) De Dudoso cobro	7,63	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,01	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.232,69	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.209,49	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.023,20	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	200,34	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.6.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

								m€
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011	
A	Inmovilizado	60.559,25	44.558,82	A	Fondos Propios	60.422,84	43.453,73	
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-	I Patrimonio	Patrimonio	59.111,73	39.978,43	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	20.503,16	39.978,43	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscripción	38.608,57	-	
	II Inmov. Inmateriales	19.869,54	19.509,12	III Resultados ejercicios anteriores	Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dlo.	57,74	57,74	IV Resultado del ejercicio		1.311,11	3.475,30	
	Aplicaciones informáticas	380,19	300,82					
	Otro inmovilizado	19.431,61	19.150,56					
	III Inmov. Materiales	39.487,71	23.847,70	I Emisión de oblig. y bonos		-	-	
	Terrenos y construcciones	38.608,57	14.124,11	II Otras deudas a l/p		-	-	
	Instalaciones técnicas	383,50	393,18	D Acreedores a c/p		3.935,26	3.706,84	
	Utillaje y mobiliario	3.380,86	3.352,63					
	Otro inmovilizado	6.446,93	5.977,78	I Emisión de oblig. y otros val. neg.		-	-	
	Amortizaciones	-9.332,15	-	III Acreedores		3.935,26	3.706,84	
	V Inversiones fras. permanentes	1.202,00	1.202,00					
	Cartera de Valores a l/p	1.202,00	1.202,00					
C	Activo Circulante	3.798,85	2.601,75					
	II Deudores	3.080,11	1.811,04					
	Deudores Prespto.	3.500,67	1.775,35					
	Deudores no Prespto.	-412,93	43,40					
	Provisiones	-7,63	-7,71					
	III Inv. Financ. Temporales	-	-					
	IV Tesorería	718,74	790,71					
	TOTAL ACTIVO	64.358,10	47.160,57		TOTAL PASIVO	64.358,10	47.160,57	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.6.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	22.087,67	22.292,57	B) INGRESOS	23.398,78	25.767,84
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	13.445,28	13.891,83	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	222,85	284,96
A) GASTOS DE PERSONAL	8.239,73	8.923,22	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	6.589,91	7.193,92	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.649,82	1.729,30	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	772,17	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-0,09	-15,94	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,09	-15,94	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.433,47	4.984,55	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.400,91	4.962,76	B) PRESTACIONES SOCIALES	222,85	284,96
E 2) TRIBUTOS	32,56	21,79	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	222,85	284,96
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	215,71	290,15
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	200,33	280,25
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	12,31	0,45
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.601,40	8.332,34	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	12,31	0,45
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.609,50	3.809,50	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	950,14	1.975,55	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	2.044,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	41,76	503,29	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	3,07	9,45
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	40,99	68,40	F 1) OTROS INTERESES	3,07	9,45
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.919,60	25.142,27
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	40,99	68,40	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.992,62	16.530,51
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.926,98	8.611,76
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	40,62	50,46
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	40,62	46,16
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	4,30
DESAHORRO			AHORRO	1.311,11	3.475,30

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.6.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	(0)		(1)	(2)	(3)	(4) = (2)-(3)	(5) = (2)*100/(1)		(6) = (3)*100/(2)		(7) = (3)*100/(1)	
	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO	% GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	9.054,13	9.082,61	8.239,73	8.239,72	0,01	91	100	91				91
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.160,53	5.557,99	4.653,41	3.782,74	870,67	84	81	84				68
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.493,50	8.293,50	7.197,16	5.174,56	2.022,60	87	72	87				62
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.708,16	22.934,10	20.090,30	17.197,02	2.893,28	88	86	88				75
VI. INVERSIONES REALES	11.375,00	11.375,00	1.196,99	882,30	314,69	11	74	11				8
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.356,97	5.556,97	2.061,62	2.060,10	1,52	37	100	37				37
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.731,97	16.931,97	3.258,61	2.942,40	316,21	19	90	19				17
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.440,13	39.866,07	23.348,91	20.139,42	3.209,49	59	86	59				51
TOTAL GENERAL	39.440,13	39.866,07	23.348,91	20.139,42	3.209,49	59	86	59				51

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.6.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	234,08	234,08	428,27	355,77	72,50	183	152	83	17	
IV. TRANSF. CORRIENTES	20.474,08	20.900,02	11.992,62	8.702,39	3.290,23	57	42	73	27	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	1,33	1,33	-	-	-	100	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.708,16	21.134,10	12.422,22	9.059,49	3.362,73	59	43	73	27	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.731,97	18.731,97	10.926,98	10.926,98	-	58	58	100	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.731,97	18.731,97	10.926,98	10.926,98	-	58	58	100	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.440,13	39.866,07	23.349,20	19.986,47	3.362,73	59	50	86	14	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	40,62	40,62	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	40,62	40,62	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	39.440,13	39.866,07	23.389,82	20.027,09	3.362,73	59	50	86	14	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.7.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.250,83
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.517,20
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.069,79	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.977,30	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.112,61
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.047,09	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.880,64
AHORRO	-3.833,55		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	661,76
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.857,46	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.410,73
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.857,46	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.072,49
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-48,58		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,10	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-29,48		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-29,48		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.7.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.666,29	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.732,15	
- (+) De Presupuestos Cerrados	286,44	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	675,52	
- (-) De Dudoso cobro	24,40	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	3,42	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.777,93	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.989,59	
- (+) De Presupuestos Cerrados	9,80	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	778,54	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	111,64	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.7.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

				m€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	74.044,54	50.275,97	A	Fondos Propios	74.020,60	50.240,42
I	Inv. destinadas uso gral.	-0,60	66,01	I	Patrimonio	74.003,13	48.810,23
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	41.236,36	48.810,23
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-0,60	66,01		Patrimonio recibido en adscrip.	32.766,77	
II	Inmov. Inmateriales	44.877,24	44.258,84	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	401,66	401,66		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	2.584,27	2.097,33	IV	Resultado del ejercicio	17,47	1.430,19
	Otro inmovilizado	41.891,31	41.759,85				
III	Inmov. Materiales	29.167,90	5.951,12				
	Terrenos y construcciones	32.766,77	1.059,35	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	101,17	454,43	II	Otras deudas a l/p	-	-
	Utillaje y mobiliario	2.529,87	2.524,47	D	Acreedores a c/p	5.737,37	3.618,84
	Otro inmovilizado	1.944,88	1.912,87	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Amortizaciones	-8.174,79	-	III	Acreedores	5.737,37	3.618,84
V	Inversiones fras. permanentes	-	-		Acreedores presupuestarios	5.023,33	3.090,68
C	Activo Circulante	5.713,43	3.583,29		Acreedores no presupuestarios	616,10	343,56
II	Deudores	4.965,07	2.697,85		Administraciones públicas	80,92	163,95
	Deudores Prespto.	5.018,59	2.722,00		Otros acreedores	1,53	1,53
	Deudores no Prespto.	-29,12	0,91		Fianzas y depósitos a c/p	15,49	19,12
	Provisiones	-24,40	-25,06				
III	Inv. Financ. Temporales	-	-				
IV	Tesorería	748,36	885,44				
	TOTAL ACTIVO	79.757,97	53.859,26		TOTAL PASIVO	79.757,97	53.859,26

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.7.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	23.931,80	20.076,67	B) INGRESOS	23.949,27	21.506,86
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	12.436,54	12.343,87	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	8.250,82	8.908,25	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.443,78	6.934,08	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.807,04	1.974,17	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	655,34	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,66	-4,09	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,66	-4,09	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	3.531,04	3.439,71	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.481,23	3.396,64	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	49,81	43,07	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	3.069,80	497,43
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	3.014,12	486,40
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.494,52	7.732,80	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	8.083,79	4.538,06	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	55,68	11,03
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.410,73	3.194,74	F 1) OTROS INTERESES	55,68	11,03
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,74	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.834,75	20.928,49
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.977,29	14.869,61
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	0,74	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.857,46	6.058,88
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	44,72	80,94
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	19,10	22,34
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	25,62	58,60
DESAHORRO			AHORRO	17,47	1.430,19

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.7.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	8.755,32	8.921,82	8.250,83	8.250,83	-	92	100	92
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	4.773,86	4.294,96	3.517,21	3.188,86	328,35	82	91	74
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	8.758,37	9.805,02	8.112,61	4.962,22	3.150,39	83	61	51
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.287,55	23.021,80	19.880,65	16.401,91	3.478,74	86	83	71
VI. INVERSIONES REALES	4.373,85	4.287,88	661,76	531,25	130,51	15	80	12
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.882,34	7.968,31	3.410,73	2.030,37	1.380,36	43	60	25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.256,19	12.256,19	4.072,49	2.561,62	1.510,87	33	63	59
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.543,74	35.277,99	23.953,14	18.963,53	4.989,61	68	79	54
TOTAL GENERAL	34.543,74	35.277,99	23.953,14	18.963,53	4.989,61	68	79	54

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.7.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	-	-	3.069,79	1.164,70	1.908,09	-	-	38	62
IV. TRANSF. CORRIENTES	22.287,55	23.024,80	12.977,31	10.400,86	2.576,45	56	45	80	20
V. INGRESOS PATRIMONIALES									
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.287,55	23.024,80	16.047,10	11.562,56	4.484,54	70	50	72	28
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.256,19	12.256,19	7.857,46	7.609,85	247,61	64	62	97	3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.256,19	12.256,19	7.857,46	7.609,85	247,61	64	62	97	3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.543,74	35.277,99	23.904,56	19.172,41	4.732,15	68	54	80	20
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	19,10	19,10	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	19,10	19,10	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	34.543,74	35.277,99	23.923,66	19.191,51	4.732,15	68	54	80	20

Fuente: Cuenta General 2012

ANEXO 25.17.8.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.891,04
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.266,86
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	26.151,04	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597,05
V. INGRESOS PATRIMONIALES	835,65	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.986,69	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.754,95
AHORRO	10.231,74		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	7.779,66
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,02	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	476,27
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37,02	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.255,93
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2.012,83		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	45,37	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.058,20		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.058,20		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.8.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).**

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.015,60	
- (+) Del Presupuesto Corriente	332,10	
- (+) De Presupuestos Cerrados	363,15	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	586,06	
- (-) De Dudoso cobro	265,71	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.835,62	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.935,26	
- (+) De Presupuestos Cerrados	10,51	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	889,85	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	13.396,62	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	11.576,60	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.8.3

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

								m€
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011	
A	Inmovilizado	225.781,99	88.910,36	A	Fondos Propios	237.295,13	98.690,64	
	I Inv. destinadas uso gral.	148.105,19	20.715,01		I Patrimonio	227.856,59	90.883,75	
	Infraestr. y b. uso gral.	10,62	-		Patrimonio	76.063,82	90.883,75	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	148.094,57	20.715,01		Patrimonio recibido en adscripción	151.792,77	-	
	II Inmov. Inmateriales	10.941,29	8.833,29		III Resultados ejercicios anteriores	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	9.035,66	7.301,92		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Aplicaciones informáticas	1.297,52	999,71		IV Resultado del ejercicio	9.438,54	7.806,89	
	Propiedad industrial	210,40	133,95	C	Acreeedores a l/p	-	-	
	Otro inmovilizado	397,71	397,71					
	III Inmov. Materiales	66.735,51	59.362,06		I Emisión de oblig. y bonos	-	-	
	Terrenos y construcciones	3.698,19	39,58		II Otras deudas a l/p	-	-	
	Instalaciones técnicas	2.290,46	2.456,73		D Acreeedores a c/p	2.899,08	860,91	
	Utillaje y mobiliario	2.470,57	2.289,57		I Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
	Otro inmovilizado	59.201,95	54.576,18		III Acreeedores	2.899,08	860,91	
	Amortizaciones	-925,66			Acreeedores presupuestarios	2.013,14	13,68	
	V Inversiones fras. permanentes	-	-		Acreeedores no presupuestarios	269,97	178,15	
C	Activo Circulante	14.412,22	10.641,19		Administraciones públicas	615,97	669,08	
	II Deudores	429,53	782,96		Fianzas y depósitos a c/p	-	-	
	Deudores Prespto.	695,24	1.048,67		TOTAL ACTIVO	240.194,21	99.551,55	
	Deudores no Prespto.	-	-		TOTAL PASIVO	240.194,21	99.551,55	
	Provisiones	-265,71	-265,71					
	IV Tesorería	13.982,69	9.858,23					

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.8.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.012	DEBE 2.011	CUENTAS	HABER 2.012	HABER 2.011
A) GASTOS	17.630,54	17.266,70	B) INGRESOS	27.069,08	25.073,59
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	16.295,33	15.755,24	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	26.546,96	24.765,95
A) GASTOS DE PERSONAL	8.891,04	9.516,93	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.711,34	7.170,48	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	2.179,70	2.346,45	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	73,96	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	264,38	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	264,38	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	7.330,33	5.973,93	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	7.118,77	5.969,68	B) PRESTACIONES SOCIALES	26.546,96	24.765,95
E 2) TRIBUTOS	211,56	4,25	B 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	25.757,01	24.234,14
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	789,95	531,81
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	439,73	111,91
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	439,73	111,91
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	439,73	111,91
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.073,32	914,90	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	597,05	329,90	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	476,27	585,00	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	261,89	596,56	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	37,02	155,69
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	261,89	596,56	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,02	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	155,69
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	45,37	40,04
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	45,37	40,04
DESAHORRO			AHORRO	9.438,54	7.806,89

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.8.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS PERSONAL	9.807,71	9.829,84	8.891,04	8.891,04	-	90	100	90		
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	6.110,79	7.307,52	7.266,86	5.900,67	1.366,18	99	81	81		
IV. TRANSF. CORRIENTES	637,70	637,70	597,05	496,80	100,25	94	83	78		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.556,20	17.775,06	16.754,95	15.288,51	1.466,44	94	91	86		
VI. INVERSIONES REALES	7.988,32	7.880,97	7.779,66	7.389,12	390,54	99	95	94		
VII. TRANSF. DE CAPITAL	676,00	476,27	476,27	397,98	78,29	100	84	84		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.664,32	8.357,24	8.255,93	7.787,10	468,83	99	94	93		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.220,52	26.132,30	25.010,88	23.075,61	1.935,27	96	92	88		
TOTAL GENERAL	25.220,52	26.132,30	25.010,88	23.075,61	1.935,27	96	92	88		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.8.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	m€	
								(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	23.650,65	24.447,65	26.151,04	26.124,81	26,23	107	107	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	-	22,13	-	-	-	-	-	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.372,24	1.372,25	835,65	529,79	305,86	61	39	63	37
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.022,89	25.842,03	26.986,69	26.654,60	332,09	104	103	99	1
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	197,63	290,27	37,02	37,02	-	13	13	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	197,63	290,27	37,02	37,02	-	13	13	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.220,52	26.132,30	27.023,71	26.691,62	332,09	103	102	99	1
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	45,37	45,37	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	45,37	45,37	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	25.220,52	26.132,30	27.069,08	26.736,99	332,09	104	102	99	1

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.9.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	5.222,97
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.036,43
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	53,01	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.562,48	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62,72
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.615,49	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.322,12
AHORRO	-706,62		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	7.348,96
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.950,41	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.950,41	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.348,96
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-105,17		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,08	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-85,09		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-85,09		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.9.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).**

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.567,03	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.396,34	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	170,69	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
 2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	 2.092,81	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.600,07	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	492,74	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
 3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	 525,78	
 I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	 -	
 II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	 -	
 REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	 -	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.9.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

				m€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	72.223,52	56.050,63	A	Fondos Propios	71.878,35	55.144,16
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	65.018,96	50.765,50
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	51.307,66	50.765,50
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscripción	13.711,30	-
II	Inmov. Inmateriales	57.505,98	51.073,52	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	55.246,56	48.951,73		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	1.722,57	1.593,92	IV	Resultado del ejercicio	6.859,39	4.378,66
	Propiedad intelectual	3,52	3,52	C	Acreeedores a l/p	-	-
	Otro inmovilizado	533,33	524,35				
III	Inmov. Materiales	14.717,54	4.977,11	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Terrenos y construcciones	13.711,30	497,87	II	Otras deudas a l/p	-	-
	Instalaciones técnicas	-	176,48	D	Acreeedores a c/p	2.304,03	1.346,79
	Utillaje y mobiliario	797,89	792,43	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otro inmovilizado	3.640,31	3.510,33	III	Acreeedores	2.304,03	1.346,79
	Amortizaciones	-3.431,96	-		Acreeedores presupuestarios	1.945,24	991,56
V	Inversiones fras. permanentes	-	-		Acreeedores no presupuestarios	155,71	155,86
C	Activo Circulante	1.958,86	440,32		Administraciones públicas	203,08	199,37
II	Deudores	1.262,87	0,08		Fianzas y depósitos a c/p	-	-
	Deudores Prespto.	1.396,34	-		TOTAL PASIVO	74.182,38	56.490,95
	Deudores no Prespto.	-133,47	0,08				
	Otros Deudores	-	-				
IV	Tesorería	695,99	440,24				
	TOTAL ACTIVO	74.182,38	56.490,95				

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.9.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	6.726,61	5.579,83	B) INGRESOS	13.585,99	9.958,49
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	6.663,89	5.358,65	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1,06	1,53
A) GASTOS DE PERSONAL	5.222,97	4.736,36	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,06	1,53
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.232,63	3.884,91	A 1) IMPUESTO S/ SUCCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	990,34	851,45	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	274,23	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	1,06	1,53
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.166,69	622,29	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.116,63	581,51	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	50,06	40,78	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	51,96	8,75
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	51,96	-0,01
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	0,56
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	62,72	221,18	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	0,56
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	62,72	221,18	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
			E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	8,20
			F 1) OTROS INTERESES	-	8,20
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13.512,89	9.933,36
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.562,48	4.144,46
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.950,41	5.788,90
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	20,08	14,85
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	20,08	14,85
DESAHORRO			AHORRO	6.859,38	4.378,66

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.9.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I.G. PERSONAL	5.826,98	5.826,98	5.222,97	5.216,81	6,16	90	100	90		
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.192,56	1.228,74	1.036,43	958,72	77,71	84	93	78		
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-		
IV. TRANSF. CORRIENTES	308,79	93,80	62,72	62,72	-	67	100	67		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.328,33	7.149,52	6.322,12	6.238,25	83,87	88	99	87		
VI. INVERSIONES REALES	9.547,62	11.755,99	7.348,96	5.832,75	1.516,21	63	79	50		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.547,62	11.755,99	7.348,96	5.832,75	1.516,21	63	79	50		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.875,95	18.905,51	13.671,08	12.071,00	1.600,08	72	88	64		
TOTAL GENERAL	16.875,95	18.905,51	13.671,08	12.071,00	1.600,08	72	88	64		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.9.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
			(0)	(1)						
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	2,53	2,53	53,01	53,01	53,01	-	2.095	100	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	7.325,80	7.146,99	5.562,49	4.395,48	4.395,48	1.167,01	78	79	21	21
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.328,33	7.149,52	5.615,50	4.448,49	4.448,49	1.167,01	79	62	79	21
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.547,62	11.755,99	7.950,41	7.721,08	7.721,08	229,33	68	66	97	3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.547,62	11.755,99	7.950,41	7.721,08	7.721,08	229,33	68	66	97	3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.875,95	18.905,51	13.565,91	12.169,57	12.169,57	1.396,34	72	64	90	10
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	20,08	20,08	20,08	-	-	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	20,08	20,08	20,08	-	-	100	-	-
TOTAL GENERAL	16.875,95	18.905,51	13.585,99	12.189,65	12.189,65	1.396,34	72	64	90	10

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.10.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.957,69
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.776,10
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	26,84	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.284,41	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294,90
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.311,25	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.028,70
AHORRO	-1.717,44		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	271,26
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.956,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.956,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	271,26
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-32,70		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	32,70	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.10.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	815,19	
- (+) Del Presupuesto Corriente	234,38	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	580,81	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.256,75	
- (+) Del Presupuesto Corriente	585,17	
- (+) De Presupuestos Cerrados	495,91	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	175,67	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	441,56	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.10.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

								m€
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011	
A	Inmovilizado	5.574,99	6.716,22	A	Fondos Propios	5.033,30	6.037,28	
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	4.624,81	6.360,34	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	4.624,81	6.360,34	
II	Inmov. Inmateriales	1.403,49	1.171,31		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	408,49	-323,06	
	Aplicaciones informáticas	1.403,49	1.171,31	C	Acreedores a l/p	-	-	
III	Inmov. Materiales	4.171,50	5.544,91					
	Terrenos y construcciones	-	1.284,15	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-	
	Instalaciones técnicas	28,02	156,35	II	Otras deudas a l/p	-	-	
	Utillaje y mobiliario	1.621,04	1.621,05	D	Acreedores a c/p	1.790,49	2.822,72	
	Otro inmovilizado	2.522,44	2.483,36	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	III	Acreedores	1.790,49	2.822,72	
C	Activo Circulante	1.248,80	2.143,78		Acreedores presupuestarios	1.622,76	2.502,38	
II	Deudores	547,24	1.536,41		Acreedores no presupuestarios	99,08	0,13	
	Deudores Prespto.	234,38	1.210,21		Administraciones públicas	68,65	320,21	
	Deudores no Prespto.	312,86	326,20		Fianzas y depósitos a c/p	-	-	
	Otros Deudores	-	-					
IV	Tesorería	701,56	607,37					
	TOTAL ACTIVO	6.823,79	8.860,00		TOTAL PASIVO	6.823,79	8.860,00	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.10.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.012	DEBE 2.011	CUENTAS	HABER 2.012	HABER 2.011
A) GASTOS	10.891,46	13.465,80	B) INGRESOS	11.299,95	13.142,73
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	10.596,56	13.066,82	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	24,32	595,84
A) GASTOS DE PERSONAL	4.957,70	7.042,58	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	15,71	585,22
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.026,82	5.925,17	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	930,88	1.117,41	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	15,71	585,22
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.638,86	6.024,24	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.632,48	6.019,07	B) PRESTACIONES SOCIALES	8,61	10,62
E 2) TRIBUTOS	6,38	5,17	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	8,61	10,62
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	2,52	30,93
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	2,45	30,37
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	0,55
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	0,55
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	294,90	398,98	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	294,90	398,98	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,07	0,01
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,07	0,01
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.240,41	12.497,59
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.284,41	12.125,85
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.956,00	371,74
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	32,70	18,37
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	32,70	18,37
DESAHORRO		323,07	AHORRO	408,49	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.10.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.GASTOS PERSONAL	5.517,70	5.579,23	4.957,70	4.957,70	-	89	100	89
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.954,07	7.236,41	5.776,10	5.243,20	1.228,67	80	91	72
IV. TRANSF. CORRIENTES	291,39	362,25	294,90	242,63	52,28	81	82	67
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.763,16	13.177,89	11.028,70	10.443,53	585,17	84	95	79
VI. INVERSIONES REALES	1.956,00	1.956,00	271,26	271,26	-	14	100	14
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.956,00	1.956,00	271,26	271,26	-	14	100	14
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.719,16	15.133,89	11.299,96	10.714,79	585,17	75	95	71
TOTAL GENERAL	13.719,16	15.133,89	11.299,96	10.714,79	585,17	75	95	71

Fuente: Cuenta General 2012

ANEXO 25.17.10.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	240,00	240,00	26,84	26,84	-	11	11	100	-	
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.523,16	12.937,89	9.284,42	9.213,05	71,37	72	71	99	1	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.763,16	13.177,89	9.311,26	9.239,89	71,37	71	70	99	1	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.956,00	1.956,00	1.956,00	1.793,00	163,00	100	92	92	8	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.956,00	1.956,00	1.956,00	1.793,00	163,00	100	92	92	8	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.719,16	15.133,89	11.267,26	11.032,89	234,37	74	73	98	2	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	32,70	32,70	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	32,70	32,70	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	13.719,16	15.133,89	11.299,96	11.065,59	234,37	75	73	98	2	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.11.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESO CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	583,02
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	594,98
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	7.232,12	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	952,04
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.232,12	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.130,04
AHORRO	5.102,08		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	385,49
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	385,49
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	4.716,59		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,40	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	4.717,99		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.717,99		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.11.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).**

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	16.602,26	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.687,33	
- (+) De Presupuestos Cerrados	11.268,78	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	646,15	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	149,21	
- (+) Del Presupuesto Corriente	19,71	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	129,50	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.943,37	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	19.396,42	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.11.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

						m€	
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	1.342,72	957,24	A	Fondos Propios	20.978,05	15.933,00
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	15.933,01	11.114,76
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	15.933,01	11.114,76
II	Inmov. Inmateriales	955,03	571,48		Resultados positivos de ej. anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	5.045,04	4.818,24
	Aplicaciones informáticas	186,70	138,16	C	Acreeedores a l/p	-	-
	Otro inmovilizado	768,33	433,32				
III	Inmov. Materiales	387,69	385,76	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Utillaje y mobiliario	79,93	78,00	II	Otras deudas a l/p	-	-
	Otro inmovilizado	307,76	307,76	D	Acreeedores a c/p	149,20	43,16
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
C	Activo Circulante	19.784,53	15.018,92	III	Acreeedores	149,20	43,16
II	Deudores	16.741,16	13.308,72		Acreeedores presupuestarios	125,50	16,40
	Deudores Prespto.	15.956,10	12.751,62		Acreeedores no presupuestarios	8,49	12,57
	Deudores no Prespto.	785,06	557,10		Administraciones públicas	15,21	14,19
	Otros Deudores	-	-		Fianzas y depósitos a c/p	-	-
IV	Tesorería	3.043,37	1.710,20				
	TOTAL ACTIVO	21.127,25	15.976,16		TOTAL PASIVO	21.127,25	15.976,16

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.11.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).**

CUENTAS			CUENTAS	m€	
	DEBE 2.012	DEBE 2.011		HABER 2.012	HABER 2.011
A) GASTOS	2.417,30	3.256,20	B) INGRESOS	7.462,34	8.074,44
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	1.177,99	1.310,12	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	583,01	668,60	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	478,10	540,88	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	104,91	127,72	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	594,98	641,52	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	594,98	641,51	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	-	0,01	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	7.460,79	8.073,36
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	52,85	7,11
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	228,68	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	228,68	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	952,04	1.283,35	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	952,04	1.283,35	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	7.179,26	8.066,25
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	7.179,26	8.066,25
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	287,27	662,73	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	287,27	662,73	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	1,55	1,08
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,40	0,09
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,15	0,99
DESAHORRO			AHORRO	5.045,04	4.818,24

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.11.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	692,39	692,39	583,02	583,02	-	84	100	84
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	796,68	796,68	594,98	594,98	-	75	100	75
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.955,23	3.955,23	952,04	952,04	-	24	100	24
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.444,30	5.444,30	2.130,04	2.130,04	-	39	100	39
VI. INVERSIONES REALES	2.156,12	2.156,12	385,49	365,78	19,71	18	95	17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.156,12	2.156,12	385,49	365,78	19,71	18	95	17
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.600,42	7.600,42	2.515,53	2.495,82	19,71	33	99	33
TOTAL GENERAL	7.600,42	7.600,42	2.515,53	2.495,82	19,71	33	99	33

Fuente:: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.11.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	m€								
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC-PÚBLICOS Y OTROS	7.600,42	7.600,42	7.232,12	2.544,79	4.687,33	95	33	35	65
IV. TRANSF. CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.600,42	7.600,42	7.232,12	2.544,79	4.687,33	95	33	35	65
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.600,42	7.600,42	7.232,12	2.544,79	4.687,33	95	33	35	65
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	1,40	1,40	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	1,40	1,40	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	7.600,42	7.600,42	7.233,52	2.546,19	4.687,33	95	34	35	65

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.12.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.740,49
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869,31	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,28
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.869,31	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.796,77
AHORRO	72,54		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	126,31
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79,43	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	79,43	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	126,31
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	25,66		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	25,66		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25,66		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.12.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).**

CONCEPTO	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	597,80
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	597,80
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	544,82
- (+) Del Presupuesto Corriente	39,92
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	504,90
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	87,47
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	140,45

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.12.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

						m€	
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	358,29	312,39	A	Fondos Propios	483,28	308,12
I	Inv. destinadas uso gal.	-	-	I	Patrimonio	290,26	187,07
	Infraestr. y b. uso gal.	-	-		Patrimonio	290,26	187,07
II	Inmov. Inmateriales	126,88	73,68		Resultados positivos de ej. anter.	-	-
	Gtos invest. y dllo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	193,02	121,05
	Aplicaciones informáticas	189,41	73,68	C	Acreedores a l/p	-	-
	Otro inmovilizado	-62,53	-				
III	Inmov. Materiales	231,41	238,71	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Terrenos y construcciones	-	17,87	II	Otras deudas a l/p	-	-
	Utillaje y mobiliario	59,88	58,59	D	Acreedores a c/p	441,12	544,07
	Otro inmovilizado	171,53	162,25	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	III	Acreedores	441,12	544,07
C	Activo Circulante	566,11	539,80		Acreedores presupuestarios	55,40	198,63
II	Deudores	95,72	39,24		Acreedores no presupuestarios	374,52	333,96
	Deudores Prespto.	95,72	0,01		Administraciones públicas	11,20	11,48
	Deudores no Prespto.	-	-		Fianzas y depósitos a c/p	-	-
	Otros Deudores	-	39,23				
IV	Tesorería	470,39	500,56				
	TOTAL ACTIVO	924,40	852,19		TOTAL PASIVO	924,40	852,19

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.12.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	1.757,69	1.772,55	B) INGRESOS	1.950,71	1.893,60
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	1.701,41	1.685,32	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.701,41	1.685,32	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.700,27	1.685,32	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	1,14	-	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	56,28	87,23	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	56,28	87,23	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.948,73	1.893,60
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869,30	1.782,68
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79,43	110,92
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	1,98	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,98	-
DESAHORRO			AHORRO	193,02	121,05

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.12.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. G. PERSONAL	1.033,69	1.033,69	-	-	-	-	-	-		
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	3.829,11	3.772,06	1.740,49	1.700,57	39,92	46	98	45		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	57,05	56,28	56,28	-	99	100	99		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.862,80	4.862,80	1.796,77	1.756,85	39,92	37	98	36		
VI. INVERSIONES REALES	181,03	181,03	126,31	126,31	-	70	100	70		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	181,03	181,03	126,31	126,31	-	70	100	70		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.043,83	5.043,83	1.923,08	1.883,16	39,92	38	98	37		
TOTAL GENERAL	5.043,83	5.043,83	1.923,08	1.883,16	39,92	38	98	37		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.12.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

CAPÍTULOS	m€								
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
IV. TRANSF. CORRIENTES	4.862,80	4.862,80	1.869,31	1.869,31	-	38	38	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.862,80	4.862,80	1.869,31	1.869,31	-	38	38	100	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181,03	181,03	79,43	79,43	-	44	44	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	181,03	181,03	79,43	79,43	-	44	44	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	181,03	181,03	79,43	79,43	-	44	44	100	-
TOTAL GENERAL	5.043,83	5.043,83	1.948,74	1.948,74	-	39	39	100	-

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.13.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.615,87
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.148,61
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	38,74	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.887,98	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.926,72	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.764,48
AHORRO	162,24		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	915,25
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	745,47	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	745,47	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	915,25
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-7,54		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	7,54	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.13.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	802,54	
- (+) Del Presupuesto Corriente	671,30	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	131,87	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,63	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	907,83	
- (+) Del Presupuesto Corriente	247,77	
- (+) De Presupuestos Cerrados	467,54	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	192,52	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	105,29	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.13.3

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

				m€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	6.521,28	10.705,52	A	Fondos Propios	6.320,79	10.519,60
I	Inv. destinadas uso gral.	27,22	4.320,26	I	Patrimonio	5.402,43	9.774,24
	Infraestr. y b. uso gral.	15,22	15,22		Patrimonio	5.402,43	9.774,24
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	12,00	4.305,04	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
II	Inmov. Inmateriales	4.083,30	3.297,43		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	105,04	105,04	IV	Resultado del ejercicio	918,36	745,36
	Aplicaciones informáticas	80,27	79,44	C	Acreedores a I/P	-	-
	Propiedad intelectual	0,96	0,18				
	Otro inmovilizado	3.897,03	3.112,77	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
III	Inmov. Materiales	2.410,76	3.087,83	II	Otras deudas a I/P	-	-
	Terrenos y construcciones	-	99,27	D	Acreedores a c/p	1.004,64	1.236,94
	Instalaciones técnicas	217,26	844,12	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Uillaje y mobiliario	212,64	211,29	III	Acreedores	1.004,64	1.236,94
	Otro inmovilizado	1.980,86	1.933,15		Acreedores presupuestarios	915,81	1.079,90
V	Inversiones fras. permanentes	-	-		Acreedores no presupuestarios	19,26	62,53
C	Activo Circulante	804,15	1.051,02		Administraciones públicas	64,25	86,35
II	Deudores	567,15	839,40		Otros acreedores	0,63	-
	Deudores Prespto.	671,30	832,53		Fianzas y depósitos a c/p	4,69	8,16
	Deudores no Prespto.	-104,15	6,87		TOTAL PASIVO	7.325,43	11.756,54
	Otros Deudores	-	-				
III	Inv. Financ Temporales	-	-				
IV	Tesorería	237,00	211,62				
	TOTAL ACTIVO	7.325,43	11.756,54				

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.13.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.012	2.011		2.012	2.011
A) GASTOS	2.761,37	3.118,72	B) INGRESOS	3.679,73	3.864,08
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	2.761,37	3.118,72	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	33,94	37,01
A) GASTOS DE PERSONAL	1.615,87	1.758,14	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.276,05	1.406,36	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	339,82	351,78	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.145,50	1.360,58	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.142,26	1.359,54	B) PRESTACIONES SOCIALES	33,94	37,01
E 2) TRIBUTOS	3,24	1,04	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	33,94	37,01
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	4,81	26,95
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	1,25	21,67
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	3,56	5,28
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	3,56	5,28
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.633,44	3.786,07
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.887,97	2.838,16
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	745,47	947,91
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	7,54	14,05
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	7,54	14,05
DESAHORRO			AHORRO	918,36	745,36

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.13.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	1.808,04	1.808,04	1.615,87	1.615,87	-	89	100	89
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.252,09	1.252,19	1.148,61	1.038,73	109,88	92	90	83
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.060,13	3.060,23	2.764,48	2.654,60	109,88	90	96	87
VI. INVERSIONES REALES	1.175,09	1.184,07	915,25	777,36	137,89	77	85	66
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.175,09	1.184,07	915,25	777,36	137,89	77	85	66
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.235,22	4.244,30	3.679,73	3.431,96	247,77	87	93	81
TOTAL GENERAL	4.235,22	4.244,30	3.679,73	3.431,96	247,77	87	93	81

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.13.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	28,86	28,86	38,74	38,74	-	134	134	100	-	
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.031,27	3.031,37	2.887,98	2.276,68	611,30	95	75	79	21	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.060,13	3.060,23	2.926,72	2.315,42	611,30	96	76	79	21	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.175,09	1.184,07	745,47	685,47	60,00	63	58	92	8	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.175,09	1.184,07	745,47	685,47	60,00	63	58	92	8	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.235,22	4.244,30	3.672,19	3.000,89	671,30	87	71	82	18	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	7,54	7,54	-	-	-	100	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	7,54	7,54	-	-	-	100	-	
TOTAL GENERAL	4.235,22	4.244,30	3.679,73	3.008,43	671,30	87	71	82	18	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.14.1

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	2.168,30
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	386,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	137,34	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.347,22	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.484,56	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.639,30
AHORRO	-154,73		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	217,01
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330,67	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	330,67	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	217,01
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-41,07		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,71	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-37,36		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-37,36		

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.14.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	437,64	
- (+) Del Presupuesto Corriente	87,50	
- (+) De Presupuestos Cerrados	273,33	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	76,81	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	397,55	
- (+) Del Presupuesto Corriente	221,18	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	176,37	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	97,42	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	137,51	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.14.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA(ADCA).

				m€			
Cuenta	Activo	2.012	2.011	Cuenta	Pasivo	2.012	2.011
A	Inmovilizado	1.741,94	1.697,21	A	Fondos Propios	1.812,88	1.961,34
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	1.822,17	1.582,51
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	1.822,17	1.582,51
II	Inmov. Inmateriales	1.424,62	1.240,72		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	1.359,11	1.143,66	IV	Resultado del ejercicio	-9,29	378,83
	Aplicaciones informáticas	35,90	34,34	C	Acreedores a l/P	-	-
	Otro inmovilizado	29,61	62,72				
III	Inmov. Materiales	317,32	456,49	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Terrenos y construcciones	-	139,17	II	Otras deudas a l/P	-	-
	Uillaje y mobiliario	159,03	159,03	D	Acreedores a c/p	386,24	1.054,35
	Otro inmovilizado	158,29	158,29	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	III	Acreedores	386,24	1.054,35
C	Activo Circulante	457,18	1.318,48		Acreedores presupuestarios	287,76	139,26
II	Deudores	305,45	1.261,91		Acreedores no presupuestarios	11,01	33,27
	Deudores Prespto.	360,84	1.261,91		Administraciones públicas	87,47	122,02
	Deudores no Prespto.	-55,39	-		Fianzas y depósitos a c/p	-	-
	Otros Deudores	-	-				
IV	Tesorería	151,73	56,57				
	TOTAL ACTIVO	2.199,12	3.015,69		TOTAL PASIVO	2.199,12	3.015,69

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.14.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).**

		m€			
CUENTAS	2.012	2.011	CUENTAS	2.012	2.011
A) GASTOS	2.828,23	2.691,38	B) INGRESOS	2.818,94	3.070,21
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	2.608,63	2.691,38	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	2.168,28	2.314,77	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.790,85	1.915,47	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	377,43	399,30	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	440,35	376,61	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	414,18	368,43	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	26,17	8,18	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	137,34	206,73
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	85,00	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	85,00	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	137,34	206,73
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	137,34	206,73
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	134,60	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.677,89	2.859,96
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.347,22	2.539,96
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	134,60	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330,67	320,00
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	3,71	3,52
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,71	3,52
DESAHORRO	9,29		AHORRO		378,83

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.14.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	(0)		(1)	(2)	(3)	(4)=(2)-(3)	(5)=(2)*100/(1)	(6)=(3)*100/(2)	(7)=(3)*100/(1)	m€
	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINIT.	CRÉDITOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	%GRADO EJECUCIÓN	%GRADO CUMPLIMIENTO	%GRADO REALIZACIÓN		
I.G. PERSONAL	2.443,14	2.443,14	2.168,30	2.168,29	0,01	89	100	89	89	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	678,29	817,42	386,00	355,16	30,84	47	92	43	43	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,26	103,26	85,00	85,00	-	82	100	82	82	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.185,69	3.363,82	2.639,30	2.608,45	30,85	78	99	78	78	
VI. INVERSIONES REALES	384,00	371,23	217,01	26,68	190,33	58	12	7	7	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	384,00	371,23	217,01	26,68	190,33	58	12	7	7	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.569,69	3.735,05	2.856,31	2.635,13	221,18	76	92	71	71	
TOTAL GENERAL	3.569,69	3.735,05	2.856,31	2.635,13	221,18	76	92	71	71	

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.14.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	m€								
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	271,24	271,24	137,34	49,84	87,50	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.914,45	3.131,58	2.347,22	2.347,22	-	75	75	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.185,69	3.402,82	2.484,56	2.397,06	87,50	73	70	96	4
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384,00	332,23	330,67	330,67	-	100	100	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	384,00	332,23	330,67	330,67	-	100	100	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.569,69	3.735,05	2.815,23	2.727,73	87,50	75	73	97	3
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	3,71	3,71	-	-	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	3,71	3,71	-	-	100	-	-
TOTAL GENERAL	3.569,69	3.735,05	2.818,94	2.731,44	87,50	75	73	97	3

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.15.1

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (IAEAS).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	462,08	462,08	-	-	-	-	-	-
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	934,61	934,61	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.396,69	1.396,69	-	-	-	-	-	-
VI. INVERSIONES REALES	183,42	183,42	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	183,42	183,42	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.580,11	1.580,11	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.580,11	1.580,11	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2012.

ANEXO 25.17.15.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (IAEAS).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.396,69	1.396,69	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.396,69	1.396,69	-	-	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183,42	183,42	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	183,42	183,42	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	183,42	45.099,46	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.580,11	1.580,11	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2012.

RESUMEN INFORMACIÓN RECIBIDA DE LAS AGENCIAS A LA SOLICITUD REALIZADA SOBRE TRANSFERENCIAS Y OTROS FONDOS RECIBIDOS

Agencia	Respuesta solicitud	Remisión información solicitada	Remisión íntegra información solicitada Transfer. de la Consejería	Otras transfer. y fondos finalistas	Distinción afectado / no afectado	Cuadre información recibida con liquidación ppto.	Observaciones
SAS	SI	NO (1)	NO	NO	NO	N/A	
SAE	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	Se ofrecen los datos de transferencias según criterio de caja
AGAPA	SI	SI	SI	SI	SI (4)	SI	
IFAPA	SI	SI	SI	NO	SI (5)	SI	No se aporta información del origen y destino de fondos finalistas que procedan de otra admón. distinta de la JA
ATRIAN	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	Lo datos que se ofrecen se refieren a derechos contraidos no a derechos reconocidos netos
IAJ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
IAM	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
PAG (**)				N/A			
IECA	SI	SI	SI	SI	SI (7)	SI	Como aplicación de las transferencias recibidas se aporta el listado mayor de ingresos y el de cuenta general
IAAP	SI	SI	SI	SI	SI (6)	NO	Se ofrecen los datos de transferencias según criterio de caja Solo se considera como afectadas las transferencias asignadas al servicio 18
IAPRL (**)				N/A			
AAEE				No se ha recibido respuesta			
CAAC	SI	NO (3)	NO	NO	NO	N/A	
ADCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

(1) Esta agencia justifica la no aportación de la información solicitada por la imposibilidad de cumplimentarla por ser la IGJA quien elabora los estados financieros de la agencia.
 (2) Se han detectado diferencias entre el importe contabilizado como recaudado en la liquidación del presupuesto de ingresos y la información aportada por la agencia. Estas diferencias ascienden a 6.643,06 m€ y se corresponden con los descuentos aplicados en documentos contables a favor del SAE, con motivo de la contabilización del mecanismo extraordinario de financiación Pagos a Proveedores y del Fondo de Liquidez Autonómico, que se han llevado a cabo mediante cuentas extrapresupuestarias (cobros y pagos en formalización)
 (3) En respuesta a la solicitud de la información esta agencia manifiesta no haber recibido transferencias para la financiación recibida de la Consejería.
 (4) La agencia ha considerado como ingresos no afectados, derechos reconocidos por 4.623,83 m€, que corresponden a aportaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para la ejecución de encomiendas de gestión.
 (5) En la agencia IFAPA se han reconocido derechos en las aplicaciones presupuestarias 450.01 y 750.01 en concepto de transferencias y fondos finalistas, por importes de 270,56 m€ y 8.800,56 m€, respectivamente.
 (6) En la agencia IAAP se han reconocido derechos en las aplicaciones presupuestarias 450.01 en concepto de transferencias y fondos finalistas, si bien de importe poco significativo (2.177,5 €)
 (7) Sólo se considera como afectado los ingresos de transferencias asignados al servicio 18.
Nota (*): En las agencias SAE, ATRIAN, IAJ e IAAP se ha considerado como aplicación de las transferencias recibidas de la consejería la totalidad del estado de gasto (obligaciones reconocidas) en el ejercicio 2012.
Nota ()**: Las agencias PAG e IAPRL no contemplan en su estado de liquidación del presupuesto de ingresos ninguna cuantía en concepto de transferencias de financiación de la consejería, así como de transferencias finalistas, a excepción de un importe de escasa materialidad en el caso del PAG (37,02 m€), para el Programa Cultura 2007-2013.

¹¹⁵ Anexo modificado por a alegación presentada.

ANEXO 25.18.1¹¹⁶

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)		Participación a 31/12/2012		
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/Contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:				
Agencias Públicas Empresariales				
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (C. de Economía, Innov., Ciencia y Empleo)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	63.850,00	S/d
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para Desarrollo (C. de Admón. Local y Relaciones Institucionales)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
3. Agencia Andaluza de la Energía (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.800,00	1.800,00
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (C. de Cultura y Deporte)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	420.806,10	420.806,10
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	8.471,08	9.226,97
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C. de Fomento y Vivienda)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	3.210,34	3.210,34
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de Presidencia e Igualdad)	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00	101.274,69	S/d
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) (C. de Salud y Bienestar Social)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
13. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (C. de Fomento y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	4.631,48	S/d
14. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA) (C. de Salud y Bienestar Social)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42,07	42,07
15. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (C. de Educación)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud y Bienestar Social)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
17. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (C. de Fomento y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	882.477,00	S/d
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura y Deporte)	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00	3.011,94	S/d
Entidades de Derecho Público				
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	N/A	N/A
Sociedades mercantiles				
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Acdo. 11 de abril de 1984, de Consj. de Gob.	87,72	264,45	264,45
21. Cartuja 93, S.A. (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00 (1)	3.157,11	4.638,45
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (C. de Cultura y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90	73.682,96	73.682,96
23. Emp. Pub. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00	102.675,31	170.159,60
24. Emp. Pub. de Gestión Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (C. de Presidencia e Igualdad)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46	3.627,46
25. Emp. Pub. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo y Comercio)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00	11.036,29	823,91
26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASPS) (C. de Salud y Bienestar Social)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00	1.655,50	1.655,50
27. Promonevada, S.A. (C. de Cultura y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77 (2)	14.102,85	14.102,85
28. Soc. de Gest. Financ. e Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 10 de noviembre de 2009, Consj. Gob.	100,00	2.000,00	2.000,00

116 Anexo modificado por la alegación presentada.

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)		Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2012	
Denominación (Adscripción Orgánica)			%	Valor
			S/DGP	S/Contab.
Participadas indirectamente a través de las anteriores Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles:				
Agencia Andaluza de la Energía participa en:				
29.	Sodad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	444,00
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :				
30.	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U (*)	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. SOPREA	99,99 (3)	52.324,51
31.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) (**individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	22.990,00
32.	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	94,58	11.907,00
33.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (*)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	33,22 (4)	12.573,00
34.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L (AEROPOLIS)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	25,22	1.121,70
35.	Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	5,30 (5)	4.049,00
36.	Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (** individual)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00 (6)	11.341,10
37.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (** individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	14.022,09
38.	01 Innova 24 H S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	3,01
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía participa en:				
39.	Metro de Granada, S.A. (**)	Acuerdo 21 de diciembre de 2010, Cons.Gob.	100,00	105.893,00
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en :				
	Red Logística de Andalucía, S.A. (**)	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	78,32	59.876,00
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :				
40.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR) (**)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	12.000,00
41.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) (**)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	55.000,00
	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00	10.896,35
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) participa en :				
	Cartuja 93, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	16,50	1.021,72
Ceturusa Sierra Nevada, S.A. participa en :				
	Promonevada, S.A. (*)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	13,87	2.549,06
42.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCV) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	180,30
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en :				
	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	17,36	6.569,00
	Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	3,73	2.848,00

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRI LGHP)		Participación a 31/12/2012		
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/Contab.
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. participa en:				
43. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	3,00	628,00
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	74,78	3.325,30	6.885,00
44. Santana Motor, S.A. en liquidación. (***) grupo con IDEA	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	12.579,70	-
45. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00	4.807,10	29.273,00
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) participa en :				
46. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A. (INVERCARIA GESTIÓN)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	300,00	87,00
47. Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	69,87	17.966,49	11.635,39
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED) participa en :				
48. Sport Center Kanku, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	S/d	252,59
Promonevada S.A. participa en:				
49. Apartahotel Trevenque, S.A. (* con CETURSA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	84,61 (7)	5.840,49	5.788,20
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en :				
Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,28	19,23	5,45
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :				
50. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad (***) con grupo IDEA	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	60,10	S/d
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (* individual con grupo IDEA)	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. SOPREA	0,01	2,40	-
Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	7,80	2.006,85	1.426,00
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (* con grupo IDEA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42	159,00	159,00
51. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (*con grupo IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	60,00	9.710,00	7.283,00
52. Tecno Bahía, S.L. (** con grupo IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,92	3,25	3,25
E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. participa en:				
53. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación IDEA	100,00	11.386,76	241,53

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEP 2012, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EEP y elaboración propia.

S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.

(*) Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo y por EPGASA.

(**) Empresa participada simultáneamente por C. de Turismo, Comercio y Deporte, y CETURSA.

(***) Empresa participada simultáneamente por IDEA, SOPREA e IDEA.

(****) Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y EPSA.

(****) Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA.

(7).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(***) Entidad integrada en los estados consolidados, a través de las cuentas anuales de alguna de las incluidas en el perímetro de consolidación.

ANEXO 25.18.2¹¹⁷

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/12	
		S/DG de Patrimonio	S/Entidad
DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES:			
1. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (antes Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.)	6,53	9.614,44	S/d
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
7. Besana Portal Agrario, S.A. (Adscrita a AGAPA)	22,82	298,00	155,22
8. Biocolor, S.L.	16,67	320,00	258,06
9. Ferias Jaén, S.A.	10,00	12,02	6,06
10. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	122,50	59,19
11. Matadero de Cumbres Mayores, S.A. (Adscrita a AGAPA)	21,64	560,44	258,40
12. Parque Agroalimentario de Arahál, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	29,40	28,05
13. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	24,51	4.146,00	1.447,97
14. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	29,46	29,47
15. Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	49,00	37,01
16. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	47,46	533,00	889,46
17. Parque Científico-Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA)	20,00	20,00	1.190,81
18. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. PITA (Adscrita a AGAPA) (* con IDEA)	14,74	2.355,20	2.657,76
19. Parque Tecnológico de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	43,61	4.063,84	1.564,10
20. Pienso Biovelez, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	86,47	86,27
21. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. (Adscrita a AGAPA)	15,00	450,00	201,24
INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:			
La Agencia Andaluza de la Energía			
(**) Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	256,65
La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
(**) Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,51	3.666,94	969,00
(**) Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (S/DG.Patrimonio)	19,00	19,00	19,00
22. Sadiel Desarrollo de Sistemas, S.A.U.	22,00	89,1	-
23. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (*)	23,33	1.051,72	-
24. Silicio Energía, S.A. (S/DG.Patrimonio)	17,00	3.975,84	2.160,00
25. Grupo Ezentis, S.A. (S/DG.Patrimonio)	1,53	2.420,29	823,00
La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía			
26. Metro de Málaga, S.A. (*)	23,69	32.337,72	32.336,57
27. Metro de Sevilla, S.A. (*)	11,77	14.931,20	17.057,82
La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
28. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	-
29. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10	-
30. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
31. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	331,35
32. Denplax, S.A.	35,00	1.289,00	-
33. Ecoplastic Ambiental S.L.	40,00	560,00	-
34. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
35. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	48,68	924,80	312,41
36. Reciclado de PET de Andalucía, S.L.	30,00	228,96	-
37. Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	0,16	S/d
38. Sacorec, S.L.	5,00	0,30	S/d
39. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L.	33,33	40,00	29,41
40. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provi. de Huelva., S.L.	20,00	15,06	-
41. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	5,20	-
42. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	S/d	-
(**) Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	182,97
La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA):			
43. Marina Puerto de Málaga, S.A.	12,49	48,05	S/d
La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)			
44. Agrocontrol 2007, S.L.	20,00	S/d	61,20
45. Alarina Industrial, S.L.	48,90	S/d	70,69
46. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	40,48	S/d	-

¹¹⁷ Anexo modificado por la alegación presentada.

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/12	
		S/DG de Patrimonio	S/Entidad
47. Ambientes Infantiles, S.L.	47,03	S/d	887,71
48. Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L.	13,34	S/d	S/d
49. Berhanyer Shomaker, S.L.	42,50	S/d	S/d
50. Biomaslinc, S.L.	20,00	S/d	826,39
51. Biomedal, S.L.	13,50	S/d	300,00
52. Biomorphic, S.L.	15,01	S/d	S/d
53. Cadia Ingeniería, S.L.	50,00	S/d	30,00
54. Climasur 21, S.A.	40,43	S/d	226,77
55. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector	39,55	S/d	900,00
56. Consultores y Bicenergía, S.L.	21,28	S/d	20,00
57. Consoltic, S.L.	10,70	S/d	62,27
58. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	S/d	363,60
59. Cyclus ID, S.L.	10,15	S/d	10,22
60. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L.	24,00	S/d	52,50
61. Easy Industrial Solution, S.L.	10,00	S/d	S/d
62. Energía La Loma, S.A.	5,00	S/d	222,50
63. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	S/d
64. Entreleyes, S.L.	40,00	S/d	-
65. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	S/d
66. Gat Ingeniería y Sistemas, S.L.	38,00	S/d	-
67. Geolit. Parque Científico y Tecnológico, S.A.	0,43	S/d	60,00
68. Geolit Climatización, S.L.	27,97	S/d	667,00
69. Geolit Solar, S.L.	44,00	S/d	220,00
70. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	49,46	S/d	-
71. Ghenova Ingeniería, S.L.	25,00	S/d	S/d
72. Green Power, S.L.	13,85	S/d	999,99
73. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.	25,88	S/d	S/d
74. High Technology Masterbatches, S.L.	14,76	S/d	173,50
75. IPTV Solutioms, S.L.	20,30	S/d	-
76. IRC Crawler, S.L.	50,00	S/d	-
77. Industrial Logistic, Engineering, S.L.	24,00	S/d	5,76
78. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	11,43	S/d	449,98
79. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	-
80. Jobs & Talent, S.L.	9,60	S/d	600,00
81. Kandor Graphics, S.L.	20,12	S/d	1.198,00
82. Keepfresh Agroandalucía, S.L.	19,03	S/d	S/d
83. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	S/d
84. Laboratorios Francisco Durban, S.A.	30,00	S/d	300,00
85. Logica Eficacia Natural, S.L.	39,26	S/d	256,00
86. Neocodex, S.L.	16,67	S/d	400,00
87. New Technology Chiller, S.L.	25,38	S/d	550,00
88. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	-
89. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	S/d
90. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	S/d
91. Palacios de Los Salcedo, S.L.	31,77	S/d	703,90
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	2,02	S/d	323,20
92. Policlínica Roquetas del Mar, S.L.	25,70	S/d	12,76
93. Savia Biotech, S.A.	19,23	S/d	408,17
94. Semillas Almería, S.L.	50,00	S/d	142,00
95. Serhoca	15,97	S/d	450,00
96. Servivation, S.A.	24,49	S/d	486,42
97. Servivations Servicios e Innovaciones, S.A.	1,00	S/d	S/d
98. Solaris Energía Solar, S.A.	24,00	S/d	164,82
99. Soluciones Renovables, S.L.	30,00	S/d	-
100. Soluciones Robóticas, S.L.U.	20,00	S/d	80,05
101. Teikhos Tech, S.L.	11,41	S/d	S/d
102. Vehículos Móviles Versátiles, S.L.	20,00	S/d	S/d
103. Videoplanning, S.L.	5,00	S/d	152,26
La sociedad Santana Motor, S.A.:			
104. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	33,00	2008,05	383,00
105. Iturri Santana, S.A.	25,00	250,00	-
La sociedad Ayesa Advance Technologies, S.A. antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A. (SADIEL):			
106. AT4 Wireless S.A.(Antigua CETECOM) (* con IDEA)	1,55	76,63	S/d

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/12	
		S/DG de Patrimonio	S/Entidad
La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):			
107. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	47,81	5.531,02	731,96
La sociedad SODEAN, S.A. en liquidación			
108. Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A.	50,00	S/d	S/d
La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):			
109. Aceites del Sur Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
110. Aintec Bahía, S.A.	7,64	126,70	-
111. Alcoholera de Chiclana, S.A.	11,78	63,71	-
112. Alestis Aerospace S.L. (* con IDEA)	21,36	31.421,20	21.512,00
113. Alfacor S.A.	10,99	60,10	-
114. Andalucía Aeroespacial, S.A en liquidación	49,62	-	-
115. Andalucía Diseña, S.A.	30,77	120,20	-
116. Aserradora Gaditana, S.A.	8,16	96,16	-
(**) AT4 Wireless S.A.(Antigua CETECOM) en liquidación (* con IDEA)	29,39	1.451,54	1.389,00
117. Ayesa Advance Technologies, S.A.antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A. (* con IDEA)	22,00	146,10	135,00
118. Bic Euronova, S.A. (* con IDEA)	40,00	336,00	171,00
119. CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A.	38,76	30,05	-
120. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	32,86	72,12	-
121. Centro de Empresas Riotinto, S.A. (* con IDEA)	21,10	117,10	-
122. Circuito de Jerez, S.A. (* con IDEA)	31,84	7.004,80	-
123. Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. (CUBRI)	17,47	180,30	-
124. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	8,72	15,03	-
125. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (* con IDEA)	46,00	207,03	-
126. High Technologies Composites	27,78	1.502,53	-
127. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A.	30,77	36,06	-
128. Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,08	37,12	-
129. Inversiones ISA, S.A.	11,25	270,46	-
130. Mediterráneo Algodón, S.A. (* con IDEA)	37,39	499,16	917,00
131. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (* con IDEA)	20,00	4.111,50	4.111,50
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. PITA (* con IDEA)	22,36	3.572,23	3.577,60
132. Parquet MJ, S.A.	11,00	126,21	-
133. Resur, S.A.	40,00	144,24	-
(**) Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (* con IDEA)	23,33	1.051,72	1.051,77
La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.			
134. Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	7,00	4,20	S/d
(**) Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (*)	28,55	42.073,97	26.838,30
135. Red de villas turísticas Andalucía, S.A. (*)	33,33	3.000,00	-
La sociedad VEIASA			
(**) AT4 Wireless S.A. (Antigua CETECOM) (* con IDEA)	20,01	988,15	520,50

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EAPP 2012, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Valor según D.G. de Patrimonio.- Valor facilitado por dicha D.G.

Valor de la participación según entidad: Valor neto contable de la participación que figura en la memoria por la matriz y en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

S/d.- Sin datos

(*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Enumerada anteriormente

ANEXO 25.18.3

Otras entidades participadas		%	Actividad
A través de la Agencia de Puertos de Andalucía (APPA)			
1.	Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga (**)	58,26	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2.	Consorcio Actividades, Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona de la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
3.	1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
4.	Andalucía 21, Fondo Capital Riesgo (*)	50,00	- Promover financiación para la creación de empresas y apoyar la expansión de las ya existentes.
5.	Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo. (*)	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía
6.	Andalucía Capital Desarrollo FCR, Regimen Simplificado	11,11	- Toma de participaciones temporales en capital de empresas no financieras, cuyos valores no coticen en primer mercado de bolsa de valores, de pequeñas y medianas empresas con domicilio o presencia en Andalucía.
7.	Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
8.	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
A través de la sociedad CARTUJA93.			
9.	Fundación Naturalia XXI	S/d	- Fundación en constitución
A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua			
10.	UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
11.	Coforest, SCA	1,71	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
A través de la sociedad PROMONEVADA.			
12.	Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			
13.	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	S/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)			
14.	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
	Fundación Campus de la Salud	3,64	
A través de INVERCARIA			
15.	Corporación Séneca, S.C.A.	40,00	- Cooperativa de integración para la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
	Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
16.	Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	50,00	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)			
17.	Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	-Agrupación de Interes Económico en disolución.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EPPP 2011, Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global.

S/d.- Sin datos

ANEXO 25.18.4

Contenido del Presupuesto de la CAA para 2012 (Presupuestos de Explotación y de Capital)		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	I	
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	C	b
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	I	
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	d
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	C	e
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
19. Cartuja 93, S.A.	I	
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	f
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
23. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
24. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
25. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	C	g
26. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
28. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	
30. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	
31. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	g
32. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	
33. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
35. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
36. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	C	a
37. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	N/A	
38. Metro de Granada, S.A.	C	b
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	N/A	
40. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	a
41. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
42. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	
43. Promonevada S.A.	C	e
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	d
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	N/A	
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	f
47. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	
48. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
49. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
50. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
51. Sport Center Kanku, S.L.	N/A	
52. Tecno Bahía, S.A.	C	a
53. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 y elaboración propia.

N/A.- No aplicable (por no estar efectivamente constituida, sin actividad, en liquidación o con fecha de incorporación posterior al plazo de elaboración de los presupuestos).

-- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA.

I.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2012 de forma "Individual".

C.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2012 de forma "Consolidado".

a.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de IDEA.

b.- Empresas incluidas en el presupuesto de la Ag. de Obra Pública de la JA. AOP

c.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de RTVA.

d.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de APPA.

e.- Empresas incluidas en el presupuesto de Promonevada, S.A.

f.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de CETURSA.

g.- Empresas incluidas en el presupuesto de la E.P. de Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

ANEXO 25.18.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2012						
Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	7.102,31	3.258,59	45,88	1.054,00	1.054,00	4.312,59
2. Ag. And. de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	34.740,14	2.357,52	6,79	51.338,34	26.501,32	28.858,84
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	30.520,37	2.937,01	9,62	81.571,91	6.633,32	9.570,33
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	30.697,36	18.414,65	59,99	11.755,18	10.792,68	29.207,33
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	23.623,91	14.070,43	59,56	7.286,86	7.236,86	21.307,29
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	111.343,62	30.137,30	27,07	447.532,87	111.296,09	141.433,39
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	382.385,28	278.709,50	72,89	63.178,66	63.178,66	341.888,16
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	371.005,50	276.875,79	74,63	122.607,26	121.141,94	398.017,73
9. Ag. Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	124.172,92	103.671,32	83,49	39.225,68	39.225,68	142.897,00
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	46.041,03	41.236,81	89,57	6.385,70	6.385,70	47.622,51
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	160.136,01	132.562,31	82,78	25.540,96	25.540,96	158.103,27
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	109.744,95	93.986,60	85,64	20.907,92	20.907,92	114.894,52
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	123.480,90	106.889,01	86,56	16.461,34	16.461,34	123.350,35
14. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	9.960,22	19,03	0,19	19.531,18	8,55	27,58
15. Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.168.930,33	1.134.410,72	97,05	19.772,12	19.772,12	1.154.182,84
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	1.633,00	-	-	1.920,00	1.502,00	1.502,00
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	5,62	4,16	74,02	-	-	4,16
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	655.186,25	404.963,19	61,81	175.209,53	175.209,53	580.172,72
22. E. And. Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	11.034,51	8.614,29	78,07	4.036,66	4.033,73	12.648,02
23. E. P. de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	1.060,18	355,61	33,54	20.750,00	2.875,00	3.230,61
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	85.623,78	63.946,37	74,68	21.969,23	21.967,95	85.914,32
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	13.812,39	13.449,02	97,37	200,47	200,47	13.649,49
26. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (EPGDTA)	50.346,65	43.693,32	86,78	19.132,84	19.132,84	62.826,16
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	15.156,62	1.634,12	10,78	39.785,28	19.863,70	21.497,82
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	9.903,58	7.902,32	79,79	3.207,53	3.207,53	11.109,85
29. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-
30. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-
31. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-
32. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	199,15	20,66	10,37	-	-	20,66
33. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
34. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.420,93	5.297,04	82,50	1.842,11	1.842,11	7.139,15
36. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
37. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-
38. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-
39. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-
40. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-
41. Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-
42. Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	1.297,99	1,65	0,13	600,00	600,00	601,65
43. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	147,18	114,67	77,91	600,00	600,00	714,67
44. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-
45. Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
46. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	-	-
47. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0,14	0,14	-	-	-	0,14
48. Soc. And. Des. Energético de And. S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-	-	-
49. Soc. And. Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	27.470,10	20.716,21	75,41	5.177,13	5.177,03	25.893,24
50. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	24.493,44	14.248,88	58,17	1.741,68	1.741,68	15.990,56
51. Soc. de Gest. Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	1.065,99	-	-	1.577,07	-	-
52. Soc. Promoción y Reversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
53. Sport Center Kanku, S.L.	-	-	-	-	-	-
54. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	458,79	458,79	458,79
55. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	236,48	134,81	57,01	168,95	168,95	303,76
TOTAL	3.638.978,83	2.824.633,05	77,62	1.232.527,25	734.718,45	3.559.351,50
Fuente: Mayor de Gastos 2012 de IGJA y elaboración propia.		79,36%			20,64%	100,00%

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2012 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

ANEXO 25.18.6

Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2012 (Cuentas Anuales de las EEPP)		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)		
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)		
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)		
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)		
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)		
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	I/C	a
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)		
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPA)	I/C	b
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	I/C	c
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)		
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)		
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)		
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)		
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	I/C	d
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)		
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	I/C	e
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C	c
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C	c
19. Cartuja 93, S.A.		
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C	e
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)		
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)		
23. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)		
24. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.		
25. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I/C	f
26. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)		
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)		
28. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)		
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	
30. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	I/C	a
31. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	I/C	f
32. 01 Innova 24h, S.L.U.		
33. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)		
35. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	I/C	a
36. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)		
37. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)		
38. Metro de Granada, S.A.	I/C	b
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	N/A	
40. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	I/C	a
41. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)		
42. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	I/C	a
43. Promonevada S.A.	I/C	e
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	I/C	d
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	I/C	a
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C	e
47. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación		
48. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C	a
49. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)		
50. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	I/C	a
51. Sport Center Kanku, S.L.	N/A	
52. Tecno Bahía, S.A.	I/C	a
53. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		

Fuente: Cuenta General de 2012 y elaboración propia.

(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. (-): No incluida. (I): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual".
(I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con IDEA b.- Consolida con AOP c.- Consolida con RTVA d.- Consolida con APPA e.- Consolida con CETURSA f.- Consolida con EPGTDA

ANEXO 25.18.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2012					
Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
			Si	No	N/A
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	I	X	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	I	X	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	I	X	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	I	X	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I/C	X	-	-
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	I	I	X	-	-
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	C	I/C	X	-	-
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	I	X	-	-
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	I	X	-	-
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	I	X	-	-
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	I	I	X	-	-
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	I	X	-	-
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	C	I/C	X	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	I/C	X	-	-
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	I	X	-	-
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
23. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
24. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	I	X	-	-
25. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	C	I/C	X	-	-
26. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I	X	-	-
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
28. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	I	-	X	-
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	-	-	-	X
30. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	I/C	-	X	-
31. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	I/C	X	-	-
32. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	I	-	X	-
33. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	N/A	-	-	X
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	I	X	-	-
35. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I/C	X	-	-
36. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	C	I	-	X	-
37. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	N/A	I	X	-	-
38. Metro de Granada, S.A.	C	I/C	X	-	-
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	N/A	N/A	-	-	X
40. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	I/C	X	-	-
41. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I	-	X	-
42. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I/C	-	X	-
43. Promonevada S.A.	C	I/C	X	-	-
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	I/C	X	-	-
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	N/A	I/C	X	-	-
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	I/C	X	-	-
47. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	I	X	-	-
48. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
49. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	I	X	-	-
50. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I/C	X	-	-
51. Sport Center Kanku, S.L.	N/A	N/A	-	-	X
52. Tecno Bahía, S.A.	C	I/C	X	-	-
53. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I	-	X	-
Total			42	7	9

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cuenta General de 2012 y elaboración propia

Ppto.: Contenido del Presupuesto de la CAA.

Cta. Gral.: Contenido de la Cuenta General de la CAA.

I.- Estados incluidos de forma "Individual".

C.- Estados incluidos de forma "Consolidado".

I/C.- Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).

No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).

N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

ANEXO 25.18.8.1

m€

Empresas	2011			2012			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
3. Ag. And. de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	0,09	-	0,09	1,31	-	1,31	1.355,56
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	4.559,00	45.550,00	50.109,00	5.249,00	63.786,00	69.035,00	37,77
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	173.532,66	-	173.532,66	129.886,99	-	129.886,99	-25,15
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	180.476,02	-	180.476,02	180.369,60	-	180.369,60	-0,06
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	20.718,64	-	20.718,64	18.847,22	-	18.847,22	-9,03
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-	-	-
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	10,98	-	10,98	15.339,25	-	15.339,25	139.601,73
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	3.000,00	-	3.000,00	100,00
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	6.139,85	-	6.139,85	2.301,17	-	2.301,17	-62,52
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	-	67.917,72	67.917,72	-	77.404,04	77.404,04	13,97
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	-	-	-	-
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	-	-	-	0,65	-	0,65	100,00
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	11.422,21	24.197,47	35.619,68	13.093,64	18.193,65	31.287,29	-12,16
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	8.867,40	21.875,00	30.742,40	8.850,63	13.125,00	21.975,63	-28,52
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	2.609,97	-	2.609,97	1.937,74	-	1.937,74	-25,76
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	2.621,00	61.174,00	63.795,00	3.043,00	58.354,00	61.397,00	-3,76
25. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTD)	-	-	-	-	-	-	-
26. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	422.689,00	-	422.689,00	491.542,00	-	491.542,00	16,29
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
28. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-	-
30. Incubadoras Emprends. De And. S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-
31. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-
32. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
33. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
35. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
36. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-	-
37. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
38. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	4.528,57	-	4.528,57	100,00
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
40. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
41. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
42. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-
43. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	402,21	7.258,94	7.661,15	804,78	8.701,80	9.506,58	24,09
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	395,00	48.556,00	48.951,00	NA
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
47. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
48. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
49. Soc. Gest. Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-
50. Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
51. Sport Center Kanku, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
52. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
53. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	11.874,80	-	11.874,80	25,54	6.576,12	6.601,66	-44,41
TOTALES	845.923,83	227.973,13	1.073.896,96	879.216,09	294.696,61	1.173.912,70	9,31%
	78,77%	21,23%	100,00%	74,90%	25,10%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO 25.18.8.2

m€

Empresas	2011			2012			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	5.010,01	2.044,44	7.054,45	5.393,60	3.074,21	8.467,81	20,04
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	55.913,90	-	55.913,90	60.457,52	-	60.457,52	8,13
3. Ag. And. de Energía (AAE)	150.114,74	-	150.114,74	129.157,73	-	129.157,73	-13,96
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	13.097,99	3.826,99	16.924,98	11.828,01	2.172,28	14.000,29	-17,28
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	11.326,70	5.436,34	16.763,04	11.098,20	6.110,95	17.209,15	2,66
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	620.054,00	200.298,00	820.352,00	579.725,00	208.468,00	788.193,00	-3,92
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	258.675,83	2.669,05	261.344,88	199.694,20	56.825,19	256.519,39	-1,85
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	390.559,12	-	390.559,12	266.535,69	-	266.535,69	-31,76
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	16.196,69	273	16.469,69	12.213,33	19.031,17	31.244,50	89,71
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	9.700,49	541,98	10.242,47	8.886,31	173,23	9.059,54	-11,55
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	58.680,73	3,11	58.683,84	61.832,41	3,11	61.835,52	5,37
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	26.103,30	425,6	26.528,90	15.988,55	232,92	16.221,47	-38,85
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	32.578,56	-	32.578,56	31.469,56	193,80	31.663,36	-2,81
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	19.637,55	124.979,13	144.616,68	7.899,17	127.995,61	135.894,78	-6,03
15. Ag. Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	30.421,86	4.232,57	34.654,43	324.825,21	2.587,10	327.412,31	844,79
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,68	-	6,68	6,60	-	6,60	-1,20
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	4.440,14	290,43	4.730,57	5.790,81	347,85	6.138,66	29,77
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	40.121,34	1.154,28	41.275,62	65.113,15	2.142,48	67.255,63	62,94
19. Cartuja 93, S.A.	31.178,71	3.336,37	34.515,08	21.521,79	3.064,77	24.586,56	-28,77
20. Ceturza Sierra Nevada, S.A.	9.079,07	4.347,29	13.426,36	6.599,94	5.712,41	12.312,35	-8,30
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	350.281,94	3.465,30	353.747,24	401.819,21	3.106,14	404.925,35	14,47
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	4.179,99	252,4	4.432,39	2.195,68	304,81	2.500,49	-43,59
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	951,65	23.144,16	24.095,81	23.589,84	1,50	23.591,34	-2,09
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	7.604,00	5.238,00	12.842,00	4.550,00	8.146,00	12.696,00	-1,14
25. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	23.818,14	585,68	24.403,82	9.882,87	2.620,50	12.503,37	-48,76
26. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	341.231,00	65.132,00	406.363,00	255.983,00	47.999,00	303.982,00	-25,19
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	6.632,42	381,72	7.014,14	4.823,36	2.397,32	7.220,68	2,94
28. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	533,07	-	533,07	277,62	-	277,62	-47,92
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	-	-	-	-100,00
30. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U.(INCUBA)	7.152,00	-	7.152,00	370,00	-	370,00	-94,83
31. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	1.556,41	909,96	2.466,37	1.655,92	-	1.655,92	-32,86
32. 01 Innova 24h, S.L.U.	-1,06	419,2	418,14	0,54	419,20	419,74	0,38
33. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.806,50	317,27	2.123,77	1.090,05	546,90	1.636,95	-22,92
35. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	5.536,82	15.081,67	20.618,49	3.343,84	6.790,56	10.134,40	-50,85
36. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	224,3	-	224,30	210,81	-	210,81	-6,01
37. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	-	230,07	477,12	707,19	NA
38. Metro de Granada, S.A.	69.992,36	32382,84	102.375,20	18.966,86	161.904,35	180.871,21	76,67
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	ds	ds	ds	ds	ds	ds	ds
40. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	887,23	3.842,43	4.729,66	3.157,94	2.515,19	5.673,13	19,95
41. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	6.285,26	13.792,99	20.078,25	2.855,77	13.042,72	15.898,49	-20,82
42. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	11.562,85	11.245,61	22.808,46	3.825,36	14.041,28	17.866,64	-21,67
43. Promonevada S.A.	1.688,59	286,84	1.975,43	1.433,52	297,84	1.731,36	-12,36
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	9.981,83	24.729,34	34.711,17	7.530,00	18.358,10	25.888,10	-25,42
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	6.715,00	215.341,00	222.056,00	10.635,00	153.380,00	164.015,00	-26,14
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	348,49	-	348,49	278,13	-	278,13	-20,19
47. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	37,3	289,26	326,56	46,07	289,26	335,33	2,69
48. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	5.956,82	652,63	6.609,45	22.470,26	428,44	22.898,70	246,45
49. Soc. Gest. Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	941,38	-	941,38	1.302,22	12,36	1.314,58	39,64
50. Soc. Promoc. Y Reconov. Eco. And. S.A.(SOPREA)	29.697,37	2.306,73	32.004,10	23.725,64	4.658,76	28.384,40	-11,31
51. Sport Center Kanku, S.L.	ds	ds	ds	ds	ds	ds	ds
52. Tecno Bahía, S.A.	362,76	469,71	832,47	307,49	288,78	596,27	-28,37
53. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.722,82	5.079,83	19.802,65	14.007,88	7.094,24	21.102,12	6,56
TOTALES	2.693.584,79	779.205,15	3.472.789,94	2.646.601,73	887.255,45	3.533.857,18	1,76%
	77,56%	22,44%	100,00%	74,89%	25,11%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2011 y 2012 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

ANEXO 25.18.8.3

m€

Empresas	Total Deudas (1) (3)			2011			2012			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	5.010,01	2.044,44	7.054,45	5.393,60	3.074,21	8.467,81				20,04
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	55.913,90	-	55.913,90	60.457,52	-	60.457,52				8,13
3. Ag. And.de Energía (AAE)	150.114,74	-	150.114,74	129.157,73	-	129.157,73				-13,96
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	13.098,08	3.826,99	16.925,07	11.829,32	2.172,28	14.001,60				-17,27
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	11.326,70	5.436,34	16.763,04	11.098,20	6.110,95	17.209,15				2,66
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	624.613,00	245.848,00	870.461,00	584.974,00	272.254,00	857.228,00				-1,52
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	432.208,49	2.669,05	434.877,54	329.581,19	56.825,19	386.406,38				-11,15
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	571.035,14	-	571.035,14	446.905,29	-	446.905,29				-21,74
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	36.915,33	273,00	37.188,33	31.060,55	19.031,17	50.091,72				34,70
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	9.700,49	541,98	10.242,47	8.886,31	173,23	9.059,54				-11,55
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	58.691,71	3,11	58.694,82	77.171,66	3,11	77.174,77				31,48
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	26.103,30	425,60	26.528,90	18.988,55	232,92	19.221,47				-27,55
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHHP)	38.718,41	-	38.718,41	33.770,73	193,80	33.964,53				-12,28
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	19.637,55	192.896,85	212.534,40	7.899,17	205.399,65	213.298,82				0,36
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	30.421,86	4.232,57	34.654,43	324.825,21	2.587,10	327.412,31				844,79
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,68	-	6,68	6,60	-	6,60				-1,20
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	4.440,14	290,43	4.730,57	5.790,81	347,85	6.138,66				29,77
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	40.121,34	1.154,28	41.275,62	65.113,15	2.142,48	67.255,63				62,94
19. Cartuja 93, S.A.	31.178,71	3.336,37	34.515,08	21.522,44	3.064,77	24.587,21				-28,76
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	20.501,28	28.544,76	49.046,04	19.693,58	23.906,06	43.599,64				-11,10
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	359.149,34	25.340,30	384.489,64	410.669,84	16.231,14	426.900,98				11,03
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	6.789,96	252,40	7.042,36	4.133,42	304,81	4.438,23				-36,98
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	951,65	23.144,16	24.095,81	23.589,84	1,50	23.591,34				-2,09
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	10.225,00	66.412,00	76.637,00	7.593,00	66.500,00	74.093,00				-3,32
25. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	23.818,14	585,68	24.403,82	9.882,87	2.620,50	12.503,37				-48,76
26. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	763.920,00	65.132,00	829.052,00	747.525,00	47.999,00	795.524,00				-4,04
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	6.632,42	381,72	7.014,14	4.823,36	2.397,32	7.220,68				2,94
28. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	533,07	-	533,07	277,62	-	277,62				-47,92
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	-	-	-				-100,00
30. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U.(INCUBA)	7.152,00	-	7.152,00	370,00	-	370,00				-94,83
31. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	1.556,41	909,96	2.466,37	1.655,92	-	1.655,92				-32,86
32. 01 Innova 24h, S.L.U.	-1,06	419,20	418,14	0,54	419,20	419,74				0,38
33. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	0,00	-	-	-				-
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.806,50	317,27	2.123,77	1.090,05	546,90	1.636,95				-22,92
35. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	5.536,82	15.081,67	20.618,49	3.343,84	6.790,56	10.134,40				-50,85
36. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	224,30	-	224,30	210,81	-	210,81				-6,01
37. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	0,00	230,07	477,12	707,19				-
38. Metro de Granada, S.A.	69.992,36	32.382,84	102.375,20	23.495,43	161.904,35	185.399,78				81,10
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	ds	ds	ds	sd	sd	sd				sd
40. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	887,23	3.842,43	4.729,66	3.157,94	2.515,19	5.673,13				19,95
41. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	6.285,26	13.792,99	20.078,25	2.855,77	13.042,72	15.898,49				-20,82
42. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	11.562,85	11.245,61	22.808,46	3.825,36	14.041,28	17.866,64				-21,67
43. Promonevada S.A.	1.688,59	286,84	1.975,43	1.433,52	297,84	1.731,36				-12,36
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	10.384,04	31.988,28	42.372,32	8.334,78	27.059,90	35.394,68				-16,47
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	6.715,00	215.341,00	222.056,00	11.030,00	201.936,00	212.966,00				-4,09
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	348,49	-	348,49	278,13	-	278,13				-20,19
47. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	37,30	289,26	326,56	46,07	289,26	335,33				2,69
48. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	5.956,82	652,63	6.609,45	22.470,26	428,44	22.898,70				246,45
49. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	941,38	-	941,38	1.302,22	12,36	1.314,58				39,64
50. Soc. Promoc. Y Reconov. Eco. And. S.A.(SOPREA)	29.697,37	2.306,73	32.004,10	23.725,64	4.658,76	28.384,40				-11,31
51. Sport Center Kanku, S.L.	ds	ds	ds	sd	sd	sd				sd
52. Tecno Bahía, S.A.	362,76	469,71	832,47	307,49	288,78	596,27				-28,37
53. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	26.597,62	5.079,83	31.677,45	14.033,42	13.670,36	27.703,78				-12,54
TOTALES	3.539.508,62	1.007.178,28	4.546.686,90	3.525.817,82	1.181.952,06	4.707.769,88				3,54%
	77,85%	22,15%	100,00%	74,89%	25,11%	100,00%				

Fuente: Cuentas Anuales EPPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

ANEXO 25.18.9

PLANTILLA MEDIA

Entidades Empresariales	Plantilla Media		Variación	
	2011	2012	Absoluta	%
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	72,00	73,00	1,00	1,39
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	76,15	68,95	-7,20	-9,46
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	157,00	152,00	-5,00	-3,18
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	514,28	506,25	-8,03	-1,56
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	77,35	74,83	-2,52	-3,26
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	336,00	319,00	-17,00	-5,06
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	5.439,00	5.137,00	-302,00	-5,55
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	124,00	119,00	-5,00	-4,03
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	309,00	309,00	-	-
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	666,80	650,50	-16,30	-2,44
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	1.671,00	1.666,00	-5,00	-0,30
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.650,00	1.648,00	-2,00	-0,12
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	1.658,30	1.631,59	-26,71	-1,61
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	250,00	236,00	-14,00	-5,60
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.529,00	1.480,00	-49,00	-3,20
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	319,00	310,00	-9,00	-2,82
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.012,00	977,00	-35,00	-3,46
19. Cartuja 93, S.A.	27,71	24,16	-3,55	-12,81
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	347,67	314,26	-33,41	-9,61
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	203,00	194,00	-9,00	-4,43
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	335,00	309,00	-26,00	-7,76
23. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	754,86	736,30	-18,56	-2,46
24. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	47,00	47,00	-	-
25. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	323,00	312,00	-11,00	-3,41
26. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	723,00	697,00	-26,00	-3,60
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	185,00	181,00	-4,00	-2,16
28. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	23,00	6,00	-17,00	-73,91
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-
30. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	1,50	1,00	-0,50	-33,33
31. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	28,00	26,00	-2,00	-7,14
32. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
33. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
34. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	121,98	119,49	-2,49	-2,04
35. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	20,00	16,00	-4,00	-20,00
36. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	6,00	11,00	5,00	83,33
37. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	6,00	-	-6,00	-100,00
38. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
39. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-
40. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
41. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	5,50	5,00	-0,50	-9,09
42. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	15,00	16,00	1,00	6,67
43. Promonevada S.A.	35,39	28,77	-6,62	-18,71
44. Red Logística de Andalucía, S.A.	12,00	11,00	-1,00	-8,33
45. Santana Motor, S.A. En liquidación	1,00	23,00	22,00	2.200,00
46. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	13,60	10,40	-3,20	-23,53
47. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	-	-	-	-
48. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	(*)85,00	(*)252,00	167,00	196,47
49. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	13,50	12,96	-0,54	-4,00
50. Sociedad para Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	31,00	26,00	-5,00	-16,13
51. Sport Center Kanku, S.L.	s/d	s/d	-	-
52. Tecno Bahía, S.A.	2,83	2,99	0,16	5,65
53. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.259,58	1.306,42	46,84	3,72
TOTAL	20.488,00	20.046,87	-441,13	-2,15%

Fuente: Cuentas Anuales EPPP 2011 y 2012, Cuestionarios de las EPPP 2012 y elaboración propia.

(*): Datos no coincidentes con los incluidos en el cuestionario

ANEXO 25.19.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES

Fundaciones del Sector Público de la CAA	Entidad Promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz (sin actividad)	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	28/06/1993	S/d
2. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	01/01/1968	Obras benéficas y hospitalarias.
3. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga (sin actividad)	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva).
4. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla (sin actividad)	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/01/1962	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
5. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	Consejería de Salud	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con la Salud.
6. F. Andalucía Olímpica	S/d	01/07/1997	Desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía.
7. F. P. Andalucía para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Consejería de Salud	30/11/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a cursos normalizados.
8. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	06/11/1995	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales.
9. F. Barenboim-Said	Consejería de Cultura	27/07/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
10. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	04/06/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
11. F. Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía	S/d	03/11/2009	
12. F. Hospital San Rafael (sin actividad)	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
13. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
14. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	Consejería de Hacienda y Administración Pública	01/04/2008	Realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
15. F. P. Andalucía para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Consejería de Salud	30/01/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológico de la investigación.
16. F. Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/12/1916	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).
17. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	Consejería de Salud	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
18. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	18/02/1996	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al periodo hispano-musulmán.

19. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	Consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
20. F. Francisco Ayala	S/d	ACG 07/07/1998 Ord. 26/07/2000	Para la investigación y difusión de la obra del autor.
21. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Salud	18/03/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS.
22. F. Progreso y Salud	Consejería de Salud	29/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
23. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	20/02/2007	Atender y acoger a menores en sus Centros de Protección al Menor.
24. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
25. F. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza (antes F. Red Andalucía Emprende)	Consejería de Empleo	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
26. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves).	Consejería de Salud	16/05/1994	Promover la investigación biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
27. F. P. Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Consejería de Educación	24/11/1997	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
28. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Salud	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
29. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	S/d	S/d	Prestar servicios de atención socioeducativos para la población de la localidad de Pedroche comprendida dentro del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).
30. F. San Andrés y la Magdalena	S/d	25/05/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
31. F. Tres Culturas del Mediterraneo	Consejería de la Presidencia	ACG 26/07/1998 Ord. 07/10/1998	Formación e intercambio de información relativa a los derechos humanos, lucha contra el racismo y xenofobia y garantizando el el respeto entre las sociedades.

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública, Cuenta General de 2012 de la JA, disposiciones de la Administración General del Estado y elaboración propia.
S/d.- Sin datos

ANEXO 25.19.2.1¹¹⁸

m€

Deudas con entidades de crédito (1)

FUNDACIONES	2011			2012			Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
2. F. Andalucía Olímpica	387,72	-	387,72	329,45	-	329,45	-58,27
3. F. And. para Integrac. Soc. Pers. con Enfermedad Mental (FAISEM)	920,71	408,38	408,73	95,06	313,67	408,73	-
4. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	-	-	-	-
5. F. Barenboim-Said	-	-	-	-	-	-	-
6. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	20,00	-	20,00	259,00	-	259,00	239,00
7. F. Francisco Ayala para Invest. y Difusión de Obra del Autor.	1,96	-	1,96	0,67	-	0,67	-1,29
8. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	-	-	-	-
9. F. Andaluza para Investigac. de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	-	-	-	-	-	-	-
10. F. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-
11. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	-	-	-	-	-	-	-
12. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	438,13	-	438,13	519,89	-	519,89	81,76
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	0,66	-	0,66	0,24	-	0,24	-0,42
14. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) .	-	-	-	-	-	-	-
15. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	462,00	-	462,00	864,54	-	864,54	402,54
16. F. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-
17. F. Progreso y Salud	-	-	-	-	-	-	-
18. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
19. F. Pública And. para Gest. de Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	-	-	-	-	-	-
20. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-
21. F. Red Andalucía Emprende	539,24	-	539,24	540,72	-	-	1,48
22. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-
23. F. San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	2.770,42	408,38	3.178,80	2.609,57	313,67	2.923,24	-255,56
	87,15%	12,85%	100,00%	89,27%	10,73%	100,00%	-8,04%

Fuente: Cuentas Anuales FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

¹¹⁸ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.19.2.2¹¹⁹

m€

FUNDACIONES	2011			2012			Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	1.800,94	-	1.800,94	1.366,07	-	1.366,07	-434,87
2. F. Andalucía Olímpica	364,24	-	364,24	215,81	-	215,81	-148,43
3. F. And. Integrac. Soc. Pers. com Enfermedad Mental (FAISEM)	6.642,37	2.603,47	9.245,84	5.464,79	2.293,43	7.758,22	-1.487,62
4. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	130,91	-	130,91	204,84	-	204,84	73,93
5. F. Barenboim-Said	312,78	-	312,78	226,26	-	226,26	-86,52
6. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	1.106,62	172,92	1.279,54	952,67	132,10	1.084,77	-194,77
7. F. Francisco Ayala para Invest. y Difusión de Obra del Autor	28,33	27,90	56,23	22,35	27,90	50,25	-5,98
8. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	68,06	-	68,06	77,04	-	77,04	8,98
9. F. And. para Inves. Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)(3)	11.168,14	5.020,56	16.188,70	12.440,26	7.989,12	20.429,38	4.240,68
10. F. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	2,47	278,52	280,99	3,61	273,52	277,13	-3,86
11. F. para el Avance Tecnológ. y el Entrenamiento Prof. (IAVANTE)(3)	5.476,17	218,37	5.694,54	4.899,54	199,77	5.099,31	-595,23
12. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	4.938,89	2.930,00	7.868,89	2.780,46	4.200,00	6.980,46	-888,43
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	353,36	34,84	388,20	434,87	83,17	518,04	129,84
14. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)(3)	5.832,42	2.347,12	8.179,54	6.551,27	1.433,29	7.984,56	-194,98
15. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	5.943,46	32.256,12	38.199,58	6.083,99	29.249,24	35.333,23	-2.866,35
16. F. Patronato Valeriano Pérez	51,89	-	51,89	17,88	-	17,88	-34,01
17. F. Progreso y Salud (3)	31.182,37	10.335,56	41.517,93	37.846,78	7.537,36	45.384,14	3.866,21
18. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	8,96	-	8,96	36,46	333,76	370,22	361,26
19. F. Pública And. para Gest. de Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)	24.052,44	1.001,22	25.053,66	25.708,69	2.336,27	28.044,96	2.991,30
20. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	4.686,24	-	4.686,24	2.156,02	2.450,76	4.606,78	-79,46
21. F. Red Andalucía Emprende	6.747,92	-	6.747,92	8.824,23	-	8.824,23	2.076,31
22. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	340,22	67,94	408,16	246,33	38,56	284,89	-123,27
23. F. San Andrés y la Magdalena	68,87	-	68,87	165,57	-	165,57	96,70
TOTALES	111.308,07	57.294,54	168.602,61	116.725,79	58.578,25	175.304,04	6.701,43
	66,02%	33,98%	100,00%	66,58%	33,42%	100,00%	3,97%

Fuente: Cuentas Anuales FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

(3): Contienen importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

¹¹⁹ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.19.2.3¹²⁰
m€

Total Deudas (1) (4)							
FUNDACIONES	2011			2012			Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	1.800,94	-	1.800,94	1.366,07	-	1.366,07	-434,87
2. F. Andalucía Olímpica	751,96	-	751,96	545,26	-	545,26	-206,70
3. F. And. para Integrac. Soc. Pers. con Enfermedad Mental (FAISEM)	7.563,08	3.011,85	10.574,93	5.559,85	2.607,10	8.166,95	-2.407,98
4. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	130,91	-	130,91	204,84	-	204,84	73,93
5. F. Barenboim-Said	312,78	-	312,78	226,26	-	226,26	-86,52
6. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	1.126,62	172,92	1.299,54	1.211,67	132,10	1.343,77	44,23
7. F. Francisco Ayala para Invest. y Difusión de Obra del Autor	30,29	27,90	58,19	23,02	27,90	50,92	-7,27
8. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	68,06	-	68,06	77,04	-	77,04	8,98
9. F. And. Investigac. de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) (3)	11.168,14	5.020,56	16.188,70	12.440,26	7.989,12	20.429,38	4.240,68
10. F. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	2,47	278,52	280,99	3,61	273,52	277,13	-3,86
11. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Prof. (IAVANTE) (3)	5.476,17	218,37	5.694,54	4.899,54	199,77	5.099,31	-595,23
12. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	5.377,02	2.930,00	8.307,02	3.300,35	4.200,00	7.500,35	-806,67
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	354,02	34,84	388,86	435,11	83,17	518,28	129,42
14. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO) (3)	5.832,42	2.347,12	8.179,54	6.551,27	1.433,29	7.984,56	-194,98
15. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	6.405,46	32.256,12	38.661,58	6.948,53	29.249,24	36.197,77	-2.463,81
16. F. Patronato Valeriano Pérez	51,89	-	51,89	17,88	-	17,88	-34,01
17. F. Progreso y Salud (3)	31.182,37	10.335,56	41.517,93	37.846,78	7.537,36	45.384,14	3.866,21
18. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	8,96	-	8,96	36,46	333,76	370,22	361,26
19. F. Pública And. para Gest. de Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)	24.052,44	1.001,22	25.053,66	25.708,69	2.336,27	28.044,96	2.991,30
20. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	4.686,24	-	4.686,24	2.156,02	2.450,76	4.606,78	-79,46
21. F. Red Andalucía Emprende	7.287,16	-	7.287,16	9.364,95	-	9.364,95	2.077,79
22. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	340,22	67,94	408,16	246,33	38,56	284,89	-123,27
23. F. San Andrés y la Magdalena	68,87	-	68,87	165,57	-	165,57	96,70
TOTALES	114.078,49	57.702,92	171.781,41	119.335,36	58.891,92	178.227,28	6.445,87
	66,41%	33,59%	100,00%	66,96%	33,04%	100,00%	3,75%

Fuente: Cuentas Anuales FF.PP 2011 y 2012 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Contienen importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

(4): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

¹²⁰ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.23.1¹²¹

RELACION DE LOS CONTRATOS FISCALIZADOS

Nº EXPTE.	CLAVE	TIPO	DENOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	FORMA/ PROC. ADJ.	IMPORTE	m€	
							VALOR ESTIMADO	
1	2012041273	Servicios	Servicio de limpieza sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sita en Puerta Navarra de Sevilla.	Presidencia	Abierto	205,54	184,80	
2	2012042686	Suministros	Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2012.	Presidencia	Abierto	108,76	92,17	
3	2012066874	Servicios	Emergencias 112 Andalucía, operaciones desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112. Lote 1 y 2.	Gobernac. y Justicia	Abierto	6.784,65	15.255,61	
4	2012066874	Servicios	Emergencias 112 Andalucía, operaciones desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112. Lote 3.	Gobernac. y Justicia	Abierto	2.106,02	15.255,61	
5	2012148738	Servicios	Mantenimiento de los equipos de grabación audio-video "SIGRA" en la sala de vistas de los órganos judiciales de Andalucía.	Gobernac. y Justicia	Abierto	1.000,12	2.020,44	
6	2012076343	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad en edificios judiciales sitos en la ciudad y provincia de Sevilla e Instituto de Medicina Legal en Sevilla.	Gobernac. y Justicia	Abierto	934,11	1.544,15	
7	2012064903	Servicios	Servicio de limpieza de los órganos judiciales de Sevilla, su provincia y del Instituto de Medicina Legal.	Gobernac. y Justicia	Negociado	250,65	244,71	
8	2011290259	Servicios	Servicio de limpieza en el nuevo edificio del Instituto de Medicina Legal de Granada.	Gobernac. y Justicia	Abierto	223,02	420,00	
9	2012846358	Servicios	Servicio para el soporte corporativo de producto Oracle 2012-2014.	Hacienda y Ad. Púb.	Negociado	11.136,23	18.407,00	
10	2011275303	Servicios	Servicio de apoyo en la actualización y elaboración de la información contable que debe suministrarse al Consejo de Política Fiscal y Financiera y al Ministerio de Hacienda.	Hacienda y Ad. Púb.	Abierto	349,06	610,17	
11	2012251166	Suministros	Adquisición e implantación de una infraestructura de almacenamiento inteligente, archivado y gestión del ciclo de vida de la información digital.	Hacienda y Ad. Púb.	Abierto	3.340,10	3.050,85	
12	2012187292	Suministros	Arrendamiento para el periodo 2012-2013 del sistemas operativo Z/OS de uno de los ordenadores de la infraestructura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	Hacienda y Ad. Púb.	Negociado	1.439,97	1.190,06	
13	2011156600	Suministros	Adquisición e implantación de una infraestructura de seguridad perimetral de nueva generación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.	Hacienda y Ad. Púb.	Abierto	451,45	423,73	
14	2012031336	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo "Tomas de Aquino" de Córdoba.	Hacienda y Ad. Púb.	Abierto	253,14	461,82	
15	2012127980	Servicios	Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros públicos docentes dependientes de la DP de la Consejería de Educación en Sevilla para el curso 2012/2013. 150 Lotes.	Educación	Abierto	1.522,66	10.000,00	
16	2012127980	Servicios	Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros públicos docentes dependientes de la DP de la Consejería de Educación en Sevilla para el curso 2012/2013. 150 Lotes.	Educación	Abierto	1.232,30	10.000,00	
17	2012127980	Servicios	Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros públicos docentes dependientes de la DP de la Consejería de Educación en Sevilla para el curso 2012/2013. 150 Lotes.	Educación	Abierto	18,21	10.000,00	
18	2012810191	Servicios	Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros públicos docentes dependientes de la delegación territorial de Sevilla.	Educación	Negociado	51,66	159,32	

¹²¹ Anexo modificado por la alegación presentada.

Nº EXPTE.	CLAVE	TIPO	DENOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	FORMA/ PROC. ADI..	IMPORTE	VALOR ESTIMADO
19	2012810191	Servicios	Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros públicos docentes dependientes de la delegación territorial de Sevilla.	Educación	Negociado	31,80	159,32
20	2012173841	Servicios	Servicio limpieza en la Residencia Escolar La Rosaleda. Curso 2012.2013.	Educación	Negociado	53,68	91,36
21	2012017806	Servicios	Servicio de apoyo técnico al IACP, en la fase de coordinación de las personas asesoras y evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación."	Educación	Negociado	59,00	60,00
22	2012104123	Servicios	Mantenimiento adaptativo y gestión de la explotación del sitio web de la Consejería.	Educación	Abierto	223,36	197,87
23	2012109838	Servicios	I.E.S. Peña del Águila Mancha Real (Jaén).	Educación	Abierto	42,70	6.346,31
24	2012142858	Suministros	Adquisición e instalación de una ampliación de discos y memoria RAM para la infraestructura central de base de datos para los SS.CC.	Educación	Negociado	37,39	31,69
25	2012144821	Servicios	Servicio de soporte avanzado de electrónica de comunicaciones en el CPD de los SS.CC. de la Consejería.	Educación	Negociado	68,96	60,00
26	2012191849	Servicios	Servicio de AT para consolidación de la plataforma Andalusian Wilderness y promoción Turística de la Red Transfronteriza de fincas de Monte Mediterráneo de Andalucía y Marruecos en el marco del Proyecto Europeo TRANSHABITAT.	Econ., Innov. y C.	Abierto	133,10	138,84
27	2012845599	Servicios	Servicio de soporte y desarrollo de la agenda ag@ta para período 2012-2013.	Econ., Innov. y C.	Negociado	71,88	72,03
28	2011182388	Obras	Obras de terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de La Sierra (Jaén)	Obras P. y Vivienda	Abierto	2.047,48	2.639,02
29	2010193542	Obras	Podas en mediana en la red de alta capacidad provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.	Obras P. y Vivienda	Abierto	1.983,33	2.112,07
30	2011348457	Obras	Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas.	Obras P. y Vivienda	Abierto	1.455,15	1.626,85
31	2012836732	Obras	Corrección de deslizamientos, reparación de obras de drenaje transversal y limpieza de márgenes en la carretera A-343 P.K. 20 AL. 29 T.M. Antequera y Valle de Abdalajís.	Obras P. y Vivienda	Emergencia	1.003,02	N/A
32	2012836698	Obras	Obra de emergencia para sustitución de obras de drenaje transversal en la carretera A-343,P.K. 18+665,19+145,23+362 y 24+690 T.M. Antequera y Valle de Abdalajís.	Obras P. y Vivienda	Emergencia	672,35	N/A
33	2012836659	Obras	Obras de Emergencia para la reconstrucción de la estructura dañada por la riada de 28/09/2012 en la carretera A-1201 sobre la rambla de Guazamara PK 5+000 TM de Cuevas de Almanzora.	Obras P. y Vivienda	Emergencia	735,89	N/A
34	2012836646	Obras	Reparación de distintos daños sufridos en las carreteras autonómicas de la zona noreste de Almería. Red Intercomarcal.	Obras P. y Vivienda	Emergencia	583,93	N/A
35	2012836649	Obras	Obras de emergencia para reparación de distintos daños sufridos en las carreteras autonómicas de la zona noreste de la provincia de Almería. Red complementaria (A-334R, A-1101, A1-1201 y A-1202).	Obras P. y Vivienda	Emergencia	433,47	N/A
36	2011347636	Servicios	Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrubal de Cádiz.	Obras P. y Vivienda	Abierto	921,56	1.731,67
37	2011341493	Servicios	Contratación de Servicios de Vigilancia y seguridad para la sede de la Delegación Provincial de empleo de Huelva.	Empleo	Abierto	318,84	576,27
38	2012123642	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad de la delegación provincial de empleo y del centro de prevención de riesgos laborales de Málaga.	Empleo	Abierto	73,33	80,64
39	2012091612	Servicios	Servicio de limpieza y jardinería de los edificios que conforman la sede de los SS.CC de la Consejería de Agricultura y Pesca.	Agric. y Pesca	Abierto	1.163,98	2.060,00
40	2012867850	Servicios	Servicio de investigación y desarrollo en zonas de protección pesquera y marisqueira y otras áreas marinas protegidas del litoral andaluz.	Agric. y Pesca	Negociado	622,35	514,34
41	2012036104	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del IAD en Málaga.	Turismo, Com. y	Negociado	74,29	84,96

Nº EXPTE.	CLAVE	TIPO	DENOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	FORMA/ PROC. ADJ..	IMPORTE	VALOR ESTIMADO
42	2012102982	Servicios	Contratación de un CAU de aplicaciones para la Consejería.	Deporte	Negociado	36,94	31,32
43	2012246426	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de los SS.CC de la Consejería de Salud y Bienestar Social.	Turismo, Com. y Deporte	Abierto	724,92	1.252,65
44	2012068131	Servicios	Servicio de limpieza de los Centros de Día de mayores dependientes de la Delegación Provincial de Córdoba.	Igualdad y Bienestar	Abierto	681,78	1.200,00
45	2012047291	Servicios	Servicio de limpieza de la Residencia para personas gravemente afectadas "ZAYTUM" de Linares Jaén".	Igualdad y Bienestar	Negociado	104,83	93,01
46	2012177044	Servicios	Servicio de limpieza de la sede de la DT de Salud y Bienestar Social y de las sedes de los servicios de prevención y apoyo a la familia, protección de menores y gestión de servicios sociales.	Igualdad y Bienestar	Negociado	54,55	56,36
47	2011344604	Servicios	Fletamento de helicópteros de transporte y extinción de grupos de especialistas en CEDEFOS para la Campaña 2012.	Medio Ambiente	Abierto	16.765,00	16.765,00
48	2012082357	Servicios	Mantenimiento de la red de vigilancia y control de la calidad del aire de Andalucía.	Medio Ambiente	Abierto	2.523,23	5.080,46
49	2012851643	Obras	Contratación y ejecución de diversas actuaciones de limpieza, retirada de residuos vegetales, tierras y reposición de cauces e infraestructuras en los términos municipales de Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Cártama, Pízarra, Alora. Málaga.	Medio Ambiente	Emergencia	1.196,00	N/A
50	2012851811	Obras	Contratación y ejecución de diversas actuaciones de limpieza, retirada de residuos vegetales, tierras y reposición de cauces e infraestructuras en los términos municipales de Cuevas de Almanzora, Zurgena y otros cauces de las cuencas de los ríos Almanzora, Antas y Aguas. Almería.	Medio Ambiente	Emergencia	877,01	N/A
51	2012851345	Obras	Servicio de coordinación de seguridad y salud de la actuación de emergencia "inyecciones de sellado y arreglo de desagüe de fondo en presa Cuevas de Almanzora".	Medio Ambiente	Emergencia	2,18	N/A
52	2011324519	Servicios	Servicio de limpieza de las instalaciones de la DP de Medio Ambiente (Agua) en calles Emires y Vicente Ferrer (Huelva).	Medio Ambiente	Negociado	24,31	42,89
53	2012851220	Obras	Limpieza de cunetas, saneo de blandones, restitución de biondas, limpieza y reposición de obras de fábrica en caminos de acceso a las presas del sistema Guadalhorce-Limonero	Medio Ambiente	Emergencia	260,00	N/A
54	2012106831	Servicios	Contrato de seguridad museo y biblioteca de Almería.	Cultura	Abierto	325,50	278,88
55	2011299545	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad de la biblioteca pública Infanta Elena Sevilla.	Cultura	Abierto	155,05	135,86
56	2012013387	Obras	Obras de consolidación de cubierta y fachadas de la Real Colegiata de Santa María la Mayor.	Cultura	Emergencia	83,63	N/A
57	2012111000	Servicios	Impresión, corrección y tabulación de los cuadernillos de la muestra piloto de evaluación, diagnóstico de las etapas de Educación primaria y secundaria obligatorias.	A.A.E.E	Abierto	187,81	173,00
58	2012036376	Servicios	Servicio de apoyo en la gestión administrativa a la AEEE para el desarrollo de sus competencias.	A.A.E.E	Negociado	69,03	58,50
59	2012028556	Servicios	Servicio de programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centro docentes públicos: impresión, distribución, recogida y tabulación.	A.A.E.E	Negociado	65,93	58,86
60	2012156635	Servicios	Servicio de apoyo técnico, jurídico, presupuestario y de calidad Prevención de Riesgos Laborales de la AEEE.	A.A.E.E	Negociado	52,30	48,76
61	2012230021	Servicios	Servicio de gestión documental ,archivo y atención a la ciudadanía presencial y telefónica.	A.A.E.E	Negociado	68,19	58,21
62	2012206192	Servicios	Incorporación de encuestas socio-económicas a la plataforma corporativa de encuestas del IECA y desarrollos del software para su mantenimiento evolutivo y adaptativo.	I.E.C.A.	Abierto	584,32	1.162,34
63	2012810368	Servicios	Servicio de apoyo en la administración de sistemas y de bases de datos que den soporte a la implantación y a la operatividad de sistemas de información geográficos en IECA.	I.E.C.A.	Negociado	72,31	59,78

Nº EXPTÉ.	CLAVE	TIPO	DENOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	FORMA/ PROC. ADJ.	IMPORTE ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
64	2012839140	Servicios	Consolidación de los datos provinciales de la Encuesta Social 2011 Movilidad en las Regiones Urbanas de Andalucía.	I.E.C.A.	Negociado	71,39	59,50
65	2012226707	Servicios	Desarrollo y ejecución de geoprocesos que garanticen completar y dar consistencia a la información generada en el marco del proyecto CDAU.	I.E.C.A.	Negociado	67,16	55,53
66	2011341364	Servicios	Diseño metodológico de una encuesta sobre opiniones de la población empresarial de Andalucía.	I.E.C.A.	Negociado	69,62	59,50
67	2012220718	Servicios	Elaboración de una base de datos de calidad de productos agroalimentarios	A.D.C.A.	Negociado	70,50	58,26
68	2012220711	Servicios	Estudio sobre los efectos en la formación de precios y en la competencia de las ayudas y/o de los precios regulados en los mercados agroalimentarios, transporte público y productos farmacéuticos en Andalucía.	A.D.C.A.	Negociado	50,00	41,32
69	2011240379	Suministros	Suministro e instalación de infraestructura de base de datos del SAE.	S.A.E.	Abierto	1.097,40	930,00
70	2012081361	Servicios	Servicio de limpieza de la red de oficinas de SAE de la provincia de Cádiz.	S.A.E.	Abierto	860,24	1.677,40
71	2011340937	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas de Huelva-Muñoz de Vargas y Huelva-la Orden.	S.A.E.	Negociado	9,79	16,93
72	2012028716	Servicios	Servicio de limpieza, aseo, adecentamiento y decoro del centro de FPO de Cartuja sito en c/ José m. Mesa García, 2 Granada.	S.A.E.	Abierto	81,15	140,00
73	2011197764	Servicios	Elaboración de las estadísticas de las causas de defunción de la CCAA andaluza.	Salud	Abierto	216,00	366,10
74	2012085101	Servicios	Servicio de gestión energética para el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.	S.A.S.	Abierto	9.675,93	11.995,03
75	2012178936	Servicios	Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del SAS en la provincia de Cádiz.	S.A.S.	Abierto	7.573,40	12.618,01
76	2011165506	Suministros	Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de un equipo de resonancia magnética con destino al hospital universitario Reina Sofía de Córdoba.	S.A.S.	Abierto	1.618,20	1.3373,45
77	2012217132	Servicios	Servicio de óptica-optometría.	S.A.S.	Negociado	49,84	49,84
78	2011198165	Suministros	Adquisición de material de ayuda para los cuidados en el domicilio mediante dos lotes.	S.A.S.	Abierto	242,32	738,29
79	2011198165	Suministros	Adquisición de material de ayuda para los cuidados en el domicilio mediante dos lotes.	S.A.S.	Abierto	401,80	738,29
80	2011198174	Suministros	Suministro de material de ayuda para cuidados en el domicilio con destino a los distritos de atención primaria.	S.A.S.	Abierto	226,80	689,59
81	2011198174	Suministros	Suministro de material de ayuda para cuidados en el domicilio con destino a los distritos de atención primaria.	S.A.S.	Abierto	245,62	689,59
82	2011198174	Suministros	Suministro de material de ayuda para cuidados en el domicilio con destino a los distritos de atención primaria.	S.A.S.	Abierto	108,00	689,59
83	2011198174	Suministros	Suministro de material de ayuda para cuidados en el domicilio con destino a los distritos de atención primaria.	S.A.S.	Abierto	54,43	689,59
84	2011222129	Suministros	Suministro de impresos para remisión a laboratorio de pruebas del programa de metabopatías.	S.A.S.	Abierto	92,04	180,00
85	2011225369	Servicios	Contratación de Servicios de mantenimiento de licencias y servicios de soporte para el correcto funcionamiento de productos del fabricante SYMANTEC instalados en los sistemas de información corporativos del SAS	S.A.S.	Abierto	4.122,00	7.685,08
86	2011226380	Servicios	Servicio de mensajería y paquetería para los centros Directivos del SAS.	S.A.S.	Abierto	40,52	190,89
87	2011236470	Servicios	Servicio de control y prevención de Legionelosis en las instalaciones ubicadas en los Centros de Salud dependientes del distrito metropolitano.	S.A.S.	Negociado	63,72	67,97
88	2012001828	Servicios	Servicio de alimentación, restauración y catering del personal que presta servicio en el dispositivo de cuidados críticos y urgencia de Jódar.	S.A.S.	Negociado	23,97	26,69

Nº EXPTE.	CLAVE	TIPO	DENOMINACIÓN	CENTRO GESTOR	FORMA/ PROC. ADJ.	IMPORTE	VALOR ESTIMADO
89	2012012176	Servicios	Servicio de lavado y procesado de ropa hospitalaria para diversos centros del SAS en la provincia de Cádiz.	S.A.S.	Negociado	1.402,37	2.376,90
90	2012025106	Servicios	Servicio para la implantación de la App de Farmacia Hospitalaria Athos en los hospitales de Úbeda y Jaén.	S.A.S.	Negociado	60,65	51,40
91	2012086171	Servicios	Diseño de la estrategia de calidad en la direc. médica de HUV de las Nieves en la PPLI. Granada-Jaén Sur.	S.A.S.	Negociado	34,46	60,00
92	2012148498	Suministros	Suministro de un tubo Rx para equipo gammacámara-tac.	S.A.S.	Negociado	35,52	32,89
93	2012181505	Servicios	Servicio de mantenimiento del equipamiento físico y lógico de base del sistema corporativo de recursos humanos del SAS.	S.A.S.	Negociado	153,81	279,66
94	2012873562	Suministros	Suministro de 644 impresoras del catálogo de bienes homologados.	S.A.S.	Negociado	217,24	199,70
95	2012047685	Suministros	Suministro de Equipo de espectrometría de masas de isótopos estables. Centro IFAPA Alameda de Obispo Córdoba.	IFAPA	Abierto	811,78	687,96
96	2012101636	Servicios	Servicios de construcción de nuevas funcionalidades del sistema de información y gestión de proyectos del IFAPA, INFO2.0.	IFAPA	Abierto	190,54	190,54
97	2012172319	Suministros	Ultracentrifugadora de mesa. Centro IFAPA "el Toruño", Puerto de Sta. María. Cádiz.	IFAPA	Negociado	66,55	58,34
98	2012172177	Suministros	Tractor de ensayo de campo para el Centro las Torres-Tomejil. Alcalá del Río, Sevilla.	IFAPA	Negociado	43,93	36,31
99	2012105027	Suministros	Adquisición de "PCR cuantitativa en tiempo real".	IFAPA	Negociado	29,50	25,00
100	2012110134	Servicios	Servicio de transporte en el centro IFAPA de Venta del Llano.	IFAPA	Negociado	22,23	55,56
101	2012044642	Servicios	Contratación del Servicio para el Desarrollo de NGS Ligadas al CT2 del centro IFAPA "El Toruño", en Puerto de Santa María, Cádiz. (en el marco del proyecto Aquagenet (SU DOE, FEDER). Lote 1: Desarrollo de tecnologías NGS tipo Illumina	IFAPA	Abierto	63,80	125,30
102	2012044642	Servicios	Contratación del Servicio para el Desarrollo de NGS Ligadas al CT2 del centro IFAPA "El Toruño", en Puerto de Santa María, Cádiz. (en el marco del proyecto Aquagenet (SU DOE, FEDER) Lote 2 Desarrollo de Tecnologías NGS tipo 454.	IFAPA	Abierto	63,31	125,30
103	2012095737	Suministros	Suministro homologado para el alquiler de 10 máquinas fotocopadoras Ricoh España, SLU distribuidas entre las oficinas comarcales de la provincia.	A. G. Agraria y Pesq.	Negociado	30,97	N/A
104	2012095695	Servicios	Tareas de apoyo en el desarrollo y gestión del seguimiento de la publicidad sexista en Andalucía y los recursos informáticos y didácticos necesarios a través del Observatorio Andaluz de la Publicidad no sexista.	I.A.M.	Negociado	69,56	59,30
105	2011243302	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad de los SS.CC del IAM.	I.A.M.	Negociado	58,82	48,36
106	2011340407	Servicios	Servicios para la clasificación e inventario general del archivo central de la dirección del IAM.	I.A.M.	Negociado	28,14	51,29
107	2012068665	Servicios	Servicio de actualización y mantenimiento de aplicaciones software del IAJ.	I.A.J.	Negociado	70,80	60,00
108	2012152678	Servicios	Contrato de servicio de elaboración y distribución de cuatro números de la revista Andalucía Joven.	I.A.J.	Negociado	57,98	55,03
109	2012003756	Servicios	Coordinación de exposiciones temporales.	C.A.A.C.	Negociado	57,37	50,00
110	2012062960	Suministros	Adquisición de la obra de arte denominada "Neutral Density B" de Wolfgang Tillmans.	C.A.A.C.	Negociado	54,50	46,19

N/A: No Aplicable.

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ALEGACIÓN Nº 1, ABREVIATURAS (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.2, 6.7, 7.9 8.1, 9.47, 9.48, 9.49, 9.50, 9.51, 9.52, 9.53, 9.54, 9.55, 9.56, 9.57, 9.58, 9.59, 9.60, 9.61, 9.62, 9.63, 9.64 y 9.65 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega a las cuestiones anteriores y se remite el siguiente informe:

INFORME FINANCIACION LEY DEPENDENCIA EN ANDALUCIA:

Se incorpora documento cuyas conclusiones fundamentales son:

- El coste que soporta la Comunidad Autónoma por los servicios y prestaciones recogidos en la Ley es muy superior al importe que recibe. Según estimaciones de coste-financiación, la aportación del Estado a la financiación directa del Sistema de la Atención a Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en Andalucía, es del 28,03%.*
- La Comunidad Autónoma de Andalucía en ningún caso recibe ingresos por beneficiarios que NO tengan previamente el Plan Individualizado de Atención (PIA), por lo que la Junta de Andalucía financia la prestación con carácter previo a la recepción del ingreso por parte del Estado.*
- En la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2012 las prestaciones vinculadas a la Ley se gestionan a través de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Esta Agencia recibe los fondos necesarios para la implantación del Sistema a través de los programas presupuestarios 31R y 31P de la actual Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (en 2012 Consejería de Salud y Bienestar Social). Ambos programas comparten recursos para otros fines, si bien en un porcentaje muy elevado estos recursos se destinan a la financiación de la Dependencia. Los recursos directamente vinculados a la Ley se especifican objetivamente en los PAIF de la Agencia.*
- Un Sistema de financiación condicionada vinculado a los mecanismos de gestión en nuestra comunidad no aportaría garantías financieras adicionales a los recursos procedentes del Estado y sin embargo ralentizaría los mecanismos de gestión.*

En relación a la afectación de los ingresos por recursos procedentes del endeudamiento público, se alega lo siguiente:

Tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la realización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables.

No obstante lo anterior, la disposición transitoria tercera de la LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA establece que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se refiere a las observaciones incluidas en el informe tanto para los gastos derivados de la Ley 39/2006 como los correspondientes al endeudamiento.

Gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006

Como se desprende de la argumentación realizada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hay una financiación condicionada recibida del Estado para financiar los gastos relacionados con la dependencia.

El artículo 9 de la Ley 39/2006, establece, por lo que se refiere al nivel mínimo, que “la financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32”. Es evidente el carácter afectado de los recursos que la Junta de Andalucía recibe para financiar los gastos derivados de la aplicación de esta Ley.

El carácter afectado de estos recursos también se deduce del art. 10 de la misma Ley, en el que se establece que las aportaciones a realizar por cada Administración se concretarán mediante convenios suscritos en el marco del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Dichos convenios recogerán “las aportaciones del Estado derivadas de la garantía del nivel de protección definido en el artículo 9 (nivel mínimo)”.

Los argumentos aportados en la alegación para no hacer el seguimiento contable de estos gastos se refieren principalmente a la ralentización de la gestión que ello supondría, al bajo porcentaje de la aportación de recursos por parte del Estado y a la financiación previa que hace la Junta de Andalucía de determinados gastos.

La normativa contable no establece el seguimiento de este tipo de gastos con carácter facultativo para la entidad sujeta a la contabilidad pública, dependiendo de las cuantías de los porcentajes de participación o de previsibles resultados de desviaciones negativas, sino que es obligatoria la cuantificación del impacto de las distintas desviaciones en los estados financieros. El hecho de que la financiación que se recibe sea muy inferior al coste soportado por la Comunidad Autónoma no supone que no se tenga que hacer el seguimiento que la normativa establece para este tipo de gastos.

Por lo expuesto entendemos que no es admisible la alegación.

Ingresos derivados de operaciones de endeudamiento

Son dos los argumentos que en la alegación se utilizan.

En primer lugar, se argumenta que la afectación de estos ingresos a operaciones de inversión regulada en el artículo 14 de la LOFCA y el art. 66 TRLGHP se refiere sólo al destino de las operaciones, siendo este destino la condición para concertar la operación, sin que ello conlleve considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables.

No se comparte esta apreciación de la IGJA, ya que cuando una norma establece para unos fondos el carácter afectado a determinados gastos, el sistema presupuestario y contable se tiene que organizar de tal modo que permita el seguimiento de esos gastos.

El segundo argumento incluido en la alegación se refiere a una norma que, según sostiene la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hace que no sean de aplicación las restricciones del artículo 14.2 a) de la LOFCA.

En efecto, la Disposición Transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la LOFCA.

Como bien puede comprobarse se trata de autorizaciones para operaciones concretas y establecidas de forma excepcional. De hecho, la norma mencionada continúa señalando que “las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición”. Por tanto entiende la Cámara de Cuentas que no se puede dejar de hacer de forma generalizada el seguimiento de este tipo de financiación.

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 4.3, 13.4 y 13.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la DGT y DP se alega que el detalle por cuentas financieras viene siendo suprimido de la Cuenta General así como del resto de publicaciones desde el ejercicio 2010, debido a la sensibilidad de la misma, sin que se haya hecho mención alguna en anteriores Informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Además, ni en esta Intervención ni en la Dirección General mencionada se ha recibido petición alguna de esta información, de haber sido así, se hubiera suministrado sin ningún problema para la comprobación de las conciliaciones.

No obstante, para el inicio de los trabajos preliminares conducentes a la emisión del Informe Anual sobre la Cuenta General del ejercicio 2012 se remitió la siguiente información:

- *Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias Consolidadas: Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de la DGT y DP, Delegaciones Provinciales y Agencias a 31/12/2012.*
- *Actas de Arqueo, justificativa de la agrupación de valores de la cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias a 31/12/2012.*
- *Cuenta de Tesorería Consolidada: Cuenta de Tesorería de la DGT y DP, Delegaciones Provinciales y agencias a 31/12/2012.*
- *Registro de cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2012.*
- *Relación de avales otorgados por la Junta de Andalucía.*
- *Resolución de la DGT y DP por la que se aprueba el Plan de Inspección de Cuentas para el ejercicio 2012 y actas de las inspecciones realizadas.*
- *Conciliaciones bancarias de las cuentas de Tesorería de la DGT y DP y Delegaciones Provinciales a 31/12/2012, incluyendo certificaciones bancarias.*
- *Base de datos ACCES, que reproduzca el contenido de los mayores de todas las cuentas extrapresupuestarias, tanto acreedoras, deudoras como de valores.*

Por tanto se solicita la supresión de la limitación realizada por la Cámara de Cuentas ya que con la información remitida la comprobación de las conciliaciones era posible de realizar desde el órgano de fiscalización. No obstante, se adjuntan nuevamente las cuentas tesoreras.

Para terminar, se informa que para ejercicios posteriores se esta estudiando la posibilidad de sustituir la identificación de las entidades bancarias y sus cuentas asociadas por códigos para la inclusión del detalle de cuentas financieras en la publicación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación reconoce y trata de justificar el hecho descrito en el informe.

El detalle por cuentas financieras se suprimió de cada cuenta de tesorería individual en la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011; sin embargo, sí se pudo comprobar que las conciliaciones bancarias se referían a cada una de las cuentas financieras porque dicho detalle se incluyó en la cuenta de tesorería acumulada en el apartado estados consolidados, cosa que no ocurre este año con la Cuenta General rendida del ejercicio 2012, de ahí la limitación al alcance.

Si bien con la información recibida en los trabajos preliminares, que relaciona la alegación, se han realizado las correspondientes comprobaciones de las conciliaciones, no ha sido posible conocer si dichas conciliaciones se refieren a todas y cada una de las cuentas.

Por otro lado, se remite por primera vez a la Cámara de Cuentas las cuentas tesoreras completas, hecho que no modifica la limitación al alcance del informe ya que en la Cuenta General rendida no figura dicho detalle de conformidad con el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública la Junta de Andalucía.

Finalmente, la alegación informa de las medidas que se están estudiando para incluir el detalle de las cuentas financieras en la Cuenta General.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.4, 14.41 y 14.42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se alega que en relación con el acta de arqueo correspondiente a la D.P. de Jaén, debe señalarse que el importe no consignado en el acta de arqueo de la agrupación de valores corresponde a "Certificados de descubierto a cobrar".

No obstante, la suma de los saldos finales de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias:

- 4.01.0000200 CERTIF.DESCUBIERTO A COBRAR
- 4.01.0000201 CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)

Asciende a 13.975.539,65 euros y no a los 16,12 M€ que se indican en el informe. Se adjunta la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de la D.P. de Jaén.

La Tesorería informa que esta diferencia se ha comunicado a la Intervención Provincial para su traslado a la Intervención General y a la Cámara de Cuentas.

El motivo de la omisión del concepto "Certificados de descubierto a cobrar" en las actas de arqueo se reitera en las alegaciones hechas a observaciones de la Cámara de Cuentas en informes anteriores sobre este mismo tema.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no es órgano cuentadante de las "certificaciones de descubierto". La recaudación de tributos e ingresos de derecho público en periodo ejecutivo es competencia en la actualidad de la Agencia Tributaria de Andalucía. La inclusión de estas "certificaciones" en la agrupación de valores no se considera adecuada a la actual estructura de la Consejería.

Por otro lado, en lo que se refiere al acta de arqueo de la D.P. de Sevilla, ha de indicarse que los 348,10 M€ que figuran en el informe de fiscalización corresponden a la diferencia entre el saldo final de las cuentas extrapresupuestarias

- 4.01.0000100 DEPOSITOS EN VALORES
- 4.01.0000111 DEPOSITOS EN VALORES(SUR)
- 4.01.0000200 CERTIF.DESCUBIERTO A COBRAR
- 4.01.0000201 CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)
- 4.01.0000300 BINGO % S/VALOR FACIAL
- 4.01.0000400 DOC.OFRECIDOS EN GARANTIA

que ascienden a 1.593,28 M€ y la cuenta de operaciones extrapresupuestarias:

- 4.01.0000111 DEPOSITOS EN VALORES(SUR)

cuyo saldo final es de 1.245,18 M€, que sí ha sido considerado.

El defecto observado puede consistir en la omisión de un acta de arqueo única en la que figurasen todos los conceptos de la agrupación de valores, habiéndose remitido actas de arqueo parciales.

En esta diferencia de 348,10 M€ se incluyen los saldos de las cuentas de certificados de descubierto

- 4.01.0000200 CERTIF.DESCUBIERTO A COBRAR
- 4.01.0000201 CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)

cuya suma es de 132,7 M€. Se adjunta la Cuenta de operaciones extrapresupuestarias correspondiente a la D.P. de Sevilla.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación reconoce la incidencia detectada en el informe ya que trata de explicar los motivos de la omisión de los certificados de descubierto a cobrar en las actas de arqueo, así como del importe no consignado en las actas de la DDPP de de Sevilla. En relación con las actas de arqueo de la DDPP de Jaén, resultan incompletas porque no se adjuntan los anexos de detalles de las distintas cuentas de la agrupación valores; concretamente, no están incluidas las rúbricas referentes a “certificaciones de descubierto”, los “documentos ofrecidos en garantía” y “bingo % valor facial”.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 4.6, 6.81, 18.1, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.73 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega que tras un exhaustivo análisis de las consejerías y entidades en las que se daba la circunstancia apuntada, de aplicar transferencias de capital al presupuesto de explotación, se ha advertido a las diferentes consejerías para que en el momento de validación de la información de los Presupuestos de Explotación y PAIF para 2013 a través del sistema SIEJA, realicen las pertinentes comprobaciones y adecúen ambos estados, a la realidad presupuestaria.

La Dirección General de Presupuestos puso de manifiesto tal advertencia en la Circular 1/2012 en relación con la Orden de 3 de julio de 2012 por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, del siguiente tenor literal:

“Interesa poner de manifiesto a este respecto el contenido del Informe de marzo de 2012 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre fiscalización de las Transferencias de Capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía (JA 04/2009), expresando que “existen gastos imputados a Transferencias de Capital de la Junta de Andalucía cuya naturaleza no contribuye directa ni indirectamente al establecimiento de la estructura básica o creación de activos fijos, ni a la formación bruta de capital fijo del ente beneficiario y tampoco del ente concedente. No se tratan pues de operaciones de capital, en cuyo caso deberán figurar como gastos de funcionamiento u operaciones corrientes. Si bien su registro y clasificación en los beneficiarios es adecuada y correcta, no sucede lo mismo en los entes concedentes”.

Por otro lado, la clasificación funcional del gasto que se concreta en el programa presupuestario pretende la obtención de información presupuestaria relativa ¿para qué se gasta?

En efecto, la transferencia de financiación cubre las necesidades de las entidades que forman parte del sector público andaluz, no sufragando operaciones determinadas. No obstante, en estas entidades se desarrollan actividades cuya naturaleza se concreta en las diferentes actuaciones que se detallan en los diferentes programas de gasto, y cuyo seguimiento por el programa interesa.

La modificación comportaría un trabajo de homogeneización de información presupuestaria en varios ejercicios, para evitar que aparezca un crecimiento no explicado en las dotaciones de los programas donde se concentren estas transferencias de financiación.

En relación con el cuarto párrafo de la cuestión 6.81, la Dirección General de Presupuestos puso de manifiesto tal advertencia en la Circular 1/2012 en relación con la Orden de 3 de julio de 2012 por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, del siguiente tenor literal:

“La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos entró en vigor el 20 de julio de este año, siendo de inmediata aplicación y de obligado cumplimiento, por lo que se insta a las Consejerías, agencias administrativas y de régimen especial a adaptar la clasificación económica de gastos para el ejercicio 2013, conforme a los códigos y definiciones establecidos en la misma.

En especial se insta a las Consejerías y agencias administrativas, como entes concedentes de las transferencias de financiación, a adecuar la clasificación de las partidas presupuestarias de gastos para el ejercicio 2013, de acuerdo con las normas de codificación establecidas y con arreglo a la verdadera naturaleza y destino final del gasto.”

(..)

Desde la Empresa Pública Para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. se alega lo siguiente:

Entendemos que el cumplimiento de las normas aplicables a esta empresa no debe ser considerado por la Cámara de Cuentas como una incidencia, pues los presupuestos de la empresa son aprobados mediante Ley en el Parlamento, (Ley 18/2011 de 27 de diciembre, publicada en Boja Nº 296 de 31/12/2011), donde figuran las dotaciones y aplicaciones a realizar durante el ejercicio, cuyas actuaciones responden a las funciones establecidas en el objeto social de la empresa.

Además, desde el punto de vista de aplicación de transferencias se han aplicado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 18/2001 y la rendición de cuentas ha sido formulada de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Resolución del 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Así la memoria de cuentas anuales responde al contenido requerido en el citado PGC, con respeto a las normas de valoración reguladas en su segunda parte y de forma muy especial

respecto al cumplimiento de las normas relativas al reconocimiento y valoración de fondos de la Junta de Andalucía que se regulan en la ya citada norma 21ª.3 del PGC.

En el ejercicio 2012, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA, ha efectuado una ejecución de presupuestos conforme a la planificación presupuestaria establecida en los Programas de Actuación, Inversión y Financiación aprobados para la misma y de acuerdo con las funciones y actuaciones definidas en su objeto social.

Además, esta aplicación de transferencias de financiación está fundamentada en el citado artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, donde regulan las transferencias a las empresas de la Junta de Andalucía y a las fundaciones a las que se refiere el artículo 5 del TRLGHP, en los siguientes términos:

“Artículo 18 Transferencias a las empresas de la Junta de Andalucía y a las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.
2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.
3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas.”

Así, este artículo 18 tan solo dispone una limitación cuantitativa de la aplicación de transferencias de explotación “tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores” y una limitación temporal de las transferencias de capital “deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía”, remitiéndose a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para articular el procedimiento de reintegro.

Por tanto, no puede ni debe atribuirse a este artículo ninguna definición de lo que es una transferencia de financiación, ni relativa al carácter genérico o específico de las actuaciones, ni tan siquiera si una transferencia de financiación corriente tiene que ser destinada a la cobertura genérica de la explotación en lugar del desarrollo de programas o actividades específicas.

Y manteniendo la vigencia en el 2012 y siendo éste el proceder aplicado por la empresa en la ejecución del presupuesto, no estimamos que esta circunstancia pueda originar una incidencia tal y como aparece expresado en el informe, donde más bien parece fruto de un análisis consolidado a

nivel del presupuesto global de la Junta de Andalucía, el cual se encuentra fuera del ámbito de actuación de esta empresa, cuyos presupuestos tienen un carácter estimativo y no limitativo y vinculante.

Finalmente, mencionar que los importes de 17.315,21 M€ y 24.719,41 M€ referidos en el cuadro nº 18.16 del Informe en los epígrafes M y CD del Programa 75D son incorrectos siendo las cifras correctas las que se indican a continuación:

Entidad Pública	Programa	T.F. CORRIENTES				T.F. CAPITAL			
		CI	M	CD	OR	CI	M	CD	OR
E.P. Gestión Turismo	46B	7.235,30	-	7.235,30	7.235,30	2.500,00	- 899,56	1.600,44	1.600,44
y Deporte de Andalucía, S.A.	75D	9.301,43	-	9.301,43	9.301,43	42.034,63	- 21.948,64	20.085,99	20.085,99
	Total	16.536,73	-	16.536,73	16.536,73	44.534,63	-22.848,20	21.686,43	21.686,43

La limitación al alcance que aparece reflejada en el cuadro nº 18.17 para esta empresa, por no ofrecer el detalle suficiente en el cuestionario, quizás esté motivada por una incorrecta interpretación del cuestionario de la Cámara de Cuentas, habiéndose cumplimentado la información relativa a las transferencias y subvenciones en términos similares a la proporcionada en ejercicios anteriores; pues aunque en las leyendas se especifican los requisitos necesarios para efectuar el análisis con el detalle de datos incluidos en el citado cuadro, si bien, en el rótulo de los correspondientes cuadros del cuestionario se solicitaba el detalle del origen y aplicación de las transferencias de financiación en el ejercicio 2012, interpretado por esta empresa en términos económicos de forma agregada y no individualizado por aplicación presupuestaria.

En relación a la cuestión observada 18.1 la Empresa Pública Para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., alega que las transferencias de financiación recibidas en el ejercicio se han aplicado de acuerdo con la naturaleza real de las operaciones financiadas y en este sentido se muestran en los estados de liquidación de presupuestos y PAIF contenidos en el informe de gestión que acompaña las cuentas anuales de la empresa. En 2010, los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de las empresas integrantes de la fusión fueron elaborados de forma separada, aprobándose un PAIF para cada una de ellas, con objetivos y proyectos claramente diferenciados, motivando que la liquidación se haya efectuado en consonancia con las fuentes de financiación que fueron especificadas en cada empresa.

Tal y como se expresa en las fichas de liquidación PAIF 2 de Turismo Andaluz y PAIF 2 de Deporte Andaluz (páginas 18 y 19, respectivamente, del Informe de Gestión contenido en el anexo II del informe), la aplicación de las transferencias de capital se ha realizado por objetivos y proyectos de PAIF según el siguiente detalle:

En Turismo Andaluz, SA	Y en Deporte Andaluz, SA
Adecuación del espacio turístico	Promoción del deporte
Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz	Organización del deporte
Fomento promoción y comercialización turística	Inversiones
Cualificación de recursos humanos	Centro de tecnificación de Antequera
Gestión de calidad y atención al turista en destino	Eurorando
Innovación e investigación científica	
Solidaridad en materia turística	
Sistema de información y apoyo a la gestión	

Y además, siendo conscientes de las dificultades que han conllevado la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010, junto con una programación pública diferenciada en cada una de las empresas, donde de una manera parcial se pudieran encontrar expresiones del tipo “aprovisionamientos” y “otros gastos de explotación” en la previsión de presupuesto (presupuestos éstos que tienen un carácter meramente estimativo para la empresa y no limitativo y vinculante), le expresamos que, a tenor de la liquidación de los PAIF de ambas empresas, según se refiere en párrafos anteriores, y en aplicación de lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 15/2001, discrepamos de la salvedad manifestada en el informe, estimando que la aplicación de transferencias se ha realizado de acuerdo con las normas y principios contables, atendiendo a la naturaleza real de las operaciones financiadas.

Así mismo se transcriben los comentarios de la Intervención General a dichas alegaciones:

“Coincidimos con la empresa en que ésta contabiliza los fondos recibidos de la Junta de Andalucía atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico, como establece la norma 21 del NPGC, atendiendo a la naturaleza real de las operaciones financiadas. Además coincidimos en que la aplicación de las transferencias de financiación de capital estaba prevista en las fichas PAIF 2-2 publicadas.

No obstante, nos encontramos con créditos procedentes del presupuesto de gasto de la Junta de Andalucía, del Capítulo VII “Transferencias de Capital” cuyo destino debe ser la financiación de operaciones de capital, pero que se utilizan en parte para financiar gastos corrientes de la empresa (otros gastos de explotación o aprovisionamientos).

Al no financiar operaciones de capital, entendemos que la aplicación de tales fondos debe realizarse en el ejercicio en que se conceden y de no ser así deben reintegrarse a la Tesorería de la Junta de Andalucía, ya que según establece el artículo 18 de la Ley 15/2001, las transferencias de capital

(entendidas solo como tales aquellas que financian operaciones de capital), deben aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, que no sería el caso para los fondos destinados a gastos corrientes.”

A partir del ejercicio 2013 esta empresa recibe a través del Capítulo IV “Transferencias de Financiación de Explotación” los fondos necesarios para la financiación del Presupuesto de Explotación coincidiendo dichas transferencias con los ingresos del presupuesto de explotación.

Desde la Agencia Andaluza del Conocimiento se alega que en la información detallada en el cuadro nº 18.16, respecto a las transferencias de financiación de capital, aparece que:

CI programa 42J: 234,65 m€.

M programa 42J: -234,65 m€.

CD programa 42J: -

OR programa 42J: -

CI programa 54A: 88.760,39 m€.

M programa 54A: -88.760,39 m€.

CD programa 42J: -

CD programa 54A: -

OR programa 54A: -

Suponiendo un total de:

CI: 88.995,04 m€

M: 88.995,04 m€

CD: -

OR: -

En sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, el Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar la modificación del PAIF y de los Presupuestos de Explotación y Capital de la Agencia Andaluza del Conocimiento para 2012, resultando como consecuencia de la misma un presupuesto de explotación de 7.786.435 € frente a los 9.788.666 € aprobados inicialmente y un presupuesto de capital de 66.984.837 € frente a los 89.732.095 € iniciales”.

Esta modificación sólo afecta los créditos presupuestarios correspondientes al programa 54A. Financieramente se detrae de la transferencia de financiación de capital reflejada en la ficha PAIF 2.2 un importe de 59.690.283 euros proveniente de la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.740.78,54A cuyo importe pasa a ser de 29.070.107 €. Se vuelve a adjuntar certificado e informe sobre la modificación presupuestaria de la Agencia Andaluza del Conocimiento relativa al ejercicio 2012 así como la Orden de 20 de enero de 2012 por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Desde SOGEFINPA se presentan las siguientes alegaciones:

Con relación a la cuestión observada 18.70 alega que con la finalidad de proceder al reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias corrientes de financiación no aplicadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, con fecha 5 de diciembre de 2013 fue remitido por Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A., a la Intervención General de la Junta de Andalucía, escrito en el que se informan los importes a reintegrar correspondientes a los ejercicios cerrados hasta la fecha, respecto a los cuales consta la aprobación de sus cuentas anuales.

Conforme al escrito de la Intervención General de la Junta de Andalucía recibido por Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial en fecha 20 de diciembre de 2013, procede el reintegro del citado importe, informándose a la Sociedad que ha sido comunicado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la necesidad de proceder a la realización de una retención de 1.247 m€ en los próximos pagos que se realice.

Se adjunta copia de los mencionados escritos.

(...)

Desde APES HAG se alega que el cuadro nº 18.16, recoge los siguientes datos:

Entidad Pública	Programa	CI	T.F.CORRIENTES			OR
			M	CD		
13. Ag Púb. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	41C	111.441,49	1.246,55	112.688,04	108.731,61	

Según los registros contables y la información remitida por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, las modificaciones del crédito (M) y los créditos definitivos (CD) de las transferencias de financiación corrientes para el año 2012, asciende a -2.709,88 miles de euros y 108.731,61 miles de euros, respectivamente. Si tenemos en cuenta dichas modificaciones, el Cuadro nº 18.16, consideramos que quedaría:

Entidad Pública	Programa	CI	T.F.CORRIENTES			OR
			M	CD		
13. Ag Púb. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	41C	111.441,49	-2.709,88	108.731,61	108.731,61	

En caso que se aceptara esta alegación, conviene tener en cuenta el efecto de la misma sobre la fila de "TOTALES" del cuadro en cuestión (18.16).

(...)

Desde EASP se alega que en el cuestionario remitido se detallaba el siguiente cuadro que contiene la información solicitada:

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES (en Euros)

Indique los importes en euros que contienen los estados financieros por transferencias de financiación y por subvenciones, al cierre del ejercicio 2012, atendiendo a la clasificación y con el detalle que figura en el cuadro siguiente:

	Del ejercicio 2012 (€)	Cuenta contable	De Ejercicios Anteriores (€)	Cuenta contable
En Balance de Situación				
Por Transferencias corrientes de financiación de la Junta de And.				
Por Transferencias de capital de financiación de la Junta de And.				
Por Subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía				
Por Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía	104.979,00	130	6.271.056,64	130
Por Transferencias corrientes de financiación de otras Admones.				
Por Transferencias de capital de financiación de otras Admones.				
Por Subvenciones corrientes de otras Administraciones				
Por Subvenciones de capital de otras Administraciones				
En Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Por Transferencias corrientes de financiación de la Junta de And.	6.625.270,23	742		
Por Transferencias de capital de financiación de la Junta de And.	0			
Por Subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía	236.421,65	743		
Por Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía				
Por Transferencias corrientes de financiación de otras Admones.				
Por Transferencias de capital de financiación de otras Admones.				
Por Subvenciones corrientes de otras Administraciones				
Por Subvenciones de capital de otras Administraciones				

Cámara de Cuentas de Andalucía. Cuestionario EEP. Ejercicio 2012.

7

Se adjunta como Anexo el cuestionario remitido a través de la aplicación establecida al efecto por la Cámara de Cuentas.

Desde INTURJOVEN se alega que con fecha 14/03/2012, se presentó en Consejo de Administración informe de implantación de recomendaciones en materia de cumplimiento de los ejercicios 2009 y 2010. De dicho informe se dio traslado con fecha 23/03/2012 a las Consejerías para la Igualdad y el Bienestar Social y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Así mismo, en el informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2011 remitido por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 2 de agosto de 2013, con Registro General 2042/1867 y recibido en INTURJOVEN con fecha 8 de agosto de 2013, se incorporan como anexo II los mencionados informes de implantación de recomendaciones de los ejercicios 2009 y 2010. En dicho informe de cumplimiento, la Intervención General de la Junta de Andalucía reconoce como implantada la mencionada recomendación.

Por todo ello no procedería mantener el párrafo en el informe que pone de manifiesto una incidencia antigua, que ya subsanada e implementada la recomendación.

Por otra parte, no procedería mantener esta incidencia en el informe ya que durante el ejercicio 2012, año al que se refiere el informe Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial de la Cámara de Cuentas, INTURJOVEN ha implantado la recomendación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aplicando un nuevo criterio a las Transferencias de Financiación del Capital recibidas en el ejercicio, como así se recoge en la correspondiente Nota

4.13.1. de la Memoria de Cuentas Anuales, como así mismo puede verificarse en la liquidación del PAIF del ejercicio 2012.

Por último, desde el área de Control Financiero de la Intervención General se quiere hacer constar que tal y como dispone la disposición final undécima de la Ley de Presupuesto de 2014, se está elaborando una Orden que regulará mecanismos adicionales de control sobre las transferencias de financiación. Las cuestiones mencionadas por la Cámara de Cuentas serán tenidas en cuenta en la redacción de la citada norma.

Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se alega que en relación con la cuestión nº 18.69, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo entiende que no incurre en defecto alguno en la contabilización de los citados fondos, por atender al destino real de los mismos tal como indica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas que le es aplicable y por lo tanto registra adecuadamente tanto las transferencias corrientes como las de capital, de acuerdo con sus presupuestos de explotación y capital aprobados, con independencia del expediente administrativo a cual esta Agencia es ajena.

Esta Agencia entiende que no es competente en el procedimiento administrativo mediante el cual se proponen las transferencias de fondos para financiar su actividad de acuerdo con los presupuestos de Explotación y de Capital, ya que tal competencia corresponde a la Consejería a la que esta Agencia estuviese adscrita.

Es necesario destacar que en el año 2012, en el momento de la elaboración del PAIF y de los Presupuestos de Explotación y de Capital para el ejercicio 2013, se ha tenido en cuenta esta circunstancia aprobándose unas transferencias de financiación de explotación y de financiación de capital, acordes con los respectivos presupuestos.

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (en adelante Extenda), alega que tiene como objeto social crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, mediante el apoyo al desarrollo de sus estructuras comerciales para la exportación y el fomento de la inversión productiva en el exterior.

Además, como órgano gestor de la política de Internacionalización del gobierno andaluz, el 29 de diciembre de 2009, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno en el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2007-2010 (BOJA num. 13 de 21 de enero de 2010) se insta a la anterior Consejería de Economía y Hacienda para que, a través de Extenda coordina la elaboración del proyecto citado.

La "elaboración de un Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, en el que se integren todas las estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza" es un compromiso expreso derivado del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009 entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales más representativos en la Comunidad Autónoma y que establece como uno de los objetivos de su Eje 2: Desarrollo Empresa-

rial y Emprendedores, impulsar la internacionalización de las empresas andaluzas, con especial atención a las PYMES.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 es un Plan único de la Junta de Andalucía que integra todas las políticas y estrategias relacionadas con la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, adaptado a la actual situación económica para dar respuestas adaptadas a las necesidades y demandas actuales. Su horizonte temporal es similar a otros planes estratégicos de la Junta de Andalucía, hasta 2013 y su objetivo básico es consolidar e impulsar la competitividad de las empresas andaluzas, añadiendo a la I+D+I, la internacionalización de las empresas.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 tiene los siguientes objetivos generales:

- 1. El fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas que faciliten la presencia de los productos y servicios andaluces en los mercados internacionales, asumiendo la globalización como una necesidad y una estrategia forzosa.*
- 2. La generación de empleo, trasladando a la sociedad y a las personas trabajadoras los beneficios alcanzados con la internacionalización, a través de la generación de empleo elevando su calidad y enriqueciendo la formación.*
- 3. El desarrollo sectorial, contribuyendo a diversificar los sectores económicos exportadores andaluces, tradicionales o novedosos, ampliando y mejorando su oferta de productos y servicios.*
- 4. El aumento de la presencia de Andalucía en los mercados exteriores, diversificando los destinos de nuestras exportaciones e inversiones y consolidando nuestra presencia en los mercados de ámbito europeo.*

Estos objetivos del Plan son concretos y están cuantificados de la siguiente manera:

- Un incremento del 40% en 2013, en el valor de las exportaciones.*
- En empresas exportadoras, supone la apertura a los mercados exteriores de más de 3.000 nuevas empresas andaluzas.*
- También que crezca en otras 1.000 el número de empresas exportadoras regulares.*

Para la consecución de estos objetivos, el IV Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza articula 5 Ejes, con el correspondiente escenario financiero:

EJES		TOTAL
1	Consolidación e impulso de la actividad exterior	4.107.224
2	Favorecer el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales	29.908.188
3	Incrementar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios andaluces	76.021.374
4	Impulsar la innovación y competitividad de las empresas andaluzas	137.862.119
5	Captación y consolidación de inversiones	2.818.225
TOTAL €		250.717.129

Estos ejes estratégicos se desarrollan durante el período de vigencia del Plan a través de 36 Medidas concretadas en 61 Programas.

La relación de Consejerías que están vinculadas al desarrollo del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, tanto por el desarrollo de Programas relacionados con el ámbito de la Internacionalización como por la aportación económica para el desarrollo de los mismos, son las siguientes:

- *Consejería de Economía, Innovación y Ciencia*
- *Consejería de Agricultura y Pesca*
- *Consejería de Turismo, Comercio y Deporte*
- *Consejería de Cultura*
- *Consejería de Empleo*
- *Consejería de Medio Ambiente*
- *Consejería de Presidencia*
- *Consejería de Gobernación*

Tal y como refleja en el Informe sobre el Plan estratégico para la Internacionalización de la economía Andaluza 2010-2013 emitido por la Dirección General de Presupuestos con fecha de 16 de junio de 2010, la "Distribución de recursos para el Plan por tipología de gasto" es la siguiente:

		Importe (€)
GASTO CORRIENTE	Economía, Innov. Y Ciencia	22.598.655
	Agricultura y Pesca	7.570.193
	Gobernación y Justicia	73.616
	Presidencia	12.983
	Total corriente	30.255.447
INVERSIONES	Economía, Innov. Y Ciencia	83.575.766
	Agricultura y Pesca	3.685.291
	Turismo, Comercio y Deporte	44.349.687
	Cultura	7.072.385
	Medio Ambiente	142.126
	Empleo	4.183.627
	Total inversiones	143.008.882
GASTO NO FINANCIERO	173.264.329	
GASTO FINANCIERO	77.452.800	
TOTAL	250.717.129	

Considerando la aportación de todas las consejerías implicadas, el total de recursos económicos que se destinan al desarrollo del Plan durante toda su vigencia se estima en 250.171.129 €.

Por tanto y en coherencia con los objetivos de este Plan, la mayor parte de los recursos de gasto no financiero se destinarán a inversiones (82,54%).

Dentro de los 83.575.766 € de inversión a realizar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se encuentran las transferencias de financiación a su órgano gestor en materia de internacionalización, Extenda, para la consecución de los objetivos del Plan a 2013.

Extenda recibe transferencias de financiación de explotación y transferencias de capital que junto con sus ingresos propios constituyen su PAIF. Las transferencias de explotación (Capítulo IV) junto con los ingresos propios se destinan a financiar el gasto de personal y el gasto corriente de Extenda (Se refleja en la Descripción Gasto Corriente del siguiente cuadro)

En cuanto a las transferencias de capital (Capítulo VII) que la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia destina como inversión a la ejecución del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza a través de su órgano gestor, Extenda, aparecen reflejadas igualmente en el siguiente cuadro atendiendo a los distintos ejes en que se articula el Plan:

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ENDALUZA

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA 2010-2012

Eje	Descripción	Ppto. 2010	Ppto. 2011	Ppto. 2012
0	GASTO CORRIENTE	5.100.000,00	4.635.000,00	4.523.000,00
1	CONSOLIDACION E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EXTERIOR	2.028.384,00	1.697.716,00	3.038.163,00
2	FAVORECER EL ACCESO DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES	9.097.218,00	9.604.227,00	9.485.801,00
3	INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS ANDALUCES	6.828.767,00	5.731.243,00	3.522.347,00
4	IMPULSAR LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS	3.758.483,00	4.180.912,00	5.071.471,00
5	CAPTACION Y CONSOLIDACION DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA	334.000,00	309.391,00	368.393,00
Total:		27.146.852,00	26.158.489,00	26.009.175,00

Euros

Teniendo en cuenta la actualización de la clasificación económica del gasto público que aparece desglosado dentro del Anexo IV de la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se define el concepto de Inversiones Reales. En el apartado de Inmovilizado Inmaterial se incluyen como tal:

“...Asimismo se incluyen gastos realizados en el ejercicio, no materializados en activos y, por tanto, de carácter no amortizable o no ser susceptibles de ser incluidos en inventario.”

Según esta definición, entendemos, que el destino de las transferencias de capital en los 5 ejes en los que se articula el plan que gestiona Extenda, es correcta. Por tanto, Extenda, utiliza dichas transferencias para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios encomendados, en su condición de medio propio y servicio técnico de la misma, relativas al apoyo, favorecimiento o impulso de la internacionalización de la economía andaluza y su tejido empresarial, siguiendo las directrices del Plan y englobando dichas actividades dentro de los 61 Programas recogidos en el mismo.

Por otra parte, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de Extenda, su contabilidad se rige por Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas y como se refleja en sus cuentas anuales, Extenda imputa a resultados las transferencias conforme va ejecutándose las actuaciones objeto de financiación atendiendo a la realidad de los hechos financiados y no a la forma jurídica de la fuente de financiación.

Desde IDEA se alega que durante el ejercicio 2012 existen dos actuaciones que aún siendo financiadas con transferencias de financiación de capital se aplican posteriormente al presupuesto de explotación.

La primera se corresponde con actuaciones correspondientes a programas europeos, donde el importe autofinanciado no se incluía en la partida presupuestaria correspondiente al servicio 17 "fondos FEDER" (gasto público total). A partir del presupuesto 2013, el importe autofinanciado de los programas europeos se dota con transferencia de financiación de explotación.

En relación con la segunda actuación, se refiere a operaciones que podrían constituir parte del inmovilizado intangible de la Junta de Andalucía pero que por el destino de los fondos reales se debe reflejar en el presupuesto de explotación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...)

Los párrafos segundo a noveno de la alegación no se admiten. Por una parte se reconoce lo mencionado en el Informe de CG de 2012, aspecto que ya se había manifestado en otro informe anterior (JA 04/2009) de la CCA y se indica que ya se han dado las instrucciones para subsanarlo a partir del ejercicio 2013, y por otra parte, se manifiesta que la corrección implicaría un trabajo de homogeneización de la información presupuestaria en varios ejercicios.

(...)

Respecto a las alegaciones de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., no se admiten. En primer lugar, si la alegación se refiere a la Ley 18/2011 que aprueba el Presupuesto de la CAA para 2012, esta es de 23 de diciembre y no de 27, además de que se publicó en el BOJA 255, único BOJA de 31/12/2011 y no 296 como se indica. En segundo lugar, no se puede argumentar la alegación como se hace sólo respecto al artículo 18 de la Ley 15/2001 pues, sin que ello suponga incompatibilidad alguna, debe tenerse en cuenta otras fuentes para entender que las transferencias de capital se destinaran exclusivamente a operaciones de capital, es decir al establecimiento de la estructura básica, a la creación de activos fijos o a la formación bruta de capital fijo, sin obviar el objeto social de quien la recibe. Como se indica en el informe, respecto a la memoria y el PAIF, la alegación sigue sin resolver la falta de acreditación del destino a la formación de la estructura básica de la empresa de las transferencias de financiación de capital. Por último, señalar que de lo expuesto en la alegación podría llegarse a la absurda deducción de que todo el excedente de la transferencia de financiación de explotación que reste, después de equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias y enjugar las pérdidas de ejercicios ante-

riores, dejarían de tener la condición de transferencias de financiación y podrían aplicarse a otro destino.

Respecto a los importes del cuadro 18.16, no se admite. El cuadro 18.16 contiene la información que al respecto consta en el Mayor de Gastos de la IGJA, como así se hace constar en el cuadro, y por su correspondencia en la Liquidación rendida en la Cuenta General de la JA de 2012.

En cuanto a lo alegado respecto al error de interpretación del cuestionario no se admite. En el encabezamiento del primer cuadro del cuestionario hace referencia y distinción entre los fondos correspondientes al ejercicio 2012 de los que corresponden a ejercicios anteriores, en el segundo cuadro se especifica exclusivamente a los del ejercicio 2012. En cualquier caso, como hicieran otras entidades, bien por correo electrónico o bien por teléfono, se pudo solicitar cuantas aclaraciones se consideraran oportunas ante las posibles dudas.

Por lo que respecta a lo alegado a los párrafos relativos al punto 18.1 (referencia corregida por 18.128) de la página 368 y que responde al texto del informe definitivo de control financiero del ejercicio 2010, no se admite pues en el se corrobora lo manifestado en el Informe de CG y en otro informe anterior (JA 04/2009) de la CCA e incluso con la adopción de las medidas que dice la DGP previstas en el 2013.

En cuanto a la alegación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, no se admite. El cuadro 18.16 contiene la información que al respecto consta en el Mayor de Gastos de la IGJA como así se hace constar en el cuadro, y por su correspondencia en la Liquidación rendida en la Cuenta General de la JA de 2012.

La alegación de SOGEFINPA relativa al punto 18.70 no se admite por cuanto confirma lo mencionado en el Informe respecto a la información que de ello consta en las cuentas anuales, pues la información que no la tramitación del reintegro es lo que ha tenido lugar al final del ejercicio 2013, una vez rendidas la CG de la JA y las cuentas anuales de la entidad.

(...)

Respecto a la alegación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, relativa a la información incluida en el cuadro 18.16, no se admite por cuanto que son datos que constan en el Mayor de Gastos de la IGJA, como así se hace constar en el cuadro, y por su correspondencia en la Liquidación rendida en la Cuenta General de la JA de 2012.

(...)

En cuanto a la alegación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, no se admite. La entidad sólo ha cumplimentado el cuadro que adjunta con el texto de la alegación, dándolo por suficiente y no cumplimentando los dos cuadros siguientes que se solicitaban relativos al origen y aplicación de las transferencias de financiación y subvenciones recibidas, base para la elaboración del cuadro 18.17.

Por lo que se refiere a la alegación de INTURJOVEN, no se admite con el fin de mantener y darle comprensión al párrafo que desde Control Financiero de la IGJA se ha insertado en esta alegación. No obstante, se añadirá al final del texto de las conclusiones del informe definitivo del ejercicio 2010 que las recomendaciones han sido implantadas en el ejercicio 2012, y al final del texto de la conclusión del informe definitivo del ejercicio 2011 que la entidad ha subsanado la incidencia manifestada, cambiando el criterio del registro de las transferencias de financiación de capital recibidas en el ejercicio 2012.

Respecto a la alegación de la Secretaría General Técnica de la Consejería no se admite. Por una parte, lo alegado trata de justificar el contenido del Informe, por otra no salva el hecho mencionado en el informe en cuanto a la falta de coherencia entre la información que figura en el PAIF y la correspondiente en las cuentas anuales y liquidación del PAIF y, por último, de la alegación se deduce que para el ejercicio 2013 se ha tenido en cuenta dicha circunstancia para subsanarlo.

(...)

En cuanto a la alegación de IDEA, no se admite. La entidad confirma y justifica los hechos mencionados en el Informe de la CCA.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 4.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde Cetursa Sierra Nevada, S.A., Cetursa Sierra Nevada, S.A. Consolidado, Promonevada S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. se alega lo siguiente, los estados financieros anuales confeccionados por la Sociedad referidos a 31 de diciembre se plasman en un Informe de Procedimientos Acordados a la citada fecha, dado que su cierre económico es a 30 de junio de cada año, y por tanto sus CC.AA. se refieren a esta misma fecha.

Dado que la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas es la referida a 31 de diciembre, basada en el Informe de Procedimientos Acordados confeccionado para tal fin, no incorpora Memoria ni Informe de gestión, ni tampoco se aprueba por la Junta General ni se deposita en el Registro Mercantil. Obviamente, las CC.AA. referidas a 30 de junio si cumplen con esta norma.

Igualmente, la información y documentación de las CC.AA. cerradas en el ejercicio 2012 (en junio de 2013) no puede ser facilitada a la Cámara de Cuentas en el plazo estipulado para tal fin, dado que éste finaliza el día 15 de septiembre de 2013, y las CC.AA. se formulan a finales de septiembre de ese mismo año y se aprueban por la Junta General a finales de diciembre también del mismo año 2013.

(...)

La Agencia Andaluza del Conocimiento alega que el pasado 16 de septiembre de 2013 a las 20:36:45 se presentó telemáticamente ante la Cámara de Cuentas de Andalucía la siguiente documentación:

- *Certificado de la no modificación de estatutos.*
- *Informe de auditoría y ccaa AAC 31.12.12 completas.*
- *Informe de gestión 2012.*
- *Memoria de actividades AAC 2012*
- *Memoria cuentas anuales 2012.*
- *Modificación presupuestaria 2012.*
- *Orden del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de autorización de condiciones retributivas del contrato de alta dirección relativo a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento.*
- *Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.*
- (...)
- *Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del ejercicio 2012.*
- *Cuestionario eep 2012 de la Agencia Andaluza del Conocimiento.*
- *Aclaraciones rendición de cuentas ejercicio fiscalizado 2012 – Agencia Andaluza del Conocimiento.*

Asimismo, se rellenó en la propia aplicación la información relativa al ejercicio 2012 referente a:

- *Documentación base empresas públicas.*
- *Cuentas anuales normal Balance de Situación.*
- *Cuentas anuales normal Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- *Cuentas anuales normal Estado Flujo de Efectivo.*
- *Cuentas anuales normal Cambios Patrimonio Neto.*
- *Estado total de cambios del patrimonio neto modelo normal.*
- *Resumen de la rendición.*

(...)

En relación con la documentación solicitada en el apartado (I) relativa a “Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012”, se informa que:

En virtud de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (BOJA núm. 250 de 21 de diciembre de 2007), la constitución efectiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento tiene lugar con la entrada en vigor de sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno y que contienen entre otras previsiones, las competencias y funciones que se le atribuyen a dicho ente. (Se adjunta Ley 16/2007, de 3 de diciembre).

De conformidad con la disposición final tercera del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA nº 83 de 29 de abril de 2011) esta se constituye efectivamente y comienza a desarrollar sus competencias y funciones a partir del 30 de abril de 2011. (Se adjunta Decreto 92/2011, de 19 de abril).

Asimismo, la Orden de 12 de mayo de 2011, por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de

reordenación del sector público de Andalucía (BOJA núm. 97 de 19 de mayo de 2011), dispone en su artículo 2.1 que a los efectos de la gestión y contabilización del presupuesto, los créditos que resultaran afectados por la reordenación, así como los ingresos, mantendrán la codificación con que figuran en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011. (Se adjunta Orden de 12 de mayo de 2011).

Por todo lo expuesto, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 es el primer presupuesto propio de la Agencia Andaluza del Conocimiento y por ello no tiene que cumplimentar la ficha PEC 4 relativo a la liquidación del presupuesto. Por tanto, la primera liquidación la Agencia Andaluza del Conocimiento ha realizado (ficha PEC 4) es la correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014 en comparación con el presupuesto del ejercicio 2012 (primer ejercicio cerrado).

(...)

Desde TECNOBAHIA se pone de manifiesto que idéntica salvedad fue emitida en el Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2011 a la que se respondió según lo siguiente:

“El decreto 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 19 de noviembre de 2010, por la que se determinan algunos aspectos relativos a la información a aportar por las entidades instrumentales en relación al decreto 283/2010, especifican la información a aportar por las entidades en función de su sometimiento o no a Control Financiero Permanente.

En el caso de Tecno Bahía, S.L., la empresa NO se encuentra sometida a Control Financiero Permanente, razón por la que no tiene la obligación de aportar la documentación correspondiente a los puntos (I), (J), (K) y (L).”

No teniendo constancia de que se haya producido modificaciones en la normativa referida, se reiteran para el ejercicio ahora fiscalizado los argumentos expuestos para el año anterior.

A continuación se amplían los fundamentos de esta alegación.

Los apartados señalados están todos relacionados con el seguimiento del PAIF anual y trimestral.

Tecno Bahía S.L. es una entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, sujeta a lo establecido en el Decreto 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 19 de noviembre de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la que se especifica la información que ha de integrarse por parte de las entidades instrumentales en los Sistemas de información de

recursos humanos y económico-financiera y recoge las obligaciones de remisión de información de las citadas entidades, concretando plazos y soporte para el suministro de la referenciada información, Tecno Bahía S.L. se encuadra en el apartado c) "Sociedades mercantiles del sector público andaluz".

Esta Orden establece la siguiente clasificación de los entes instrumentales:

"Artículo. 5. Clasificación de los entes instrumentales a los efectos de la determinación de la obligación de remisión de información económico-financiera.

A los efectos del suministro de la información económico-financiera establecida en el artículo 7 del Decreto 283/2010, de 4 de mayo, las entidades relacionadas en el artículo 2 se clasifican en:

- a) Entidades sometidas a control financiero permanente.
- b) Sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado.
- c) Fundaciones del sector público andaluz.
- d) Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía o sus entidades dependientes a las que se refiere el artículo 12/3 de la Ley 9/2077, de 22 de octubre"

Y en cuanto a las entidades sometidas a control financiero permanente:

"Artículo 6. Entidades sometidas a control financiero permanente.

1. Las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y las entidades de derecho público de las previstas en la disposición transitoria única del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, sometidas a control financiero permanente en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, o en el decreto por el que se aprueben sus estatutos, suministrarán la información que se detalla en los siguientes apartados en los plazos que en los mismos se señalan, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3".

Ninguna referencia hay en los estatutos de Tecno Bahía S.L. a su sometimiento a control financiero permanente.

Por otro lado, el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno, BOJA 102 de 24 de mayo de 2007, por el que se aprueba el Programa de Control a realizar en el ejercicio 2007 y siguientes de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero, de acuerdo con el artículo 11.3 del Decreto 9/1999 de 19 de enero, incluye en su Anexo 1 la relación de entidades sometidas a control financiero permanente, entre las que no se encuentra Tecno Bahía S.L.

Es por ello que consideramos que Tecno Bahía SL no está sometida a control financiero permanente.

En el apartado 3 del artículo 6 de la Orden citada se indica la información de carácter presupuestario obligada a suministrar por las entidades sometidas a control financiero permanente. Este detalle contiene 5 apartados a), b) c) d) y e). En el apartado b) se especifica la documentación referida al seguimiento trimestral y anual de los PAIF y de los presupuestos de explotación y capital.

Por último, nos remitimos al Artículo 7 de la misma Orden, donde, mediante referencias al Artículo 6, se detalla la información a suministrar por las sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente, clasificación donde corresponde encuadrar a Tecno Bahía SL.

“Artículo 7. Sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado.

Las sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado, suministrarán la siguiente información:

- a) La información contable del artículo 6.2.
- b) En relación a la información de carácter presupuestario del artículo 6.3, la exigida por la letra a).
- c) En relación a la información de carácter jurídico del artículo 6.4, la dispuesta en las letras b) y c).
- d) La información relacionada con los activos y pasivos del artículo 6.5.
- e) En relación a otro tipo de información del artículo 6.6, la que se establece en la letra a)…”

Esto es, según el apartado b) del Artículo 7, la información presupuestaria requerida para las sociedades mercantiles no sometidas a control financiero permanente, es sólo la referida en la letra a) del artículo 6.3, excluyéndolas, por tanto, de suministrar la información indicada en el resto de los apartados b), c), d) y e), donde se encuentra la referida al seguimiento del PAIF y de los presupuestos de explotación y capital (Apartado 6.3.b)

Por lo tanto, Tecno Bahía S.L., como sociedad mercantil del sector público andaluz no sometida a control financiero permanente, NO está obligada a suministrar la información indicada en los puntos (I), (J), (K), Y (L) del apartado 4.7 del Informe Provisional del asunto.

(...)

Desde INCUBA se alega que el Presupuesto de explotación y de capital para 2012 así como la liquidación de los PAIF, Presupuestos de Explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012, no se procedió a su elaboración debido a que la empresa estaba en proceso de liquidación en ejecución de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha, el primero, de 27 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 28 de julio) y el segundo, del 24 de julio de 2012 (BOJA nº 151, de 2 de

agosto), por el que se ratifica el Acuerdo adoptado con fecha 10 de julio de 2012 por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Que con fecha 20 de septiembre de 2013, SOPREA absorbió a la entidad INCUBADORAS DE EMPRENDEDORES DE ANDALUCÍA, S.L, mediante escritura de fusión por absorción que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de octubre de 2013.

(...)

IDEA alega que ha remitido a través de la plataforma de la Cámara de Cuentas de Andalucía el cuestionario 2012 (letra M). Se adjunta copia del mismo.

IDEA CONSOLIDADO por su parte, alega que ha remitido a través de la plataforma de la Cámara de Cuentas de Andalucía certificación del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales consolidadas IDEA correspondientes al ejercicio cerrado 2012 (letra D) y el cuestionario 2012 (letra M). Se adjunta copia de los mismos.

Así mismo se ha grabado en la plataforma de la Cámara de Cuentas de Andalucía la fecha de aprobación de las citadas cuentas. Dicho acuerdo se adoptó por el Consejo Rector de la Agencia IDEA el pasado 10-09-2013 (letra Ñ).

(...)

Desde VEIASA se pone en conocimiento de ese Centro Directivo, el hecho de que idéntica salvedad fue emitida en el Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2011. Dicha cuestión observada, quedó resuelta de forma favorable sin salvedades para VEIASA, en el Informe Definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2011, tras aceptación por parte de la Cámara de Cuentas, de alegación presentada al respecto.

No teniendo conocimiento de nueva norma en contrario o que modifique lo alegado en el ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, en esta ocasión el 2012, se transcribe la citada alegación ya presentada y aceptada para el ejercicio 2011.

Estos 4 apartados señalados sobre los cuales VEIASA no ha enviado documentación alguna, están todos relacionados con el seguimiento del PAIF Anual y trimestral. Según la normativa vigente, entendemos que VEIASA no está sometida a realizar dicho seguimiento:

En principio, la disposición adicional quinta de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, prevé que las entidades instrumentales de esta Administración, adaptarán la información de recursos humanos y económico-financiera, en la forma en la que así lo establezca la Consejería competente en materia de Hacienda y de Administración Pública.

En relación, el Decreto 283/2010 de 4 de mayo, regula dicha adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía. Por último, como así lo establece dicho Decreto, mediante la

Orden de 19 de noviembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se especifica la información que ha de integrarse por parte de las entidades instrumentales en los Sistemas de información de recursos humanos y económico-financiera y recoge las obligaciones de remisión de información de las citadas entidades, concretando plazos y soporte para el suministro de la referenciada información.

En esta Orden, en su artículo 2 se establecen las entidades instrumentales, que, según el artículo 2 del Decreto 283/2010, de 4 de mayo, están sujetas a la obligación de suministrar información en materia de recursos humanos y en materia económico-financiera. VEIASA quedaría encuadrada dentro del apartado c) "Sociedades mercantiles del sector público andaluz".

Seguidamente, en el artículo 5 de esta misma Orden, queda establecida una clasificación específica para los entes instrumentales a los efectos de la determinación de la obligación de remisión de información económico-financiera de los mismos:

"Artículo. 5. Clasificación de los entes instrumentales a los efectos de la determinación de la obligación de remisión de información económico-financiera.

A los efectos del suministro de la información económico-financiera establecida en el artículo 7 del Decreto 283/2010, de 4 de mayo, las entidades relacionadas en el artículo 2 se clasifican en:

- a) Entidades sometidas a control financiero permanente.*
- b) Sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado.*
- c) Fundaciones del sector público andaluz.*
- d) Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía o sus entidades dependientes a las que se refiere el artículo 12/3 de la Ley 9/2077, de 22 de octubre"*

Teniendo en cuenta esta clasificación, VEIASA podría encuadrarse tanto en el apartado a) como en el b), siendo el distintivo diferenciador el hecho de encontrarse o no sometida a control financiero permanente. Para determinar finalmente en qué apartado de los referidos anteriormente se incluiría nuestra entidad, nos tendremos que remitir al Artículo 6 en su apartado 1 de esta misma Orden:

"Artículo 6. Entidades sometidas a control financiero permanente.

1. Las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y las entidades de derecho público de las previstas en la disposición transitoria única del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, sometidas a control financiero permanente en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, o en el decreto por el que se aprueben sus estatutos, suministrarán la información que se detalla en los siguientes apartados en los plazos que en los mismos se señalan, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3".

No encontrándose establecido este sometimiento a control financiero permanente en el decreto de constitución de VEIASA, nos tenemos que remitir al artículo 11.3 del Decreto 9/1999, donde encontramos que será el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda quien determine qué entidades se someterán a control financiero permanente. De igual manera queda así establecido según el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 94.5.

En el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno, BOJA 102 de 24 de mayo de 2007, se recoge en su parte final, en ANEXO 1, relación de entidades sometidas a control financiero permanente, en el cuál se puede comprobar la no inclusión de VEIASA en dicha relación.

Por consiguiente, podemos constatar, después del estudio realizado de la normativa vigente anteriormente referenciada, que VEIASA no se encuentra sometida a control financiero permanente, y por tanto se incluiría clasificada dentro del apartado b) del Artículo 5 de la Orden de 19 de noviembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, tendremos que volvernos a remitir al Artículo 6 de la precitada Orden, pero en esta ocasión a su apartado 3, relativo a información de carácter presupuestario y donde se detalla expresamente la información de carácter presupuestario obligada a suministrar por las entidades sometidas a control financiero permanente. Este detalle contiene 5 apartados a), b) c) d) y e). En el apartado b) se especifica la documentación referida al seguimiento trimestral y anual de los PAIF y de los presupuestos de explotación y capital.

Por último, nos remitimos al Artículo 7 de la misma Orden, donde, mediante referencias al Artículo 6, se detalla la información a suministrar por las sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente, clasificación donde corresponde encuadrar a VEIASA.

“Artículo 7. Sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado.

Las sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado, suministrarán la siguiente información:

- a) La información contable del artículo 6.2.*
- b) En relación a la información de carácter presupuestario del artículo 6.3, la exigida por la letra a).*
- c) En relación a la información de carácter jurídico del artículo 6.4, la dispuesta en las letras b) y c).*
- d) La información relacionada con los activos y pasivos del artículo 6.5.*
- e) En relación a otro tipo de información del artículo 6.6, la que se establece en la letra a)...”*

Como se puede comprobar en su apartado b), con respecto a información de carácter presupuestario, hace referencia al artículo 6.3, exigiendo tan sólo la información incluida en la letra a), dejando excluida, por tanto, para las sociedades mercantiles no sometidas a control financiero permanente la información exigida por el artículo 6.3 en sus apartados b), c), d) y e), donde se encontraba incluida la información de seguimiento del PAIF y de los presupuestos de explotación y capital. (Apartado 6.3.b)).

Por lo tanto, y según lo expuesto anteriormente, consideramos que a VEIASA, como sociedad mercantil del sector público andaluz no sometida a control financiero permanente, le es de aplicación lo establecido por el Artículo 7 de la Orden de 19 de Noviembre de 2010, el cuál, en relación a información de carácter presupuestario, tan sólo obliga a este tipo de entidades a la información exigida en el apartado a) del artículo 6 de la citada Orden y que se limita a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y los presupuestos de explotación y capital, que deberán ser remitidos antes del 1 de julio del ejercicio anterior al que se refieran, información que ha sido suministrada por nuestra entidad en tiempo y forma.

(...)

Desde la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (consolidado) se alega que la liquidación e Informe de seguimiento de PAIF de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y de sus entes participados, se aprueban por los Órganos correspondientes, Consejo de Administración en APPA, y Junta General en Red Logística de forma individual, junto con sus Cuentas Anuales, no realizándose de forma consolidada.

(...)

Desde FAGIA se alega que en el apartado de Presupuestos del CUESTIONARIO PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL, REFERENCIA INFORME: JA 01/2013 se puso de manifiesto lo siguiente en las preguntas a las que se hace referencia:

¿Han sido cumplimentadas las siguientes fichas, recogidas en la Orden de 23 de mayo de 2011, de elaboración de Presupuesto para el ejercicio 2012 (ANEXO VII)?

Fichas PEC	NO
Fichas PAIF	NO

¿Fueron remitidas estas fichas antes del 30 de junio a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública? NO

¿Se ha elaborado el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para el ejercicio fiscalizado 2012, de conformidad con lo establecido en el TRLGHP de la CAA (artículo 58) En caso negativo, razónelo: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

¿Se ha elaborado el presupuesto de explotación y el de capital del ejercicio 2012, en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales conforme al art. 58.3 del TRLGHP? En caso negativo,

razónelo: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

¿Se adaptaron al Presupuesto de la JA, dentro del mes siguiente a su aprobación, los presupuestos de explotación y de capital, así como el programa (PAIF) correspondiente al ejercicio 2012 de acuerdo con el art. 60.4 del TRLGHP y 4 del Decreto 9/1999?: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

En la aplicación informática de Rendición de Cuentas de esa Cámara de Cuenta FAGIA incorporó en los epígrafes relativos al PAIF la documentación que se adjunta como ANEXO II de estas notas. En la que se pone de manifiesto:

Que el efecto que de la Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía sobre Fagia es la desaparición de la misma a través de un proceso de fusión por absorción.

Que se preveía que Fagia estaría fusionada en 2012.

Que FAGIA, tal como queda reflejado en el propio Informe Provisional al que se hace referencia, al no cumplirse las previsiones existentes de desaparición presentó:

- *Informe de seguimiento de programas del 2012.*
- *Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2012.*
- *Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2012.*

Que en los Informes antes mencionados se establecen y reflejan:

- *Las previsiones correspondientes, siendo las previsiones en consonancia con la previsión de estar ya fusionada en 2012, de CERO para todas sus partidas.*
- *Las liquidaciones correspondientes.*

Se adjuntas los cuadros de previsiones y liquidación presentados he incorporados en la aplicación de Rendición de Cuentas de esa Cámara de Cuentas, ANEXO III.

En base a lo anterior se considera que Fagia ha cumplido con la totalidad de los requisitos que se le exigen:

- a) *La no elaboración de la documentación que se le indica en lo relativo a:*

Presupuesto de explotación para 2012.

Presupuesto de capital para 2012.

Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2012).

Fichas PEC para el ejercicio 2012

No es tal, ni se debe a considerar estar eximida de su elaboración por encontrarse en proceso de desaparición, si no que responde a que las previsiones son todas CERO.

- b) *La no elaboración de la Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012, no es tal dado que la misma queda reflejada en los correspondientes informes de seguimiento.*

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

CETURSA y sociedades dependientes:

La CCA ha solicitado las cuentas anuales del ejercicio 2012 o cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2012, considerando que con independencia de que se facilitara el informe de procedimientos acordados del ejercicio 2012 (que no es un informe de auditoría) también se facilitara las cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio cerrado en el ejercicio 2012, que en el caso de Cetursa y las sociedades dependientes es el ejercicio 2011. No obstante, si las cuentas anuales del ejercicio 2012 se formulan el 15 de septiembre de 2013, plazo hubo para haberlas remitido aun pendientes de aprobación.

(...)

Agencia Andaluza del Conocimiento:

Respecto al apartado (I) no se admite puesto que son las liquidaciones de PAIF y presupuestos del ejercicio 2012 la información requerida por la CCA. El hecho de que para la elaboración de las fichas PEC de un ejercicio haya que incluirse las liquidaciones de PAIF y de presupuestos, no exime de que estos se elaboren en el ejercicio siguiente al que corresponde o al de cierre.

(...)

TECNOBAHIA:

No se acepta. Siguiendo con la cronología de la normativa argumentada, primero debemos indicar que la disposición adicional quinta de la Ley 9/2007 sólo hace referencia a que las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía adaptarán la información económico-financiera y de recursos humanos en la forma que establezcan, en el marco de sus competencias, las Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Administración Pública, pero esto ha de entenderse con sometimiento a la normativa que lo regula.

El Decreto 283/2010, de 4 de mayo, hace referencia a la información que habrá de suministrar las entidades instrumentales de la JA, entre la cual se encuentra el PAIF, el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital, así como el seguimiento e información de las operaciones de gastos y su financiación, por otra parte también se requiere el informe de gestión (en términos generales este es el seguimiento del contenido de dichos presupuestos y del PAIF). En ningún lugar de la citada disposición se hace una distinción entre la información que suministrarán una u otras entidades según se encuentren sometida o no a control financiero permanente. Por consi-

guiente, este decreto en sintonía con lo que establece el TRLGHP no contempla discriminación alguna de la información a suministrar por las entidades instrumentales.

Por otra parte, la alegación se remite a la Orden de 19 de noviembre de 2010 de la CHAP, por la que se crean, modifican y suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal en poder de la DG de Financiación y Tributos de la Consejería, es decir esta Orden se encuentra vinculada al Decreto 133/2010, de 13 de abril, que regula la estructura orgánica de la CHAP y no al 283/2010 como señala la alegación. Por consiguiente, esta Orden no hace pues referencia a la información que desarrolla la alegación, pero en cualquier caso debe tenerse presente que una Orden no puede disponer cosa contraria a lo establecido en una norma de rango superior (TRLGHP o el Decreto 283/2010) tan sólo podrá desarrollar lo que en aquellas se disponga absteiniéndose de regular aspectos distintos.

(...)

INCUBA

No se acepta. Como ya se ha comentado en otros casos el hecho de que se encuentre en proceso de liquidación no le exime de la presentación de los presupuestos de explotación y de capital e incluso de la liquidación de ellos.

(...)

IDEA e IDEA CONSOLIDADO

No se acepta. La información tiene fecha de entrada en el sistema el 17/01/2014, por lo que está fuera de plazo y por supuesto finalizado el informe de cuenta general 2012.

(...)

VEIASA:

No se acepta en cuanto a los apartados (I), (J), (K) y (L) del las limitaciones. No es cierto y ello puede comprobarse en el Informe Definitivo de la CCA del ejercicio 2011, que esta alegación se hubiese admitido el ejercicio pasado. Por lo demás se sigue el mismo tratamiento considerado para la sociedad TECNOBAHIA.

(...)

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA (CONSOLIDADO):

No se acepta en cuanto a los apartados (I), (J), (K) y (L) del las limitaciones ya que se justifica argumentando que se realiza de forma individual.

(...)

FAGIA

No se acepta lo alegado por FAGIA, en nada contradice el contenido del Informe. Es cierto que FAGIA no ha incorporado sus presupuestos en el Presupuesto de la JA de 2012 y el hecho de que estuviera contemplada la liquidación, extinción o disolución de la sociedad (sinedie) no es razón para dejar de hacerlo. Opinión que así lo corrobora la DGP en otra alegación posterior del mismo contenido al indicar que para el ejercicio 2013 se ha procedido a su corrección en concreto con el caso de FAGIA e INCUBA. Además ni la memoria ni el informe económico-financiero del Presupuesto para 2012 expresan las razones por las que no fueron incluidos. Por otra parte, si no se presentaron presupuestos en su momento, los informes de seguimientos no pudieron indicar cifras distintas a cero.

No debe obviarse que el Consejo de Gobierno de la JA, con fecha 27 de julio de 2010, aprobó el Plan de Reordenación del Sector Público de la JA y que dicho plan contemplaba como medidas la extinción por liquidación de INCUBA, su filial LIFISA y FOMESA, además de la absorción por "IDEA" de FAGIA. El 24 de junio de 2011, el Consejo Rector de "IDEA" acuerda la absorción por SOPREA de INCUBA mediante fusión por absorción, acuerdo ratificado el 10 de julio de 2012 por el Consejo de Gobierno de la JA. A la fecha actual, excepto por la liquidación LIFISA la cual se ha hecho efectiva el 20 de septiembre de 2012, no se han realizados los acuerdos necesarios para la ejecución del resto de las medidas planteadas.

(...)

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 4.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Desde la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, se alega que se presentó en su fecha toda la documentación obligatoria y requerida, incluyendo el PAIF del 2012 y no existía modelo obligatorio de presentación de Plan de Actuación hasta el 2013.

La Agencia de Calidad Sanitaria alega que con relación al punto (C) en el ejercicio 2012 ha presentado el Plan de Actuaciones donde se pone de manifiesto todas las actividades realizadas por la misma durante el ejercicio 2.012.

No obstante, adjuntamos documento del Plan de Actuaciones 2012 remitido telemáticamente a través de la web de la Cámara de Cuentas el 10 de septiembre de 2013 (anexo 1).

(...)

Desde la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISE-VI) se alega que se presentó toda la información requerida, se adjunta justificante telemático de presentación de la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas correspondiente al ejercicio 2012.

(..)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...)

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental

No se acepta justifica su alegación argumentando que no existía un modelo obligatorio de Plan de Actuaciones del 2012, cuando el resto salvo excepciones (5) lo hacen.

Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía

No se acepta tal como se menciona en la alegación, se presentó en su día y se presenta ahora de nuevo una Memoria de Actividades del ejercicio 2012 y no el Plan de Actuaciones previo a la memoria del 2012.

(...)

FISEVI

No se acepta no es cierto que se adjuntara toda la documentación requerida, en concreto no se aportaron los apartados (C) y (E). De hecho así consta aún en la herramienta telemática.

(...)

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 6.4, 6.69, 9.12, 9.13, 9.14, 17.54 y 17.55 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Además actualmente la Intervención General se encuentra inmersa en la realización de diferentes análisis y estudios que conduzcan a mejorar el cálculo de las desviaciones financiación, de modo que se puedan rendir de forma individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de las Agencias Administrativas.

No obstante, debido a la próxima implantación del sistema de información Giro en la Junta de Andalucía, se ha considerado conveniente esperar para la inclusión de estos nuevos criterios de cálculo de las desviaciones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la alegación parcialmente. Puesto que se incluyen los mencionados ajustes por desviaciones de financiación afectada y créditos gastados financiados por remanente de tesorería en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de las agencias de régimen

especial, procede modificar el contenido de los puntos 6.4 y 9.14, eliminando las referencias a este tipo de agencias.

Sin embargo, no procede la admisión del resto de la alegación, ya que no contradice el contenido del informe.

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 6.8, 6.35, 9.70, 9.93 y 12.34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Intervención General de la Junta de Andalucía se alega que como se ha reiterado en ejercicios anteriores, el criterio seguido para dotar las correspondientes provisiones para insolvencias es el recomendado por esa Cámara de Cuentas, en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2005 y, aplicado desde el ejercicio 2006, añadiendo el criterio de la naturaleza de los derechos pendientes de cobro objeto de la misma.

En cuanto a la recomendación del establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de dudoso cobro, sería interesante que esa Cámara de Cuentas valorase la viabilidad de establecer un método singularizado, tal y como propone, habida cuenta del volumen de expedientes a tratar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Si bien en el ejercicio 2005 la Cámara de Cuentas propuso que, al menos, se dotaran provisiones para los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, en los sucesivos ejercicios se ha recomendado un análisis más depurado para el cálculo de tales provisiones, máxime cuando en el transcurso de dicho periodo se ha creado la Agencia Tributaria de Andalucía. En el preámbulo de su norma de creación (Ley 23/2007, de 18 de diciembre), puede leerse como dicha ley "...pretende crear un instrumento que pueda adaptarse a las nuevas situaciones fiscales, ser útil a los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contribuir a la eficacia del sistema tributario español."

Por otro lado, tal como se recoge en el cuadro nº 12.13 del informe, hay que destacar que existen derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a 20 años, y que los anteriores al ejercicio 2007 superan los 680 M€.

Finalmente, la alegación trata de excusar la aplicación de otro sistema de estimación de las cuantías de los derechos de dudoso cobro por el elevado volumen de expedientes a tratar.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 6.9, 7.10, 8.2, 9.32, 9.33, 9.34 y 9.73 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega que debido a la naturaleza jurídica de las agencias de régimen especial, diferenciado de las agencias administrativas, y "con ciertas peculiaridades en su régimen de personal, presupuestario y de gestión de su actividad", como recoge la

LAJA en su exposición de motivos, existen criterios discrepantes sobre su inclusión o no dentro del perímetro de consolidación del Presupuesto.

Entre otras razones, como consecuencia de la falta de adaptación de los Sistemas Presupuestarios y Contables a la especialidad de estas Agencias, hasta ahora se viene aplicando el criterio de no consolidación. Ello no obsta para que toda la información que ha de suministrarse sobre la ejecución presupuestaria y de liquidación permita su análisis conjunto con el de las Consejerías que las financian.

En la nueva Plataforma que la Junta de Andalucía está desarrollando bajo sistema SAP, se ha previsto que pueda realizarse la consolidación, tanto en el Presupuesto como en la ejecución y la liquidación y rendición de cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no se admite porque no contradice el contenido del informe. En la alegación se reconoce que la consolidación no se realiza, entre otras razones, por “la falta de adaptación de los sistemas presupuestarios y contables a la especialidad de estas agencias”. Pero ello no obsta para que sea recomendable la inclusión de estas agencias en el perímetro de consolidación cuando se adapten los mencionados sistemas.

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 6.13, 9.120, 9.121, 9.122, 9.123, 9.124, 9.125, 9.126, 9.127, 9.128 y 9.129 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Intervención General de la Junta de Andalucía se alega que en las cuestiones observadas anteriores, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto que la información rendida en la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2012 resulta insuficiente en algunos extremos que especifica, observación respecto a la cuál la Intervención General de la Junta de Andalucía alega lo siguiente:

La memoria, como se comenta en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, es un documento que acompaña a la Cuenta General, y que tiene la función de ampliar y comentar la información contenida en los estados y cuentas anuales para su adecuada comprensión, desde la Intervención General entendemos cumplir sobradamente con esta función, ya que la memoria contiene gran cantidad de información relevante y además la misma se va desarrollando con mayor profusión en los sucesivos ejercicios presupuestarios tal y como se menciona también en el informe de fiscalización.

En las Memorias tanto de la Junta de Andalucía como de las Agencias Administrativas y de régimen especial se resaltan las variables más significativas de la Cuenta General, referidas a la totalidad de las operaciones de ingresos y gastos, efectuadas durante el ejercicio 2012, dentro de su ámbito de actuación.

De hecho, estas memorias suponen 1138 páginas, en las que se aborda de forma comentada distintas materias como son los resultados del ejercicio, concretados en los Estados del Resultado Presupuestario, de la Tesorería, del Remanente de Tesorería y de la Variación de Activos y Pasivos,

el estado de las Modificaciones de Crédito, la liquidación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y además de los estados anteriores también se presenta el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería de manera consolidada.

Por otro lado, se incluyen también la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y la Cuenta de Avales y una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Por todo lo anterior, se entiende que la Memoria de la Cuenta General, contiene la información exhaustiva y detallada para un correcto estudio de los diferentes estados que en ella se rinden.

Esta circunstancia se pone de mayor relieve si, como refleja la Cámara de Cuentas en el Informe de Fiscalización, se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la del Estado u otras Comunidades Autónomas. En concreto, en la memoria del Estado tan solo se hace referencia a la normativa por la cual se desarrolla su Cuenta General, sin que se realice ningún análisis de los resultados obtenidos o de las variaciones interanuales.

Al analizar la información rendida por otras comunidades autónomas, se obtiene el mismo resultado, ya que muchas de ellas no realizan ningún comentario o explicación de los datos que reflejan en sus cuentas generales. Este es el caso de la mayoría de ellas, entre las que se encuentran Castilla La Mancha, Murcia o Aragón. En estas Comunidades Autónomas, las memorias tan sólo suponen una decena de páginas, en las que se hace referencia sobre todo a normativa, sin que se analicen o expliquen ninguno de los datos que presentan en sus tablas.

No obstante, desde esta Intervención se siguen haciendo esfuerzos para la mejora de la memoria de la Cuenta General, siendo esta cada vez más amplia e incluyendo un mayor volumen de información, siempre teniendo en cuenta que, este documento debe servir para ayudar a un mejor entendimiento de los estados de ingresos y gastos a nivel de usuario, en lugar de incluir tanta información, y tan específica y concreta, que el efecto conseguido sea el contrario.

Por lo que respecta a la mención de la Cámara de Cuentas realizada sobre la conveniencia de ampliar la información rendida sobre la evolución de la cuenta 409 y sobre el Fondo de Liquidez Autonómico se está trabajando para su incorporación en la memoria del ejercicio 2013.

Con respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria como ya se ha alegado en informes anteriores este seguimiento no se incluye en la Cuenta General debido a que la publicación de este objetivo suele tener lugar en el mes de octubre y en tal fecha la Cuenta General siguiendo los plazos establecidos en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se encuentra ya elaborada.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2010 en él que se detalla la estructura de Cuenta General no se recoge ninguna referencia a esta información, posiblemente debido a las razones expuestas.

En cualquier caso, debe tenerse presente que con anterioridad a la rendición de la Cuenta General se viene remitiendo a la Cámara de Cuentas toda la información que va solicitando, entre la que se incluye además toda la normativa en la que se sustenta, como se recoge en el Informe de Fiscalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las cuestiones observadas objeto de la presente alegación deben suprimirse del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No puede admitirse la alegación, ya que la misma pretende que se supriman del informe todos los párrafos relativos a la memoria. En la medida en que la memoria es uno de los documentos incluidos en la Cuenta General y, por tanto, es objeto de análisis durante los trabajos de fiscalización, debe recogerse en el informe el resultado de este trabajo.

Además, la visión que da la IGJA sobre la memoria en la alegación es en su mayor parte coincidente con la que se recoge en el informe de fiscalización.

Así, la valoración global que se hace de la memoria es muy positiva, reconociéndose que es una de las mejores del conjunto de las administraciones públicas españolas (párrafo 9.129), lo que coincide con las apreciaciones formuladas por la IGJA en la alegación, en la que aporta ejemplos de memorias de otras administraciones que son mucho más incompletas que las incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pero el que esta valoración sea muy positiva no supone que la Cámara de Cuentas no deba poner de manifiesto aquellos aspectos que considere que pueden mejorarse, ya que el margen de mejora existe. Así, por ejemplo, la IGJA manifiesta en la alegación que se está trabajando para incorporar a la memoria del ejercicio 2013 información sobre el Fondo de Liquidez Autonómico y la cuenta 409. Esto significa, a sensu contrario, que la propia IGJA reconoce que no se ha incluido en la memoria del ejercicio 2012 ninguna información relativa a estas importantes cuestiones y que, por tanto, es correcta la observación que se incluye en el informe.

En cuanto a lo indicado por la IGJA en relación con la información relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, nos remitimos al apartado correspondiente del informe de fiscalización.

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 6.15, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 7.2, 8.4, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.14, 10.15, 10.29, 10.30, 11.52, 11.54 y 11.55 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega que en el desarrollo de la nueva Plataforma Presupuestaria y Contable que la Junta de Andalucía se propone implantar bajo el Sistema SAP, la Dirección General de Presupuestos ha planteado un proyecto de mejora de la información que se soporta en las fichas de Programas Presupuestarios.

Así, la nueva plataforma GIRO facilitará, en relación a los indicadores y su relación con la ficha de programa, las siguientes ventajas y novedades respecto al sistema actual:

- *Los indicadores se pueden relacionar a nivel de objetivos y/o actuaciones que desarrolla la ficha de programa.*
- *Proporciona una tabla de unidades de medida con las que medir los indicadores.*
- *Los indicadores se pueden categorizar mediante una tabla de tipos de indicador.*
- *Para cada indicador se podrá informar sobre su previsión inicial de ejercicios anteriores, valores realizados, y valores previstos para el nuevo ejercicio presupuestario.*
- *Los expedientes de modificaciones presupuestarias incorporaran información de los indicadores de la ficha de programa objeto de la modificación en aquellos casos que así se determinen. Durante la tramitación de estos expedientes se indicará el valor modificado de aquellos indicadores que se vieran afectados. Los valores modificados de los indicadores serán definitivos una vez se finalice la tramitación del expediente de modificación y se contabilice.*

De este modo, la Dirección General de Presupuestos se propone contribuir a la mejora de los sistemas actuales de presupuestación y gestión, facilitando a los gestores las herramientas que le permitan un mejor conocimiento de los resultados.

Respecto de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el art. 7.3 de la Ley del Presupuesto, esta Dirección General alega que el Sistema Júpiter contempla un único modo de operar con todos los créditos que forman parte de un vinculante, y que consiste en permitir que la gestión se realice mediante documentos TR, conforme a la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

“Artículo 16. Tipos de documentos contables.

Documento «TR»: se utiliza para redistribuir créditos dentro de una misma vinculación presupuestaria, exceptuando los códigos de las provincias y centros de gastos.”

Las operaciones que se soportan en TR tienen su reflejo en fase contable de créditos. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

“3. Las normas de vinculación de los créditos previstas en el apartado anterior no excusan de que su contabilización sea al nivel con el que figuren en los estados de gastos por programas, extendiéndose al proyecto en las inversiones reales y transferencias de capital.”

De este modo, no se altera la ejecución presupuestaria desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, ni por tanto a los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.

Se aporta un cuadro donde se aprecia por programas la ejecución del capítulo 1 en 2012. En él se puede apreciar que básicamente la distorsión en créditos definitivos aparece en la gestión de los programas presupuestarios de la Consejería de Educación, como pone de manifiesto el informe de la Cámara de Cuentas.

Realizando el análisis comparado con las actuaciones de otras Comunidades Autónomas en la materia, encontramos el mismo proceder en las de País Vasco y Baleares, que recogen en sus textos normativos las siguientes reglas:

Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

“Artículo 66.3.- Los niveles de vinculación serán, con carácter general, los siguientes:

- a) Artículo y Sección para los gastos de personal.
- b) Artículo, Sección y Programa para los gastos de funcionamiento, gastos financieros, inversiones reales, variación de activos y pasivos financieros.
- c) Concepto, Sección y Programa para las transferencias y subvenciones con destino a operaciones corrientes y de capital.”

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2013

“Artículo 4 Vinculación de los créditos

1. En los presupuestos de la comunidad autónoma de las Illes Balears y de los organismos autónomos dependientes, los créditos que forman los correspondientes programas de gastos tienen carácter limitativo de acuerdo con los diferentes niveles de vinculación entre los créditos, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, con respecto al presupuesto de gastos de la comunidad autónoma y al presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, la vinculación es orgánica a nivel de sección, funcional a nivel de programa y económica a nivel de capítulo, salvo el capítulo 1, que es a nivel de sección y capítulo, y del capítulo 6, que es a nivel de sección, programa y artículo.”

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la Dirección General de Presupuestos abarca dos cuestiones diferenciadas.

De un lado, se indica que la nueva Plataforma Presupuestaria y Contable que la Junta de Andalucía va a implantar mejorará la información que se soporta en las fichas de los programas presupuestarios.

Por otro lado, la alegación hace referencia a distintas cuestiones relativas al nivel de vinculación jurídica de los créditos regulado en el art. 7.3 de la Ley del Presupuesto, aportando ejemplos de otras comunidades autónomas en las que se establecen niveles de vinculación de créditos similares. Como se recoge en el informe de fiscalización, la Cámara de Cuentas no pone en cuestión la

legalidad del establecimiento de determinado nivel de vinculación de créditos en el mencionado art. 7.3 de la Ley del Presupuesto, sino que tan sólo pone de manifiesto las distorsiones que ello puede producir en la información del gasto de carácter funcional.

Como bien indica la Dirección General de Presupuestos, dentro de determinada vinculación de créditos, los créditos se redistribuyen mediante documentos "TR", contabilizándose de acuerdo con la clasificación incluida en el estado de gastos. Coincide la Dirección General de Presupuestos con la apreciación de la Cámara de Cuentas en el sentido de que las distorsiones en los créditos aparecen básicamente en la gestión de los programas de la Consejería de Educación.

Pero la cuestión básica que se pone de manifiesto en el informe no se contradice por la alegación: los objetivos e indicadores sí se van a ver distorsionados. Baste para ello comprobar uno de los ejemplos incluidos en el párrafo 10.15 del informe: las redistribuciones de créditos hacen que en el programa 41B se reconozcan obligaciones por 187,24 M€ cuando los créditos definitivos eran de 170,21 M€. En tanto que la presupuestación por programas se basa en establecer unos objetivos vinculados a unos recursos, forzosamente se producen distorsiones, ya que los recursos han cambiado mientras que los objetivos no han sido modificados.

En conclusión, no se debe admitir la alegación realizada y, por tanto, se mantiene el informe en su redacción original.

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 6.30 y 11.42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Intervención General de la Junta de Andalucía alega que como bien pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en su Informe de fiscalización la Intervención General de la Junta de Andalucía ha realizado un gran esfuerzo para lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores.

Desde la Intervención General se persiste en este esfuerzo y se quiere informar que, en el mes de septiembre del ejercicio 2010 trasladó esta circunstancia a los diversos centros gestores de la Junta de Andalucía, al objeto de que revisasen los saldos pendientes de justificar con vistas a su cancelación contable.

De igual forma, en dicha fecha, se dieron las instrucciones a las distintas Intervenciones para que efectuasen los requerimientos y comunicaciones de su competencia, también con la finalidad de dar un impulso a la tramitación de las justificaciones.

Con posterioridad, en concreto, en el mes de mayo de 2011 esta Intervención General se volvió a dirigir a todos los centros gestores recordando la necesidad de que se continuasen estos trabajos, debido a que de forma continuada va venciendo el plazo de justificación de nuevos libramientos.

En los meses de julio, octubre y noviembre del ejercicio 2012, se ha vuelto a remitir a dichos centros información sobre los saldos pendientes de justificar.

En 2013 se ha continuado con las labores de depuración de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, enviándose información relativa a sus libramientos pendientes en los meses de febrero, mayo y noviembre con la consiguiente minoración de los saldos pendientes.

Durante todo este período hasta la fecha actual la Intervención General viene efectuando un seguimiento de la evolución del saldo de estos libramientos, tras lo que puede concluirse que con carácter general se ha hecho un gran esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar su justificación, tal y como pone de manifiesto la propia Cámara de Cuentas.

No obstante, es necesario tener en cuenta que esta tarea resulta complicada para los centros contables debido a la antigüedad de los libramientos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica el contenido del informe provisional e informa de las medidas adoptadas por la IGJA tendentes a depurar los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 6.49, 14.26, 14.27 y 14.28 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 6.54 y 15.43 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se alega que el Programa de Pagares de Junta de Andalucía está configurado como un programa de emisión tipo "revolving", al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin más limitación que la de no superar el saldo vivo máximo del programa.

De esta forma, se compatibiliza su duración a largo plazo, dado que su finalización está prevista en 2016, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el máximo autorizado, e implicando los reembolsos la generación de capacidad de endeudamiento.

La aprobación y regulación del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, así como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus características.

Así, la amortización del saldo vivo máximo está prevista en 2016, encontrándose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho año, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente.

Este centro directivo ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de carácter práctico a este respecto:

- *El saldo a cierre de cada año no se conoce hasta los últimos días del año, dado que la última subasta del calendario se celebra en la última semana del año. La aplicación de un*

saldo negativo al capítulo IX de gastos requeriría la tramitación de una modificación presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.

- *Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo supondría una amortización anticipada de deuda (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según se dispone en las leyes del presupuesto anuales, y todo ello, antes del día 30 de diciembre de cada año.*
- *La amortización del saldo generaría una pérdida de capacidad de endeudamiento a través del Programa, cuya recuperación exigiría la contabilización de ingresos presupuestarios de igual cuantía.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Desde el Informe de Cuenta General del ejercicio de 1998 se viene reiterando la cuestión de la necesidad de regularizar la contabilización de pagarés. Las alegaciones recibidas en los últimos ejercicios admitían la problemática reflejada en el informe sobre la falta de concordancia entre la gestión y la contabilización de las operaciones del Programa de Pagarés, aduciendo las dificultades de carácter práctico que ello les supondría.

La alegación al Informe provisional de la Cuenta General de 2012 reitera literalmente parte del mismo texto que viene siendo argumentado en ejercicios anteriores, si bien elude lo puesto de manifiesto en alegaciones de ejercicios anteriores, en cuanto a que “la IGJA y la DGTyDP están considerando el mecanismo para llevar a la práctica la contabilización propuesta en el Informe en los ejercicios sucesivos” (ver texto de la alegación nº 38/85 al Informe 01/2010).

En consecuencia, y dado que continúa sin adecuarse la contabilización a la realidad del Programa de Pagarés, y que no hay evidencia de que hasta el momento se haya llevado a cabo medida alguna al respecto, siguiendo los mismos criterios que en ejercicios anteriores, se entiende que la alegación no debe ser admitida.

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 6.66, 7.13, 8.10, 17.35, 17.36, 17.56, 17.62, 17.64, 17.116, 17.118 y 17.146 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

El SAE alega que tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 3/2012, de reestructuración de consejerías, y tal y como se recoge en el apartado 17.56 del Informe, las competencias en materia de formación profesional para el empleo y de fomento del empleo autónomo dejan de estar adscritas al SAE.

En base a lo anterior, es necesario distinguir por materia el importe de libramientos pendientes de justificar a finales del ejercicio 2012. En el cuadro siguiente se detallan los importes. Como puede observarse, el mayor importe corresponde a expedientes en materia de formación profesional para el empleo.

MATERIA	PENDIENTE DE JUSTIFICAR	% PENDIENTE
Fomento del autoempleo	108.586.510,82	12,31%
Formación Profesional para el Empleo	634.625.873,96	71,92%
En materia de conciliación laboral (Dirección General de Relaciones Laborales)	186.605,31	0,02%
Servicio Andaluz de Empleo	139.054.382,91	15,76%
Total general	882.453.373,00	100,00%

Si a este hecho se le une el que un montante de pagos que se debían haber realizado en el ejercicio 2011 no se pudieron tramitar hasta el ejercicio 2012 (apartado 9.23 del informe), supone un considerable incremento en los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2012.

En cualquier caso, el importe justificado en el programa 32L en el ejercicio 2012 asciende a 492,7 M€.

Por su parte, desde el IFAPA se alega que en la actualidad sólo queda sin justificar el libramiento de 2005, por importe de 13.630 euros debido a que hasta este momento el mismo ha estado incurso en un procedimiento de reintegro, recurrido en instancia judicial.

El SAS alega que con posterioridad a la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, y, hasta la fecha de emisión del presente Informe de Alegaciones, se han producido los siguientes avances en el proceso de justificación de saldos:

- *El 26 de diciembre de 2013 se han remitido a la Intervención Central del SAS nueve propuestas de documento “J” por importe de 17.805, 43 euros, en virtud de la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 18 de diciembre de 2013 por la que se declara la prescripción de los derechos a liquidar por nueve terceros, cuyos plazos de justificación expiraron en los ejercicios 1999, 2000 y 2001. A la fecha de emisión del presente Informe de Alegaciones se encuentran pendientes de fiscalización. El cierre contable del ejercicio 2013 se producirá el 20 de enero de 2014 por lo que cabe esperar que en los próximos días queden cancelados contablemente tales saldos. Se adjunta en anexo 1 copia de la siguiente documentación acreditativa de lo expuesto:*
 - *Remisión del expediente a la Intervención Central del SAS el 26/12/13.*
 - *Resolución del Director Gerente del SAS, de 18 de diciembre de 2013, motivando tanto las causas que imposibilitan la iniciación del reintegro, como las posibles responsabilidades incurridas.*

En anexo 2 se incluyen las nueve propuestas de documento “J” mecanizadas en el Sistema Júpiter en diciembre de 2013 y remitidas a la Intervención.

- *La Dirección Gerencia del SAS ha acordado iniciar en diciembre de 2013, el procedimiento de reintegro relativo a un anticipo abonado por el SAS a la Escuela Andaluza de Salud*

Pública en el ejercicio 2008, en virtud de lo establecido en el Encargo de Ejecución de fecha 1 de julio de 2008, cuyo plazo de justificación finalizó en 2009, por importe de 78.115,47 euros. Se adjunta copia de la citada resolución en [anexo 1](#).

- *El 10 de enero de 2014 se ha remitido a la Intervención Central del SAS propuesta de documento “J” por importe de 46.176,15 euros, en virtud de la Certificación emitida por la Dirección Gerencia del SAS el 27 de diciembre de 2013 por la que se acredita la justificación parcial de la subvención otorgada en 2011 a FISEVI, cuyo plazo de justificación había vencido el 31 de marzo de 2012. A la fecha de emisión del presente Informe de Alegaciones se encuentra pendiente de fiscalización.*

Se adjunta la siguiente documentación:

- *Anexo 3. Remisión de la propuesta de “J” a la Intervención Central del SAS el 10/01/14.*
- *Anexo 4. Propuesta de documento “J” mecanizada en el Sistema Júpiter el 10/01/14 y remitida a la Intervención.*
- *Anexo 5. Certificado del Director Gerente del SAS, de 27 de diciembre de 2013*

En cuanto se disponga de la evidencia de la cancelación de los saldos tras la fiscalización por parte de la Intervención será remitida la documentación acreditativa a la Cámara de Cuentas.

(...)

Adicionalmente, como resultado de los controles periódicos de los importes pendientes que, desde el año 2010, viene desarrollando la Dirección General de Gestión Económica del SAS, además del importe de 35,39 m€ de libramientos de ejercicios anteriores justificados con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 señalados por la Cámara de Cuentas en su Informe Provisional, durante el mes de diciembre de 2013 y enero de 2014 se han realizado un total de diez propuestas de justificación de libramientos, nueve de antigüedad muy significativa (1999, 2000, 2001) y una del año 2012, por un importe total de 63,98 m€, encontrándose actualmente pendiente de fiscalización por parte de la Intervención Central del SAS. Por tanto, las justificaciones de saldos pendientes a 31/12/12 realizadas hasta la fecha ascienden a 99,37 m€, habiéndose subsanado aquéllas de mayor antigüedad.

Se solicita la incorporación en el Informe Definitivo por parte de la Cámara de Cuentas de esta información sobre la favorable evolución del saldo.

Finalmente, reiterar la continuidad por parte de la Dirección del SAS de la labor de control y seguimiento periódico de los importes pendientes y el compromiso de remisión a la Cámara de Cuentas de la documentación acreditativa de cualquier avance que se produzca en el proceso de justificación de los saldos que aún quedan pendientes de justificar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a los dos primeros párrafos de la alegación no se admite lo señalado por el SAE, en el sentido de diferenciar del importe de libramientos pendientes de justificar la cuantía que corresponde a expedientes de formación profesional para el empleo, al argumentar que las competen-

cias en esa materia ya no están adscritas al SAE, con base en el Decreto 3/2012, de reestructuración de consejerías. No obstante lo anterior, la Disposición transitoria 5ª del Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, establece un periodo transitorio para ejercer las competencias en materia de formación profesional para el empleo que le han sido atribuidas a la referida consejería, al señalar que “seguirán siendo ejercidas por el Servicio Andaluz de Empleo hasta que se aprueben las disposiciones normativas correspondientes. En todo caso, este periodo transitorio deberá estar finalizado antes del 1 de enero de 2013”. Así, con objeto de hacer efectivo el traspaso de competencias mencionado, se publica el 3 de abril de 2013, el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del SAE. En la disposición transitoria 1ª se establece que el SAE remitirá a la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo los expedientes en tramitación, en el estado en que se encuentren, para su continuación y resolución. Por tanto, a fecha de cierre del ejercicio 2012, la gestión de los expedientes en materia de formación profesional para el empleo seguía siendo competencia del SAE.

Tampoco se admite lo indicado por el SAE en el tercer párrafo de la alegación al justificar el incremento de los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2012, al montante de pagos del ejercicio anterior que tuvieron que tramitarse en el ejercicio 2012, al adelantarse al 30 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en las intervenciones de las propuestas de documentos contables. Como se señala en el punto 9.23 del informe, el impacto de este adelanto afectó a la cifra de obligaciones reconocidas, sin que se observe que tenga relación directa con un aumento de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio siguiente.

En relación con el IFAPA se señala en la alegación la situación más favorable de los saldos de libramientos pendientes de justificar que presenta en la actualidad. No obstante, la única referencia que se hace en el informe sobre los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores correspondientes a esa agencia es la que describe en el punto 17.36 del apartado 17.2.7 del informe (ver pág. 245 y 246). En este apartado únicamente se muestran los saldos por agencia y año de antigüedad de los libramientos pendientes de justificar, y se examina la evolución de los saldos pendientes respecto al ejercicio anterior, destacándose las variaciones más significativas. Por tanto, la evolución más favorable que presenta el IFAPA en el ejercicio 2013 se verificará en el examen de la Cuenta General referida a ese ejercicio. No obstante, el IFAPA no aporta documentación adicional que permita comprobar lo indicado al respecto sobre los saldos justificados con posterioridad.

Respecto al SAS, se aporta diversa documentación de avances en la justificación de saldos pendientes con posterioridad a la fecha de trabajos de campo, noviembre de 2013. (...) Por lo que se refiere a las propuestas de documentos “J” remitidos a la Intervención Central del SAS, por importe de 17,80 m€ y 46,18 m€, se indica en la alegación que se encuentran pendientes de fiscalización por esa Intervención Central, por lo que no se han cancelado los respectivos saldos pendientes. Por tanto, lo manifestado por el SAS y la cancelación de estos importes se verificará en el examen de la Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 6.72, 17.60, 17.74 y 17.76 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde el AGAPA se alega que el Plan de Acción de 2013 fue aprobado, junto con adenda de actualización, en el Consejo Rector de la Agencia en sesiones de 31 de enero y 14 de marzo de 2013, respectivamente. Fue revisado conforme al proyecto de Contrato Plurianual de Gestión aprobado en el Consejo Rector de 16 de mayo de 2013 (se adjunta).

En lo concerniente al Contrato Plurianual de Gestión 2013-2016 la DG Presupuestos solicitó a la Agencia, con fecha 02.08.13, aclaración a distintas observaciones. Estas aclaraciones fueron debidamente contestadas por la Agencia con fecha 26.09.13.

(...)

Por otro lado, en la cuestión observada 17.76, la reducción de la transferencia de asignación nominativa en octubre de 2012 se llevó a cabo manteniendo los compromisos de inversión en la mejora de caminos rurales, en su nueva previsión para 2013 (hasta 31 de diciembre), en el marco de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.07.2012.

En consecuencia, el estado de gastos para 2013 de la Agencia consigna en la aplicación 730.63 los mismos 40.000 m€.

En definitiva, se mantiene el total del compromiso presupuestario de la mejora de caminos rurales en el marco del "Plan Encaminados", con una dotación global de 118.000 m€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite lo indicado en los dos primeros párrafos de la alegación. En primer lugar, la AGAPA señala que el Plan de Acción de 2013 fue aprobado, sin embargo, el informe analiza la Cuenta General del ejercicio 2012, por tanto, es el plan de acción anual relativo a ese año al que se refiere el informe, como así se indica en el punto 17.74, al señalar que no ha sido aprobado por la agencia. Respecto al Contrato Plurianual de Gestión lo señalado no contradice lo manifestado en el informe, ya que según se desprende de la alegación continúa pendiente de aprobación definitiva, al indicar que el Consejo Rector de 16 de mayo de 2013 ha aprobado el proyecto de Contrato Plurianual de Gestión.

(...)

Por último, en relación con el punto 17.76, la alegación pone de manifiesto que, aún cuando en 2012 se minoró en 40 M€ la dotación inicial de la transferencia de asignación nominativa para el proyecto de inversión "Plan Encamina 2", en el estado de gastos de 2013 se contemplan esos 40 M€ para el mencionado proyecto, por lo que se mantiene el compromiso presupuestario establecido. No obstante, el ejercicio al que se refiere el informe es el 2012, por lo que lo señalado por la agencia será objeto de seguimiento en el informe de Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 6.74, 18.5, 18.20 y 18.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que sin perjuicio de las competencias propias de otros Centros Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a esta Intervención General el control financiero de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, siendo estas definidas, en el artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, como aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público.

Desde INVERSEED se alega que en el epígrafe 18.21 se especifican los principales cambios producidos en las participaciones indirectas y minoritarias de las Junta de Andalucía, detallándose en un cuadro (cuadro nº 18.4) las Altas y las Bajas.

En lo referente a INVERSEED se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

(...)

- 3. En el concepto de Otras Modificaciones del epígrafe 18.21 se ponen de manifiesto una serie de cambios en los porcentajes de participación en determinadas sociedades de la Cartera de INVERSEED. Respecto a este punto hay que manifestar que:*
 - a. En la sociedad BIOMASLINIC, S.L. se pasa del 10,18% a un 20,00%, como consecuencia de una aportación o inversión adicional.*
 - b. En la sociedad BIOMEDAL, S.L. se pasa del 6,15% a un 13,5% como consecuencia del ejercicio de una cláusula del Acuerdo de Socios por no alcanzarse determinados hitos de negocio, lo cual daba derecho y así se ejercita por parte de INVERSEED, a adquirir un porcentaje sin coste adicional hasta el 13,5% de participación.*
 - c. En la sociedad KANDOR GRAPHICS, S.L. se pasa de un 12,20% a un 20,12% como consecuencia de la capitalización de los préstamos participativos que se mantenían en esta Sociedad, hecho que también realizaron por parte del resto de socios que tenían ese instrumento financiero formalizado en la Sociedad.*
 - d. (...)*
 - e. En la sociedad GREENPOWER TECHNOLOGIES, S.L. se ha reducido el porcentaje de participación del 15% al 13,85% como consecuencia de la inversión de un nuevo socio financiero.*
 - f. (...)*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La primera parte de la alegación, que no se admite, comienza argumentando que el área de Control Financiero de la IGJA sólo le compete el control financiero de las sociedades mayoritarias. En el Informe no se señala en concreto a la IGJA sino a la Consejería (específicamente la DG de Patrimonio) del deber de prestar atención y exigir un mayor rigor por parte de las entidades dependientes de comunicar los cambios de participaciones.

(...)

En cuanto a los errores en los porcentajes de participación se acepta los correspondientes a los puntos d. y f. del resto la alegación motiva los cambios que figuran en el Informe.

ALEGACIÓN Nº 19, A LOS PUNTOS 6.75, 7.14, 7.15, 8.5, 8.14, 8.16, 18.24, 18.25, 18.26 18.48, 18.49 Y 18.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega que a raíz del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el ejercicio 2011, y dadas las observaciones puestas de manifiesto sobre las entidades en procesos de liquidación, extinción o disolución, que no habían sido contempladas en los presupuestos de las entidades matrices de manera individual ni consolidada, esta Dirección General procede a corregir en la elaboración del Presupuesto de 2013, las citadas omisiones. Este es el caso de FAGIA e INCUBA.

En relación con Innova 24 h, S.A., a pesar de que esta entidad está participada en un 100% por la mercantil IDEA, sin embargo, no ha remitido en tiempo y forma la información presupuestaria necesaria para poder ser integrada en el presupuesto del Grupo de consolidación IDEA. No obstante, esta circunstancia se ha corregido con la inclusión de los presupuestos de forma consolidada con el Grupo IDEA en el Presupuesto de la CAA para el año 2013, tal y como se desprende del detalle de consolidación referenciado en el Informe Económico- Financiero que acompaña al mismo.

En el caso del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), y debido al complejo perímetro de integración de esta empresa, se ha dificultado su integración en el presupuesto de una sociedad dominante, ya que por la distribución de su capital social (25,35% EPSA, 25,23% IDEA y 0,42% SOPREA), no resulta posible la adscripción a ninguno de los grupos de consolidación IDEA o EPSA debido a que la participación de ambos es minoritaria. No obstante, se ha procedido a corregir esta situación, ya que los presupuestos de esta entidad se han presentado consolidados con el Grupo IDEA en el Presupuesto de la CAA para el año 2013, tal y como se desprende del detalle de consolidación referenciado en el Informe Económico- Financiero que acompaña al mismo.

Por cuanto a la presentación de forma homogénea de la información, y siguiendo las recomendaciones de la Cámara, en la Ley del Presupuesto de 2014 se recoge una modificación del TRLGHP, en el siguiente sentido:

Disposición Final Segunda. Dos. Se modifican las letras e), f) y g) del apartado 2 del artículo 33, que quedan redactadas como sigue:

«e) Los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas presentarán los presupuestos de explotación y capital de forma individual y de forma consolidada.

Y se recoge de este modo la presentación de sus P.E.C. en el Presupuesto 2014

Además desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que en primer lugar, la información presupuestaria contenida en el Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el ejercicio 2012, referente a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otras entidades, se ajusta a lo dispuesto por el artículo 33.2 e) y f) del TRLGHPJA. A estos efectos, tal y como dispone preceptivamente la citada norma, el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2012 contiene como documentación presupuestaria necesaria los presupuestos de explotación y de capital en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales correspondientes a estas entidades.

Ello no obsta a que estas entidades tengan que elaborar y presentar un Programa de actuación, inversión y financiación, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 58 del TRLGHPJA, como en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía. Dicho Programa, aunque no incluido preceptivamente en el Presupuesto de la CAA para el año 2012, sí es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden del titular la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por tanto, y con referencia a lo expuesto, se reitera la solicitud de que se suprima en este apartado la referencia a "programas de actuación, inversión y financiación".

Desde FAGIA se alega que en el apartado de Presupuestos del CUESTIONARIO PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL, REFERENCIA INFORME: JA 01/2013 FAGIA puso de manifiesto lo siguiente en las preguntas a las que se hace referencia:

¿Han sido cumplimentadas las siguientes fichas, recogidas en la Orden de 23 de mayo de 2011, de elaboración de Presupuesto para el ejercicio 2012(ANEXO VII)?

Fichas PEC NO
Fichas PAIF NO

¿Fueron remitidas estas fichas antes del 30 de junio a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública? NO

¿Se ha elaborado el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para el ejercicio fiscalizado 2012, de conformidad con lo establecido en el TRLGHP de la CAA (artículo 58) En caso negativo, razónelo: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

¿Se ha elaborado el presupuesto de explotación y el de capital del ejercicio 2012, en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales conforme al art. 58.3 del TRLGHP? En caso negativo, razónelo: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

¿Se adaptaron al Presupuesto de la JA, dentro del mes siguiente a su aprobación, los presupuestos de explotación y de capital, así como el programa (PAIF) correspondiente al ejercicio 2012 de

acuerdo con el art. 60.4 del TRLGHP y 4 del Decreto 9/1999?: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

En la aplicación informática de Rendición de Cuentas de esa Cámara de Cuenta FAGIA incorporó en los epígrafes relativos al PAIF la documentación que se adjunta como ANEXO II de estas notas. En la que se pone de manifiesto:

Que el efecto que de la Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía sobre Fagia es la desaparición de la misma a través de un proceso de fusión por absorción.

Que se preveía que Fagia estaría fusionada en 2012.

Que FAGIA, tal como queda reflejado en el propio Informe Provisional al que se hace referencia, al no cumplirse las previsiones existentes de desaparición presentó:

- *Informe de seguimiento de programas del 2012.*
- *Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2012.*
- *Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2012.*

Que en los Informes antes mencionados se establecen y reflejan:

- *Las previsiones correspondientes, siendo las previsiones en consonancia con la previsión de estar ya fusionada en 2012, de CERO para todas sus partidas.*
- *Las liquidaciones correspondientes.*

Se adjuntas los cuadros de previsiones y liquidación presentados he incorporados en la aplicación de Rendición de Cuentas de esa Cámara de Cuentas, ANEXO III.

En base a lo anterior se considera que FAGIR ha cumplido con la totalidad de los requisitos que se le exigen:

- c) *La no elaboración de la documentación que se le indica en lo relativo a:*

Presupuesto de explotación para 2012.

Presupuesto de capital para 2012.

Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2012).

Fichas PEC para el ejercicio 2012

No es tal, ni se debe a considerar estar eximida de su elaboración por encontrarse en proceso de desaparición, si no que responde a que las previsiones son todas CERO.

- d) *La no elaboración de la Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012, no es tal dado que la misma queda reflejada en los correspondientes informes de seguimiento.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La primera parte de la alegación indica que se ha procedido a incorporar las medidas para subsanar los hechos puesto de manifiesto y que ello se ha hecho en el presupuesto de 2013, caso de FAGIA e INCUBA. En cuanto a la homogeneización de la información, así mismo se indica la modificación en el TRLGHP y su efecto práctico en el Presupuesto de 2014.

En cuanto la alegación en orden a suprimir la referencia a los PAIF, se sigue el planteamiento de la CCA en ejercicios anteriores. Con relación a los PAIFs de las entidades empresariales, el informe no lo expone como un incumplimiento de ley, pero si como una deficiencia de la información que contiene el Presupuesto de la Comunidad. Con esta misma perspectiva se pronuncia el Informe de la Cámara de Cuentas al referirse a la inclusión parcial, en el citado Presupuesto, de los presupuestos del resto de fundaciones de la Junta de Andalucía. En este sentido, lo mismo que se incluyen los programas presupuestarios (información que recoge los objetivos, actividades, recursos e indicadores) de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, no expresamente establecidos en el TRLGHP, también se deberían incluir los PAIFs de las entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios.

Por último en cuanto a lo alegado por FAGIA, en nada contradice el contenido del Informe. Por tanto, es cierto que FAGIA no ha incorporado sus presupuestos en el Presupuesto de la JA de 2012 y el hecho de que estuviera contemplada la liquidación, extinción o disolución de la sociedad (sin die) no es razón para dejar de hacerlo, postura que así lo corrobora la propia DGP al indicar que para el ejercicio 2013 se ha procedido a su corrección en concreto con el caso de FAGIA e INCUBA. Además ni en la memoria ni en el informe económico-financiero del Presupuesto se expresaban las razones por las que no fueron incluidos. Por otra parte, si no se presentaron presupuestos en su momento, los informes de seguimientos no pudieron indicar cifras distintas a cero.

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 6.79, 8.15, 18.18, 18.28, 18.29, 18.45, 18.46 y 18.51 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

- *EPSA no tiene obligación de consolidar, al no existir Grupo de Sociedades (tal y como se*

define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 25,4%.

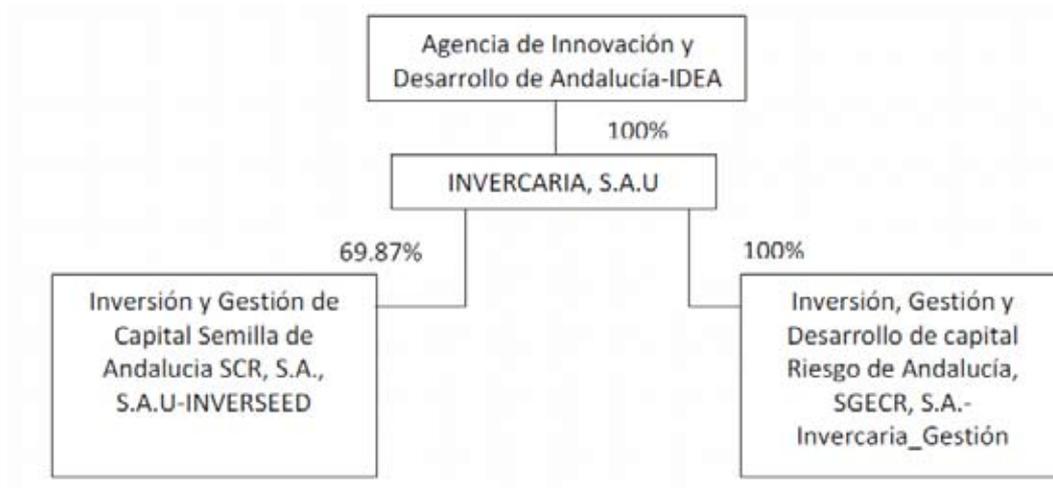
- SOPREA. Exención regulada en el artículo 9 que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).
- INCUBA. Exención regulada en el artículo 9 que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).
- INVERCARIA no ha elaborado cuentas consolidadas por considerar que le es de aplicación la dispensa del artículo 43.3 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño.

No obstante lo dicho, la Ley 7/2013 del Presupuesto de la Comunidad para el año 2014 en su disposición final segunda modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y añade un apartado 3 al artículo 102 que atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía la competencia para establecer los términos en que deba realizarse la consolidación de las cuentas anuales de agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz. El desarrollo de dicha norma se encuentra en proceso en la Intervención General.

INVERCARIA, a modo aclaratorio, alega que con relación a la sociedad "Sport Center Kankú, S.L." nos remitimos a la alegación planteada respecto a la cuestión observada número 4 del epígrafe 18.16 y 18.17 del "Informe de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2011".

Por otra parte, es contradictoria la información del cuadro nº 18.3, que identifica la sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado" con la referencia aclaratoria número (1), en la cual se señala que no consolida cuentas anuales.

Con carácter previo, es importante poner de manifiesto la estructura societaria del subgrupo INVERCARIA, S.A.U., esto es, las sociedades que tienen como cabecera la sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA, S.A.U.)".



Ante las cuestiones recogidas en el “Informe de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2011” (en adelante Informe) en sus epígrafes números 18.18, 18.45, 18.46 y 18.51, es preciso aclarar los siguientes puntos relacionados con la consolidación de cuentas anuales de estas Sociedades:

- En el punto 18.45, se manifiesta en el Informe que “Invercaria_gestión” tal y como se recoge en sus Cuentas Anuales Auditadas por la firma KPMG Auditores, se encuentra exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas en virtud de lo establecido en el artículo 42 y 43 del Código de Comercio. Este punto no supone controversia por nuestra parte respecto a lo manifestado en el Informe.
- En ese mismo punto 18.45, se recoge que “...corresponde a sus dominantes, “Promonevada” o “CETURSA” como así se hace en el primer caso e “IDEA” o “INVERCARIA” en el segundo aun cuando se ha obviado dicha obligación”. Análogamente al punto anterior, en la memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012, auditadas por KPMG Auditores, la sociedad “Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.”- INVERCARIA, S.A.U. o INVERCARIA, hace también referencia a que no se ha procedido a formular cuentas anuales consolidadas que resultarían de aplicar los criterios de consolidación para las participaciones indicadas en la nota 5 de su Memoria (que son las sociedades que se recogen en gráfico de la estructura societaria del subgrupo INVERCARIA anterior), puesto que le es de aplicación la dispensa a consolidar establecida en el artículo 43.3 del Código de Comercio en su punto 1, el cual recoge la dispensa por razones de tamaño.
- En base a lo anterior, no procede por normativa legal que le es de aplicación y detallada anteriormente, lo que se manifiesta en el Informe en su epígrafe número 18.46, es decir, INVERCARIA, S.A.U. no está legalmente obligada a formular cuentas anuales consolidadas, como así refrendan las cuentas anuales auditadas de cada una de las sociedades integrantes del subgrupo INVERCARIA (incluida la cabecera del subgrupo, INVERCARIA S.A.U.).
- Así mismo, en el punto 18.46 se manifiesta que SOPREA debería haber presentado sus cuentas consolidadas con sus sociedades dependientes, entre las cuales incluye a “Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SCR, S.A., S.A.U.-INVERSEED”. Esta afirmación no la entendemos como correcta puesto que SOPREA ostenta un porcentaje de capital del 7,80% de la so-

ciudad "Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SCR, S.A., S.A.U-INVERSEED" y, por tanto, tampoco está obligada legalmente a consolidar sus cuentas con esta sociedad dependiente.

- Entendemos que la contradicción del punto 18.18 del Informe está provocada porque:
 - El subgrupo INVERCARIA no está legalmente obligado a formular Cuentas Anuales Consolidadas en virtud de toda la legislación citada y, además, ha sido objeto de auditoría externa independiente.
 - Ahora bien, cuando se identifica en el cuadro número 18.3 del punto 18.18 a la sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado" con la referencia aclaratoria número (1) en la cual se señala que no consolida cuentas anuales, entendemos que se refiere a que legalmente no formula Cuentas Anuales Consolidadas por estar eximida de dicha obligación.
No obstante, tenemos que manifestar que sí se aporta la Información Financiera Consolidada del Subgrupo INVERCARIA (esto es, Presupuesto de Explotación y Presupuesto de Capital) a su matriz Agencia IDEA para su integración en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Desde ESPA se alega que no tiene obligación de consolidar al no existir Grupo de Sociedades (tal y como se define en el artículo 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 17,36%.

Por todo lo anterior, se alega que no procede las referencias a la no existencia de datos sobre cuentas consolidadas entre EPSA y la sociedad PTA".

FAGIA por su parte alega que en el apartado de Presupuestos del CUESTIONARIO PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL, REFERENCIA INFORME: JA 01/2013 puso de manifiesto lo siguiente en las preguntas a las que se hace referencia:

¿Han sido cumplimentadas las siguientes fichas, recogidas en la Orden de 23 de mayo de 2011, de elaboración de Presupuesto para el ejercicio 2012(ANEXO VII)?

Fichas PEC NO
Fichas PAIF NO

¿Fueron remitidas estas fichas antes del 30 de junio a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública? NO

¿Se ha elaborado el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para el ejercicio fiscalizado 2012, de conformidad con lo establecido en el TRLGHP de la CAA (artículo 58) En caso negativo, razónelo: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

¿Se ha elaborado el presupuesto de explotación y el de capital del ejercicio 2012, en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales conforme al art. 58.3 del TRLGHP? En caso negativo, razónelo: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

¿Se adaptaron al Presupuesto de la JA, dentro del mes siguiente a su aprobación, los presupuestos de explotación y de capital, así como el programa (PAIF) correspondiente al ejercicio 2012 de acuerdo con el art. 60.4 del TRLGHP y 4 del Decreto 9/1999?: NO. Debido a desaparición por absorción de nuestra entidad por el plan de reordenación del sector público andaluz.

En la aplicación informática de Rendición de Cuentas de esa Cámara de Cuenta Fagia incorporó en los epígrafes relativos al PAIF la documentación que se adjunta como ANEXO II de estas notas. En la que se pone de manifiesto:

Que el efecto que de la Reordenación del Sector Publico de la Junta de Andalucía sobre Fagia es la desaparición de la misma a través de un proceso de fusión por absorción.

Que se preveía que FAGIA estaría fusionada en 2012.

Que FAGIA, tal como queda reflejado en el propio Informe Provisional al que se hace referencia, al no cumplirse las previsiones existentes de desaparición presentó:

- *Informe de seguimiento de programas del 2012.*
- *Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2012.*
- *Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2012.*

Que en los Informes antes mencionados se establecen y reflejan:

- *Las previsiones correspondientes, siendo las previsiones en consonancia con la previsión de estar ya fusionada en 2012, de CERO para todas sus partidas.*
- *Las liquidaciones correspondientes.*

Se adjuntas los cuadros de previsiones y liquidación presentados he incorporados en la aplicación de Rendición de Cuentas de esa Cámara de Cuentas, ANEXO III.

En base a lo anterior se considera que FAGIA ha cumplido con la totalidad de los requisitos que se le exigen:

- e) *La no elaboración de la documentación que se le indica en lo relativo a:*

Presupuesto de explotación para 2012.

Presupuesto de capital para 2012.

Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2012).

Fichas PEC para el ejercicio 2012

No es tal, ni se debe a considerar estar eximida de su elaboración por encontrarse en proceso de desaparición, si no que responde a que las previsiones son todas CERO.

- f) *La no elaboración de la Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012, no es tal dado que la misma queda reflejada en los correspondientes informes de seguimiento.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con independencia de que en el informe no plantea la falta de consolidación en términos de incumplimiento de normativa sino de ofrecer una información más amplia del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA, las razones por la que no se acepta la alegación son las siguientes:

En principio la alegación viene a confirmar lo mencionado en el informe e incluso indica que la Ley 7/2013 del Presupuesto de la CAA para el 2014 modifica el TRLGHP añadiendo un apartado 3 al art. 102 que atribuye a la IGJA la competencia para establecer los términos en que debe realizarse la consolidación de cuentas anuales, si bien el desarrollo de dicha norma está en proceso. Por otra parte, debe precisarse que la referencia legal a la que se remite (arts. 105 y 107 del TRLGHPJA) se refieren a las cuentas anuales de cada entidad, sin concretar si son cuentas individuales o consolidadas, por lo que excluir la opción de cuentas consolidadas es sólo una presunción. No obstante, quien alega pasa por alto el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad de la JA, que determina que la CG estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

En cuanto a EPSA, como en ejercicios anteriores, la alegación muestra una perspectiva parcial de la cuestión, ya que argumenta que no está obligada a consolidar por no formar grupo de sociedades, cuando se trata de una agencia pública empresarial y no una sociedad mercantil, además de manifestar que no ejerce influencia significativa sobre el PTA al tener sólo un 25,4% de participación, pues bien:

En primer lugar, el hecho de que la participación sea minoritaria no la excluye para su consolidación. Por otra parte, no se puede obviar que el PTA es una empresa mayoritariamente participada por la Junta de Andalucía a través de EPSA (18%), y no un 25,4% como indica la alegación, de IDEA (33%) y SOPREA (0,42%).

En segundo lugar, la alegación no menciona uno de los supuestos que establece el Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y que dice textualmente: "Que pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto". ¿Qué otra opción, potencialmente favorable para disponer de la mayoría de los derechos de voto, puede superar el hecho de que se trate de una empresa cuya participación mayoritaria se concentra en tres entidades públicas (EPSA, IDEA y SOPREA) de la Junta de Andalucía?

En tercer lugar IDEA, que también es una agencia pública empresarial, la incluye en su perímetro de consolidación. La Cuenta General y ahora la alegación no explican porqué en este caso si se incorpora en las cuentas consolidadas.

En cuarto lugar, el art. 33.2.e) del TRLGHP dice: “.....en el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y capital se presentarán de forma consolidada. La CCA viene sugiriendo, desde el pasado, la necesidad de homogeneizar la presentación de los presupuestos y cuentas anuales de las EEPP.

Por tanto, entendemos que se dan las mismas condiciones para que IDEA y EPSA consoliden con PTA y ello permita obtener una información más completa del efecto patrimonial que PTA significa en el entramado empresarial de la JA y, en su caso, en la elaboración de las cuentas económicas adaptadas al SEC.

Mantener una postura contraria podría conllevar la creación de empresas públicas que, siendo su participación mayoritaria de la JA a través de la participación indirecta y minoritaria de varias empresas, escaparían del control y de la rendición de cuentas.

En cuanto a INCUBA, SOPREA e INVERCARIA se alega que están exentas, aspectos ya indicado y rebatido en el informe. Sin embargo, no se hacen alegaciones a las razones que se mencionan el Informe de la CCA invalidando la dispensa a la que las sociedades se acogen.

Por lo que respecta a las explicaciones relativas a INVERCARIA respecto a “Sport Center Kankú, S.L.”, no se comprende el contenido de la alegación ya que se remite a la alegación planteada a los epígrafes 18.16 y 18.17 del informe de CG del ejercicio 2011”. Y en cuanto que resulta contradictorio relacionar en el cuadro 18.3 la sociedad INVERCARIA Consolidado con referencia aclaratoria (1), no se acepta pues lo que con ello se quiere decir es que las cuentas anuales consolidadas de INVERCARIA no son objeto de examen porque no presenta cuentas anuales consolidadas, lo mismo ocurre con EPSA, INCUBA y SOPREA.

Por lo que se refiere a que SOPREA sólo cuenta con un 7,80% de INVERSEED y por ello no está obligada a consolidar, siguiendo con el fin que se pretende con la consolidación y como ya se ha mencionado el que tenga una pequeña participación no es razón para excluirlo de la consolidación, para ello existen los procedimientos apropiados de consolidación (puesta en equivalencia o de integración proporcional).

Lo alegado por FAGIA, en nada contradice el contenido del Informe. Es cierto que FAGIA no ha incorporado sus presupuestos en el Presupuesto de la JA de 2012 y el hecho de que estuviera contemplada la liquidación, extinción o disolución de la sociedad (sinedie) no es razón para dejar de hacerlo. Opinión que así lo corrobora la DGP en otra alegación posterior del mismo contenido al indicar que para el ejercicio 2013 se ha procedido a su corrección en concreto con el caso de FAGIA e INCUBA. Además ni la memoria ni el informe económico-financiero del Presupuesto para 2012 expresan las razones por las que no fueron incluidos. Por otra parte, si no se presentaron presupuestos en su momento, los informes de seguimientos no pudieron indicar cifras distintas a cero.

No debe obviarse que el Consejo de Gobierno de la JA, con fecha 27 de julio de 2010, aprobó el Plan de Reordenación del Sector Público de la JA y que dicho plan contemplaba como medidas la extinción por liquidación de INCUBA, su filial LIFISA y FOMESA, además de la absorción por “IDEA” de FAGIA. El 24 de junio de 2011, el Consejo Rector de “IDEA” acuerda la absorción por SOPREA

de INCUBA mediante fusión por absorción, acuerdo ratificado el 10 de julio de 2012 por el Consejo de Gobierno de la JA. A la fecha actual, excepto por la liquidación LIFISA la cual se ha hecho efectiva el 20 de septiembre de 2012, no se han realizados los acuerdos necesarios para la ejecución del resto de las medidas planteadas.

ALEGACIÓN Nº 21, A LOS PUNTOS 6.80, 7.15, 8.16, 18.48, 18.49 y 18.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que la presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene porqué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo ello admisible legalmente.

Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 33.2e) TRLGHPJA) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, "el Presupuesto contendrá: los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. En el caso de sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada".

Por otro lado, el artículo 107 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se "formará con las cuentas de cada uno de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1.", sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.

Por tanto, es el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.

No obstante lo anterior, y aunque no resulte de aplicación a la Cuenta General de 2012, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto para 2014, en su disposición final segunda, modifica distintos artículos del TRLGHPJA, entre ellos el 58, relativo a los presupuestos y programas consolidados. Con la nueva redacción dada al mencionado artículo, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación de-

berá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas. Lo anterior será de aplicación para el ejercicio presupuestario 2015. Por tanto, se va a eliminar la diferencia de criterio entre el presupuesto y la Cuenta General.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Al margen de que se trata de justificar el hecho mencionado en el Informe, al final indica que la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, modifica distintos artículos del TRLGHP que trata de subsanar la cuestión planteada.

No obstante, en el Informe no se manifiesta ninguna ilegalidad, lo que trata de poner de manifiesto es una debilidad de control, con vista al cumplimiento de los objetivos de eficacia, eficiencia y economía, por la falta de homogeneidad entre ambos documentos (Presupuestos y Cuentas Anuales). Si el presupuesto resulta ser un documento de planificación y de control de la actividad a ejecutar por una entidad y las cuentas anuales es el documento que representa su ejecución, de nada sirve si ambos documentos no ofrecen uniformidad, homogeneidad y correlación en la información.

Estos aspectos no conllevan al incumplimiento de la ley, pues no se trata de cambiar el perímetro de consolidación de las cuentas anuales de las entidades regulada por la normativa mercantil, pero si de presentar los presupuestos ajustándose al perímetro de consolidación con el que se rinden las cuentas. En este sentido, debe indicarse que el TRLGHP no especifica la forma en que las entidades deben presentar los presupuestos, salvo para las sociedades participadas indirectamente, en cuyo caso dispone que se haga de forma consolidada con las participadas directamente, lo cual resulta coherente con el procedimiento argumentado por la CCA.

ALEGACIÓN Nº 22, A LOS PUNTOS 6.87, 7.19, 18.24, 19.4, 19.7, 19.8 y 19.24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que en virtud de la observación que se hizo a este Centro Directivo, en este mismo sentido, en relación a la Cuenta General de 2009 y 2010, se iniciaron trabajos tendentes a determinar si las fundaciones citadas por la Cámara de Cuentas como no incluidas en la Cuenta General cumplían los requisitos del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CCAA. A consecuencia de los mismos se concluyó que debían incluirse tres nuevas fundaciones:

- 1. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Sevilla*
- 2. Fundación Hospital San Rafael*
- 3. Fundación Juan Nepomuceno Rojas*

No obstante, ninguna de ellas ha remitido sus cuentas anuales a este centro directivo a pesar de su requerimiento por parte del mismo, por lo que no ha sido posible incluirlas en la Cuenta General. Esta circunstancia se pone de manifiesto en la introducción de la Cuenta General de 2012.

Por lo que respecta a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén, Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, según la información disponible en este centro directivo, no cumplen ninguno de los requisitos para su consideración como perteneciente al sector público andaluz.

Por otra parte, no se dispone de información para considerar a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Málaga y de Cádiz como fundaciones del sector público andaluz. El hecho de constituirse mediante una Orden Ministerial no figura entre los requisitos para tener tal consideración, por lo que, al no disponer de datos suficientes, no es posible determinar si pertenecen o no al sector público andaluz.

Finalmente, con respecto a la recomendación sobre la necesidad de evaluar el cumplimiento en las fundaciones aún no consideradas como pertenecientes al sector público andaluz, del criterio relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, debe decirse que, a pesar de la dificultad que dicha evaluación presenta, se adoptarán medidas para impulsar su aplicación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los primeros párrafos de la alegación confirma el contenido del Informe. En cuanto al resto de la alegación, referidos a la "Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén", "Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada", "Tres Culturas del Mediterráneo" y "F. Instituto de Estudio sobre la Hacienda Pública de Andalucía" no se considera que se haya argumentado, ni soportado que las fundaciones aludidas no reúnan los requisitos para ser públicas.

Por tanto, mientras no se aborde por parte de la JA los procedimientos para calcular la dotación al patrimonio fundacional con carácter de permanencia, por criterio de prudencia, no deben excluirse ninguna de las fundaciones relacionadas en el informe.

La IGJA puede que no tenga información sobre determinadas fundaciones, como así ocurría en ejercicios anteriores con respecto a las fundaciones "Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla", la "F. Hospital San Rafael" y "F. Juan Nepomuceno Rojas", que posteriormente tuvieron que ser reconocidas como públicas.

Por otra parte, excluir la casuística de que sean fundaciones públicas porque fueron creadas por una normativa de la JA o del Ministerio, e incluidas en la Orden que da lugar a lo dispuesto en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía se considera cuando menos apresuradas. Y ello sin entrar a examinar las razones que se mencionan del porqué se encuentra adscrita a la Consejería de la Presidencia e Igualdad y su adhesión al Plan Económico de la JA a efectos del SEC'95.

ALEGACIÓN Nº 23, A LOS PUNTOS 6.88, 7.20, 7.21 19.11, 19.13 y 19.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega lo siguiente:

La resolución del Parlamento de 6-9-2012 indicaba:

“5. Integrar todas las fundaciones que pertenecen a la Junta de Andalucía en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que se modifique el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.”

En esa fecha la CHAP se encontraba en una fase muy avanzada de trámite de la Ley del Presupuesto 2013, por lo que no se consideró viable la modificación del TRLGHP, y tampoco la solicitud de información a todas las entidades de manera que el Presupuesto recogiera los estados correctamente.

La Ley del Presupuesto de 2014 ya contempla la modificación oportuna, y en ella se integran todas las fundaciones del sector público andaluz.

Por su parte, desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que como se viene diciendo en años anteriores, la cuestión planteada se refiere a la discrepancia entre entidades cuyas cuentas se incluyen en la Cuenta General y aquellas que se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

El artículo 33.2.f) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA) establece que el Presupuesto de la Junta de Andalucía incluye los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en las Leyes del Presupuesto.

Por otra parte, el artículo 105, referido al contenido de la Cuenta General, dispone que ésta comprenderá todas las operaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1. Este precepto, a su vez, establece que los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las fundaciones del sector público andaluz, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el TRLGHP.

Los criterios que determinan la inclusión en el Presupuesto y en la Cuenta General son distintos, por lo que las entidades incluidas en uno y otra no deben coincidir.

Asimismo, el artículo 61 del TRLGHPJA establece la obligatoriedad para las Fundaciones del Sector Público Andaluz de elaborar un Presupuesto de Explotación y/o de Capital en el caso de que percibiesen subvenciones corrientes y/o de capital, cuando y según corresponda, pero no se hace referencia en este precepto ni en ningún otro a la obligatoriedad de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, sólo se integraron en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los Presupuestos de explotación y de capital de la fundación FAISEM. Este hecho se debe esencialmente no al hecho de ser fundaciones sino a la sujeción de esta fundación al régimen jurídico de las empresas públicas previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHPJA, y especialmente, en lo que respecta a su régimen de financiación a través esencialmente de transferencias de financiación de explotación y capital.

Por tanto, según la normativa aplicable, sólo existe obligatoriedad de incluir en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de aquellas fundaciones que reciban transferencias de financiación y así esté previsto expresamente por la Ley de Presupuestos.

No obstante lo anterior, y aunque no resulte de aplicación a la Cuenta General de 2012, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto para 2014, en su disposición final segunda, modifica distintos artículos del TRLGHPJA, entre ellos el 31 y 33, relativos al contenido del Presupuesto. Con la nueva redacción dada a los mencionados artículos, se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones del sector público. Por tanto, a partir de la Cuenta General de 2014 se habrá atendido la recomendación de la Cámara de Cuentas.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación trata de justificar los hechos mencionados en el Informe pero concluye en que se han introducido modificaciones en el TRLGHP para integrar los presupuestos de todas las fundaciones públicas de la JA

ALEGACIÓN Nº 24, A LOS PUNTOS 6.93, 7.22, 20.8, 20.10, 20.11 y 20.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega lo siguiente:

1º Criterios de inclusión en la Cuenta General

El artículo 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Cuenta General se formará, entre otras, con las cuentas de los consorcios referidos en el artículo 5.1 del mismo.

En este, se hace referencia a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre que señala:

“Los consorcios en los que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o indus-

tria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP.

Dicho régimen se aplicará igualmente a los consorcios en los que la designación de más de la mitad de los miembros de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz.”

En consecuencia, sólo habrán de incluirse en la Cuenta General aquellos consorcios que cumplan los criterios antes reseñados.

Este Centro Directivo viene realizando trabajos para determinar el número de consorcios que cumplen estos criterios y que, hasta la fecha, son 16.

Adicionalmente, y a efectos de conseguir la armonización entre el presupuesto y la Cuenta General demandado por la Cámara de Cuentas, se ha optado por incluir aquellos consorcios que perciben transferencias de financiación (9 consorcios de transporte metropolitano y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe) y que, por ello, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren sustancialmente de los que utiliza la IGAE para incluir a un ente dentro del sector Administraciones Públicas, recogidos básicamente en el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas y el Manual de SEC 95 sobre el déficit público y la deuda pública.

Por ello, es perfectamente admisible la existencia de discrepancias en la determinación de los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos por la IGAE en el sector de Administración Pública a efectos SEC.

3º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren de los que se utilizan para incluir a una entidad en el inventario de entes de la Comunidad.

El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma es elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003.

En él se incluyen tanto los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir, con participación mayoritaria, con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general, como aquellos otros en los que participe, junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aún cuando ninguna Comunidad Autónoma, individualmente considerada, ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada mayoritariamente por el sector Administraciones Públicas en su conjunto.

4º La Consejería de Hacienda y Administración Pública continúa adoptando las medidas oportunas para la publicación, en el marco del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los entes que pertenecen o no al sector público andaluz, así como los criterios de inclusión.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice en nada el contenido del Informe, solo explica las diferencias entre las fuentes de información y los criterios de inclusión en la CG de la JA de los consorcios, sus diferencias con los utilizados por la IGAE y con los utilizados para su inclusión en el Inventario General de la JA.

ALEGACIÓN Nº 25 A LOS PUNTOS 6.94, 7.23, 20.13, 20.14, 20.15 y 20.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Presupuestos se alega que la resolución del Parlamento de 6-9-2012 indicaba:

“6. Incorporar al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría, una vez que se modifique el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.”

En esa fecha la CHAP se encontraba en una fase muy avanzada de trámite de la Ley del Presupuesto 2013, por lo que no se consideró viable la modificación del TRLGHP, y tampoco la solicitud de información a todas las entidades de manera que el Presupuesto recogiera los estados correctamente.

La Ley del Presupuesto de 2014 ya contempla la modificación oportuna, y en ella se integran todos los consorcios del sector público andaluz.

Por otro lado, desde el área de Control Financiero de la Intervención General se alega que por lo que se refiere a su inclusión o no en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, el artículo 33 del TRLGHP no menciona que el Presupuesto de la Junta de Andalucía deba integrar los Presupuestos de los Consorcios públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Sólo existe la obligación de elaborar un Presupuesto de explotación y capital para el caso de que percibiesen subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del TRLGHP, pero sin que ello conlleve la obligación de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De la misma forma, el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, sólo habilita la integración de los presu-

puestos de explotación y capital de los Consorcios de Transportes y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Aunque la Junta de Andalucía no esté obligada a la integración de estos presupuestos, porque carece de la participación mayoritaria en los mismos, sin embargo, sí contribuye a su financiación a través de transferencias de financiación, por lo que el régimen jurídico aplicable a éstos sería equivalente al aplicable al de las empresas públicas.

Esta interpretación, refrendada en los artículos 31 y 33.2 f) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, determina la inclusión de los Presupuestos de Explotación y de Capital de los Consorcios en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma siempre que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la propia Ley del Presupuesto.

No obstante lo anterior, y atendiendo las recomendaciones realizadas por esa Cámara de Cuentas en sus sucesivos informes, en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se han incluido, en su artículo 4, los presupuestos de explotación y capital, no sólo de los consorcios de transporte metropolitano y Sanitario del Aljarafe, sino del resto de consorcios que cumplen con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica lo manifestado en el Informe y concluye que la Ley de Presupuesto de 2014 ya contempla las modificaciones que subsanan las circunstancias descritas.

ALEGACIÓN Nº 26, AL PUNTO 6.98 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 27, A LOS PUNTOS 6.99 y 21.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS Nº6.101, 21.15, 21.16, 21.17, 21.18, 21.19, 21.20 y 21.45 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 29, A LOS PUNTOS 6.103, 6.104, 6.108, 7.24, 8.17, 21.30, 21.33, 21.36, 21.49 y 21.52 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA

Desde la Dirección General de Política Financiera se alega que siendo acertada la afirmación señalada en el párrafo segundo de la cuestión observada 7.24, se debe señalar que la ejecución de los

fondos no es una actividad unilateral y exclusiva de la Administración, por lo que los presupuestos son elaborados con una previsión optimista, ya que no puede ser de otra manera, pero la realidad del contexto económico-financiero andaluz y el hecho de que para una adecuada ejecución se precisa de un volumen adecuado y suficiente de solicitudes de financiación viable (con una retornabilidad más o menos garantizada) que en 2012 no se ha producido por parte del sector empresarial andaluz.

Los distintos fondos sin personalidad jurídica que se han creado en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2009 tienen como finalidad la financiación de las empresas andaluzas en sus distintos sectores, con especial incidencia en las pymes andaluzas.

La financiación de los fondos tiene carácter retornable, ya que se trata de recursos que pueden volver a ser utilizados una vez que hayan sido devueltos, de forma que tienen una duración indefinida (no tienen carácter anual) y no están condicionados al marco presupuestario de un solo ejercicio, y significan una mayor acomodación a las recomendaciones de la Unión Europea, en el sentido de introducir un cambio en la orientación de los incentivos empresariales, abandonando la dependencia de subvenciones y sustituyéndolas por instrumentos reembolsables y sostenibles, que aportan más flexibilidad y consiguen un mayor grado de apalancamiento de recursos.

Todas las operaciones que se aprueben con cargo a cada uno de los fondos tienen que realizarse en condiciones de mercado, es decir, que en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas, y se conceden previa solicitud de los interesados.

Los fondos se ponen a disposición de las empresas, pero tiene que haber una solicitud previa por cada solicitante (no se actúa "de oficio"). Si las empresas no solicitan operaciones, no se pueden conceder nuevas operaciones. Se actúa "a demanda" de los solicitantes, que deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de cada uno de los fondos.

Cada una de las entidades encargadas de gestionar los fondos debe analizar que las solicitudes presentadas incluyen operaciones que son viables desde el punto de vista económico-financiero y cumplen los criterios fijados para cada uno de los fondos, lo que implica que muchas de las solicitudes no terminan siendo aprobadas.

Se tiene que efectuar un análisis individualizado por cada operación, fijando la calificación crediticia de cada empresa y valorando las garantías aportadas (colateralización) para fijar las condiciones financieras de la operación.

Todo ese proceso se tiene que efectuar con el mayor rigor para evitar que haya un perjuicio económico en el patrimonio de cada fondo sin personalidad jurídica, con lo que ello implica temporalmente desde el punto de vista de formalización (examen de documentación, requerimiento de documentación adicional, análisis de la misma, valoración de las garantías, formulación de propuesta de operación con las condiciones de la misma, aceptación de la misma por el solicitante, formalización de la operación ante fedatario público y constitución de las correspondientes garantías de la operación).

A eso hay que añadir que los fondos reembolsables no han sido ajenos a las dificultades de financiación de las Comunidades Autónomas y de la situación actual del sistema financiero español, y sobre todo se han visto afectados por la crisis de la economía real que ha frenado la iniciativa empresarial.

Desde IDEA se alega que la elaboración de los presupuestos de explotación de los Fondos sin personalidad jurídica son elaborados sobre la mitad del año anterior al ejercicio para el que se elaboran, es decir los presupuestos de explotación del año 2012 se elaboraron a la luz de la realidad de lo ejecutado por los Fondos en el ejercicio 2010 (año en el que fueron creados buena parte de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA) y a la luz de un avance del ejercicio 2011.

Durante la última parte del 2011 se sucedió la creación de hasta cinco nuevos fondos gestionados por la Agencia IDEA, con lo que tuvo lugar un solape de segmentos de mercado objetivos y por tanto aquellos fondos creados en ejercicios anteriores tuvieron que compartir parte de la cuota de mercado que inicialmente se tenía prevista.

Asimismo, durante la última parte del 2011 y a lo largo del ejercicio 2012 se produjo un agravamiento del escenario de crisis económica con lo que el escenario macroeconómico sobre el que transcurrían los planes de negocio analizados durante el 2012 se hostilizó y con ello disminuyeron las posibilidades de encontrar planes de negocio viables y solventes.

Por otro lado, entre las funciones atribuidas a las entidades colaboradoras de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA se encuentran el análisis y seguimiento sobre las operaciones asignadas por la Entidad Gestora, antes de elevar las propuestas de inversión al Comité de Inversión de cada uno de los Fondos para su aprobación. Teniendo en cuenta además, que todas las operaciones que se aprueben con cargo a los distintos fondos se efectúan bajo condiciones de mercado.

En línea con el párrafo anterior, se debe tener en cuenta que en los convenios con los que se regulan las funciones de las entidades gestoras y las entidades colaboradoras, no se contemplan exigencias a las entidades colaboradoras ligadas al cumplimiento de la ejecución de los presupuestos, de esta manera se deja la aprobación de proyectos directamente asociada con la solvencia y la viabilidad económica de los planes de negocio. Es decir a la entidad colaboradora se le exige la máxima rigurosidad en el cumplimiento de su objetivo de análisis y formulación de las operaciones, la prioridad en la ejecución de los fondos reside en salvaguardar el patrimonio de los fondos otorgando operaciones solventes y viables; y no en la formalización ligera de operaciones con el fin de cumplir los presupuestos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se incluyen en esta alegación numerosas cuestiones observadas del Informe Provisional, cuyo factor común es la conclusión acerca de que los niveles de actividad registrados por los Fondos carentes de personalidad jurídica difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación.

La alegación comienza aceptando la veracidad de lo expuesto (cuestión observada 7.24) y a continuación expone una relación de las razones que han confluído como causantes del bajo nivel de

actividad: problemas de planificación presupuestaria, escasez de demanda, solapamiento de segmentos de mercado objetivo entre diversos fondos, dificultades de financiación de las Comunidades Autónomas, disminución de planes de negocio viables y solventes por el agravamiento de la crisis económica, etc.

Por todo lo expuesto, se entiende que esta parte de la alegación no rebate el contenido del informe sino que se limita a justificar las causas que han confluído en que los niveles de actividad registrados estuvieran muy por debajo de lo planificado.

Finalmente, en relación a la argumentación aducida por la Agencia IDEA en cuanto a que “en los convenios con los que se regulan las funciones de las entidades gestoras y las entidades colaboradoras, no se contemplan exigencias a las entidades colaboradoras ligadas al cumplimiento de la ejecución de los presupuestos”, cabe señalar que el Informe Provisional no hace mención explícita alguna a que las entidades gestoras y colaboradoras sean las responsables de la baja ejecución registrada por la mayoría de los Fondos.

Aún así, se entiende que las entidades gestoras de los Fondos tienen asignadas funciones tales como llevar a cabo la máxima difusión de los programas o líneas de actuación a financiar con cargo a los Fondos, o la elaboración de la documentación económico financiera y contable, de la que parte la elaboración de presupuestos, que sin duda tienen incidencia sobre los niveles de actividad registrados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la alegación no debe ser admitida.

ALEGACIÓN Nº 30, A LOS PUNTOS 6.105 y 6.106 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se alega que es incorrecta la afirmación que se hace acerca de que los libramientos por las dotaciones efectuadas durante el 2012 han sido insuficientes, ya que en ningún momento debería considerarse como objetivo de la gestión de los fondos mantener flujos anuales de tesorería positivos, si acaso el objetivo debería limitarse a no tener flujos acumulados negativos, situación que en ninguno de los fondos gestionados se ha dado.

Es decir, afirmar que los libramientos por dotaciones 2012 del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias han sido insuficientes cuando el fondo tuvo un saldo inicial de tesorería 2012 de 11,64 M€ y un saldo final 2012 de 3,40 M€, habiendo atendido todas sus obligaciones y no registrando deuda con otros fondos es incorrecto. Un exceso de tesorería en cuentas corrientes del conjunto de fondos podría interpretarse como ineficiencia financiera, toda vez que es evidente que la Tesorería Centralizada de la Junta de Andalucía negociará y gestionará mejor los excedentes en cuentas que si lo hiciesen las sociedades gestoras de cada Fondo, así la gestión de excedentes de tesorería no sólo se hace de manera conjunta con todos los demás excedentes del resto de Fondos, sino que además con los del resto de organismos comunitarios.

No obstante lo anterior es indudable que la gestión de los fondos reembolsables no ha estado ajena a las dificultades de financiación de las Comunidades Autónomas y de la situación de tensa liquidez del sistema financiero español, razón por la que los pagos de OP en determinados fondos

se han visto limitados. Frente a ello, bajo el conocimiento de la Tesorería Centralizada de la Junta de Andalucía y en un afán por no desatender las necesidades de tesorería de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA, se optó por la optimización de los libramientos por dotaciones, generándose de esta manera entradas y salidas de liquidez entre algunos Fondos (siempre entre aquellos gestionados exclusivamente por IDEA).

Todo ello permitió que durante el 2012 no existiesen problemas de liquidez en los fondos gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que en ningún caso la tesorería tuviese incidencia sobre la actividad desarrollada por los fondos indicados.

Durante el 2013 no han vuelto a haber entradas y salidas de liquidez entre los Fondos gestionados por IDEA, por el contrario se ha trabajado en la disminución de los saldos deudores (y por tanto acreedores) del conjunto de fondos, pasándose de una posición deudora conjunta de 12,78 M€ al cierre 2012 a una posición de 7,90 M€ al cierre 2013 como se podrá constatar en las CCAA del ejercicio 2013”.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

- Los dos primeros párrafos de la alegación aluden a afirmaciones del informe de forma incompleta y por tanto incorrecta, ya que el sentido en el que interpretan dichas manifestaciones no es el que se refleja en el Informe provisional.

Concretamente, la alegación rebate el concepto de que *“los libramientos por las dotaciones efectuadas durante el 2012 han sido insuficientes”*, e insiste en dicha argumentación arguyendo que *“un exceso de tesorería en cuentas corrientes del conjunto de fondos podría interpretarse como ineficiencia financiera”*.

Por el contrario, el informe dice literalmente *“los libramientos que estaban pendientes de pago por las dotaciones de ejercicios anteriores, se ha mostrado insuficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería”*, y la literalidad de lo expuesto se argumenta con la profusión de cifras que se reflejan en la propia cuestión observada nº 21.22.

El Informe no incide por tanto sobre la insuficiencia de libramientos *per se*, sino que argumenta su insuficiencia en conexión con el concepto de los niveles de tesorería.

Es idéntica la argumentación en cuanto a la interpretación incompleta de la literalidad y el sentido de lo expresado en el Informe en lo que concierne al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, ya que el informe no *“afirma que los libramientos por dotaciones 2012 del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias han sido insuficientes”*, tal como expresa la alegación, sino que se limita a expresar que dicho Fondo cerró el ejercicio con un flujo negativo de -8,24 M€, sin que haga apreciación alguna a la insuficiencia de dotación a ese Fondo en concreto.

- El texto de la alegación continúa haciendo una relación de los condicionantes que han provocado las dificultades de financiación, así como las soluciones planteadas para resolver los problemas de liquidez, aspectos que ya están considerados en el Informe provisional y que la ale-

gación no viene a contradecir, sino antes al contrario, se entiende que confirman lo manifestado en el Informe.

- Finalmente, ante la argumentación alegada acerca de que los problemas de liquidez en ningún caso han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por los fondos gestionados por la Agencia IDEA, cabe poner de manifiesto que en el Informe provisional no se hace mención alguna a dichos fondos en particular, sino que hace una mención genérica y cita a otro fondo no gestionado por la Agencia IDEA, que en su propia memoria de actividades del ejercicio describe las incidencias de las citadas dificultades financieras.

En consecuencia con todo lo expuesto, se entiende que la alegación no debe ser aceptada en ninguno de sus argumentos.

ALEGACIÓN Nº 31, AL PUNTO 6.107 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se alega que al cierre de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, se dio cumplimiento a la estipulación por la que se regula el Fondo de Reserva de cada los distintos Fondos a través de sendos documentos emitidos por la Dirección General de Tesorería de la Junta de Andalucía, que certifican la existencia de dichos Fondos en la propia Tesorería General en lugar de una cuenta específica de cada Fondo, y además certifica que dicho centro directivo cuenta con recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.

Tras el primer año de funcionamiento de fondos carentes de personalidad jurídica y a la luz de la flagrante situación de tensa liquidez en los mercados, se hizo evidente la ineficiencia de parte de la estipulación decimosegunda de los convenios que regula el fondo de reserva y que dicta que el quince por ciento (15,0%) del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo a un Fondo se dote en una cuenta específica de la tesorería del Fondo.

Es evidente que la Tesorería Centralizada de la Junta de Andalucía negociará y gestionará mejor los saldos de las cuentas en donde se instrumente el Fondo de Reserva que si lo hiciese la sociedad gestora de cada Fondo, ya que así la gestión de estos saldos se hace de manera conjunta con todos los demás saldos generados por el resto de Fondos y más aún, con todos los demás organismos comunitarios.

Esta modificación dada en aras de una gestión más eficiente, encuentra su justificación toda vez que el único partícipe de los Fondos y por tanto valedor máximo de la eficiencia en la gestión de sus recursos es la Junta de Andalucía, razón por la que tanto en los nuevos convenios como en las modificaciones de éstos firmados a partir de finales del 2012, se prescinde de parte de esta exigencia, limitando la constitución del Fondo de Reserva a sólo las operaciones de aval que se concedan y permitiendo que éste conste en cuentas de la tesorería centralizada, en lugar de hacerlo en cuentas de cada uno de los Fondos.

De esta manera se elimina el importe del fondo de reserva correspondiente a las operaciones de préstamos o de inversiones en capital, toda vez que carece de sentido prever que en una operación como las señaladas se podrá perder más que el importe desembolsado y por tanto se deberá re-

servar parte de la tesorería de un Fondo para hacer frente a una posible futura contingencia de este tipo. Por el contrario, además de limitar la constitución del fondo de reserva a las operaciones de aval, se incrementa el importe reservado del 15% al 25% del saldo vivo de las operaciones avalladas.

Razón por la que no podemos estar de acuerdo con la afirmación del informe provisional respecto a que esta medida supondría una disminución de las garantías ante los riesgos que se asuman por la actividad desarrollada por los FCPJ (Cuestión observada nº 21.28).

Además de lo indicado, existe un informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda con código HPPI00225/11, de 27 de julio de 2011, en el que se afirma: "...en segundo plano, debe recordarse que la asunción por parte de la Administración Pública de hacer frente y asumir la gestión de los fondos sin personalidad jurídica conlleva que determinadas cantidades se presupuesten para quedar destinadas directamente al sector de actividad concreto a financiar, y con ello se mantiene que las cantidades que se separan de esa afectación concreta tanto para sostener el fondo de reservas como para pagar su gestión desvirtúan la pretensión última del destino dado por el legislador a una quantum concreto".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

- En el primer párrafo del texto de la alegación, la Agencia IDEA alude al "cumplimiento de la estipulación por la que se regula el Fondo de Reserva de cada uno de los distintos Fondos a través de sendos documentos emitidos por la Dirección General de Tesorería de la Junta de Andalucía, que certifican la existencia de dichos Fondos en la propia Tesorería General en lugar de una cuenta específica de cada Fondo, y además certifica que dicho centro directivo cuenta con recursos disponibles para realizar el pago de los mismos."

La conclusión del informe provisional que es objeto de esta alegación, está sustentada por las propias memorias anuales de los Fondos, en las que se hace mención del incumplimiento de la estipulación sobre la constitución del Fondo de Reserva. Estas Cuentas Anuales, están formuladas por los propios responsables de la gestión de los Fondos, (en el caso de la Agencia IDEA, por su Director General), y todas ellas han sido auditadas.

En cuanto a la afirmación que hace la alegación de que "dicho centro directivo (la DGTyDP) cuenta con recursos disponibles para realizar el pago de los mismos", cabe señalar que lo puesto de manifiesto en la cuestión observada 21.27 del Informe provisional, en el que se refleja que el estado de la tesorería de los FCPJ, conjuntamente considerado no resultaba ser suficiente para hacer frente a este requisito.

Además de tratarse de un procedimiento diferente del establecido en la norma, y de que no rebate los hechos puestos de manifiesto en el Informe Provisional, la Agencia IDEA no aporta junto a la alegación, documentación que soporte su argumentación, por lo que se entiende que la evidencia documental relevante es la que ofrecen las Cuentas Anuales auditadas de los Fondos carentes de Personalidad Jurídica, rendidos en la Cuenta General, y en consecuencia, se entiende que la alegación no debe ser admitida.

- El resto del texto de la alegación no está referido a la cuestión observada que es objeto de la misma, y se reproduce textualmente en la alegación nº 95, por lo que el tratamiento de estas argumentaciones se efectuará para dicha alegación.

ALEGACIÓN Nº 32, A LOS PUNTOS 6.108, 21.49 y 21.52 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

La labor de las entidades gestoras y colaboradoras no se circunscribe sólo a analizar las solicitudes de financiación que se presentan. Dentro de la retribución que se abona a las entidades gestoras y colaboradoras se incluye la labor de seguimiento y control de las operaciones formalizadas, incluyendo las labores de cobro de las cuotas y comisiones de las operaciones y, en su caso, las incidencias de impagos y problemas de morosidad y fallidos.

Además hay que señalar que los gastos de estudio, de formalización, de seguimiento son muy diferentes en función del tipo de operación formalizada y del volumen de la operación, el proyecto presentado, así como en función del tipo de empresa solicitante. Así por ejemplo, una operación de préstamo participativo o de capital riesgo tiene una gestión previa y pos formalización mucho más laboriosa y compleja que un préstamo simple de pequeña cuantía a un autónomo.

Por tanto, los gastos de gestión establecidos en los convenios están adaptados a las peculiaridades de los instrumentos financieros, proyectos o actuaciones financiables y tipología de empresas destinatarias, sin que el número de operaciones pueda considerarse el elemento más relevante para determinar la labor realizada por los gestores y, por tanto, el elemento determinante de la retribución.

Señalar asimismo, que las labores de seguimiento de impagos y los gastos de reclamación extrajudicial y judicial son muy diferentes entre unos fondos y otros, habiéndose convertido en una partida de trabajo y de gasto muy relevante.

Hay que señalar por último que en algunos casos hay entidades financieras colaboradoras cuya imputación de gastos a las operaciones se realiza en base al volumen de la operación con un mínimo por operación, y no devenga una cantidad idéntica por cada operación (un ejemplo claro de esto es el Banco Europeo de Finanzas entidad colaboradora del Fondo de apoyo a pymes agroalimentarias). Esta es la práctica habitual en el sistema financiero.

Se solicita la eliminación de esta cuestión del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...)

La alegación trata de rebatir lo argumentado en el informe en base a que los gastos de gestión establecidos en los convenios están adaptados a las peculiaridades de los instrumentos financieros, proyectos o actuaciones financiables y tipología de empresas destinatarias.

Aún admitiendo de que ese fuera el propósito apriorístico de los convenios reguladores, al analizar los datos que se desprenden de la realidad de la gestión denotan la existencia de casos en que las fórmulas de cálculo de los gastos generales no están siendo acordes a una retribución ajustada a la actividad desarrollada, y por ello, se hace necesario la reformulación del cálculo de estos gastos en base a otros criterios que tengan en cuenta la realidad del funcionamiento y actividad de los Fondos.

En consecuencia, no se admite esta parte de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 33, AL PUNTO 6.110 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 34, AL PUNTO 6.114 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 35, AL PUNTO 6.133 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 8.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se alega que la elaboración de los presupuestos de los FCPJ son elaborados sobre la mitad del año anterior al ejercicio para el que se elaboran, es decir los presupuestos de explotación del año 2012 se elaboraron a la luz de la realidad de lo ejecutado por los Fondos en el ejercicio 2010 (año en el que fueron creados buena parte de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA) y a la luz de un avance del ejercicio 2011.

Durante la última parte del 2011 se sucedió la creación de hasta cinco nuevos fondos gestionados por la Agencia IDEA, con lo que tuvo lugar un solape de segmentos de mercado objetivos y por tanto aquellos fondos creados en ejercicios anteriores tuvieron que compartir parte de la cuota de mercado que inicialmente se tenía prevista.

Asimismo, durante la última parte del 2011 y a lo largo del ejercicio 2012 se produjo un agravamiento del escenario de crisis económica con lo que el escenario macroeconómico sobre el que transcurrían los planes de negocio analizados durante el 2012 se hostilizó y con ello disminuyeron las posibilidades de encontrar planes de negocio viables y solventes.

Por otro lado, entre las funciones atribuidas a las entidades colaboradoras de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA se encuentran el análisis y seguimiento sobre las operaciones asignadas por la Entidad Gestora, antes de elevar las propuestas de inversión al Comité de Inversión de cada uno de los Fondos para su aprobación. Teniendo en cuenta además, que todas las operaciones que se aprueben con cargo a los distintos fondos se efectúan bajo condiciones de mercado.

En línea con el párrafo anterior, se debe tener en cuenta que en los convenios con los que se regulan las funciones de las entidades gestoras y las entidades colaboradoras, no se contemplan exigencias a las entidades colaboradoras ligadas al cumplimiento de la ejecución de los presupuestos,

de esta manera se deja la aprobación de proyectos directamente asociada con la solvencia y la viabilidad económica de los planes de negocio. Es decir, a la entidad colaboradora se le exige la máxima rigurosidad en el cumplimiento de su objetivo de análisis y formulación de las operaciones, la prioridad en la ejecución de los fondos reside en salvaguardar el patrimonio de los fondos otorgando operaciones solventes y viables; y no en la formalización ligera de operaciones con el fin de cumplir los presupuestos”.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación reitera literalmente parte del contenido de la alegación nº 29/127 de este mismo Informe, estando la cuestión observada también incluida en dicha alegación.

Por tanto, en base a las mismas argumentaciones puestas de manifiesto en el tratamiento de la citada alegación, no procede la admisión de esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 37, A LOS PUNTOS 9.8 Y 9.95 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 38, AL PUNTO 9.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 39, AL 9.70 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 10.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda, en concreto desde su Secretaría General Técnica se alega que las modificaciones presupuestarias correspondientes a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actual Consejería de Fomento y Vivienda) suponen una cuantía importante respecto a sus créditos iniciales debido, principal y excepcionalmente, a una generación de crédito, por importe de 213.472.968,51 euros, realizada en virtud del Acuerdo de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, de regularización de operaciones pendientes de imputación presupuestaria, sobre gasto declarado.

Como aparece en el cuadro 9.19, del punto 9.97 del informe de la Cámara de Cuentas (JA-01/2013) sobre la Cuenta General, Contratación pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2012, el saldo final de la Cuenta 409 del ejercicio 2011 correspondiente a esta Consejería ascendía a 136,15 millones de euros.

Por su parte, la AOPJA tenía como certificaciones de obra no contabilizadas a 31 de diciembre de 2011 por importe de 82,2 millones de euros.

Ambas cantidades dieron soporte a la modificación presupuestaria de expediente 2012/000708 por importe de 213.472.968,51€.

El elevado importe de la Cuenta 409 deriva de la drástica reducción de desde 2008, han venido registrando los créditos presupuestarios iniciales para operaciones de capital de la Consejería de Fomento y Vivienda (-75,5%) y de las no disponibilidades determinadas sobre los mismos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Esta modificación, al basarse en un hecho totalmente excepcional, no debería tenerse en cuenta a la hora de valorar el importe de las modificaciones presupuestarias, que en condiciones normales, realiza una Consejería en un ejercicio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no pone de manifiesto ningún error en la redacción del informe, sino que aporta una justificación sobre el motivo de que se haya producido la variación sobre los créditos iniciales. En la medida en que no se hacen explicaciones detalladas sobre la composición de las modificaciones en cada una de las secciones presupuestarias, no debe admitirse la alegación, pues una modificación de la redacción del informe para esta sección presupuestaria en concreto restaría homogeneidad al mismo.

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 12.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Secretaría General de Hacienda se alega que en el apartado 12.1 de liquidación de derechos, se incluye un cuadro, el 12.7, de indicadores de ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas, entre los que se incluye uno de presión fiscal, calculado como el cociente de la recaudación por los capítulos 1 a 3 entre la cifra de población.

En el epígrafe 12.11, se señala que tales indicadores de ingresos reflejan un aumento de la presión fiscal.

Dicho comentario es erróneo, puesto que el cociente “derechos reconocidos por capítulos 1 a 3 / Población” no responde al concepto de presión fiscal.

El término presión fiscal se refiere al porcentaje del producto interior bruto que el sector público detrae como ingresos coactivos (es decir por impuestos) y se mide como el cociente de la recaudación por impuestos del conjunto de administraciones públicas entre el producto interior bruto.

El hecho de que la recaudación de un impuesto de destine a financiar las competencias de una u otra administración no tiene efecto alguno sobre la presión fiscal.

Se propone, por tanto suprimir del cuadro 12.7 la ratio que se ha denominado presión fiscal y el correspondiente comentario del epígrafe 12.11.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El indicador recogido en el informe como “presión fiscal por habitante” es el definido por la propia Junta de Andalucía en la publicación “Principales indicadores de la actividad económico-

financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía” y cuyo enlace para consultarla se ofrece al final del punto alegado. En la citada publicación, además de ofrecerse las cuantificaciones de los indicadores, se incluye un glosario de definiciones que al referirse a la “presión fiscal por habitante” señala: “Para conocer el importe medio que dedica cada uno de los andaluces al pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales, es decir, ingresos de origen tributario, se calcula la presión fiscal por habitante, que se obtiene como el importe de los derechos reconocidos netos en ingresos de naturaleza tributaria y el total de la población andaluza”.

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 12.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 12.37 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 12.41 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 13.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Por otro lado, desde la Consejería de Fomento y Vivienda, en concreto desde la Secretaría General Técnica se alega que en este apartado, en su primer párrafo se indica: “Esta Intervención Provincial no tiene acceso a información contable (documentos contables) en el Sistema Júpiter, por lo que no se puede hacer ciertas comprobaciones como las justificaciones y los ingresos recibidos.

Esta limitación aparece reflejada en los puntos 2, sobre “Comprobación de la aplicación de las normas generales”; 5, sobre “Comprobación de los saldos pendientes de justificar”; 6, sobre “Comprobación de ingresos recibidos”.

En el segundo párrafo de este apartado primero se hace constar la afirmación del órgano gestor de la Delegación Provincial en cuanto a que la gestión relacionada con la contabilización de los documentos que sirven de soporte a las operaciones de ingresos y pagos en dicha cuenta de funcionamiento está centralizada en las respectivas direcciones generales de Infraestructuras y de Movilidad, a las que se ha solicitado mediante sendos oficios de fecha 26 de junio de 2012, copias de los documentos contables de los expedientes de expropiaciones referidos a dicha Delegación Provincial, así como de los libramientos realizados a partir de 01/01/2012.

En el mismo escrito, se constata la subsanación de las observaciones reflejadas en el punto 8 de la misma acta de control 3.2., referida a “En el “concepto” de los ingresos no se indica el tipo de documento de procedencia y la aplicación presupuestaria (regla 19.2 de la Instrucción citada).

Los libros y registros sucesivos sujetos a comprobación de acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 1990, resultan haber sido cumplimentados satisfactoriamente, aún cuando en las con-

clusiones y recomendaciones del acta se hace especial hincapié en la importancia de la limitación mencionada en el punto 1.

Una vez se tiene la información suficiente, reclamada a los servicios centrales de las direcciones generales responsables de los expedientes, se confecciona el libro "ficha control de libramientos" y se aporta para su consiguiente control tal y como aparece reflejado en el escrito de subsanaciones al acta, redactado por la Intervención Provincial con fecha 23 de mayo de 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La primera parte de la alegación no contradice el contenido del informe, sino que comenta la estructura seguida en el mismo. Se admite la sugerencia y se modifica el título del epígrafe.

Las observaciones efectuadas por la Consejería de Fomento y Vivienda parece que tratan de justificar lo señalado en el apartado 9 del punto 13.7. En el informe de fiscalización se transcribe el literal de la documentación facilitada por la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 14.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Intervención General se pone de manifiesto que actualmente se está trabajando en el análisis, depuración y regulación de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias y de los saldos pendientes de aplicación, así como en la definición de procedimientos y actuaciones a realizar para evitar que permanezcan saldos pendientes de aplicación con cierta antigüedad.

Previendo tener finalizados dichos trabajos de cara a la implantación del nuevo sistema económico-financiero y contable.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice y justifica lo manifestado en el informe, al señalar que la IGJA está efectuando los trabajos pertinentes para la depuración y regulación de los saldos de las partidas de operaciones pendientes de aplicación.

ALEGACIÓN Nº 47, AL PUNTO 14.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales se alega que como ya se ha venido manifestando desde el informe provisional de 2006, al estar definida su naturaleza extrapresupuestaria en una Ley del Parlamento de Andalucía, no se entiende que el informe refleje la afirmación de que la operación tiene carácter presupuestario, sin que se sustente dicha conclusión en fundamento alguno, ni jurídico ni contable.

Desde la Junta de Andalucía se sigue considerando que la naturaleza del anticipo extraordinario concedido al Municipio de Marbella no es presupuestaria por las razones que se han alegado año tras año y que se repetirán a continuación.

En este sentido, se desea resaltar que la realidad incuestionable es que la Junta de Andalucía no puede mantener que su naturaleza sea presupuestaria y no puede atender los requerimientos en este sentido que se vienen recogiendo en los últimos informes de fiscalización, ya que al provenir la definición de su naturaleza del Poder Legislativo, manifestado mediante una Ley aprobada en el Parlamento de Andalucía, no cabe argumentación en contrario, al menos por parte de esta Administración ante esa manifestación expresa, formal y del máximo rango jerárquico, del Poder Legislativo en nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante lo anteriormente expuesto, se adjuntan de nuevo las razones que a juicio de esta Administración justifican su naturaleza y debieron inspirar al Legislador:

1.- Con carácter general, la figura de los anticipos a Corporaciones Locales, se incluye año a año en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al tratarse de entregas anticipadas de fondos que habrán de recibir con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el pago se realiza extrapresupuestariamente, porque al presupuesto de gastos se imputarán, en su día, los que se realicen en concepto de Participación en Ingresos del Estado, ya que en caso contrario, la ejecución del gasto se duplicaría. Consecuentemente, los reintegros que se van produciendo mensualmente, se contabilizan, igualmente, extrapresupuestariamente.

2.- La excepcionalidad de la situación del Municipio de Marbella motivó la adopción de una medida excepcional, la concesión de un anticipo de tesorería extraordinario por medio de una Ley del Parlamento de Andalucía.

A diferencia de una Ley de Crédito Extraordinario, en la que se ha de indicar expresamente con cargo a qué aplicación del Presupuesto de Gastos ha de imputarse el crédito concedido y con cargo a qué aplicaciones del mismo, mediante la baja de créditos por la misma cuantía, se financia dicho crédito extraordinario (véase a estos efectos y a modo de ejemplo, la Ley 7/2005, de 3 de mayo), la Ley 5/2006, concede un Anticipo Extraordinario de Tesorería (artículo 1), figura con naturaleza intrínsecamente extrapresupuestaria y se hace "con cargo a los saldos disponibles de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma", que tampoco tienen en modo alguno naturaleza presupuestaria, pues no son créditos o débitos, de los que sí podría discutirse su naturaleza presupuestaria o extrapresupuestaria, sino recursos financieros, a los que no se puede aplicar tal naturaleza.

Por idéntico motivo al expuesto en los anticipos ordinarios de Tesorería a las Corporaciones Locales, el "anticipo" no es más que el "adelanto" de un pago (la Participación en Ingresos del Estado en este caso) y es esto último lo que tiene naturaleza presupuestaria, sin que pueda aplicarse tal calificativo al anticipo, porque en caso contrario se duplicaría el gasto.

Por último, aunque debería ser el primer razonamiento, el Legislador no ha querido que sea un gasto presupuestario, porque disponiendo de la figura del crédito extraordinario no ha tenido a bien su utilización, sino que ha optado por la del anticipo de tesorería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El criterio contable recogido en el punto alegado es el que viene manteniendo la Cámara de Cuentas desde el ejercicio 2006, año en el que se autorizó la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, por Ley 5/2006, de 17 de octubre. Tal como se ha reiterado en informes anteriores, por las singulares características de dicha operación, se entiende que ésta no tiene naturaleza de anticipo de tesorería para cubrir necesidades transitorias de tesorería sino de un préstamo a largo plazo. De ahí que las disposiciones y el reintegro de las cantidades anticipadas debieron imputarse al capítulo VIII del presupuesto de gastos y de ingresos, respectivamente.

En este sentido, la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 y la Orden de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012 establecen que el artículo 82 del presupuesto de gastos "Concesión de préstamos al sector público", recoge los préstamos y anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y a largo plazo concedidos al sector público, y el artículo 82 del presupuesto de ingresos "Reintegro de préstamos concedidos" y concretamente el concepto 823 "De anticipos y préstamos concedidos a CCLL, comprende los ingresos obtenidos por reintegros y anticipos concedidos a las CCLL.

ALEGACIÓN Nº 48, AL PUNTO (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 14.40 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 14.42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se reiteran las alegaciones hechas a observaciones de la Cámara de Cuentas en informes anteriores sobre este mismo tema.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no es órgano cuentadante de las "certificaciones de descubierto". La recaudación de tributos e ingresos de derecho público en periodo ejecutivo es competencia en la actualidad de la Agencia Tributaria de Andalucía. La inclusión de estas "certificaciones" en la agrupación de valores no se considera adecuada a la actual estructura de la Consejería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice y justifica el hecho detectado en el informe, señalando que la DGT y DP no es órgano cuentadante de las "certificaciones de descubierto".

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 15.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 15.47 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 15.54 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se alega que con objeto de recoger la información más reciente, debe señalarse que con fecha 12 de diciembre de 2013, la Agencia Moody's revisó la perspectiva de la calificación otorgada a estable. Por su parte, la agencia Fitch Ratings también revisó a estable la perspectiva del rating asignado el 13 de diciembre de 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación sugiere que se incluyan en el informe las revisiones de las calificaciones crediticias realizadas por dos de las Agencias de Rating con fechas 12 y 13 de diciembre de 2013, cuando ya los trabajos de campo se habían cerrado y el borrador de informe estaba redactado (fechado el 20 de noviembre de 2013).

No debe obviarse que el alcance de la fiscalización temporal de este informe es el ejercicio 2012, y los movimientos registrados en las calificaciones crediticias en dicho periodo están recogidos en la cuestión observada 15.56 y no sufren alteración alguna por las revisiones de diciembre de 2013.

Pero dado que el informe trata de dar una información sobre la calificación crediticia lo más actualizada posible, se cree oportuno hacer una mención de los relatados hechos posteriores al cierre de los trabajos en una nota a pie de página.

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 15.58 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 15.59 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se opina que el límite de endeudamiento vivo por operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, debe calcularse sobre el presupuesto consolidado. De tal forma dicho límite quedaría fijado en 3.842,41 M€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El artículo 72.3 del TRLGHPJA establece que: "Las necesidades de la Tesorería, derivadas de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos, podrán atenderse ... siempre que la suma total no sea superior al 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto".

Por tanto, no es explícita la Ley de Hacienda Pública en cuanto a si este porcentaje se refiere al presupuesto de la Junta de Andalucía o al consolidado.

En cambio, el artículo 35 de la Ley del Presupuesto de 2012, que autoriza estas operaciones (vinculadas al cumplimiento del 72.3 del TRLGHPJA), está referido a las operaciones de endeudamiento propias de la Junta de Andalucía, mientras que se destina otro artículo de dicha norma presupuestaria, el 36 concretamente, titulado “De las operaciones de endeudamiento del sector público andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía”, que tal como menciona en su título, desgana todas las autorizaciones de endeudamiento propias de estas entidades, que en los casos de operaciones de tesorería están vinculados a no superar el límite del 12% de sus presupuestos propios.

Por lo expuesto, en contra de la opinión vertida por la DGTyDP en su alegación, se entiende que la ley del presupuesto establece una diferenciación al efecto de las autorizaciones de endeudamiento por plazo inferior a un año por necesidades de tesorería, entre la Junta de Andalucía y otros entes que consolidan, por lo que se considera adecuado el cálculo del límite en base al presupuesto de la Junta de Andalucía que se realiza en el Informe provisional.

En cualquier caso, el hecho de que se cifre en base al presupuesto de la Junta de Andalucía o al consolidado no afecta al cumplimiento del límite establecido, ya que las cifras de endeudamiento a corto plazo realmente formalizadas estuvieron muy por debajo del límite autorizado.

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 15.60 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 15.64 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Para la Agencia Pública Empresarial de la RTVA el límite de endeudamiento que se autorizó en las Resoluciones dictadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se fijó en el 12% del conjunto de sus presupuestos (se adjuntan copias de las Resoluciones de endeudamiento). En consecuencia, el importe que aparece en “endeudamiento autorizado 2012” (49,41 M€) para dicha Agencia es erróneo, debiéndose suprimir, por tanto, ese importe del cuadro.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El art 36.1.d) de la Ley 18/2011 del presupuesto para 2012 dice:

Facultar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para formalizar préstamos con entidades financieras públicas o privadas dentro de las limitaciones que establezca el Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.

En consecuencia, no se acepta esta parte de la alegación, ya que el importe de 49,41 M€ que consigna tanto el cuadro nº 15.20 como la cuestión observada 15.68 del informe provisional, se corresponde exactamente con la que figura en el Programa Anual de Endeudamiento, que fue remitido por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, como límite para la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y sus sociedades filiales.

ALEGACIÓN Nº 58, AL PUNTO 15.66 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 59, AL PUNTO 15.67 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 60, AL PUNTO 15,68 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se alega que respecto del redactado de este epígrafe, conviene matizar que el régimen de autorización de endeudamiento previsto en el artículo 36.1.d) de la Ley 18/2011, no fijaba un importe concreto de endeudamiento autorizado para estos entes. El límite se establecía respecto del saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio que no podía superar el importe fijado por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en las correspondientes de resoluciones de autorización de las operaciones de crédito. Este límite quedó fijado en 180 M€ para la Agencia de Obra Pública y para la Agencia Pública Empresarial de la RTVA se fijó en el 12% del conjunto de sus presupuestos.

En consecuencia, se considera más correcto empezar este párrafo de la siguiente manera: “Los saldos vivos autorizados al cierre del ejercicio fueron de 180 M€ y del 12% del conjunto de sus presupuestos, respectivamente para la Agencia de Obra Pública y la Agencia de la RTVA (...)”.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El art 36.1.d) de la Ley 18/2011 del presupuesto para 2012 establece:

“Facultar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para formalizar préstamos con entidades financieras públicas o privadas dentro de las limitaciones que establezca el Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.”

En consecuencia, no se acepta la alegación, ya que el importe de 49,41 M€ que consigna tanto el cuadro nº 15.20 como la cuestión observada 15.68 del informe provisional, se corresponde exactamente con la que figura en el Programa Anual de Endeudamiento, que fue remitido por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, como límite para la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y sus sociedades filiales.

ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 15.70 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 62, AL PUNTO 15.74 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO 15.76 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 64, AL PUNTO 16.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 16.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se alega que en el tipo de aval "Avalés de reestructuración" se refleja un "saldo final" de 38,03 M€.

No obstante, se trata de un error, pues el importe real es 36,53 M€.

La diferencia, que asciende a 1,50 M€, corresponde a un aval otorgado a la sociedad Mundo Newlar, que se canceló con fecha 2012.

La situación de riesgos a 31/12/2012 se remitió a la Consejería el 15/01/2013 y no fue hasta el 2º trimestre de 2013 cuando se detectó la cancelación de dicho expediente, que se encontraba, hasta esa fecha, pendiente de registrar en la contabilidad de IDEA.

Se procedió a registrarlo para la formulación de cuentas anuales 2012 y a comunicarlo a la Consejería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación argumenta un defecto en el registro de la cancelación de un aval, que asciende a 1,50 M€, que habiéndose producido a lo largo del ejercicio 2012, no fue contabilizado hasta el segundo semestre de 2013.

Se ha comprobado en los estados rendidos por la DGTyDP que el importe de 1,5 M€ garantizado a la sociedad en cuestión, corresponde en realidad con la suma de tres avales otorgados a la citada sociedad, y no a un solo aval como refleja la alegación, lo que incide sobre la imprecisión de la información comunicada por la Agencia IDEA en su argumentación.

Se entiende que no debe ser admitida la alegación en base a los siguientes criterios:

- El art. 31.6 de la Ley 18/2011 del Presupuesto de 2012 establece que "la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía comunicará trimestralmente a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el importe y las ca-

racterísticas principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan”.

La información que refleja el Informe provisional es reflejo de dichas comunicaciones trimestrales que fueron remitidas por la DGTyDP, sin que la alegación de la Agencia IDEA aporte documentación soporte de su argumentación, por lo que se entiende que la evidencia documental relevante es la recibida desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública, máxime cuando se han detectado imprecisiones y errores en los datos aportados por la alegación.

- Se trata de un hecho posterior al cierre del ejercicio, cuyo registro cuenta con los procedimientos adecuados para la corrección de las cifras, que en su caso, serán tenidas en cuenta en los datos del informe del ejercicio 2013 como rectificación del saldo inicial.
- Durante el trabajo de campo, se ha requerido a la DGTyDP en varias ocasiones para solicitud de aclaración e información adicional sobre las cifras de los avales otorgados por la Agencia IDEA durante 2012, sin que se haya puesto de manifiesto de manera verbal o escrita el caso expuesto por la alegación ni la rectificación de las cifras.

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 16.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 67, A LOS PUNTOS 17.3, 17.60 Y ANEXO 25.17.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 17.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Agencia Tributaria de Andalucía se considera que ha debido existir un error en la identificación de la concreta Agencia, a que correspondan las facturas e importes citados.

La ATRIAN no ha realizado ningún pago de ninguna de sus facturas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El cuadro 17.25 muestra información, por agencias, relativa a las facturas e importes pagados a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico. Como se puede observar, la fuente de la información que muestra ese cuadro es la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), a la que se ha solicitado aclaración de esta discrepancia. Según la IGJA un bloque de facturas pagadas con cargo al FLA se abonaron a través de las Tesorerías de la Junta y Agencias con cargo al anticipo recibido por ese Fondo. En esta situación se encuentran las 119 facturas que se imputan a la ATRIAN, por lo cual la agencia no puede realizar el seguimiento del pago de estas facturas, siendo correctos los datos facilitados.

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 17.80 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la AGAPA se presenta la siguiente alegación:

Recordar a la Cámara de Cuentas que el párrafo de la memoria de la Cuenta General, pág. 721, continúa diciendo:

Estos derechos totalizan 6.411.835,21 euros y serán reconocidos en el ejercicio contable de 2013, lo que supondrá el efecto contrario al producido en el ejercicio 2012.

Adicionalmente, debemos hacer constar que existen otros documentos por cobrar por la Agencia, por importe de 1.179.173,27 euros que no llegaron a ser fiscalizados con cargo al presupuesto de gastos de distintos programas de la JA, pero que lo serán en el ejercicio 2013. Estos documentos corresponden a actuaciones realizadas por la AGAPA en 2012. Al igual que en el caso señalado antes, el reconocimiento de estos derechos supondrán mayores ingresos en el ejercicio 2013. (se adjunta).

Debe tenerse en cuenta que, conforme a la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2012, la Intervención General cuenta con autorización para realizar las operaciones necesarias para ajustar obligaciones a favor de las AREs y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el párrafo alegado se ofrece información relativa al resultado presupuestario a 31 de diciembre de 2012, que presenta un importe negativo de -6,92 M€. Al objeto de matizar este resultado negativo, se ha considerado conveniente incluir en el informe la información que recoge la memoria de esta agencia relativa a la no contabilización de documentos contables a su favor, ya que, en caso de que se hubiesen reconocido los derechos correspondientes en el ejercicio 2012 (y no en el siguiente), el resultado presupuestario arrojaría una cifra más favorable (próxima a cero e incluso positiva). No obstante, los importes que señala la agencia correspondientes a derechos que no han podido contabilizarse en 2012, y que serán reconocidos en el ejercicio 2013, se verificarán de forma expresa en el examen de la Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 70 A LOS PUNTOS 17.92 Y 17.93 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 71, A LOS PUNTOS 17.100 Y 17.101 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde ATRIAN se recuerda a la Cámara de Cuentas que el párrafo de la memoria de la Cuenta General, pág. 721, continúa diciendo:

Estos derechos totalizan 6.411.835,21 euros y serán reconocidos en el ejercicio contable de 2013, lo que supondrá el efecto contrario al producido en el ejercicio 2012.

Adicionalmente, debemos hacer constar que existen otros documentos por cobrar por la Agencia, por importe de 1.179.173,27 euros que no llegaron a ser fiscalizados con cargo al presupuesto de gastos de distintos programas de la JA, pero que lo serán en el ejercicio 2013. Estos documentos corresponden a actuaciones realizadas por la AGAPA en 2012. Al igual que en el caso señalado antes, el reconocimiento de estos derechos supondrán mayores ingresos en el ejercicio 2013. (se adjunta).

Debe tenerse en cuenta que, conforme a la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2012, la Intervención General cuenta con autorización para realizar las operaciones necesarias para ajustar obligaciones a favor de las ARES y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas.

ALEGACIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE AFECTA A LAS CUESTIONES 17.100 Y 17.101:

Como alegación de carácter general se indica que viniendo referido el informe de la Cuenta General de la Junta de Andalucía al ejercicio 2012, las auditorías realizadas por la Intervención General a la Agencia Tributaria de Andalucía a las que se hace referencia en el presente informe deberían ser las efectuadas en el marco de los controles financieros permanentes del ejercicio 2012 y no las de 2010 y 2011 a las que se alude en el Informe de la Cámara de Cuentas.

Por otro lado, las referencias realizadas a los controles financieros de la Intervención deberían incluir, en la medida de lo posible, el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones que la Intervención efectúa en los informes definitivos, para así disponer de una visión completa de la opinión manifestada por la Intervención y de la actividad realizada por la Agencia de cara al seguimiento, en su caso, de las recomendaciones realizadas por el órgano fiscalizador. De esta forma se obtiene una visión de conjunto, referida al período que abarca el Informe de la Cuenta General, y no una visión parcial y pretérita de los hechos manifestados por la Intervención en informes de control financiero correspondientes a ejercicios precedentes.

Respecto al control financiero de cumplimiento del ejercicio 2012, la Intervención Delegada de la Agencia emitió informe definitivo con fecha 22/05/2013, que recoge en su apartado VII el seguimiento de recomendaciones de informes de ejercicios anteriores. Por otro lado la Agencia remitió el día 25 de noviembre de 2013 a la Intervención General el informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones, estando cerrado a fecha de las presentes alegaciones el control financiero de cumplimiento 2012. El referido informe de control financiero de cumplimiento 2012, junto con el informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitido por la Agencia reflejarían más fielmente la actividad de la Agencia Tributaria de Andalucía durante el ejercicio 2012.

Respecto al control de legalidad de tributos propios del ejercicio 2012, el informe definitivo se emitió por la Intervención Delegada con fecha 30/08/2013, estando a fecha de las presentes alegaciones en plazo para que la Agencia emita el informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas. En dicho informe de control de legalidad de tributos propios 2012, en el apartado K) del mismo, se efectúa por la Intervención el análisis del grado de cumplimiento de recomendaciones realizadas en el control de legalidad de tributos propios del ejercicio precedente. Por todo ello, sería recomendable que las referencias y manifestaciones efectuadas en este apar-

tado del Informe de la Cuenta General viniesen referidas al control financiero de legalidad de tributos propios 2012 y no a controles cerrados correspondientes a ejercicios pasados.

Respecto al control de legalidad de tributos cedidos del ejercicio 2012, el informe definitivo fue emitido por la Intervención Delegada de la Agencia el día 31 de octubre de 2013, encontrándose la Agencia en plazo para emitir informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el mismo. En dicho informe, en el apartado J), se realiza por la Intervención Delegada el seguimiento de las recomendaciones realizadas en informes de control financiero de ejercicios anteriores.

Fundamento jurídico de la alegación realizada: artículos 105,106 y 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Propuesta: A modo de conclusión, esta Agencia Tributaria estima que el informe de ese Organismo hace referencia a los informes de control financiero que no corresponden al ejercicio 2012 a pesar de que a 31 de octubre de 2013 se habían emitido los informes definitivos de cumplimiento y legalidad, tanto de tributos propios como cedidos. Por otra parte, el informe de ese Organismo toma como referencia el control financiero de ejercicios anteriores de modo incompleto, ya que no tiene en consideración el seguimiento de recomendaciones que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2012, que ponen de manifiesto que las incidencias a las que alude ese Organismo han sido debidamente subsanadas. Por tanto, dado que ni guardan relación con el ejercicio que está siendo objeto de análisis y que se refieren a incidencias que ya se han subsanado en dicho ejercicio, se propone que se tome en consideración los informes definitivos correspondientes a 2012 al incluirse en los mismos el seguimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores.

En todo caso, se observa la dificultad de resumir en el contexto de la Cuenta General los amplios informes de control realizados por la Intervención, si lo que se pretende es ofrecer una visión objetiva del funcionamiento de la ATRIAN y no exclusivamente algunos elementos aislados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La ATRIAN estima que en el informe de la Cuenta General de 2012, se debería hacer referencia a los informes de auditoría de la IGJA correspondientes a ese ejercicio. No obstante, entre los informes de auditoría remitidos por la IGJA a petición de la Cámara de Cuentas, según oficio de septiembre de 2013, no se encuentran dos de los tres informes que, según se indica en la alegación, fueron emitidos con carácter definitivo con anterioridad a esa fecha. Estos dos informes son los relativos al control financiero de cumplimiento y de control de legalidad de tributos propios, ambos referidos al ejercicio 2012. Tampoco se ha dispuesto del informe de control de legalidad de tributos cedidos del ejercicio 2012, dado que en este caso el informe definitivo fue emitido el 31 de octubre de 2013, es decir, con posterioridad a la petición de la Cámara de Cuentas. Por tanto, no se ha dispuesto de ninguno de los tres informes que se mencionan en la alegación y, por tanto, no se han podido tener en consideración para la realización de los trabajos de fiscalización.

ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO 17.144 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Respecto al capítulo VI de financiación afectada, Servicio 16 (FSE) el crédito inicial solo sufrió una minoración de 25.968 euros, consecuencia de modificación presupuestaria de créditos del capítulo VI al VII. De este modo, el crédito definitivo en capítulo VI del FSE fue de 1.167.878 euros. Así, el grado de ejecución en FSE quedó en un 11,30%, al reconocerse obligaciones por importe de 132.027,17 euros, respecto a unos créditos de 1.167.878 euros. A este respecto es necesario explicar que con cargo a dichos fondos se realizaron disposiciones por 822.561,25 euros, respecto de los cuales la evolución de los trabajos no permitió reconocer más obligaciones.

Por todo lo anterior, el crédito definitivo disponible en capítulo VI fue realmente de 1.713.373,90 euros y el grado de ejecución en el total de obligaciones del 38,63%, habiéndose incrementado en 8,60 puntos porcentuales respecto a 2011 (30,03%).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...). No se admite lo alegado por la agencia en relación con los créditos del capítulo VI de financiación afectada, debido a que el IAM en el texto alegado reconoce la baja ejecución de estos créditos, al señalar que “la evolución de los trabajos no permitió reconocer más obligaciones”.

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO 18.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde SOPREA e IDEA, se presenta la siguiente alegación:

En el ejercicio 2013 se han llevado a cabo tres actuaciones en relación con el Plan de Reordenación del Sector Pública de la JA, que se detallan a continuación:

- *La liquidación de FOMESA, cuyo acuerdo se elevó a público mediante escritura de 29-01-2013 (se adjunta).*
- *La extinción de Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A. (FAGIA), mediante la operación societaria de fusión por absorción por parte de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. (INCUBA), cuyo acuerdo se eleva a público mediante escritura de 20-09-2013 (se adjunta).*
- *La extinción de INCUBA, mediante la operación societaria de fusión por absorción por parte de la Sociedad Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), cuyo acuerdo se eleva a público mediante escritura de 20-09-2013 (se adjunta).*

Por su parte, FAGIA alega que dificultades sobrevenidas han dilatado los plazos necesarios para llevar a cabo el proceso de fusión.

No obstante lo anterior a la fecha de presentaciones de estas alegaciones el proceso esta culminado habiéndose producido la absorción y su inscripción en el correspondiente asiento del Registro Mercantil.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación en nada contradice el texto del Informe. Se limita a mencionar las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2013 del Plan de Reordenación del Sector Público de la JA.

ALEGACIÓN Nº 74, A LOS PUNTOS 18.16 Y 18.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde INVERCARIA se alega que la Entidad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, SCR, RC, SA, no cuenta en su cartera de valores con una participación del 100% del capital de "Sport Center Kanku, SL" y por consiguiente esta sociedad no estaría participada indirectamente ni mayoritariamente por la JA.

Situación de la Sociedad SPORT CENTER KANKU, S.L.

Es una inversión procedente del proceso de concentración (fusión) de las sociedades de capital riesgo provinciales. En concreto, esta inversión estaba en la cartera de INICIATIVAS ECONOMICAS DE ALMERÍA SCR, S.A.

Tras la fusión, los pasos que se han dado con la misma en la gestión de la Sociedad han sido:

- *Con fecha 26 de julio de 2012 se presentó el pre-concurso de acreedores (5 Bis de la Ley Concursal)*
- *Con fecha 20 de agosto de despidió a la totalidad de la plantilla, que inmediatamente comenzó a trabajar en otra sociedad de la misma actividad.*
- *Con fecha 7 de noviembre de 2012 se presentó concurso con propuesta de liquidación.*
- *Con fecha 3 de enero de 2013 se dictó el auto del concurso.*
- *Con fecha 7 de febrero de 2013 se abrió el proceso de liquidación.*
- *Actualmente pendiente de inscribirse en el Registro Mercantil el Auto de Liquidación.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información que figura en el Informe, ha sido obtenida de la memoria de cuentas anuales de INVERSEED y en la que figura dicha sociedad entre las participadas y con un porcentaje del 100%. Por consiguiente, en tanto que la alegación no explica porqué figura así en la memoria, y si ello se debe a un error, se decide mantener la información que consta en el Informe y en la memoria de cuentas anuales.

ALEGACIÓN Nº 75, AL PUNTO 18.47 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA consolidado se ha procedido a remitir la documentación pendiente a través de la plataforma de la Cámara de Cuentas, es decir, el cuestionario y el certificado de aprobación de las cuentas anuales consolidadas IDEA 2012.

Desde INVERCARIA se alega que respecto a la no remisión de información a la Cámara de Cuentas de Andalucía a través de su sistema telemático "on-line", cabe comentar que para las Entidades Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) e Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR), la documentación e información solicitada fue remitida dentro del plazo establecido a través de la plataforma habilitada para ello.

Se adjunta la justificación de rendición enviada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a IDEA la información tiene fecha de entrada en el sistema el 17/01/2014, por lo que está fuera de plazo y por supuesto finalizado el informe de cuenta general 2012.

En cuanto a INVERCARIA y SGECR, ciertamente se remitió la documentación pero incompleta como puede observarse en el cuadro nº 4.1 del Informe.

ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO 18.53 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde APES BAJO GUADALQUIVIR se alega que en la nota 20 de la "Memoria de las Cuentas Anuales 2012" figura como importe cobrado de transferencias de financiación de explotación de la Agencia la cantidad 47.192.979,68 €, de los cuales 6.385.699,92 € corresponden a transferencias del año 2011 y 40.807.279,76 € corresponden a transferencias del año 2012.

El 31 de diciembre de 2012 se realizó por la Dirección General de Tesorería un pago en formalización por el importe pagado a nuestros proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico, mediante el descuento en los OP pendientes de pago por la citada Dirección General de Tesorería.

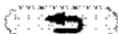
Como consecuencia de ello, se compensaron varios OP por su importe total y el OP 1/22138205 de 200.000 € por importe de 28.804,04 €. Como puede observarse el OP 1/22138205, que se adjunta, existe un error ya que figura la siguiente información:

<i>Importe bruto</i>	<i>200.000,00</i>
<i>Total descuentos</i>	<i>28.804,04</i>
<i>Importe a pagar</i>	<i>200.000,00</i>

Cuando en dicho OP 1/22138205, debería figurar la siguiente información:

<i>Importe bruto</i>	<i>200.000,00</i>
<i>Total descuentos</i>	<i>28.804,04</i>
<i>Importe a pagar</i>	<i>171.195,96</i>

Ayuda		Contacto		Perfil : Imprimir		Salir	
PAGOS		FICHeros		Q-1100710E-EMPRESA PUBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR			
Acciones							
Datos generales							
Del documento							
Nº documento	1/22138205	Propuesta documento	1/1251				
Nº expediente	12TF-IV-BAJO						
Denominación	A.P.E.S. BAJO GUADALQ. CAP.IV.						
Descripción	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION A LA A.P.E.S. BAJO GUADALO. CAP.IV. D						
	E. SERVICIO 11 CAP.IV.01 Y DICIEMBRE 2012						
De las unidades administrativas responsables							
Órgano gestor	D.G. PLANIFICACIÓN Y FINANCIAC						
Caja pagadora / Gestor pagador	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA						
Del perceptor							
Tercero titular	Q4100710E	A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR					
Endoso (SI/NO)	NO	Fecha de toma de razon					
Tercero por endoso							
Cuenta bancaria perceptor							
Banco ordenante							
Datos adicionales (facturas)							
Nº factura (Ref. proveedor)							
Nº factura (Junta Andalucía)							
Nº registro							
Fecha expedición	12-11-12						
Fecha de envío telemático							
Fecha recepción en Junta Andalucía							
Fecha de conformidad							
Tramitación del pago							
Situación	PENDIENTE DE PAGO						
Fecha de fiscalización del documento (entrada en Tesorería)	21/12/12						
Fecha de pago (solo si la situación es PAGADA)							
Forma de pago	TRANSFEREN						
Tipo de tramitación	TESORERIA GPAL						
Fecha de tramitación							
Nº relación transferencia							
Importes							
Importe bruto							200.000,00
Total descuentos							21.004,04
Importe a pagar							200.000,00
I.V.A.							0,00
Descuentos							
Base IRPF	0,00	Tipo Perceptor					
Base exención	0,00	Tipo perceptor exento					
Detalle de descuentos							
	Descripción	Importe	0%				
	PAGO PENDIENTE	28.564,04	14,40				



De dicha incidencia ya se informó a la Cámara de Cuentas cuando realizó la visita de fiscalización regularidad del ejercicio 2012.

Por su parte, desde APES ALTO GUADALQUIVIR se alega que:

El Cuadro nº 18.14, recoge los siguientes datos:

	CAP IV		CAP VII		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P
	Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	108.744,95	93.014,38	1.000,00	972,22	109.744,95

Según los registros contables y la información remitida por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, los pagos (P) realizados correspondientes al CAP IV, son 95.006,69 miles de euros. Si tenemos en cuenta dicha modificación, el Cuadro nº 18.14, consideramos que quedaría:

	CAP IV		CAP VII		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P
	Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	108.744,95	95.006,69	1.000,00	972,22	109.744,95

La modificación de los pagos realizados también supone la modificación de los cuadros nº 18.15 (página 335) y Anexo 25.18.5 (página 613), que consideramos que quedarían;

Cuadro nº 18.15 (página 335)

Transferencias Corrientes (Cap.IV)	O	P	OPP	%O/OT	%P/PT	%OPP/OPPT
Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	108.744,95	95.006,69	13.738,26	4,65	4,72	4,21

Anexo 25.18.5 (página 613)

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2012						
Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
12. Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	109.744,95	95.978,91	87,46	20.907,92	20.907,92	116.886,83

En caso de que se aceptara esta alegación, conviene tener en cuenta el efecto de la misma sobre la fila de "TOTALES", de los cuadros nº 18.14, nº 18.15 y el Anexo 25.18.5

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El cuadro nº 18.14 contiene la información que al respecto consta en el Mayor de Gastos de la IGJA, como así se hace constar en el cuadro, y por su correspondencia en la Liquidación rendida en la Cuenta General de la JA de 2012, mientras la alegación hace referencia a la "los registros contables y la información en poder de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Hospital Bajo y Alto Guadalquivir".

ALEGACIÓN Nº 77, AL PUNTO 18.66 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se ha procedido a remitir la documentación pendiente a través de la plataforma de la Cámara de Cuentas, es decir, el cuestionario correspondiente a IDEA 2012, en el que se incluye información detallada sobre transferencias de financiación en los apartados de:

- *“Detalle de las transferencias y subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones”.*
- *“Detalle del origen y aplicación o destino de las transferencias de financiación en el ejercicio 2012”.*

Así mismo, se remiten anexos a esta alegación dos documentos con información adicional, relacionada con el cuadro de “Detalle de las transferencias y subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones”, tanto para la parte correspondiente al Balance de Situación, como en la correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Desde la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se alega que el origen de esta transferencia está en el Acuerdo sobre el Reparto de la asignación de recursos traspasados por el Estado en materia de gestión del litoral, realizado entre la Consejería de Medio Ambiente y entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 18 de julio de 2011 (Anexo 1) derivado de la aprobación del Real Decreto 66/2011 sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral (Anexo 2).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice en nada el contenido del Informe.

Respecto a IDEA la información tiene fecha de entrada en el sistema el 17/01/2014, por lo que está fuera de plazo y por supuesto finalizado el informe de cuenta general 2012. Esta limitación no se admite ya que ello implica la realización de trabajos adicionales.

En cuanto a la APPA la alegación explica el origen de la transferencia a la que se alude en el Informe.

ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO 18.76 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO 18.83 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde ASSDA se alega que a este respecto cabe señalar que si nos comparamos con el resto de entidades públicas empresariales que figuran en el cuadro nº 18.20 al que hace alusión el comentario anterior, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía no es la que presenta la mayor ratio de resultado negativo del ejercicio sobre el importe de las subvenciones de

explotación y transferencias de financiación recibidas en el ejercicio, ratio que en 2012 para la Agencia supone sólo un 16,81%.

En segundo lugar, puesto que como bien dice el informe las transferencias de financiación recibidas por la ASSDA suponen el 47% del total de subvenciones de explotación y transferencias de financiación recibidas por las entidades públicas empresariales incluidas en el informe, cualquier circunstancia que afecte a la misma tendrá un gran impacto en el cómputo global del conjunto.

Por último, hacer alusión a las particularidades que diferencian a la ASSDA del resto de entidades públicas empresariales incluidas en el informe en cuanto a que se trata de la entidad pública empresarial que está gestionando en gran parte los gastos derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con lo que ello conlleva en cuanto a hacer frente a derechos subjetivos adquiridos por la ciudadanía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice en nada el contenido del Informe, se limita a realizar un análisis distinto al realizado en el Informe y a justificar las circunstancias que rodean a la ASSDA.

ALEGACIÓN Nº 80, AL PUNTO 18.88 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO 18.110 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde ASSDA se alega que a partir del 1 de enero de 2012 la Agencia asume nuevas competencias que antes de dicha fecha eran asumidas por la antigua Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por esta razón, la transferencia de financiación (corriente más capital) pasa de 152.716.651 euros en el ejercicio 2011 a 1.168.686.819 euros en el ejercicio 2012, esto supone un incremento del 665,26 % que explica en parte el aumento de la financiación, pero no lo suficiente para asumir el total de las nuevas competencias de la Agencia, por tanto, se considera que ambos ejercicios no son comparables. Dicha deuda ha quedado totalmente saldada en 2013, parte mediante el Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores y el resto mediante la tesorería propia.

De hecho, si calculamos el porcentaje que representan las deudas al cierre de cada ejercicio sobre el importe de la transferencia de financiación de cada ejercicio, vemos como el mismo pasa de un 22,69% en 2011 a un 28,01% en 2012, lo que supone un incremento de 5,32 puntos porcentuales, que consideramos poco significativo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas ha incluido en el informe los datos que figuran en el Balance de Situación a 31/12/2012 de la ASSDA. La alegación explica el proceso de asunción de competencias y

cancelación de deudas en el 2013, situación esta que nada tiene que ver con los datos expresados por la Cámara de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 82, A LOS PUNTOS 18.115 Y 18.116 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNTO 18.119 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde EPSA se alega que en el cuestionario para ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL facilitado por la Cámara de Cuentas para el ejercicio 2012, en el epígrafe AVALES, se incluye el siguiente tenor literal:

¿Ha prestado avales la entidad a tercero en el ejercicio 2012? (de ser afirmativo indique el importe total avalado en m€ ____). La respuesta de EPSA efectivamente fue NO.

EPSA no ha prestado en 2012 aval alguno a terceros.

De otra parte, las Entidades Financieras efectivamente tienen prestados avales a EPSA ante terceros y el saldo de éstos ascienden a 16,18 m€.

Quizás, la base de la confusión puede proceder de la forma concreta de la pregunta. Por ello, el cuestionario debiera recoger ambas cuestiones en próximos ejercicios, ya que son distintos los avales prestados A la entidad y avales prestados POR la entidad.

En el caso del cuestionario analizado, se pregunta por los avales prestados por la entidad a terceros, y esta cifra sigue siendo en 2012, CERO.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe manifiesta que EPSA tiene constituido avales ante diversos organismos y entidades públicas por valor de 16,18 M€, como se indica en la memoria de cuentas anuales. Esta información difiere con el contenido del cuestionario remitido por la entidad a la Cámara de Cuentas al expresar que en el ejercicio 2012 no se han prestado avales, aun cuando posteriormente la alegación confirma su existencia por el citado importe y de origen anterior a 2012. Por consiguiente, se debe indicar que el informe no indica que los avales se constituyesen en 2012, sino simplemente que "...tiene avales constituidos"

ALEGACIÓN Nº 84, A LOS PUNTOS 18.126 Y 18.127 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde EXTENDA se alega que en el año 2010, finalizó el III Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2007-2010, dejando paso al IV Plan de Internacionalización 2010-2013, liderado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y con la participación de 8 Consejerías del Gobierno Andaluz, implicando y coordinando a todas las administraciones que tienen que ver con la internacionalización de la economía y de las empresas.

Puesto que la elaboración del presupuesto 2010 se realiza a partir de junio de 2009, no se pudieron plasmar los nuevos objetivos del nuevo Plan ya que los mismos aún no estaban definidos. Por tanto, los objetivos plasmados fueron los establecidos en el Plan de Internacionalización 2007-2010 y los facilitados al Consejo de Administración el 19 de diciembre de 2007. Los objetivos estratégicos marcados en este plan eran:

- *Conseguir más empresas exportadoras*
- *Conseguir más crecimiento en las exportaciones*
- *Conseguir más inversión en el exterior*

Toda la actividad desempeñada por Extenda contribuye a la consecución de los tres objetivos, sin poder diferenciar masas monetarias por cada uno de ellos. Es decir el presupuesto global de Extenda se destina a los tres indistintamente. Por tanto, se procedió a distribuir el presupuesto total, en los siguientes instrumentos, tal como viene especificado en el propio Plan de Internacionalización 2007-2010:

- *Carácter Sectorial: recoge programas tratando de conseguir un ajuste entre mercados, sectores y perfiles de las empresas usuarias.*
- *Carácter Individual: Asistencia y apoyo individualizados para la Empresa Andaluza, con carácter integral en su proceso y una oferta segmentada de servicios.*
- *Carácter Horizontal o General, a través de la Información para tomar decisiones en el proceso de internacionalización, de la Formación en el ámbito internacional para técnicos y directivos de las Empresas Andaluzas con ánimos de completar sus conocimientos en esta materia y conseguir un mayor compromiso con la internacionalización del tejido empresarial.*

Desde SOPREA se alega que tal y como se menciona en el informe de auditoría, se trata de un párrafo de énfasis. Al respecto indicar que SOPREA sigue realizando sus operaciones con normalidad en la actualidad y durante todo el ejercicio 2013.

Por su parte EASP alega que la cantidad de 1,39 M€ corresponde a los créditos iniciales incluidos en la Ley de Presupuestos del 2013, si bien en esta misma Ley se incluye el importe correspondiente como programas de colaboración entre la EASP y la Consejería de Salud-SAS un importe de 4.982.052€.

Esto significa que las transferencias inicialmente previstas para 2013 sumarían aproximadamente 6,37 M€ (cantidad muy similar a la que finalmente se transfirió en 2012)

La cantidad final que, vía modificación presupuestaria, se ha tramitado en 2013 ha sido de 5.012.562 €. Por tanto los créditos recibidos por transferencias en la EASP en 2013 ascienden a un global de 6,40 M€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe transcribe las conclusiones del informe definitivo de control financiero, el cual previamente debió ser objeto de alegaciones si bien al parecer no fueron consideradas por la Intervención General de la Junta de Andalucía y consecuentemente por la Cámara de Cuentas. La alega-

ción relativa a EXTENDA, SOPREA y EASP pretende aclarar esas conclusiones de la Intervención General de la JA.

ALEGACIÓN Nº 85, AL PUNTO 19.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde FAISEM se informa que, no posee ninguna participación en las entidades antes citadas. En el resto de participaciones hay que modificar los siguientes porcentajes. La participación de GES Jaén S.L., no es de 34,72% siendo el dato correcto 34,12%.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La redacción que muestra la alegación resulta contradictoria. Mientras por una parte dice que FAISEM no posee ninguna participación en las entidades que se citan, a continuación añade que en el resto hay que modificar los porcentajes refiriéndose exclusivamente a la entidad "GES Jaén, S.L".

El Informe transcribe la relación de entidades y los porcentajes de participación que figuran en la página 37 de la memoria de cuentas anuales de la entidad. Dichas entidades constan participadas directa e indirectamente por la fundación siendo el de "GES Jaén, S.L". el que figura en el Informe.

ALEGACIÓN Nº 86, A LOS PUNTOS 19.14, 19.15, 19.16, 19.17, 19.18 y 19.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Fundación Andalucía Emprende se alega que según el "Cuadro nº 19.6" a la Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza se le han reconocido 43.950,51 M€ de Obligaciones con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2012, sin embargo, según nuestros apuntes contables, reflejados en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 registradas, las Obligaciones reconocidas ascienden a 43.434,31 M€. La diferencia en los importes se explica por los siguientes conceptos:

- *Obligación reconocida en Júpiter y no en nuestros apuntes, por valor de 700.000,00 euros por la subvención denominada EE.01.AN/11, la cual se grabó pero está anulada en Júpiter por el artículo 49, según descripción reflejada en Júpiter.*
- *Obligación reconocida en Júpiter y no en nuestros apuntes, por valor de 300.000,00 euros por la subvención denominada EE.01.AN/12, la cual se grabó pero está anulada en Júpiter por el artículo 49, según descripción reflejada en Júpiter.*
- *Obligación reconocida en nuestra contabilidad según los criterios de la Resolución recibida para la subvención denominada EXC.02.AN/11, pues según la resolución, al justificar el 25% se genera la OP y ésta se registró en marzo de 2012. La obligación reconocida asciende a un importe de 483.804,00 euros.*

Todos esos importes aclarados ascienden a un total de 516.196,00 euros (516,20 M€).

Por otro lado, según el "Cuadro nº 19.6" La Junta de Andalucía ha pagado a la Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza la totalidad de las obligaciones reconocidas durante 2012, es decir, 43.950,51 M€. Sin embargo, según nuestros apuntes contables, reflejados en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 registradas, y los movimientos bancarios, el importe de las Obligaciones reconocidas pagadas durante 2012 asciende a 38.791,56 M€.

La clasificación realizada en el "Cuadro nº 19.9" en base a los Capítulos IV y VII también muestra errores, como consecuencia de las diferencias comentadas en el punto anterior.

Las Obligaciones reconocidas dentro del Capítulo IV para Andalucía Emprende, según nuestros registros ascienden a 15.312,21 M€, siendo la diferencia los 700 M€ de la subvención EE.01.AN/12 anulada según el art. 49, considerada en el Informe y no reconocida por la Fundación.

Las Obligaciones reconocidas dentro del Capítulo VII para Andalucía Emprende, según nuestros registros, asciende a 28.122,10 M€, siendo la diferencia los 300 M€ de la subvención EE.02.AN/12 anulada según el art.49, considerada en el Informe y no reconocida por la Fundación, y los 483,80 M€ de la subvención EXC.02.AN/11 reconocida por la Fundación y no considerada en el Informe.

Los importes señalados en el "Cuadro nº 19.9" respecto a los pagos realizados por la Junta de Andalucía, también difieren, con los realmente producidos. Los datos correctos, según los extractos bancarios de la Fundación, son:

- Capítulo IV: 12.299,52 M€
- Capítulo VII: 26.492,04 M€

Por tanto, habría que modificar también los datos del "Cuadro nº 19.10", reflejando la información reflejada anteriormente.

Por su parte desde F.PROGRESO Y SALUD se alega que es incorrecto lo publicado en dichas cuestiones, dado que su financiación se efectúa vía subvención nominativa, no vía transferencias corrientes y PAIF.

Desde FIMABIS se alega que de acuerdo con la documentación que copiamos debajo de estas alegaciones, obtenida de la página de Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, y verificado con nuestros registros contables y con la información bancaria. El importe cobrado durante el ejercicio 2012 de los organismos de la Junta de Andalucía, suma un montante total 354.750,75 euros.

El resto hasta la cantidad que se indica en el informe, es decir, 1.468.293,17 euros, no fueron cobrados en el 2012, solamente fueron tramitados por las consejerías correspondientes, pero no fue abonada, de forma efectiva, por la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, de los 1.823.043,92 euros (suma de las dos cantidades anteriores y coincidente con el informe de la Junta de Andalucía), solamente se corresponde al 2012, tal y como se observa en el detalle anteriormente citado, 527.165,91 euros. El resto es de ejercicios anteriores al 2012.

Fecha	Nº Documento/Epígrafe	Descripción	Dejar	Situación	Importe (€)	Devolución
27-02-12	0130	3ºABE0-07 SUBVENCION GRUPOS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	42.190,79	
01-02-12	0178	PROY. INTER. APROBADO 117-01ABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	9.584,94	
01-02-12	0184	PROY. INTER. APROBADO 117-01ABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	16.628,89	
03-02-12	0401	3AC 070103 ESTANCIA03-01ABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	3.594,00	
03-02-12	0401	PROY. EJEC. 0101.01070103-01ABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	17.681,73	
03-02-12	0402	PROY. EJEC. 0101.01070103-01ABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	15.179,09	
04-02-12	0303	PROY. EJ. 0103-01AL COND. 3ºABIS-01ABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	101.920,18	
07-02-12	0378	40403 01ABIS P.I. 3ºABIS	S.E. INVESTIGACION, TECNOLOGIA	PAGADA	14.746,55	
08-02-12	0326	01/16/14 FUNDACION 01ABIS	S.E. SERVICIOS CALIDAD E INNOVACION	PENDIENTE DE PAGO	618.290,84	
09-02-12	0326	CONV. 2289 P.A. 1, 01ABIS	S.E. SERVICIOS CALIDAD E INNOVACION	PENDIENTE DE PAGO	26.487,87	

Desde FISEVI se alega que no pueden cotejar la información que figura en el cuadro 19.6, dado que esta Fundación no tiene contabilizados a 31/12/2012 el importe correspondiente a los pagos que figura en el mencionado cuadro, por no ser la receptora directa de parte de los pagos que realiza la JA. Esta información afecta del mismo modo a los datos de los epígrafes 19.15, 19.16, 19.17, 19.18 y 19.19.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los cuadros nº 19.6, 19.7, 19.8, 19.9 y 19.10 contiene la información que al respecto consta en el Mayor de Gastos de la IGJA, como así se hace constar y por su correspondencia en la Liquidación rendida en la Cuenta General de la JA de 2012, mientras que la alegación hace referencia a los registros contables de las entidades.

ALEGACIÓN Nº 87, A LOS PUNTOS 19.28 Y 19.32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la F.PROGRESO Y SALUD se alega que en su caso, las subvenciones recibidas están destinadas a cubrir los gastos de la ejecución de proyectos de investigación, contratación de personal o adquisición de un inmovilizado.

De este modo, dichas subvenciones producen un aumento de los ingresos correlacionado paralelamente al aumento de los gastos de modo que, la no existencia de los primeros traería aparejado consigo la no ejecución los programas financiados y la no ejecución de los gastos, no incurriendo en ese resultado negativo que se refleja en el informe.

FISEVI alega que el cuadro nº 19.16 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA y otras entidades para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2011 y 2012, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación.

Debido a la aplicación en 2012 del Nuevo Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines lucrativos, no es comparable la información de los ejercicios 2011 y 2012. No obstante en la fila número 19 del cuadro 19.16 correspondiente a esta Fundación, debe aparecer en la columna "B Subv. Explot. y Transf. Financiac." del ejercicio 2011 el importe de 12.210,79 m€, en lugar de "cero euros" que es el dato que parece.

Esta información también afecta al cuadro número 19.17 del epígrafe 19.32 donde se reflejan las variaciones más significativas del ejercicio 2012 respecto al 2011.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los cuadros 19.16 y 19.17 del informe transcriben los importes relativos a las subvenciones de explotación aplicados al resultado de la F. Progreso y Salud y de FISEVI que figuran en el Resultado Económico Patrimonial rendidos en la Cuenta General de la JA. Por otra parte, FISEVI no informa en la memoria de cuentas anuales, ni adjunta con la alegación documentación alguna que soporte las cantidades a las que se refiere en la alegación. El dato que figura relativo al ejercicio 2011 en la cuenta de Resultado Económico Patrimonial es "0", que es el que figura en el Informe de la CCA.

ALEGACIÓN Nº 88, AL PUNTO 19.35 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Fundación IAVANTE alega que " Es incorrecto, dado que su financiación no se efectúa vía transferencias corrientes y PAIF. El importe que aparece en cuadro corresponde a la subvención nominativa del ejercicio 2012 (2.517.784,21€), tal y como se refleja en la memoria de las Cuentas Anuales".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la memoria económica y en la cuenta de resultado económico patrimonial relativas al 2012 figura el importe que se alega y que es tratado como ingresos por subvención de explotación coincidiendo con el que se transcribe en el cuadro al que se refiere en el informe (nº 19.16)

ALEGACIÓN Nº 89, AL PUNTO 19.37 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 90, AL PUNTO 19.45 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 91, AL PUNTO 19.48 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde FISEVI se alega que es necesario indicar en este sentido que en la memoria de las CCAA no se hace indicación expresa a las razones de la variación del personal, debido a que todas las contrataciones de esta Fundación están vinculadas a proyectos en ejecución, y se formalizan de acuerdo a las necesidades y memoria de cada proyecto concedido. Además hay que tener en cuenta que las contrataciones que formaliza Fisevi, en ningún caso son con cargo al presupuesto de la JA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica porqué no se expresa en la memoria de FISEVI las razones de las variaciones de la plantilla, cuestión que debió hacerse constar en la memoria.

ALEGACIÓN Nº 92, AL PUNTO 20.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 93, AL PUNTO 21.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 94, A LOS PUNTOS 21.22, 21.23 y 21.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se alega que es incorrecta la afirmación que se hace acerca de que los libramientos por las dotaciones efectuadas durante el 2012 han sido insuficientes, ya que en ningún momento debería considerarse como objetivo de la gestión de los fondos mantener flujos anuales de tesorería positivos, si acaso el objetivo debería limitarse a no tener flujos acumulados negativos, situación que en ninguno de los fondos gestionados se ha dado.

Es decir, afirmar que los libramientos por dotaciones 2012 del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias han sido insuficientes cuando el fondo tuvo un saldo inicial de tesorería 2012 de 11,64 M€ y un saldo final 2012 de 3,40 M€, habiendo atendido todas sus obligaciones y no registrando deuda con otros fondos es incorrecto. Un exceso de tesorería en cuentas corrientes del conjunto de fondos podría interpretarse como ineficiencia financiera, toda vez que es evidente que la Tesorería Centralizada de la Junta de Andalucía negociará y gestionará mejor los excedentes en cuentas que si lo hiciesen las sociedades gestoras de cada Fondo, así la gestión de excedentes de tesorería no sólo se hace de manera conjunta con todos los demás excedentes del resto de Fondos, sino que además con los del resto de organismos comunitarios.

No obstante lo anterior es indudable que la gestión de los fondos reembolsables no ha estado ajena a las dificultades de financiación de las Comunidades Autónomas y de la situación de tensa liquidez del sistema financiero español, razón por la que los pagos de OP en determinados fondos se han visto limitados. Frente a ello, bajo el conocimiento de la Tesorería Centralizada de la Junta de Andalucía y en un afán por no desatender las necesidades de tesorería de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA, se optó por la optimización de los libramientos por dotaciones, generán-

dose de esta manera entradas y salidas de liquidez entre algunos Fondos (siempre entre aquellos gestionados exclusivamente por IDEA).

Todo ello permitió que durante el 2012 no existiesen problemas de liquidez en los fondos gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que en ningún caso la tesorería tuviese incidencia sobre la actividad desarrollada por los fondos indicados.

Durante el 2013 no han vuelto a haber entradas y salidas de liquidez entre los Fondos gestionados por IDEA, por el contrario se ha trabajado en la disminución de los saldos deudores (y por tanto acreedores) del conjunto de fondos, pasándose de una posición deudora conjunta de 12,78 M€ al cierre 2012 a una posición de 7,90 M€ al cierre 2013 como se podrá constatar en las CCAA del ejercicio 2013”.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

- Los dos primeros párrafos de la alegación aluden a afirmaciones del informe de forma incompleta y por tanto incorrecta, ya que el sentido en el que interpretan dichas manifestaciones no es el que se refleja en el Informe provisional.

Concretamente, la alegación rebate el concepto de que *“los libramientos por las dotaciones efectuadas durante el 2012 han sido insuficientes”*, e insiste en dicha argumentación arguyendo que *“un exceso de tesorería en cuentas corrientes del conjunto de fondos podría interpretarse como ineficiencia financiera”*.

Por el contrario, el informe dice literalmente *“los libramientos que estaban pendientes de pago por las dotaciones de ejercicios anteriores, se ha mostrado insuficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería”*, y la literalidad de lo expuesto se argumenta con la profusión de cifras que se reflejan en la propia cuestión observada nº 21.22.

El Informe no incide por tanto sobre la insuficiencia de libramientos *per se*, sino que argumenta su insuficiencia en conexión con el concepto de los niveles de tesorería.

Es idéntica la argumentación en cuanto a la interpretación incompleta de la literalidad y el sentido de lo expresado en el Informe en lo que concierne al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, ya que el informe no *“afirma que los libramientos por dotaciones 2012 del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias han sido insuficientes”*, tal como expresa la alegación, sino que se limita a expresar que dicho Fondo cerró el ejercicio con un flujo negativo de -8,24 M€, sin que haga apreciación alguna a la insuficiencia de dotación a ese Fondo en concreto.

- El resto del texto de la alegación relaciona los condicionantes que han provocado las dificultades de financiación, así como las soluciones planteadas para resolver los problemas de liquidez, aspectos que ya están considerados en el Informe provisional y que la alegación no viene a contradecir, sino antes al contrario, se entiende que confirman lo manifestado en el Informe.

- Finalmente, ante la argumentación alegada acerca de que los problemas de liquidez en ningún caso han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por los fondos gestionados por la Agencia IDEA, cabe poner de manifiesto que en el Informe provisional no se hace mención alguna a dichos fondos en particular, sino que hace una mención genérica y cita a otro fondo no gestionado por la Agencia IDEA, que en su propia memoria de actividades del ejercicio describe las incidencias de las citadas dificultades financieras.

En consecuencia con todo lo expuesto, se entiende que la alegación no debe ser aceptada en ninguno de sus argumentos.

ALEGACIÓN Nº 95, A LOS PUNTOS 21.27 y 21.28 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde AGAPA se alega que son varias las cuestiones que sirven para justificar la necesidad de esperar al mencionado Decreto que establezca el marco general regulador de los fondos sin personalidad jurídica al que se refiere la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos de 2014; en particular las establecidas en su apartado 2, letras a) a k) y apartado 3 de la misma.

En este caso, en concreto, las actuaciones de gestión y el proceso de supervisión relativo a la evaluación de riesgos y solvencia son razones que aconsejan una armonización general, que se establecerá en un Manual al efecto de la Consejería competente en materia de hacienda (apartado 3 de la DA decimotercera).

Desde la Dirección General de Política Financiera se alega que como bien apunta el Informe provisional la "tendencia a la desaparición, en lo sucesivo, de la exigencia de constitución de dichos fondos de reserva, lo que aliviaría la tensión de tesorería que su exigencia crea actualmente", viene avalado por el considerando jurídico realizado por la Asesoría Jurídica en su Informe HPPI00225/11, de 27 de julio de 2011, donde literalmente se dice "...en segundo plano, debe recordarse que la asunción por parte de la Administración Pública de hacer frente y asumir la gestión de los fondos sin personalidad jurídica conlleva que determinadas cantidades se presupuesten para quedar destinadas directamente al sector de actividad concreto a financiar, y con ello se mantiene que las cantidades que se separan de esa afectación concreta tanto para sostener el fondo de reservas como para pagar su gestión desvirtúan la pretensión última del destino dado por el legislador a una quantum concreto".

Atendiendo a esta consideración, los convenios entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que esté adscrito el fondo que se hayan firmado o modificado con posterioridad a la fecha del citado informe, no prevén la necesidad de dotar fondo de reserva alguno.

No obstante lo anterior, discrepamos de la advertencia que nos hace el órgano de control respecto "a la disminución de las garantías ante los riesgos", toda vez que, salvo en el caso del fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas y aquellas (pocas) operaciones de otros fondos que se formalizan mediante estos instrumentos financieros, los riesgos de los fondos por su actividad están suficientemente garantizados por las cantidades libradas a favor del destinatario o, en caso, de tener un pago diferido condicionado al cumplimiento futuro de una obligación o un

hito determinado, estará suficientemente garantizada la operación con los saldos habilitados a favor del fondo en fase OP, es decir, sólo en el caso de avales se precisa de una dotación de reserva para hacer frente al posible riesgo futuro y así está recogido en los convenios, pero resulta innecesario una reserva general del 15% para operaciones de financiación que además detraen recursos para la finalidad última del fondo. La opción contraria, conforme al criterio de la Asesoría Jurídica, sería inmovilizar unos recursos cuyo destino viene señalado por ley.

Por todo lo anterior, se sugiere la supresión de la citada advertencia.

Desde IDEA se alega que al cierre de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, se dio cumplimiento a la estipulación por la que se regula el Fondo de Reserva de cada los distintos Fondos a través de sendos documentos emitidos por la Dirección General de Tesorería de la Junta de Andalucía, que certifican la existencia de dichos Fondos en la propia Tesorería General en lugar de una cuenta específica de cada Fondo, y además certifica que dicho centro directivo cuenta con recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.

Tras el primer año de funcionamiento de fondos carentes de personalidad jurídica y a la luz de la flagrante situación de tensa liquidez en los mercados, se hizo evidente la ineficiencia de parte de la estipulación decimosegunda de los convenios que regula el fondo de reserva y que dicta que el quince por ciento (15,0%) del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo a un Fondo se dote en una cuenta específica de la tesorería del Fondo.

Es evidente que la Tesorería Centralizada de la Junta de Andalucía negociará y gestionará mejor los saldos de las cuentas en donde se instrumente el Fondo de Reserva que si lo hiciese la sociedad gestora de cada Fondo, ya que así la gestión de estos saldos se hace de manera conjunta con todos los demás saldos generados por el resto de Fondos y más aún, con todos los demás organismos comunitarios.

Esta modificación dada en aras de una gestión más eficiente, encuentra su justificación toda vez que el único participe de los Fondos y por tanto valedor máximo de la eficiencia en la gestión de sus recursos es la Junta de Andalucía, razón por la que tanto en los nuevos convenios como en las modificaciones de éstos firmados a partir de finales del 2012, se prescinde de parte de esta exigencia, limitando la constitución del Fondo de Reserva a sólo las operaciones de aval que se concedan y permitiendo que éste conste en cuentas de la tesorería centralizada, en lugar de hacerlo en cuentas de cada uno de los Fondos.

De esta manera se elimina el importe del fondo de reserva correspondiente a las operaciones de préstamos o de inversiones en capital, toda vez que carece de sentido prever que en una operación como las señaladas se podrá perder más que el importe desembolsado y por tanto se deberá reservar parte de la tesorería de un Fondo para hacer frente a una posible futura contingencia de este tipo. Por el contrario, además de limitar la constitución del fondo de reserva a las operaciones de aval, se incrementa el importe reservado del 15% al 25% del saldo vivo de las operaciones avalladas.

Razón por la que no podemos estar de acuerdo con la afirmación del informe provisional respecto a que esta medida supondría una disminución de las garantías ante los riesgos que se asuman por la actividad desarrollada por los FCPJ.

Además de lo indicado, existe un informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda con código HPPI00225/11, de 27 de julio de 2011, en el que se afirma: "...en segundo plano, debe recordarse que la asunción por parte de la Administración Pública de hacer frente y asumir la gestión de los fondos sin personalidad jurídica conlleva que determinadas cantidades se presupuesten para quedar destinadas directamente al sector de actividad concreto a financiar, y con ello se mantiene que las cantidades que se separan de esa afectación concreta tanto para sostener el fondo de reservas como para pagar su gestión desvirtúan la pretensión última del destino dado por el legislador a una quantum concreto".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación aporta nuevas tesis para avalar lo innecesario de mantener Fondos de Reserva vinculado a las operaciones por las que se formalizan instrumentos financieros distintos a los avales y garantías, para lo que aducen un informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con código HPPI00225/11, de 27 de julio de 2011.

Se comparte el argumento de que en el caso de los préstamos o de las inversiones en capital no parece necesario prever que en una operación se podrá perder más que el importe desembolsado, pero también se comparte la idea de que la constitución de los Fondos de Reserva es muy necesaria en los casos de las operaciones de aval, y lo cierto, es que no se ha constituido fondo de reserva alguno, ni para operaciones de préstamo, inversiones financieras, ni de aval, a pesar de que la normativa reguladora de la composición, organización y gestión de los Fondos así lo estipulaba.

A la espera de que en base a estas nuevas tesis aportadas por la Asesoría jurídica, se modifique y armonice la normativa reguladora de los Fondos carentes de personalidad jurídica, tal como comenta la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en su alegación, se entiende que lo manifestado en el Informe se ajusta a la realidad, ya que se está incumpliendo la normativa reguladora de los Fondos.

A pesar de ello, se entiende conveniente precisar el alcance del riesgo que supone una disminución de las garantías ante los riesgos que se asumen por la actividad desarrollada por los FCPJ, haciendo hincapié en que es especialmente necesario para las operaciones de aval, en consonancia con algunos de los argumentos vertidos en la alegación.

En consecuencia, se admite parcialmente la alegación.

ALEGACIÓN Nº 96, A LOS PUNTOS 21.40 y 21.41 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde IDEA se alega que la elaboración de los presupuestos de explotación de los Fondos sin personalidad jurídica son elaborados sobre la mitad del año anterior al ejercicio para el que se elabo-

ran, es decir los presupuestos de explotación del año 2012 se elaboraron a la luz de la realidad de lo ejecutado por los Fondos en el ejercicio 2010 (año en el que fueron creados buena parte de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA) y a la luz de un avance del ejercicio 2011.

Durante la última parte del 2011 se sucedió la creación de hasta cinco nuevos fondos gestionados por la Agencia IDEA, con lo que tuvo lugar un solape de segmentos de mercado objetivos y por tanto aquellos fondos creados en ejercicios anteriores tuvieron que compartir parte de la cuota de mercado que inicialmente se tenía prevista.

Asimismo, durante la última parte del 2011 y a lo largo del ejercicio 2012 se produjo un agravamiento del escenario de crisis económica con lo que el escenario macroeconómico sobre el que transcurrían los planes de negocio analizados durante el 2012 se hostilizó y con ello disminuyeron las posibilidades de encontrar planes de negocio viables y solventes.

Por otro lado, entre las funciones atribuidas a las entidades colaboradoras de los Fondos gestionados por la Agencia IDEA se encuentran el análisis y seguimiento sobre las operaciones asignadas por la Entidad Gestora, antes de elevar las propuestas de inversión al Comité de Inversión de cada uno de los Fondos para su aprobación. Teniendo en cuenta además, que todas las operaciones que se aprueben con cargo a los distintos fondos se efectúan bajo condiciones de mercado.

En línea con el párrafo anterior, se debe tener en cuenta que en los convenios con los que se regulan las funciones de las entidades gestoras y las entidades colaboradoras, no se contemplan exigencias a las entidades colaboradoras ligadas al cumplimiento de la ejecución de los presupuestos, de esta manera se deja la aprobación de proyectos directamente asociada con la solvencia y la viabilidad económica de los planes de negocio. Es decir, a la entidad colaboradora se le exige la máxima rigurosidad en el cumplimiento de su objetivo de análisis y formulación de las operaciones, la prioridad en la ejecución de los fondos reside en salvaguardar el patrimonio de los fondos otorgando operaciones solventes y viables; y no en la formalización ligera de operaciones con el fin de cumplir los presupuestos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación alude a diversos factores que han influido en el bajo nivel de actividad de los Fondos, tales como deficiente planificación presupuestaria, solapamiento de segmentos de mercado objetivo, agravamiento del escenario de crisis económica o exigencia de condiciones de mercado.

Se entiende que estas argumentaciones no rebaten el contenido del informe, sino que confirman cada una de las causas ya enumeradas en la cuestión observada 21.41.

En relación a la argumentación aducida por la Agencia IDEA en cuanto a que “en los convenios con los que se regulan las funciones de las entidades gestoras y las entidades colaboradoras, no se contemplan exigencias a las entidades colaboradoras ligadas al cumplimiento de la ejecución de los presupuestos”, cabe señalar que el Informe Provisional no hace mención explícita alguna a que las entidades gestoras y colaboradoras sean las responsables de la baja ejecución registrada por la mayoría de los Fondos.

Aún así, se entiende que las entidades gestoras de los Fondos tienen asignadas funciones tales como llevar a cabo la máxima difusión de los programas o líneas de actuación a financiar con cargo a los Fondos o la elaboración de la documentación económico financiera y contable, que sin duda tienen incidencia sobre los niveles de actividad registrados.

No se entiende la alusión de la alegación en cuanto a que “la prioridad en la ejecución de los fondos reside en salvaguardar el patrimonio de los fondos otorgando operaciones solventes y viables; y no en la formalización ligera de operaciones con el fin de cumplir los presupuestos”. En ningún apartado del Informe Provisional se hace alusión a que deba primar la formalización de operaciones sobre la salvaguarda del patrimonio. El hecho relevante en que insiste el informe es la baja actividad de los fondos, que además está muy alejada de las previsiones elaboradas por sus propios gestores y, en su análisis, se incluyen igualmente las causas que han motivado dicho bajo grado de actividad.

En consecuencia con lo expuesto, dado que la alegación no contradice lo manifestado en el Informe y por el contrario, confirma en gran medida la redacción del mismo, no procede admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 97, AL PUNTO 21.45 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 98, A LOS PUNTOS 21.66 y 21.67 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 99, AL PUNTO 22.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 100, AL PUNTO 22.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 101. AL PUNTO 22.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 102, AL PUNTO 22.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Patrimonio se alega que en el cuadro de expedientes adjudicados por procedimiento negociado se hace la siguiente llamada “ Se detecta una disparidad cifrada en 32 expedientes entre los contratos adjudicados `procedimiento negociado incluidos en la Memoria anual de contratación pública y la cifra que recoge el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía”.

Podría suprimirse la llamada ya que esa disparidad obedece a que los datos del Registro de Contratos se refieren a contratos adjudicados y los datos de la Memoria anual se refiere a contratos formalizados.

Asimismo se quiere recoger expresamente que esta Dirección General seguirá las recomendaciones realizadas en el mismo por la Cámara de Cuenta, como viene haciendo en ejercicios posteriores, y se instará a todos los órganos con facultades de contratación a que graben y registren los datos básicos de los expedientes en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de forma correcta, de manera que se garantice la veracidad de los datos grabados.

Esta solicitud afectará a la información vertida en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema JUPITER), en el que se incluyen los datos de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias administrativas y de Régimen especial, así como el Consejo Consultivo y el Consejo Audiovisual de Andalucía. Y por otro lado, a la información correspondiente a las Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía que no tienen acceso a JUPITER, y que se registra en el Sistema de Información de Empresas Públicas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios de la Junta de Andalucía (SIEJA).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación propone la supresión de una llamada al pie del cuadro 22.11. No obstante, el contenido de lo alegado viene a confirmar lo expresado en el informe, es decir que hay una disparidad entre los datos incluidos en el Registro de Contratos y los que se incluyen en la Memoria anual en relación al número de contratos adjudicados por procedimiento negociado. La justificación que aporta la Dirección General de Patrimonio sobre esa diferencia no cabe admitirla por el siguiente motivo:

En el Registro de contratos existen (entre otros) dos campos, el campo “fecha de adjudicación”, (es decir contratos adjudicados en 2012), y el campo “fecha de formalización” (es decir contratos formalizados en 2012). La alegación argumenta que la Memoria anual (que se nutre y se elabora conforme a los datos del Registro de contratos) toma en cuenta (para totalizar los contratos) el campo “contratos formalizados” y no el de los “contratos adjudicados” localizándose ahí, según la alegación, la diferencia ya que la formalización se produce en un momento posterior en el tiempo.

Sin embargo, se han realizado las comprobaciones oportunas y se ha verificado que los contratos que aparecen grabados en uno y otro campo (“contratos formalizados” y “contratos adjudicados”) son coincidentes (541 contratos en ambos casos), tal cual se expresa en el informe. Decae por tanto la pretendida justificación aportada por la Dirección General de Patrimonio.

Por lo demás, el contenido de la alegación asume íntegramente lo expresado en el informe, aludiendo a que “... esta Dirección General seguirá las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, como viene haciendo en ejercicios posteriores (se entiende que quiere decir anteriores)... y se instará a todos los órganos con facultades de contratación a que graben y registren los datos básicos... de manera que se garantice la veracidad de los datos grabados”.

ALEGACIÓN Nº 103, AL PUNTO 22.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde APES COSTA DEL SOL se alega que el importe correcto es 10.974,64 euros, no 10.974,46 euros.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La fuente utilizada para la elaboración de los cuadros contenidos en esta parte del informe es la Memoria anual de contratación pública 2012, tal como se expresa en la lectura al pie de los cuadros. En este documento, elaborado por la Dirección General de Patrimonio, se expresa que la Agencia Pública Empresarial Costa del Sol adjudicó 1.378 contratos de suministro por importe de 10.974,46 m€, cifra que es la que consta en el informe.

La alegación argumenta que desde la propia Agencia se informa que el importe correcto es 10.974,64 euros (incorrectamente ya que son miles de euros). De ser así, el procedimiento correcto requeriría que la propia Dirección General de Patrimonio hubiese corregido esa cifra en la Memoria anual, que, cabe reiterar, es el documento que la Institución utiliza para elaborar el informe. No debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 104, AL PUNTO 22.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 105, AL PUNTO 22.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 106, AL PUNTO 22.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 107, AL PUNTO 22.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 108, AL PUNTO 22.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 109, AL PUNTO 23.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 110, AL PUNTO 23.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde la Dirección General de Interior, emergencias y protección civil se alega que la circunstancia de exigir y valorar el estudio de seguridad pormenorizado de los edificios judiciales, nació de la necesidad de ponderar de forma justificada la situación real de seguridad de estas sedes, careciendo esta Delegación del Gobierno de medios suficientes para afrontar esta tarea. Dado que se procedía a la licitación de este contrato, se juzgó que el fin último del mismo, más allá de un mero

control de acceso, era el aseguramiento pleno y eficaz de las sedes judiciales, y con ese ánimo se exigió un estudio profesional y exhaustivo de la situación de seguridad observada, concluyendo que las empresas del sector, solventes y experimentadas, eran las más cualificadas para analizar el estado general en este aspecto, y a la vez dejar constancia de las carencias halladas y proponer soluciones a las mismas. Por tanto, la exigencia en los Pliegos de dicho estudio (y su valoración comparativamente alta) halla su explicación en lo expuesto, atendiendo al fin último de la contratación planteada (esto es, el aseguramiento completo y eficiente de las sedes judiciales), sirviendo dicho estudio como análisis y compendio de las actuaciones futuras a desarrollar para mejorar en todo cuanto fuera posible el objeto final de la contratación de referencia.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se expresa que, conforme al artículo 150 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados y que estén relacionados con el objeto del contrato. Supuesto que no ocurre en el expediente: “Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva”, (318, 84 m€), formalizado por la Consejería de Empleo.

El expediente tiene por objeto contratar un vigilante de seguridad sin armas durante las 24 horas al día 365 días al año para orden interior de la sede ante el incremento de la afluencia de usuarios. Los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP son: 45% proposición económica, 15% mejoras y 40 % proposición técnica, criterio este último que exclusivamente se dirige a la valoración de los estudios presentados por las empresas sobre las instalaciones del edificio, los riesgos, las vulnerabilidades, las características del centro de control, es decir, dicho criterio técnico se refiere a la contratación de un servicio para la seguridad externa del recinto o del edificio público.

En idéntico sentido se manifiesta el servicio jurídico al informar el PCAP, al señalar que “no se justifica qué relación guardan con el objeto del contrato los factores de la proposición técnica referidos al estudio de las condiciones de seguridad del edificio ante los diferentes riesgos existentes en el mismo,... por lo que no parece que cumpla la condición así especificada en el artículo 134.1 de la LCSP (150 del actual Texto refundido).

Es más, con el mismo objeto que el contrato anterior y para cubrir otro periodo temporal, se formalizó el contrato “servicio de vigilancia y seguridad para sede de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva-Muñoz de Vargas y Huelva Muñoz-La Orden” adjudicado por procedimiento negociado a la misma empresa que el citado anteriormente. El letrado al informar el PCAP de este expediente hace exactamente la misma advertencia que se hacía en el expediente anterior: “No se justifica qué relación guardan con el objeto del contrato los factores de la proposición técnica referidos al estudio de las condiciones de seguridad del edificio ante los diferentes riesgos existentes en el mismo,... por lo que no parece que cumpla la condición así especificada en el artículo 134.1 de la LCSP” (150 del actual Texto refundido).

Por lo expuesto, debe mantenerse lo afirmado en el informe.

(...)

ALEGACIÓN Nº 111, A LOS PUNTOS 23.7, 23.11, 23.12, 23.13, 23.15, 23.16, 23.21 y 23.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Por su parte, desde el IFAPA se alega que la deficiencia indicada no determinó el resultado, puesto que sólo se presentaron dos empresas, una para cada lote. No obstante por parte de esta agencia se está trabajando para garantizar la mayor objetividad posible en el establecimiento y aplicación de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y en una mayor concreción y determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios.

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda, en concreto desde su Secretaría General Técnica se presenta la siguiente alegación:

Recomienda la Cámara de Cuentas a los órganos de contratación que en el enunciado de los criterios a utilizar para la adjudicación de los contratos, se evite toda ambigüedad y se procure su definición de una manera precisa de forma que cada uno de ellos indique, sin lugar a dudas, el contenido de la finalidad perseguida. En los términos generales en que se produce la recomendación formulada, que no es otra que la de transmitir al procedimiento la mayor transparencia posible, debe coincidir necesariamente todo órgano de contratación con el órgano fiscalizador.

No obstante, al descender en el análisis de la observación, no se expresa de forma concreta por parte de la Cámara de Cuentas qué criterios de adjudicación de los indicados en los respectivos pliegos responden a la <<deficiencia>> señalada en el sentido de que los criterios de adjudicación indicados en los pliegos que han regido la licitación de los citados contratos, tanto en su descripción como en su valoración se expresan de forma genérica, frente a que se requiere la ponderación relativa a cada criterio de adjudicación, de tal forma que <<han de aparecer tasados, baremados y puntuados para que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación>>.

Dado que en ambos expedientes, y atendiendo a lo establecido en el artículo 150.2 del TRLCSP, se distinguen entre criterios automáticos, valorados mediante la aplicación de fórmulas (con un peso preponderante respecto al total), y criterios de juicios de valor, suponemos que el extremo cuestionado debe referirse en exclusividad a estos últimos, puesto que respecto a los denominados "criterios matemáticos" su especificidad y automaticidad se presume.

Pues bien, atendiendo a los criterios de juicio de valor indicados en el expediente citado en primer lugar ("Podas en medianas en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga"), son dos los exigidos:

- a) *Grado de conocimiento del proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según Memoria Justificativa (con una valoración de 0 a 34 puntos máximos) comprensivo a su vez de los siguientes subcriterios:*
- *Métodos operativos para la realización de la obra (valorado de 0 a 24 puntos)*
 - *Grado de descripción y desglose, idoneidad y suficiencia de los medios propuestos (de 0 a 10 puntos máximos)*
- b) *Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas (valorado de 0 a 15 puntos máximos), manifestado asimismo en los dos siguientes subcriterios:*
- *Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto (de 0 a 5 puntos)*
 - *Coherencia de la documentación complementaria (Pert, estudios de tiempo, actividades y rendimientos) de los que se deduzca las previsiones del diagrama de barras (de 0 a 10 puntos)*

De la redacción dada a los criterios exigidos y de su descripción, consideramos que, aun cuando toda redacción sea susceptible de mejora y de aclaración, no puede compartir, sin embargo, el calificativo que ha sido expresado por la Cámara de Cuentas.

El uso de la expresión <<Grado de>> que introduce los criterios exigidos denota, con arreglo al significado comúnmente aceptado, la existencia en dicha baremación de diversos valores o calidades, siempre de menor a mayor, a que puede responder el conocimiento de la obra o del servicio de que se trate, expresada en la memoria aportada.

Además, debe tenerse presente, de acuerdo con lo especificado en el pliego (cláusula 16.2) que a efectos de la aportación de la documentación a incorporar en el sobre núm. 2, se indican en el Anexo núm. 6 de los pliegos, qué datos, elementos y características debe contener la citada documentación.

La información dada pues a los licitadores sobre el contenido a que ha de responder su oferta, así como las condiciones en que dichas ofertas van a ser evaluadas, se precisan, a juicio de esta Consejería, de forma clara e inequívoca en los respectivos pliegos, respetando, tal como exige la jurisprudencia comunitaria <<que toda la información técnica pertinente para la buena comprensión del anuncio de licitación o del pliego se ponga a disposición de todas las empresas que participan en el procedimiento de forma que, por una parte, todos los licitadores razonablemente informados y normalmente diligentes puedan comprender su alcance exacto e interpretarlo de la misma forma y, por otra, la entidad adjudicadora pueda comprobar efectivamente que las ofertas presentadas por los licitadores responden a los criterios que rigen el contrato de que se trata>>.

Que los licitadores presentados han comprendido exactamente la necesidad expresada en el pliego y en el anuncio, lo demuestra la numerosa participación habida. Que la evaluación se ha hecho respetando lo indicado en el pliego se constata del informe emitido que se adecua puntualmente al contenido de los criterios señalados.

En cuanto al segundo de los expedientes cuestionados (“Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Ásdrubal de Cádiz”), es cierto que la Comisión de evaluación, en el análisis de los cuatro criterios de juicio de valor exigidos en el pliego:

- a) calidad de la programación de los trabajos propuestos, concretado en la racionalidad y viabilidad de la programación
- b) calidad de la metodología propuesta, que se concreta en los dos siguientes subcriterios
 - grado de conocimiento y métodos operativos a seguir para la realización del trabajo
 - coordinación de los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución
- c) características cuantitativas y cualitativas de los medios puestos a disposición, su adecuación y su eficacia para el cumplimiento de la programación prevista
- d) alcance de las mejoras propuestas

Adopta, a efectos del análisis de las ofertas técnicas recibidas, unas pautas de puntuación que si bien descompone y distribuye la forma de asignar la citada puntuación a los subcriterios especificados, en ningún caso, modifican los coeficientes asignados a los mismos ni por supuesto la ponderación asignada al criterio principal del que penden.

Dicha práctica si bien resulta extraña e inusual en el normal proceder de las comisiones técnicas en los cometidos que le son asignados, no por ello procede inferir, de dicho caso aislado, un incumplimiento de los principios que informan la contratación. Así se deduce de la doctrina sentada con carácter general en la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de fecha 24 de noviembre de 2005 (C-331/04 en el Asunto ATI EAC), que no resulta invalidada por la sentencia C-532/06 en el asunto Lianakis y otros.

No obstante, debiéndose reconocer que las normas de valoración especificadas en un pliego, no pueden ni deben interpretarse más allá de los propios términos permitidos en la descomposición de los criterios de que se trate, se procederá a adoptar las medidas pertinentes a fin de que los órganos gestores de esta Consejería, incorporen con la especificidad suficiente, los criterios de adjudicación y sus diversos elementos de ponderación, sin necesidad de acudir a métodos secundarios de valoración.

En relación con la observación 23.11 realizada por la Cámara de Cuentas obedece ciertamente a la realidad puesta de manifiesto en el citado expediente, en periodo de ejecución del contrato, tras el cambio habido en la asignación de la fuente financiera con cargo al cual se abonó la obra.

En efecto, atendiendo a los datos con arreglo a los cuales, el expediente se licitó, que constan en el perfil de contratante de la Dirección General de Infraestructuras de esta Consejería, el contrato de obras de referencia no se encontraba financiado por Fondos Europeos, extremo explícitamente señalado en los Anexos publicados.

Ello determinó, que el peso que se otorgó al criterio del precio de la oferta económica, no estuviera dentro del ratio que estipula y aconseja necesariamente el Anexo I de la Instrucción conjunta

1/2007, de 13 de junio de 2007. Dado que en el momento de llevarse a cabo la licitación el contrato al que se refiere la Cámara de Cuentas se encontraba dentro de las aplicaciones presupuestarias propias de la Junta de Andalucía, dicha circunstancia de financiación europea, producida a posteriori, no pudo ser considerada.

En cuanto a la cuestión 23.12, estima la Cámara de Cuentas que <<en la ponderación de los criterios de adjudicación debe resaltarse la conveniencia de incluir entre los criterios algunos referidos al mantenimiento de los inmuebles (en los contratos de obras públicas), otorgándoseles un peso considerable, teniendo en cuenta que dichos servicios incrementan notablemente el importe del contrato primitivo>>. Al hilo de dicha reflexión considera el órgano fiscalizador, respecto a dos contratos tramitados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, "Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas" y "Obra de terminación de la Rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra en Jaén" que la distribución de los pesos específicos otorgados, en particular, a los diferentes niveles de mantenimiento considerado, y al propio criterio de mantenimiento integral, en general, debe ser mayor a la vista del peso que se otorga al criterio económico.

El mantenimiento integral de un inmueble, comporta y representa, en efecto, como pone de manifiesto la Cámara de Cuentas un considerable importe económico. Su coste, por tanto, no puede ser considerado una cuestión intrascendente ni para la Administración, cuya cuantía no asume en el periodo de mantenimiento ofertado, ni para el operador económico que correlativamente debe soportarlo.

Precisamente, es el carácter oneroso de dicha prestación para el adjudicatario del contrato la que determina la obligación, de exigirse dicha <<mejora>>, de regular los elementos que la componen y las condiciones en que queda autorizada su presentación. Dependerá pues del alcance en que debe producirse el mantenimiento integral, en relación con las peculiaridades propias del inmueble objeto de la obra, no sólo la conveniencia de exigir dicha mejora sino también la de asignar el peso que se estime procedente.

Otorgar un peso considerable a dicho criterio respecto del total, puede implicar una neutralización del peso de la oferta económica, que no se admite por la jurisprudencia europea. En este sentido se expresa la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2011 del Tribunal General de la Unión Europea, en el asunto T-461/08, según la cual "Salvo en circunstancias excepcionales, que corresponde justificar al BEI, el requisito de garantizar la mejor relación <<coste/resultado>> o <<calidad/precio>> al concluir la evaluación sintética de los criterios elegidos para identificar la oferta económicamente más ventajosa, conlleva a que la ponderación relativa del criterio económico no lleve a neutralizar dicho criterio en la elección del adjudicatario del contrato". De otro, extender en el tiempo, de forma excesiva, como también se propone, la mejora en que consiste usualmente el mantenimiento, comportaría a juicio de esta Consejería desconocer la obligación que le impone el artículo 87 del TRLCSP de asegurar la adecuación del precio para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación. No parece que se respete el principio de confianza legítima y de buena fe entre las partes de un contrato, forzando a los licitadores a ofertar un mantenimiento integral a cargo en exclusividad del adjudicatario de un contrato de obras y sin costo alguno para la Administración.

Por otro lado, el acotar la obligación de mantenimiento integral a los límites especificados en el pliego se justifica suficientemente atendiendo al destino y/o adscripción de los inmuebles una vez concluido el periodo de garantía. Ambos inmuebles volverán a ser sede de los respectivos Ayuntamientos y por tanto pasarán a formar parte y se integrarán en su patrimonio. No parece oportuno que en atención al principio de autonomía local, el mantenimiento del inmueble se preste con un alcance y con unos criterios predeterminados por la Administración Autonómica, de haber considerado un plazo de mantenimiento superior al expresamente previsto en los pliegos.

Por otro lado, señala la Cámara de Cuentas en la cuestión 23.13 que algunos contratos con objetos análogos, en particular los correspondientes a servicios de limpieza y a servicios de seguridad y vigilancia, licitados por diferentes órganos de contratación, no presentan homogeneidad en el establecimiento de los criterios de adjudicación ni en las normas y en los baremos de puntuación.

El artículo 22.1 del TRLCSP dispone que <<los entes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria>>.

Por su parte, el artículo 109.1 del TRLCSP, señala que <<la celebración de los contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando su necesidad en los términos previstos en el artículo 22 de esta ley>>. Añadiendo el párrafo 4 del citado artículo 109 que <<En el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato>>.

Ello implica, que corresponderá a cada órgano de contratación, en función de las necesidades, características y alcance de las prestaciones que conforman el objeto de un contrato dado, decidir, con arreglo a las facultades que le otorga la normativa de contratación, cual sea el procedimiento conforme al cual se adjudicará el contrato y cuales sean los criterios y demás factores que se tendrán en consideración.

Las características de los contratos y el procedimiento a seguir para su adjudicación, depende, fundamentalmente, del alcance de la prestación a llevar a cabo, de la extensión y de la mayor o menor complejidad de su objeto. Entendemos que en estos casos se ha actuado bajo dichas premisas y a la capacidad de organización de los diferentes órganos de contratación para valorar las peculiaridades y elementos propios de un contrato en función de lo establecido en los correspondientes PPTP.

Desde la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil se alega que la obligatoriedad de que la oferta económica represente un 30% es para los expedientes financiados con Fondos Europeos, no siendo éste el caso.

No obstante y en relación al aspecto señalado en la consideración segunda respecto al escaso peso atribuido a la oferta económica, 20 puntos sobre 100, cabe indicar que desde este órgano

gestor, se intentó, sin menospreciar la importancia del precio en un concurso abierto y por ello establecer el porcentaje señalado, garantizar igualmente las necesidades técnico-operativas dentro de este servicio público. No obstante y a tenor de lo indicado, el aumento de la ponderación del precio en la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta en futuras licitaciones.

Desde la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS ha emitido la Instrucción SA 0229/13, de 3 de mayo de 2013 "sobre determinados aspectos en materia de contratación", (se adjunta dicho documento; ver Anexo 6) documento que contiene instrucciones en materia de contratación y que sustituye a la vigente hasta ese momento, de fecha 19/11/2011, Instrucción SA 0289/11.

Varios factores determinan el acometer una nueva instrucción:

- Necesidad de interpretación y de aclaración de contenidos respecto de la anterior Instrucción.
- Reforzar las mejoras conseguidas, aumentando los niveles de exigencia en todo el proceso.

En relación con las recomendaciones y comentarios realizados por la Cámara de Cuentas, referidos a varios expedientes tramitados por el SAS, si bien tal y como señala la Cámara de Cuentas en el Informe provisional en el apartado 6.115 en el que indica: "Estas conclusiones solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra, sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación" y, respecto a los casos puntuales puestos de manifiesto no se pueden realizar subsanaciones con efecto retroactivo, no obstante, con la nueva Instrucción se pretende reducir al máximo las incidencias mencionadas u otras que se puedan producir durante el proceso de tramitación. Cabe destacar las siguientes medidas incluidas en la nueva Instrucción:

- Al producirse la integración provincial de las necesidades y compras, cuando las necesidades a nivel provincial superen los 18.000 € (IVA excluido), la aplicación informática corporativa (SIGLO) no permite que se tramite el expediente si no es mediante contratación administrativa normalizada.
- Uniformidad de los criterios de adjudicación, a través de los modelos de Pliegos y del aplicativo SIGLO.
- Utilización mayoritaria de criterios de valoración automática mediante la aplicación de fórmulas, habiéndose limitado en un máximo del 20% los criterios de valoración no automáticos, salvo los supuestos exceptuados.
- En todos los casos, el expediente de contratación que se proponga debe llevar un ajuste económico del 5% al 10%, respecto del anterior expediente.
- Obligación de solicitar informe previo de la Subdirección de Compras y Logística en los casos que se determinan.

Así mismo y como se ha venido exponiendo en años anteriores, la consolidación de diversos grupos de trabajo y el resultado del trabajo llevado a cabo han permitido emitir recomendaciones que han sido calificadas como de obligado cumplimiento por la Dirección Corporativa, consiguiendo logros a diferentes niveles: homogeneizar los contenidos de los Pliegos, como la solvencia técnica, económica, de capacidad para contratar, criterios de adjudicación, penalidades, derechos y obligaciones de ambas partes, etc.

Por otra parte la visión provincial de la contratación, dada la nueva configuración de los centros asistenciales del SAS, mediante la agrupación provincial de todos los centros sanitarios en Plataformas de Logística Sanitaria, ha permitido un gran avance en la homogeneización de la contratación administrativa en general. Las reuniones periódicas que se mantienen con las Direcciones de las Plataformas, así como con las Subdirecciones de Contratación de las Plataformas permiten que los acuerdos se alcancen teniendo en cuenta a todos los órganos gestores de la provincia, lo que tiene importantes consecuencias tanto a nivel logístico como económico.

De manera específica y en relación con las cuestiones observadas 23.15 y 23.16, procede indicar que el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la Dirección General de Política Interior informará con carácter vinculante los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las contrataciones, así como participará dicho órgano en las mesas de contratación y en la ponencia técnica de calificación de las propuestas.

En ese sentido el citado órgano tiene elaborado un pliego modelo de Prescripciones Técnicas así como unas sugerencias a tener en cuenta en la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Vigilancia y Seguridad Privada, que incluye la definición de los criterios de adjudicación de carácter técnico.

Tales criterios de adjudicación fueron adoptados por el órgano de contratación por considerarlos idóneos, siendo la justificación de la elección de este criterio de adjudicación la siguiente:

Recursos de apoyo al servicio objeto de la contratación: Se considera Centro de Control Operativo de la empresa el lugar destinado por la misma para la atención, inspección y apoyo a los vigilantes que vayan a prestar servicio en los diferentes turnos. Se indicará su sede, los medios humanos y materiales disponibles, horario, posibilidades y características; así como las actuaciones previstas para desarrollar estas actividades, en tanto se consideren suficientes y adecuadas a las necesidades de seguridad del Edificio.

Se considerará Delegación de la empresa aquella dependencia habilitada conforme lo previsto en la vigente legislación de seguridad privada (artículo 17.2.b del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre).

A nuestro juicio, estas estructuras de apoyo sí están vinculadas al objeto del contrato en cuanto permiten controlar su correcta ejecución y pudiendo aportar recursos adicionales en caso de necesidad en plazos de tiempo que dependerán de los medios disponibles y de la distancia a la que se encuentren del lugar donde se efectúa la prestación del servicio.

Por último recordar que este pliego de cláusulas administrativas, y por tanto los criterios de adjudicación, se encuentra informado en derecho por la Asesoría Jurídica Provincial, que no formuló objeción alguna.

En relación con la cuestión observada 23.21, el criterio OFERTA TECNICA tiene una ponderación de 20 puntos de un total cien puntos, y se encuentra subdividido en varios apartados y subapartados, expresándose la ponderación relativa en términos porcentuales con respecto al total, tanto en cada apartado como en las subdivisiones de éstos.

El problema que se pone de manifiesto al valorar las ofertas, es que la suma de ponderaciones de los seis apartados del subcriterio 1.2. MEDIOS ACTIVOS debe ser del 35%, sin embargo al sumar las indicadas en el pliego resulta del 36,25%.

La mesa de contratación consideró que no era posible ni superar la cifra del 35%, ni asignar a uno de los subapartados un porcentaje distinto al establecido en el pliego, ya que al no poder ser identificado el subapartado erróneo, cualquier elección podría ser arbitraria.

Por ello se consideró que la valoración debería realizarse conforme a la escala fijada en el pliego y ajustar el resultado obtenido reducirlo aplicando la proporción 35%/36,25%, de manera que no se superase el peso porcentual establecido en la definición del apartado 1.2. en este caso el único licitador que se presentó, obtuvo la máxima puntuación en todos los subapartados y por ello el 35% en dicho apartado.

Por último y en relación con la cuestión observada 23.23, en aplicación del PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE REEQUILIBRIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2012-2014, y con efectos desde el uno de julio de 2012, se redujeron los precios de los contratos vigentes de seguridad y vigilancia de los distintos centros sanitarios de la provincia.

En igual sentido, el presupuesto del expediente de contratación que originalmente estaba establecido en 3.661.572,59 € sin IVA (cifra equivalente al importe de los contratos existentes) también fue modificado a la baja para que su presupuesto fuese inferior al de los contratos vigentes. El importe de una anualidad de los contratos vigentes se reduce a 3.326.248,06 euros sin IVA y el presupuesto de licitación de una anualidad sin IVA de 3.154.502,71 euros.

Sin embargo, en la tramitación del expediente se omitió ajustar las prestaciones solicitadas a la realidad económica del contrato, lo cual se puso de manifiesto tras la publicación del anuncio de licitación, y dio origen a la resolución de rectificación de errores comentada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...)

Alegación efectuada por el IFAPA:

Este centro reconoce y admite el contenido de lo expresado en el informe: "... por parte de esta Agencia se está trabajando para garantizar la mayor objetividad posible en el establecimiento y

aplicación de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y en una mayor concreción y determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios”.

Alegaciones efectuadas por la Consejería de Fomento y Vivienda (Secretaría General Técnica):

En el primer párrafo se asume lo expresado en el informe: “... en los términos generales en que se produce la recomendación formulada... debe coincidir necesariamente todo órgano de contratación con el órgano fiscalizador”.

Seguidamente critica el órgano gestor que no se concrete qué criterios de adjudicación responden a la deficiencia señalada. A ello cabe objetar que la sistemática seguida en el informe es la siguiente: se expresa la anomalía o irregularidad detectada, el porcentaje de expedientes que incurrir en la misma, las consejerías y centros que los han tramitado e incluso se aporta la denominación de los contratos. Es más, a título de ejemplo se citan algunos de los criterios considerados imprecisos, pero resultaría inoperativo y enormemente extenso detallar todos y cada uno de los criterios que incurrir en la anomalía citada. En cualquier caso el órgano gestor no ha tenido problema alguno en la localización e identificación de los criterios que incurrir en la irregularidad apuntada.

En el informe se expone que se expresan de forma genérica, tanto en su descripción como en la forma de valorarlos, los utilizados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en los expedientes “*Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga,*” (1.983,33 m€), perteneciente a la Dirección General de Carreteras, y “*Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrúbal de Cádiz*” [(921,56 m€) (Delegación territorial de Cádiz)].

- Los criterios evaluables mediante juicios de valor en el primero de los expedientes citados pesan un 49%, desglosándose de la siguiente forma: Grado de conocimiento del proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra (hasta 34 puntos, de los cuales 24 se conceden a los métodos operativos para la realización de la obra), racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas, (15 puntos),... expresiones genéricas, imprecisas para las que, aparte de dejar una amplio margen de discrecionalidad en su apreciación a la comisión técnica, no se incluyan mayores precisiones en cuanto a su contenido y su método de valoración, pudiendo crear una inseguridad a los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. Téngase en cuenta además la significativa cuantía del contrato (con un presupuesto de licitación de 2.492,24m€).

La numerosa participación habida en el contrato no es un síntoma, como argumenta la alegación, de que las empresas hayan comprendido exactamente la necesidad expresada en el pliego, más bien obedece, como se expone en el punto 23.23 del informe, al contexto actual de crisis financiera, que en el ámbito de la contratación se ha traducido en la reducción del volumen de la inversión pública, lo que conlleva el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, sobre todo teniendo en cuenta el importe tan cuantioso del contrato.

A mayor abundamiento este expediente fue objeto de corrección financiera, entre otros motivos, por la improcedencia de algunos criterios de adjudicación. Como se recoge en el punto 23.22, el

servicio de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en el ejercicio de las funciones de verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de las Comunidades Europeas, con motivo de las incidencias detectadas en el expediente, entre ellas algunas referidas a impropiedad de algunos criterios de adjudicación, realiza un reajuste o recalcule de las valoraciones técnicas de las ofertas (para eliminar los efectos de las irregularidades detectadas), resultando que la oferta más ventajosa no coincide con la adjudicataria. En definitiva se produce una corrección financiera por importe de 212,88 m€ que se aplica en las facturas-certificaciones números 1 y 2, considerándose ese importe como no subvencionable.

Por otra parte, la utilización de este tipo de expresiones que se incluyen en los PCAP se viene criticando en los informes de esta institución desde hace años. La propia alegación reconoce que “... *aun cuando toda redacción sea susceptible de mejora y de aclaración...*”.

- Al citar el segundo de los expedientes tramitado por la Consejería de Fomento y Vivienda “*Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrúbal de Cádiz*” [(921,56 m€) (Delegación territorial de Cádiz)], la alegación se está refiriendo a la irregularidad que se cita en el informe en el punto 23.20: El establecimiento por el órgano o comisión técnico de criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, y la aplicación de normas de valoración para graduar las puntuaciones que se otorgarán a los ofertantes, que no se contenían en los pliegos.

Es decir se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos establecidos en las Directivas de contratación, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que fueran conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

En el caso del expediente citado, el órgano técnico estableció un desarrollo de los criterios de valoración para cada uno de los criterios contenidos en el PCAP, detallando qué aspectos serían los que iba a tener en cuenta, las normas de valoración, y los gradientes, incluso unos coeficientes correctores de la puntuación máxima obtenida.

La alegación hace un reconocimiento de la anomalía detectada por la institución al señalar que “*dicha práctica resulta extraña e inusual en el normal proceder de las comisiones técnicas*”, contemplándolo como un supuesto aislado. Sin embargo, no resulta ser así pues en el informe se citan hasta tres contratos (con unos importes muy significativos) en los que ocurre la incidencia alegada: “*Obras de terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de La Sierra (Jaén)*” (valor estimado 2.639,018 m€), “*Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas*”, (valor estimado 1.626,85 m€), y “*Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples Asdrúbal de Cádiz*” (921,56 m€) tramitados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Finalmente se contiene un reconocimiento expreso de la irregularidad al señalar que “*se procederá a adoptar las medidas pertinentes a fin de que los órganos gestores de esta Consejería, incorporen con la especificidad suficiente, los criterios de adjudicación y sus diversos elementos de ponderación, sin necesidad de acudir a métodos secundarios de valoración*”.

Sobre la cuestión observada 23.11: En ella se expresa la necesidad de que “el precio” ofertado tenga un peso fundamental en la valoración de las ofertas por ser el criterio objetivo y económicamente cuantificable que mejor suele revelar el grado de eficiencia de los licitadores. La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, en los contratos financiados con Fondos Europeos, ha establecido que el precio debe representar una participación mínima de un 30% de la valoración global, ponderación que no se tiene en cuenta en el expediente *“Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga”* (valor estimado 2.112,07 m€), tramitado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, ya que al criterio económico se le asigna el 15% de la valoración, ponderación que se considera insuficiente. La justificación contenida en la alegación sobre el peso otorgado al criterio precio en nada desvirtúa el contenido del informe.

La alegación pasa a la cuestión observada 23.12 en la que se expresa la conveniencia de incluir entre los criterios de adjudicación algunos referidos al mantenimiento del inmueble (en los contratos de obra pública), al servicio postventa, la asistencia técnica, la implantación de la herramienta informática adquirida, ... (en los contratos de suministros y servicios), otorgándoseles un peso considerable, teniendo en cuenta que, en muchas ocasiones, dichos servicios incrementan notablemente el importe del contrato primitivo.

En este sentido se citan en el informe dos contratos tramitados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, *“Rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas”* y *“Obra de terminación de la Rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra en Jaén”*. En los PCAP que rigen los contratos se establece una puntuación máxima de 8 puntos por “el mantenimiento integral del inmueble por más del plazo mínimo indicado en el Pliego”, asignándose gradientes a la baja pero no al alza, de forma que se le otorga la misma puntuación a la empresa que oferta 13 meses que a la que ofrece un mantenimiento por 60 meses. A ello se objeta en el informe que teniendo en cuenta el importe que supone el mantenimiento integral de una obra de esta envergadura, debiese otorgársele una ponderación mayor a este tipo de cláusulas, máxime cuando en los PCAP de esos contratos se otorga un peso de un 60 % al criterio económico.

Lo alegado en nada contradice lo manifestado en el informe (*“El mantenimiento integral de un inmueble, comporta y representa, en efecto, como pone de manifiesto la Cámara de Cuentas un considerable importe económico”*).

La sentencia de 20 de septiembre de 2011 del Tribunal General de la Unión Europea, en el asunto T-461/08, citada por la alegación, no guarda demasiada relación con la recomendación que está siendo objeto de análisis. En efecto, tiene por objeto, por una parte, una pretensión de anulación de la decisión del BEI (Banco Europeo de Inversiones) de excluir la oferta presentada por la demandante en una licitación de servicios destinados a prestar asistencia para el mantenimiento, apoyo y desarrollo de un sistema informático y de adjudicar el contrato a otro licitador, y, por otra parte, una pretensión de indemnización.

El Tribunal dictamina que la elección de la oferta económicamente más ventajosa deja libertad a las entidades adjudicadoras no sólo para elegir los criterios de adjudicación del contrato, sino también para determinar las ponderaciones relativas de tales criterios, y que para identificar la oferta económicamente más ventajosa, el poder adjudicador debe fijar la ponderación relativa de

los criterios de adjudicación procurando no neutralizar o minimizar el «efecto precio», de modo que el procedimiento de licitación pueda llevar a adjudicar un contrato público absurdamente costoso en relación con las necesidades efectivas de la Administración. Lo que se critica por la sentencia es que durante el proceso de licitación, el BEI, (a la vista del resultado de la evaluación comparativa de las ofertas, y considerando que la ponderación relativa del criterio económico inicialmente elegida llevaba a una neutralización demasiado grande de dicho criterio en la elección del adjudicatario del contrato), procediese a revisar la importancia del criterio del precio para adjudicar el contrato al licitador seleccionado, lo que se hizo en el marco de las negociaciones llevadas a cabo con éste en una determinada reunión. El BEI vulneró el principio de igualdad de trato y de no discriminación al modificar las ponderaciones relativas de los criterios de adjudicación durante el procedimiento de licitación.

La recomendación que se contiene en el informe es mucho más simple: los órganos gestores han de considerar el importe que supone el mantenimiento integral de una obra de envergadura, debiendo otorgar una ponderación mayor a las cláusulas y criterios que atienden a ese concepto, máxime cuando en los PCAP de esos contratos se otorga un peso de un 60 % al criterio económico. La alegación está llevando a sus últimas consecuencias esta consideración arguyendo una “carga excesiva para el contratista” y a un “incumplimiento del principio de confianza y de buena fe entre las partes de un contrato”, cuestión que en modo alguno es lo que se manifiesta en el informe. Se discrepa de este planteamiento, en el sentido de que si el contratista ofrece un mantenimiento integral de hasta 60 meses (cuando el pliego solo valora 12 o 18 meses máximo) se entiende que la empresa puede desarrollar la prestación por ese importe y en esas condiciones obteniendo incluso beneficio.

Asimismo, tampoco se entiende en qué perjudica o afecta al “principio de autonomía local” (como expone la alegación) el hecho de que en los pliegos se contemple y se prime un mantenimiento integral del edificio por un periodo más amplio de tiempo. Habida cuenta de la situación financiera en que se encuentran muchas de las entidades locales, un mantenimiento integral a cargo de la empresa adjudicataria, lejos de un perjuicio supondría una medida plausible por dichas entidades.

Sobre la cuestión observada 23.13. Se ha observado que contratos que incluyen prestaciones análogas, no presentan homogeneidad en el establecimiento de los criterios de adjudicación, ni en las normas ni en los baremos de puntuación. La alegación señala que corresponderá a cada órgano de contratación, en función de las necesidades, características y alcance de las prestaciones que conforman el objeto de un contrato dado, decidir, con arreglo a las facultades que le otorga la normativa de contratación, cual sea el procedimiento conforme al cual se adjudicará el contrato y cuales sean los criterios y demás factores que se tendrán en consideración.

Efectivamente, en el informe se manifiesta que cuando las necesidades, el alcance, la extensión o las características de la prestación, (el objeto en definitiva del contrato), vienen a coincidir, una adecuada ordenación jurídica de la contratación requeriría dar uniformidad a los procedimientos de contratación, así como a los criterios de adjudicación y a los baremos de valoración en esos contratos que tienen objetos similares. Supuesto que no ha ocurrido en los contratos que se citan en los cuadros 23.5 y 23.6

Qué duda cabe que la coordinación, homogeneización, unificación es un fin en la contratación pública. En este sentido, muchas de las actuaciones realizadas por Dirección General de Patrimonio, (órgano que tiene atribuida la competencia para la coordinación en materia de contratación pública en la Junta de Andalucía), tienen precisamente como objetivo la unificación de los procedimientos de contratación. Entre esas actuaciones puede citarse la elaboración de diversos modelos tipos de PCAP, (que se encuentran publicados en la página web de la Consejería) cuya utilización por las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía ha sido recomendada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, en orden a favorecer una adecuada ordenación jurídica de la contratación en la Comunidad Autónoma, y dar uniformidad a los procedimientos de contratación.

No debe admitirse la alegación efectuada.

Sobre la cuestión observada 23.11. Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa (artículo 150 de la LCSP) el precio ofertado debe tener un peso fundamental en la valoración de las ofertas por ser el criterio objetivo y económicamente cuantificable que mejor suele revelar el grado de eficiencia de los licitadores. Conforme a los principios que se infieren de la LCSP, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, en los contratos financiados con Fondos Europeos, ha establecido que el precio debe representar una participación mínima de un 30% de la valoración global.

A continuación en el informe se concretan expedientes en los que, con independencia de la fuente financiera de los mismos, se atribuye al criterio precio una ponderación que se considera insuficiente para el órgano de control, pero, se insiste, no se quiere decir que estén financiados con Fondos Europeos. Entre ellos se cita *“Emergencias 112 Andalucía operaciones, desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112”* (valor estimado 15.255,61 m€), perteneciente a la Consejería de Gobernación y Justicia. Al precio se le concede un peso de un 20%.

Desde la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil se alega que la obligatoriedad de que la oferta económica represente un 30% es para los expedientes financiados con Fondos Europeos, no siendo éste el caso.

Finalmente la alegación reconoce lo expresado en el informe al señalar que *“No obstante y a tenor de lo indicado, el aumento de la ponderación del precio en la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta en futuras licitaciones, por lo que asumen lo manifestado en el informe”*.

Alegación efectuada por el SAS:

Asume íntegramente las consideraciones contenidas en el informe. Se alude a la Instrucción SA 0229/13, de 3 de mayo de 2013 “sobre determinados aspectos en materia de contratación”, elaborada por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS, Instrucción con la que se pretende reducir al máximo las incidencias mencionadas u otras que se puedan producir durante el proceso de tramitación, enumerando las bondades y logros que se pretenden conseguir.

Sobre la cuestión observada 23.15 y 23.16: El artículo 49 Tratado CE se opone a que una entidad adjudicadora incluya en el pliego de condiciones, cláusulas que puedan primar el que una empresa cuente con Delegación en la Comunidad, provincia o localidad donde se preste el servicio, o la exigencia de ubicación de instalaciones de los adjudicatarios en un territorio de referencia, por ser directa o indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, (arraigo local o criterios de vecindad) , y ser contrarias al criterio mantenido por las Directivas europeas. Este planteamiento coincide con una de las recomendaciones que se recogen en el documento de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa denominado "Recomendaciones para facilitar el acceso y promover la competencia en el ámbito de la contratación pública andaluza" de diciembre de 2010, en la cual se recomienda "evitar la inclusión de criterios de territorialidad para la valoración de las ofertas". El hecho de que la asesoría jurídica al informar los PCAP no formulase objeción no es óbice para su crítica por el órgano de control. Además esta consideración, como se pone de manifiesto en el propio informe, sí ha sido advertida por los servicios jurídicos en algunos de los expedientes fiscalizados: *"no puede valorarse el que la empresa cuente con Delegación en la Comunidad, provincia o localidad donde se preste el servicio, ni contar con un centro de control operativo 24 horas en ese ámbito territorial, ya que ni la Delegación Provincial ni el centro de control son criterios directamente vinculados al objeto del contrato sino características de la empresa que podrá ser tenidas en cuenta a efectos de solvencia (artículo 74 de la LCSP) pero no como criterio de adjudicación (artículo 150 de la LCSP)."*

Alegaciones efectuadas por el SAS a las cuestiones observadas en el punto 23.21.

En el informe se advierte que el PCAP del contrato *"Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del SAS en la provincia de Cádiz"* (valor estimado 12.618,01 m€), contiene un error que consiste en que la suma de las ponderaciones de los distintos aspectos que componen el apartado 1.2 (que alcanza el 36,25%) supera la ponderación asignada al propio apartado (que tiene un peso máximo de un 35%). Advertido dicho error la Comisión Técnica acuerda establecer un método de valoración para solventar la cuestión, actuación que es criticada por la Mesa al estimar que el órgano técnico no puede cambiar las puntuaciones que figuran en el anexo del PCAP, acordando que el criterio más objetivo consiste en prorratear el exceso de puntuación entre los distintos aspectos a valorar.

El cumplimiento de la obligación de transparencia implica que la entidad adjudicadora debe atenerse a la misma interpretación de los criterios de adjudicación a lo largo de todo el procedimiento, de forma que no puede aplicar reglas de ponderación que no haya puesto previamente en conocimiento de los licitadores.

La alegación reconoce el error advertido por la Cámara de Cuentas aportándose una justificación sobre lo manifestado en el informe.

Alegaciones realizadas por el SAS a la cuestión observada en el punto 23.23.

Se trata de una justificación, en el último párrafo de la alegación se reconoce lo expresado en el informe, al señalar "Sin embargo, en la tramitación del expediente se omitió ajustar las prestaciones a la realidad económica del contrato..."

ALEGACIÓN Nº 112, AL PUNTO 23.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Desde el IFAPA se alega que esta deficiencia no determinó el resultado, puesto que sólo se presentó una empresa a la licitación a pesar de tratarse de un procedimiento armonizado con la máxima publicidad en su licitación.

No obstante por parte del IFAPA se está trabajando para garantizar la mayor objetividad posible en el establecimiento y aplicación de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y en una mayor concreción y determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios.

Desde la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil se alega que en el Anexo VII del PCAP "Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración", su apartado denominado "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", con un porcentaje del 51%, prevalece sobre el porcentaje del 49%, que cuenta el apartado "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

Los criterios de adjudicación aparecen con conceptos lo más precisos posibles y de forma que éstos aparecen tasados, baremados y puntuados, para que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos van a influir en la adjudicación.

En relación al informe del Gabinete Jurídico, cabe destacar que se tuvo en cuenta lo indicado en la Consideración Segunda sobre la utilización de indicaciones genéricas en el PCAP, en particular al termino "insuficientemente", sustituyéndose en el PCAP definitivo por términos más segmentados, que permitieran la valoración de cada criterio de adjudicación por parte de la Comisión Técnica, sin olvidar que los mismos son puntuables mediante juicios de valor y se justifican las puntuaciones de cada licitador.

Igualmente se tuvieron en cuenta el resto de consideraciones realizadas por el Gabinete Jurídico a este respecto, así en el PCAP final publicado no aparecieron como criterios de valoración: "Incentivos económicos a los trabajadores", "Medidas de conciliación", etc.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consideraciones efectuadas por el IFAPA:

*De entrada la alegación reconoce y admite el contenido de lo expresado en el informe: "Desde el IFAPA se alega **que esta deficiencia** no determinó el resultado puesto que solo se presentó una empresa a la licitación...". Para continuar asumiendo íntegramente lo dispuesto en el punto citado al señalar que "No obstante, por parte del IFAPA se está trabajando para garantizar la mayor objetividad posible en el establecimiento y aplicación de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y en una mayor concreción y determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios."*

Consideraciones efectuadas por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil:

Se trata de una justificación.

En el pliego que se incorpora en el expediente, como expone la alegación, se tuvieron en cuenta algunas de las consideraciones realizadas por el servicio jurídico en relación a los criterios referidos a los incentivos económicos a los trabajadores, las medidas de conciliación, etc. Sin embargo, en relación a las consideraciones efectuadas por el órgano asesor sobre la indebida utilización de indicaciones genéricas contenidas en el PCAP, la única modificación que se llevó a cabo fue la de sustituir el término “Insuficientemente” por “suficientemente”.

Se debe seguir manteniendo que en el contrato “*Emergencias 112 Andalucía operaciones, desarrollos y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al 112*”, perteneciente a la Consejería de Gobernación y Justicia, con un valor estimado de 15.255,61 m€, la metodología para llevar a cabo la asignación de la correspondiente puntuación se detalla en el PCAP en base a indicaciones genéricas como “suficientemente”, “notablemente” o “sobresalientemente”. Máxime teniendo en cuenta la cuantía del expediente.

ALEGACIÓN Nº 113, A LOS PUNTOS 23.14 y 23.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda se alega que dada la exégesis y el análisis pormenorizado que de los distintos criterios de adjudicación se ha hecho en la cuestión observada núm. 23.7, procede, en primer término, dar por reproducidas las alegaciones que allí se han formulado.

No obstante, atendiendo al matiz específico que, en esta observación pone de manifiesto la Cámara de Cuentas (inadecuada distinción entre criterios de solvencia y criterios de adjudicación), en el expediente perteneciente a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se estima que procede una aclaración singular sobre la observación en cuestión.

Se indica en la presente observación, la necesidad de depurar, en los criterios de adjudicación, los factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación. No obstante, no se concreta, en particular, qué criterio de los especificados en el pliego del contrato de referencia, le es de aplicación la errónea práctica. Suponemos pues, de igual forma a la razonada para la observación 23.7, que dicha deficiencia debe referirse, en exclusividad, a los criterios calificados de juicios de valor y dentro de éstos, al especificado en el punto 1, último apartado, que valora el << grado de descripción y desglose, idoneidad y suficiencia de los medios propuestos >>. En relación con el citado subcriterio, debe señalarse, al igual que se hizo en la observación 23.7, que la descripción documental a que debe responder el subcriterio indicado aparece desglosada en el Anexo núm. 6 del PCAP. La correlación existente entre el criterio a valorar y las indicaciones recogidas en el epígrafe correspondiente del citado Anexo 6, determinan que la documentación objeto de valoración sea la siguiente: Previsiones de equipos, maquinaria, medios auxiliares y mano de obra directa e indirecta que se ha tenido en cuenta para cada capítulo, subcapítulo y apartado de la obra, con especificación del

número y rendimientos por unidad de obra y día, de cada uno de ellos, de los que se pueda deducir el cumplimiento de la programación propuesta, que exceda de los mínimos exigidos en el PPTP.

No parece, a la vista de las indicaciones dadas, que el criterio especificado, en el sentido señalado por la doctrina comunitaria, pueda ser considerado como criterio de selección y no de adjudicación. A juicio de esta Consejería, no se está valorando características subjetivas de la empresa, sino rendimientos productivos y circunstancias de ordenación de la propia obra. Elementos ambos directamente relacionados con el objeto del contrato y, en consecuencia, aptos e idóneos, como criterio de adjudicación, para determinar la mejor relación coste/resultado o calidad/precio.

No obstante ello, a la vista de la observación formulada y dada la experiencia que la Cámara de Cuentas tiene respecto a la materia objeto de análisis, se procederá a revisar la redacción dada a los criterios de adjudicación a fin de no inducir a error en la interpretación de los mismos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...)

Alegaciones efectuadas por la Consejería de Fomento y Vivienda (SGT):

Dan por reproducidas las alegaciones efectuadas a la cuestión observada número 23.7, consideraciones que han sido rebatidas en el tratamiento dado a la alegación 111, a la que cabe remitirse.

Seguidamente repara el que no se concreta, “qué criterio de los especificados en el pliego del contrato de referencia, le es de aplicación la errónea práctica” (inadecuada distinción entre criterios de solvencia y criterios de adjudicación).

Como se expuso anteriormente, en el informe se expresa la anomalía detectada, el porcentaje de expedientes que incurren en la misma, las consejerías y centros que han tramitado los expedientes, e incluso en este caso se aporta un cuadro en el que, a título de ejemplo, se citan algunos de los expedientes en los que ocurre la irregularidad. Detallar los criterios que incumplen la norma sería inoperativo por la amplitud y extensión del trabajo. La prueba es que el órgano gestor no ha tenido problema en la localización de los criterios que incurren en la irregularidad apuntada en los contratos por él tramitados.

Son numerosas las opiniones doctrinales y jurisprudenciales sobre la consideración de los medios materiales y personales como un criterio de solvencia y no de adjudicación.

Como se ha expuesto también anteriormente, y a mayor abundamiento, este expediente fue objeto de corrección financiera por importe de 212.881,77 €, entre otros motivos, “por incluir en los pliegos criterios que realizan una valoración técnica de medios personales y materiales”, tal como exponía el servicio de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en el ejercicio de las funciones de verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de las Comunidades

Europeas, con motivo de las incidencias detectadas en el expediente, entre ellas algunas referidas a improcedencia de algunos criterios de adjudicación.

Decae por tanto la alegación efectuada por el centro gestor.

Incluso finalmente asume y acepta la irregularidad apuntada al expresar en el último párrafo “No obstante ello, a la vista de la observación formulada y dada la experiencia que la Cámara de Cuentas tiene respecto a la materia objeto de análisis, se procederá a revisar la redacción dada a los criterios de adjudicación a fin de no inducir a error en la interpretación de los mismos.”

ALEGACIÓN Nº 114, A LOS PUNTOS 23.18 y 23.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el IFAPA se alega que en este punto queremos reproducir lo ya indicado en las alegaciones del informe correspondiente a 2011:

El IFAPA como Órgano de contratación no comparte, en modo alguno, lo que se afirma en la observación anterior.

Como bien se indica, los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos. Sin embargo, tanto la LCSP como el actual TRCSP (en su artículo 320), configuran a las Mesas de Contratación como el “órgano competente para valorar las ofertas” y el Decreto 29/2011 de 22 de Febrero establece como funciones propias de las mesas de contratación... “valorar las distintas proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración... a cuyos efectos “podrá” solicitar los informes técnicos que considere precisos. Cuando a los criterios evaluables de forma automática se les concede una ponderación superior a los que dependen de juicios de valor ni es preceptivo el nombramiento de un Comité de expertos, ni nada impide que la persona que emite el informe técnico sea un miembro de la mesa, ni siquiera, en modo alguno, la ausencia de un Comité de expertos deja de garantizar la independencia y la objetividad del Órgano de Contratación, entre otras cosas porque las Mesas no son órganos de contratación, sino órganos colegiados, distintos al órgano de contratación, con un régimen jurídico y unas competencias legal y reglamentariamente regulados.

Por último, la independencia y la objetividad de la Mesa de Contratación está garantizada por la propia composición de la misma, de la que forman parte, además de miembros de la propia administración contratante, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y un representante de la Intervención competente”.

Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda se señala la Cámara de Cuentas, haciendo uso de la regulación contenida en el artículo 150.2 del TRCSP que “cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de juicios de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formados por expertos no integrados en el órgano proponente del con-

trato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado”.

En los expedientes que son objeto de análisis, ese no es el supuesto que concurre. En todos los expedientes que han sido objeto del informe, la valoración asignada a los criterios evaluables mediante fórmulas; es decir, a los automáticos, suponen en todos los expedientes, una ponderación con peso superior a los evaluables mediante juicios de valor. En efecto, del examen de los pliegos que constan en los perfiles de contratante de los diferentes órganos de contratación, todos adscritos a esta Consejería, se evidencia que el peso que representan los criterios matemáticos frente a los evaluables mediante juicios de valor, alcanza, al menos, un 51% del total, llegando en algunos casos a representar un 80% del total de la puntuación.

Siendo la anterior afirmación, el supuesto de partida a considerar, no se encuentra en el TRLCSP referencia alguna sobre quien sea el órgano competente para evaluar la oferta en dicha circunstancia o quienes deben asumir la citada evaluación.

La única referencia al respecto, para este supuesto, viene dada por lo indicado en el artículo 25, párrafo segundo, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a tenor del cual << En los restantes supuestos, la valoración se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por el órgano de contratación en el caso contrario >>.

Es decir, con arreglo a la normativa actualmente de aplicación, en los procedimientos de adjudicación, abiertos o restringidos, la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor corresponderá, en caso de tener atribuidos una ponderación menor que la correspondiente a la de los criterios matemáticos, a “la Mesa de contratación”, si interviene.

Ello implica, que en el actual sistema de contratación, diseñado tras la LCSP, correspondería, precisamente, a la Mesa de Contratación ocuparse de la evaluación de los sobres que contienen la propuesta técnica, que son los que se corresponden con la documentación evaluable mediante juicios de valor.

La disociación pues entre componentes de la mesa y componentes de la Comisión, que recomienda la Cámara de Cuentas, a efectos de lograr una mayor objetividad, no se comprende ni se comparte, habida cuenta de la regulación vigente.

La objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de Contratación a lo largo del procedimiento de adjudicación, no debe ni puede verse compelida, afectada o cuestionada, por la supuesta participación de sus integrantes o por la de aquéllos, entre los integrantes de la mesa, que pudieran ser designados, al acreditar cualificaciones técnicas o conocimientos pertinentes en la materia a que se refiere el objeto del contrato, por el hecho del examen y valoración del sobre núm. 2. No se incrementa la objetividad de la actuación de una mesa por el hecho de una disociación absoluta entre un órgano y otro. La objetividad se incrementa, en opinión de esta Consejería, asegurando todos y cada uno de los principios que rigen la contratación y que están perfectamente determinados en el artículo 1 del TRLCSP.

Cuestión 23.20: Se señala por la Cámara de Cuentas que en 6 de los 45 procedimientos abiertos fiscalizados, los informes técnicos elaborados por el órgano auxiliar de la Mesa de contratación establecen unos criterios complementarios a los establecidos en los PCAP, o unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes. A este respecto, se indica por el citado órgano fiscalizador que se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, como tal, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que sean conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

Reconociendo la certeza de la observación realizada, debe admitirse, de igual modo, que según se desprende de la jurisprudencia comunitaria (por toda ella, la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2005, en el asunto ATI EAC C-331/04), que no resulta invalidada por la sentencia C-532/06 en el asunto Lianakis y otros, como se indica en la observación 23.7 del presente informe, el derecho comunitario no se opone a que una mesa de contratación atribuya un peso específico a elementos secundarios de un criterio de adjudicación establecidos con antelación, procediendo a distribuir entre dichos elementos secundarios el número de puntos que la entidad adjudicadora previó para el criterio en cuestión en el momento en que elaboró el pliego de condiciones o el anuncio de licitación, siempre que tal decisión cumpla los siguientes requisitos: no modifique los criterios de adjudicación del contrato definidos en el pliego de condiciones; no contenga elementos que de haber sido conocidos en el momento de la preparación de las ofertas, habrían podido influir en tal preparación y no haya sido adoptada teniendo en cuenta elementos que pudieran tener efectos discriminatorio en perjuicio de alguno de los licitadores.

Ello evidencia que si bien una entidad adjudicadora no puede aplicar, con carácter general, reglas de ponderación o subcriterios relativos a criterios de valoración que no hayan sido puestos previamente en conocimiento de los potenciales licitadores, dicha limitación no puede equipararse con la posibilidad también admitida de redistribuir pesos específicos a elementos secundarios que no modifican ni cambian los criterios de adjudicación ni por supuesto la valoración o ponderación asignada al/los criterio/s en cuestión.

En los 2 expedientes tramitados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, dicha posibilidad fue la que concurrió. En modo alguno se procedió por la comisión técnica a asignar reglas de valoración no especificadas con anterioridad o a modificar la valoración o ponderación asignada a los criterios publicados.

En efecto, en los informes elaborados por la comisión técnica asesora de la mesa de contratación, relativo en exclusividad a la valoración y evaluación de criterios de juicio de valor, que conformaban el sobre núm. 2, se constata que, tanto los criterios tenidos en cuenta para la evaluación como los puntos o pesos asignados a cada uno de ellos, coinciden en su totalidad, como no podía ser de otro modo, con los que fueron especificados e incluidos en los Pliegos de cláusulas objeto de publicidad. También lo es, que la comisión técnica asesora, en su función de evaluación y análisis de las citadas ofertas, identificó dentro del criterio a valorar concretos aspectos subordinados y secundarios a los criterios principales indicados en el pliego a los que asignó un peso específico en función de su importancia relativa. Los citados aspectos, sin embargo, no modifican los criterios, ni introducen elementos que hubieran podido influir en la preparación de las ofertas ni, finalmente, ocasionan efecto discriminatorio en perjuicio de los licitadores presentados.

Los citados aspectos subordinados y el peso específico que fue asignado se limitan, en consecuencia, a particularizar para cada uno de los aspectos y elementos que conformaban la valoración, en la forma especificada en el Anexo núm. 8 del pliego de condiciones y de acuerdo con lo requerido, asimismo, en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, objeto también de publicidad, los criterios previamente fijados.

No obstante ello, tal como se ha señalado con anterioridad, debiéndose reconocer que las normas de valoración especificadas en un pliego, no pueden ni deben interpretarse más allá de los propios términos permitidos en la descomposición de los criterios de que se trate, se procederá a adoptar las medidas pertinentes a fin de que los órganos gestores de esta Consejería, incorporen con la especificidad suficiente, los criterios de adjudicación y sus diversos elementos de ponderación, sin necesidad de acudir a métodos secundarios de valoración.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consideraciones efectuadas por el IFAPA y por la Consejería de Fomento y Vivienda:

En el punto 23.18 del informe se parte de la siguiente premisa: solo cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, resulta preceptiva la constitución de un comité de expertos (para la valoración de las ofertas), que cuente como mínimo con tres miembros. (Artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo), consideración que se ha cumplido en todos los expedientes analizados.

Pero avanzando más, y a título de recomendación, se aconseja que en aras a la objetividad a la que debe tender las adjudicaciones de los contratos, se hace recomendable que incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, se produzca también una disociación entre los miembros de ambas.

Como expone la alegación, las Mesas de Contratación son el “órgano competente para valorar las ofertas” y el Decreto 29/2011 de 22 de Febrero establece como funciones propias de las mesas de contratación... “valorar las distintas proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración... a cuyos efectos podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos”.

Lo que se plantea en el informe es que en aquellos casos en que la Mesa haga uso de esta facultad de solicitar los informes técnicos que considere precisos, es más lógico y tiene más sentido el que sean elaborados por personal que no participe en la composición de la mesa.

En este mismo sentido, en los pliegos tipo elaborados por la Dirección General de Patrimonio (cuya utilización por las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía ha sido recomendada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública), referidos a los procedimientos abiertos, se recoge la constitución con carácter potestativo de una comisión técnica para valorar los criterios referidos a los juicios de valor para el órgano de contratación cuando los criterios automáticos sean inferiores a los de juicio de valor, comisión que se recoge con carácter preceptivo en caso contrario.

No se comparte el argumento manifestado por el IFAPA en el sentido de que la existencia de un comité de expertos no garantiza la objetividad e independencia del órgano de contratación. Si el legislador hubiese considerado que la disociación entre los miembros de la mesa y de la comisión técnica no aporta una mayor objetividad a la adjudicación no hubiese exigido de manera preceptiva la constitución de estas comisiones.

Por los argumentos expuestos no debe admitirse la alegación realizada por el IFAPA y por la Consejería de Fomento y Vivienda.

Alegación realizada por la Consejería de Fomento y Vivienda a la cuestión 23.20: Sobre el establecimiento por la comisión técnica de criterios o normas de valoración no contenidas en los PCAP.

Debe destacarse que la obligación establecida en la normativa comunitaria a las entidades contratantes, de mencionar en el pliego de cláusulas administrativas o en el anuncio de licitación, todos los criterios de adjudicación que tienen previsto aplicar, tiene por objeto hacer que los posibles licitadores conozcan los elementos que se tomarán en consideración para identificar la oferta económicamente más ventajosa. Esta exigencia garantiza el respeto de los principios de igualdad de trato de los licitadores y de transparencia. (Directiva 2004/18/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004).

En este sentido, los licitadores potenciales deben poder conocer la existencia y alcance de los elementos de juicio en el momento de preparar sus ofertas. Por consiguiente, una entidad adjudicadora no puede aplicar reglas de ponderación o subcriterios relativos a los criterios de atribución que no haya puesto previamente en conocimiento de los licitadores. (Sentencia de 12 de diciembre de 2002 [TJCE 2002, 369] y Sentencia de 12 de diciembre de 2002 [TJCE 2002, 369]).

Solo excepcionalmente se pueden encontrar casos en los que dicha actuación no contradice el principio de transparencia. El Tribunal de Justicia declaró que no se opone a tal forma de proceder si cumple tres condiciones:

- Que no modifique los criterios de adjudicación del contrato definidos en el pliego de condiciones o en el anuncio de la licitación;
- Que no contenga elementos que, de haber sido conocidos en el momento de la preparación de las ofertas, habrían podido influir en tal preparación;
- Que no haya sido adoptada teniendo en cuenta elementos que pudieran tener efecto discriminatorio en perjuicio de alguno de los licitadores.

Sin embargo, la aplicación en la práctica de estos tres requisitos ha sido considerada prácticamente imposible. Así, se constata que cuando la Mesa de Contratación únicamente recoge en el anuncio de licitación los criterios de adjudicación y que determina a posteriori tanto los coeficientes de ponderación como los subcriterios relativos a dichos criterios de adjudicación, tras la presentación de ofertas, se considera normalmente que esta actuación no se atiene a la obligación de publicidad establecida en las Directivas de contratación, interpretada a la luz del principio de igualdad de trato de los operadores económicos y de la obligación de transparencia.

En cualquier caso, en ninguno de los tres contratos tramitados por la Consejería de Fomento y Vivienda que se citan en el punto 23.20 (y no dos como expone la alegación), se dan las condiciones antes expuestas. En los tres contratos el órgano técnico estableció un desarrollo de los criterios de valoración para cada uno de los criterios contenidos en el PCAP, detallando qué aspectos son los que se iban a tener en cuenta en la valoración de cada uno de ellos, las normas de valoración, y los gradientes, incluso unos coeficientes correctores de la puntuación máxima obtenida.

Finalmente, toda la argumentación aportada por dicho centro gestor decae cuando en el último párrafo de la alegación manifiesta que *“no obstante ello, tal como se ha señalado con anterioridad, debiéndose reconocer que las normas de valoración especificadas en un pliego, no pueden ni deben interpretarse más allá de los propios términos permitidos en la descomposición de los criterios de que se trate, se procederá a adoptar las medidas pertinentes a fin de que los órganos gestores de esta Consejería, incorporen con la especificidad suficiente, los criterios de adjudicación y sus diversos elementos de ponderación, sin necesidad de acudir a métodos secundarios de valoración.”*

ALEGACIÓN Nº 115, AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

En las indicaciones relativas al contrato de “infraestructura de almacenamiento inteligente”, la Mesa de Contratación consideró necesario la petición de un informe a la Comisión Técnica a la vista de la enorme complejidad técnica de los criterios y sub-criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.1, segundo párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, entendiéndose que lo dispuesto en el apartado 10.2 del PCAP no es óbice para la petición de informes en cualquier momento de los trabajos de la Mesa de Contratación, cuando ésta lo considere necesario.

Artículo 160.1, segundo párrafo, TRLCSP:

“Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.”

Apartado 10.2 PCAP:

En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2, en el procedimiento abierto y en el sobre nº 1 (Documentación técnica para la selección de candidatos) y nº 2, en el procedimiento restringido.

Se adjunta en PDF copia del Anexo VII-A del PCAP, donde se comprueba la gran cantidad y la complejidad técnica de los criterios y sub-criterios técnicos empleados para valorar las ofertas presentadas.

En las indicaciones relativas al contrato de “infraestructura de seguridad perimetral” (que han sido referidas erróneamente en el informe al contrato de “infraestructura de almacenamiento inteligente”, como se ha puesto de manifiesto al comienzo de nuestras Alegaciones), se señala:

“Ocurre que el órgano técnico excluye para el cálculo de las puntuaciones económicas a una empresa incurso en baja temeraria sin darle debida audiencia para justificar dicha oferta anormal o desproporcionada, (trámite exigido por el artículo 152 de la LCSP)”.

En relación con el párrafo antes transcrito, es necesario señalar que la Mesa de Contratación, al calcular (con apoyo del órgano técnico) las puntuaciones de las distintas empresas, procedió a excluir del cálculo (nunca de la licitación) a una licitadora cuya oferta económica estaba incurso en valores anormales o desproporcionados, tal como señalaba el PCAP vigente para el contrato. Se adjunta copia en PDF de la página del PCAP que así lo señalaba.

Consideró la Mesa que era suficiente razón para excluir esa oferta del cálculo de las puntuaciones económicas el hecho objetivo de que la oferta económica estaba por debajo de los límites cuantitativos fijados en el propio PCAP para las ofertas anormales o desproporcionadas.

En todo caso, en ningún momento se excluyó a dicha empresa (cuya oferta estaba en valores anormales) de la licitación, por lo que no procedía en ese momento procedimental cumplir con el trámite de audiencia del artículo 152 TRLCSP.

En consecuencia, consideramos que el informe habría de señalar que la Mesa excluyó del cálculo de las puntuaciones económicas a la oferta de una empresa incurso en valores anormales o desproporcionados (sin excluir a esa empresa de la licitación), tal como señalaba el PCAP vigente para el contrato.

En relación con último párrafo de la cuestión 23.19 antes transcrito, es necesario señalar que tan pronto el órgano técnico puso de manifiesto a la Mesa de Contratación la existencia de aspectos de la oferta que no cumplían con el PPT, aquella sólo tenía como opción dictaminar que la oferta, tal como había sido configurada por la licitadora, no podía ser cumplida en los términos exigidos en dicho Pliego, con lo que dicha empresa debía ser excluida de la licitación.

Otra decisión hubiera dado lugar a que la mentada empresa hubiera sido la adjudicataria con una oferta que no cumplía con el PPT, con los perjuicios que ello acarrearía para el interés público y para el resto de licitadores presentados.

Téngase en cuenta asimismo, a la hora de valorar la actuación de la Comisión, la enorme complejidad técnica y el importante volumen de información incluido en el PPT en cuestión y en las ofertas presentadas.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como reconoce la alegación, conforme al apartado 10.2 del PCAP (lex contractus) utilizado en los contratos citados: “En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2, en el procedimiento abierto”.

En los expedientes fiscalizados en dicho centro la comisión técnica constituida al amparo del apartado 10.2 del PCAP antes citado realiza un informe técnico, informe en el que no solo se evalúan tanto los criterios sometidos a un juicio de valor (documentación contenida en el sobre 2), también los criterios de valoración automática. En cualquier caso la alegación no justifica el error de baremación cometido por la comisión técnica al analizar la proposición económica debido a una equivocación en la implantación de la fórmula para su cálculo, incorrección que se traslada a la propuesta de adjudicación que efectúa la Mesa y a la resolución de adjudicación.

Con respecto al expediente “infraestructura de almacenamiento inteligente” debe reiterarse que es el órgano técnico el que excluye para el cálculo de las puntuaciones económicas a una empresa incurso en baja temeraria sin darle debida audiencia para justificar dicha oferta anormal o desproporcionada, (trámite exigido por el artículo 152 de la LCSP) y no “la Mesa de Contratación, con apoyo del órgano técnico” como señala la alegación.

De otra parte no se entiende la insistencia de la alegación por recalcar que se procedió a excluir del cálculo (nunca de la licitación) a una licitadora cuya oferta económica estaba incurso en valores anormales o desproporcionados. No se encuentra diferencia práctica alguna entre excluir una empresa del cálculo de las puntuaciones económicas, (si se excluye difícilmente va a resultar adjudicataria) y excluirla de la licitación.

En cualquier caso se omitió un trámite esencial y preceptivo establecido en el 152.3 de la LCSP: cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, debiendo solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. Circunstancia que no se cumplimentó en el expediente citado. Solo si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, debió excluirla de la clasificación.

Insiste la alegación en que la Mesa consideró que era suficiente razón para excluir esa oferta del cálculo de las puntuaciones económicas el hecho objetivo de que la oferta económica estaba por debajo de los límites cuantitativos fijados en el propio PCAP para las ofertas anormales o desproporcionadas. A ello cabe objetar nuevamente que fue la comisión técnica (y no la mesa) la encargada de la exclusión, ya que fue el órgano técnico el que realizó la valoración de las ofertas económicas. Tampoco se entiende el sentido de la alegación cuando expresa que al estar la oferta por debajo de los límites cuantitativos fijados en el propio PCAP para las ofertas anormales o desproporcionadas, la mesa procedió a la exclusión. Ya que es precisamente en este momento cuando entra en aplicación el trámite de audiencia previsto en el 152.3 de la LCSP, es decir una vez que

se comprueba que la oferta está por debajo de los límites cuantitativos fijados en el propio PCAP para las ofertas anormales o desproporcionadas.

Las incoherencias contenidas en esta parte de la alegación impiden su aceptación.

ALEGACIÓN Nº 116, AL PUNTO 23.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se presenta la siguiente alegación:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Clave: 07-AA-2930-00-00-CS "Podas en Mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga"

El expediente de contratación al que se hace referencia fue licitado con créditos autorizados en una aplicación presupuestaria correspondiente a fuente financiera autofinanciada. No obstante, los posteriores recortes en el presupuesto a través de reducciones en las disponibilidades presupuestarias en esa fuente financiera llevaron a que por parte del órgano gestor (Dirección General de Infraestructuras) se procediera a solicitar la financiación de parte del expediente con cargo a créditos presupuestarios comunitarios.

Este hecho requirió de la correspondiente revisión previa del expediente por parte del Servicio de Verificación y Control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, en aras a garantizar la subvencionalidad con estos fondos del expediente.

Como consecuencia de la revisión del expediente realizada por el Servicio de Verificación, éste propone una corrección financiera por importe de 212.881,77 euros (importe no subvencionable por FEDER), basado en que la realización de un recálculo de las puntuaciones de las diferentes empresas licitadoras al corregir dos incidencias detectadas, implicaría que la oferta más ventajosa no coincidiría con la adjudicataria. Las dos incidencias detectadas fueron las siguientes:

La inclusión en los Pliegos de criterios que realizan una valoración técnica de medios materiales y personales.

La valoración económica de la propuesta económica representa el 15% de la valoración global, en contra de la recomendación realizada por la DGFEyP que indica una participación mínima del 30%.

En relación a la incidencia a), procede volver a las referencias que sobre este aspecto se hacen en este Informe de alegaciones a la Cuestión observada 23.14.

El criterio al que se hace referencia por el Servicio de Verificación, se encuentra dentro de los criterios calificados de juicios de valor, en el punto 1, último apartado que valora el "grado de descripción y desglose, idoneidad y suficiencia de los medios propuestos". En relación con el citado criterio, debe señalarse que la descripción documental a que debe responder el subcriterio indicado aparece desglosada en el Anexo núm. 6 del PCAP. La correlación existente entre el criterio a valorar y las indicaciones recogidas en el epígrafe correspondiente del citado Anexo 6, determinan que

la documentación objeto de valoración sea la siguiente: Previsiones de equipos, maquinaria, medios auxiliares y mano de obra directa e indirecta que se ha tenido en cuenta para cada capítulo, subcapítulo y apartado de la obra, con especificación del número y rendimientos por unidad de obra y día, de cada uno de ellos, de los que se pueda deducir el cumplimiento de la programación propuesta, que exceda de los mínimos exigidos en el PPTP.

La incidencia se ha planteado por el Servicio de Verificación en el sentido señalado por la doctrina comunitaria en cuanto a que el criterio especificado debe ser considerado como criterio de selección (solventía) y no de adjudicación.

A juicio de esta Consejería, no se están valorando características subjetivas de la empresa, sino rendimientos productivos y circunstancias de ordenación de la propia obra. Elementos ambos directamente relacionados con el objeto del contrato y, en consecuencia, aptos e idóneos, como criterio de adjudicación, para determinar la mejor relación coste/resultado o calidad/precio. Por tanto, no parece que el citado criterio pueda ser considerado como criterio de selección y no de adjudicación.

En relación a la incidencia b), se hace constar que la penalización obedece al hecho de no seguir una recomendación, que como su propio nombre indica no constituye una exigencia de obligado cumplimiento.

No obstante lo expuesto, a la vista de la observación y recomendación formulada, en aquellos expedientes de contratación que, tanto en su momento inicial en la licitación como en aquellos en los que sea previsible un cambio de fuente financiera en un momento posterior, se tendrá en cuenta en la determinación de los criterios de valoración y en las puntuaciones que se asignen a los mismos las "Orientaciones para la determinación de las correcciones financieras que se deben aplicar a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión cuando no se respetan las reglas en materia de mercados públicos" (COCOF 07/0037/02-FR), documento de la Comisión Europea.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con el expediente "Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería Granada Jaén y Málaga" (1.983,33 m€), tramitado por la de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Dirección General de Carreteras), la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública presenta una justificación de tipo presupuestario que en nada desvirtúa lo expresado en el informe.

La alegación se remite a lo expresado en las alegaciones a la cuestión observada 23.14, alegación que fue rebatida y no aceptada.

Finalmente decae el sentido de la alegación al concluir que "No obstante lo expuesto, a la vista de la observación y recomendación formulada,..., se tendrá en cuenta en la determinación de los criterios de valoración y en las puntuaciones que se asignen a los mismos las "Orientaciones para la determinación de las correcciones financieras que se deben aplicar a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión cuando no se respetan las reglas en materia de

mercados públicos” (COCOF 07/0037/02-FR), documento de la Comisión Europea. Ello es precisamente lo que se recomienda en el informe.

ALEGACIÓN Nº 117, AL PUNTO 23.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda se alega que la observación realizada por la Cámara de Cuentas, describe certeramente la situación económica existente en la actualidad y evidencia, tal como el órgano fiscalizador manifiesta, una realidad social que persiste y que se traslada a los procedimientos de contratación. En estas circunstancias, un órgano de contratación nada puede hacer. La presentación de ofertas es un acto voluntario por parte de los operadores económicos y, salvedad hecha de las indicaciones correspondientes en los pliegos sobre cuales sean los límites de anormalidad o desproporcionalidad que vayan a ser considerados, cualquier otra mención al respecto, sería considerada contraria a los principios de concurrencia, igualdad y transparencia.

En el ejemplo de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, con una baja de adjudicación que alcanza el 47,80%, como observación cabe indicarse que dichas obras se adjudicaron a una empresa con una baja del 34,25% y han finalizado, sin modificados, y a plena satisfacción de las Administraciones actuantes.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se trata de una alegación si no de una afirmación corroborando el contenido del informe: “... Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda se alega que la observación realizada por la Cámara de Cuentas, describe certeramente la situación económica existente en la actualidad y evidencia, tal como el órgano fiscalizador manifiesta, una realidad social que persiste y que se traslada a los procedimientos de contratación”.

ALEGACIÓN Nº 118, AL PUNTO 23.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil se alega que se procedió a recortar el monto total económico de la licitación siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno, procediendo a una racionalización con impulso especial en la dotación de nuevos medios de seguridad electrónicos, que permitiesen ahorrar horas de vigilancia presencial. Cabe mencionar que la situación en los edificios judiciales en este aspecto, a la fecha de licitación, estaba absolutamente desfasada y contaba con enormes carencias (equipos obsoletos, escasa dotación de medidas, etc.) por lo que se decidió impulsar la instalación de medidas electrónicas actuales y eficientes, lo que permitiría a la vez el ahorro mencionado en vigilancia presencial. En base a ello, se incluyó como requisito obligatorio para las empresas licitadoras la instalación de dichos equipos, sin coste añadido para esta Administración, realizándose la elección de los equipos y lugares de instalación en coordinación con la Autoridad de la Guardia Civil, y bajo la supervisión de los técnicos competentes de la Dirección General de Política Interior.

En esta iniciativa de requerir obligatoriamente (y no como mejora voluntaria) la instalación de medios electrónicos, puede encontrarse la explicación de la negativa a licitar de la mayoría de las empresas del sector, dado que los equipos exigidos suponían un despliegue considerable de medios con un coste muy apreciable y que restaba atractivo a la contratación, siendo esta circunstancia mucho más que la cuestión de la vigilancia presencial (la cual con las cifras propuestas, cubría suficientemente los costes de hora-trabajo según Convenio del sector) la que disuadió a las empresas de participar en la licitación. En este sentido, en efecto, se recibió escrito de una agrupación profesional dejando constancia de este hecho, no obstante sí hubo concurrencia a la licitación por parte de una empresa (posteriormente adjudicataria), que, cumpliendo con todos los requisitos, asumió igualmente la dotación de medidas electrónicas exigidas. Debe dejarse constancia de que durante la vigencia del contrato (actualmente en vigor), la empresa adjudicataria ha cumplido a satisfacción con sus cometidos, ha venido desarrollando las tareas de instalación acordadas, y por último y según nuestras informaciones, se halla al corriente de sus obligaciones con el personal de vigilancia empleado, por lo que no cabe queja en este aspecto.

Incidentalmente, sí puede constatarse que el precio del contrato resulta absolutamente ajustado en relación inversión-coste, pero también deben considerarse otros ponderables. En este caso, la adjudicataria tenía una gran implantación en la zona centro de España, pero escasa presencia en nuestra Comunidad Autónoma, y dado que se encontraba en un franco proceso de expansión, el hecho de resultar adjudicataria del contrato de Vigilancia de Edificios judiciales, con presencia diaria y continua en estas sedes, indudablemente resultaba en una ganancia de solvencia y prestigio profesional que necesariamente incidiría favorablemente en el posicionamiento de la empresa de referencia en el sector.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se expresa que las empresas licitadoras ponen de manifiesto, en muchos contratos analizados, que el presupuesto de licitación está muy ajustado o incluso por debajo de los precios de mercado, llegando alguna de ellas a retirar su oferta, no subsanar una vez requeridas para ello, o, directamente, a rehusar a participar en la licitación.

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, entre otras justificaciones, expone que se procedió a recortar el monto total económico de la licitación siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno, procediendo a una racionalización con impulso especial en la dotación de nuevos medios de seguridad electrónicos, que permitiesen ahorrar horas de vigilancia presencial.

En definitiva, se trata de una justificación que en nada desvirtúa a la cuestión observada.

ALEGACIÓN Nº 119, AL PUNTO 23.35 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el Instituto Andaluz de la Juventud se alega que en el expediente de contratación mencionado, tramitado en razón de su cuantía por el procedimiento negociado sin publicidad, el Jefe del Servicio de Informática, como servicio proponente del contrato elaboró la memoria justificativa de la necesidad de la contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente

valoró técnicamente las ofertas presentadas siguiendo el procedimiento de negociación y los criterios de negociación y adjudicación incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación.

En primer lugar hay que detallar la escasez de recursos humanos existente en el Instituto Andaluz de la Juventud, en el área de informática, en cuya RPT tan sólo existen dos puestos ocupados en el área de informática: la propia jefatura del servicio y un programador, esto supone que sólo se puede considerar al Jefe de Servicio como el único técnico cualificado en este sentido para valorar una oferta de este tipo de servicio en el ámbito del Instituto Andaluz de la Juventud.

Tratándose de un expediente de contratación tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, según el art. 320.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), la constitución de Mesa de contratación es potestativa para el órgano de contratación, siendo lo habitual, y de hecho así lo contemplan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares recomendados por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, y en concreto el de este expediente, elaborado a partir de dichos Pliegos, que el informe sea elaborado por un órgano técnico designado por el órgano de contratación, habiéndose entendido que el técnico más adecuado en el ámbito del Instituto Andaluz de la Juventud es el Jefe del Servicio de Informática, como hemos dicho antes, no sólo por su cualificación, sino por haber elaborado los documentos en que se describen las prescripciones técnicas que deberá seguir en la prestación del servicio la empresa adjudicataria del mismo y ser el Servicio proponente de la contratación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación contiene una justificación al hecho constatado en el informe: "En algunos contratos se ha observado una excesiva participación de algunos órganos administrativos en los distintos trámites que conlleva la formación de los expedientes de contratación. A tal efecto se hace recomendable que se produzca una efectiva segregación de funciones".

El IAJ justifica esta actuación ante la escasez de recursos humanos en el área de informática.

No debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 120, AL PUNTO 23.46 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda se alega que en relación a dicha cuestión, hay que manifestar que en los expedientes de emergencia fiscalizados se han dado unas circunstancias que han permitido, dentro de la emergencia que suponía hacer frente a los daños catastróficos ocasionados en las carreteras por las lluvias excepcionales ocurridas en 2012, contar, de un lado, con numerosas empresas, que por las circunstancias críticas de coyuntura económica existentes, lamentablemente no cuentan con cartera de pedidos ni de participación en proyectos en un volumen normal y, de otro, con cierto margen temporal que ha hecho posible solicitar ofertas a varias empresas; pero ello no siempre es posible y no se puede hacer general a todos los supuestos de emergencia, que por su propia naturaleza y por la inmediatez con la que debe actuar la Adminis-

tración, tienen previsto legalmente un régimen excepcional que permite al órgano de contratación ordenar la ejecución de lo necesario sin tramitar el correspondiente expediente administrativo.

Por tanto, se considera que la referencia a la concurrencia promovida por la Dirección General de Infraestructuras Viarias en las obras de emergencia, no debe ser objeto de valoración en el informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la cuestión observada se pone de manifiesto que *“En los contratos tramitados por la Dirección General de Infraestructuras Viarias, aun tratándose de obras de emergencia, se promueve la concurrencia al solicitarse ofertas hasta a seis empresas, adjudicándose el contrato a la más económica”*.

Se aporta un dato objetivo sobre el que no se efectúa valoración alguna en el informe.

Se desconoce el por qué la Consejería de Fomento y Vivienda alega que *“la referencia a la concurrencia promovida por la Dirección General de Infraestructuras Viarias, en las obras de emergencia, no debe ser objeto de valoración en el informe.”*

ALEGACIÓN Nº 121, AL PUNTO 24.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda se alega que los 389,6 m€ pendientes de justificar corresponden a expedientes anteriores al ejercicio 2000, por lo que la mayoría deberían considerarse prescritos, no obstante la Consejería de Obras Públicas y Transportes elaboró en el año 2010 un Plan de actuación con el fin de reducir el saldo de libramientos pendientes de justificar de todas las subvenciones, ayudas y otros pagos a justificar o de justificación diferida concedidas por los Centros Directivos o Delegaciones Provinciales pertenecientes a la misma. Con dicho Plan, que sigue estando vigente, se han justificado recientemente 52,3m€ y están en fase de propuesta pendientes de contabilización 54,0m€.

Además en febrero de 2000 se hicieron Resoluciones de reintegro por importe de 84,4m€, las cuales fueron remitidas en su día a la Intervención General y a los Ayuntamientos correspondientes, de las cuales se tiene copia.

El resto de libramientos pendientes de justificar deberían considerarse prescritos, habiéndose iniciado los trámites pertinentes. Este proceso no es fácil de conseguir dada la variedad de criterios para su concesión que en ocasiones se han aplicado por cada Intervención afectada, por lo que sería de gran ayuda unas instrucciones precisas de la Intervención General que facilitaran la tramitación de las mismas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación relata los procedimientos que se vienen realizando por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para reducir el saldo de los libramientos pendientes de justificar, ver-

tiendo una serie de opiniones sobre la prescripción de saldos antiguos o la necesidad de instrucciones precisas de la IGJA que faciliten la tramitación de la prescripción.

Se entiende que el texto de la alegación no pone en tela de juicio ni contradice lo manifestado en el Informe provisional, por lo que no procede admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 122, AL ANEXO 25.18.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 123, AL ANEXO 25.18.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se alega que en el Anexo 25.18.2 del informe Prov. (JA-01/2013) Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2012 se refleja que, según la Dirección General de Patrimonio, el valor de la participación al 31/12/12 de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Metro de Sevilla, S.A. es de 14.931,20 miles de euros, lo que difiere del dato aportado por la AOPJA (17.057,82 miles de euros).

Según se expresa en la Nota 11.b.2) de la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), el valor en libros de su participación en Metro de Sevilla, S.A. 31 de diciembre de 2012, asciende a un importe de 17.057.815 euros, correspondientes a su participación en un 11,77% del capital, siendo el desglose de las inversiones realizadas el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Euros
Primera operación	43.000	4.300.000
Segunda operación	53.194	7.273.830
Tercera operación	33.112	3.311.200
Cuarta operación	5.063	678.485
Quinta operación	14.943	1.494.300
Total	149.312	17.057.815

Por otro lado, Metro de Sevilla, S.A. se integra en las Cuentas Anuales consolidadas de la AOPJA por el procedimiento de puesta en equivalencia. El valor de esta participación puesta en equivalencia en el Balance consolidado del grupo, al 31 de diciembre de 2012, es de 16.427.791 euros.

En consecuencia, se desconoce cuál puede ser el origen de la diferencia con el dato aportado por la Dirección General de Patrimonio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Agencia de Obra Pública alega que desconoce a que obedece la diferencia del valor de la participación en Metro de Sevilla aportado por la DG de Patrimonio. Esto es lo que se pretende poner

de manifiesto en el Informe, si bien hubiese sido más ilustrativo si la Agencia se comunicara con la citada DG para contrastar el dato y alegar en sus justos términos.

ALEGACIÓN Nº 124, AL ANEXO 25.18.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde APES BAJO GUADALQUIVIR se alega que en la nota 20 de la "Memoria de las Cuentas Anuales 2012" figura como importe cobrado de transferencias de financiación de la Agencia la cantidad 47.651.313,05 €, de los cuales 6.385.699,92 € corresponden a transferencias del año 2011 y 41.265.613,13 € corresponden a transferencias del año 2012.

El 31 de diciembre de 2012 se realizó por la Dirección General de Tesorería un pago en formalización por el importe pagado a nuestros proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico, mediante el descuento en los OP pendientes de pago por la citada Dirección General de Tesorería.

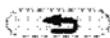
Como consecuencia de ello, se compensaron varios OP por su importe total y el OP 1/22138205 de 200.000 € por importe de 28.804,04 €. Como puede observarse el OP 1/22138205, que se adjunta, existe un error ya que figura la siguiente información:

*Importe bruto 200.000,00
Total descuentos 28.804,04
Importe a pagar 200.000,00*

Cuando en dicho OP 1/22138205, debería figurar la siguiente información:

*Importe bruto 200.000,00
Total descuentos 28.804,04
Importe a pagar 171.195,96*

Ayuda		Contacto		Perfil		Imprimir		Salir	
PAGOS		FICHEROS		Q-1100710E-EMPRESA PUBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR					
Acciones									
Datos generales									
Del documento									
Nº documento	1/2213805			Propuesta documento	1/1251				
Nº expediente	12TF-IV-BAJO								
Denominación	A.P.E.S. BAJO GUADALQ. CAP. IV.								
Descripción	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION A LA A.P.E.S. BAJO GUADALQ. CAP. IV. D								
	E. SERVICIO 11 CAP. IV DICIEMBRE 2012								
De las unidades administrativas responsables									
Órgano gestor	D.G. PLANIFICACION Y HABILITAC								
Caja pagadora / Gestor pagador	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA								
Del perceptor									
Tercero titular	Q4100710E			A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR					
Endoso (SI/NO)	NO			Fecha de toma de razón					
Tercero por endoso									
Cuenta bancaria perceptor									
Banco ordenante									
Datos adicionales (facturas)									
Nº factura (Ref. proveedor)									
Nº factura (Junta Andalucía)									
Nº registro									
Fecha expedición	12-11-12								
Fecha de envío telemático									
Fecha recepción en Junta Andalucía									
Fecha de conformidad									
Tramitación del pago									
Situación	PENDIENTE DE PAGO								
Fecha de fiscalización del documento (entrada en Tesorería)	27-12-12								
Fecha de pago (sólo si la situación es PAGADA)									
Forma de pago	TRANSFEREN								
Tipo de tramitación	TESORERIA GPAL								
Fecha de tramitación									
Nº relación transferencia									
Importes									
Importe bruto	200.000,00								
Total descuentos	21.604,04								
Importe a pagar	200.000,00								
I.V.A.	0,00								
Descuentos									
Base IRPF	3,00			Tipo Perceptor					
Base exención	3,00			Tipo perceptor exento					
Detalle de descuentos									
		Descripción		Importe		%			
		PAGO FONDO		28.394,04		14,20			



De dicha incidencia ya se informó a la Cámara de Cuentas cuando realizó la visita de fiscalización regularidad del ejercicio 2012.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El ANEXO 25.18.5 contiene la información que al respecto consta en el Mayor de Gastos de la IGJA, como así se hace constar en el cuadro, y por su correspondencia en la Liquidación rendida en la Cuenta General de la JA de 2012. Sin embargo, la alegación hace referencia a la “los registros contables y la información remitida por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir”.

ALEGACIÓN Nº 125, AL ANEXO 25.19.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 126, AL ANEXO 25.19.2.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 127, AL ANEXO 25.19.2.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)